

# Turismo, pesca y gestión de recursos

Premio  
Marqués de  
Lozoya

Aportaciones desde La Restinga y L'Estartit

Raquel de la Cruz Modino





# Turismo, pesca y gestión de recursos

Aportaciones desde La Restinga y L'Estartit

Premio de Investigación Cultural Marqués de Lozoya 2009

Raquel de la Cruz Modino

www.mcu.es  
Catálogo de publicaciones de la AGE  
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
© Del texto y las fotografías: sus autores  
NIPO: 551-11-047-7  
ISBN: 978-84-8181-489-7



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

**José Ignacio Wert Ortega**

Ministro de Educación, Cultura y Deporte

**José María Lassalle Ruiz**

Secretario de Estado de Cultura

**Jesús Prieto de Pedro**

Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales  
y de Archivos y Bibliotecas



# Agradecimientos

Quisiera agradecer a mis compañeros del Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de La Laguna, y del Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la misma universidad, el apoyo, las críticas, los materiales, el asesoramiento y las correcciones brindadas desde que en el año 2003 iniciara mi trabajo de investigación sobre las reservas marinas en Canarias. Especialmente, a don José J. Pascual Fernández y a don Agustín Santana Talavera, con quienes además de mil conversaciones, he compartido un proceso de crecimiento personal; casi una década, día a día, desde que terminara mi Licenciatura de Filosofía.

El agradecimiento es extensible a los colegas de otros departamentos y de otras universidades, cuyos nombres y trabajos aparecerán citados a lo largo de este libro. Especialmente a don Joan Lluís Alegret Tejero, pieza clave para el trabajo de campo que realicé en Cataluña, y quien ha tenido la amabilidad de traducir al catalán un pequeño sumario de este libro; al igual que a Kyle Sloan, quien ha revisado la versión inglesa del mismo. Tanto las notas y la documentación etnográfica recopilada por don Joan Lluís Alegret en L'Estartit, como por don Carmelo Dorta en La Restinga, durante los años en que se implementara cada AMP,

me fueron de una enorme utilidad. Espero que sus aportaciones, algunas de ellas sin publicar, hayan quedado correctamente reflejadas. A otros técnicos, administradores e investigadores vinculados a las reservas marinas de las Islas Canarias y al área protegida de las Islas Medas, cuyas puertas toqué infinidad de veces, hallando casi siempre respuesta (y digo casi porque en alguna ocasión, *mea culpa*, tal vez las preguntas no fueron bien planteadas por mi parte), valga la redundancia, gracias. Debo recalcar en este sentido la colaboración de la Red de Reservas Marinas de la Secretaría General de Mar del Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino –MARM–. Así como de doña Nùria Muñoz y de don Àlex Lorente, responsable de gestión marina del Parque Natural del Montgrí, las Islas Medas i el Baix Ter de la Generalitat de Catalunya; gran parte de los materiales fotográficos contenidos en este libro son de su autoría.

Deseo dejar constancia de que el centro de este documento lo constituyen los vecinos y pescadores de La Restinga y de L'Estartit, sin cuya colaboración y la amistad brindada, este trabajo jamás habría visto la luz. Sinceramente, no sabría decir cuál, pero si no hubiera contado con el tiempo que estas personas me han dedicado, seguro que habría emprendido otro camino,

muy diferente, hace años. Vaya ante ellos mi más sincera admiración y mis mayores respetos. Tendría que reconocer que me “inquieta” y me pregunto si estarán de acuerdo o no con la visión de proceso que he construido en estas páginas. Pero al igual que cada AMP tiene su historia, su origen, dando comienzo en el mismo momento en el que sus implicados las imaginan de una manera determinada y se sientan a negociar, yo no voy a intentar ir más allá de los límites de mis propias palabras y del análisis realizado. Este trabajo, con unos objetivos, un principio y un fin determinados, se ha alimentado de multitud de estudios científicos de los que he tomado parte en la última década; tanto sus datos como sus fuentes están claramente referenciados y la gran mayoría son de fácil acceso. Así que solo me cabe esperar que sean otros los que, si hallaran las informaciones contenidas en estas páginas en algún sentido interesantes, contribuyan con sus críticas o con cualquier tipo de aportación. Al fin y al cabo solo entiendo a la maquinaria de la Ciencia funcionando de esta manera.

Muchísimas gracias a Raoul Bianchi, Eduardo Parra, David Florido, Juan Luis Suárez de Vivero y Alberto Galván Tudela, por las inestimables aportaciones que en su día hicieron a este trabajo. A David Acuña, Marta Guerra, Silvia Jiménez, Mikel Sacanell e Idaira Hernández, por los materiales y colaboración prestada durante estos años. A José Noé y a Chuchi, por un lado, y a Père por el otro, por haberme llevado a pescar alguna que otra vez. Gracias a todos los pescadores y a sus familias, que me dedicaron su tiempo en tierra, durante largos paseos, en los mentideros, en las huertas o en sus casas. A los empresarios

y trabajadores de buceo quienes, además, me han acompañado debajo del agua. A Jorge y su familia, que me ayudaron en mis primeros viajes. A Cacho y al resto de “chicos y chicas” de La Restinga, también por “las fiestas”. Mil gracias a Reyes, porque aceptó venir conmigo (hace algunos años ya) a Galicia, no dejando de sorprenderme con su sentido común, su respeto y reflexiones sobre la pesca artesanal y las familias pesqueras. Y a Sara, de cuyo valor me he acordado y servido cada día en el campo. Me repito una vez más, sin ellos no sería la persona que escribe estas páginas.

Finalmente mis recuerdos van para Mauro y para Kavita, sin cuyo apoyo no habría terminado ni el instituto. Gracias por dictarme los apuntes de la carrera; y gracias por aguantarme de la tesis, además de las mil historias del trabajo de campo. A mis padres, que desgraciadamente no podrán ver nunca estas páginas; a Víctor, David y Sandra, sobre los que me apoyo un día sí y otro también. Y a mis abuelos, quienes casualmente se embarcaron, mucho antes que yo, en alguno de los barcos que luego encontré durante mi camino, aun sin tener nada que ver con el sector de la pesca artesanal. Mil veces me he acordado de una anécdota que me contaba mi abuelo; se trataba de un asunto relacionado con un motor que mi tío le montó a un pescador amigo, para que levantara las nasas más fácilmente. Mil veces me acordaré de cómo él recalaba que luego sus compañeros de la Cofradía le achacaban, a cuenta del motorcito, que “eso no era pescar”.

Santa Cruz de Tenerife, España,  
a 30 de agosto de 2011



# ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO 1. LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN ESPAÑA</b> .....	17
1. Antecedentes y marco legislativo de las AMPs en España .....	19
1.1. De las vedas a las reservas .....	22
1.2. Rediseñando el litoral .....	24
2. La creación de la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (El Hierro, Islas Canarias) .....	27
2.1. Zonificación y usos de la Reserva Marina .....	32
2.2 Demandantes y legitimados .....	34
3. La creación del Área Protegida de las Islas Medas (Gerona, Cataluña) .....	36
3.1. La protección del coral rojo .....	39
3.2. El Área Protegida de las Islas Medas .....	42
<b>CAPÍTULO 2. LA PESCA ARTESANAL EN LA RESTINGA Y L'ESTARTIT DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOHISTÓRICA</b> .....	47
1. Orígenes y evolución del núcleo de La Restinga .....	48
1.1. Características y desarrollo general de la actividad pesquera profesional en La Restinga .....	50
1.2. Entidades asociativas, comercialización y territorialidad .....	53
1.2.1. La creación de Pesca Restinga .....	53
1.2.2. Decidir en común, trabajar en grupo .....	56
1.3. Infraestructuras pesqueras y Cofradía .....	57
1.4. Especificidades de la flota en torno a la reserva marina .....	59
2. Nacimiento y desarrollo de la población de L'Estartit .....	61
2.1. La actividad pesquera profesional en L'Estartit .....	62
2.2. Evolución de la población envuelta y pesquerías destacadas .....	64
2.3. Infraestructuras y Cofradía .....	69
2.4. Especificidades en torno al AP .....	70
<b>CAPÍTULO 3. EL DESARROLLO DEL TURISMO EN LA RESTINGA Y L'ESTARTIT</b> .....	75
1. El despegue turístico de La Restinga: oportunidades y limitaciones .....	76
2. Turismo y turistas en La Restinga .....	79
2.1. Los turistas buceadores .....	80
2.2. Los pescadores recreativos .....	81
3. Empleo, turismo y estrategias de diversificación económica .....	85
4. El despegue turístico en L'Estartit .....	90

	<b>Pág.</b>
5. Las combinaciones “Pesca-Turismo” .....	94
5.1. El trabajo en las embarcaciones turísticas .....	95
5.2. Los “socios protectores” .....	98
6. Buceadores, bañistas y turistas de bajo coste .....	99
<b>CAPÍTULO 4. LA PESCA PROFESIONAL EN LA RESERVA MARINA PUNTA DE LA RESTINGA-MAR DE LAS CALMAS</b> .....	103
1. Características generales de los barcos y de las unidades productivas .....	104
2. Evolución de la flota, perfil de los pescadores y estrategias adaptativas .....	108
3. Transferencia, importación y exportación de fuerza de trabajo y medios productivos .....	117
4. Pesquerías destacadas y la incidencia de la Reseva Marina .....	118
<b>CAPÍTULO 5. EL TURISMO EN EL ÁREA PROTEGIDA DE LAS ISLAS MEDAS</b> .....	125
1. La evolución del destino L'Estartit-Islas Medas .....	129
2. La gestión del uso turístico del AP de las Islas Medas .....	133
2.1. Evolución en el número de inmersiones permitidas en el AP de las Islas Medas .....	135
2.2. La respuesta de los empresarios de buceo .....	139
3. Rendimientos económicos derivados de la explotación del AP de las Islas Medas .....	142
3.1. El final del sistema UTE .....	144
3.2. Sobre la pluralidad de los productos en las Medas y los diferentes ciclos de vida .....	146
<b>CAPÍTULO 6. LA IMPLEMENTACIÓN Y <i>GOBERNABILIDAD</i> DE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS</b> .....	149
1. Las AMPs desde la perspectiva de la <i>gobernanza interactiva</i> .....	150
2. La implementación y gestión de la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas .....	154
2.1. La Comisión de Gestión y Seguimiento .....	156
2.2. La gestión cotidiana .....	157
2.3. La regulación de la actividad del buceo .....	158
3. La implementación del Área Protegida de las Islas Medas .....	160
3.1. El Consell Assessor y los Planes de Uso .....	162
3.2. La gestión científica del AP de las Islas Medas .....	165
4. La gestión turística de las AMPs .....	166
5. Intervención “formal” e intervención “real” en las AMPs .....	170
6. La cuestión del reconocimiento e invisibilidad de usos y usuarios, y la participación .....	173
<b>CAPÍTULO 7. REFLEXIONES FINALES Y CONCLUSIÓN</b> .....	179
<b>RESUM</b> .....	189
<b>SUMMARY</b> .....	193
<b>BIBLIOGRAFÍA CITADA</b> .....	197
<b>ANEXO 1. ÍNDICE DE ACRÓNIMOS EMPLEADOS</b> .....	217
<b>ANEXO 2. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA EN LAS AMPs ESPAÑOLAS</b> .....	219

# Introducción

Este trabajo<sup>1</sup> se desenvuelve sobre un espacio dinámico y heterogéneo, localizado en una zona de interacción y de tránsito entre dos ambientes a priori radicalmente diferentes: uno acuático y otro terrestre. El litoral, al que nos referiremos ampliamente de aquí en adelante, es un área rica en innovaciones, estructuras y flujos de todo tipo. Pero, a su vez, es tremendamente frágil en términos sociales y ecológicos. No sin motivos,

las poblaciones litorales son, y han sido, el centro de atención de investigadores procedentes de distintas disciplinas, así como el núcleo de importantes iniciativas y políticas de diverso tipo.

En España los espacios litorales y marinos han sido utilizados para todo tipo de fines. Retratarlos implica casi inevitablemente hablar de áreas saturadas, que concentran la mayor parte de la oferta turística del país,

9

---

<sup>1</sup> Recoge parte del documento de Tesis Doctoral de Dña. Raquel de la Cruz Modino "Turismo, pesca y gestión de recursos en la reserva marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (El Hierro, Islas Canarias) y el Área Natural Protegida de las Islas Medas (Girona, Cataluña)". Codirigida por: el doctor don José J. Pascual Fernández y el doctor don Agustín Santana Talavera. Dicho trabajo contó con el apoyo económico del Gobierno de Canarias, habiendo su autora recibido una beca para la realización de Tesis Doctorales por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 2 de octubre de 2003 (BOC n.º 205, de 21 de octubre). Las labores de trabajo de campo desempeñadas se sufragaron económicamente a través de los proyectos de investigación: *Reservas marinas y poblaciones de pescadores litorales: impactos y estrategias para un desarrollo sostenible* [REF: Ren 2001/3350/MAR], *Reservas Marinas, Gobernanza y Desarrollo Sostenible: La actividad pesquera litoral ante el desarrollo turístico y las estrategias de diversificación* [REF: SEJ2006-0629/SOC]. Ambos, financiados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el FEDER dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) y dirigidos por el Dr. José J. Pascual Fernández. El proyecto *Women in fisheries and Aquaculture*

*in Europe* [REF: Q5TN-2002-01560 CCE DG Pesca, 5.º PCRD], financiado por la Dirección General de Pesca, Unión Europea y coordinado por la doctora doña Katia Frangoudes (Universidad de Bretaña Occidental-CEDEM). Y el proyecto *European Marine Protected Areas as tools for FISHeries management and conservation* [REF: EMPAFISH, Contract n.º 006539], financiado por la Dirección General de Pesca, Unión Europea, y coordinado por el doctor don Ángel Pérez Ruzafa (Universidad de Murcia). Asimismo, algunos datos y referencias contenidas en el libro se han revisado a colación de los proyectos: *El análisis de gobernabilidad aplicado al proceso de creación de áreas marinas protegidas* [GOBAMP, Ref. CSO2009-09802], dirigido por el doctor don José J. Pascual Fernández; y el proyecto post-doctoral en el que actualmente se encuentra envuelta la autora: *El proceso de creación de AMPs y su impacto en la gobernabilidad: análisis de escenarios de múltiple uso con pesquerías y turismo*. Dentro de la convocatoria del Ministerio de Educación, Subprograma estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2009), y gestionado por la Fundación Española para la Tecnología (FECYT).

y que reflejan los mayores efectos de transformación y reorganización territorial del último medio siglo (Barragán Muñoz, 2003, 2005). Los mares y las costas son vertederos, rutas de transporte, espacios clave para la defensa del territorio y para el esparcimiento. El litoral acoge importantes infraestructuras comerciales, estructuras lúdico-deportivas e instalaciones energéticas, entre otras. Sobre sus elementos o componentes se llevan a cabo una gran variedad de usos humanos, afectando tanto a los recursos marinos vivos como a los inertes, energéticos y no energéticos. En este contexto, las Áreas Marinas Protegidas –AMPs–, han surgido intentando dar respuesta a muchos de los problemas relacionados con la extensión, con las características y los efectos de tales usos.

En los años 70 y principios de los 80, se elevaron las primeras demandas oficiales de protección marina en áreas litorales de múltiple uso, como las Islas Medas en la costa de L'Estartit (Gerona, Cataluña) o la Bahía de Palma (Palma de Mallorca, Islas Baleares). Desde entonces se han declarado numerosas AMPs en España, con diferentes categorías, marcos legislativos, objetivos, colectivos implicados y procesos de implementación. Cada AMP, podríamos decir, cuenta con su propia historia, siendo su estado en el punto cero o *step zero* (Jentoft y Chuenpagdee, 2007) decisivo para su futuro desarrollo y aceptación entre los colectivos de interés implicados en cada litoral. Tendríamos que aclarar que, siendo estrictos, hoy por hoy en este país sería más correcto emplear la expresión “Espacios Marinos Protegidos”, para referirnos de forma genérica a la multiplicidad de figuras de protección marina que pueden ser implementadas. El AMP tan solo es un tipo entre las existentes. No obstante, seguiremos empleando este apelativo para hablar de todas ellas de manera genérica. Pues AMP es el concepto más popular en la literatura internacional.

L'Estartit (Gerona, Cataluña) y La Restinga (El Hierro, Islas Canarias), son las dos poblaciones centrales de este trabajo. Se trata de dos núcleos costeros pertenecientes a dos regiones turísticas bien diferenciadas: la Costa Brava y Canarias. Ambas nacieron de la mano de la pesca artesanal, experimentaron el desarrollo del turismo, y en sus costas se han implementado dos AMPs sensiblemente distantes en el título, en el objeto y en las consecuencias para sus diferentes grupos de población. En La Restinga, el AMP se localiza en la costa suroeste de la isla de El Hierro, en el entorno del Mar de Las Calmas, el cual es así denominado debido a sus especiales características meteorológicas.

La expresión local “trabajar de la punta al Faro” describe esta área, que se extiende desde La Restinga hasta el Faro de la Orchilla, y que es visualmente perceptible desde el camino que conduce al pueblo por la vecina comarca del Pinar, así como un estado de la mar que, por ser casi constante durante todo el año, parece una propiedad inherente a dicha zona (Galván Tudela, 2000, 2002). En el Mar de Las Calmas, además de la pesca, otras actividades como el turismo de buceo por ejemplo, tampoco sufren los rigores de la estacionalidad, tan típica de los destinos mediterráneos. La pesca profesional artesanal o de bajura y el buceo autónomo deportivo con medios artificiales de respiración, comercializado como producto turístico en La Restinga, son las dos actividades de mayor impronta en la zona. Si bien, en este primer caso, el AMP se ha implementado primando y discriminando positivamente los usos pesqueros profesionales frente a los turísticos. En El Hierro, las administraciones regionales e insulares han sostenido tradicionalmente diversas iniciativas de gestión impulsadas desde el sector primario, basadas en la localidad y que limitan la inversión foránea. El AMP en las costas de La Restinga, en esta línea, se planteó como una herramienta más, en pro de la sostenibilidad de la actividad pesquera artesanal local. La otra AMP que trataremos en este libro se localiza alrededor del archipiélago de las Islas Medas, que está compuesto por varias islas e islotes, de apenas 21,5 hectáreas de superficie, a una milla náutica (aproximadamente) de la costa de L'Estartit. Tal y como explicaba un pescador local de este pueblo: “Medas era un refugio para los días que no puedes ir mar adentro..., los pescadores siempre tenían un sitio cerrado para pescar”. Las islas, a pesar de que tan solo una de ellas (la Meda Grande) haya estado habitada, han constituido un importante refugio para piratas, navegantes, pescadores y (más recientemente) submarinistas, que, a diferencia de otros turistas, llegan a L'Estartit a lo largo de nueve meses al año. Destacada su presencia en el litoral de la Costa Brava, el archipiélago representa un icono en la costa de L'Estartit y ocupa un lugar privilegiado en la historia e identidad local del pueblo. El AMP de las Islas Medas se ha implementado afectando a actividades de pesca profesional de bajura (o de artes menores) y al buceo turístico. Aunque en este caso es posible identificar un número muy superior de usos recreativos, entre los que se encuentra la navegación, la pesca recreativa o el snorkeling, que son ejercidos estacionalmente y en ocasiones sin comercialización. La historia y algunos

de los retos de gestión del AMP de las Islas Medas podrían ser vislumbrados a la luz del devenir de la población de L'Estartit convertida en destino turístico consolidado, de turismo de sol y playa, o masa y masa-chárter (Santana Talavera, 1997), desde los años 60 y 70 del siglo pasado. En este caso, es destacable el papel de las administraciones locales y regionales que trabajan apoyando y promoviendo el uso turístico de aquella. El espíritu con el que algunos se han acercado o han intervenido en alguna de sus fases de implementación o post-implementación, podría quedar resumido en estas palabras de un político local: “Ja que està comprovat que els centres de submarinisme donen més ingressos que la pesca, s'haurien de crear més reserves a la Costa Brava per aprofitar aquest recurs”.

Las dos AMPs que abordaremos en estas páginas presentan notables diferencias socioecológicas y socioeconómicas. En relación tanto a las características físicas y medioambientales de cada entorno, a las características de cada población vinculada, así como a las relaciones que los distintos colectivos de interesados y usuarios van a establecer con ellas. Evidentemente consideramos aquí la inclusión de cada AMP en el sistema turístico (Santana Talavera, 1997), bien como escenario, como producto o como medida de corrección y absorción de efectos más o menos deseados. El AMP del Mar de Las Calmas en La Restinga y el AMP de las Islas Medas, frente a L'Estartit, además se gestaron en contextos diferentes; contaron con impulsores, implicados y actores clave desemejantes; y de igual manera, sus efectos han sido dispares (de nuevo) en términos socioecológicos, socioeconómicos y socioculturales. No obstante, ambas se han enfrentado a problemas comunes de gestión y de gobernabilidad, de las propias figuras de protección y de sus sub-sistemas asociados (Jentoft, van Son y Bjorkan, 2007).

En este libro defendemos que los retos de la protección medioambiental y de gestión de las AMPs, como otros desafíos sociales, son el resultado de la interacción entre varios factores, que rara vez son plenamente conocidos, ni están causados ni se hallan bajo el control de un solo actor (Prats i Catalá, 2007). Se trata por ello de cuestiones abordables o que atañen a una reflexión sobre o desde las teorías de la *gobernanza*. Hoy en día, uno de los problemas de mayor trascendencia para la *gobernanza* a nivel global tiene que ver precisamente con el medio marino, el cual está sujeto a múltiples presiones a las que tradi-

cionalmente se ha intentado responder utilizando una visión ecosistémica. El planteamiento de las AMPs como una medida de protección de los ecosistemas marinos se relaciona con la crisis del paradigma de la ciencia pesquera tradicional, basado en la gestión especie por especie, y la pujanza de tales modelos ecosistémicos. Sin embargo, la teoría de la *gobernanza* nos anima a mirar a las zonas marinas protegidas desde diferentes ángulos, y subraya la conveniencia de atender las necesidades, principios institucionales y valores que sustentan aquellas. Desde este horizonte la comparación, como la planteada para nuestros dos casos, aunque difícil, resulta muy pertinente. A fin de entender cómo mejorar las características del sistema y/o cuándo éstas dificultan la *governabilidad* (Jentoft; van Son y Bjorkan, 2007). En consonancia con este planteamiento, autores como Chuenpagdee y Jentoft (2009), han dibujado un marco analítico aplicable al tratamiento de multitud de problemas relativos a la evolución y al desarrollo de áreas y poblaciones costeras, y pesquerías, el cual diferencia claramente entre el sistema a ser gobernado (ecológico y socioeconómico), el sistema de gobierno (donde se localizan las actividades de gestión), y que atiende a las interacciones entre ambos (2009:114) al mismo tiempo. Tal esquema, como este libro, pretende ser más útil en términos operacionales que finalistas. Pues de hecho, no hay un único modelo de *gobernanza*, como bien ha señalado el politólogo español Joan Prats i Catalá. La *gobernanza* no pretende ser un modelo organizativo y funcional de validez universal, ni siquiera en situaciones de alta complejidad en las que convenga que se aplique (2007).

Para los fines de nuestro trabajo hemos aplicado la teoría de la *gobernanza interactiva* (Kooiman *et al.*, 2008), que pone el énfasis en la calidad de las interacciones de gobierno pero sin obviar los modos tradicionales de gobernanación (burocracia y gerencia) (Prats i Catalá, 2007). “In governance, all kinds of governing activities take place, varying from short-term routine decisions aimed at small matters to the development of strategic plans pertaining to major issues and long-term developments” (Bavink, Chuenpagdee *et al.*, 2005: 33). Entendemos que el potencial del marco de análisis planteado por los autores mencionados reside en su empleo como herramienta heurística. Aunque podría ser usado para evaluar la realidad empírica con una reflexión sobre la gobernanza. Lo que podríamos denominar un análisis de la *governabilidad* aplicable a escenarios potencialmente muy diferentes: “Governability

can therefore be defined as: *The overall capacity for governance of any societal entity or system.*" (Kooiman *et al.* 2008:3).

Por otro lado, en estas páginas defenderemos que la participación de los usuarios de las AMPs en su gestión es una variable relevante para mejorar la *governabilidad* en los escenarios locales, donde se han relacionado a través del tiempo poblaciones y recursos de una manera estable y sostenible. Si bien advertimos que la participación no es una ni única. "Bajo la definición genérica de participación –tal y como ha detallado Cerrillo i Martínez– pueden incluirse una diversidad de mecanismos incorporando a los diferentes colectivos de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones públicas; los cuales pueden ir desde la simple consulta hasta la cogestión, desde la participación exclusiva de los afectados o interesados hasta la participación de cualquier ciudadano, desde la participación puntual hasta la participación deliberativa... y no todos los mecanismos existentes son eficaces o pertinentes en las mismas situaciones."<sup>2</sup> No querríamos sugerir con este énfasis, que la *governanza* se circunscribe únicamente a la cuestión de la participación misma, o que únicamente representa una vuelta de tuerca de aquella. Bavinck, Chuenpagdee *et al.* (2005) han detallado un primer orden de *governanza* que se refiere a la resolución y la superación de problemas cotidianos. Un segundo orden atendería al mantenimiento y diseño de las instituciones necesarias para resolver dichos problemas, incluyendo aquí la retroalimentación o el ajuste de dichas instituciones. En estos dos niveles, evidentemente, la cuestión de la participación de los agentes y colectivos se encuentra presente. Pero existe un tercer orden o meta-governanza que se pregunta por la formación y articulación de los valores y principios subyacentes, que guían los niveles institucional y de resolución de problemas, imprescindible para considerar a largo plazo las tendencias y necesidades sociales. El tercer orden de *governanza* no plantea líneas de acción concretas, pero sí principios rectores para las instituciones (Bavinck, Chuenpagdee *et al.* 2005:33-39), que por ejemplo pueden ser tenidos muy en cuenta para las políticas públicas sobre el medio ambiente. Evidentemente la cuestión de la participación, una vez más, como la transparencia

y la responsabilidad tiñen parte del horizonte de la metagovernanza. Pero la *governanza* ni se agota ni las asume como panaceas.

Volviendo al objeto de estudio y en relación a los casos presentados en este libro, en definitiva, diremos que en las AMPs no solo aparecen implicados elementos biológicos sino también otros de carácter socioeconómico y cultural, cuyo análisis resulta esencial para conseguir que aquellas logren constituirse en verdaderos instrumentos de gestión de los usos y recursos litorales y marinos. Desde que comenzaron a declararse las primeras figuras de protección marina en España, han destacado y proliferado los estudios biológicos pero todavía son escasos los socioeconómicos, socioculturales o los relacionados con su *governanza*. Son muy pocos los trabajos que enfatizan las interacciones entre actores, grupos sociales e instituciones involucradas en la gestión marítimocostera. Tampoco contamos con demasiados análisis que consideren los acuerdos con los que dichos actores persiguen solventar problemas sociales o crear oportunidades en torno a las AMPs. Ni que presten atención a las instituciones sociales en las que las actividades de gobierno tienen lugar (Kooiman, 2005:58). Tendríamos que enfatizar que hablar de instituciones no equivale a trabajar únicamente observando las estructuras administrativas y técnicas a través de las que se dirigen las políticas de protección ambiental en este país. Siguiendo a C. Béné (2003, 2007), cuando hablamos de instituciones nos estamos refiriendo a mecanismos socio-institucionales. Hablamos de un conjunto de reglas, normas, cometidos, acuerdos, fórmulas de coordinación u organización social y procesos de decisión, a través de los que los actores sociales (individuales o colectivos) interactúan para lograr o mantener su mando (acceso, uso y control) sobre los recursos y los beneficios extraídos o derivados de éstos. Nuestro estudio pretende contribuir a suplir parte de las carencias apuntadas mediante una comparación de casos con la que aspiramos a ofrecer un nuevo enfoque, llamando la atención sobre multitud de elementos socioculturales relacionados con la declaración, implementación y gestión de las medidas de protección del medio ambiente marino.

En estas páginas también deseamos orientar futuros análisis de los rendimientos sociales de las figuras de AMP, y recalcar que los problemas asociados con su gestión no están únicamente vinculados con los medios administrativos y económicos dispuestos para ello. Entendemos que algunos de esos problemas pueden

<sup>2</sup> (Cerrillo i Martínez, [http://mediambient.gencat.net/cat/eL\\_departament/revista/35/participacion\\_desarrollo.jsp?ComponentID=51214&SourcePageID=51295#1](http://mediambient.gencat.net/cat/eL_departament/revista/35/participacion_desarrollo.jsp?ComponentID=51214&SourcePageID=51295#1), último acceso a 17 de julio de 2006.



resultar, a priori, de difícil estandarización pero no por ello son poco previsibles ni irrelevantes. Las AMPs son reguladoras y facilitadoras de la acción humana y la interacción, como han puesto de relieve Jentoft, van Son y Bjorkan. En cierto modo son lo que los usuarios y otras partes interesadas –que denominaremos stakeholder– hacen con ellas. Por ello, el enfoque de la *gobernanza* nos anima a ser consecuentes tanto con el diseño estructural de las figuras concretas de protección, como con el proceso social (Jentoft, van Son & Bjorkan, 2007) en el que se desenvuelven y se hallan insertas.

No ha sido un objetivo de este trabajo plantear soluciones genéricas ni técnicas, sino abarcar de la manera más exhaustiva posible un conjunto de cuestiones que pueden favorecer la gestión de las figuras de protección marina desde la localidad, evitando determinadas situaciones de conflicto y detectando fallos que pueden llegar a convertir a estas figuras, y a sus órganos de gobierno, en inoperantes. No deseamos desestimar el uso de las AMPs. Muy al contrario, pretendemos enriquecer la literatura existente y sus propuestas de evaluación pero desde las Ciencias Sociales.

El estudio contenido en este libro se podría enmarcar dentro de las líneas de investigación de la Antropología de la Pesca, la Antropología del Turismo, el Patrimonio y la Gestión de recursos. En él defendemos la aplicación de un enfoque sistémico procesual, que da importancia a los factores ambientales en la configuración de los patrones de comportamiento colectivo. Pero considerando, a la vez, los cambios a partir del análisis de los procesos que generan relaciones económicas, políticas y sociales en las poblaciones litorales. Apostamos además por la pertinencia del enfoque de la *gobernanza*, como marco de análisis y horizonte teleológico. La preservación y el análisis global de los ecosistemas objeto de múltiple uso, la *governabilidad* de los escenarios costeros, y el mantenimiento de las formas de vida y empleo en las poblaciones litorales, han sido las grandes preocupaciones que lo han dirigido. Y la cuestión acerca de cómo las poblaciones locales organizan y dirigen el diálogo con las instituciones de gobierno, en aras de asegurar sus actividades económicas y su reproducción social, ha sido una de las grandes preguntas que ha motivado su desarrollo.

Las labores de investigación que preceden a este trabajo fueron iniciadas en el año 2003 con una substancial tarea de documentación y aplicación *in*

*situ* de las técnicas apropiadas a los casos, siempre procedentes de las Ciencias Sociales, pero actuando de manera multidisciplinar en el quehacer cotidiano. Fue necesaria una combinación de herramientas cuantitativas y cualitativas, atendiendo a las peculiaridades de las áreas y casos de estudio. El contacto con compañeros investigadores y grupos de trabajo procedentes de las disciplinas afines a las Ciencias Marinas fue permanente. Las poblaciones de las que hablamos en este libro son La Restinga y L'Estartit. Pero hemos de advertir que el estudio en general se enriqueció con el contacto, las experiencias y las labores de investigación desempeñadas en otras AMPs canarias y peninsulares; tales como la Reserva Marina de La Palma (Islas Canarias), el ejemplo de la Reserva Marina de Interés Pesquero creada en Lira (Galicia), la propuesta de AMPs para la isla de Tenerife y otras avanzadas en la isla de La Gomera o en Palamós (Cataluña).

Además del marco de análisis provisto por Chuenpagdee & Jentoft (2009), del conjunto de herramientas y técnicas empleadas, destacaríamos la observación participante, tan propia de la Antropología Social y clave para comprender el día a día de los usuarios y profesionales que acuden a las AMPs, además de para valorar en qué medida las actividades cotidianas de todos éstos se han visto alteradas por la implementación de cada medida de protección. También es necesario subrayar la relevancia de las entrevistas semiestructuradas. Las labores de trabajo de campo han estado marcadas por tal dinamismo y por la sucesión de importantes cambios a lo largo de los años, que no podrían haber quedado suficientemente registrados de otra manera. Acentuaría el uso de las encuestas y los censos como herramientas básicas para la cuantificación y para el trabajo con la variedad de usuarios que se citan en torno a las AMPs. Las encuestas, por ejemplo, han sido esenciales para valorar la percepción de estos espacios por parte de los actores locales, los niveles de uso y las actividades desarrolladas en cada una. Tanto como los efectos que estas figuras han tenido sobre las actividades concretas de la pesca y del turismo, sobre las que nos centramos. Analizando el proceso de planteamiento y creación de cada AMP, se emplearon numerosas fuentes secundarias documentales, desde Actas de las Cofradías de pescadores involucradas, la prensa local, o informes y publicaciones que desde los años 60 y 70 ya recogían testimonios sobre el interés de proteger las costas de La Restinga y L'Estartit. En la tabla 1 se resumen

Tabla 1				
Fases	Período	Objetivo	Principales herramientas	Agente
<b>Documentación</b>	<b>2003</b>	Reconstruir los procesos de diseño y creación de cada AMP desde su punto cero  * Durante esta primera fase se prestó atención a otras áreas protegidas próximas a las zonas de estudio así como a otras poblaciones y AMP (como la RM de La Palma)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas semi-estructuradas</li> <li>- Trabajo con informantes clave</li> <li>- Análisis documental</li> <li>- Revisión bibliográfica</li> <li>- Observación participante</li> <li>- Censos (generales de población, población envuelta en la actividad pesquera, empresas-actividades turísticas localizadas, empresas sector servicios relacionados turismo, infraestructuras disponibles; etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector Pesquero Profesional</li> <li>- Administraciones e Instituciones relacionadas con el diseño y gestión de las AMPs</li> <li>- Empresariado local</li> <li>- Otros colectivos de usuarios directos e indirectos de las zonas afectadas por las AMPs</li> </ul>
	<b>2004</b>			
<b>Evaluación de efectos</b>	<b>2005</b>	Elaboración de datos cuantitativos claves para llevar a cabo comparaciones  Estudio de los principales efectos socioeconómicos de las declaraciones de AMP  * Durante este período el equipo Piscatur, liderado por D. José J. Pascual Fernández, realizó el que tal vez sea uno de los primeros estudios de análisis de los grupos de población susceptibles de recibir una propuesta de protección marina en la isla de Tenerife, y de las instituciones que podrían ser implementadas para la gestión de una futura AMP, previamente a su propuesta oficial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas semi-estructuradas</li> <li>- Observación participante</li> <li>- 1 encuesta Pescadores Profesionales, sobre percepción e información disponible sobre el AMP</li> <li>- 1 encuesta Pescadores Profesionales para valorar el nivel de uso del AMP (tiempo de trabajo dentro del AMP, costes, especies objetivo, etc.)</li> <li>- 1 encuesta Turistas buceadores que visitan el AMP (incluye percepciones sobre el AMP, perfil general del usuario, gastos asociados al ejercicio de la actividad, etc.)</li> <li>- 1 encuesta Pescadores Recreativos que visitan el AMP (incluye percepciones sobre el AMP, perfil general del usuario, gastos asociados al ejercicio de la actividad, etc.)</li> <li>- Censos de unidades productivas pesqueras, alojamientos turísticos y unidades de explotación turística, principalmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Usuarios directos de las AMPs:</li> <li>- Pescadores profesionales</li> <li>- Turistas buceadores</li> <li>- Pescadores recreativos</li> </ul>
	<b>2006</b>			
<b>Análisis</b>	<b>2007</b> <b>2008</b>	Valoración de la gestión en la práctica y detección de problemas Valoración de los principales efectos socioculturales de la declaración de AMPs	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de <i>Gobernabilidad</i> a partir de Pomeroy, R., J.Parks <i>et al.</i> (2004)</li> <li>- Análisis estadístico</li> <li>- Análisis documental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Stakeholders involucrados en la gestión de las AMPs</li> <li>- Stakeholders usuarios de las AMPs</li> </ul>

las técnicas empleadas durante la fase de documentación, y recopilación y tratamiento de los datos de campo, en el marco de los proyectos de investigación mencionados al inicio. Si bien la recogida de datos sobre el terreno se realizó entre los años 2003 a 2006, con alguna incursión en el 2007; las labores de investigación finalizaron en el año 2008. En la misma tabla se enumeran las principales variables de análisis y las principales acciones llevadas a cabo, las más destacadas, para ambas poblaciones.

Especialmente relevantes han resultado las aportaciones de los equipos liderados por el doctor don Alberto Brito<sup>3</sup> y el doctor don Lluís Mundet i Cerdan<sup>4</sup>, que trabajan en La Restinga y L'Estartit respectivamente desde hace décadas. Así como el contacto y el trabajo activo con el personal del *Grupo de Reservas Marinas del Centro Oceanográfico de Canarias*, del Instituto Español de Oceanografía y liderado por Pablo Martín Sosa. El trabajo interdisciplinar ha incentivado importantes colaboraciones



con investigadores y compañeros (antropólogos o no) de universidades nacionales e internacionales, sin cuyas aportaciones nuestro análisis habría resultado falto o insuficiente<sup>5</sup>. Somos conscientes de la complejidad y el dinamismo que impera sobre los procesos y situaciones que enmarcan el devenir de las poblaciones litorales. Por ello, cualquier propuesta de investigación desde las Ciencias Sociales, acotada en el tiempo, requiere de constantes actualizaciones y revisión de datos. Recordando de nuevo a Joan Prats i Catalá, en tanto que asumimos que nadie tiene el conocimiento suficiente para resolver unilateralmente cuestiones complejas, y conscientes de los límites de nuestros conocimientos, nuestra propuesta quiere alentar a interactuar para buscar soluciones provisionales, siguiendo procedimientos que nos permitan aprender permanentemente y adaptarnos a los resultados del aprendizaje (Prats i Catalá, 2007).

En los escenarios litorales, la actividad pesquera y el turismo se encuentran ante oportunidades y constricciones impensables décadas atrás. Y las posibilidades abiertas en términos de *governabilidad* son múltiples y hasta antagónicas. De ahí que desvelar en detalle cuáles han sido los factores que han conducido a la situación actual, desde los momentos anteriores a la existencia de las figuras de protección, sea un elemento de enorme relevancia. Asimismo, exponer de qué manera el sistema turístico ha incorporado para su uso y explotación unas figuras de protección que no siempre nacieron con las miras puestas en el desarrollo de la actividad turística, puede ser clave para afrontar el devenir de las medidas de protección del mar.

Este documento se organiza a lo largo de siete capítulos en los que describimos cómo los diferentes agentes y grupos de población local emprenden estrategias de uso y negocian con otros agentes y/o colectivos las posibilidades y las condiciones de aprovechamiento de los recursos con los que se relacionan y de los que dependen sus actividades, sea

de la mano de la pesca o del turismo. En el capítulo 1, repasamos la historia general de las medidas de protección marina existentes en España y esbozamos el marco legal en el que *grosso modo* se han ido generando las declaraciones de AMPs. En este capítulo se presentan los dos casos centrales del libro. El capítulo 2 describe el nacimiento y el desarrollo de las poblaciones de La Restinga y de L'Estartit, de la mano de la actividad pesquera artesanal o de bajura. El capítulo 3 está dedicado al desarrollo turístico en ambas poblaciones, de diferente magnitud pero con grandes implicaciones para los grupos de población vinculados a la actividad pesquera. El capítulo 4 trata la pesca artesanal en la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (El Hierro, Islas Canarias); y el capítulo 5 analiza el devenir del turismo alrededor del Área Protegida de las Islas Medas, en L'Estartit (Gerona, Cataluña) y su gestión. Tras la exposición de los principales datos y resultados de campo, en el capítulo 6 evaluamos la implementación y la gestión que se ha llevado a cabo en cada una de ellas. Reflexionamos sobre la cuestión de la participación de los usuarios y grupos de interés del patrimonio natural. Y finalmente, a la luz de dicho examen, el capítulo 7 está dedicado a las reflexiones finales y conclusión. El libro contiene, asimismo, un resumen en lengua inglesa y catalana.

No podríamos ni deseáramos sentenciar de forma única e inequívoca ¿cuál es el siguiente paso? ¿Cuál es el próximo reto o desafío para las AMPs? Máxime, cuando reconocemos que su futuro no puede tener un fundamento exclusivamente legal o técnico. Muy probablemente la legitimidad de la orientación y las medidas tomadas vendrán determinadas por la calidad de las relaciones y la interacción entre los actores, colectivos sociales, instituciones y administraciones vinculados en la esfera pública.

Nuestra propuesta de futuro pasaría por atender a la dimensión cultural de las AMPs que implica inevitablemente volver la vista hacia el conjunto de normas, valores y creencias (más o menos institucionalizadas) presentes en las distintas colectividades humanas que van a recibir las medidas de protección del mar, reforzando aquellas, chocando abiertamente o institucionalizando otras tantas.

Proteger desde las culturas es una invitación a repensar sobre las medidas de protección medioambiental como productos socioculturales. Con las miras puestas tanto en las necesidades de conservación,

<sup>3</sup> Doctor don Alberto Brito es catedrático de zoología marina de la Universidad de La Laguna.

<sup>4</sup> Doctor don Lluís Mundet i Cerdan es profesor de la Facultad de Turismo de la Universidad de Gerona.

<sup>5</sup> Especial mención merece el doctor don J. Lluís Alegret, profesor titular de la Universidad de Gerona (UdG), la doctora doña Ratana Chuenpagdee, de la Memorial University of Newfoundland (Canadá) y el doctor don Svein Jentoft, de la Universidad de Tromso (Noruega).

como en los grupos humanos (presentes y futuros) que van a recibirlas, tratando de hacernos cada vez más conscientes de los límites dinámicos dentro de los que el sistema es capaz de actuar favoreciendo la reproducción de grupos y poblaciones y donde se mantiene el juego entre el mantenimiento y la adaptación

de sus prácticas culturales. Las AMPs son fruto de un momento determinado, de un contexto y el resultado de una negociación entre varias partes. Mirarlas con relatividad y cierto escepticismo no supone minusvalorarlas, sino entender que aún se puede trabajar en pro de su optimización.

# Capítulo 1

## Las áreas marinas protegidas en España

Aunque la primera Área Marina Protegida –AMP– de la que se tiene constancia fue el Santuario Marino de Fort Jefferson (Florida, EEUU) en 1932, no fue hasta la segunda mitad del siglo xx cuando este tipo de medidas comenzaron a extenderse por numerosos países ribereños. Por aquellos años, la demanda por establecer y fomentar la creación de zonas marinas protegidas partió casi en exclusiva desde ámbitos conservacionistas y foros internacionales<sup>6</sup> (Ramos Esplá, 2004: 35). Desde entonces, el mantenimiento de la diversidad biológica y la adecuación del principio de conservación con el desarrollo de las poblaciones humanas han dirigido la mayoría de las políticas y de los proyectos de creación de AMPs en todo el mundo, al menos sobre el papel.

A priori no existe un modelo de AMP estándar, ya que muchas se caracterizan por su diversidad y los contrastes en diferentes aspectos. En algunas se prioriza la protección de ciertas especies amenazadas, como por

ejemplo, en el Santuario Nacional Marino de la Bahía de Monterrey y el Santuario Nacional Marítimo de la Ballena Jorobada de las Islas Hawái, creados por el gobierno de los Estados Unidos –EEUU– en 1992, con el objetivo de proteger a los mamíferos marinos. En países como Kenia, Filipinas y Belice, por ejemplo, se han creado zonas marinas protegidas para colaborar en la gestión de los recursos pesqueros y el turismo. También hay ejemplos de espacios protegidos cuyo objetivo es preservar ecosistemas especialmente frágiles, como los manglares o los arrecifes de coral. El diseño institucional, así como los modelos de uso y gestión de muchas de esas AMPs son igualmente variados. Y en relación a todo ello, existe una gran variedad de términos para abrazar los diferentes objetivos de las AMPs. En países como España, donde se encuentran los dos casos analizados en este libro, conviven multitud de figuras legales, desde las vedas a las reservas de pesca o los biotopos protegidos. Aunque a un buen número de AMPs se las denomine con el sobrenombre de “reserva marina”.

En el contexto internacional se apremia de cuando en cuando a los gobiernos para que adopten una visión integral en la gestión de las zonas costeras (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000). Por ejemplo,

---

<sup>6</sup> Entre ellos podríamos citar la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente (1979), el Programa MaB de la UNESCO (1974), la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (1978), o la Cumbre de Río de 1992.

con el objetivo de favorecer la planificación nacional y global, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN<sup>7</sup>– ha desarrollado un sistema de categorización general (IUCN Commission on National Parks and Protected Areas y World Conservation Monitoring Centre, 1994) aplicable a multitud de espacios y entornos susceptibles de ser protegidos. De las distintas categorías propuestas desde los 90 destacamos que casi todas –*Reserva natural marina estricta, Parque nacional marino, Monumento natural marino, Área marina de ordenación de hábitats/especies, Paisaje marino protegido*– atienden a la conservación de la diversidad biológica a largo plazo principalmente dibujando a las AMPs como espacios para la conservación, la investigación científica y la recreación/contemplación. Tan solo una, la categoría VI, se define como *área marina protegida para la ordenación de recursos* (Kelleher, 1999: xviii). Solo con ella se reconoce el interés de ordenar espacios objeto de múltiple uso. Aunque, como especifica la propia UICN, cada categoría podría estar sujeta a algún grado de interpretación, especialmente cuando se contemplan los usos humanos, que están poco definidos en la clasificación.

En España el concepto mismo de AMP es relativamente reciente. A pesar de que las primeras declaraciones de zonas vedadas a la pesca y algunas propuestas de reservas marinas cuentan ya con más de 30 años de antigüedad, como en el caso de las Islas Medas. El título mismo de AMP no había sido un concepto jurídico preciso hasta el año 2007, y en ocasiones, por inercia, se le había hecho equivaler simplemente al de espacio natural protegido pero situado en el mar. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE n.º 299, de 14 de diciembre de 2007), definió por primera vez a nivel estatal a las Áreas Marinas Protegidas como “espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades de elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas *intermareal* y *submareal*, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial”. Esta ley considera el concepto de AMP desde la perspectiva del uso múltiple, valorando la necesidad de organizar los usos humanos del mar y de las costas.

El documento reconoce la pertinencia de “zonificar”, de manera tal que se puedan reservar determinadas áreas para el desarrollo de actividades y otras zonas para la protección del medio. Por otro lado, la ley contempla y asume otras figuras de protección marina y da cobertura a otros espacios protegidos amparados por la Red Natura 2000, e instrumentos de ámbito internacional. Desde la publicación de esta ley en un momento de cierre del estudio que da lugar a este libro, sería más exacto hablar de Espacios Marinos Protegidos –EMPs– para referirnos a la diversidad de reservas marinas, reservas de pesca, reservas marinas de interés pesquero o vedas, entre otros, que contamos en este país. Sin embargo seguiremos haciendo uso del apelativo Áreas Marinas Protegidas de aquí en adelante, por su nivel de correspondencia con la literatura y con las figuras propuestas por la UICN, que dominan (al menos a nivel de discurso) el panorama de la protección mundial.

En este capítulo analizaremos los procesos de propuesta, declaración e implementación de las dos AMPs presentadas: la Reserva Marina de Interés Pesquero –RMIP– Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas y del Área Protegida –AP– de las Islas Medas, recientemente incorporada al Parque Natural del Montgrí, las Islas Medas i el Baix Ter. Entendemos que, a priori y desde posturas particularistas, la comparación puede parecer complicada, a pesar de la coincidencia en el tiempo de cada proyecto y propuestas de protección. Cada entorno, figura de AMP y población involucrada poseen notables diferencias, como aclaramos en la Introducción. No obstante, en ambos casos, aspectos tales como el ámbito en el que surge la idea de protección, qué expectativas se generan, quién lidera cada propuesta y el proceder de cada administración involucrada, imprimirán un cariz decisivo e interesante a nivel comparativo. Elementos como éstos, identificables en el punto cero de cada AMP, actuarán, por ejemplo, generando imágenes que son capaces de influir en la recepción y cumplimiento de las medidas de protección, hacia el interior de cada población, a lo largo del tiempo.

En este capítulo nos referiremos también a una variedad de AMPs que pueden ser creadas tanto en aguas interiores como exteriores. Las aguas interiores, tal y como explica Suárez de Vivero (2007), son aquellas aguas comprendidas entre puntas, bahías, ensenadas, puertos, canales marítimos, radas, estuarios, etc., siempre dentro de la línea de base recta. El artículo 148.1 de la Constitución Española contempla las aguas interiores, como un espacio en el que las

<sup>7</sup> Nos fijamos en esta institución porque su sistema y nomenclatura son ampliamente reconocidos por un buen número de países, entre ellos España.

Comunidades Autónomas –CCAA– podrán asumir competencias en materia de pesca. Igualmente, según el artículo 148.1.9, las CCAA podrán asumir competencias en materia de protección del medio ambiente. De otro lado, las mal llamadas “aguas exteriores” comprenden el espacio denominado “mar territorial” (que se extiende aproximadamente hasta la Plana Abisal), el cual se ha ampliado desde las tres millas náuticas fijadas a inicios del siglo XVIII hasta las 12 millas estipuladas en 1982.

## 1. Antecedentes y marco legislativo de las AMPs en España

En España la protección de los espacios naturales terrestres y marinos se llevó a cabo en consonancia con la tradición iniciada por la monarquía de crear Cotos Reales (Santamarina, 2005: 30), revalorizando ciertos espacios como lugares de educación y recreación, asociados a las actividades ociosas practicadas por las clases pudientes. Es decir, siempre se ha llevado a cabo como una protección *para* lograr un fin u objetivos, y atendiendo a los intereses de grupos y colectivos sociales concretos. Tal y como ha expuesto B. Santamarina (2005), las originarias declaraciones tenían una justificación conservacionista<sup>8</sup>, y se hallaban en consonancia con ciertos movimientos ambientalistas, que a principios de siglo XX pujaban por crear parques naturales, principalmente en países de la órbita anglosajona y localizados en territorios agrestes y de tardía ocupación, tales como Canadá, Estados Unidos o Nueva Zelanda. Del análisis sociohistórico que realiza esta autora, subrayamos que la protección de muchos espacios naturales ha venido generalmente dada como un ejercicio de autoridad, realizado casi siempre *desde arriba*, obviando muchas veces a los habitantes del territorio afectado y los usos tradicionales del mismo. Los usuarios rara vez han participado en los procesos de creación de las áreas protegidas. Muy al contrario, las iniciativas de conservación han sido comúnmente justificadas sobre la necesidad de proteger valores naturales de las clases populares y de los usos inadecuados que éstas podían llevar a cabo,

debiendo quedar aquellas zonas como lugares de recreación (Santamarina, 2005). En términos semejantes, A. Diegues (2005) ha defendido que el modelo de áreas naturales protegidas creado en los EEUU a mitad del siglo XIX, y exportado mundialmente, en buena parte se fundamenta en una visión del hombre como un ser necesariamente destructor de la naturaleza. Este autor defiende que los *preservacionistas* americanos, partiendo del contexto de la rápida expansión urbano-industrial de los EEUU, propusieron *islas de conservación* frente al progreso industrial, de gran belleza escénica, donde el hombre de la ciudad podría apreciar y reverenciar la naturaleza salvaje. De esta manera, las áreas naturales protegidas se constituyeron en propiedad o espacios públicos (Diegues, 2005: 4). Hablando de espacios protegidos pero en el mar y áreas litorales, un destacado referente para investigadores de todo el mundo lo constituye la serie de teorías trágicas de autores como Gordon (1954), Scott (1955) o Hardin (1968), bajo las que se han dirigido multitud de demandas de creación de AMPs en todo el mundo, en base de una supuesta imposibilidad de gestión de la pesca bajo sistemas de gestión de derechos de uso de explotación común (Symes y Phillipson, 2001). El espíritu de los planteamientos trágicos se resume en la máxima: lo que es de todos no es de nadie. Es decir, “cuando un recurso natural dado es física y jurídicamente accesible para más de un usuario, se dice que es gratuito para todos” (Ciriacy-Wantrup, 1992 [1975]: 340), con la consiguiente pérdida de valor o despreocupación ante un posible deterioro. Frente a estos autores y pensadores, otros tantos investigadores se han afanado en demostrar que, sin minusvalorar u obviar la situación de deterioro medioambiental que atenaza a los mares y los océanos del mundo, nos hallamos también ante una confusión conceptual, identificando la propiedad común con la inexistencia o ausencia de propiedad (Pascual Fernández, 1996). Por ejemplo, tal y como ha apuntado Aguilera Klink (1992 [1991]: 369): “(...) Hardin ignora que el concepto de propiedad carece de significado sin la capacidad de excluir a todos aquellos que no son propietarios (...)”. O como también señala Wade de manera acertada: “(...) generaliza de manera inadecuada los resultados que se producen cuando no hay propiedad a las situaciones de propiedad común”. En 1975, Wantrup y Bishop definieron con precisión el concepto de propiedad común, señalando sus dos características fundamentales, a saber: “todos los propietarios poseen el mismo derecho a usar el recurso, derecho que no se

<sup>8</sup> Se trataba de proteger “aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional”, según se recoge en la Ley de 7 de diciembre de 1916, de Parques Nacionales, Art.2 (Santamarina, 2005: 29 y ss.).



20 pierde si no se usa, y que los no propietarios, no pertenecientes a la comunidad, son excluidos del uso". Estos aspectos son obviados por los autores más trágicos, quienes no entraron a valorar que existen distintos regímenes de derechos de propiedad colectiva (Feeny, Berkes *et al.*, 1990), diametralmente diferentes de la situación de libre acceso donde no hay regulación. Las instituciones relativas a los derechos de propiedad pueden variar, estableciendo desde acuerdos formales, incluyendo derechos, obligaciones, estatus y reglas jurídicas, hasta acuerdos informales y costumbres relativas a la asignación y uso de esos recursos o a la propiedad en general, tal y como especifica Alegret refiriéndose a Libecap (1989). Que los derechos de propiedad no estén completamente definidos, no quiere decir que esos derechos sean irracionales o poco operativos (Alegret, 1999a: 181). J. J. Pascual Fernández sintetizó en los 90 la bibliografía más relevante de la época, tanto la que apoyaba como la que criticaba las posturas trágicas. Y reconociendo que el debate en torno a la gestión de los recursos comunes había tenido en la pesca uno de sus ejemplos preferidos, apuntó además que el contexto de amenaza que suele asociarse al desarrollo de la pesca de altura industrializada tiene poco que ver con las circunstancias en las que tiene lugar la pesca de bajura o artesanal, sobre la que actúan la mayoría de las AMPs declaradas en España y a la que nos referimos en este libro. La pesca artesanal o de bajura se ejerce manejando diferentes estrategias de apropiación del medio marino, que van desde el conflicto abierto hasta formas sutiles de control como el secreto. En este contexto, la presencia de AMPs puede ser aprovechada para reforzar tales mecanismos de control o crear otros nuevos. Los pescadores artesanales, de artes menores o de bajura, no actúan de forma despreocupada o inconscientemente, únicamente motivados por la posibilidad de maximizar las ganancias de la pesca a corto plazo. Y no se encuentran en una situación de perfecta información, que permitiera incrementar de manera exponencial la actividad extractiva (Pascual Fernández, 1996: 143-168). Otras cuestiones asociadas al desarrollo de la actividad como el acceso al capital y a la tecnología necesaria, las vías de reproducción y adquisición de conocimiento y habilidades para la pesca, o la propia comercialización de los productos pesqueros (con los problemas de almacenamiento, venta y transporte que pueden ser comunes a muchas poblaciones de pescadores litorales), tampoco pueden ser obviadas aun bajo la sombra, el eco o la tentación de las

teorías trágicas. Las AMPs constituyen interesantes laboratorios en los que contrastar y/o desterrar algunos de los prejuicios dominantes en la literatura sobre la pesca profesional y la gestión colectiva de recursos naturales. Otros prejuicios presentes en las teorías trágicas se apoyan en consideraciones erróneas sobre el proceder de la elección, guiada en todo momento e inevitablemente por la sombra del egoísmo.

Volviendo al contexto español, a diferencia de los espacios naturales protegidos terrestres, en la década de los 80 eran todavía escasos los instrumentos de protección generados específicamente para proteger los ecosistemas marinos, tanto a nivel nacional como regional (Suárez de Vivero y Frieyro de Lara, 1994: 345). La Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos (BOE n.º 107, de 5 de mayo de 1975) había desarrollado, por primera vez en España y con carácter general, un régimen jurídico de protección para espacios naturales que por sus características específicas se consideraban merecedores de una clasificación especial. En aquel primer texto se definían los Parques Naturales como "aquellas áreas a las que el Estado, en razón de sus cualificados valores naturales, por sí o a iniciativa de corporaciones, entidades, sociedades o particulares, declare por Decreto como tales, con el fin de facilitar los contactos del hombre con la naturaleza", en la línea de las propuestas conservacionistas estadounidenses mencionadas en Diegues. Posteriormente, la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (BOE n.º 74, de 28 de marzo de 1989) la subsumió y estableció varias figuras de protección: Parques Nacionales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos. La Ley 4/89 fue considerada la "Constitución Conservacionista" (Santamarina, 2005), favoreciendo el desarrollo de las primeras herramientas de planificación y de gestión de usos. Su objetivo era "extender el régimen jurídico protector de los recursos naturales, más allá de los meros espacios naturales protegidos", considerando el desarrollo de Planes y de Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales. Con esta ley los objetivos de la conservación se hicieron explícitos en muchos casos y las acciones proteccionistas obtuvieron una cobertura legal, económica e institucional sin precedentes. Además, se ajustaba al reparto de competencias llevado a cabo entre el Estado y las Comunidades Autónomas –CCAA– durante los 80º.

Hoy en día y en líneas generales, podemos identificar numerosas figuras de protección afectando a la zona costera o litoral, tanto como a áreas de marismas,

humedales o ríos de España. Los espacios naturales protegidos –ENPs– terrestres y marinos pueden tener distintos reconocimientos y diferentes tipos de protección, que a veces se superponen<sup>9</sup>. Según el Ministerio de Medio Ambiente, actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino –MARM–, habría que considerar espacio protegido, en un sentido estricto, únicamente a los así declarados mediante una norma estatal o autonómica. En España existen por ejemplo ENPs declarados al amparo de la legislación interna, pero acogidos al régimen de protección de la normativa de la UE, y espacios naturales acogidos a un régimen de protección internacional. En estos ámbitos, en ocasiones resultaría más exacto hablar de *espacios acogidos a un régimen de protección ya sea comunitario o internacional*. Cuando hablamos de ENPs implementados mediante una norma estatal o autonómica, se puede hablar de una verdadera protección *activa*. Mientras que en el segundo caso, cuando hablamos de espacios acogidos a un régimen de protección, la protección suele ser *pasiva* o preventiva, en tanto no se lleguen a fijar las medidas de regulación necesarias en todos los casos. La mencionada Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad (Ley 42/2007) y la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (BOE n.º 317, de jueves 30 de diciembre de 2010) representan dos importantes avances en este sentido.

Es destacable que desde que comenzaron a utilizarse en España los espacios protegidos para el ocio turístico y el disfrute, en las décadas de los 70-80, la afluencia de visitantes a éstos ha experimentado un considerable incremento: de 4,2 millones en 1973, a 20 millones en 1982; 25,5 millones en 1999, y más de 30 millones de visitantes según datos de Europarc<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Entre las décadas de los 70 y 80 tuvieron lugar las declaraciones de los Estatutos de las Autonomías españolas. El proceso de descentralización de las competencias detalladas en cada una de las declaraciones, entre las que se halla la protección del medio ambiente, se dilataría aún en el tiempo del orden de cinco años en la mayoría de los casos. El desarrollo de las primeras AMPs en España tuvo lugar a la vez que una eclosión sin precedentes de Consejerías, Concejalías y distintos Departamentos de Medio Ambiente, Pesca y Ordenación Territorial.

<sup>10</sup> Uno de los territorios más emblemáticos en este sentido es Doñana (Andalucía, España) calificado, a la vez, como Reserva de la Biosfera, Zona Húmeda de Importancia Internacional, Zona Especial de Protección de Aves –ZEPA–, Parque Nacional (declarado por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales), Espacio Natural (declarado por la Junta de Andalucía), integrante del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, y próximamente Zona de Especial Conservación de la Unión Europea-ZEC.

<sup>11</sup> Organización implicada en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español, en [www.europarc-es.org](http://www.europarc-es.org)

correspondientes al año 2004. En esta línea, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un informe elaborado en 2006, se planteaba literalmente que era “indispensable reconocer el papel de los ENPs como focos de atracción turística”. Para un buen número de investigadores, el desarrollo de formas de turismo en las AMPs es visto como una extensión más de los beneficios de la protección del ecosistema en términos económicos (Alban, 2006:12).

Tal vez debido a la diversidad sobre los títulos que pueden ser empleados para referirse a los ENPs, terrestres o marinos, o quizás porque muchos de esos no han tenido un marco legal de referencia hasta relativamente poco tiempo, cuando se consideran y enumeran las primeras AMPs declaradas, en este país existe cierta confusión. El orden cronológico dependerá, por ejemplo, de dónde nos situemos geográficamente (aguas interiores o mar territorial) o del estatus legal que ostente cada figura proteccionista, frente al uso social que se pueda hacer de la misma. A un buen número de AMPs se les denomina popularmente “reserva”<sup>12</sup>, aunque sobre la zona afectada tan solo pesa una prohibición de extraer recursos marinos vivos. Inadecuadamente se nombran así numerosos espacios donde se adopta una determinada política sectorial.

Por otro lado, resulta extremadamente difícil explicar la diversidad de figuras de protección medioambiental que existe en España sin tener en cuenta el grado de descentralización de este país. El Estado puede impulsar medidas de protección afectando a los ecosistemas acuáticos o marinos. Las CCAA, a través de sus administraciones de ámbito regional, pueden establecer algún tipo de espacio marino protegido también. De hecho, la diversidad de figuras de protección implementadas es especialmente evidente hacia el interior de algunas de estas CCAA. Por ejemplo, sobre el litoral de Cataluña hallamos una reserva marina así declarada en el mar territorial, la RM de *Massia Blanca*; mientras que en aguas interiores contamos: a) un AMP creada sobre una normativa de veda (*Ses Negres*), b) otra AMP creada sobre una normativa de veda en 1983, consolidada como área protegida tras la declaración de una ley conservacionista en

<sup>12</sup> A nivel internacional, también el término “reserva” parece ser el más empleado para designar a la mayoría de las áreas protegidas; aunque “reserva” solo se refiere a un tipo particular de área protegida que puede no hallarse exclusivamente en el mar, como las Reservas de la Biosfera (Agardy, 2000b: 876).

**Tabla 2**  
**Heterogeneidad de las AMPs en Cataluña**

Nombre	Cap de Creus	Ses Negres – Pa de Pessic	Islas Medas	Massía Blanca
<b>Tipo</b>	Parque Natural	Prohibición de pesca y extracción de recursos marinos vivos	Área Protegida integrada en un Parque Natural	Reserva Marina conocida con el sobre nombre de “Reserva Marina de Interés Pesquero”
<b>Ámbito</b>	Aguas Interiores	Aguas Interiores	Aguas Interiores	Aguas Territoriales (exteriores)
<b>Legislación</b>	Ley 4/1998, de 12 de marzo, de protección de Cap de Creus, DOGC de 1 de abril de 1998, n.º 2611, págs. 4236 y ss.	Orden de 3 de marzo de 1993 DARP, DOGC, 24 de marzo de 1993, n.º 1725, pág. 147	Ley 19/1990, de 10 de diciembre, de Conservación de Flora y Fauna de las Islas Medas, DOGC n.º 1381, de 17 de diciembre de 1990, págs. 5724 y ss.; BOE de miércoles 9 de enero de 1991, n.º 8, págs. 678 y ss. Ley 15/2010, de 21 de mayo de 2010, que declara el Parque Natural del Montgrí, les Illes Medas i el Baix Ter	Orden de 21 de diciembre de 1999, BOE n.º 7 de 8 de enero de 2000, págs. 398 y ss.
<b>Gestión</b>	Autonómica	Autonómica	Autonómica	Estatal, a través de la Secretaría General del Mar (SEGE-MAR)

Fuente: elaboración propia.

22

1990-1 y subsumida por un Parque Natural en el 2010 (Parque Natural del *Montgrí, Illes Medes y Baix Ter*), y c) otra AMP formando parte de un parque natural (el Parque Natural del *Cap de Creus*), aunque las cuatro puedan ser denominadas “reservas marinas” por igual en algunos foros y medios.

Al margen de la cuestión administrativa, hemos de advertir que las costas españolas son enormemente variadas. Abarcan distintos mares y se extienden por distintas unidades geográficas. En ellas pueden encontrarse playas, acantilados, marismas, estuarios, lagunas litorales y deltas, entre otros sistemas. Y en atención a ello, no resulta descabellado mirar a la multiplicidad de figuras de protección como un elemento estratégico. Los ecosistemas litorales y marinos son diversos y, por encima de la universalidad en el cierre de las medidas de protección, lo cierto es que contamos con infinidad de medidas más o menos adaptadas, o que atienden específicamente a cada contexto en cuestión.

### 1.1. De las vedas a las reservas

En España, las vedas se corresponden con la imagen más afín al respecto de aquello que a nivel internacional se entiende como AMP, bajo el imperativo de

*no-take zone*. Es decir, como áreas no tocadas. Las figuras de veda, aplicadas básicamente como una “prohibición” o limitación de usos espacial, sobre especies o artes, han sentado un precedente en el imaginario colectivo de muchas poblaciones litorales. En ocasiones, donde existen zonas vedadas próximas o en sus costas, aun transcurridos los años y desarrollos legislativos, vecinos y pescadores identificarán generalmente cualquier medida de AMP con el funcionamiento de aquellas. Es decir, con la mera prohibición de pescar, y no así con medidas activas de gestión del litoral y de los recursos marinos. Aunque sobre estas figuras se han declarado otras de rango superior, como en el caso de las Islas Medas, incluso se han desarrollado mecanismos especiales de gestión, como en *Ses Negres*, que se ha implementado como un área para la realización de estudios científicos y técnicos, siendo gestionada durante años por una fundación de corte conservacionista.

Hasta la década de los ochenta del siglo pasado no se generó una legislación específica sobre áreas vedadas a la pesca. Con anterioridad a dicha regulación, tan solo encontramos espacios excluidos a las actividades de pesca profesional, como en las Islas Chafarinas, frente a las costas de Melilla. Este archipiélago



constituía una zona de interés para la Defensa Nacional por la Real Orden Circular de 20 de octubre de 1902 (Ley 8/75, de 12 de marzo). Y sobre ellas, en 1982 se creó un Refugio Nacional de Caza (Real Decreto 1115/1982, de 17 de abril de creación del Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas). Desde entonces el área es gestionada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales<sup>13</sup>. En 1982 precisamente se publicó también la primera medida que contemplaba la posibilidad de crear reservas marinas sobre las áreas costeras y marinas. Se trata de la Orden Ministerial –OM– de 11 de mayo de 1982 (BOE n.º 125, 26 de mayo 1982), que se apoyaba y bebía directamente del Real Decreto 681/1980, de 28 de marzo, de ordenación de la actividad de pesca marítima, la cual había previsto el establecimiento de vedas zonales. Esta OM definió una serie de estrategias y medidas destinadas a la repoblación en las aguas de la plataforma continental y en la zona económica exclusiva, en el mar territorial y en las aguas interiores marítimas, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia pudieran corresponder a las CCAA. Tal y como detallaba “(...) la Dirección General de Ordenación Pesquera, por si o a petición de parte, previo informe de la Comandancia Militar de Marina correspondiente y del Instituto Español de Oceanografía, oída la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, podrá establecer zonas de reserva, en las que quedará prohibida la extracción de alguna o de todas las especies de fauna y flora marinas que se determinen por el tiempo que se establezca” (OM de 11 de mayo de 1982, BOE n.º 125, 26 de mayo 1982, art.18, pág. 13825). Además aclaraba que se podría pescar con artes e instrumentos autorizados en las zonas de protección definidas, observando las normas que en materia de pesca y extracción estuvieran en vigor. Gracias a esta OM nacieron en España las RRMM, íntimamente ligadas a las acciones y políticas de gestión pesquera, y no exclusivamente a la premisa de la conservación medioambiental.

A comienzos de la misma década hallamos también los primeros planteamientos proteccionistas para áreas que estaban siendo usadas con fines recreativos. Por ejemplo, en 1982 y en respuesta a la petición realizada por un grupo de empresarios hoteleros de Baleares

(denominada Agrupació d’Hotelers de la Platja de Palma), el por entonces denominado Consell Interinsular de les Illes Balears declaró una zona de “Paisaje submarino” en aguas de Mallorca, desde el Club Náutico de S’Arenal hasta el Cabo de Regana. Sobre dicha zona se proyectó además, tal y como se detalla en el Boletín Oficial del Consejo General Interinsular de las Islas Baleares, n.º 33, de 30 de noviembre de 1982, la creación de una reserva, la primera de España que era planteada sobre el papel en base a la OM de 1982.

A pesar de aquella iniciativa balear, la figura de RM no se consolidaría hasta 1986, tras la declaración de la RM Isla de Tabarca<sup>14</sup>, en Alicante. El proceso de creación e implementación en Tabarca proveyó de un modelo sobre el diseño, los objetivos, los criterios de selección y gestión para las futuras AMP de este país (Ramos Esplá, 1994: 127-129). “(...) Tabarca –tal y como ha declarado uno de sus más importantes promotores– es la primera reserva marina de toda España, con una ordenación de zona integral, de amortiguación y de múltiple uso (...), a partir de la reserva marina de Tabarca han ido surgiendo todas las demás (...)”<sup>15</sup>. La filosofía con la que se implementó esta primera RM, que “es una figura que nace de una legislación pesquera para la repoblación de zonas circundantes”<sup>16</sup>, estaba inspirada en el objetivo de proteger no tanto las especies concretas como los fondos marinos y sus hábitats. Si bien se ideó desde un principio como una zona de múltiples usos, dividiéndose en tres áreas con distintos niveles de restricción respecto a las actividades científicas, recreativas y profesionales que podrían desarrollarse en su interior. El ejemplo de Tabarca, cuya protección fue promovida desde un Ayuntamiento local (el de la ciudad de Alicante), también nos da una muestra del nivel de implicación que la localidad ha llegado a tener sobre este tipo de medidas en España, al igual que el caso balear.

Casi dos décadas después, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (BOE n.º 75, de miércoles 28 marzo de 2001) se volvió a referir a la figura de RM, considerando a ésta como una herramienta específica en el logro de la explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, y aportando mayor concreción

<sup>13</sup> Las características legales del sitio limitan la concesión de autorizaciones exclusivamente para estancias con fines científicos. De hecho, para cualquier actuación planeada se precisa de la autorización del Organismo Autónomo Parques Nacionales y la conformidad del Ministerio de Defensa.

<sup>14</sup> OM de 4 de abril de 1986, B.O.E. n.º 112, de 10 de mayo de 1986.

<sup>15</sup> Entrevista realizada a Alfonso Ramos Esplá, Dr. en Ciencias Biológicas y profesor titular de Biología Marina en la Universidad de Alicante, en el año 2003 en Alicante por Tita Alberti Poulet.

<sup>16</sup> *Ibíd.*

sobre los objetivos de protección y recuperación del medio marino apuntados en anteriores normativas. En base a esta ley se han declarado varias RRMM con el carácter de Reservas Marinas de Interés Pesquero –RRMMIP–, si bien este no es un aspecto originariamente recogido en el texto legal. Y algunas, como la mencionada Tabarca, han sido revisadas o adaptadas informalmente, *a posteriori*, para atender a tal horizonte.

## 1.2. Rediseñando el litoral

Si contempláramos globalmente el conjunto de las figuras de protección que pueden ser declaradas sobre el medio ambiente marino en España, el número de espacios naturales protegidos que deberían de haber sido incluidos en este libro aumentaría considerablemente. Para el año 2011, no obstante, considerando solo el ámbito marítimo-costero y dejando fuera a las figuras acogidas a un régimen de protección procedente de la UE o a nivel internacional, así como otros espacios protegidos donde solo pesan prohibiciones sobre artes o prácticas pesqueras, como las zonas de veda para la pesca submarina, podríamos hablar de 28 Espacios Marinos Protegidos –a los que nos referimos errónea pero globalmente como AMPs– que están reflejados en la siguiente tabla.

Del análisis de las órdenes y declaraciones oficiales por las cuales fueron establecidas las AMPs reflejadas

en la tabla 3 (véase Anexo 2), es posible observar que en la mayoría de los documentos oficiales se emplean y repiten una serie de títulos, acciones y argumentos, que de manera resumida son:

- a) La intervención de las instituciones científicas. En la mayoría de las órdenes y decretos se alude a estudios elaborados por las Universidades o el Instituto Español de Oceanografía, principalmente, apoyando la adopción de medidas proteccionistas. Mucho más recientemente comienzan a aparecer informes y propuestas desarrollados por grupos, fundaciones u organizaciones ecologistas o de corte conservacionistas, proponiendo AMPs en el contexto nacional.
- b) La presencia de especies endémicas o hábitats amenazados y la existencia de especies de interés pesquero.
- c) El apoyo o el interés de grupos de población y/o instituciones locales por proteger áreas y/o recursos marinos. Por ejemplo, en 8 de las 10 declaraciones de “reserva marina” llevadas a cabo por la Administración General del Estado –AGE–, se hacía mención explícita al interés y/o al apoyo de grupos e instituciones locales, muchas vinculadas a la pesca profesional.

24

**Tabla 3**  
**Lista de AMPs en España**

Nombre	Descripción	Fecha	Superficie (Has)	Localización Comunidad Autónoma (CA)	Gestión
1. Isla de Tabarca	Reserva Marina (RM)	1986	1.400	Valencia	AGE y CA
2. Isla Columbretes	RM	1990	4.400	Valencia	AGE
3. Illes Medes	Veda Área Protegida Parque Natural	1983-5 1990-1 2010	533	Cataluña	CA
4. Archipiélago de Cabrera	Parque Nacional Marítimo-Terrestre	1991	10.021	Baleares	AGE y CA
5. Cap Negre/Ses Negres	Veda	1993-96	SIN DATOS	Cataluña	CA
6. Cabo de San Antonio	RM	1993	250	Valencia	CA
7. La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote	RM	1995	70.700	Canarias	AGE y CA

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Superficie (Has)</b>	<b>Localización Comunidad Autónoma (CA)</b>	<b>Gestión</b>
8. Cabo de Palos-Islas Hormigas	RM	1995	1.898	Murcia	AGE y CA
9. Cabo de Gata-Níjar	Parque Natural RM	1987 1995	12.200	Andalucía	AGE
10. Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas	RM	1996	750	Canarias	AGE y CA
11. Isla de Alborán	Zona de protección pesquera RM y Reserva de Pesca	1997 1998	429 425.645	Andalucía	AGE
12. Cap de Creus	Parque Natural (Reserva Natural Integral)	1998	3.073	Cataluña	CA
13. Gaztelugatxe	Biotopo Protegido	1998	487	País Vasco	CA
14. Freus de Ibiza y Formentera	RM	1999	13.617	Baleares	CA
15. Norte de Menorca	RM	1999	5.119	Baleares	CA
16. Bahía de Palma	Paisaje submarino RM	1982 1999	2.394	Baleares	CA
17. Masía blanca	RM	1999	280	Cataluña	AGE
18. La Palma	RM	2001	3.719,1	Canarias	AGE
19. Migjorn de Mallorca	RM	2002	22.332	Baleares	CA
20. Islas Atlánticas	Parque Nacional Marítimo-Terrestre	2002	8.480	Galicia	AGE y CA
21. Irtá	Reserva Natural Marina Reserva Marina de Interés Pesquero (RMIP)	2002-3	SIN DATOS	Valencia	CA
22. Isla del Toro	RM	2004	136,02	Baleares	CA
23. Islas Malgrats	RM	2004	88,85	Baleares	CA
24. Desembocadura del Guadalquivir	Reserva de Pesca	2004	22.200	Andalucía	CA
25. Cala Ratjada	RM	2007	5.900	Baleares	AGE
26. Os Miñarzos	RMIP	2007	2.200	Galicia	CA
27. Cedeira	RMIP	2009	720	Galicia	CA
28. El Cacucho	Área Marina Protegida (AMP)	2008	234.966,89	Asturias	AGE

Fuente: elaboración propia.

- d) El buen estado de conservación o el “valor ecológico” de los recursos costeros y marinos que quedarían protegidos mediante la propuesta de AMP.
- e) Una posible situación de sobrepesca, o de degradación de los valores naturales de los territorios propuestos para su protección; si bien tal reconocimiento no constituye el eje central de las declaraciones llevadas a cabo tanto por la AGE como por las CCAA.
- f) La existencia de otras figuras proteccionistas en la zona concreta o en sus cercanías. Esto está especialmente presente en el caso de las AMP declaradas por las CCAA en aguas interiores.
- g) Las posibilidades o la idoneidad de regular las actividades no profesionales localizadas en cada zona afectada por la figura de AMP, como la pesca recreativa o el buceo.



**Imagen 1.** La posidonia (*Posidonia oceanica*) es una planta marina endémica y protegida en el Mediterráneo al igual que la nacra (*Pinna nobilis*). Foto: Álex Lorente, L'Estartit-Islas Medas, año 2003.

Hemos de puntualizar que la ordenación y la gestión de las AMP reflejadas en la tabla 3 son cuestiones que se han planteado muchas veces como un asunto de competencias entre las diferentes Administraciones del Estado. Y que a pesar del dinamismo de las administraciones españolas y las actualizaciones señaladas, algunas han sido esbozadas todavía a partir de normativas adaptadas de la legislación ambiental terrestre existente, o bien de regulaciones de las actividades extractivas de recursos marinos vivos tales como las vedas.

De las 28 AMPs señaladas, quince se encuentran localizadas en aguas interiores; seis AMPs se localizan en el mar territorial; y siete se extienden abarcando aguas interiores y mar territorial, por lo que su titularidad es compartida entre las CCAA y la AGE, incluyendo aquí los dos Parques Nacionales Marítimo-Terrestres. Con respecto a las figuras legales que ostenta cada una, además de esas dos AMPs integradas en Parques Nacionales, hay una AMP proyectada como tal, un Biotopo Protegido, una veda, dos AMPs integradas en Parques Nacionales Marítimo-Terrestres, tres Reservas Marinas de Interés Pesquero declaradas como tales por las CCAA y localizadas únicamente en aguas interiores, dos Reservas de Pesca, y diecisiete RRMM declaradas como tal. Muchas de estas últimas pueden ser denominadas RMIP, y puedan aparecer asociadas o hallarse íntimamente ligadas a otras figuras como Paisajes Submarinos (como en el caso de Bahía de Palma), Reservas de Pesca (como en la Isla de Alborán) o a otras figuras de Parque Natural (como en el caso de Cabo de Gata-Níjar).

En cuanto a la cuestión sobre las competencias administrativas, hecha la aclaración entre las aguas interiores y el mar territorial, añadimos que la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Ley 42/2007), estipula en su Art. 6 que: “corresponde a la Administración General del Estado (...) el ejercicio de las funciones administrativas (...), respetando lo dispuesto en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades autónomas del litoral, en los siguientes supuestos:

- a) cuando se trate de espacios, hábitats o áreas críticas situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional;
- b) cuando afecten a especies cuyos hábitats se sitúen en los espacios a que se refiere el párrafo anterior, o a especies marinas altamente migratorias;
- c) cuando, de conformidad con el Derecho internacional, España tenga que gestionar espacios situados en los estrechos sometidos al Derecho internacional o en alta mar”.

Tal y como continúa en su Artículo 7: “las Administraciones Públicas cooperarán y colaborarán suministrándose información eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la ley (...) y se creará un órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las CCAA denominado Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad”.

## 2. La creación de la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (El Hierro, Islas Canarias)

La población de La Restinga se localiza en la punta más meridional de la isla canaria de El Hierro, en una zona relativamente inhóspita de forma marcadamente triangular, que limita al Norte con la Montaña Restinga, al Este y Oeste con territorios que forman parte del Parque Rural de Frontera, y al Sur con el mar; abriéndose al “Mar de Las Calmas”. Aunque los vientos a menudo afectan a la zona de Punta de La Restinga, penetrando en el sector Este y azotando con especial virulencia el núcleo del pueblo, el régimen habitual de los alisios (de dirección NE) asegura un acceso casi continuo a esta zona litoral. La Restinga también es el núcleo pesquero más importante de todo El Hierro; alberga la única Cofradía de pescadores de la isla, y a una población activa que roza el medio centenar de profesionales, entre armadores y marineros. Se trata de la población de pescadores más joven de todas las Islas Canarias.

Entre la década de los 70 y principios de los 80, un grupo de investigadores de la Universidad de La Laguna (ULL, Tenerife), relacionados con la denominada “Sección de Biológicas” de la Facultad de Ciencias, comenzó a trabajar en diferentes proyectos que tenían por objeto el estudio y la descripción del Bentos Marino en el Archipiélago Canario. Según las palabras de uno de aquellos investigadores: “(...) se estudiaron 1275-1200 especies de invertebrados marinos (...) y el éxito con el que presentamos nosotros el proyecto, era diciendo que queríamos poner las bases de lo que era un estudio de invertebrados marinos y de fauna marina en general (...), para luego, con el conocimiento de causa de cada una de las islas, decidir cuáles eran los lugares más ricos y más idóneos para aplicarlo al estudio de reservas marinas (...)”.

En aquellos iniciales proyectos la posibilidad de creación de reservas marinas “(...) era una coletilla que siempre iba (...). Ya nosotros conocíamos algunas reservas de Francia y habíamos contactado con Ramos –se refiere a Ramos Esplá investigador de la Universidad de Alicante vinculado a la creación de la reserva marina de Tabarca en 1986, a quien mencionamos anteriormente– (...) y siempre llevaba esa coletilla, siempre que presentábamos lo de *El Bentos* (...) poníamos que al final queríamos hacer un manual de identificación para las facultades (...) y que ese conocimiento nos llevaría a saber qué lugares eran los más

ricos y los más idóneos para elaborar un proyecto con vistas a las futuras reservas marinas de Canarias (...)”.

La primera propuesta de creación de reservas marinas en Canarias se fraguó en la ULL en este contexto, durante el desarrollo del proyecto *Bentos II*, el cual contenía ya una propuesta específica para delimitar áreas susceptibles de ser declaradas AMPs siguiendo los criterios de la UICN, que también había empleado Ramos Esplá durante el proceso de creación de la RM de Tabarca. Los investigadores desecharon otros modelos o estrategias de protección, como el establecimiento de vedas sobre artes o la veda espacial, debido a que el carácter temporal de las mismas solía ser objeto de conflictos de diverso tipo con los usuarios. Las reservas marinas planteadas al término del estudio de *Bentos II* se hallaban también en consonancia con la definición de reservas recogida en la legislación española de la época (OM de 11/05/82, BOE n.º 125).

Los resultados fueron expuestos sistemáticamente en el libro *Reservas Marinas de Canarias* (Bacallado, Cruz *et al.*, 1989). Esta publicación, tal y como han explicado alguno de sus autores, tuvo un gran “(...) éxito inicial y salió en los periódicos (...), la gente respondió, el Gobierno de Canarias, la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias (...). Había entusiasmo, había ganas de trabajar y (...) se formó un equipo bastante bueno (...). Entonces empezamos a recorrer las islas (...)”. Dicho libro contenía propuestas de creación de reservas marinas en todas y cada una de las islas, incluida La Graciosa e islotes del Norte de Lanzarote, atendiendo a un espectro de valores definidos por el interés *científico* (geológico, paleontológico, arqueológico, espeleológico, botánico, zoológico, ecológico, etc.), *didáctico-pedagógico* (a todos los niveles, no solo universitario), y *socioeconómico* (de uso público, riqueza pesquera-marisquera, turístico, deportes náuticos, etc.) (Bacallado; Cruz *et al.*, 1989: 37), tal y como fueron detallados por los propios autores. La selección de las posibles áreas se llevó a cabo atendiendo a criterios de: extensión, diversidad, representatividad, estado de conservación –definido como *naturalidad* por los autores (1989:25)–, valor potencial y estado ecológico con vistas a una posible regeneración de los poblamientos, atractivo intrínseco del área en función de los usos que se pudieran desarrollar en la “reserva”, y posición en una unidad geográfica (1989: 25 y ss.). Las conclusiones además contenían una serie de normas de uso y gestión, que podrían regir sobre los sectores seleccionados.





28

Imagen 2. Vista parcial del pueblo de La Restinga. Foto: la autora, año 2004.

Tal y como se hacía explícito en el libro, la implicación de los propios usuarios, pescadores y submarinistas principalmente, conjuntamente con los científicos, era un elemento esencial para garantizar el buen funcionamiento de las medidas de reserva. Si bien los propios investigadores se toparon con el rechazo de aquellos en alguna ocasión: “(...) la primera vez que yo fui a La Restinga a explicar el porqué era bueno poner allí una reserva (...) tenía que dar una conferencia, fue hace muchísimos años, el 87 o quizás antes. Pues entonces me voy allá a dar una conferencia y los pescadores no querían entrar en la conferencia y había un jaleo (...). Aquello estaba lleno de gente (...) y había una serie de políticos, había senadores, había de todo. Entonces yo me puse a dar la charla, hablé con el alcalde de Frontera (...) entonces –los pescadores– vinieron con las *escopetas cargadas* y empezaron allí a darme leñazos cuando yo terminé la conferencia (...) y les dije: esto no se va a hacer a espaldas de ustedes, se tiene que hacer con ustedes, si no esto no se puede hacer (...)”<sup>17</sup>.

En el año 87, antes de la publicación del libro de *Reservas Marinas de Canarias* pero avanzado el proyecto *Bentos* se había presentado a la población de pescadores de La Restinga, por primera vez, la propuesta de creación de una reserva marina en El Hierro, en la zona conocida como *las playas*. Durante aquella primera reunión se rechazó tajantemente el proyecto. Los motivos por los cuales los pescadores se negaban a oír siquiera hablar del mismo no están del todo claros. Según algunos, en esta zona se cogía la mejor carnada para el atún, que representa la pesquería más importante en esta población. Por otro lado, muy probablemente, la presencia en el pueblo de foráneos ajenos al sector pesquero, hombres de tierra, que venían a hablar de imponer limitaciones a la actividad extractiva, no fue simplemente bien recibida por los pescadores (De la Cruz Modino, R., 2004: 140).

<sup>17</sup> Extracto de entrevista realizada por José J. Pascual Fernández al doctor Bacallado en el año 2003.

A juicio del doctor Alberto Brito, quien trabajó en los proyectos de *Bentos* y, con posterioridad, en la definitiva declaración de RM en el Mar de Las Calmas, las primeras reuniones resultaron infructuosas debido a varios factores. Por aquel entonces no existía precedente alguno de creación de reservas marinas en las Islas Canarias. La postura de las Administraciones locales y estatales, pese a estar interesadas por el proyecto, no era de apoyo sólido. Y tampoco existían apoyos o contactos hacia el interior de la población local.

A pesar del rechazo, miembros del equipo de investigación de la ULL, mantuvieron el contacto con la población pesquera de La Restinga durante la realización de posteriores trabajos. Estos reencuentros y la aparición en escena de un estudiante de biología, hijo de un pescador local de La Restinga, y de un nuevo vicepresidente de la Cofradía fueron clave para recuperar el proyecto a mediados de los 90. La segunda propuesta de creación de una RM en El Hierro se situaba en la costa más inmediata de la población de La Restinga, pero fue mejor acogida que la primera. Según el estudiante citado, a diferencia de los 80, “(...) en los 90 los pescadores vieron la reserva con otros ojos, con cierto interés y con menos suspicacias”. A comienzos de esa década y a iniciativa de los mismos pescadores locales, se habían suprimido artes y trampas que difícilmente habrían sido contempladas en la propuesta de RM. El proyecto se presentaba en gran medida como una evolución de esas acciones iniciadas por los propios pescadores, en pro de la sostenibilidad de las pesquerías locales; y no tanto un cambio drástico para los profesionales. La reserva, más bien, vendría a dar soporte a aquellas prohibiciones auspiciadas por los profesionales.

Así se especificaba por ejemplo en la Orden de 27 de mayo de 1994, por la que se prohibía el uso de las nasas para peces y se regulaba la pesca con *puyón* en las aguas interiores de la isla de El Hierro: “El Decreto Territorial 154/1986, de 9 de octubre, de regulación de artes y modalidades de pesca en las aguas interiores del Archipiélago Canario, establece en su artículo 4.º Uno (nasa para peces), párrafo primero, que queda permitida transitoriamente la práctica de la pesca con nasas, adoptándose las medidas oportunas encaminadas a su desaparición a medio plazo, quedando prohibido su uso en aquellas zonas en que así lo determinen las Juntas Locales de Pesca de cada isla, cuyos acuerdos al respecto sean ratificados por el Órgano competente en materia de pesca. Habiendo sido adoptado el día 5 de agosto de 1993 acuerdo de ratificación por la Junta o Asamblea General de la Cofra-

día de Pescadores de Nuestra Señora de los Reyes, con ámbito insular en la isla de El Hierro, en el sentido de eliminación del uso de la nasa para peces en aguas de la isla y habiendo sido a su vez ratificado dicho acuerdo por la Dirección General de Pesca, resulta oportuno proceder a la prohibición de dicho arte de pesca para la captura de peces en el ámbito de las aguas interiores de la isla de El Hierro. La nasa camaronera, cuyo uso, según el apartado Dos del artículo 4.º del Decreto de referencia, está limitado hasta un máximo de 3 nasas por tripulante enrolado en cada embarcación, no se ve afectada por la expresada prohibición, aunque es conveniente velar por el estricto cumplimiento de lo reglamentado para la misma. Por otra parte, es tradicional en El Hierro la práctica de la pesca en la modalidad de ‘al puyón’, como variante de la pesca con anzuelo, la cual precisa de una mínima regulación para su ejercicio. (...) Artículo 1.º- 1. Queda prohibida la pesca con nasas para peces en las aguas interiores de la isla de El Hierro. 2. La prohibición prevista en el apartado anterior no afecta al uso de la denominada nasa camaronera, cuyo empleo se reducirá únicamente a la captura del camarón, con estricta sujeción a las limitaciones establecidas en el artículo (...) Artículo 2.º- 1. Dentro del ámbito marítimo de las aguas interiores de la isla de El Hierro, se autoriza la pesca de anzuelo de la modalidad de ‘al puyón’ siempre que se realice por pescadores profesionales, desde la superficie del agua y con total respeto a las tallas mínimas de captura de especies establecidas (...)”. Queda prohibida la práctica de la pesca “al puyón” en cualesquiera de las modalidades de pesca recreativa. (...) (Fuente: ORDEN de 27 de mayo de 1994, por la que se prohíbe el uso de las nasas para peces y se regula la pesca al puyón en las aguas interiores de la isla de El Hierro. Boletín Oficial de Canarias –BOC– n.º 072, de 13 junio de 1994).

En segundo lugar, si bien los primeros años de la década que se iniciaba fueron prósperos para la pesca del atún, y se había concretado estrategias económicas y pesqueras relevantes sobre esta pesquería, los años siguientes no registraron el mismo nivel de capturas. La *zafra*, como se denomina al período en el que se desarrolla esta pesquería, constituía (y aún hoy en día constituye) una importante estrategia para desviar el esfuerzo pesquero sobre los recursos bentónicos durante los meses de verano (aproximadamente de mayo a septiembre). En años “malos” de atún, los pescadores ejercían un esfuerzo mayor sobre las pesquerías que comúnmente eran objetivo únicamente entre el otoño y el invierno. En algunas reuniones

de la Cofradía, los pescadores habían resaltado cómo ciertas capturas, tanto en la costa como “en el alto”, estaban descendiendo. En aquellas reuniones se empezó a considerar la posibilidad de adoptar medidas de recuperación o repoblación, tales como la construcción de arrecifes artificiales. En este contexto, los profesionales se mostraron más favorables a la adopción de una RM, demostrando cierta concienciación medioambiental.

Otro elemento que posiblemente contribuyó a cambiar la perspectiva de los pescadores locales sería las restricciones que la figura de RM imponía sobre la pesca recreativa. En otras zonas del archipiélago, la pesca submarina, por ejemplo, se estaba convirtiendo en una fuente de conflictos para la actividad profesional. Las especiales condiciones meteorológicas del Mar de Las Calmas podían favorecer el crecimiento de la actividad recreativa en la zona. A diferencia de lo sucedido en los 80, esta vez, la iniciativa partía desde dentro de la población, basándose en problemas y soluciones identificadas por los propios pescadores locales.

El 29 de diciembre de 1994, la Cofradía de pescadores de Nuestra Señora de los Reyes elevó una petición por escrito al director general de Pesca del Gobierno de Canarias, con el fin de que se tomaran las medidas necesarias para evaluar la conveniencia de establecer una reserva marina en la zona del Mar de Las Calmas. En sus propias palabras: “La Cofradía de Pescadores ‘Nuestra Señora de los Reyes’ de la isla de El Hierro, se dirige a Vd. para exponer: Que en varias ocasiones hemos tratado la posibilidad de crear una reserva marina en nuestra isla, por el gran beneficio que esto pueda suponer a medio y largo plazo para nuestro sector. Lógicamente, después de tener el correspondiente asesoramiento técnico de la mano de uno de los grandes especialistas que tenemos en Canarias en temas marinos (...), y ver en teoría sus positivas consecuencias. Por todo esto, esperamos lo más pronto posible nos pongamos manos a la obra de una manera oficial y con una clara meta fijada. Por nuestra parte esperamos su respuesta, para sentarnos las partes interesadas y crear la reserva del Mar de Las Calmas en El Hierro” (Fuente: Carta dirigida al Sr. Director General de Pesca del Gobierno de Canarias. Escrito cedido por la Cofradía de pescadores de Nuestra Señora de los Reyes, La Restinga, El Hierro). Las ventajas de crear una reserva en la zona, percibidas y defendidas por los pescadores de la Cofradía, según se recoge en dicho escrito, se basaron:

- a) en la imposibilidad de que profesionales con base en otros puertos acudan a pescar tanto especies demersales como pelágicas a las zonas protegidas;
- b) en un incremento sustancial de la vigilancia, con inspectores dedicados exclusivamente a la zona;
- c) la exclusión de la pesca submarina y desde embarcación en el área;
- d) en la adopción de medidas reguladoras de otros usos turístico-deportivos como el submarinismo;
- e) en la generación de puestos de trabajo relacionados con el servicio de vigilancia<sup>18</sup> y las labores de administración de la reserva.



**Imagen 3.** Vista del Mar de Las Calmas desde el faro de La Orchilla. Foto: la autora, año 2006.

Si bien es cierto que, tal y como concluyeron en los estudios de caracterización realizados previamente a la declaración de la reserva, no existían indicios de un posible estado de sobre explotación de los recursos pesqueros ni de degradación del ecosistema a nivel general. En la zona del Mar de Las Calmas, a juicio de los biólogos de la ULL, “no existe ninguna medida de control y la bondad del tiempo permite la continuidad de

<sup>18</sup> En el servicio de vigilancia de la reserva marina de El Hierro, por ejemplo, trabajan tres profesionales que con anterioridad ejercían la actividad pesquera.



la labor extractiva a lo largo del año” (Bacallado, Cruz *et al.*, 1989: 45). En cierto modo, actuó el principio precautorio. Y, la creación de una RM en esta zona estaba también determinada por la complejidad de los hábitats localizados y su rica, particular y representativa biodiversidad, de forma que el criterio de conservación de la biodiversidad estaba plenamente incorporado en el proyecto.

Hemos de destacar que la segunda iniciativa de la creación de una reserva marina en El Hierro tuvo como mayor impulsor al vicepatrón de la Cofradía, y que fue especialmente valorada por el conjunto del sector (tal y como se hacía explícito en el escrito remitido en 1994) debido a la exclusión de embarcaciones foráneas profesionales y recreativas, y el aumento en la vigilancia. A este respecto cabría recoger las palabras del vicepatrón en una reunión celebrada el 13 de febrero de 1996 (Libro de Actas de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes, 1996: 83): “(...) Lo que se recalca es el beneficio inmediato que el profesional tendrá ya que ningún barco que no sea de nuestro puerto podrá pescar en la reserva, además, el furtivo que cojan pescando de fusil en dicha zona o barco deportivo se le aplicará una ley muchísimo más severa que la que hay fuera de la reserva, ningún barco de recreo podrá ejercer un deporte de pesca en menos de doscientos metros de profundidad de la costa (...)”. El vicepatrón defendió el proyecto con ímpetu asegurando que se trataba de una medida tendente a garantizar los recursos pesqueros y que los mayores beneficiarios a largo plazo serían los profesionales. Igualmente aseguró que no se crearía la RM si no se llegaba a un acuerdo. La intermediación de este actor, así como su trabajo, fue clave. Como algunos reconocen: “(...) él ha sido quien ha manejado ahí a los pescadores (...)”. Tal y como se lee en las actas de las reuniones de la Cofradía celebradas durante el año 1995, ante posibles quejas o reticencias de los pescadores locales, el vicepatrón actuó intentando responder y recalando siempre que, en cualquier caso, los cofrades mantendrían la última palabra, la capacidad final de decisión: “(...) el vicepatrón le explica que eso no es así, que la única zona donde no se puede pescar es desde el Roque de Puerto Naos hasta el pesquero de La Herradura, en el resto no hay problema salvo que el 90% se pongan de acuerdo (...)”<sup>19</sup>.

Los pescadores votaron la definitiva implantación de la RM, y de 48 cofrades con derecho a voto, 40 lo hicieron a favor, a finales de 1995.

La RM Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas se declaró el 24 de enero de 1996 (BOE n.º 39, de 3 de febrero de 1996) y por el decreto núm. 30/1996, de 16 de febrero, del Gobierno de Canarias (BOC n.º 31, de 11 de marzo de 1996) en el que además se consideraba bajo la categoría de Reserva Marina de Interés Pesquero. Puesto que el diseño de RM abarca tanto aguas interiores como exteriores, la Comunidad Autónoma de Canarias comparte su titularidad y la gestión, a través de sus administraciones pesqueras. Con respecto a la votación realizada en 1995, la definitiva orden de creación de la RM probablemente se demoró porque los profesionales de La Restinga intervinieron sobre el diseño de los órganos de gobierno, planteados originariamente por las administraciones titulares de la reserva. El primer borrador elaborado a tal fin no contemplaba la participación de los pescadores en la gestión de la RM, en la medida en que ellos estimaban. Su respuesta no se hizo esperar. Según se lee en una carta remitida por la Cofradía de pescadores Nuestra Señora de los Reyes al Sr. Secretario General de Pesca Marítima del Gobierno de Canarias, el 16 de julio de 1995: “(...) si la reserva del Mar de Las Calmas se crea a propuesta única y exclusivamente del propio sector pesquero de nuestra isla, nos parece increíble que en la propuesta de la formación del patronato de la reserva los representantes del sector no sean miembros de pleno derecho, sino en todo caso meros ‘invitados’ del patronato (...). Por todo lo anterior solicitamos: se ratifique el artículo 9 de dicha orden en el cual nos incluyan con dos miembros de pleno derecho en el patronato de la reserva del Mar de Las Calmas”.

Finalmente, cuando la orden de creación de la RM fue publicada en el año 1996, según se lee en el documento oficial, la elección final de la zona se basó en “criterios de potencialidad para mejorar los recursos de fondo litorales, en base a su situación respecto a las corrientes, la variedad y complejidad de los biotopos, así como a su elevada riqueza de especies, alta diversidad y representatividad y buen estado de conservación de las comunidades” (BOE n.º 30, de 30 de febrero de 1996). Se especificó que esta era una medida de protección directa de los recursos litorales potencialmente explotables por el sector pesquero local.

<sup>19</sup> Fuente: Acta de la reunión de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes de la isla de El Hierro, 30-03-1995, pág. 73.

Con los años, de cuantas reservas marinas han llegado a materializarse en Canarias: "(...) quizás la que ha funcionado al principio mejor ha sido, por el contacto con los pescadores y por lo bien que se han llevado, la de La Restinga (...)" En años posteriores, los pescadores han colaborado en la adopción de nuevas medidas de supresión de artes de pesca. Por ejemplo, en 1997, a través del Decreto 90/1997 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, se reguló el uso del palangre en toda isla. En el decreto se hace mención a la intervención directa de los pescadores: "(...) el sector pesquero profesional de El Hierro, a través de la Cofradía de Pescadores de Nuestra Señora de los Reyes, ha instado a la Administración pesquera autonómica para que se adopten medidas encaminadas a la supresión de la pesca que se viene realizando mediante la utilización del aparejo de pesca denominado 'palangre de alfonsiños', comprendida dentro de la modalidad de pesca conocida en dicha isla como 'pesca del alto', por las preocupantes consecuencias que esta actividad pesquera está teniendo sobre las limitadas poblaciones de las especies de peces bentónicos conocidas comúnmente con los nombres de 'Alfonsiño', 'Fula colorada', 'Fula de altura' o 'Besugo americano', así como otras especies afines, cuyas denominaciones científicas son *Beryx splendens* (Lowe, 1834), *Beryx decadactylus* (Cuvier, 1829) y *Heteropriacanthus cruentatus* (Lacepède, 1801), que habitan en estrecha dependencia de la reducida plataforma submarina y veril de El Hierro" (Fuente: BOC n.º 084, de lunes 30 de junio de 1997, pág. 792). Otras propuestas de ampliación de la protección de las costas de El Hierro, aún están siendo negociadas.

### 2.1. Zonificación y usos de la Reserva Marina

La RM Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas está dividida en diferentes zonas, y en cada una de ellas se han restringido usos y prácticas. A nivel general podemos distinguir entre 1 zona de máxima protección o *Reserva Integral*, 2 zonas de *amortiguamiento*, o zonas de usos restringidos, y 2 zonas de *usos tradicionales*, a veces denominada "resto de la reserva". En el centro se encuentra la zona de Reserva Integral, que es la zona de máxima protección. En ella no se puede ejercer ningún tipo de actividad, salvo la pesca profesional de *túnidos* con artes tradicionales, y las actividades científicas. A ambos lados se extienden las dos zonas de usos restringidos o de *amortiguamiento*, donde se puede ejercer la pesca profesional con arte de *liña*, y el buceo

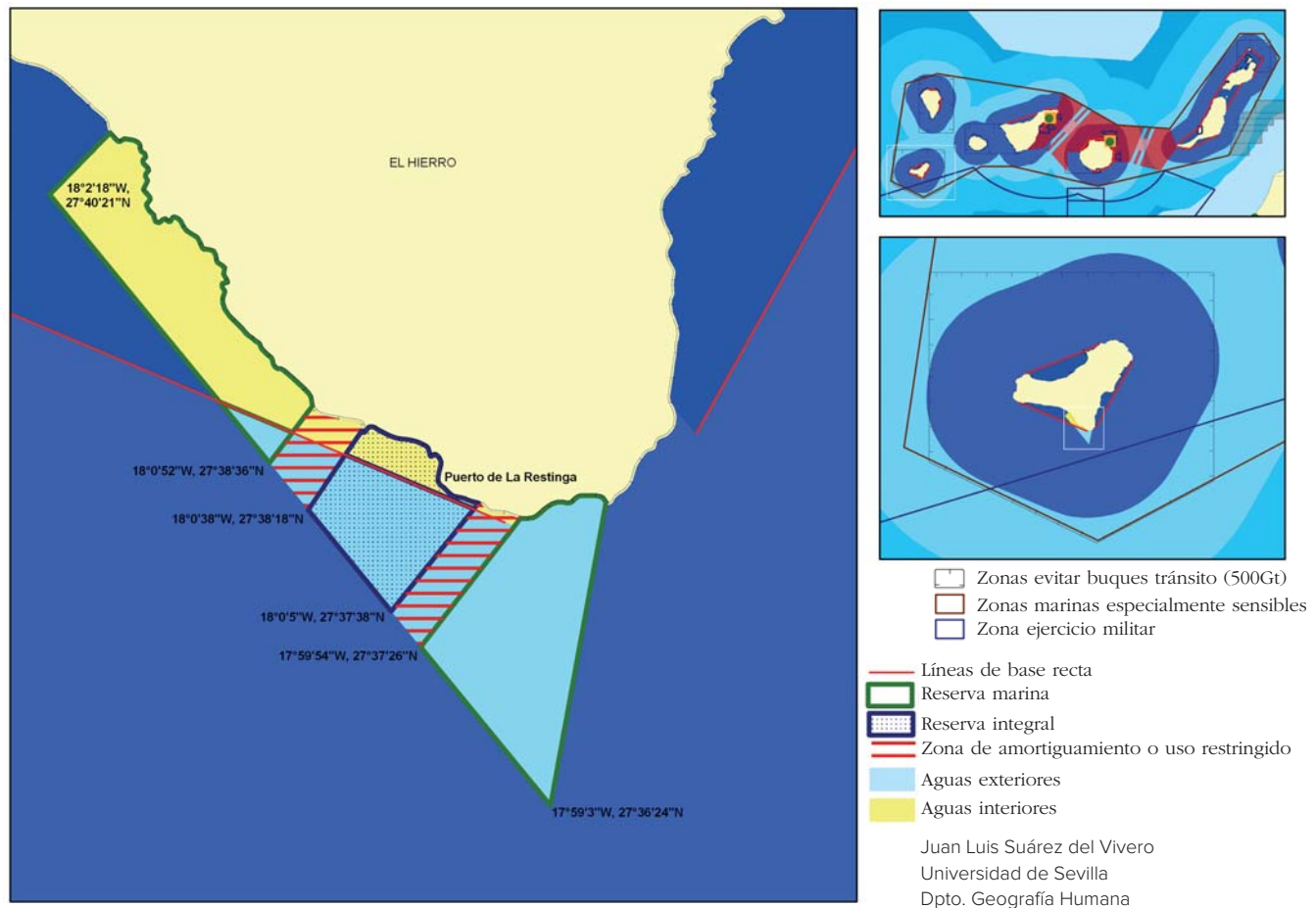
autónomo deportivo o recreativo. Y por fuera de éstas se extienden dos zonas de *usos tradicionales*, en las cuales, además de los anteriores, se puede ejercer la pesca profesional con artes y aparejos tradicionales, el buceo, y la pesca recreativa con caña desde costa. Las pescas profesionales permitidas son: pescas con anzuelo, con *gueldera* de pelágicos para carnada, con *salemera*, con tambor de morenas y con nasa de camarón<sup>20</sup>.

Aunque fuera aprobado, el segundo proyecto de creación de una reserva marina en El Hierro también tuvo opositores. Los profesionales que poseen barcos pequeños se resistieron a la propuesta, pues debido a las condiciones meteorológicas, centran su actividad en la zona del Mar de Las Calmas durante la mayor parte del año. La posibilidad de ir a pescar a otras partes de la isla durante el invierno, al Norte concretamente, no convence a unos pescadores que reconocen que en el Sur se encuentran más seguros, más cerca de la orilla, faenando por una costa que conocen a la perfección, y que ahora quedaba protegida casi en su totalidad. Por ejemplo, tal y como ejemplifica esta queja: "S.A. pide la palabra para decir que él no está de acuerdo con eso –se refiere a los límites de la reserva aprobados– ya que no se podrá pescar desde la Punta de La Restinga hasta el final de *Tifirabe* y esa es la zona donde escapan unos cuantos barcos en invierno (...)"<sup>21</sup>.

Otros pescadores se sintieron algo descontentos también, tras la creación de la RM, pues los límites finales se ampliaron pese a lo acordado en las reuniones de la Cofradía, correspondientes a las zonas de *amortiguamiento*. Este hecho levantó ciertas resistencias y suspicacias con respecto a futuras ampliaciones o a nuevas declaraciones proteccionistas. La modificación de los límites afectó directamente a la actividad de varios profesionales que empleaban tambores en la zona afectada por la extensión de las zonas de amortiguamiento. Aun así, contamos con algunos indicios que apuntan hacia que los pescadores pudieron votar para ratificar o modificar estos límites establecidos. Tal y como se lee en un acta de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes, por aquellos años: "A su vez se plantea a la junta la situación en que ha quedado limitada la reserva en lo que es la zona de

<sup>20</sup> La pesca con *salemera* deberá realizarse exclusivamente para cardúmenes localizados de salema u otras especies pelágicas o semipelágicas que no se capturen con anzuelos.

<sup>21</sup> Fuente: Acta de la reunión de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes de la isla de El Hierro, 30-03-1995, pág. 73.



Mapa 1. Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (El Hierro).

amortiguamiento, en el lado más cercano a La Restinga. En su día planteamos que fuera del Pesquero de la Herradura a la Piedra de la Herradura y en si la gente la quiere dejar como está o solicitamos que se delimite en donde primero se planteó. Después de este debate se acordó rectificar el límite en la Piedra de la Herradura y eso es lo que se tratará de corregir<sup>22</sup>.

En el lado opuesto, a juicio de algunos investigadores involucrados en el proyecto, las dimensiones finales de la RM son demasiado reducidas. La escasa porción de espacio sometido a la máxima protección (de apenas 1

kilómetro de costa) limita mucho las posibilidades de conservación y de mejora global de la productividad pesquera. “Una mayor superficie protegida permitiría maximizar los rendimientos pesqueros, propiciando que se alcance una situación ideal en relación con las propias capacidades de la isla y en un estado de desarrollo sostenible, generando empleo y contribuyendo a conservar la cultura del mar y de la pesca. Para ello sería necesario llegar a disponer de una superficie de protección integral que cubriera el 20% del litoral herreño<sup>23</sup>.”

Otros aspectos de la zonificación que han sido objeto de discusión o descontento por parte de los pescadores se relacionan con el hecho de que en la zona de usos tradicionales está permitida la pesca marítima de recreo con caña desde tierra. Con los años se han levantado diferentes quejas y voces a fin de que esta actividad se reduzca mediante otro tipo de medidas, y se han iniciado estudios de seguimiento de la actividad.

<sup>22</sup> (Acta de la reunión de la Cofradía de Pescadores de Nuestra Señora de los Reyes, de La isla de El Hierro, celebrada el 03-04-1996 pág. 05).

<sup>23</sup> Informe sobre la singularidad del ecosistema marino y de la pesca en El Hierro elaborado por el doctor don Alberto Brito, y consultado en la Agencia Insular del Mar, en La Palma, en octubre de 2003. [Sin Publicar]

**Tabla 4**  
**Usos en la reserva marina**

Actividades	Reserva Integral	Zona de Amortiguamiento	Zona de usos tradicionales
Pesca Profesional	Sólo pesca profesional de túnidos	Pesca profesional de túnidos y artes de liña	Pesca con artes tradicionales
Pesca submarina	No	No	No
Pesca recreativa desde embarcación	No	No	No
Pesca de caña desde tierra	No	No	Sí
Actividades subacuáticas	No	Sí, aunque con limitaciones	Sí, aunque con limitaciones
Fondeo	No	Sí, aunque con limitaciones	Sí, aunque con limitaciones
Navegación	Sí	Sí	Sí
Baño	No	Sí	Sí
Marisqueo	No	No	No

Fuente: elaboración propia a partir de la información publicada por el MARM, [www.reservasmrinas.net/](http://www.reservasmrinas.net/)

34

Es destacable que el diseño y la zonificación de la reserva marina, con los años, impactará muy positivamente sobre las pescas de orilla. No sin motivos, muchos pescadores de La Restinga reconocerán irónicamente que los más beneficiados han resultado ser, con los años, quienes más se oponían a su declaración; aquellas unidades productivas que poseyendo embarcaciones de pequeña eslora concentraban su actividad en la zona del Mar de Las Calmas.

## 2.2. Demandantes y legitimados

Cuando se creó la RM se prohibió el buceo en el área de reserva integral, se levantaron restricciones a la pesca recreativa ejercida con caña desde tierra, y se excluyó la pesca recreativa desde embarcación en toda el área afectada por la protección. Buena parte de los empresarios de servicios turísticos locales solicitaron entonces al Consejero de Turismo de la isla de El Hierro, su mediación ante la Secretaría General de Pesca Marítima (actualmente “Secretaría General del Mar” –SEGEMAR–). Tal y como expresaron públicamente, deseaban “la derogación de la imposibilidad de la práctica de actividades subacuáticas dentro de la zona integral de la RM (...) ya que consideran que perjudica gravemente los intereses turísticos de la zona”,

según se lee en una carta remitida el 8 de febrero de 1996 por los dueños de varios centros de buceo<sup>24</sup>, de complejos de apartamentos, supermercados, restaurantes, e incluso empresas de alquiler de vehículos<sup>25</sup>. El propietario de uno de estos centros llegó a presentar ante la Audiencia Nacional un recurso en el que recalca la disconformidad del sector empresarial, apoyándose en la importancia que tiene la actividad del buceo para el desarrollo socioeconómico del pueblo de La Restinga en general<sup>26</sup>. En 1998, dos años después, la Audiencia Nacional dictó sentencia a favor del proyecto vigente y en contra del empresario, haciendo hincapié en “(...) la falta de legitimación del recurrente para interponer este recurso, y por tanto, la inadmisibilidad del mismo...”<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> Cuando se declaró la reserva marina existían tres centros de buceo en el pueblo. Al margen de esos, existen clubes en la isla que en ocasiones acuden a realizar inmersiones en el área del Mar de Las Calmas pero cuya actividad nunca ha sido significativa.

<sup>25</sup> Escrito cedido por su autor, en La Restinga, en agosto de 2003.

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> Carta firmada en Madrid el 16 de diciembre de 1998 por el presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores. Cedido por la Cofradía de Nuestra Señora de los Reyes, en La Restinga, agosto de 2003.

**Tabla 5**  
**Situación de los usuarios e interesados en la RM Punta de la Restinga-Mar de Las Calmas**  
**a partir del análisis de Buanes, Jentoft *et al.*, 2004.**

Urgencia	Legitimidad	Poder	
X	X	X	Pescadores locales de La Restinga.
	X	X	Ministerio y Gobierno de Canarias, considerando que cada uno de ellos solo tiene responsabilidades sobre una porción de agua determinada afectada por la reserva marina.
X	X		Empresarios de buceo y otros empresarios turísticos quienes se hallan directamente involucrados en el desarrollo de productos turísticos en el entorno de las aguas y recursos afectados por la reserva marina.
	X		Investigadores de la Universidad de La Laguna, Gobierno Insular (Cabildo) y otras agencias presentes en los órganos de gobierno de la reserva marina. Municipio y en general los vecinos de La Restinga, así como otros usuarios de la reserva tales como los Pescadores recreativos de caña.

Fuente: Elaboración propia

Los empresarios de buceo, si bien fueron informados de la iniciativa de creación de la RM, nunca fueron involucrados en las negociaciones o en los procesos de discusión de su propuesta y diseño. No fueron considerados ni reconocidos como interesados o afectados. Se trataba de una cuestión de pesca, de una RM de “interés pesquero”, y de un asunto de los pescadores del pueblo. Con estas palabras lo justifican vecinos, administradores y pescadores, aún hoy en día en La Restinga. Tomando como ejemplo el análisis realizado por Buanes, Jentoft *et al.* (2004) sobre los *stakeholders* –interesados– en las zonas costeras y marítimas de Noruega, pescadores, investigadores, empresarios de buceo y empresariado en general, a pesar de compartir el interés por la reserva marina, quedarían en muy distinto lugar.

Los pescadores profesionales, frente a otros colectivos, aparecen como los *stakeholders definitivos*. Bajo la figura de RM declarada con el sobrenombre de RMIP y así desarrollado el proceso se respondió a sus demandas y preocupaciones, consideradas lícitas y prioritarias en el entorno descrito. Los pescadores además poseyeron la capacidad de influir en el proceso de planificación y creación de la reserva. A diferencia de ellos, los empresarios de buceo son meramente *stakeholders expectantes*, que esperan que sus demandas y preocupaciones se tengan en cuenta. Empresarios y buceadores son usuarios directos y afectados por las medidas adoptadas, pero no tienen el poder de influir en los procesos o mecanismos de toma de decisión en torno a la RMIP.

A pesar de que los empresarios turísticos no hayan sido nunca reconocidos como tales afectados o interesados, el interés por obtener beneficios económicos derivados del desarrollo de actividades turísticas en la reserva ha estado presente desde sus primeros planteamientos. Tanto la Administración local como los representantes del sector pesquero profesional entendieron e incluso defendieron que aquella serviría para atraer y potenciar un nuevo tipo de turismo sostenible que ayudaría al crecimiento económico de la zona. En este sentido se expresaron en la Cofradía de pescadores en una reunión celebrada el 13 de febrero de 1996, según se recoge en su Libro de Actas: “Luego, se expone el tema de la Reserva Marina y el revuelo que la gente (...) ha pretendido armar con este tema alegando hoy que se les quitan unos puntos de buceo, el vicepatrón califica estos hechos como una falta de respeto al sector pesquero que es el más sacrificado en todo esto simplemente porque cree en un mejor futuro y para ello se sacrifica hoy. (...) Desde la dirección de la Cofradía entendemos que el futuro puede ser extraordinariamente positivo ya que además hay grandes posibilidades turísticas que también estamos trabajando (...). Se expuso la intención del Cabildo de promocionar turísticamente nuestro pueblo (...), en esa línea se pretende celebrar en abril un *fotosub*, que es una competición de fotografía a nivel internacional”<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Fuente: Libro de Actas de la Cofradía de Nuestra Señora de los Reyes, de la isla de El Hierro; reunión general del día 13-02-1996.



Un aspecto desprendido de las múltiples conversaciones y charlas, y que aún hoy en día pesa en el imaginario colectivo de los pecadores, es que el hecho de que casi todos los empresarios de buceo son foráneos, ninguno es natural de El Hierro o de La Restinga. Durante años el sector pesquero ha mirado con recelo a estos “extraños”, como “extranjeros o forasteros” que obtienen beneficios económicos de una actividad que desarrollan en exclusiva. No queríamos inducir al error con estas palabras. Ciertamente existe, a nivel del pueblo de La Restinga, buena sintonía entre los dos sectores y el reconocimiento de que ambos son importantes para el desarrollo del pueblo. Pero los pescadores profesionales son reticentes ante el hecho de que sus “esfuerzos” –autolimitándose– sean “aprovechados por otros”. Las comparaciones en cuanto a los rendimientos económicos obtenidos por parte de unos y de otros, derivados del uso del mismo espacio protegido, han sido constantes en boca de algunos líderes o representantes locales. En el año 2006 asistimos a una polémica similar cuando una serie de barcos de pesca profesional pero ajenos a El Hierro solicitaron permiso para pescar en las aguas de la reserva durante la *zafra* del atún. En esta ocasión los pescadores también argumentaron con recelo que los esfuerzos que ellos hacían durante todo el año, trabajando en un espacio reservado y privándose de entrar a la zona de máxima protección, iban injustamente a ser disfrutados por otros. En este sentido, los pescadores hacen una lectura coherente de la relación costes-beneficios de cada uno de los usuarios de la RM; pero también actúan defendiendo su grado de dependencia y relación con el recurso para el mantenimiento de su forma de vida, demostrando un claro sentimiento de propiedad comunitaria avivada alrededor de la RMIP.

Además del origen, la temporalidad es otro factor clave. En el caso de los empresarios de buceo, llama la atención la volatilidad de muchas de las empresas establecidas en La Restinga. Algunos centros han llegado a cambiar hasta tres y cuatro veces de propietarios, a lo largo de los 10 años de vida de la reserva marina. Este aspecto ha contribuido a que muchos de los trabajadores del sector sean vistos en ocasiones como meros *especuladores*, desinteresados por el devenir de la reserva y del pueblo, y tan solo interesados por “hacer dinero” en el lugar. La opción contraria también se produce, existiendo un reducido grupo de empresarios que, tras casi quince años en La Restinga, poseen y son vistos con un grado de vinculación y disfrutan de un respeto mucho mayor.

En años posteriores a la declaración de la RM, la actividad del buceo autónomo deportivo ha sido objeto de nuevas regulaciones. Sin embargo, este grupo de usuarios nunca ha tenido la oportunidad de tomar parte activa en la gestión o en los procesos de toma de decisiones que afectan a la misma.

### 3. La creación del Área Protegida de las Islas Medas (Gerona, Cataluña)

Las Islas Medas son y han sido un enclave estratégico único en el Mediterráneo, debido a la riqueza y a las características de sus poblaciones emergidas y sumergidas. Unidas al Macizo del Montgrí, el archipiélago se avista desde cualquier punto de la costa del pueblo de L'Estartit, el cual se halla situado a 6 km de distancia del núcleo urbano de Torroella del Montgrí y a unos 70 de la frontera francesa. Si bien L'Estartit nació como un barrio de pescadores de Torroella, en la segunda mitad de la década de los 90 el núcleo formado por ambos se consolidó como uno de los centros laboral y de servicios más importantes de toda la comarca del Baix Empordà. Desde entonces su población ha crecido paulatina y notablemente. Su economía está fuertemente terciarizada; aunque, la marcada estacionalidad turística del destino L'Estartit y su excesiva dependencia económica del sector servicios, genera notables problemas de desocupación laboral y de emigración durante los meses de menor afluencia de turistas y de visitantes, de noviembre a marzo.

A diferencia de La Restinga, el volumen de población activa vinculada a la pesca profesional en L'Estartit ha descendido enormemente en las últimas décadas, a pesar de la creación del AMP. A mediados de la primera década del 2000 son menos de 10 los pescadores con puerto base en esta población y que se dediquen a las actividades extractivas durante todo el año. Abandonadas mayoritariamente las pescas de pelágicos costeros y de semipelágicos, como la de la sardina (*Sardina pilchardus*), la Cofradía se ha especializado poco a poco en artes menores o de bajura; siendo ya, a mediados de los 80, la que registraba un mayor número de pescadores jubilados de toda la provincia de Gerona. A diferencia también de La Restinga, donde existe un colectivo estrictamente vinculado con la actividad, que guarda lazos de parentesco entre sí y que se identifica con un territorio de manera destacada, los pescadores de L'Estartit comprenden a un conjunto de profesionales procedentes de varias localidades pesqueras, que van a trabajar en distintos espacios repartidos a lo largo del golfo

de Pals. Por el Norte en dirección hacia L'Escala y hacia el Sur hasta las costas del término municipal de Bagur. Este espacio además es compartido por pescadores de Cofradías vecinas.

Las Islas Medas han contado con un enorme interés estratégico, económico y científico a lo largo de la historia, debido a su especial situación geográfica y a las características ecológicas del archipiélago, tanto del espacio emergido como del entorno submarino. De hecho, la primera propuesta de protección que contamos en este caso data de 1963, y se encuentra contenida en un estudio sobre el poblamiento vegetal y animal de la superficie de las islas (Balcells, 1963). Este estudio prestaba una especial atención a las comunidades de aves identificadas en el entorno del archipiélago. Pero, como también hallaremos en posteriores estudios, en él ya se destacaba a) la colaboración de los pescadores locales en las labores científicas desarrolladas, y b) el interés turístico de la zona y del establecimiento de una figura de protección de cara a su promoción y aprovechamiento (Balcells, 1963: 5, 31).

Pocos años después de la publicación de este estudio, la Federación Española de Actividades Subacuáticas –FEDAS– encargó, en 1969, la elaboración de un proyecto de creación de un Parque Submarino en las Islas Medas, a su Departamento de Actividades Científicas, el cual se publicaría en 1971 (Ballester Nolla, 1971). El proyecto, con marcado carácter conservacionista, tenía como objetivo delimitar una zona susceptible de ser protegida mediante la declaración de parque, a fin de que en el interior de esta área: “(...) la Naturaleza se pueda mostrar tal y como es”. El AMP proyectada, tal y como fue concebida y diseñada en este estudio a comienzos de los 70: “(...) contribuiría a la atracción del turista, al hombre de ciencia y al fotógrafo especializado, dada la seguridad que los mismos tendrían de encontrar en aquéllos fauna y flora en abundancia en un ambiente adecuado, no adulterado ni mixtificado” (1971: 9-11). Su creación se apoyaba en tres tipos de argumentaciones: mantenimiento o recuperación del equilibrio biológico, beneficios pesqueros, turísticos y científicos-educacionales. Además, se reconocía el estatus que este espacio podría adquirir al erigirse segundo parque natural submarino de TODA Europa<sup>29</sup>.

En la originaria propuesta de protección elaborada por el doctor Ballester Nolla para la FEDAS se destacaba especialmente el atractivo turístico y deportivo que poseían las islas. De hecho, el estudio se justificaba (entre otros) sobre la base del interés creciente de las instituciones, de los científicos dedicados al estudio del mar, de los pescadores deportivos y cazadores submarinos, tanto como de los escafandristas, por “el acotamiento de ciertas áreas marinas con el fin de poder conservar y preservar las estructuras naturales que condicionan sus especiales características (1971: 8)”. Así como por la relevancia que la creación de un “Parque-Reserva Submarino” tendría de cara al desarrollo de actividades turísticas y deportivas en el entorno de las Islas Medas. Según el autor del trabajo resultaba imprescindible excluir de la zona seleccionada cualquier tipo de actividad humana; salvo el buceo y la investigación, que eran presentadas como actividades meramente contemplativas e inocuas. En cuanto a la pesca profesional en L'Estartit, el doctor Ballester Nolla sentenciaría: “A pesar de que en 1920 existía en Estartit una sociedad de pescadores (...) y que el número de embarcaciones movidas a remo o velas se elevaba a 88, con un registro total de 145 toneladas ocupando a 150 hombres, las actividades pesqueras fueron menguando en importancia con los años. (...) Hoy en día son contados los habitantes de Estartit que viven exclusivamente de la pesca. (...) solo de abril a noviembre, cuando se arman las 12 embarcaciones de traíñas existentes, se convierten en pescadores temporales. Como quiera que las traíñas no trabajan en la zona propuesta para Reserva por su excesiva proximidad a la costa y los arrastreros de otras localidades tampoco entran en ella (por ser las profundidades menores que las legisladas y existir peligro de las rocas) pueden descartarse tales tipos de pesca. Solo los pocos pescadores que utilizan artes menores (nasas, palangres, trasmallos, etc.) frecuentan la zona y ellos son los únicos que podrían sentir lesionados sus intereses en el caso de prohibirse la pesca dentro del recinto de la Reserva. Sería pues necesaria y conveniente una peritación del número de afectados, total o parcialmente, y del montante del perjuicio que se les debe ocasionar a fin de encontrar la manera de paliar en lo posible los daños que pudieran colegirse”. (1971: 13- 14). Unas páginas más adelante recalca: “En relación a la pesca con trasmallos, palangres y nasas, aún cuando la acción de estos artes sea menos violenta (...), es de desear que su acción sea prohibida totalmente (...). Por otra parte, ya hemos visto antes la escasa trascendencia

<sup>29</sup> Con anterioridad, en 1963, había sido declarado el Parque Natural Terrestre y Submarino de *Port-Cros* en Francia que, además de una zona protegida terrestre (cuya declaración se remonta a la década de los 50), contenía una zona marina de usos restringidos.

económica de esta pesca en la zona afectada por el proyecto. La pesca deportiva (submarina y con caña) debe ser totalmente prohibida en el área del Parque por motivos obvios” (1971:15).

Un año después de la publicación del estudio encargado por la FEDAS, en 1972, el grupo de Bentos perteneciente al Departamento de Ecología de la Universidad de Barcelona inició un programa titulado “Estudio ecológico de las comunidades bentónicas de sustratos duros de la zona superior de la plataforma continental mediterránea española”, en el que las Medas fueron una de las estaciones de muestreo. Debido al interés de sus fondos, poco después, se inició un segundo programa denominado “Estudio ecológico de las comunidades terrestres y marinas de las Islas Medas (Girona)”, financiado por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica de la Presidencia del Gobierno de Cataluña. Este segundo estudio realizó un análisis exhaustivo de la composición y de la distribución de las comunidades que se encontraban en las islas. Como resultado del programa, se publicó “Los sistemas naturales de las Islas Medas” (Ros, Olivella y Gili, 1984). Un trabajo en el que se difundieron los resultados de las actividades de investigación llevadas a cabo, a modo de compendio. En el libro se realizaba una petición explícita de conservación para las islas, alentando a las instituciones a implementar un nuevo estatus de protección bajo la figura de “Parque Natural”. Aquello que fuera un parque natural bebía de la definición de Folch de 1976, quien se había referido a las islas como una “Zona mereixedora d'una protecció especial” (Ros, Olivella y Gili, 1984: 777) y que detalló: “Cal entendre per parc natural o per reserva un enclavament més o menys extens, notable per algun concepte biològic, geològic o paisatgístic, sobre el qual el poder públic adopta o patrocina mesures especials de salvaguarda i sobre el qual es compromet a no introduir altres modificacions que les que hi tendeixen a anul·lar els efectes de passades maltempades... el parc natural comporta sempre un ús públic, no privatizat, d'un fragment del patrimoni natural, i... és una renúncia a alterar quelcom de valúos que ens ha pervingut” (Ros, Olivella y Gili, 1984: 768). Sobre las características, los usos y dimensiones del mismo, los autores de “Los Sistemas Naturales...”, las definieron en referencia al trabajo del doctor Ballester Nolla de 1971, mencionado anteriormente. Si bien, en este segundo libro se hizo además mención, por primera vez, al nivel de frecuentación que las islas soportaban. Y se hablaba de los “riesgos” que ello podía entrañar

para las comunidades coralígenas y sobre las praderas de posidonia, por acciones de “rapiña” y por el uso del ancla, entre otros. Ros, Olivella y Gili se refirieron en 1984 a la necesidad de proteger las Medas atendiendo al nivel de uso turístico que ya se registraba, especialmente en relación a la afluencia de submarinistas. Este es el argumento que será constantemente repetido y recordado a lo largo de los años, por otros investigadores y administradores implicados en algún momento del proceso: “La finalitat primera de protecció és, doncs, la conservació de la flora, la fauna i les comunitats de les illes; sostreure-les a l'stress que l'activitat de l'home exerceix sobre elles; permetre que el funcionament de les espècies i les comunitats hi sigui el 'normal'. (...) Les finalitats secundàries, que tendeixen a permetre la millor consecució de la priària, són l'estudi, la difusió de la idea i de la realitat de la protecció, i la de posar la zona protegida (o part d'aquesta a l'abast del públic.” (1984: 776). El libro “Los Sistemas Naturales...”, contenía también un Anexo dedicado a “Una possible normativa del Paratge Natural de les illes Medes” (1984: 783-790). A priori, de aplicación exclusiva a la zona emergida, pero que se refería a la exclusión de la actividad pesquera y a la zonificación del futuro Parque: “Es fa totalment imprescindible la prohibició de tot tipus de pesca en la zona del parc, zona que podria ésser, com a mínim, d'una milla al voltant de les illes (...)” (1984: 789).

A pesar de esta variedad de estudios, y a diferencia de lo sucedido en La Restinga (El Hierro), cuando en L'Estartit se planteó por primera vez la posibilidad de limitar la pesca profesional en el entorno de las islas, se realizó un análisis muy superficial de la situación del sector pesquero profesional local. Bacells no prestó atención a las actividades de los pescadores de L'Estartit, y hablaba claramente de promocionar las actividades contemplativas (turísticas y científicas) excluyendo cualquier otro uso humano, incluyendo la pesca. El doctor Ballester Nolla se refirió con mayor detalle a los pescadores locales, afirmando: “(...) el pescador puro es raro en L'Estartit y ha pasado a ser, casi en su totalidad, barquero de turistas” (Ballester Nolla, 1971: 14). El investigador no fue capaz de apreciar las múltiples estrategias económicas que los pescadores locales desarrollaban entre las diversas formas de explotación pesquera y turística de las Islas Medas. La actividad pesquera rara vez ha estado aislada de otras labores productivas a lo largo del tiempo. En muchas poblaciones de la Península Ibérica y de las Islas Canarias, la pesca ha sido combinada con otros oficios, como el





Imagen 4. Coral rojo (*Corallium rubrum*) en las Islas Medas. Foto: Álex Lorente, año 2004.

de pintor por ejemplo, en aras de conseguir sustento para toda la unidad doméstica o familiar (Pascual Fernández y De la Cruz Modino, 2004: 247-250). A pesar de los equívocos, esa visión de los pescadores como “no pescadores puros”, ha permanecido en los discursos e imágenes colectivas compartidas por los investigadores, administradores y empresarios vinculados a la creación y gestión del AMP de las Islas Medas, minusvalorando el interés de estos profesionales, y las consecuencias derivadas de las medidas de protección sobre sus actividades.

### 3.1. La protección del coral rojo

En 1983, a través de la Orden 25/ 11/ 83, se prohibió la extracción de recursos marinos vivos en el entorno de las Islas Medas, en un perímetro de 75 metros (DOGC 391 de 21/12/83). Esta limitación que afectaba a la actividad pesquera profesional ejercida en la zona, presumiblemente era el fruto de un conjunto de medidas adoptadas por la Generalitat de Cataluña para controlar la

actividad de la extracción de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el Mediterráneo: “el objetivo de esta disposición era evitar la acción degradadora de las actividades del hombre y salvaguardar las especies (...)”.<sup>30</sup>

Con anterioridad a esta declaración, el 20 de octubre de 1983, la Cofradía de pescadores de L’Estartit, hallándose al corriente de las intenciones de la Administración, se había reunido. En el Libro de Actas, al borde de la página que contiene el resumen de la sesión, figuraba el número de pescadores asistentes: 18 pescadores, y no asistentes: 16. En el momento en el que la reunión tiene lugar había 34 pescadores en activo asociados, sumando los que trabajaban en la costa de L’Estartit y los pescadores de la angula (*Anguilla anguilla*), que aún hoy en día concentran su actividad en la orilla del río Ter Vell. No hemos hallado indicios de que pescadores de esta Cofradía com-

<sup>30</sup> Fuente: DOGC 1381, 10-12-1990, Ley 19/1990.

binaran una y otra actividad o sistema de pesca. Durante aquella reunión no se refirieron directamente las limitaciones que, apenas un mes después, iban a ser impuestas sobre el ejercicio de la actividad pesquera profesional. En el Acta tampoco se recogen ruegos, preguntas o quejas que hubieran podido ser expresadas por los asistentes. Sin embargo se habló abiertamente sobre la creación del “Parque Submarino”, en los términos en los que lo había denominado el doctor Ballester Nolla en 1971: “En cuanto al Parque de las Islas Medas, se propone acudir a hablar con los responsables de la Generalitat de Cataluña de las condiciones de pesca: cabría limitar la pesca de las artes de arrastre a una distancia mínima de las Islas Medas, es decir, crear un espacio alrededor de las Islas Medas en el que no puedan pescar aquí. Cabría también prohibir totalmente la pesca submarina (...) de acuerdo con una pesca controlada (veda de especies según la época del año)”.<sup>31</sup> Es necesario recordar aquí que los profesionales habían participado en el proyecto del doctor Ballester Nolla (1971), tal y como habían colaborado con Bacells anteriormente. Pero a pesar de estos deseos e intenciones, cuando se declaró la Orden, no se mencionó ninguno de los aspectos contemplados por los pescadores locales, ni discutidos en la reunión previamente celebrada.

40

El Ayuntamiento de Torroella de Montgrí-L'Estartit, tras la primera protección del área, a través de su Patronato de Turismo (creado en 1982), presentó en 1984 un informe titulado *Proposta de funcionament del futur parc de les Illes Medes*<sup>32</sup>, en colaboración con la Cofradía de Pescadores. En las palabras del exdirector de la Oficina Municipal de Turismo: “(...) en este escenario fue en el que pensamos que la creación de un parque, de un parque natural en las Medas, podía ser un elemento importante de identificación y de prestigio para L'Estartit. A partir de aquí, aprovechamos un momento determinado clave en que en el año 83 la Generalitat hizo un decreto de intentar racionalizar la pesca del coral en toda la Costa Brava. (...) Hicimos una serie de reuniones y luego yo hice un primer expediente (...), que lo hice conjuntamente con la Cofradía de pescadores de aquí (...) ellos, lo que proponían era, bueno, pues ‘nosotros vamos a limitar la pesca en las Islas Medas, por ejemplo, en verano no vamos a pescar nunca; estamos

dispuestos a renunciar a determinadas artes de pesca, a limitar el número de capturas de pesca...’, a toda una serie de cosas que era fruto de una negociación inicial que luego tendría que continuar, pero con la condición de que como aquí es una cofradía absolutamente artesanal (...) se reservaba un espacio entre la punta... del Cap de Bagur a Cap de Montgó donde no podían entrar los arrastreros. De tal manera que la limitación se viera compensada con este espacio. Y además, también propusimos un mecanismo de gestión del buceo, que en aquel momento era muy pequeñito, muy incipiente, pero que preveíamos que se podía aumentar, y por esto, también, propusimos una ordenanza para que se pagaran las inmersiones en las Medas. No tanto, porque eran 100 pesetas, por la cantidad, sino para poder gestionar la capacidad de carga”.

Los pescadores locales apoyaban la creación del “Parque Submarino” planteado por el doctor Ballester Nolla y defendido también por el Patronato de Turismo, a cambio de obtener determinados beneficios sobre control de los submarinistas, en la gestión del buceo<sup>33</sup>; además de los posibles puestos de trabajo que se creasen para llevar a cabo las labores de vigilancia en el área protegida. Los profesionales querían ejercer un mayor control sobre las aguas de la Cofradía, esperando que se prohibiese la pesca de arrastre dentro de sus aguas territoriales. Esto comprendía prácticamente el espacio comprendido entre las líneas que van desde el Cap de Bagur hasta el Cap de Montgó, tomando como perpendicular la línea que une el Cap de Bagur con el Cap de Creus. La petición era fruto de las constantes polémicas entre las embarcaciones de arrastre y aquellas que utilizaban artes de bajura, como los trasmallos, que eran mayoritarios en esta Cofradía.

La Cofradía de pescadores de L'Estartit estaba dispuestos a renunciar a faenar en el entorno inmediato de las Islas Medas, al uso de ciertas artes y a modificar el empleo de otras tantas, llegando incluso a plantear la posibilidad de suprimir todo tipo de pesca, en el ámbito del parque, durante los meses de julio y agosto: “(...) si tres años después de haberse prohibido la pesca dentro de arrastre se comprueba que dentro de los límites de la Cofradía de L'Estartit, la pesca se ha repoblado suficientemente, los pescadores estarían

<sup>31</sup> Fuente: Libro de Actas de la Cofradía de L'Estartit, reunión celebrada el 20-10-1983.

<sup>32</sup> Cedido por el autor del proyecto, en abril de 2004.

<sup>33</sup> En aquellos momentos solo existían cuatro centros en L'Estartit y los pescadores desplazaban a los buceadores hasta Islas Medas, bien en sus propias barcas o empleados como patronos por esos centros.

dispuestos a reconsiderar la situación, aceptando la prohibición de la pesca dentro del que sería el parque de las Islas Medas.<sup>34</sup> Vale la pena recordar aquí que varios pescadores abandonaban por completo las actividades de pesca durante el verano; retornando a ellas sin problema y siendo considerados como miembros de “pleno derecho”.

Por desgracia, la Orden de 1983 no sufrió modificación alguna para atender a los intereses del Ayuntamiento y de los pescadores. Una publicación de ámbito local resumía en 1984 los ánimos de ambos. Bajo el título: “Preservar les Medes: Perjudicar els pescadors?”<sup>35</sup>, se hacía eco de las consecuencias de la Orden, del interés de proteger el entorno submarino de las Islas Medas de cara al desarrollo de la actividad turística del buceo, y de las quejas de los pescadores, quienes denunciaban la decisión tomada por el gobierno catalán de manera autónoma y sin su participación. Esta publicación también recogía el proyecto alternativo presentado por el Patronato de Turismo y la Cofradía.

En 1985 se aprobaron las normas de obligado cumplimiento en la zona vedada, mediante la Orden 29/4/85 (DOGC 544 de 31/5/85), sin atender a ninguna de las demandas realizadas un año antes. Estando prohibida cualquier actividad de pesca en la zona, las normas se referían en exclusiva al uso recreativo del área; como los horarios de visita a las islas y una serie de prohibiciones afectando a los excursionistas. Pero no hizo mención alguna a la creación o declaración de un “Parque Submarino” en la zona. Frente a esta situación los pescadores profesionales expresaron de nuevo su malestar. Achacaron el desinterés de la Administración a su poca capacidad de influencia como colectivo. Como afirmara el antiguo patrón mayor, los pescadores no tuvieron fuerza para hacer nada: “Como somos cuatro barquitas de trasmallo, aquí no cuentas nada. Si aquí hubiera 20 arrastreros y palangreros, iba a mandar el patrón mayor de la Cofradía”.

En marzo de 1990, la Dirección General de Pesca Marítima del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 63 de la ley 13/1989, de 14 de diciembre, de la Administración de la Generalitat de Cataluña, ofreció a consulta un



Imagen 5. Vista de las Islas Medas y el puerto de L'Estartit. Foto: la autora, año 2005.

anteproyecto de ley de conservación de la flora y la fauna de los fondos marinos de la Islas Medas<sup>36</sup>. El anteproyecto fue enviado al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí y al presidente de la Asociación de Centros Turísticos Subacuáticos Costa Brava, dentro de la cual se encuentran los centros y clubes de buceo del pueblo; pero no existen indicios de que éste fuera discutido por los pescadores. En los Libros de Actas de la Cofradía no se recogen nuevas noticias sobre una posible declaración, salvo una reunión celebrada el día 22 de mayo de 1991. A la misma acudieron 14 pescadores en total, y en el Acta correspondiente se especifica: “En quand al següent punt, la zona de protecció total de les Illes Medes queda ampliada a un total de 200 mts. En aquesta zona hi regiran les mateixes normes que i havien fins ara però l'únic que s'ha fet més gran”. En la reunió mencionada de 1991 se expusieron las normas que limitaban las actividades extractivas ejercidas en la zona protegida o *pre-parque*, pero no se recogen ruegos o preguntas al respecto. Aunque en la síntesis de la reunión se denunciaba que: “Aquestes postures que estant adoptant, son molt comodess, però al final s'esta retallant la zona per anar a pescar i arribara un dia que no sabrem a on anar”.<sup>37</sup>

<sup>34</sup> Fuente: Proposta dels Òrgans de Funcionament del Futur Parc de les Illes Medes (1984), elaborado por la Junta Municipal de turismo de L'Estartit-Torroella. Cedido por el autor del proyecto en abril de 2004.

<sup>35</sup> Fuente: *Presència*, n.º 646 de 8 de julio de 1984.

<sup>36</sup> Carta dirigida al señor presidente de la Asociación de Centros Turísticos Subacuáticos de la Costa Brava, firmada por el director general de la Dirección General de Pesca Marítima, fechada el 23-03-1990, registro de salida núm. 951, Generalitat de Cataluña, Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca.

<sup>37</sup> Fuente: Libro de Actas de la Cofradía de Pescadores de L'Estartit, reunión celebrada el 22-05-1991.

A pesar de haber colaborado desde los años 60 en los estudios que proponían la protección de las islas, y a pesar de haber trabajado activamente en la elaboración de una propuesta de “Parque Submarino” elevada desde el Ayuntamiento local, los pescadores no tomaron mayor partido en el proceso de creación del Área Protegida de las Islas Medas. Si bien tampoco iniciaron acciones en contra de aquella.

En diciembre de 1990 se aprobó definitivamente la Ley 19/90 de conservación de la flora y fauna de los fondos marinos de Islas Medas. En esta ocasión no solo los pescadores profesionales resultarían descontentos con la medida. Como antaño, en 1990 la polémica saltó a los medios de comunicación, y en una publicación local se recogieron las primeras impresiones de varios usuarios. El abanico de afectados se había agrandado. Esta vez, bajo el título “Salvar les Medes al gust de cadascú”, se aseguraba que “Els pescadors es consideren enganyats, els submarinistes, discriminats, i alguns biòlegs, defraudats (...)”<sup>38</sup>. En los medios de comunicación, los pescadores denunciaban que, en una carta remitida por el director general de Pesca de la Generalitat de Catalunya, se les había asegurado que tendrían acceso al área estrictamente protegida; y en cambio, “Una semana després –son palabras del patrón mayor recogidas en el artículo– havien canviat d’opinió i ens van prohibir la pesca en la zona dels dos-cents metres. També se’ns havia promès, de paraula, que no deixarien practicar la pesca esportiva en l’àrea protegida, i ara resulta que hi deixaran pescar con amb una canya per llicència (...)”. Los biólogos de la UB, que desde 1984 trabajaban en los proyectos de protección de las islas, en el mismo artículo, a pesar de reconocer el efecto de repoblación que las primeras medidas había tenido, sentenciaban: “Caldria fer un estudi a fons dels diners que s’ingressen per les Medes, via turisme, i els que entren per la pesca. Ambs els números a la mà no hi hauria tantes discussions. Cal ser realista i reconèixer que el destí de la costa catalana és el turisme. (...) El que havia de ser un projecte amable i presigiós (...) s’està convertint en una font de conflictes per la complexitat de competències i la confluència d’interessos contrapostats (...)”<sup>39</sup>.

### 3.2. El Área Protegida de las Islas Medas

Cuando en 1990 se aprobó la Ley 19/1990 de 10/ 12/ 90 (DOGC 1381 de 17/ 12/ 90) de Conservación de la flora y fauna de las Islas Medas, en ella, el archipiélago marino era descrito como “un lugar privilegiado desde

el punto de vista ecológico por el gran interés biogeográfico que presenta”. El objetivo de la ley, que se apoyaba en la Orden de 1983 y en la normativa dispuesta en 1985, pretendía garantizar el desarrollo armónico de las especies que se encontraban en el área. Para lograrlo, establecía un área de máxima protección, por la que el perímetro vedado a las actividades extractivas se ampliaba hasta 200 metros alrededor de las islas. Y ordenaba otra zona, la conocida como *pre-parque*, que se extiende hasta la costa de L'Estartit, donde era permitida la pesca profesional con las artes de trasmallo y el palangre, y la pesca recreativa desde embarcación. Formalmente el perímetro de 200 metros sería denominado “área estrictamente protegida”, y su entorno “área protegida”. Sin embargo, en el imaginario colectivo y el uso popular, aún hoy en día se refieren a estos espacios como parque y pre-parque, en referencia al originario estudio del doctor Ballester Nolla y a la propuesta elevada en 1984 desde la localidad. Las imágenes parque y pre-parque, son adaptaciones o acomodaciones que demuestran el peso de la figura ideal de “Parque Submarino”, como área de recreación o contemplación proyectada desde los años 70 para la zona. La ley declarada en 1990 no definía los objetivos de la conservación, más allá de la permanencia misma de los valores naturales identificados en las Islas Medas.

En 1992, dos años después, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya estableció el número de piezas, las características de la malla, el número de anzuelos y el tamaño de las artes de pesca profesional permitidas en el área de pre-parque (área protegida) (DOGC n.º 1629 de 7/8/1992); y también reguló las restantes actividades no profesionales que eran ejercidas en la zona, incluidas las visitas a la parte terrestre de las islas. En todo el AP se prohibió la acuicultura y la pesca submarina.

La ampliación a los 200 metros afectó de manera muy negativa a los pescadores, ya que si bien los profesionales de L'Estartit faenaban tanto en el entorno de las islas como en la costa hacia L'Escala y en el ámbito del golfo hacia Bagur, con la ampliación del área vedada les privaron de una zona buena para pescar, y de un refugio en los días de viento. Aunque la adopción de medidas de índole proteccionista suele argumentarse sobre la afirmación de que la protección del

<sup>38</sup> Fuente: *Presència*, número fechado el 15-07-1990.

<sup>39</sup> *Ibíd.*



**Tabla 6**  
**Usos en el AP de las Islas Medas (previamente a su incorporación al Parque Natural en 2010)**

Actividades permitidas y prohibidas	Área estrictamente protegida (parque)	Área protegida (pre-parque)
Verter desperdicios y basuras	No	No
Introducir especies no autóctonas	No	No
Instalaciones de acuicultura	No	No
Navegar más de tres nudos	No	Sí
Presencia de barcos desde el ocaso al amanecer	No	No
Tirar el ancla y no fondear en las boyas permitidas	No	Sí
Utilización de antorchas	No	No
Extracción de recursos marinos	No	Sí
Tocar animales y plantas	No	No
Actividades de pesca profesional	No	Sí, con limitaciones
La pesca submarina	No	No
La pesca de arrastre y de cerco	No	No
La pesca deportiva desde embarcación	No	Sí, con limitaciones
La inmersión sin permiso	No	Sí

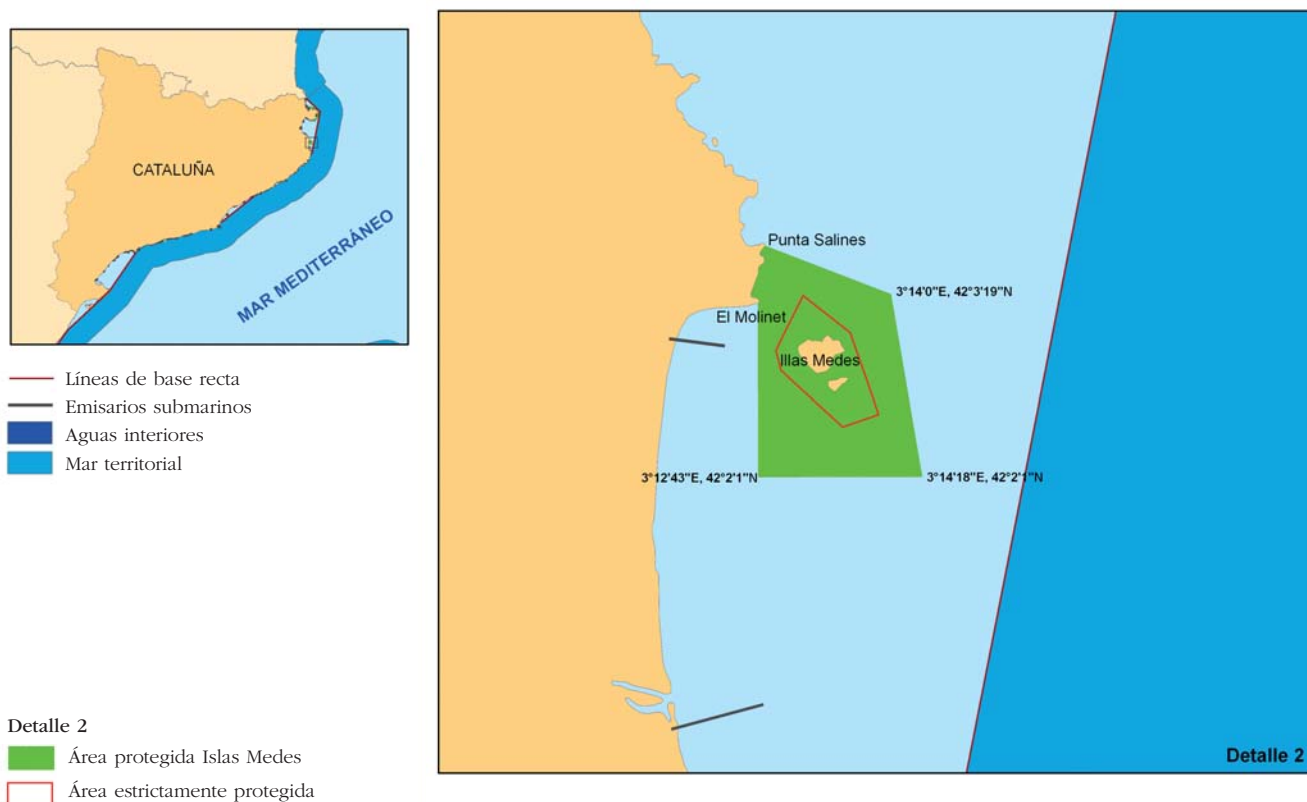
Fuente: elaboración propia a partir de la información cedida en la Oficina del Área Protegida de las Islas Medas (L'Estartit).

entorno ayudará a la repoblación de los caladeros adyacentes, mediante el denominado “efecto reserva” (Roberts y Hawkins, 2000b), en este caso, los objetivos de la ley se manifestaban exclusivamente conservacionistas. En su texto no se sugiere siquiera la posibilidad de que la repoblación dentro del área protegida –AP– pudiera llegar a beneficiar a las actividades extractivas ejercidas alrededor. Para la administración local, la importancia de la ley de 1990 estribaba en que “define los usos y da una regulación específica para el área”, frente a la Orden de 1983 que era de carácter general. Luego, la gestión de la zona protegida consistiría en “(...) regular los usos turísticos que se hacían en el área, porque estos eran los sectores y el colectivo de mayor peso en la zona”. El Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, tras recibir el anteproyecto de la ley que más tarde sería aprobado, realizó una serie de consideraciones que pasaban, en primer lugar, por

la ampliación del espacio protegido y por centralizar las gestiones de toda el área mediante la creación de un patronato local, similar al planteado en el proyecto elaborado en 1984<sup>40</sup>. Además, el Ayuntamiento consideraba que se debían controlar el resto de actividades realizadas en la zona, como los cruceros marítimos y la afluencia de embarcaciones particulares. Este organismo, en sus alegaciones al proyecto de ley, no hizo mención alguna sobre los profesionales de la

<sup>40</sup> Fuente: Carta dirigida al señor director general de Pesca Marítima, Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya. Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, Oficina Municipal de Turismo, 24-04-1990, registro de salida 3574. Ver también. “Plan para salvar las Medas y el Montgrí de la acción humana”, artículo publicado en *La Vanguardia* el lunes, 3-09-1990, pág. 16.





Mapa 2. Área Protegida de las Islas Medas.

pesca, ni se refirió a las medidas compensatorias detalladas en el proyecto de 1984 para este sector. La Ley 19/90, a juicio de un antiguo cargo de la Dirección de Pesca: “Era una ley que perseguía racionalizar y ordenar los recursos (turísticos) y las actividades (turísticas) relacionadas con este espacio”.

La pesca profesional ya había sido excluida en el entorno de las Islas Medas, por lo que en ningún momento los gestores locales apreciaron esta segunda regulación como una medida que pudiera (o pretendiera) favorecer el desarrollo de la población local vinculada a la actividad. El mismo cargo ha apuntado que en aquella época: “no existía un colectivo fuerte de pescadores que pudieran ejercer presión en L'Estartit. (...) Grandes protestas no podía haber porque era un colectivo muy pequeño, de edad avanzada (...). A los pescadores profesionales se les mandó a la zona

para pescar como a los otros<sup>41</sup> (...). Se trataba de crear dos áreas: una donde se podría pescar y otra en la que no se podría pescar”. No se llevaron a cabo estudios que evaluaran el impacto que la declaración de la ley podía acarrear sobre el sector pesquero profesional, porque se entendía que no quedaban pescadores en L'Estartit. “(...) los pescadores, eran 4 pescadores..., si había 15 o 20... Cuando desaparecieron las trañas por el turismo, los pescadores invirtieron en turismo y dejaron de pescar”. (...) En este contexto, no es de extrañar que algunos pescadores locales valoren el proceso de protección de las Islas Medas como una sucesión

<sup>41</sup> Se refiere a los pescadores deportivos que acudían a las Islas Medas, en verano principalmente.

**Tabla 7**  
**Análisis de los stakeholders en torno al AP de las Islas Medas**

Urgencia	Legitimidad	Poder	
X	X		Pescadores locales de L'Estartit.
	X	X	Gobierno de Cataluña.
	X		Administraciones locales que comparten, conjuntamente con la Administración catalana, responsabilidades sobre el área de las Islas Medas y la costa del Montgrí.
X	X		Empresarios de buceo y otros empresarios turísticos que desarrollan desde la segunda mitad del siglo xx su actividad en Medas; presentan una alta dependencia de las actividades que se puedan desarrollar en la zona estrictamente protegida del AP; y han luchado por mantener cierta posición "exclusiva" en la zona.
	X		Investigadores de la Universidad de Barcelona, e instituciones científicas catalanas.
	X		Vecinos de L'Estartit quienes históricamente han desarrollado numerosos y diferentes usos recreativos y extractivos en el entorno de las Medas y la costa del Montgrí.
X	X		Nuevos y viejos empresarios del pueblo que no han podido (ni querido) entrar en el negocio concesionario para la explotación de actividades turísticas en el área protegida.

de "decretazos": "(...) todos nos opusimos, pero lo prohibieron igualmente. Para los pesadores esto era muy malo porque los días de mal tiempo en las Islas Medas siempre había resguardo. Cuando venía el viento del Norte, nos colocábamos aquí y cuando venía el viento del Sur nos íbamos al otro lado. (...) Dio igual, lo prohibieron (...)".

Cuando en 1990 los centros de buceo con sede en L'Estartit (cinco centros, agrupados en la Asociación de Centros Turísticos Subacuáticos Costa Brava desde 1989) recibieron el anteproyecto de ley se mostraron cautelosos, pues, a pesar de apoyar la protección, tenían ciertas reservas sobre la imposición de una tasa a los buceadores. A su juicio, la cuantía de la misma, el sistema de recaudación y la gestión de los beneficios, eran cuestiones que no estaban suficientemente claras en el anteproyecto que se les había remitido. Desde 1989, en numerosas ocasiones, estos empresarios habían denunciado el escaso control que se ejercía sobre los submarinistas extranjeros que acudían a la zona vedada en sus propias embarcaciones; y apoyándose en el Decreto 2055/1969, BOE 232<sup>42</sup>, habían

exigido a las autoridades competentes que se prohibiera la práctica del buceo con fines comerciales en el archipiélago, desde embarcaciones foráneas. Además demandaban que, de aplicarse una tasa o canon de visita, esta se hiciera extensiva a todas las actividades recreativas. También exigían que se regulara el tráfico de embarcaciones en la zona<sup>43</sup>.

En cuanto a los propietarios de las embarcaciones de cruceros turísticos, cuando entró en vigor la Ley 19/90 se vieron perjudicados por el establecimiento de un circuito específico que les alejaba de las zonas de menor profundidad, donde la visibilidad y la concentración de vida eran mayores. En cuanto a la obligatoriedad de pagar por acceder al parque, que se justificaba sobre la conveniencia de ejercer algún tipo de control, igualándolos a los restantes usuarios, este colectivo siempre ha defendido que debe permanecer exento de la misma. Si el objetivo de la ley era proteger los fondos marinos de las Islas Medas, y ya que los barcos ejercían su actividad en la superficie, ellos entendían que no debían estar sujetos a las mismas

<sup>42</sup> Según marca el Decreto: "queda prohibido a los súbditos extranjeros ejercer actividades subacuáticas deportivas o profesionales en aguas jurisdiccionales españolas desde buques con bandera extranjera".

<sup>43</sup> Fuente: Asociación de Centros Turísticos Subacuáticos Costa Brava, escrito remitido al *Conseller de Agricultura, Ramaderia y Pesca de la Generalidad de Catalunya*, a 12-06-1990. Y escrito remitido al *Conseller en L'Escala*, a 11-01-1991.

regulaciones de las actividades que implicaban la inmersión. El argumento de muchos se podría resumir en las siguientes palabras: "(...) si Medas es como un zoo submarino y nosotros lo vemos desde arriba..., desde la calle... ¿Por qué tenemos que pagar?". Por otro lado, algunas de estas empresas surgen dentro de varias unidades domésticas pesqueras. Frente a la obligatoriedad de pagar o de ver limitado su acceso a las islas, algunos empresarios se han negado taxativamente durante años, apoyándose en sus derechos históricos adquiridos; argumentando que no van a pagar por lo que sus padres llevaban haciendo toda la vida.

Aplicando el mismo tipo de análisis sobre los diferentes *stakeholders* presentes en el proceso de creación del AP de las Islas Medas, hallamos que todos los señalados: Patronato de Turismo y Administraciones

locales, investigadores, empresarios de buceo, pescadores profesionales y otros empresarios turísticos, a pesar de ser usuarios directos de la zona objeto de protección, resultan ser unos meros *stakeholders expectantes* ya que ninguno poseyó o tuvo el poder suficiente como para hacer cumplir sus demandas e intereses sobre la zona en cuestión. El gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a pesar de las quejas expresadas en los medios de comunicación, y de las propuestas y contrapropuestas presentadas entre 1983 (cuando se tomaron las primeras medidas de limitación de usos en la zona) y 1990 (cuando se declaró la ley de conservación), fue la única capaz de actuar de manera autónoma. Y atendiendo al menos sobre el papel, a un único interés preservacionista para la zona.

## Capítulo 2

# La pesca artesanal en La Restinga y L'Estartit desde una perspectiva sociohistórica

La pesca artesanal suele asociarse con la noción de “pesca litoral o costera” (*coastal fishing*), y generalmente es descrita sobre un variado conjunto de actividades situadas dentro del área de la plataforma continental o muy cerca de ella (Colloca, 2003: 2). Tanto los pescadores profesionales de La Restinga como los de L'Estartit faenan a lo largo de la costa y, salvo en contadas excepciones, no pasarán más de un día en el mar. En L'Estartit la pesca profesional se realiza siempre dentro de la plataforma continental, actuando generalmente sobre especies demersales (bentónicas) y semipelágicas, en un rango de profundidad máximo de 80 metros. En La Restinga, en el entorno del Mar de Las Calmas, los pescadores llevan a cabo pescas de especies demersales, de recursos semipelágicos costeros y de pelágicos oceánicos principalmente realizadas hasta poco más de 200 metros de profundidad.

L'Estartit y La Restinga comparten unos orígenes comunes vinculados a la extensión de pesquerías de especies pelágicas. Si bien, durante décadas, ambos núcleos habían contado con impedimentos que dificultaban la residencia permanente de grupos de población voluminosos. Tales factores iban desde los ataques de los piratas, por ejemplo para el caso de L'Estartit, a la ausencia de vías de comunicación y pro-

blemas en el abastecimiento de agua, entre otros, para el caso de La Restinga. Si ambos eran conocidos enclaves para pescadores procedentes de la vecina isla de La Gomera para el caso de La Restinga, y de la población de Bagur para el de L'Estartit.

El Mar de Las Calmas y las aguas que bañan las Islas Medas poseen una gran importancia pesquera debido tanto a su riqueza faunística como a su ubicación estratégica, al abrigo de los vientos dominantes en cada costa. Se trata de dos zonas que pueden ser faenadas durante la mayor parte del año por embarcaciones de pequeño porte (hasta 12 metros aproximadamente), las más características de la pesca artesanal o de bajura en las dos poblaciones. En L'Estartit, la expansión de la industria de salazón de pescado, unida a la construcción de líneas férreas y de fábricas de transformación, favorecieron el asentamiento definitivo de un número considerable de familias; y el crecimiento de una flota pesquera especializada en la captura de especies como la anchoa y la sardina. Los productos pesqueros tenían como principal destino núcleos urbanos cercanos, o incluso algo más distantes como Barcelona. En el caso de La Restinga, el desarrollo de la industria de conservas de *túnidos* orientada a la exportación fue clave. Este modelo productivo permitiría a los pescadores obtener unos

ingresos relativamente estables, que se podían combinar con las pescas de peces demersales realizadas en los fondos someros. Además las empresas de transformación, como las factorías de Canarias por ejemplo, en ocasiones, adelantaban fondos financieros, útiles de pesca, motores, e incluso embarcaciones (Díaz de la Paz, 1993: 226), que redundaron positivamente en el incremento de la actividad.

Las aguas que rodean la isla de El Hierro y La Restinga son básicamente oceánicas y oligotróficas, esto es, de baja producción. En ellas hallamos una situación típica de muchas islas tropicales y subtropicales cuyos ecosistemas litorales se destacan por su diversidad, pero donde la densidad en especies es notablemente baja en número de individuos (Pascual Fernández, Santana Talavera *et al.*, 2001). Las aguas del Mar de Las Calmas, tal vez sean las más cálidas y transparentes de todo el archipiélago. Sus fondos son abruptos, dominando el substrato rocoso con numerosas coladas que penetran en el mar, grandes rocas y cantos de diverso tamaño. Abundan las cuevas, oquedades y grietas infralitorales donde se localizan importantes especies bentónicas de interés comercial, como el mero (*Epinephelus marginatus*) o la morena (*Muraena helena*). En las partes iluminadas, los fondos vegetados pueden alcanzar hasta los 70 metros de profundidad. La estrechez de la plataforma insular de El Hierro, junto a la existencia de múltiples hábitats, explica la existencia de una compleja e intensa interacción entre peces pelágicos y semipelágicos costeros y especies demersales (o betónicas) –véanse los distintos trabajos de A. Brito, J. Barquín o Bacallado J. J., citados en la bibliografía de este trabajo.

Las aguas de las costas catalanas se caracterizan (entre otras) por: su alta salinidad, su estabilidad térmica, y la ausencia de corrientes y mareas (Alegret, 1987b: 18 y ss.), con la salvedad de la que desciende del golfo de León. El entorno marino de las Islas Medas alberga una gran variedad de comunidades y posee una elevada productividad, gracias a la acción simultánea de varios factores. Por un lado, las islas reciben un afloramiento de corrientes profundas provenientes del Norte (del golfo de León) que enriquecen la calidad de las aguas. Por otro, entre la L'Estartit y la Meda Grande existe una corriente superficial provocada por el régimen de vientos característicos de la época estival (el Garbí), el cual suscita un afloramiento de aguas profundas relativamente frías en la costa norte. Estos fenómenos de transporte vertical tienen mucha importancia porque motivan la fertilización de las capas más superficiales e irradiadas, permitiendo la existencia de una productivi-

dad primaria relativamente elevada (Ballester Nolla, 1971: 26). Por último, la cercanía de las islas con la desembocadura del río Ter, es clave en el aporte de materia orgánica a la zona. Este hecho también explica la elevada turbidez. A diferencia de La Restinga-Mar de Las Calmas, la visibilidad en el entorno de las Islas Medas oscila entre rangos de 8,5 metros de invierno, y de 26,5 metros en agosto. La topografía de los fondos del archipiélago y de las costas de L'Estartit combina diferentes ambientes debido a su composición arenosa y rocosa, y a su formación cárstica. Podemos hallar rocas que se amontonan entre 5 y 20-25 metros, y hasta los 35 metros en algunos puntos. Y plataformas planas rocosas y concreciones coralígenas que se pueden extender de los 20 a los 32 metros (Zabala, 1997a, 1997b). Los materiales que constituyen el archipiélago poco tienen que ver con los de la isla de El Hierro, al ser de naturaleza calcárea y margosa (Ballester Nolla, 1971: 18), y no volcánica. En los fondos arenosos de las islas se localizan además importantes praderas de fanerógamas marinas.

## 1. Orígenes y evolución del núcleo de La Restinga

Para algunos investigadores, La Restinga fue un lugar marginal durante décadas, situado en una zona árida, deshabitada e incomunicada hasta la segunda mitad del siglo xx. A principios de dicha centuria, hasta La Restinga solo se acercaban algunos barcos de mercancías. En enero de 1922, había llegado por primera vez un vapor del correo insular (popularmente denominado *correílló*), y en marzo de 1927 se construyó un pequeño embarcadero, denominado la "Laja de Gonzalo" (Acosta Padrón, 2003). La Restinga durante esos años fue simplemente un punto de entrada y salida de mercancías, procedentes de la vecina comarca agrícola de El Pinar. Los veintiuno de cada mes llegaba el barco para llevarse la producción agraria (higos pasados, quesos, almendras...) a la isla de Gran Canaria (Galván Tudela, 1997: 91). Por tierra, las obras de comunicación de La Restinga con el núcleo de Taibique (el más habitado de la comarca) no finalizaron hasta la década de los 70, a pesar de que este camino vecinal fue uno de los primeros proyectados en la isla<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> Declarado de utilidad pública por la Real Orden de 28 de junio de 1912 (Acosta Padrón, 2003: 319).



Antes de la década de los 40 La Restinga era, además, un refugio estacional para varios campesinos de El Pinar, que ocasionalmente compatibilizaban la agricultura y la ganadería con la actividad pesquera, y que disponían de unos cuantos barcos de pequeño porte (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]; Galván Tudela, 1997; Pascual Fernández; Santana Talavera *et al.*, 2001). En el año 1941, varias familias procedentes de la isla de La Gomera, relacionadas con la pesca y que conocían la zona, se establecieron en este núcleo, ya que en esta zona se podía pescar de manear continuada; “se podía trabajar todo el año en las calmas” (Galván Tudela, 1997). Estas familias emplearon como alojamiento los cuartos utilizados para almacenar las mercancías que transportaba el *correillo*, y algunas de las cuevas localizadas en la costa. Su permanencia estuvo ligada a la riqueza agrícola de El Pinar.

Años más tarde, la fábrica de conservas de Álvaro Rodríguez López, situada en La Gomera, en el núcleo de Playa Santiago, considerando las posibilidades pesqueras de la zona, envió una expedición de varios barcos durante el verano de 1957. Así relata aquella expedición uno de los pescadores gomeros: “Aquí fue una gente que tuvo... un tal Juan Guajara, el marido de Marusa, el padre de Manolo, ese y Perico el alzado, y un tal Alfonso Ferres, que vino de fuera pero que se casó aquí y aquí estuvo toda la vida. Esos fueron a probar al Hierro, a probar a ver si había pesca, y cogieron unos rabiles chicos, unos tres rabiles pequeños, y entonces le dijeron a don Álvaro que sí, que allí había pesca. Y entonces ya nos preparamos en el verano y fuimos. El Sancho llevó los barcos y nosotros llevamos todos los amaños de los barcos, porque, por ese entonces, de allá no pescaba nadie, toda era gente de aquí. El Sancho llevó los barcos y nosotros llevamos todos los amaños en la faluga, y las cañas, la comida y todo lo demás... Y entonces fuimos a pescar allí los de La Gomera”. (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]). Con la llegada de estos pescadores gomeros, la pesca dejó de ser una actividad estacional (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]) y creció el número de familias residiendo de manera permanente en La Restinga. Dos después se construyó una fábrica de hielo en el pueblo, denominada Santa Rosalía; y gracias a la intervención de Álvaro Rodríguez López, se impulsó la mecanización de los pequeños barcos y se dispuso de luz eléctrica para algunas casas de pescadores, con el mismo generador de la fábrica de hielo. También los pescadores trajeron tanques de agua dulce necesarios para el abastecimiento de la fábrica, cuyos excedentes vendían a la población. El comprador fomentó el desarrollo de la pesca de



Imagen 6. Antigua fábrica Santa Rosalía. Foto: la autora, año 2010.

*túndidos* que tenían como destino su propia factoría, para ser exportados al resto del archipiélago.

Para algunos autores como A. Galván Tudela (Galván Tudela, 1993, 1997) el papel secundario de la actividad pesquera en Canarias estuvo relacionado durante largo tiempo con la imposibilidad de almacenar y comercializar adecuadamente el pescado. En La Restinga, las infraestructuras y las actividades impulsadas por este empresario, fueron esenciales pues para el desarrollo de la pequeña población. Además, los créditos concedidos por Álvaro Rodríguez López, para la adquisición de embarcaciones, y la construcción del muelle, ayudaron mejorar poco a poco las condiciones en las que se desarrollaba la actividad.

Trabajando agrupados, en torno a la fábrica, los pescadores comenzaron a reivindicar una Cofradía en La Restinga, y en 1968 se fundó la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes. También solicitaron el acondicionamiento de un refugio pesquero e instalaciones de frío. En 1988 concluyeron definitivamente las obras del refugio<sup>45</sup>, y estas hicieron posible la adquisición de

<sup>45</sup> El puerto de La Restinga tiene una ubicación 27° 37,5'N-17° 59' 5" W. Se trata de un puerto refugio cuyo uso principal es pesquero. Depende administrativamente del Gobierno de Canarias. Cuenta con un dique de 405 metros de longitud y 15 metros de ancho, protegido por una escollera de bloques. El calado de la bocana es de 8 metros y en dársena de 5. En el año 2007 se instalan pantalanés y finaliza la construcción de un contradique. La superficie abrigada es de 24.750 metros. El refugio pesquero cuenta con una infraestructura terrestre de servicios de 12.000 m<sup>2</sup>, que entre los años 2007-10 es objeto de numerosas mejoras y reformas.

embarcaciones boniteras y atuneras de mayor eslora y tonelaje (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]). Desde 1963 la comunidad pesquera contaba con luz eléctrica, y entre todos los vecinos del pueblo instalaron las tuberías para canalizar el agua corriente, que se elevaba desde la playa de Icota. Estos hechos propiciaron que la población aumentara notablemente y que algunos emigrantes retornaran desde Venezuela y Cuba. Tal y como ha expuesto el historiador local V. Acosta Padrón (2003) las graves sequías producidas en la primera mitad del siglo xx, especialmente durante el año 1948, denominado “el año de la seca”, incitaron a numerosos herreños a emigrar a América y a las islas capitalinas del Archipiélago Canario (2003: 409-422). Mejoradas las condiciones de vida en La Restinga, de las diez casas que existían en 1950 se pasó a veintiocho en 1970, y a cincuenta y tres en 1975 (Galván Tudela, 1997: 94). La población se incrementó más del doble, pasando de 124 habitantes en 1970, a 303 en 1981 (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]).

A su llegada, muchos de los herreños emigrados, o sus hijos o nietos, no se ocuparon en la pesca, bien porque llegaban jubilados o bien porque prefirieron invertir en otros sectores, dado el relativo desarrollo económico acaecido en el pueblo. Con experiencia y dinero a su vuelta a La Restinga, algunos abrieron restaurantes pero sobre todo levantaron apartamentos destinados al uso turístico. En su ausencia, era práctica común alquilar sus casas temporalmente a veraneantes o residentes temporales en la población. Del mismo modo, muchos de los herreños desplazados a otras islas del archipiélago, pero que volvían a veranear y a visitar a la familia, compraron terrenos y edificaron, o adquirieron apartamentos como segundas residencias, que en su ausencia se empleaban como alojamientos de uso turístico.

En la actualidad La Restinga cuenta algo más de 500 habitantes contando con los retornados, peninsulares, y vecinos de El Pinar que han establecido su residencia en la costa. En momentos puntuales del verano esa cifra puede llegar a duplicarse, con la presencia de turistas y trabajadores temporales del turismo. Conectando con estos desarrollos, es destacable que, si bien la isla de El Hierro es la menos poblada de todo el archipiélago, su índice demográfico a variado a lo largo del siglo xx a tenor de los movimientos migratorios acaecidos hacia a Cuba, desde finales del siglo xix y hasta comienzos del xx, y a Venezuela, mediada ya la centuria. En 1940 la población de la isla registró su mayor índice para el siglo xx con 8.849 habitantes, coincidiendo con el fin de la Guerra Civil española.

En los 80 la población residente comenzó a aumentar llegando a superar los 10.000 habitantes en el 2000, según los datos del Instituto Canario de Estadística –ISTAC–. En los últimos años, el número de residentes en El Hierro ha seguido aumentando aunque la población de hecho es de edad elevada. A nivel insular se ha venido produciendo un cierto desarrollo del sector terciario ligado al sector servicios. Por ejemplo, en 2005, los empleos registrados en El Hierro en este sector ascendían a 2.046 para una población activa de 3.712 personas, con una tasa de empleo del 42, 27%, calculado sobre el total de la población ocupada, y la población de 16 y más años, medido en porcentaje. Según los datos oficiales del Gobierno de Canarias, otra gran parte de la población herreña ocupada se vincula a la Administración pública, mientras que apenas el 2% se relaciona con la actividad pesquera profesional que tratamos en estas páginas. El peso de la Administración pública como generador de empleo es destacable en todos los municipios herreños (Valverde, Frontera y El Pinar de El Hierro).

### 1.1. Características y desarrollo general de la actividad pesquera profesional en La Restinga

En la década de los 70, informes elaborados por el Instituto Español de Oceanografía –IEO a partir de ahora– y por el Laboratorio Oceanográfico de Canarias, describían a La Restinga como un pueblo pesquero con 85 pescadores profesionales y aproximadamente 44 embarcaciones de entre 6 y 7 metros de eslora, sin cubierta y con motores de seis a doce caballos de potencia, donde salían a pescar con un mínimo de dos hombres de tripulación (García, 1974). Observando los datos de la evolución de la población activa vinculada al sector pesquero en la isla entre 1991-1996, los años que precedieron al establecimiento de la Reserva Marina –RM–, resulta sorprendente comprobar cómo ésta ha ido en aumento, cuando la tendencia hacia la disminución ha sido una característica en todas las poblaciones litorales del Archipiélago Canario<sup>46</sup>. En el año 1996, en el que se declara la RM, existían 60 pescadores agrupados en torno a la

<sup>46</sup> Fuente: Borrador del Plan de desarrollo pesquero de Canarias 2000-2006. Segunda fase: programas operativos y actuaciones. Gobierno de Canarias, consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Viceconsejería de Pesca. [Sin Publicar]

Cofradía de Nuestra Señora de los Reyes, los cuales representaban el 5% del total de la población ocupada del municipio de Frontera, cifrada en 1.308 personas<sup>47</sup> en ese año.

La pesca en La Restinga se caracteriza por la diversidad de especies objetivo, que los pescadores pueden combinar a lo largo del año. A grandes rasgos podemos diferenciar entre: una serie de pescas de especies demersales que se llevan a cabo hasta los 200 metros, otras desarrolladas sobre especies demersales en el veril hasta los 500 metros de profundidad aproximadamente (aunque con alguna excepción), la pesca de peces pelágicos y semipelágicos costeros, y de pelágicos oceánicos y profundos; además del aprovechamiento de recursos marisqueros. En líneas generales también podríamos decir que las estrategias pesqueras desarrolladas por la mayoría de las unidades productivas pasan por un importante aprovechamiento de los pelágicos oceánicos, complementándose con la pesca de fondo en la zona costera y en fondos medios. Los recursos de fondo son los que aportan mayor estabilidad al conjunto de la flota, debido al precio que pueden alcanzar en el mercado y debido a su continuidad, manteniendo y rentabilizando la actividad pesquera durante casi todo el año<sup>48</sup> (Pascual Fernández, Santana Talavera *et al.*, 2001: 97-98). Buen ejemplo de ello es que los pescadores profesionales de La Restinga nunca han desechado los barcos más pequeños, a pesar de la importancia del desarrollo de la pequeña “flota” de atuneros, debido a la inestabilidad que presentan las *zafras* del atún tanto en afluencia como en precios (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]). En La Restinga se siguen conservando pues los viejos barcos de esloras menores a 7 metros, que se utilizan tanto para la pesca del alto como para otras realizadas en el veril, debido a su maniobrabilidad y su menor oposición a las corrientes marinas, frente a las embarcaciones de mayor eslora. Los barcos de entre 8 y 10 metros se emplean durante la mayor parte del

verano para la pesca del atún, pero también son adecuados para la pesca de viejas con *puyón*, ya que con ellos se puede acceder a caladeros más lejanos (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]). El *puyón*, variación de un antiguo amaño de pesca para viejas (*Sparisoma cretense*), es una técnica muy selectiva en la que el pescador, provisto de un neopreno, gafas, tubo y aletas de submarinista, una serie de aparejos, y una boya flotante unida a su cuerpo por un cordel en el que va insertando las capturas, nada por la superficie del agua y obtiene las piezas deseadas mediante un anzuelo (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]). Tanto el *puyón* y como la *liña* (arte también compuesta por un anzuelo y un nylon) son dos artes muy presentes en esta población y que destacaremos por su bajo coste y mantenimiento; así como por las posibilidades de repartir la fuerza de trabajo a bordo durante las jornadas de trabajo en el mar. Otras de las artes representativas en la zona, y que conecta directamente con los orígenes gomeros de los pescadores de La Restinga, es la vara para los petos (*Acanthocybium solandri*), por su nivel de especialización y bajo impacto ecológico. Nos interesa llamar la atención aquí que, valorando las artes empleadas por los pescadores de La Restinga, tras la supresión de las nasas (1994) y de los palangres (1997), el impacto ecológico de las restantes es mínimo. Tomando como referencia baremos desarrollados en la literatura científica internacional, la vara y las artes de anzuelo prácticamente no registran capturas no deseada o descartes (*Bycatch*), y su impacto en los hábitats marinos es muy reducido o bajo (Fuller, Picco, *et al.*, 2008:10-12).

También la captura de distintas especies de morena (*Muraena augusti* / *Gymnothorax unicolor* / *Muraena helena* / *Gymnothorax polygonius* / *Gymnothorax maderensis*) con tambor, tiene una gran incidencia. Algunas unidades productivas utilizan además las nasas para camarones (*Plesionika narval*) (Brito; Barquín *et al.*, 1995; Brito; Braun *et al.*, 1998; Pascual Fernández; Santana Talavera *et al.*, 2001). En resumidas cuentas, las artes más empleadas son:

- Artes de anzuelo, con diferentes variaciones dependiendo del tipo de pesca y de la profundidad a la que se realiza. Básicamente son: la *liña*, el *puyón*, el *arganeo* y la *caña*. Se va a trabajar con ellas tanto en la parte superior como en el borde del veril.
- Tambor para capturar morenas.
- La vara, para pescar petos.
- La nasa de camarón.

<sup>47</sup> Fuente: EPC 1-5-1996. 13. Población de 16 y más años ocupada según rama de actividad, por grupos de edad y sexo. Viviendas familiares. Frontera, en [http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/trabajo/area\\_03\\_frame.html](http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/trabajo/area_03_frame.html), a 24/09/2007.

<sup>48</sup> Los recursos demersales o de fondo han constituido, en líneas generales, el sustento básico de las comunidades de pescadores litorales de Canarias. Sobre estos se desarrolla en la actualidad una pesquería compleja, multiespecífica, ejercida sobre más de 60 especies de peces y algunos crustáceos y cefalópodos que tienen un gran valor comercial, y que se captura conjuntamente con especies pelágicas costeras (Aguilera Klink, Brito Hernández *et al.*, 1994: 176).





Imagen 7. Embarcaciones "boniteras" empleadas durante la zafra. Foto: Marta Guerra Artal, año 2005.

– La red salemera con diferente tamaño y luz, dependiendo de si se emplea para capturar carnada (algunos pescadores también denominan a este tipo de red sardinal), o para capturar especies que serán comercializadas. Si bien se emplea fuera de la reserva marina y solo hay una unidad productiva de La Restinga con licencia para ello.

La importancia de la pesca de *túnidos* que tiene lugar entre los meses de primavera y verano, especialmente del bonito (*Katsuwonus pelamis*), ha condicionado durante años a las restantes pesquerías desarrolladas en La Restinga en relación al desvío de esfuerzo (Brito, Falcón *et al.*, 2000b; VV.AA., 1995). De hecho las *zafra*s han marcado la evolución de la flota e influido en las redes de comercialización en esta pequeña población. Cuando entra el atún, prácticamente todos los pescadores van a capturarlo, dejando *descansar* el pescado *en la orilla*. Esta maniobra constituye una importante veda a juicio de los locales. Luego, en otoño se recuperan otras pescas de especies bentónicas o demersales.

Otra de las características principales de los profesionales de La Restinga es la flexibilidad con la que las unidades productivas han organizado y maximizado la fuerza de trabajo y los medios productivos disponibles. En este trabajo entendemos que la unidad productiva es un elemento mínimo de trabajo, capaz de producir asumiendo los costes derivados de la operación. No puede ser considerada como el barco únicamente o las artes o el pescador, sino solo como el conjunto de todos éstos, contando con un sistema de organización de costes y beneficios de la operación, y de distribución de los productos. Es decir, la unidad productiva está constituida por el barco/os, las artes, el/los pescado/res, el sistema de partes establecido en su interior, por el que se gestionan los costes y los beneficios, y el sistema de distribución y/o comercialización de las capturas; que puede condicionar el anterior. En La Restinga es común ver en algunos momentos de la jornada cómo los pescadores llegan a emplear artes distintas de manera simultánea, desde el barco con la *liña* y el carrete eléctrico o la caña, y con algún

pescador en el agua pescado a *puyón*. También es común que un mismo pescador forme parte de más de una unidad productiva, que puede constituirse atendiendo tanto a relaciones de parentesco, como a las características de una pesquería tan específica como la del atún; o con el objetivo de disminuir costes en épocas de poco rendimiento.

Además de la optimización de fuerza de trabajo y medios materiales de producción, los pescadores han hecho frente a los azares ambientales y a algunas constricciones de mercado mediante la asociación. Explicar cómo por encima de estrategias comunes de reclutamiento, como el parentesco, los profesionales se han llegado a organizar para *pescar en grupo*, es una cuestión que trataremos en las siguientes páginas.

## 1.2. Entidades asociativas, comercialización y territorialidad

Los pescadores de La Restinga faenan en las costas de toda la isla pero su actividad extractora se ejerce especialmente en la zona del Mar de Las Calmas. Salvo raras excepciones ningún barco, incluso los de mayor eslora y tonelaje, abandona El Hierro para trabajar en otros caladeros del archipiélago. Hemos detectado casos en los que algunos jóvenes se han enrolado temporalmente en embarcaciones con base en otros puertos, pero esta práctica ha sido muy puntual y ha estado motivada generalmente por el descenso de la actividad pesquera en La Restinga durante el invierno, o bien por la necesidad de acumular horas de embarque, en el marco de los estudios náutico-pesqueros que algunos han realizado.

Los pescadores conocen de forma exhaustiva las características climáticas, los fondos marinos y el comportamiento de las especies objetivo. Si además de dominar una serie de técnicas de pesca, no conocieran y reciclaran sus conocimientos sobre los nichos ecológicos ocupados por las diferentes especies y su forma de localización, así como sobre los comportamientos de las diferentes especies explotadas, combinaciones como las señaladas anteriormente entre medios productivos, fuerza de trabajo, y rotación de pesquerías, difícilmente tendrían lugar.

La competitividad, el secretismo y la independencia, han sido características resaltadas en muchos análisis llevados a cabo sobre el perfil de los profesionales del sector pesquero; así como su incapacidad para desarrollar estrategias cooperativas, salvo en los casos en los que la ayuda es necesaria para realizar acciones

tales como varar las barcas o ayudarse en momentos de peligro en la mar<sup>49</sup> (Acheson, 1981; Galván Tudela, 1990; Pascual Fernández, 1991b). Sin embargo el grupo de pescadores de La Restinga representa un ejemplo de organización y de trabajo colectivo, en el que los profesionales se pueden ayudar unos a otros, compartiendo incluso la información bajo ciertas condiciones.

### 1.2.1. La creación de Pesca Restinga

En el año 1989, la experiencia de trabajo en común organizado surgió con fuerza como una respuesta a determinadas condiciones ambientales, y a una situación en la que los pescadores profesionales se hallaban en clara desventaja frente a un único comprador monopolista que dominaba los precios y que en un momento de sobreabundancia del recurso decidió poner topes de capturas para el bonito. A. Galván Tudela, describe aquel año de la siguiente manera: “A finales de mayo se formó la ‘rebambaramba’. El banco de bonito listado en junio era impresionante. Y la carnada en la orilla abundantísima. La *zafra* se prometía como nunca. (...) se concentraron dos factores no siempre concomitantes, abundancia de bonitos y abundancia de carnada, pero con la peculiaridad de que ambos estaban al alcance de la mano, desde Las Playas al costado de La Restinga, Las Calmas, hasta el Faro de La Orchilla. (...) Se añadía, por tanto, una altísima densidad del cardumen, lo que reducía los costes de búsqueda y extracción” (1990: 51-63).

En La Restinga no existe lonja y la comercialización del pescado azul ha estado en manos de compradores que se hacían cargo de la totalidad de los kilos descargados. En 1989, en un momento de sobreabundancia, los desacuerdos con el comprador hacían peligrar toda la *zafra*, debido a la bajada de precios estipulada y a la imposibilidad congelar el pescado. Aunque las cámaras frigoríficas ya habían sido instaladas en la dársena del refugio, aún no habían entrado en funcionamiento. En aquel

<sup>49</sup> Pascual Fernández sentencia de la siguiente manera: “En caso de desastre la ayuda mutua entre las tripulaciones es un precepto sagrado que no puede ser saltado bajo ningún concepto. Aunque dos unidades productivas se encuentren peleadas y no se hablen, resultará imprescindible que se presten socorro en caso de extrema necesidad. (...) Negar el auxilio en tal coyuntura en nuestras comunidades de pescadores, puede significar para la tripulación que no la presta, además de problemas legales, un desprestigio y rechazo tan inmenso por vulnerar la ley más sagrada de la mar, que difícilmente se producirá algún caso” (1991b: 80).



momento los profesionales, tras llevar a cabo varias movilizaciones y protestas, llevaron hasta la capital de la isla una asociación para comercializar ellos mismos sus capturas. Crearon la sociedad anónima laboral Pesca Restinga S.A.L. con la idea no tanto de lograr una posible mejora de precios y de mercado para los *túmidos*, sino para romper definitivamente con el comprador monopolista que no mantenía estables los precios (Galván Tudela, 1990: 66).

Esta experiencia asociativa no hubiera podido llevarse a cabo sin el apoyo institucional y económico de diversas Administraciones públicas, especialmente del Cabildo Insular de El Hierro. Los pescadores emplearon la figura de la Cofradía como su interlocutora, y como la administradora de las ayudas necesarias para impulsar las nuevas estrategias proyectadas. Salvo en momentos puntuales como ese, la Cofradía siempre se ha mantenido al margen de las labores de comercialización, ya que algunos cofrades no se incorporaron a la sociedad, y otros se han separado de ella con el tiempo.

Los asociados a Pesca Restinga designaron un presidente (elegido entre los propios profesionales) y buscaron personal laboral propio<sup>50</sup>. A través de Pesca Restinga comenzaron a organizar y a controlar todo el proceso productivo y los medios de trabajo. Los barcos, especialmente los grandes, fueron puestos al servicio de aquella, estableciéndose un complejo sistema de organización de todos los medios materiales de producción, así como de los pescadores que iban a salir a faenar y de los días laborables durante la *zafra*. La asociación los organizaba y controlaba el proceso de trabajo en tierra, siendo los pescadores, cuando llegaban a puerto, quienes preparaban el pescado para su posterior almacenamiento y/o exportación. También se estableció un sistema de retribución: los profesionales entregaban todo el pescado y la asociación comercializaba de manera conjunta el montante de las capturas, redistribuyendo las ganancias mediante un sistema de partes organizado en función de los tipos de barco y los días que se hubiera ido a pescar. En la mar se compartía la información, puesto que a pesar de ir en diferentes barcos era como si pescara uno solo. De tal forma que se reducía la competencia y los

conflictos entre los pescadores, y la unidad de búsqueda maximizaba las capturas (Galván Tudela, 1990: 56). Pesca Restinga también se hizo cargo de todo el pescado blanco capturado, aunque estas especies rara vez han encontrado problemas de comercialización. La producción de pescado blanco se pagaba individualmente.

En el año 1997, la sociedad anónima laboral Pesca Restinga S.A.L. se transformó en cooperativa, contando aproximadamente con la mitad de los pescadores que en aquel momento pertenecían a la Cofradía Nuestra Señora de los Reyes de La Restinga. Ya disponía de un túnel de congelación con cabida para 20 toneladas, un *travel lift* y diversa maquinaria que complementaba las instalaciones localizadas en la explanada del refugio. En teoría cualquier profesional puede formar parte de ella, pero la inclusión de nuevos miembros está sujeta a la decisión de la asamblea formada por los accionistas, a través de la cual se gestiona. Además la cooperativa tiene la "obligatoriedad" de ceder las instalaciones y facilitar los servicios de grúa, montacargas, cajones de carga, pesca, lavado, cámaras de mantenimiento, túnel de congelación y hielo, al resto de los profesionales de la isla, previo pago del canon estipulado en los estatutos de la sociedad cooperativa que fueron elaborados cuando esta quedó instituida. No obstante, no hemos hallado casos de pescadores que hayan abandonado y posteriormente se hayan reintegrado en ella. Por otro lado, aquellos que, aun sin formar parte de la cooperativa, han ejercido el derecho de uso detallado sobre las instalaciones mencionadas, se han topado con el rechazo y la desaprobación de los restantes miembros de Pesca Restinga.

¿Por qué se produjo la escisión entre los pescadores, a pesar del éxito de la estrategia común y del apoyo económico prestado por las diferentes Administraciones a esta estrategia? A. Galván Tudela, cuando en 1990 analizó la experiencia, se atrevió a pronosticar que si para los pescadores había sido prioritario mantener su independencia por encima de todo a la hora de crear Pesca Restinga, dentro de la cooperativa la complejidad de las relaciones entre los miembros podría tornarse conflictiva, en caso de que los profesionales insistieran en hacer valer precisamente la productividad individual del trabajo sobre la retribución colectiva del mismo (1990: 66-67). Dentro de Pesca Restinga los beneficios se medían por días de trabajo, no por el rendimiento ni por la productividad individual de cada pescador. Lo que en ciertos casos, alterados los patrones y roles

<sup>50</sup> Hasta que la asociación no se transformó en la "Cooperativa de Pescadores Pesca Restinga, Sociedad Laboral", utilizó a la Cofradía para pagar a sus empleados ya que jurídicamente la asociación no podía tener empleados.

cotidianos de orden y subordinación a bordo, pudo dar lugar a conflictos puntuales durante las jornadas de pesca. Por otro lado, muchos pescadores de los escindidos han reconocido que no se hallaban de acuerdo con el sistema de partes aplicado; considerando que era claramente favorecedor a los intereses de los armadores de los barcos de mayor eslora y tonelaje. A pesar de los años, todavía se generan algunos desencuentros entre los profesionales del pueblo. Según la versión de los pescadores que se separaron de la asociación, los desencuentros se deben a un supuesto trato de favor que la cooperativa recibiría de la Administración local. Por ejemplo, en 1999 la cooperativa y el Cabildo firmaron un convenio por el cual éste costea una parte (0,14 euros por kilo) de los gastos generados por la producción de hielo; práctica que ha ratificado posteriormente concediendo subvenciones específicas para costear el montante acumulado derivado de la producción anual de hielo<sup>51</sup>. Algunos de los pescadores escindidos crearon en 1997 la Asociación de Pescadores Roques del Salmor, pero sus miembros desecharon la posibilidad de organizar la producción. Lo que sí que hicieron éstos fue “traer de nuevo” al comprador con el que antaño se había producido el enfrentamiento en la isla, lo que deterioró aún más las relaciones entre el grupo de pescadores.

Por encima de los conflictos individuales y de la competitividad que acompaña a la actividad pesquera, no es imposible organizar la actividad contando con un grupo hasta cierto punto homogéneo o con unos claros intereses comunes. Autores como Wade (1992 [1987]), han ahondado en el tipo de precondiciones bajo las cuales se puede dar la acción colectiva. Por ejemplo, el hecho de contar con una población no demasiado amplia, como la de La Restinga, con una identidad y unos intereses de grupo aceptados y defendidos por la mayor parte de sus miembros, y con el apoyo de instituciones que pudieran hacerse cargo de la gestión de los recursos empleados por los anteriores, podría facilitar mucho el desarrollo de fórmulas de gestión o cogestión local (Pascual Fernández, 2003b: 73). Sobre el grupo de pescadores tratado se cumplieron buena parte de esas precondiciones.

Pero determinados cambios socioeconómicos y socio-culturales pueden entorpecer el desarrollo de la actividad colectiva o disiparlas. En la segunda mitad de la década de los noventa ya se comenzaban a observar diferencias entre los pescadores de la población de La Restinga, comenzando por los más viejos de procedencia gomera, que dominan técnicas como la pesca del peto con la vara o la de las morenas con tambores (esta última rara vez va a ser ejercida por los pescadores más jóvenes); y los pescadores que tras la experiencia de la emigración regresaron al Mar de Las Calmas pero empleando artes pasivas como las nasas. Evidentemente, también existen diferencias entre todos esos y los que se han ido incorporando a la actividad en edad adulta, pescadores procedentes de El Pinar y sin relación directa con familias pesqueras. Esos profesionales, en muchas ocasiones no serán considerados por los restantes como “verdaderos pescadores”. Dentro de Pesca Restinga cuentan con ciertas desventajas al respecto de los pescadores que mantenían lazos de parentesco entre sí y que, poseyendo barcos boniteros de mayor eslora y tonelaje, disfrutaban de mayor peso y capacidad de decisión. Cuando se incorporan al sector estos “nuevos” pescadores sin arraigo (o desarraigados) ni familia en la pesca y sin experiencia, acontecen numerosos conflictos entre esos y los profesionales que empleando las artes de *liña* veían entorpecida su labor. Según las palabras de un pescador profesional: “Aquí el que hacía un poco de dinero se ponía a echar nasas y jodía a los demás, y así está el mar lleno de nasas... llegaba uno y se le enganchaba ahí el arte y ya..., ya pasaba y la cortaba, la boyo directamente. Hasta que nos reunimos y dijimos de quitarlas, que eso no podía ser”.

Hemos de destacar que, entre los años 2003 y 2007 durante los que se desarrollan las principales labores de trabajo de campo en La Restinga los abandonos y bajas de la actividad pesquera que se producen entre los miembros de la Cofradía, corresponden en su totalidad a estos “nuevos” pescadores o a pescadores que se había separado en algún momento de Pesca Restinga.

También en los 90 se observaban ciertas diferencias entre aquellos y las unidades productivas que, con el tímido desarrollo del turismo acaecido, habían invertido en restaurantes de pescado fresco, hacia los que derivaban la mayoría de sus capturas. Además se vislumbraban diferencias al interior del grupo, cuando ciertas unidades comenzaron a intensificar la pesquería de las viejas a *puyón*.

<sup>51</sup> Existen a este respecto varias noticias publicadas en la prensa local y en la revista oficial del Cabildo de El Hierro, edición digital en [www.el-hierro.org/noticias](http://www.el-hierro.org/noticias)



56

Imagen 8. Capturas durante la zafra. Foto: la autora, año 2006.

En el año 2001, de 46 pescadores que desembarcaban sus capturas en el puerto de La Restinga, formaban parte de Pesca Restinga 26 de ellos (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]). Lo que representaba poco más del 50% del total de profesionales en el pueblo. Los restantes profesionales comercializaban sus capturas a través del comprador restituido, en los restaurantes de la zona, o incluso vendiendo sus excedentes a la propia Pesca Restinga. En ocasiones, hallamos unidades productivas en las que se dan todas esas posibilidades.

En el 2005 aproximadamente el 30% de los pescadores pertenecientes de la Cofradía Nuestra Señora de los Reyes forman parte de la cooperativa, otro 30% comercializa sus capturas de manera individual (a través de los restaurantes locales o la venta de manera particular), y el 30% lo hace a través del antiguo comprador. La mayor parte de los integrantes de la cooperativa guarda relaciones de parentesco entre sí y continúan agrupándose tanto para ir al atún como para otras pesquerías. Solo hemos contado un caso en el que un pescador de Pesca Restinga y otro que vendía

al comprador mencionado, salían a pescar juntos; pero se trata de dos jóvenes que ni proceden de familias relacionadas con la pesca profesional, ni vivieron los episodios descritos a principios de la década de los 90. Hasta la fecha, transcurridos veinte años de su creación, ningún pescador que haya abandonado Pesca Restinga se ha vuelto a integrar en la cooperativa.

### 1.2.2. Decidir en común, trabajar en grupo

¿Qué nos interesa destacar de esta experiencia, para la cuestión de las AMPs? En primer lugar, que cuando en los 90 se recupera el proyecto de reserva marina los pescadores poseen una experiencia exitosa de proceso asambleario, donde son capaces de sentarse a discutir, establecer pautas de organización, y cambiar o renovar las formas de participación por su trabajo y los medios de producción (barcos, artes, infraestructuras demandadas en tierra, etc.) que ponen al servicio de la empresa en común. En segundo lugar, que la creación de Pesca Restinga fue una experiencia en curso no



planificada (Galván Tudela, 1990), surgida desde abajo, adaptándose y haciendo frente a nuevas circunstancias, como la escisión de un buen número de pescadores con el paso del tiempo. De la misma manera, la RM, desde sus originarias propuestas, es negociada y renegociada en cuanto a límites, artes, requisitos de uso, etc. En tercer lugar, destacamos la capacidad de los pescadores para dar una respuesta organizada a determinados factores que no controlaban, demandando, cuando se hacía necesario, la colaboración de otras Administraciones y ajustándose a las condiciones locales específicas (Pollnac, 1981; Pollnac y Carmo, 1981). Los pescadores, de manera similar, negociarán la creación de la RM en el seno de la Cofradía, contando con el apoyo de los investigadores de la Universidad de La Laguna, y con el respaldo del Cabildo de El Hierro y del Gobierno de Canarias. En cuarto lugar hay que destacar que, frente a los roces y desencuentros en la mar, frente a la juventud y frente al relativamente bajo peso económico del grupo de pescadores sobre el conjunto de la provincia, los profesionales de La Restinga han logrado tomar y proyectarse ante las distintas Administraciones, ante los compradores y multitud de agentes, como un grupo con unos intereses y unos derechos propios. Frente a las visiones románticas de los *hombres de mar* como individuos solitarios, estos profesionales han adoptado y defendido una identidad de grupo clara y recurrente. La reserva “se creó por y para los pescadores”, es una de las frases más repetidas en el pueblo, aun transcurridos los años de su creación.

El grupo de pescadores que aún forma parte de la cooperativa trabaja funcionando como una única unidad productiva cuando es época de *zafra*, pero eso no quiere decir que todos trabajen de la misma manera ni todos los días. En el año 2006-2007 forman parte de ella 22 pescadores que faenan de manera activa, pero también hay armadores que no van a la mar desde hace años, aunque continúan relacionados con el sector pesquero. Estos últimos aunque no ejerzan la pesca artesanal, mantendrán sus barcos en tierra pero asociados. De la misma manera, los censos de la RM van a reflejar más barcos censados, autorizados a ejercer actividades extractivas en su interior, de los que realmente salen a pescar. Existiendo una experiencia de cogestión como la descrita, y un sentimiento de propiedad o pertenencia colectiva sobre el área de trabajo detallado, nadie parece dispuesto a renunciar ni a la mar ni a su acceso, a pesar de que las circunstancias concretas no sean propicias o proclives a la actividad pesquera.

Pescarestinga cuenta entre 2003 y 2007 con 4 barcos de más de diez metros de eslora que son los que acuden a la *zafra*. Aunque de manera particular cualquier otra embarcación pueda pescar *túnidos*, en algún momento de la temporada y fuera de las semanas durante las que la cooperativa organiza la *zafra*. La tripulación “fija” de esos barcos ronda los 15 hombres en total, los cuales guardan relaciones de parentesco entre sí prácticamente en todos los casos, con diferente grado. Cada verano, se pueden llegar a incorporar entre 5 y 10 hombres a esos cuatro barcos. El número de barcos menores de 10 metros cuyos armadores forman parte de la cooperativa, y cuyas capturas comercializa Pescarestinga fuera de la temporada, asciende a un total de 15 aproximadamente. Durante la *zafra*, Pescarestinga divide las ganancias entre hombres y barcos grandes. No toma en cuenta a los barcos pequeños sino solo a los armadores que salgan cada día a pescar. Así, en el 2006, contando hombres y barcos que salieron a faenar, se repartieron las ganancias de la *zafra* aproximadamente en 26 partes activas, correspondientes a 22 hombres y 4 barcos. Aunque a diario esta cifra podía variar porque no todos los pescadores salieron todos los días y solo se cobra por día trabajado. Nótese que no estamos teniendo en cuenta en este dato a otros armadores, aquellos que no ejercen de manera activa la pesca profesional pero cuyo medios de producción quedan igualmente subsumidos bajo la unidad productiva de Pescarestinga.

### 1.3. Infraestructuras pesqueras y Cofradía

El puerto de La Restinga cuenta con la clasificación de “refugio” desde su creación, si bien en el 2006, según las informaciones oficiales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, forma parte del conjunto de Puertos e Instalaciones de Interés General de la Comunidad Autónoma de Canarias<sup>52</sup>. Cuenta con un uso principal: pesquero, y un uso secundario: deportivo. Depende administrativamente del Gobierno de Canarias. Cuenta con un dique de 405.00 metros de longitud, 15 metros de ancho, una escollera de bloques y una superficie abrigada de 24.750 metros<sup>53</sup>. En el 2007 finalizan las obras de contradique y

<sup>52</sup> Fuente: [http://www.gobcan.es/civ/puertos/puertos\\_ges.html](http://www.gobcan.es/civ/puertos/puertos_ges.html)

<sup>53</sup> Fuente: [www.puertosdecanarias.com/larestinga2.htm](http://www.puertosdecanarias.com/larestinga2.htm)

la instalación de pantalanes; aun siendo la bahía habitualmente segura, se encuentra expuesta a los vientos del Oeste y del Suroeste. Las infraestructuras del puerto cuentan con instalaciones de agua, electricidad y un surtidor de gasoil. Una rampa de varado, un *travel lift* con capacidad para 60 toneladas métricas, y una grúa fija con capacidad de 5 toneladas métricas<sup>54</sup>. A mediados de los 80 se construyó una lonja y una fábrica de hielo, aunque, como vimos, tardaría tiempo en entrar en funcionamiento; y a mediados de los noventa un complejo de cinco túneles de congelación. Todas las infraestructuras de frío y manipulación del pescado las gestiona Pesca Restinga, aunque depende de una renovación anual por parte del Cabildo herreño (Dorta Piñero, 2003 [Sin Publicar]).

Cuando en 1989 los pescadores prescindieron de los intermediarios y crearon su propia red de comercialización se avanzó notablemente en la gestión y financiación de la nueva entidad productora. Pero ello pudo cercenar las posibilidades de autofinanciación de la Cofradía. Por aquel entonces, los mayores esfuerzos se destinaban a consolidar Pesca Restinga, mientras que la Cofradía permanecía en un segundo plano. Hoy en día existe una total independencia en la gestión económica de ambas entidades, y la Cofradía únicamente maneja el varado de los barcos y una pequeña ferretería. Esta entidad, a pesar de su escaso poder económico, ha llegado a adquirir una gran importancia y ha sido empleada para desarrollar acciones no formales. Alrededor de ella los pescadores locales se han cohesionado en momentos importantes, como cuando se decidió prescindir del comprador monopolista, o cuando se tomó la decisión de eliminar el uso de artes poco selectivas como las nasas (1994) y los trasmallos (1997), o como cuando se creó la RM (1996).

La Cofradía Nuestra Señora de los Reyes se rige a través de una junta de la que forman parte 7 miembros, que suelen hallarse repartidos de manera tal, que tanto los miembros de la cooperativa como los que no forman parte de esta están representados. A éstos se suma el patrón mayor, que es el antiguo vicepatrón referido en el capítulo anterior, y que no ejerce la pesca profesional. Anteriormente, destacamos el papel que este actor jugó en el proceso de creación de la RM. Ahora nos interesa llamar la atención sobre el hecho de que, para muchos pescadores ancianos, éste no es

un pescador en sentido estricto, ya que no depende económicamente de la actividad para su subsistencia. Este hecho, el desinterés económico, ha podido jugar a su favor cuando se han negociado en el seno de la Cofradía medidas tales como la creación de la RM. Además, la capacidad de liderazgo y de mediación, que ha demostrado tener frente a las diferentes Administraciones, le ha servido para ganarse en respeto de muchos profesionales, no solo el de los pescadores.

En la figura de este actor, clave para comprender la declaración de la RM, encontramos el mejor ejemplo de los individuos descritos por Ludolfo Paramio (2000) cuando se refiere a la necesidad de *masa crítica* para el éxito de la acción colectiva, reconociendo que en su interior existen individuos con muy diversas motivaciones. "(...) lo cierto es que (...) es razonable pensar que las personas que asumen el riesgo o el coste de la movilización inicial pueden no tener las mismas motivaciones que el resto de los individuos que finalmente se movilizan. El ejemplo más extremo, como ha señalado Jon Elster (1985), es el de los individuos que actúan en función de sus valores morales, sin esperar una utilidad de su comportamiento. (...) personas para las que el supuesto coste de la acción forma parte de la recompensa, porque les permite expresar sus creencias, construirse una identidad colectiva o encuentran placer en la misma acción (Hirschman, 1982)."

Desde que se declarara la RM el ya patrón mayor se ha convertido en el "abanderado" de otras acciones enmarcadas en el llamado "desarrollo sostenible", prestándose además a participar en proyectos de creación de otras RRMM de España. La colaboración y las buenas relaciones con las Administraciones, no obstante, no han tenido traducción en formas de "clientelismo", ya que (por ejemplo) este actor ha mantenido siempre una actitud reivindicativa frente a las Administraciones locales y estatales. En los últimos años se ha desmarcado claramente de la política pesquera desarrollada por el Gobierno de Canarias, orquestando distintas manifestaciones en la isla en contra de la última Ley de Pesca de Canarias (Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias; Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por ejemplo). Su independencia política, además de la económica, le ha ayudado para mantener los niveles de confianza descritos anteriormente, y la imagen de que "siempre trabaja por los pescadores". A lo largo del 2003 inició una campaña de presión para lograr que se regulase la actividad del buceo en la reserva; colabora activamente con los científicos de la Universidad de La Laguna que

<sup>54</sup> *Ibíd.*



evalúan del estado de la RM; lleva tiempo reivindicando una mayor restricción para la actividad de la pesca recreativa en el interior de ésta; y en el 2005 encabezó junto con otros vecinos del pueblo, la plataforma ciudadana desde la que se luchó por obtener la independencia de la comarca de El Pinar (que incluye a La Restinga) del municipio de Frontera.

Los profesionales de La Restinga han logrado presentarse y posicionarse, frente las autoridades y frente a los restantes usuarios del Mar de Las Calmas, como un grupo sólido y cohesionado, por encima de las diferencias y de las divisiones descritas, por ejemplo, en torno a la historia de Pesca Restinga. El grupo de pescadores ha sido capaz de demandar y hacer valer su derecho a decidir sobre los territorios y recursos que históricamente han usado. Nos atreveríamos a afirmar que su identidad profesional y territorial ha salido reforzada tras las acciones colectivas descritas y llevadas a cabo. Tal y como había sucedido a comienzos de los 90 con la constitución de Pesca Restinga, con la creación de la RM los pescadores llevaron a cabo acciones para reducir la incertidumbre que acompaña a la actividad pesquera, estableciendo acuerdos con otros pescadores (Acheson, 1981), aprovechando además el respaldo de numerosas instituciones locales, regionales y nacionales. Con esta estrategia estaban formalizando los usos que ellos habían determinado que se podrían ejercer sobre los recursos localizados en el Mar de Las Calmas, dejando patente a los ojos de los restantes usuarios del área cierta posición “de poder” de decisión por encima de otros implicados. Aun contando con individuos con distintos umbrales, motivos e incentivos, para la acción, en torno a la Cofradía se ha generado una masa crítica con el suficiente número de participantes para que disminuyan los riesgos y aumenten las posibilidades de éxito de las acciones emprendidas. En este contexto, la RM ha dado soporte a las decisiones tomadas por el conjunto de pescadores, institucionalizando normas de acceso y uso de los recursos que, previamente a la declaración, ellos habían establecido en su área de pesca y trabajo. Autores como B. McCay (McCay, 1978: 399) han señalado que en la mayoría de las sociedades los derechos pesqueros implican un control del “espacio”. Si los pescadores no pueden controlar el pescado, al menos pueden controlar a quién se le permite pescar y cómo lo hacen. El objetivo de estas acciones, entonces, no es tanto proteger o conservar el recurso como reservarlo para uno mismo. Los pescadores de La Restinga, abanderados de la población, pusieron límites al uso y expansión de nuevos usos y usuarios; especialmente de aquellos ajenos al pueblo.

#### 1.4. Especificidades de la flota en torno a la reserva marina

Aunque dedicaremos un capítulo específico a la actividad de la pesca profesional en La Restinga y en la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, nos gustaría reflejar *grosso modo* el devenir de la flota con base en este puerto desde que en 1996 se declarara. En el 2003, encontramos en La Restinga a diversas unidades productivas compuestas por un número variable de hombres (de 1 a 5 con distintas relaciones de parentesco entre sí), que empleaban más de una embarcación (de 6 a 11 metros) a lo largo del año, pudiendo ser armadores de más de una a la vez; y que combinan un número determinado de pesquerías ejercidas con diferentes artes y con diferentes niveles de especialización. Prácticamente la mitad de la flota comercializaba todavía sus capturas a través de la cooperativa Pesca Restinga, que distribuye la mayor parte de las especies demersales dentro de la isla, mientras que exporta (por ejemplo) la producción de *túndidos*. Los pescadores que trabajan para la cooperativa mantienen el sistema de *pescar en grupo* descrito anteriormente. Entre los restantes profesionales hallamos al menos a tres que venden el montante de sus capturas de manera individual; dos de ellos lo hacen a un mismo restaurante del pueblo. Los demás entregan el pescado capturado al comprador que hasta los 80 recogía toda la producción. El nivel de especialización de estos pescadores es también muy diferente; y el volumen de trabajo localizado alrededor de la RM también puede variar enormemente dependiendo de una u otra pesquería. Hemos intentado reflejar esas variaciones en la tabla, donde figuran los datos actualizados hasta el año 2005:

59



Foto 9. Viejas en el Mar de Las Calmas. Foto: Silvia Jiménez, año 2006.

**Tabla 8**  
**Unidades productivas trabajando en torno a la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas<sup>55</sup>**

Embarcación	Eslora (m)	Principal o Secundario	Pesquería	Tipo actividad	Intensidad en área de RM	Nivel especialización
5	6,69	S	VTOPB	Estacional		Medio
6	11,65	P	BDPT	Anual		Medio
7	5,3	P	VPDOC	Estacional		Medio
8	5,5	P	APB	Anual		Alta: pelágicos coseros y oceánicos
9	8,7	P	NPA	Anual		Alta: demersales
2	10,5	P	VBPD	Estacional		Alta: demersales y pelágicos
10	5,6	P	PABC	Anual		Alta: pelágicos coteros y oceánicos
11	5,5	S	PB	Estacional		Alto: pelágicos
12	6	P	PACB	Anual		Medio
13	7,2	P	N	Estacional		Alto: demersales
14	9	P	VPBC	Anual		Medio
15	8,1	P	VPTB	Anual		Alta: pelágicos y demersales
16	5,8	S	PB	Estacional		Alta: Pelágicos
17	7,15	P	APCOB	Anual		Alta: pelágicos coteros y oceánicos
18	7	P	CPBATO	Anual		Medio
19	6	P	VPTDBC	Anual		Medio
4	10,5	S	PBVC	Estacional		Alto: atún
20	6,79	P	OVAPB	Anual		Alto: pelágicos costeros
21	6,1	S	PBVD	Estacional		Alto: pelágicos y demersales
22	7,22	P	VAPMTCO			
23	8,38	P	PADV	Anual		Alto: petos
3	10,6	P	SBDP	Anual		Medio
24	6,2	S	VP	Estacional		Alta: pelágicos y viejas
25	5,9	S	SBP	Estacional		Alta: pelágico y semipelágicos
1	11,25	P	BCPDV	Anual		Medio
26	5,8	S	V	Estacional		Alto: demersales
27	7	P	PBOA	Anual		Alto: pelágicos costeros y oceánicos
28	10,23	P	VPOCM	Anual		Alto: pelágicos oceánicos y demersales
29	5,12	S	PBV	Estacional		Alto: pelágicos oceánicos y demersales
30	5,15	S	PBVD	Estacional		Alto: pelágicos
31	5,85	P	TPCMOB	Anual		Medio
32	6,03	P	V	Anual		Alto: demersales

 Barcos que dedican menos de un 25% del total del tiempo de pesca a faenar en las aguas de RM

 Barcos que dedican hasta un 50%

 Barcos que dedican hasta un 75%

 Barcos que pescan durante todo el año en la RM

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

## 2. Nacimiento y desarrollo de la población de L'Estartit

L'Estartit nació como un barrio de pescadores de Torroella, que originariamente se localizaba en el extremo Noroeste de la costa, al abrigo del Macizo del Montgrí y al resguardo de los vientos de la tramontana (del Norte). Es uno de los pueblos de fundación más recientes de la Costa Brava. Según se recoge en la historia local elaborada por Marcellí Audivert (1971), ello se debe principalmente a dos motivos: a la ausencia de un refugio natural que protegiera el pueblo de las fuertes batidas del mar, durante las tormentas que se suceden en el otoño y el invierno, junto con las frecuentes crecidas del río del Ter; y (en segundo lugar), al peligro de los continuos ataques de piratas. Aunque no disponemos de referencias concretas, según los registros parroquiales de Torroella y Bagur a los que hace referencia también Audivert (1971: 65 y ss.), el principal contingente de población que se habría establecido en L'Estartit estaba constituido por pescadores de la vecina villa de Bagur. Esos pescadores habrían preferido dejar aquellas costas abruptas y de difícil orografía, que dificultaban durante el invierno el ejercicio de la actividad, para instalarse en L'Estartit. Este enclave cuenta con una extensa playa de arena fina, sobre la que se podían varar cada día las embarcaciones, secar y reparar las redes.

En el catastro de Torroella del año 1757, figuran por primera vez veinte casas en la localidad. En 1790, el pueblo "(...) consiste en una mala calle de casitas de pescadores puestas al pie de una elevadísima montaña y delante entra el río Ter amenazándole con su destrucción continuamente. (...) Hay unas 80 casas todas ellas de este siglo (...)" (Francesc Zamora c.f. Audivert, 1971: 44-45; Mundet, 1998: 256). Las primeras

casas se levantaron al pie de la montaña, aprovechando el resguardo que el Macizo del Montgrí ofrecía frente a los vientos de la tramontana. Por aquel entonces no existía muelle alguno, pero tras sufrir las embestidas de las olas durante varias tormentas se construyó un primer dique que salía del extremo del macizo. En las primeras noticias escritas, en las que se menciona la existencia de un grupo de población en L'Estartit, se hace referencia a los primeros habitantes como "los pescadors de la present villa y amos del sardinal" (Audivert, 1971: 36; Mundet, 1998: 253). Con posterioridad se menciona la existencia de las islas y la actividad comercial de su puerto, que fue punto de partida de numerosos barcos de mercancías hasta el siglo XVIII: "(...) En L'Estartit se embarca trigo, y arroz para Barna, se pesca alguna anchoa, y sardina hay catorce *llaudes*. Debajo de las Medas se cría coral (...)" (Audivert, 1971: 44-49).

La cifra de habitantes fue creciendo a lo largo del siglo XVIII y XIX hasta alcanzar los 400 habitantes y 95 edificios. A comienzos del siglo XX, en 1910 se contabilizaban 149 casas y 604 habitantes. Aunque esta cifra descendería, según el nomenclátor del año 1960 que establecía para L'Estartit una población de derecho de 493 habitantes, posiblemente a consecuencia de la Guerra Civil española (1936-1939). El volumen de residentes se recuperaría de manera sorprendente en las décadas de los 60 y 70, alcanzando los 1.000 habitantes en pocos años (Ballester Nolla, 1971).

A finales del siglo XIX, comenzaron a llegar al pueblo los primeros bañistas y veraneantes. Se trataba de habitantes del interior, familias catalanas pudientes procedentes de núcleos tales como Torroella, Girona y la Bisbal, que se desplazaban durante los meses de julio y agosto para tomar baños de mar. En los últimos años de la década de los 50, comenzaron a acudir a L'Estartit los primeros turistas europeos. Este inicial turismo se desarrolló en torno al originario núcleo del pueblo. Tal y como relata un pescador jubilado: "Fue cuando empezó el turismo que muchos abandonaron el mar, algunos levantaron hoteles, bares, casas comerciales, etc. Al principio, puesto que no había más embarcaciones, eran los propios pescadores los que llevaban a los turistas hasta las Medas. Solían llevar entre 9 y 10 pasajeros en sus barcos. Según pasaron los años entraron nuevos barcos y puesto que ellos no tenían licencia, los primeros empresarios les presionaron para que dejaran de realizar esta actividad. (...) luego vino una competencia de Palamós con 6 o 7 barcos de golpe y bajó el precio (...) quien no trabajaba en

<sup>55</sup> Hemos dividido los barcos en Principal (P) o secundario (S) según la clasificación realizada por C. Dorta Piñero (2003 [Sin Publicar]) y los datos obtenidos durante el trabajo de campo. La clasificación de secundario obedece al empleo de estas embarcaciones únicamente para ciertas pesquerías específicas, lo que no les resta importancia económica. También diferenciamos entre: A = aparejos de alto, B = cañas y *liñas* para atunes, C = Aparejos de veril, D = aparejos para medregales y abades, M = marisqueo, N = nasas para camarón, O = otras artes de pesca, P = aparejos para la pesca del peto, S = salemera, T = tambores para morenas, V = puyón para viejas. Con el fin de valorar la intensidad de trabajo en el área de reserva marina y el nivel de especialización de cada unidad productiva, en función de la combinación anual de pesquerías, además del trabajo de campo, nos apoyamos en las encuestas realizadas durante el desarrollo del proyecto EMPAFISH.

esto montaba un hotel, ahí hay otro (...) que montó una cosa de buceo (...)”. Al igual que en La Restinga, la población local de L'Estartit aprovechó las oportunidades laborales y de inversión que el turismo les brindaba, si bien en esta población son destacables (como veremos más adelante) las alianzas que se establecieron entre los pescadores y los empresarios de buceo, y con otros dedicados a la comercialización de excursiones marítimas. A diferencia de La Restinga, y con la excepción de algún ciudadano extranjero, la mayoría de estos empresarios turísticos eran oriundos de la localidad.

Con el boom del turismo y de la construcción, extendido a lo largo de toda la Costa Brava en la década de los 70, aparecieron nuevas modalidades de ocupación: los apartamentos y los campings, que contribuyeron definitivamente a cambiar la imagen del originario núcleo pesquero. Algunos autores catalanes, para este año de 1970, estimaron el número de plazas de alojamiento en apartamentos en 28.771; en un momento en el que el residencialismo era el elemento más característico del modelo turístico de la Costa Brava (Mundet, 1998, c.f. Basieras Llavero, 2002 [Sin Publicar]). Actualmente el proceso urbanizador se ha frenado en el ámbito costero, pero la proliferación de bloques de apartamentos, camping, áreas recreativas y de superficies comerciales a lo largo de la carretera de Torroella, han dado a L'Estartit el aspecto de un embudo<sup>56</sup>. En el actual enclave se distinguen claramente tres áreas de expansión: el L'Estartit histórico localizado entre las calles Les Illes, Santa Anna, la línea de la costa y la punta Les Salines; el polígono marítimo que sigue la línea de la costa por el golfo de Pals, atravesando el área de marismas y dunas de los Aiguamolls de l'Empordà, y las urbanizaciones en la ladera del macizo.

Los pescadores de L'Estartit, y a pesar de las alianzas señaladas, se decantaron por la inversión en bienes inmuebles que podían ser explotados como alojamientos turísticos; o bien cedían los bajos de sus casas,

situadas en las principales calles del pueblo, a establecimientos comerciales de diferente tipo (desde bares a tiendas de suvenires). Cuando le preguntamos por este desarrollo a vecinos y pescadores, la mayoría coincide en afirmar que el turismo benefició a aquellos pescadores que pudieron invertir, abriendo tiendas y pensiones, pequeños negocios en los que se emplearía la familia. No obstante algunos se lamentan de que la mayoría de los hijos de los pescadores se han quedado trabajando en tierra, regentando estas empresas.

Según el Instituto de Estadística de Cataluña –IDESCAT–, en el 2001, el 64,7% la población ocupada de Torroella de Montgrí trabajaba en el sector servicios, y el 15,3% en la construcción. Tan solo un 5,8% se empleaba en la agricultura, y el 14,2% en industria. No hay datos oficiales referidos a porcentaje de población dedicada a la actividad pesquera. En el año 2002, el IDESCAT contabilizó un total de 1.200 establecimientos de empresas y profesionales, de las que el 45% se relacionaban con los servicios y el comercio, y el 21% con el comercio al detalle. Existían, 551 empresas de servicios constituidas en el municipio, 253 de comercio al detalle, y 57 establecimientos de empresas industriales. Según los datos del Ayuntamiento de Torroella, en el 2004 las principales actividades económicas del municipio eran las vinculadas al sector servicios (76%), seguidas de las que se relacionan directamente con la construcción (14%), un sector íntimamente ligado al turístico. La industria representaba apenas el 9% de la actividad económica y la agricultura había descendido hasta el 1%. El sector servicios llega a generar el 69,2% del Producto Interior Bruto –PIB–. El sector industrial representa un 16,2% del PIB y ocupa proporcionalmente a un 20% de la población activa. La agricultura, tan importante en el pasado reciente de toda la comarca, solo representa un 3,1 % del PIB del municipio.

### 2.1. La actividad pesquera profesional en L'Estartit

La flota de bajura en Cataluña, al igual que la de La Restinga, podría caracterizarse atendiendo a la importante combinación de artes y aparejos que emplea; así como por el importante número de especies objetivo, tanto bentónicas o demersales como pelágicas, que los pescadores profesionales contemplan. El desarrollo de la pesca en L'Estartit, en origen, estuvo ligado a la explotación intensiva de recursos pelágicos costeros, como la anchoa (*Engraulis ssp.*) y la sardina (*Sardina pilchardus*), que tenían como destino alguna de las tres fábricas de salazón que llegaron a existir en el pueblo.

<sup>56</sup> En 1967 el Ayuntamiento de Torroella había aprobado un Plan General de Ordenación Urbana de carácter expansionista, que fue revisado en un segundo Plan General aprobado en 1983. Este segundo plan perseguía organizar el área de crecimiento inmediato de L'Estartit hacia Torroella, lejos ya del núcleo originario del pueblo. El plan del 83 aumentaba considerablemente la superficie calificada como suelo urbano. En 2001 el Plan Municipal de Ordenación fue revisado, y aprobado definitivamente el 4 de abril de 2001. DOGC núm. 3645 de 11 de junio de 2002.



**Tabla 9**  
**Evolución de la población vinculada a la pesca profesional**  
**en L'Estartit durante el siglo xx**

	N.º Pescadores	N.º Embarcaciones
<b>1920</b>	150	88
<b>1946</b>	109	68
<b>1959</b>	122	55
<b>1966</b>	56	-
<b>1976</b>	40	-
<b>1990</b>	15	38

Fuente: Mundet i Cerdan (1998: 60-61).

En 1935 se fundó la Cofradía de Pescadores de L'Estartit y, según la "Relación nominal de los individuos que componen el Pósito", contaba con 91 socios entre marineros, armadores y rederas<sup>57</sup>. Existen indicios de la presencia en L'Estartit de un número mayor de pescadores, hasta 150 antes de esta fecha, pero muy probablemente estas cifras se alcanzaban únicamente en momentos puntuales del año. Y obedecen al empleo de artes de pesca comunitarios tales como el *bou*, los *sardinales*, o el *arte de playa*, que requerían de la fuerza de numerosos hombres, y que atraían a trabajadores temporales hasta las playas de L'Estartit durante unos meses concretos al año. El arte de playa, que no ha sido estudiado en esta población pero del que poseemos referencias procedentes de otros pueblos catalanes, por ejemplo, era un sistema de pesca comunitario en el que participaban numerosos individuos de forma temporal, se realizaba recogiendo una red desde la playa, y cada uno de los participantes recibía una parte de la captura (Alegret, 2001).

Los principales sistemas de pesca empleados en L'Estartit fueron durante años el *bou*, pesca de *ròssec* o de arrastre que se realizaba entre dos barcos, y los *sardinales*. El primero se introdujo en L'Estartit a finales del siglo xix, cuando llegaron las primeras parejas de barcos, denominadas *parella de bou*, desde Vilanova i Geltrú, de Tarragona. La pesca del *bou* se llevaba a

cabo empleando estos dos barcos de similares características que arrastraban al unísono una red con forma de saco. Por entonces no existía puerto alguno en L'Estartit y las embarcaciones eran varadas en la playa a diario. La mayoría del pescado azul desembarcado ya estaba vendido entre las fábricas de salazón mencionadas anteriormente; no así el pescado blanco que debía consumirse fresco y que era adquirido por intermediarios. Hasta L'Estartit acudían compradores de otros puntos del municipio, sobretodo de Torroella. Y a través de la línea férrea se transportaba el pescado a otros puntos de Cataluña tan distantes como Olot y Barcelona por ejemplo (Roviras, 2003b: 84-85). La actividad de salazón de pescado tuvo su momento de auge en L'Estartit entre las décadas de 1920 y 1930. La extensión de esta técnica de conservación permitió ejercer una actividad pesquera intensiva durante años, como sucediera en Canarias. Tales condiciones favorecieron la incorporación de numerosos hombres y mujeres a la pesca, y el desarrollo diversas actividades asociadas, como reparar redes, preparar el pescado, etc.

La pesca del *bou* se realizaba aproximadamente entre el primero de octubre y el treinta del abril. El número de hombres dedicados a esta faena durante el invierno podía ascender a 50 o a 60 (Audivert, 1971: 203-222). Según fuentes historiográficas, el número artes de *bou* que existían en el pueblo a principios de siglo oscilaba entre cinco y seis. Nosotros estimamos que pudieron llegar a citarse hasta doce barcos en L'Estartit, en los que iban por lo menos cuatro marineros y un patrón que solía ser el dueño. A lo largo de la primera mitad del siglo xx se introdujeron otras artes como el *palangre gros* o *palangre de penjar*, *les soltes*, *l'art de platja*, diversas pescas de caña como la del *jonquet*, y algunas realizadas desde pequeñas embarcaciones como el *volantí*, el *palangró*, o empleando artes como la *potera* o nasas para las sepias (*Sepia officinalis*)<sup>58</sup>. El resto de los meses, los pescadores se dedicaban a los *sardinales*, la pesquería de mayor importancia de las ejercidas durante el verano, y a otras pescas de menor relevancia. Esta pesca también se realizaba con artes de enmalle y generalmente se llevaba a cabo durante la noche. Tres hombres formaban la

<sup>57</sup> Fuente: Datos obtenidos en la Cofradía de Pescadores de L'Estartit, en marzo de 2004.

<sup>58</sup> Audivert (1971) realiza una extensa descripción de la pesca en L'Estartit desde comienzos del siglo xx hasta la década de los 60, en la quinta parte de su obra. Ver también Alegret (1987b) quien describe con gran exactitud las características generales de la actividad pesquera en Cataluña, y de las diferentes flotas de pesca litoral.



tripulación de cada barco; normalmente uno de ellos, el patrón, al igual que en la mayoría de los barcos que se dedicaban al *bou*, era el propietario de la embarcación. La pesca del sardinal sufrió ciertas modificaciones cuando se introdujo el uso de la *llum*, que eran grandes farolas (de acetileno primero y de gasolina después). Se empleaban dos barcos: una grande que portaba la red y otra pequeña con un solo marinero que llevaba la *llum*. Las barcas que se dedicaban a los sardinales desaparecieron poco a poco, a medida que se fueron introduciendo las *teranyines*, traínas o trañas en español. Estas eran empleadas en la captura de especies de pescado azul como la sardina y la anchoa (Alegret, 2001), mediante el empleo de un sistema de cerco. La incorporación de estas embarcaciones, generalmente adquiridas entre 4 o 5 pescadores, permitió una rápida capitalización. En L'Estartit llegaron a existir tres embarcaciones de cerco según los propios testimonios de los pescadores y censos de la Cofradía en 1970<sup>59</sup>, justo cuando está a punto de proponerse la protección de las Islas Medas.

Entre los años 60 y 70, momento clave también para el desarrollo turístico de la mayoría de las poblaciones costeras del mediterráneo español, los ingresos obtenidos por estas embarcaciones de cerco, según explican los pescadores de mayor edad, se dirigieron en dos sentidos: por un lado, aquellos que no eran armadores adquirieron sus propias embarcaciones, generalmente barcos de pequeño tamaño que destinarían a la pesca del trasmallo y del palangre. Los armadores eran los patrones, y con el tiempo serían su única tripulación. Por otro lado, ciertos pescadores invirtieron en establecimientos y en empresas turísticas: bares, apartamentos, algún restaurante, pensiones y tiendas principalmente. Varios profesionales llegaron a combinar el trabajo activo en la pesca y en el turismo durante los meses de julio y agosto. El desarrollo de artes fijas hizo posible que se mantuviera la combinación. Un pescador local lo explicaba con las siguientes palabras: "(...) lo que pasa es que el trasmallo queda permanente en el mar. Tú lo pones y lo dejas durante cinco o seis horas, depende... Se echaba por la tarde y hasta el día siguiente. Y cuando llegábamos de recogerlo era ducharte y asearte rápidamente para hacer otro oficio". Autores como el doctor Ballester Nolla, a quienes nos referimos anteriormente, no fueron capaces

de reconocer el valor de estas estrategias de combinación de actividades pesqueras con otras económicas, que han sido ampliamente descritas para otras poblaciones de pescadores, como las del Archipiélago Canario (Santana Talavera, 1990a, 1990b; Pascual Fernández, 1982, 1991b; Pascual Fernández y De la Cruz Modino, 2004; De la Cruz Modino y Pascual Fernández, 2004). Tal y como es común a muchas poblaciones, como sucediera en La Restinga, la combinación entre pesca y turismo en ocasiones es impracticable, debido a la dedicación requerida, especialmente en momentos álgidos de la actividad. Con el tiempo, el esfuerzo pesquero ejercido durante los meses estivales se fue reduciendo en L'Estartit, y las trañas fueron desapareciendo a lo largo de la década de los 70. "(...) en verano, durante mayo, junio, julio y agosto, cuatro o cinco meses más o menos. Luego ya dejabas aquello –se refiere al trabajo como patrón de una embarcación turística– y durante el invierno hacías la pesca. (...) Aquello rendía más. Era un sueldo fijo cada día... en la pesca un día ganas... en aquellos tiempos un día ganabas 10 o 15 mil pesetas pero luego estabas diez días que no ganabas nada. ¿Entiendes? Y con el barco este tenías tu jornal cada día. Rendía mucho más que la pesca."

## 2.2. Evolución de la población envuelta y pesquerías destacadas

Actúe como motor o acelerador de cambios, el rápido desarrollo del turismo marcó un antes y un después en L'Estartit, y en el grupo de población vinculado a la actividad pesquera profesional.

En la década de los 80, poco antes de que el área protegida de las Islas Medas fuera declarado, su Cofradía de Pescadores contaba con 34 miembros activos, lo que representaba apenas el 2,19% de los profesionales citados en la Costa Brava<sup>60</sup>. En 1987, J.L. Alegret describió la situación del grupo, especificando que: todos los pescadores se dedicaban al trasmallo, menos 4 pescadores de río que se centraban en la angula; todos los eran nacidos en L'Estartit, menos los cuatro pescadores de río que provenían de Torroella; la edad media por entonces era de 47 años, y solo el 10% tenía entre 20 y 34 años; y que formaban

<sup>59</sup> Fuente: Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, Reunión Celebrada el 3-03-1970.

<sup>60</sup> Alegret cifra en 1.553 el número de miembros con el que contaban en conjunto las cofradías de la Costa Brava, en abril de 1987 (Alegret, 1988: 29).



Imagen 10. Embarcaciones de pesca en el Puerto de L'Estartit (I). Foto: la autora, año 2005.

la flota pesquera un total de 28 embarcaciones de pequeño porte, que no sobrepasaban las 5 TRB. La mayoría de los armadores eran los propios patrones de las embarcaciones, y 18 de ellos salían a pescar solos; siendo únicamente 8 los que lo hacían acompañados de un marinero pero sin relación de parentesco en todos los casos (Alegret, 1987a: 94, 1987b, 1988: 33).

La tendencia dentro del sector pesquero profesional de L'Estartit, en los últimos 20 años, ha estado marcada por el progresivo envejecimiento de la población vinculada y por la no incorporación de los hijos de los pescadores profesionales. De hecho en 1987 esta Cofradía contaba con numerosos pescadores jubilados, algunos de la provincia, que en muchos casos seguían ejerciendo la actividad pesquera. En 1999, mediante un acto celebrado en el local social de la Cofradía, al que asistieron la mayoría de los representantes de las cofradías de la provincia, se propuso demandar a la Generalitat y al Parlamento de Cataluña que aprobaran una normativa por la cual todos los pensionistas, todos los pescadores jubilados de la zona, pudieran pescar libremente con ciertas artes y limitaciones<sup>61</sup>. En el 2005, solo hay un pescador profesional en activo natural de L'Estartit. En 2011 solo hay un pescador profesional en activo, hijo de pescadores de L'Estartit.

La cifra de pescadores profesionales activos en este pueblo se mantiene desde los 80 en torno a los 10-25 individuos, con pequeñas oscilaciones, al igual que el esquema patrón-armador en embarcaciones donde salen a pescar solos. Lo que sí ha cambiado hoy en día es el origen de los pescadores con puerto base en este pueblo, ya que la mayoría proceden de otros enclaves donde generalmente no existe puerto o refugio. Muchos de esos van a trabajar en L'Estartit solo de manera temporal. El puerto de L'Estartit, además, cada verano da base a varias embarcaciones de pesca profesional procedentes de otros núcleos, generalmente de aquellos sin refugio pesquero, aunque de forma temporal. La incorporación de profesionales activos foráneos ha permitido que, frente a las jubilaciones, se mantuviera estable el número de profesionales en la zona. En líneas generales, además del palangre, las artes de enmalle empleadas e identificadas durante los años 2004 y 2005 en los que realizamos trabajo de campo en L'Estartit son:

- Trasmallo, que es un arte de red calado entre los 25-30 metros de profundidad, o a mayores profundidades (entre 40 y 50 metros) para la captura por ejemplo de la langosta (*Palinurus elephas*), del lenguado (*Solea vulgaris*) y del rodaballo de profundidad. En estos últimos casos, se emplea un trasmallo de luz diferente y más grande.
- Soltas, que es una red empleada en la pesca de individuos más grandes y a mayor profundidad. También se puede usar una solta muy ciega y chica para pescar el salmonete (*Mullus surmuletus*). Todas las redes que se calan fuera de la Meda (a profundidades superiores de 50 metros) son generalmente soltas.

Además de la especialización en el uso del trasmallo, es destacable el número de especies objetivo que estos profesionales alternan durante el año y el gran número de días durante los que no se puede faenar. Otras pescas objetivos son el sargo y la morraja (*Diplodus sp.*), la herrera (*Lithognathus mormyrus*), el rape (*Lophius piscatorius*), la dorada (*Spaurs sp.*), la lubina (*Dientrarchus*

<sup>61</sup> Trasmallo (300m), Palangre (200 anzuelos), Nasas (4) y Calamar (según las costumbres de cada puerto). Fuente: libro de Actas de la Cofradía de Pescadores de L'Estartit, Acta de la reunión celebrada el 14-08-1999 en el local social de la Cofradía.



Imagen 11. Trasmallos en la costa de L'Estartit. Foto: Álex Lorente, año 2010.

*labrax*), la merluza (*Merluccius merluccius*), la barracuda o espetón (*Sphyraena sphyraena*), la escórpora (*Scorpaena sp.*), y el pajel (*Pagellus sp.*). Descartando fines de semana en los que la Generalitat no permite pescar, aproximadamente hay 261 días hábiles al año. Pero esta cifra puede bajar hasta los 160 debido al mal tiempo, y, en años de largo invierno como el 2005, se llega a reducirse a los 100 días reales en los que es posible ejercer la pesca profesional.

Todos los anteriores factores: envejecimiento de la población, ausencia de actividad comercial en el puerto, numerosos pescadores jubilados ejerciendo la pesca, gran número de días, en los que es imposible pescar debido al mal tiempo, combinación con otras actividades económicas, etc. han redundado en la imagen marginal de esta actividad en el pueblo. A pesar de ello frente a Torroella, L'Estartit siempre recuerda sus orígenes pesqueros en sus fiestas, en sus historias locales y en sus folletos turísticos. Buena muestra de ello es, por ejemplo, la fiesta de *Gigantes* celebrada durante el mes de julio. La misma consiste en

un “encuentro” de estructuras de madera, procedentes de diferentes pueblos, como Olot, Torroella... ataviados con trajes típicos y relacionados con los orígenes de cada población participante. La pareja de *gigantes* de L'Estartit representan respectivamente a un pescador y a una redera.

El territorio de pesca de los pescadores de L'Estartit se localiza tanto en el entorno inmediato de las Islas Medas, como por el área que se extiende a lo largo del golfo de Pals y la zona de costa por el Norte hacia L'Escala. La importancia de las Islas Medas, como ya señaláramos, reside en su especial ubicación geográfica. La orientación y la masa de las islas ofrecen abrigo frente a los vientos del levante (del Sur) y de la Tramontana (del Norte) que azotan la costa durante gran parte del año “(...) la Meda era una zona de pesca..., una zona en la que viniera de donde viniera el viento, siempre en la parte opuesta la mar estaba bien. O sea, si eran vientos del noreste pues en el sudeste la mar estaba bastante en calma, y podías pescar allí. Si era viento del sur, podías pescar en el



norte... o sea que, era un comodín, un sitio donde podían ir a pescar casi siempre. Y claro, quitar esto resultaba que... según con qué vientos determinabas a qué sitios podías ir a pescar y a qué sitios no". Además, en el entorno rocoso de las islas se localizaban importantes especies demersales como el mero (*ephipelus guaza*) o los congrios (*Conger conger*), que no se encuentran en el entorno arenoso del golfo y de la playa de L'Estartit. En las palabras del antiguo secretario de la Cofradía, describiendo las pescas que realizaban en las islas antaño: "En las Islas se pescada todo el año, con el palangre, nasas, trasmallo. Una red muy ciega llamada moxonera, que solamente cogía un pescado azul llamado mujo, en verano se pescaba con lienza el mero, también se pescaba con el volantí. Todas estas especies de pescado, que era mucho, lo que se pescaba más era molla y congrio con el palangre por la noche, además de sargos y dentos. La langosta y bogavante, que era mucha la que pescábamos, se cogían con nasas y trasmallos. Eran muchos los días que capturábamos entre 5 y 30 kilos de langosta. También se pescaba mucha boga, jorel y caballa, esto con los trasmallos. Antes del boom turístico, también se pescaban bastantes centollos. Las artes son trasmallo, para el lenguado, rodaballo y langosta, ésta toda se coge en el Cabo Begur. Con la red llamada saltas, se pesca merluza y otros..." –que sin ser especies objetivo, caían en las redes–.

Al igual que en La Restinga, la especialización y los medios técnicos de los que disponen los pescadores van a marcar importantes diferencias entre las unidades productivas. Por otro lado los conocimientos que poseen unos y otros van a influir a la hora de seleccionar las zonas de pesca y las especies objetivo. Ello es especialmente evidente entre los pescadores locales, los foráneos residentes y los foráneos que permanecen en el puerto de L'Estartit de manera temporal. También el esfuerzo pesquero ejercido entre unas unidades productivas y otras será distinto atendiendo a si se trata de pescadores jubilados o de pescadores realmente "activos". Por ejemplo, tanto unos como otros emplean las artes del trasmallo, pero los pescadores de mayor edad pescan a un rango de profundidad medio de entre 10 y 20 metros. Sus labores extractivas se concentran frente a la playa de L'Estartit, llegando como máximo a la desembocadura del río Ter, y en la zona correspondiente a la costa rocosa de L'Estartit hacia L'Escala para capturar langostas. Estos pescadores de mayor edad se han especializado en la pesca de la sepia en primavera, y del lenguado de diciembre a mayo aproximadamente.

Los pescadores profesionales "activos" también acuden al área de playa y del golfo de Pals, trabajando en un área de poca profundidad que puede reducirse hasta los 5-12 metros, para capturar sepia y lenguado con el arte del trasmallo. Hay alguna unidad productiva que emplea las nasas para la captura de sepias en esta zona. El trasmallo es un arte que puede ser empleado con ciertas modificaciones en otras pesquerías como la del salmónete, el pajel y la dorada, pero a profundidades que se sitúan entre los 25 y los 30 metros, y que pueden aumentar hasta los 40-50 metros para la captura de langostas, o el rodaballo. Los profesionales en activo también calarán sus redes sobre de los 50 metros, en el entorno de las Islas Medas y por el Sur, hacia el Cap de Bagur.

La actividad de unos y otros se concentra durante los meses de marzo a noviembre, especialmente durante el verano. Aunque algunas pesquerías puntuales, como las del rodaballo y del lenguado de fondo, se desarrollan el invierno.

En general, muchos pescadores faenan sin coincidir en el mismo espacio. Hablando en términos de pescadores de mayor edad, pescadores activos residentes y pescadores foráneos, todos éstos "evitan" calar sus redes colisionando o coincidiendo en el espacio con otros profesionales. A pesar de esta distribución espacial, que no se daba en La Restinga, parece que no existe ningún tipo de acuerdo entre las unidades productivas que practican la pesca de borde en torno al AP durante todo el año. Según se desprende de las entrevistas realizadas, las estrategias obedecían a cuestiones de tipo técnico y tiene más que ver con el bagaje profesional y el nivel de conocimiento de cada pescador. También se han dado desencuentros entre pescadores "activos" y algunos pescadores jubilados que pescan como los "activos"; que con los años han motivado la revisión de los acuerdos más o menos informales adoptados a final de los 90. Una informante local razonaba el reparto del territorio de pesca, atendiendo a la experiencia y el arraigo de cada pescador en la actividad y en la zona, con estas palabras: "El (...) conoce la zona como la palma de su mano puesto que lo ha mamado desde pequeño, y sabe perfectamente dónde ir y qué pescar, y tiene sus zonas más hacia mar abierto donde los demás no van porque generalmente se coge mucha porquería mucha piedra etc. El (...) tiene una embarcación que le permite ir más lejos y con peor tiempo, por ello sus caladas suelen ser profundas, sobre todo en verano cuando va hacia el Cap de Begur. Al no ser de la zona, supongo que con los años después de probar zonas se



Imagen 12. Faenando en el entorno de las Islas Medas. Foto: Begoña Vendrell, 2011.

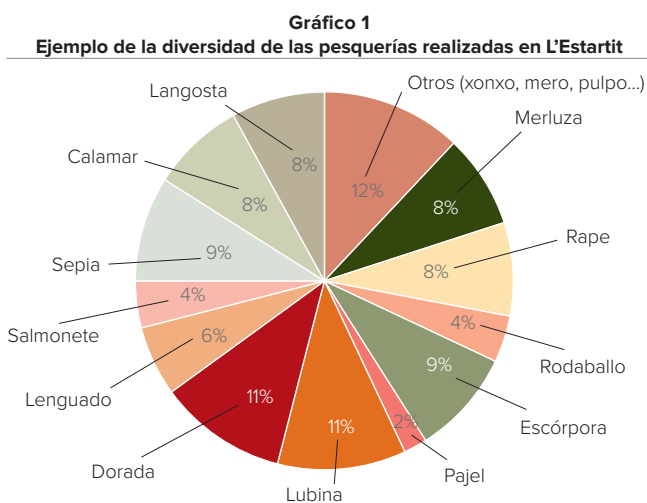
habrá quedado con la suya. También se dedica mucho a la merluza con lo que la zona de pesca siempre es más profunda y lejana, y cada vez más porque hay menos. El (...) es como una mariposa que va picando donde puede, antes tenía restaurantes o sea que lo de la pesca como que le viene un poco de nuevo... A partir de ahí hay una ley no escrita de territorios, por eso en general no coinciden, cada uno a su zona sin nada hablado ni pactado, y por lo general se respetan aunque a veces tampoco es así”.

Los pescadores de mayor edad también calan sus artes en el área del pre-parque, pero hay que destacar que la dirección del AP no ha tomado nunca ninguna medida en contra de este colectivo, al menos no es así hasta el año en el que se da por finalizado este trabajo.

A diferencia de los pescadores de La Restinga también, no hay una pesquería que agrupe el esfuerzo del conjunto de los pescadores en L'Estartit. Tampoco existen sistemas de comercialización conjunta. Las fábricas de salazón fueron clausuradas a mediados de siglo

pasado, pero los pescadores profesionales nunca levantaron una lonja. Ciertamente, a lo largo de los años y de manera no continuada, han puesto en marcha sistemas más o menos organizados de venta y distribución de las capturas. Esos podían ir desde el alquiler de un medio de transporte hasta la reciente instalación de un primer punto de descarga. Durante la década de los 70, cuando se empleaban las traíñas, por ejemplo, parte de las capturas se destinaba a la lonja cercana de Palamós, y los profesionales solían contratar algún método de transporte para trasladar todo el producto a tiempo. Pero cuando este sistema fue abandonado, cada profesional se encargó personalmente de encontrar a sus compradores, no teniendo problemas para comercializar sus productos entre los restaurantes del pueblo durante el verano. En invierno, todavía algunos venden sus capturas en la lonja de Palamós. Aunque en líneas generales hemos de advertir que práctica varía a lo largo del año, disminuyendo considerablemente en verano, y no es realizada de manera regular por todas las embarcaciones con puerto base en L'Estartit.





Fuente: Elaboración propia.

### 2.3. Infraestructuras y Cofradía

El Puerto de L'Estartit, coordenadas 42° 4' N 3° 11' E, fue construido originalmente como lugar de refugio para las embarcaciones de pesca. Como se señalara, las casas del pueblo fueron levantadas en el extremo del Macizo del Montgrí, en una zona resguardada de los vientos y de las embestidas de las olas que en 1942 destrozaron una de las fábricas de salazón de pescado (Roviras, 2003a, 2003b). Tras estos acontecimientos se construyó un primer muelle que, en unos años, considerando la importancia adquirida por las trañas y el desarrollo del Club Náutico de L'Estartit, quedó obsoleto. Las obras de ampliación de este puerto fueron emprendidas en la segunda mitad del siglo xx, pero tenían una clara vocación turístico-recreativa. Las instalaciones están destinadas, hoy en día, casi en exclusiva a los usos no profesionales. El sector pesquero cuenta con 121 metros lineales de muelle aproximadamente, para un máximo de 36 embarcaciones. Mientras que el sector deportivo cuenta con 1.028 metros lineales de muelle y 1.052 amarres para barcos de entre 6 a 20 metros de eslora. Los servicios que ofrecen a las embarcaciones son: dársena deportiva con nichos, áreas de reparación y limpieza del barco, capitánía, muelle de espera, rampa para varado, grúa, *travel lift*, surtidores de gasolina, gasoil, hielo, agua, recogida de basuras, recogida de aceites, recogida de aguas de sentina, oficina del puerto y guarda muelles<sup>62</sup>. Todos es-

tos servicios se comparten indistintamente entre las embarcaciones profesionales y las deportivas; de hecho, la única grúa existente y el *travel lift* lo mantiene el Club Náutico de L'Estartit. No existen infraestructuras dedicadas en exclusiva para la pesca profesional, con la salvedad de un pequeño local situado frente al muelle donde los pescadores reparan sus redes; y donde se ha instalado el primer punto de descarga con servicio de pesado y hielo. Es más, en el segmento de muelle destinado a las embarcaciones profesionales se ubican las casetas de venta de *tickets* para realizar excursiones marítimas a las Islas Medas. Aunque los pescadores cuentan con parte de las instalaciones portuarias para su uso en exclusiva, en verano todo el muelle es un ir y venir de turistas.

Los únicos ingresos con los que ha contado la Cofradía de L'Estartit han provenido de las cuotas de los socios y de una tienda en la que los propios pescadores se podían proveer de diversos artículos. No se han podido encontrar datos que ofrezcan una relación detallada sobre los artículos manufacturados en dicha cooperativa. Sin embargo, cabe señalar que en los Libros de Actas se refieren a la misma, en ocasiones, como "tienda". Por otro lado, en la Cofradía de L'Estartit existían *socios protectores*, tal y como aparecen denominados en los Libros de Actas. Esta figura parece responder a la necesidad de buscar fuentes de ingresos complementarios ante la ausencia de lonja. Se trataba de *benefactores de la Cofradía* a los que se les cobraba por el amarre en el puerto, en un momento en el que aquella disfrutaba de mayor control sobre el conjunto de las infraestructuras pesqueras; y podían ser pescadores deportivos, submarinistas y/o veraneantes que tuvieran sus embarcaciones en el puerto de L'Estartit. Aunque en principio entregaban donaciones voluntarias, en 1975 la Cofradía acordó imponer una cuota mensual de 150 pesetas y 400 pesetas para los socios que tuviesen embarcación, la cual aumentaría considerablemente con el paso de los años. Esta última era la misma cantidad que debían entregar los pescadores en concepto de *cuota fija*, a la Cofradía<sup>63</sup>. Los pescadores de L'Estartit establecieron lazos con diversos empresarios turísticos del pueblo, y pusieron en marcha estrategias para controlar y sacar rendimientos del uso que otros individuos hacían de su misma área de trabajo. Los pescadores han sido conscientes de la

<sup>62</sup> Fuente: [www.portsgeneralitat.org](http://www.portsgeneralitat.org)

<sup>63</sup> Fuente: Libros de Actas de la Cofradía de L'Estartit. Reuniones celebradas: el 12-03-1974; el 25-04-1974; el 1-03-1975; el 23-04-1977.



Imagen 13. Vista del puerto pesquero-deportivo de L'Estartit. Foto: la autora, 2011.

importancia económica que elementos tales como el puerto o el acceso al archipiélago de las Islas Medas adquirieron bajo nuevas actividades y formas de explotación recreativa.

La habilitación del muelle y de la dársena deportiva ha tenido importantes consecuencias para el conjunto de los vecinos en general, ya que todas las instalaciones se ubican en la que antaño era el área de playa por excelencia; el tramo de la costa más cercana al núcleo del pueblo, y el mejor resguardado por el Montgrí. A juicio de muchos residentes las instalaciones deportivas desplazaron la tradicional playa de uso público, en cuyo frente se ubican la mayoría de las casas de los locales. Por otra parte, la ampliación del muelle y de sus instalaciones alteró la dinámica de sedimentación de la costa, haciendo desaparecer prácticamente toda la arena que quedaba bajo la influencia del muelle deportivo. Aún hoy en día son comunes las quejas y las discusiones afectando al cierre o uso de la última porción de playa, la “platyeta”, empleada por los residentes de manera habitual. En palabras de la mayoría: tras la última ampliación del muelle “acabaron” con la playa del pueblo.

#### 2.4. Especificidades en torno al AP

A pesar de que en 1990 se declarara el Área Protegida –AP–, el número de pescadores profesionales ha ido decreciendo en esta población. En las siguientes tablas hemos tratado de reconstruir *grosso modo* la evolución de la flota en L'Estartit, a partir de las listas consultadas en la Cofradía de Pescadores y los datos oficiales dispuestos por el MARM; y el nivel de especialización de las unidades productivas que pescaban de manera regular en el 2005 alrededor del AP de las Islas Medas, entrando al área de pre-parque. Además de la tendencia a la baja, con la “fuga” de muchas embarcaciones, no existen importantes variaciones en la eslora, potencia y capacidad de las embarcaciones que van a acudir al AP a lo largo de los años. Si bien se ha producido una ligera recuperación en la capacidad de la flota con recientes incorporaciones desde el año 2005. Además de las bajas y los barcos para los que carecemos de datos, destacamos que varias naves van a cambiar de puerto base entre 1992 al 2005. No parece que el AP haya ejercido un “efecto llamada”, ni tampoco que sea la responsable de la tendencia a la baja, descrita ya



Imagen 14. Barracudas en las Islas Medas. Foto: Álex Lorente, año 2004.

durante los 80 y referida anteriormente. El detalle sobre las unidades productivas que van a trabajar alrededor del AP denota un alto grado de especialización y confirma el reparto por el espacio de pesca.

A diferencia de los pescadores de La Restinga, los límites a la intensificación pesquera en L'Estartit y alrededor del AP se relacionarán con la escasa mano de obra disponible, pero también con ciertos límites que frenan la capitalización del sector mencionados a colación del desarrollo del turismo y el desvío de capitales, la inexistencia de infraestructuras pesqueras, y las vías de comercialización "informales" mayoritariamente adoptadas. Una vez más, y frente a otros puertos cercanos de la Costa Brava, como Palamós por ejemplo, todos estos elementos alimentarán la visión de que en L'Estartit no quedan pescadores. Exceptuando la imagen folklórica de pueblo pesquero ofrecida para los turistas.

Sobre las bajas y las reincorporaciones a los censos de embarcaciones autorizadas a faenar en el AP, hay que destacar la movilidad de ciertas unidades productivas que a lo largo de los años han solicitado base entre diferentes puertos de la Costa Brava. No podemos olvidar que las primeras embarcaciones que llegan a es-

te pueblo lo hacen desde la vecina Bagur, y que de hecho, el puerto de L'Estartit cada verano da base temporalmente a una media de cinco embarcaciones<sup>64</sup>.

Algún barco, a pesar de figurar en las listas de la Cofradía de L'Estartit como embarcación con puerto base en Palamós, ha solicitado el cambio a L'Estartit y su inclusión en el censo de las autorizadas a ejercer la pesca profesional en el AP. Barcos como estos proceden generalmente de puertos donde la flota de Artes Menores es muy minoritaria, frente a las embarcaciones de Artes Mayores las dedicadas por ejemplo a la pesca de arrastre y de cerco. También hallamos a barcos procedentes de poblaciones que no poseen muelles o refugios pesqueros acondicionados. Muchos de los armadores jubilados en el 2004 se resistían a modificar sus embarcaciones de lista 3.<sup>a</sup> Figuraban en los censos de la Cofradía, de buques con base del puerto de L'Estartit, como embarcaciones de lista 3.<sup>a</sup> pertenecientes a "jubilados".

<sup>64</sup> Fuente: Cofradía de Pescadores de L'Estartit, relación de embarcaciones en localizadas en el puerto de L'Estartit en el año 2004.

**Tabla 10**  
Embarcaciones autorizadas a acudir al AP de las Islas Medas<sup>65</sup>

Nombre de embarcación	TRB	Gross Tonnage (GT)	Eslora (metros)	CV (potencia motriz)	CENSO 1992	CENSO 1995	CENSO 1999	CENSO 2002-3	CENSO 2004-5
1. Anna a	■	2,89	1,18	5,8	16	X	X	X	X
2. Anna María	■	1,96	0,72	4,98	13	X	X	X	Cambia de lista
3. Can Falet	■	1,96	0,73	4,98	16	X	X	X	Cambia de lista
4. Cinco Santos	■	5,03	2,53	7,95	70	X	X	X	Puerto base en L'Escala
5. Cruiff		4,68	2,44	7,85	48	X	X	X	Puerto base en L'Escala
6. Datella		1,02	0,45	3,95	4	X	X	X	X
7. Dos Gardenias		1,24	0,79	4,75	2	X	X		Baja provisional
8. Elena		Sin datos en el censo de la flota del MARM				X	X		
9. Esmeralda		1,79	0,96	5,48	7	X	X	X	X
10. Esther II	■	2,5	1,29	6,5	27	X	X	X	X
11. Fiera del Mar	■	1,9	1	5,48	8	X	X	X	X
12. Francisco		Sin datos en el censo de la flota del MARM				X			
13. Gemma	■	1,96	1,03	4,98	21	X	X	X	Cambia de lista
14. Inés	■	1,62	0,72	5,2	7	X	X	X	X
15. Joaquín II	■	2,84	1,29	6,36	12	X	X	X	Cambia de lista
16. Juan		Sin datos en el censo de la flota del MARM				X	X	X	
17. L'Esclova	■	1,96	1,03	4,98	16	X	X	X	No figura en las listas de la Cofradía de L'Estartit aunque sí en el censo del MARM con base en L'Estartit
18. La Pubilla	■	1,96	1,03	4,98	16	X	X	X	Cambia de lista
19. L'Escalaix		2,84	1,65	6,35	43	X	Cambia de puerto base		
20. Llum d'alba		Sin datos en el censo de la flota del MARM				X	X		
21. Magda	■	2,55	1,18	5,74	36	X	X	X	X
22. Mar i Cel	■	1,5	0,66	4,45	5	X	X	X	Figura en la Cofradía como <i>Jubilat</i>
23. Martí Amat		Sin datos en el censo de la flota del MARM				X	X		
24. Matinera		1,96	1,03	4,98	12	X	X	X	X
25. Maria Pilar		2,84	1,29	6,36	45	X	X	X	X
26. Medellot		5,35	3,37	7,97	45	X		X	X

Fuente: Elaboración propia a partir de DOGC núm. 1629, de 07-08-1992; DOGC núm. 2086, de 06-08-1995; DOGC núm. 2944, de 03-08-1999, el censo de la flota pesquera detallada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en [www.mapa.es/es/pesca/pags/flota/censo.htm](http://www.mapa.es/es/pesca/pags/flota/censo.htm), los datos cedidos por la Cofradía de pescadores de L'Estartit y los datos cedidos por la dirección del ANP de las Islas Medas, Departament de Medi Ambient i Habitatage, contenidos en los planes de usos y actuación disponibles en esta dirección.




**Tabla 11**  
Ejemplo del trabajo en el área permitida del AP de las Islas Medas para el año 2005<sup>66</sup>

Nombre de la Embarcación	Eslora (m)	CV	Pesquería	Intensidad en área protegida	Nivel de especialización	Rango de profundidad medio (m)	Nivel de especialización
1	6,8	27	Pp		Alta: lubina y dorada	10-12	Playa y golfo de L'Estartit
2	8,25	44	ScP		Medio	30-50	Límites exteriores del AP
3	7,97	45	TSP		Baja	10-80	Límite Sur exterior del AP
4	6,36	45	SScT		Medio	30-80	Límite Norte del ANP
5	6,5	27	TN		Alta: sepia, lenguado y langosta	12-30	Golfo y costa de L'Estartit
6	6,8	49	TS		Media	20-30	Límite interior del parque hacia el golfo y hasta la desembocadura del Ter
7	5,74	36	TPpN		Media	20-30	Costa del Montgrí y playa y golfo de L'Estartit

 Barcos que dedican menos de un 25% del total del tiempo de pesca a faenar en las aguas del AP (Pre-parque) Barcos que dedican menos de un 25% del total del tiempo de pesca a faenar en las aguas del AP (Pre-parque)

 Barcos que dedican hasta un 50%

 Barcos que dedican hasta un 75%

 Barcos que pescan durante todo el año en el AP

Fuente: Elaboración propia en colaboración con Mikel Sacanell.

<sup>65</sup> Fuentes: DOGC núm.1629 de 07-08-1992, pág. 4789, Orden de 3 de agosto de 1992 por la cual se aprueba el Plan para la Conservación del AP de las Islas Medas. DOGC 2086 de 09-08-1995, pág. 6006, Orden de 1 de agosto de 1995, por la cual se aprueban las normas generales del Plan para la Conservación de las áreas protegidas de las Islas Medas, para el período 1995-1998. DOGC núm. 2944, de 03-08-1999, pág. 10410, Decreto de 27 de julio por el cual se aprueban las normas generales del Plan para la Conservación de las áreas protegidas de las Islas Medas, para el periodo 1999-2002. Documento de trabajo para la elaboración del Plan para la Conservación de las áreas protegidas de las Islas Medas, para el período 2003-2007. Cedido por la Dirección del área protegida de las Islas Medas, en L'Estartit en 2004. Trabajo de campo realizado en el marco de los proyectos "Reservas marinas..." y EMPAFISH; datos obtenidos a través de la Oficina del Área Protegida de las Islas Medas y de la Cofradía

de pescadores de L'Estartit; y censo de la flota pesquera operativa según el MAPA.

<sup>66</sup> T = Trasmallo, P = Palangre, S = Soltas, Sc = Solta Clara, Pp = Palangre pequeño de fondo, N = Nasas para sepias y pulpo. Elaboramos esta clasificación tomando como fuente el trabajo de campo realizado con estas unidades productivas a lo largo del proyecto "Reservas marinas...", desarrollado entre 2003 y 2005, y los datos obtenidos por Mikel Sacanell en 2005 en el marco del proyecto EMPAFISH. Con estas informaciones tratamos de aproximarnos al nivel de trabajo de las unidades que acudían regularmente al área protegida de las Islas Medas a mediados de la década del 2000. Así mismo, hemos establecido los niveles de especialización entre Alto-Medio y Bajo, en función de la afluencia y la combinación anual de pesquerías. También señalamos las pesquerías más representativas, en función de la afluencia estimada, la rotación de especies objetivo y el nivel de especialización.





## Capítulo 3

# El desarrollo del turismo en La Restinga y L'Estartit

Hoy en día se asume que, conjuntamente con la protección de la biodiversidad y la sostenibilidad de las pesquerías, otro propósito asignado a las AMPs es el desarrollo de usos no extractivos relacionados con formas de turismo en la naturaleza. De hecho, para un buen número de investigadores, como ya indicamos, el desarrollo de formas de turismo en las AMPs puede ser visto como una extensión más de los beneficios de la protección del ecosistema en términos económicos (Alban, 2006: 2-12). La Restinga y L'Estartit son dos áreas receptoras de turismo de importante proyección nacional, gracias, en buena parte, al desarrollo del subsector del buceo en las costas de cada población. Aunque la relación con cada AMP, y la extensión y dirección de los beneficios de dicho desarrollo va a ser distinto en cada caso. El desarrollo del turismo, de cualquier manera, va a estar acompañado de cambios en la estructura social y económica de los destinos. Algunos de los más significativos serán el desarrollo de bienes y servicios turísticos que revierten positivamente a escala local, la atracción de fuerza de trabajo y capitales desde otros sectores económicos tradicionales (como la pesca), la generación de oportunidades laborales para la población activa femenina y cierta temporalidad en el empleo.

El turismo, generalmente, es bienvenido como una forma de diversificación y motor de empleo. Pero él mismo es capaz de conducir a las economías locales hacia situaciones de dependencia o bien hacia su dualización. Tal y como ha descrito A. Santana Talavera (1997: 69-80), cuando las pequeñas economías *optan* por una economía dual, tratan de incrementar sus ingresos a través de la búsqueda del equilibrio entre dos fuentes alternativas pero relativamente relacionadas, controlando la producción y distribución, y compatibilizando la estructura local con una nueva organización. Sin embargo, cuando no se produce tal dualización, el turismo provoca o refuerza la tendencia inflacionaria, en tanto que establece cierta presión –por ejemplo– sobre recursos a menudo insustituibles (como el suelo), y una institucionalización del subdesarrollo estructural. Si bien los locales que están directamente involucrados en el desarrollo turístico pueden verse rápidamente beneficiados, la penetración de capitales e intereses financieros foráneos conduce generalmente a la pérdida del control local sobre la actividad, que puede crecer desproporcionadamente y desarticular los otros sectores productivos tradicionales (Cohen, 1984:384 [c.f. Santana Talavera, 1997: 69-80]).

Los resultados del desarrollo turístico acaecido en La Restinga y en L'Estartit van a ser muy desiguales, conduciendo a situaciones de dualidad y de dependencia, y cada AMP influirá en aspectos de cada tendencia. La reserva marina –RM– de La Restinga dará cobertura a algunas fórmulas de control local sobre los recursos, desenvueltas por la población en una situación de incremento del turismo lento y desorganizado. En este pueblo, la tendencia general será a la dualización pero con diferencias entre las familias pesqueras. En el caso de las Islas Medas, el área protegida –AP–, lejos de servir como herramienta para las estrategias de territorialización de los pescadores profesionales, va a jugar un papel importante enajenando a la población vinculada a la pesca y limitando sus posibilidades de aprovechamiento de los recursos turísticos contenidos en ella. En el pueblo de L'Estartit, muchas economías domésticas están estrechamente ligadas a la producción de bienes turísticos (característicos o conexos siguiendo la clasificación de la OMT, 2001). Y la economía local es altamente dependiente de la actividad, en ausencia de otras vinculadas al sector primario o secundario prácticamente. En ambos contextos, el papel de las instituciones locales va a ser relevante contribuyendo o favoreciendo las opciones de dualidad o dependencia.

Sea cual sea la vía, las AMPs siempre ponen límites explícitos a las formas de uso del patrimonio natural. La supresión de ciertos usos o la potenciación de otros va a favorecer la transformación en la manera de conceptualizar y asumir los elementos costeros y marinos como recursos, y sus posibilidades de explotación. Hablando de recursos turísticos, hemos de anotar, además, que un elemento sea considerado un recurso implica unas intenciones de uso determinadas. Así como ciertas posibilidades de aprovechamiento. Es decir, cuando hablamos de recursos siempre nos estamos refiriendo a “recursos para una demanda objetiva”. En caso de no poder utilizarse, o de no darse las condiciones necesarias de logro del objetivo por el cual un recurso es demandado, diremos que esos elementos son solo recursos potenciales. Su propia existencia no basta para entenderlos como tales (Simancas Cruz, 2004:2). Además, un recurso no es algo fijo ni invariable, ni tiene por qué ser fácilmente apropiable. Aun cuando se dieran las condiciones de uso adecuadas, el éxito y el provecho de los recursos marítimo-coseros, por ejemplo, tampoco estarán garantizados; pues su apropiación y explotación se pueden ver truncadas, por ejemplo, por una normativa de protección.

## 1. El despegue turístico de La Restinga: oportunidades y limitaciones

El crecimiento turístico de La Restinga, y en la isla de El Hierro en general, siguiendo la tipología de Peck y Lepie (c.f. Santana Talavera, 1997) ha sido lento, atendiendo a la magnitud y velocidad del desarrollo turístico acaecido, a los agentes impulsores del desarrollo y a los impactos sobre la comunidad anfitriona, expresados en términos de rentabilidad e impactos socioeconómicos primarios. Se trata de un destino turístico joven, surgido de manera espontánea, dictada por la demanda, sin orden ni planificación previa. Y se ha desarrollado a partir de iniciativas particulares, que en muchas ocasiones (y especialmente en las primeras fases de despegue del destino) son foráneas, y se realizan con capital ajeno a la pesca. Como suele ocurrir en la mayoría de estos casos, en posteriores etapas de crecimiento o desarrollo, ante la escasez de infraestructuras y el incremento en la llegada de turistas y visitantes, fueron los propios residentes locales quienes pusieron todos los medios disponibles a su alcance para atender a la demanda. En ausencia de intermediarios o grandes empresas o tour-operadores, el contacto entre los locales y los turistas se ha mantenido a lo largo de los años.

En La Restinga se da una importante relación entre los movimientos migratorios y la mejora en infraestructuras de servicios y turismo. Por un lado, en el 1968 un ciudadano alemán abrió en La Restinga la primera pensión-restaurant de esas características en el pueblo, y fue el primero en promocionar el buceo como producto o actividad en sus costas. Trabajaba con tour-operadores alemanes e italianos desplazando turistas buceadores hasta La Restinga. Aunque el aeropuerto de la isla, situado en Valverde, no fue inaugurado hasta 1977 y no había líneas de transporte marítimo –ferrys– operando de manera regular entre las islas. En la década de los 80, nuevos empresarios turísticos no naturales de la isla se van a establecer en La Restinga, instaurando nuevas empresas de buceo, cuyos principales clientes serán turistas peninsulares y europeos (alemanes, ingleses e irlandeses). Por otro lado, buena parte de los herreños emigrados, a su regreso a La Restinga, con experiencia y dinero, abrieron restaurantes y pequeños negocios. Habiendo conservando inmuebles y terrenos en propiedad, edificaron viviendas destinadas al uso turístico. Este retorno, que continua hoy en día, y la tímida (pero importante) activación de la economía insular gracias a la introducción de cultivos de exportación como la piña y el aguacate,

especialmente en el municipio de Frontera, explican (según fuentes del Gobierno de Canarias) el rápido crecimiento demográfico experimentado en la isla durante los últimos años del siglo xx. Además, a esto se añade la mejora de los accesos y transportes en general, que conectan El Hierro con el resto del archipiélago<sup>67</sup>; si bien, de cara a abastecer la demanda turística, aún necesitan mejoras. Por último, hemos de considerar que hasta La Restinga van a emigrar familias y trabajadores individuales, tanto españoles procedentes de la Península Ibérica como de otros puntos de Europa, para ocuparse de manera temporal en el sector del buceo, en ausencia de fuerza de trabajo local que ocupara los empleos generados. Del grupo de empresarios y trabajadores dedicados a la explotación de la actividad turística de buceo en La Restinga, tan solo localizamos a un empresario local, natural de El Hierro, y son pocos los originarios de las Islas Canarias. El volumen de individuos vinculados directamente con este sector puede alcanzar los 20 trabajadores en períodos álgidos de la actividad. Pero la mayoría de las empresas a las que nos referiremos son de tipo familiar, donde trabaja un matrimonio propietario y un trabajador, guía de buceo generalmente.

En el contexto de la región turística *Canarias, destino de sol, playa y naturaleza*, El Hierro en general y La Restinga en particular se presentan, promocionan, y defienden como destinos con una oferta de actividades substancialmente diferente de las restantes islas, gracias a su paisaje y recursos turísticos-medio ambientales, y singularidad, debido a sus especiales condiciones sociohistóricas y socioeconómicas. El Hierro se presenta en el mercado turístico como un *collage* de paisajes naturales protegidos o destacables por su especificidad. Y La Restinga, dentro de tal composición, es el único centro construido en el ámbito sur de la isla que cuenta con unas infraestructuras mínimas para acoger al turismo. Tiene un fácil acceso al mar y es el único en cuyas costas se pueden realizar actividades turísticas durante todo el año. Además, la reserva marina –RM–, asumida como eje de atracción de visitantes que se acercan para realizar actividades de pesca, buceo, o para “veranear” simplemente, podría favorecer el desarrollo económico de los núcleos poblacionales colindantes por dispersión.

A pesar de lo antedicho, debido a la espontaneidad que ha acompañado el desarrollo del micro destino de La Restinga, aún hoy en día ciertos aspectos de su capacidad receptiva e infraestructuras disponibles son insuficientes para abastecer la demanda en períodos álgidos de actividad. Especialmente problemático, en los últimos años, ha sido el abastecimiento de energía eléctrica, y las pésimas conexiones telefónicas y de acceso a Internet<sup>68</sup>. Por otro lado, cualquier elemento o producto que se quiera comercializar del núcleo, cuenta con un problema de comunicaciones y de conexión entre los diferentes medios de transporte dispuestos, tanto hacia el exterior de la isla como hacia el interior. En líneas generales, el aeropuerto de Los Cangrejos, en Valverde, solo recibe vuelos interinsulares desde Tenerife, Gran Canaria y La Palma; y aunque, por ejemplo, desde Tenerife hay varios vuelos que unen a diario la isla de El Hierro con el aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife Norte), esos no mantienen relación alguna con los horarios de las restantes líneas nacionales. Si se pretende llegar a El Hierro procedente del aeropuerto Reina Sofía del Sur de Tenerife (Tenerife Sur), el viaje se complica, pudiendo, un turista peninsular, tardar más un día entero en llegar a Valverde. En barco el viaje se prolonga casi el doble. Dos compañías trabajan en el Puerto de la Estaca (también localizado en Valverde). Una de ellas mantiene rutas con las islas de La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria; con una afluencia de una o dos travesías semanales, que pueden durar desde las 2 o 3 horas, hasta 12 desde la isla de Gran Canaria. Tampoco hay relación entre estas rutas y los vuelos nacionales. Una vez dentro de la isla, la situación no es mucho mejor, puesto que no hay un servicio de transporte público que una el puerto y/o el aeropuerto con el núcleo de La Restinga de manera regular. En la primera década del 2000, hay 4 empresas de alquiler de vehículos –rent a car– que trabajan en la isla, siendo 2 de estas de ámbito insular y las otras 2 de ámbito regional. Los restantes transportes, taxis y autobuses forman parte de una cooperativa local, “la Cooperativa de transportes de viajeros de El Hierro”. Taxistas y conductores de toda la isla, incluida La Restinga, forman parte de ella. Algunas

<sup>67</sup> Fuente: <http://www.gobcan.es/boc/anexos/2003/082/00009.pdf> a 09-09-2007.

<sup>68</sup> Hemos de mencionar que el avance de las primeras medidas de ordenación y gestión turística han contribuido al embellecimiento de La Restinga, a su pavimentado, a la mejora de las infraestructuras portuarias de uso recreativo y a las telecomunicaciones.

agencias minoristas, tanto españolas como de otras nacionalidades europeas (alemanas sobre todo) comercializan actividades de buceo o senderismo en la isla, pero se trata de empresas de escasa relevancia y presencia si tomamos en cuenta el conjunto de la isla. Las empresas de buceo no llegan a la veintena y algunas (incluso en La Restinga) son muy inestables. Solo hay una de senderismo que trabaja de manera continua y es de carácter semipúblico. Y la actividad y presencia de otras empresas de actividades turístico-recreativas, como las que comercializan actividades de parapente o kayak, es muy irregular a lo largo del año, así como su impacto en la economía local.

A diferencia de las estrategias de compra tradicionalmente empleadas por los tipos de turismo masa y chárter, caracterizados por la compra del “paquete” vacacional, en El Hierro, la mayoría de los turistas se tienen que enfrentar a la adquisición de productos de manera sesgada; contando casi en exclusiva con la información procedente de la experiencia de ex-turistas y la provista por los propios agentes comercializadores de los productos singulares tales como el buceo. La mayoría de los bienes y servicios turísticos disponibles no guardan relación entre sí en cuanto a precios, disponibilidad, forma de pago, etc, lo que entorpece el proceso de compra. El desarrollo turístico desordenado también se hace patente en cierta desorganización de la oferta, en el hecho de que gran parte del alojamiento discorra por canales informales, y que (en líneas generales) pocos establecimientos, hasta el año 2007, cumplían la normativa de alojamientos de uso turístico dictaminada por el Gobierno de Canarias<sup>69</sup>. Carencias como éstas pueden influir en los precios de servicios en La Restinga, encareciéndolos y/o generando cierta disparidad sobre los importes de productos tales como el buceo.

El segundo elemento que consideramos de gran relevancia para comprender el desarrollo turístico de La Restinga es el control que los locales mantienen sobre muchos recursos turísticos; tanto desde el punto de

vista de la oferta como de la demanda. La mayor parte de los servicios de restauración (restaurantes, bares y tascas), así como varias empresas de alojamiento y establecimientos de comercio minoristas, pertenecen a personas nacidas en La Restinga y residentes en el pueblo. Los inmuebles de uso turístico también están en manos de propietarios locales aunque en menor medida, mezclándose en este caso con inversores de otras islas o herreños de otros municipios. El hecho de que existan inversores y propietarios de alojamientos turísticos, herreños pero residentes en otras Islas Canarias, en la Península Ibérica y/o en Venezuela todavía, es un hecho común en el tejido económico empresarial de la isla y no exclusivo del sector servicios-turismo.

No existe en la primera década del 2000, al margen del buceo y de una empresa de pesca deportiva de altura, una oferta específicamente orientada al consumo turístico. Locales, turistas buceadores, veraneantes canarios, turistas de proximidad y trabajadores del turismo no nacidos en el pueblo ni en la isla, se citan en los mismos bares, restaurantes, tiendas, panaderías, etc. El alojamiento y el buceo son los dos productos que mayor ratio turística presentan en La Restinga, además de los restaurantes de pescado fresco que disfrutan de una importante cuota de visitantes<sup>70</sup>. Los restantes establecimientos, que ofrecen servicios en los que locales y foráneos van a coincidir, son considerados, en este trabajo, solo conexos al turismo.

Teniendo en cuenta a residentes y a los desplazados podemos afirmar que son los herreños, naturales de La Restinga o no, quienes controlan aún hoy en día gran parte de los bienes y servicios susceptibles de ser usados turísticamente: suelo disponible, inmuebles, mano de obra, empresas de servicios complementarios, conocimientos específicos relacionados (por ejemplo) con la oferta gastronómica local, proveeduría de artículos y bienes de consumo necesarios para el desarrollo de la actividad turística, etc. Además de los recursos en tierra, la población natural y residente en La Restinga controla (directa o indirectamente) otros recursos vinculados a las redes informales a través de las cuales se comercializa parte de la oferta en el destino. Un ejemplo de esos son las relaciones de vecindad y parentesco,

<sup>69</sup> Véase Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. El 25/12/2005, la Consejería de Turismo de El Hierro y el Cabildo, presentaron un proyecto para censar y geo-referenciar todas las explotaciones turísticas de la isla. En la presentación del acto se declaró que en la isla existían unas 1.000 camas censadas y se estimó que las que se hallaban fuera de ordenación podrían duplicar esta cifra. Véase noticia en: <http://www.elhierro.es/index.php?item=00010001>

<sup>70</sup> A diferencia de los turistas, los visitantes, siguiendo la clasificación al uso, no van a pernoctar en La Restinga.



a través de las cuales se mantiene un sistema de “gestión por comisión”, aplicado en la explotación de gran parte de los apartamentos turísticos del pueblo. Otro ejemplo lo encontramos en los pescadores profesionales, que disfrutaban de una gran capacidad de decisión sobre la RM, decidiendo sobre el espacio donde se localizan y desenvuelven la mayoría de las actividades turísticas. Los empresarios de buceo, y otros agentes involucrados con el desarrollo turístico local, no tienen ni la misma representación ni capacidad de decisión en los órganos de gestión de aquella.

La pesca profesional artesanal y el buceo autónomo deportivo, comercializado como producto turístico en La Restinga, se han desarrollado de manera paralela sin demasiados conflictos en los primeros 10 años de vida de la RM. Tan solo hemos constatado dos problemas derivados de la confluencia de ambas actividades en el mismo espacio. Concretamente en el área conocida como *el Bajón*: un veril con una caída superior a 50 metros donde se localizan importantes especies semipelágicas y pelágicas, de gran interés tanto para la pesca como para el turismo. El otro punto objeto de discusión se localizaba en el interior del puerto, previamente a la instalación de pantalanés en el 2007, debido al uso del área del muelle empleada para los desembarcos. Con la salvedad de las situaciones señaladas, ambas actividades se desenvuelven en el mismo espacio sin conflictos. Por otro lado, y a pesar de que el buceo estaba restringido espacialmente dentro de la RM desde su creación en 1996, los pescadores denunciaron en innumerables ocasiones que sentían que sus esfuerzos estaban siendo aprovechados por “otros”. En el año 2005, tras expresar su malestar tanto en los órganos de gobierno de la RM como en los medios de comunicación local, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, actual Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino –MARM– publicó una normativa específica para la regulación de las actividades subacuáticas en aguas exteriores de la Reserva Marina de Interés Pesquero –RMIP– Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (ORDEN APA/89/2005, de 25 de enero, BOE núm. 24, de 28 de enero). Ciertamente en la mayoría de las RRMM españolas declaradas por el Ministerio existe una normativa específica para las actividades recreativas, pero los pescadores de La Restinga lograron acelerar su implantación en el caso de la del Mar de Las Calmas. Con ello, lograron:

- a) reivindicar su papel central y su capacidad de decisión en la gestión de la RM, por encima de los intereses de otros colectivos de afectados,
- b) limitar el posible incremento de este uso recreativo en la RM, y
- c) mantener el nivel desarrollo de la actividad turística dentro de unos parámetros de demanda que son satisfechos por el empresariado y la fuerza de trabajo existente, en ausencia de inversores, productores, u otro tipo de oferentes de servicios turísticos ajenos a la localidad.

## 2. Turismo y turistas en La Restinga

Desde su creación la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas ha podido servir de reclamo para un buen número de turistas buceadores. Por ejemplo, en el año 2000 se estimó que la cifra de buceadores que viajaron a El Hierro pudo superar los mil visitantes, lo que supuso un incremento del número de aficionados desplazados, por lo menos en un 12% con respecto al año anterior. En dicho período, el submarinismo dejó aproximadamente 900.000 € de beneficio en la isla<sup>71</sup>. En cierto modo, de cara a la realización de actividades vinculadas al turismo subacuático, la presencia de las RRMM, como ocurre con algunos parques y Espacios Naturales Protegidos en tierra, podrían representar un sello de garantía de calidad, de preservación de un espacio y de ciertos elementos marinos en buen estado de conservación. Podrían constituirse en elementos de llamada, o focos de atracción sobre el destino y sus productos, y llegar a alentar cierta sensación de “exclusividad y calidad” (Martín de la Rosa, 2003b: 5). Las AMPs podrían aumentar el nivel de interés para la práctica de actividades recreativas en su interior, debido a la relevancia que en ocasiones llegan a adquirir (Davis y Tisdell, 1995: 21). Pudiendo de hecho convertirse en refugios para la propia actividad turística, limitando el desarrollo de otras actividades en el mismo espacio, como se verá en el caso del área protegida de las Islas Medas. No obstante, la operación no es automática, ni se da en todos los contextos para todos los tipos de turistas que buscan recrearse al lado del mar.

<sup>71</sup> Véase periódico *Canarias* 7 de 11-08-2001.

## 2.1. Los turistas buceadores

Mientras que en 1996 tan solo existían 3 empresas que comercializaban actividades de inmersión en el pueblo, en 2003 la cifra se incrementó hasta 10 centros de buceo. Desde 2004 son 9 las empresas con sede en La Restinga que trabajan durante todo el año en el entorno del Mar de Las Calmas. Durante los meses de verano otros centros, ubicados en otras partes de la isla o en vecinas como la de Tenerife, pueden desplazar a clientes buceadores hasta la RM, de manera ocasional.

El buceo es un producto turístico consolidado en La Restinga. La oferta de las empresas de buceo incluye la gestión del alojamiento bien poniéndolos en contacto con las mujeres encargadas de arrendar apartamentos, o encargándose los propios centros de su alquiler y pudiendo percibir una comisión sobre el precio del mismo. También estas empresas gestionan el alquiler de vehículos cuando así lo demandan los buceadores. Suelen captar a sus clientes a través de páginas web, de anuncios en revistas especializadas, mediante la colaboración con otros centros de las islas o de la península, y gracias al *boca-oreja* y a las recomendaciones de ex-turistas buceadores.

Entre los meses de agosto de 2005 y agosto de 2006, llevamos a cabo una encuesta entre los turistas que acudían a La Restinga para bucear, en el marco del proyecto EMPAFISH (*European Marine Protected Areas as tools for FISHeries management and conservation*. EMPAFISH, Contract n.º 006539). Considerando el número de inmersiones permitidas en los puntos de buceo habilitados en la RM, el uso desigual de los mismos a lo largo del año, la capacidad de carga de los centros que trabajan en el pueblo, y el volumen medio de inmersiones realizadas por cada turista, estimamos un total de 2.700 buceadores en La Restinga ese año. Entre un año y otro encuestamos a un total de 159, de manera satisfactoria, obteniendo los siguientes resultados: los buceadores que llegan a La Restinga realizan una media de 9 inmersiones y se declaran a sí mismos como principiantes (39%) o con un nivel intermedio (36,5%); realizan una media de 28 inmersiones al año, generalmente durante las vacaciones, que suelen ser contratadas a empresas (62,3%) como las existentes en La Restinga. El 33% de los turistas encuestados en el período señalado había visitado con anterioridad el pueblo y la isla de El Hierro; y el 27% había buceado ya en la RM. El 42,8% de los turistas



Imagen 15. Buceadores en la RM. Foto: la autora, año 2006.

buceadores respondieron que la presencia de ésta había influido *mucho* en la elección del destino de buceo. El 52,2% habían buceado previamente en otras AMPs. Más de la mitad (el 52%) admitió que el submarinismo podía tener impactos sobre el medio físico marino. Pero achacaron los mismos al comportamiento de algunos buceadores (el 59%), y no así a la sobrefrecuentación o a un elevado número de buceadores en una misma área. Alrededor del 90% de los turistas buceadores son españoles, aunque identificamos grupos de irlandeses y alemanes representativos, que viajan periódicamente con la intermediación de agentes minoristas en sus países de origen. Sobre la forma de organizar el viaje, destaca que el medio de transporte empleado mayoritariamente es el avión (64,8%), y el 79,2% se aloja en apartamento. Entre los buceadores hallamos porcentajes muy similares entre aquellos que organizaban el viaje a través de las empresas y los que organizaban el viaje por cuenta propia. El primer grupo suele viajar con un número de inmersiones previamente reservadas y pagadas. Por regiones, aproximadamente un tercio de los encuestados procedían de Comunidades Autónomas del interior de la Península Ibérica, de Madrid principalmente, y detectamos importantes contingentes de buceadores procedentes de Cataluña y del País Vasco. Las tres mencionadas son las tres CCAA con mayor número de buceadores practicantes estimados y federados. Al margen de la cuestión demográfica, su llegada a La Restinga va a estar condicionada por las redes de comercialización de cada empresa, donde, al igual que para el caso de la gestión de los apartamentos, las relaciones personales juegan un papel fundamental. Sobre el perfil de los turistas buceadores, podríamos afirmar también que se trata principalmente de hombres (65,4%), que suelen viajar solos (38,4%) o en pareja (21,4%), y que permanecen una media de 7 días en La Restinga. El 64% declararon ingresos superiores a los 3.600 euros al mes. Considerando el transporte, alojamiento, alimentación y actividad, el gasto medio de un viaje de buceo a La Restinga es de 900 €, cuando hablamos de buceadores nacionales. Para el 86,2%, la actividad misma del buceo fue decisiva en la elección del destino, constituyendo el motivo principal e impulsor del viaje.

## 2.2. Los pescadores recreativos

En La Restinga, además de los turistas buceadores, también se citan numerosos veraneantes de origen canario. Muchos son herreños residentes en otras islas del

archipiélago que permanecen con sus familias en La Restinga de manera temporal. Estos veraneantes, a los que además de *turistas domésticos* los consideraremos *turistas de proximidad* (diferenciándolos así de los turistas domésticos procedentes de la Península Ibérica cuyo contacto con la población local e impactos económicos difieren notablemente), presentan índices de repetición y una fidelización en el destino superior al de los turistas buceadores. Las principales actividades que van a realizar durante sus estancias en La Restinga se concentran en torno a la zona costera y la RM, pero ejerciendo principalmente la pesca recreativa y el baño.

En las costas de La Restinga se pueden contabilizar alrededor de 20 y 30 pescadores recreativos a diario, durante el mes de agosto. Existe una empresa que explota la actividad en el pueblo, trabajando como Club de Pesca Deportiva, pero ha tenido una escasa repercusión hasta la fecha y ninguna relación con la RM. En líneas generales, la pesca recreativa ejercida con caña desde la costa ha sufrido una evolución ascendente en los últimos años, aunque con notables diferencias entre los meses de verano e invierno. El Servicio de Vigilancia de la RM contabilizó 4.368 cañas durante el año 2003, 6.610 durante 2004 y 7.288 durante 2005<sup>72</sup>. La regulación de la actividad de pesca recreativa dentro de la RM está sujeta a una normativa espacial, tal y como se detalló en el capítulo 1 de este libro. El uso concreto de artes y aparejos, así como el volumen de capturas permitido en su interior, se rige por una normativa autonómica<sup>73</sup>.

En el marco del mismo proyecto EMPAFISH, y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía –IEO–, durante el verano del 2005 y 2006 desarrollamos un muestreo con encuestadores en el terreno, para conocer a estos usuarios de la RM. Al término, reconocimos que la intensidad de la actividad medida por número de cañas contabilizadas en la costa de La Restinga no se traducían en un alto nivel de captura. Existían

<sup>72</sup> Fuente: Instituto Español de Oceanografía (IEO), y dirección de la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (SGPM, MAPA). Véase: Martín-Sosa, P. y S. Cansado. 2007. Seguimiento científico de la Reserva Marina de La Restinga (El Hierro, Islas Canarias). Resultados del estudio del impacto de la pesca recreativa desde orilla "PROELHIERRO 2006". Instituto Español de Oceanografía, Centro Oceanográfico de Canarias. Memoria científico-técnica final: 28 pp. + Anexos.

<sup>73</sup> Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias. BOC n.º 4 del 07 de enero de 2004. Pág. 408 y siguientes.





82

Foto 16. Pescando de caña en la RM. Foto: la autora, año 2006.

además importantes diferencias entre los objetivos de captura expresados por los pescadores y el volumen de pescado extraído. Si bien sería recomendable continuar con las labores de seguimiento de la actividad, tal y como se lleva a cabo con las restantes. Y supervisar otros efectos derivados de semejante afluencia a la costa, tales como el vertido de basuras y materiales de deshecho de la pesca, y la frecuentación en una zona dominada por el *malpaís*, donde se localizan algunos *concheros* o restos de la actividad marisqueras practicada por los aborígenes herreños.

Sobre el perfil de los turistas pescadores recreativos, podemos afirmar que más del 90% son residentes canarios procedentes de las islas capitalinas de Tenerife (el 83% de los turistas pescadores encuestados) y Gran Canaria (el 13%). Emplean el barco (87%) como principal medio de transporte para llegar hasta El Hierro. Viajan hasta La Restinga generalmente en sus propios vehículos, y en grupos de hasta 4 personas (51%). Más

del 90% se aloja en el propio pueblo, permaneciendo una media de 10 días en La Restinga. Muchos, el 76%, alquilan apartamentos, pero también, algunos poseen casas en propiedad (8%), permanecen en casas de familiares o de amigos (10%), o emplea la auto-caravana (3%). Todos ejercen la actividad de la pesca recreativa alrededor de la costa de la reserva, dedicándole generalmente todo el día. Estos turistas no suelen desempeñar otro tipo de entretenimiento. Tampoco combinan la pesca ejercida con caña desde tierra con otras estrategias de pesca y artes como los fusiles de pesca submarina o la pesca de altura desde embarcación. Ambas prohibidas en el interior de la RM.

La media de edad de este segmento, 41 años, es superior a la media de edad de los turistas buceadores (35 años). Los pescadores recreativos que encuestamos se reconocieron a sí mismos básicamente como principiantes (28%) o con un nivel de experiencia y destreza intermedio (51%). El 37% de afirmó que solo

pescaba durante las vacaciones, y el 44% que pescaba durante todo el año. El 22% de los pescadores llevaba realizando esta actividad durante más de 10 años, y el 34,5% más de 20 años. Cifras que reflejan una experiencia superior a la expresada por los buceadores en el desarrollo de la actividad. El 78% de los encuestados pescaba menos de 60 días al año, y solo el 14% pertenecían a clubes de pesca o asociaciones similares. Los turistas pescadores recreativos organizan sus propios viajes. El contacto entre éstos y las encargadas de gestionar los apartamentos de uso turístico es mayor que en el caso de los buceadores. Probablemente debido al alto índice de repetición y a la fidelidad en el destino. Además, y a diferencia de lo sucedido con el buceo, la actividad se lleva a cabo en ausencia de intermediarios y de manera autónoma. Como muchas mujeres que gestionan apartamento en La Restinga nos confirmaron, estos “veraneantes” reservan los apartamentos de un año a otro. Los pescadores emplean Internet durante el proceso de compra de los productos turísticos (alojamiento, transportes y actividades), solo de manera ocasional. El gasto realizado es también desigual, con respecto al ejercido por los turistas buceadores. El 48%, apenas gastaban 100 euros al año en esta actividad. El 69% de los encuestados gastaban menos de 200 euros. Muchos de los pertenecientes al grupo que pescaba únicamente durante las vacaciones, ni siquiera había pagado la licencia de pesca recreativa necesaria, y obligatoria en el ámbito de la RM. Menos de un 25%, llegaba a dedicar más de 600 o 1.000 euros al año en la actividad, principalmente en material de pesca deportiva. De cualquier manera, el gasto en el destino era muy inferior al realizado por los turistas buceadores. La media era de 750 € aproximadamente, para un grupo compuesto por el doble de individuos. No podemos hablar de la pesca recreativa como un producto turístico consolidado en La Restinga porque, a excepción del Club de pesca y algún otro vendedor informal, la actividad misma no es comercializada como un bien o servicio.

Sobre la capacidad de atracción de la reserva y de la actividad, el 65% de los encuestados, reconocieron que la posibilidad de practicar la pesca recreativa influyó a la hora de elegir el destino, decisiva o moderadamente. En cuanto a la elección del área concreta de pesca, el 46% afirmó escogerla atendiendo a “otros” motivos no relacionados con la existencia de la RM o con una supuesta abundancia de peces, sino, más bien, con la posibilidad de hacer turismo familiar, con la búsqueda de sitios tranquilos, y con ciertas condiciones ambien-

tales. El 96%, afirmó que la reserva no había influido en sus estrategias de pesca; el 87%, que la RM no había afectado a sus resultados; y el 79% respondió que no había influido nada en la elección del área o punto de pesca.

Una de las principales conclusiones extraídas del estudio y que diferencia esencialmente a este grupo de usuarios de la RM, de los buceadores, es su heterogeneidad. En líneas generales, podríamos hablar de:

- a) *Pescadores principiantes*, quienes solo pescan durante sus vacaciones y realizan esta actividad como otra más de las posibles actividades que se pueden llevar a cabo aire libre y de manera gratuita en el pueblo. Este grupo apenas obtiene capturas, y casi siempre se trata de especies sin valor comercial.
- b) *Pescadores con conocimientos y experiencia media*, que unen el desarrollo de la actividad de la pesca con sus vacaciones de manera intencionada. En este grupo hallamos a pescadores con niveles de captura muy diferentes, y con grandes diferencias entre las especies objetivos expresadas/deseadas y las pescadas realmente.
- c) *Pescadores expertos*, que hallamos en las áreas más solitarias e inaccesibles. En este grupo consideramos a los pescadores con capturas más importantes de todas las estudiadas, y a los pocos pescadores locales identificados ejerciendo la actividad recreativa.

En La Restinga, además, se observó una importante relación entre la pericia expresada, los lugares de pesca escogidos y el volumen de pescado capturado. El nivel de frecuencia y el esfuerzo pesquero ejercido entre unos y otros puntos muestreados es tremendamente desigual. Las áreas donde hallamos al mayor número de pescadores, en el entorno inmediato del pueblo La Restinga, no coinciden con las áreas en las que se ejerce un mayor esfuerzo pesquero en términos de capturas. Alrededor del pueblo, a 1 km de distancia a pie, hallamos a la mayoría de los pescadores autodenominados *principiantes*. La zona de Las Lapillas, donde aumenta el esfuerzo pesquero ejercido de manera considerable, se dan cita pescadores locales, y los que poseen mayor experiencia y conocimientos que los anteriores. Además, debido a las propias condiciones orográficas de esta área, el número de practicantes que se pueden citar a la misma vez en la misma zona es muy reducido.



Por último, alrededor de la zona de Tacorón (Charco Manso, Baja El Rosario, El Desierto), donde se encuentra una importante área de recreo y baño, se pueden encontrar a pescadores recreativos de diversa procedencia, veraneantes de otras islas canarias y vecinos de otros pueblos de El Hierro ejerciendo la pesca recreativa. Durante la noche, muchos de los veraneantes que localizamos pescando de día, dejaban paso a pescadores llegados de diferentes puntos de la isla de El Hierro, con mayor experiencia y capturas.

Comparando el perfil de los turistas buceadores y de los pescadores recreativos, resulta todavía más llamativa esa heterogeneidad frente a la homogeneidad de los buceadores. Nos hallamos ante dos usos que se desenvuelven sobre la misma área pero de muy diferentes formas: la primera es una actividad comercial, la segunda, todavía, un entretenimiento o hobby que no es explotado económicamente por ninguna empresa. Además, la actividad del buceo es un producto turístico consolidado desde el punto de vista de la oferta y de la demanda, solo ejercido por turistas, por personas que se desplazan a La Restinga *ex profeso*

para bucear, pagando por realizar esta actividad. A pesar de que no pueda ser considerada de esa manera, los pescadores recreativos reconocieron que, en ausencia de otro tipo de entretenimientos, si se prohibiera muy probablemente no regresarían al pueblo.

A través del muestreo, realizado principalmente con pescadores de día, se identificaron 24 tipos de especies capturadas en el año 2006, que no se correspondían plenamente con las especies objetivo expresadas por los pescadores encuestados. Había 4 especies claramente más abundantes que el resto, igualando o superando los 60 ejemplares en el total del estudio: la salema (*Sarpa salpa*), el pejeverde (*Thalassoma pavo*), la vieja (*Sparisoma cretense*), y la boga (*Boops boops*), que con 186 ejemplares es la más representativa en el montante de las capturas. El resto de las especies no superó los 22 ejemplares, y la gran mayoría no supera los 10 (Martín-Sosa y Cansado, 2007). La vieja constituye la especie más “deseada” por los usuarios interpelados; sin embargo, el volumen total de su captura fue de 22 kilogramos, al término de nuestro estudio para ese año. Las capturas de bogas no superaron los 6 kilos totales.

**Tabla 12**  
**Comparación turistas buceadores y pescadores recreativos en La Restinga**

	<b>Turistas buceadores</b>	<b>Turistas pescadores recreativos</b>
Origen	Península Ibérica	Islas Canarias (83% de Tenerife)
Género	Hombres (65, 4%)	Hombre (90, 1%)
Organización del viaje	A través de las empresas de buceo local	Ellos mismos en contacto con los dueños o gestores de los apartamentos
N.º personas viajando	Solos (38, 4%) En parejas (21, 4%) En grupos	Grupos compuesto por al menos 4 personas (51%)
Transporte	Avión (64, 8%)	Barco (87%)
Presupuesto anual para la actividad	Menos de 200 € (69%)	220 € media
Días en el destino	7 días de media %)	10 días de media
Alojamiento	Apartamento alquilado (79, 2%)	Apartamento alquilado (76%)
Presupuesto medio del viaje	1000 € por persona	200 € por persona
Gasto medio en el destino	128 €/día	22,5 €/día
Importancia de la actividad	89% dice que la actividad del buceo fue decisiva para elegir el destino	65% dice que la pesca recreativa fue decisiva o moderada
Interés por la RM	64,2% dice que la presencia de la RM influyó (decisiva o moderadamente) en su elección del sitio de buceo	79% dice que la presencia de la RM no tuvo influencia en la elección de su área de pesca

**Tabla 13**  
**Ejemplo de comparación del esfuerzo pesquero controlado para el año 2006**

<b>1.</b>	<b>Pesca recreativa (1)</b>	<b>Pesca profesional (2)</b>
N.º/ diversidad de especies demersales capturadas a cotas inferiores a 50 m	24 especies objetivo identificadas 4 especies sobrepasaron los 60 ejemplares capturados 469 pescadores controlados con captura	Más de 50 especies de interés pesquero Flota compuesta por 22 unidades productivas estables aproximadamente Hasta un máximo de 56 hombres figurando en las listas de la Cofradía entre armadores y marineros
<b>2.</b>	<b>Capturas en el área de RM</b>	<b>Desembarcos procedentes de diversos puntos de la costa de La Restinga</b>
Boops boops	186 ejemplares = 6 kg	684 kg No proceden del área de RM (sin interés comercial pero empleada como carnada)
Thalassoma pavo	70 ejemplares = 1 kg	0 kg (sin interés comercial)
Salpa salpa	60 ejemplares = 4 kg	25 kg No proceden del área de RM
Sparisoma cretense	96 ejemplares = 22 kg	21.956 kg (2005) 22 T (2004) 13 T (2003) 75% procedente de la RM aprox.

Fuente: elaboración propia a partir de Martín-Sosa y Cansado (2007) (1), EMPAFISH Project y datos de campo (2).

### 3. Empleo, turismo y estrategias de diversificación económica

Generalmente, cuando alrededor de un núcleo en desarrollo como La Restinga surgen expectativas de empleo, se abren oportunidades laborales para segmentos de población concretos tales como las mujeres y los más jóvenes, así como para un importante volumen de población no cualificada. El empleo en turismo atrae también trabajadores desde otros sectores de la economía, como el sector primario, tanto de manera temporal como continuada. Las expectativas de empleo conquistan a individuos localizados alrededor del área afectada primariamente, pero las oportunidades también pueden atraer a personas desde enclaves distantes, favoreciendo procesos migratorios. Por otro lado, si ciertamente durante sus primeras fases el turismo requiere (o puede absorber) a un gran número de fuerza de trabajo no cualificada, en etapas siguientes necesitará de trabajadores formados, para preservar o incrementar la reputación del área, y garantizar a largo plazo los beneficios (Santana Talavera, 1997). Además, aunque se suela considerar que la mayor proporción de empleo en turismo está unido al empleo

directo, en muchos casos el empleo indirecto y el empleo inducido (Kadt, 1979) van a envolver a muchas más personas. Ello es especialmente importante en un destino como el de La Restinga, donde la mayor parte de la oferta se organiza a través de canales informales de la economía (De la Cruz Modino y Pascual-Fernández, 2004).

Una estrategia, comúnmente empleada por los pescadores artesanales del Archipiélago Canario para reducir la incertidumbre y hacer frente a los períodos de poca actividad, ha sido la combinación de actividades económicas, aprovechando toda la fuerza de trabajo y los recursos disponibles en la unidad doméstica. Sobre el caso de otra población de pescadores litorales de Canarias, A. Santana Talavera (1990a, 1990b) ha mostrado cómo a partir de una combinación de las actividades desempeñadas por cada uno de los miembros de la unidad doméstica se pueden organizar y/o reorganizar las estrategias de trabajo e inversión, así como la dedicación a las diferentes labores desempeñadas por cada uno de ellos, incluida la pesca.

En La Restinga, como en buena parte de las poblaciones litorales que han experimentado un desarrollo turístico paulatino y sin la intervención de grandes

inversores foráneos, una de las estrategias adoptadas comúnmente por la población local ha sido la inversión en pisos o apartamentos que pueden ser alquilados a veraneantes, o a residentes habituales en la población, como apuntamos anteriormente. Frente a la apertura de oportunidades económicas, habitualmente la gente adopta tecnologías que reducen los riesgos (Bailey, Jentoft *et al.*, 1996: 11), y frecuentemente selecciona inversiones que los minimicen, a la vez que diversifican sus oportunidades de explotación, tomando en consideración el conjunto de recursos de los que se dispone (medio materiales, recursos humanos, intelectuales, tecnológicos..., etc.). La ventaja fundamental de la opción de inversión en apartamentos es el rendimiento de la inversión a largo plazo, por la revalorización que han sufrido durante años los inmuebles en las zonas costeras, junto a los rendimientos a corto plazo producto de los alquileres obtenidos; tanto a veraneantes, como a trabajadores temporales del turismo, o a emigrantes retornados incluso. La inversión de fuerza de trabajo en el mantenimiento de los apartamentos en La Restinga es reducida, ya que no hay servicios complementarios a la contratación. Generalmente una mujer se encarga de la limpieza de todos los apartamentos de un mismo edificio. En líneas generales, no existe personal cualificado encargado del mantenimiento trabajando activamente en los complejos, sino que son los propios dueños (en los casos en que estos residen en el pueblo), las mujeres que gestionan y/o limpian los inmuebles, o incluso los hijos y maridos de éstas los que se ocupan de solventar los pequeños problemas que puedan surgir.

En La Restinga no es fácil diferenciar entre los alojamientos que se ofertan en régimen de alquiler continuado, las segundas residencias, y las viviendas que pueden ser alquiladas solo de manera temporal. Sin embargo, estimamos que, entre el 2005 y el 2006, los dueños de aproximadamente el 72,22% de los apartamentos censados no residían de manera continuada en el pueblo La Restinga, aun siendo en su mayoría canarios-herreños. Entre los propietarios locales de apartamentos de uso turístico hemos encontrado a algunos pescadores profesionales. En 2007 la cifra de plazas turísticas se elevaba aproximadamente a las 892, calculando una media de cuatro plazas útiles, reales, sobre un número aproximado de 223 apartamentos. Es difícil distinguir cuántos de esos se hallan en régimen de alquiler continuado, y cuántos son segundas residencias que se alquilan a turistas únicamente en períodos álgidos del año.

La inserción de mujeres de La Restinga a la actividad de gestión de inmuebles de uso turístico se deriva de las relaciones de vecindad y parentesco existentes entre los propietarios de los apartamentos y las mujeres, entre las propias mujeres encargadas de unos y otros apartamentos, así como a partir de la propia *amistad* que mantienen muchos turistas repetidores en el destino y aquellas. La labor de *gestión por comisión* que realizan incluye el mantenimiento y la limpieza de los inmuebles, la recepción y atención directa a los clientes y, en ciertos casos, la reserva de plazas. En la mayoría de las ocasiones se trata de una actividad no regulada. Además de las condiciones no normalizadas de empleo, la gran desventaja que este sistema de contacto entre oferentes y demandantes genera en el conjunto del destino es la enorme disparidad que llega a ocasionarse en los precios y la disponibilidad del alojamiento en La Restinga (De la Cruz Modino y Pascual-Fernández, 2004: 263-273). Muchas veces la gestión del alojamiento se realiza en cadena, por lo que el precio de cada apartamento en particular y su disponibilidad se establece en función de los intereses que surgen casi en cada reserva, al irse sumando intermediarios relacionados entre sí de manera informal (De la Cruz Modino, 2007).

En el año 2005 llevamos a cabo una sucesión de entrevistas dirigidas entre las mujeres (esposas de pescadores o no) que gestionaban apartamentos de uso turístico en La Restinga. Hay que señalar que la cifra de mujeres que se dedicaban a esta actividad se situaba en torno a las 22, contando con alguna que no residía en el pueblo. Hallamos que 10 mujeres gestionaban apartamentos familiares, de las cuales 6 forman parte de unidades domésticas vinculadas a la actividad pesquera profesional. En total 16 mujeres que limpiaban y/o gestionaban apartamentos (familiares o no) formaban parte de unidades domésticas vinculadas a la actividad pesquera profesional, lo que constituía el 72,72% del total de mujeres en 2005. De manera puntual alguna mujer, además de las 22 señaladas, podía sumarse en el verano de forma temporal. De aquellas 22 logramos encuestar satisfactoriamente a 19: el 94,44% reconoció que se dedicaba a la actividad durante todo el año, pues podían ser requeridas en cualquier momento en el que llegaran turistas a La Restinga. Aunque no en todos los casos se exigía la presencia física de las mujeres en sus puestos de trabajo a diario. Contando con cierta estacionalidad en la actividad, muchas de ellas la simultaneaban con otros empleos, temporales o no. El 72,22% de las mujeres tenía al

menos una segunda ocupación. La mayoría reconocía que lo percibido por la actividad gestionando apartamentos se dedicaba bien a los gastos cotidianos de la casa o para los gastos personales. Solo para el 11,11% representaba más del 50% de lo que entraba en sus casas. El 61,11% afirmaba que esos ingresos le permitían ahorrar; el 44,44% lo reinvertía; y otro 44,44% lo empleaba también para sufragar los costes derivados de los estudios de los hijos. Sobre todo en aquellos casos en los que los hijos se hallaban estudiando fuera de la isla. En 2001, por ejemplo, se contabilizaron alrededor de 23 hijos de pescadores cursando estudios fuera de El Hierro, normalmente en Tenerife (Dorta Piñero, 2003 [Sin publicar]). Sobre el grupo de mujeres entrevistadas habría que señalar también que el 100% contaba con otros ingresos dentro de la unidad doméstica. Prácticamente el 50% eran "ayudadas" en algún momento del año, por hijas o madres.

En los casos referidos a mujeres pertenecientes a unidades domésticas vinculadas directamente a la pesca artesanal, los ingresos del cónyuge, según afirmaron las entrevistadas, eran siempre los principales. Bien por el volumen que representan sobre el montante total económico con el que contaba la unidad doméstica, o bien debido a la afluencia, mucho más regular, frente a la eventualidad de los beneficios procurados desde el sector turístico.

A la vez que realizamos este trabajo, encuestamos a los pescadores profesionales en activo, preguntándoles si tenían otros ingresos ajenos a la pesca profesional en su casa. Del conjunto de 26 pescadores encuestados<sup>74</sup>, el 50% admitió que sí. Tenemos motivos para pensar que la cifra de unidades domésticas pesqueras que cuentan con otras fuentes de ingresos es muy superior<sup>75</sup>, ya que el mismo año identificamos actividades relacionadas por ejemplo con la agricultura que podían proveer otros rendimientos puntuales, suministrando la pesca los principales ingresos económicos dentro de las familias.

Estimar las ganancias económicas que las mujeres obtienen desarrollando la labor de gestión por comisión,

no es una tarea sencilla. Ante la ausencia de regulación en la actividad, los beneficios percibidos pueden variar enormemente entre unas mujeres y otras, y entre una época del año y otra. Algunas pueden percibir una cantidad fija por cada alquiler realizado; otras pueden percibir un porcentaje sobre el precio de cada alquiler, o sumarle, al precio estipulado por los propietarios, una cantidad deseada; y unas pocas perciben un sueldo fijo y tienen contrato laboral estable. Los rendimientos derivados de la actividad de gestión por comisión también puede variar en función de la época del año, ya que, los segmentos de turismo identificados en el micro destino no tienen comportamientos similares, presentando los turistas domésticos de proximidad, veraneantes sobre todo, cierta estacionalidad. La temporada alta, cuando buceadores y el mayor contingente de veraneantes se encuentran en La Restinga, se concentra entre los meses de julio y agosto, durante los cuales se puede rozar el 100% de la ocupación. Los veraneantes constituyen aproximadamente el 75% de los huéspedes durante estos meses. Se trata en su mayoría de turistas canarios, aproximadamente el 90% según las estimaciones de las mujeres citadas. El resto del año, la actividad es relativamente escasa para la mayoría de las explotaciones. Durante el invierno, salvo en festividades concretas, los únicos turistas son buceadores que no llegan a ocupar todas las plazas de alojamiento extrahotelero del pueblo. Muchos de estos grupos de buceadores van a preferir ocupar los apartamentos localizados en primera línea de costa, o se alojan en apartamentos cuyas mujeres mantienen algún tipo de alianza con centros de buceo.

Aunque la mayoría de las entrevistadas reconocieron que le dedicaban todo el año a la actividad, existen diferencias entre unas y otras mujeres en el nivel de dependencia demostrado. Las pertenecientes a unidades domésticas vinculadas a la pesca profesional se mostraron más reacias a permanecer todo el año vinculadas al trabajo con los apartamentos mediante una relación contractual; la mayoría de estas mujeres prefería trabajar *por comisión*. De esta forma, las esposas o hijas de pescadores, en momentos álgidos del año se incorporaban al sector terciario obteniendo unos rendimientos extras a los ingresos principales procedentes de la pesca, pero durante el invierno, cuando apenas llegan turistas a La Restinga, las mujeres reducían la intensidad en el trabajo. Recordemos que, tal y como ellas mismas reconocieron, y como ratificaron los pescadores, en estas unidades domésticas, la principal

<sup>74</sup> En el verano de 2005, cuando llevamos a cabo el grueso de este trabajo, había en La Restinga trabajando de manera activa 41 profesionales, si bien esa cifra puede sufrir modificaciones de manera temporal.

<sup>75</sup> Hemos identificado actividades no estrictamente ligadas al desarrollo turístico de La Restinga; algunas por ejemplo, se relacionan con la agricultura (como secar higos o preparar almendras o con la apicultura). Aunque en general todas estas actividades son estacionales.



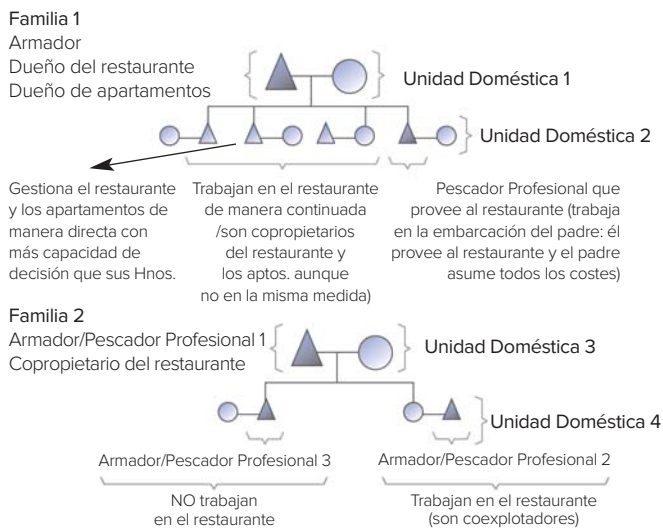
fuente de ingresos la constituía la actividad pesquera profesional. Además registramos numerosos abandonos entre unos años y otros, debido a las condiciones en las que las mujeres tenían que trabajar. Tal y como relataba una mujer: "(...) Te llaman a cualquier hora, trabajas sábados, domingos... a veces si un mes no tienes reservas no ganas; mientras que en el restaurante tienes un sueldo fijo, trabajas cuatro horas y ya está, (...)". La opción de trabajar a comisión con una dedicación variable a lo largo del año, aunque parezca contradictorio, favorecía la continuidad, tal y como explicaba otra trabajadora: "Las mujeres que se van de los apartamentos son las que no están casadas con pescadores. Las mujeres de los pescadores que en casa tienen un sueldo 'fijo' prefieren quedarse limpiando. No sé... ellas tienen una entrada de dinero semanal que les permite organizarse de otra forma (...)". La opción de trabajar por comisión en los apartamentos sin contrato era "(...) una buena alternativa para estar en casa... te permite trabajar y dedicarte a otras labores, estar con los hijos, en el pueblo... pero no es un dinero como para comprarte una casa (...)” (véase De la Cruz Modino y Pascual-Fernández, 2004).

Del caso de las mujeres de La Restinga, destacamos en primer lugar, la flexibilidad con la que estas han contado para incorporarse como fuerza de trabajo en determinados momentos en diversos sectores. Las mujeres de los pescadores de La Restinga han jugado un papel activo aunque cambiante en el proceso de circulación de pescado: han llevando a cabo su venta, han controlado durante mucho tiempo los desembarcos y la primera venta a pie de muelle, han sido las encargadas de preparar el pescado para su venta y las que han tratado con los intermediarios. Es sorprendente incluso la capacidad de organización demostrada por éstas cuando, a finales del siglo pasado, y en el contexto de la cooperativa, decidieron desligarse de las labores de limpieza del pescado. También han sido tradicionalmente las administradoras de los ingresos y gastos familiares, jugando un importante papel en las estrategias de reinversión de los excedentes. Y aunque los resultados económicos de las labores que han desempeñado sean calificados como "una ayuda" dentro del seno familiar, en la actualidad, el trabajo gestionando apartamentos de uso turístico procura unos ingresos relevantes para la mejora de las condiciones de vida (De la Cruz Modino y Pascual-Fernández, 2004: 270). Por otro lado, es destacable la estabilidad de los ingresos derivados de la actividad pesquera. Recordemos que las mujeres esposas de pescadores podían

disminuir el tiempo dedicado al trabajo gestionando apartamentos durante el invierno, de ahí su preferencia por el trabajo *a comisión*. Tal y como la informante explicaba, la existencia de ingresos procedentes de la pesca, "(...) les permite organizarse de otra forma (...)".

Otra estrategia de combinación de actividades desarrolladas por las familias de los pescadores en esta población ha sido la creación de restaurantes de pescado fresco, que frente a la anterior estrategia descrita, ofrecen importantes oportunidades para un gran número de miembros dentro una misma familia. Suponen la posibilidad de utilizar toda la fuerza de trabajo de la unidad doméstica, más allá de las jornadas habituales en la actividad pesquera o del apoyo que se prestan las mujeres (madres e hijas) limpiando los apartamentos de uso turístico. En ocasiones, se aprovecha la vivienda familiar para ubicar el establecimiento. Las habilidades para preparar el pescado de las mujeres de estas familias cobran entonces una especial importancia. Los restaurantes venden productos que en ocasiones son difícilmente asequibles en contextos urbanos, cuya preparación y cocina requiere de un conocimiento específico y que, en contextos litorales donde tradicionalmente se han desarrollado actividades de pesca, pueden llegar a gozar de ciertas garantías de frescura, singularidad o incluso "naturalidad". En ellos se da un valor añadido a numerosos productos locales (vinos, quesos, salsas o miel, en el caso de La Restinga) sobre los que los márgenes de ganancia son probablemente superiores, que en muchas especies de pescado, y que difícilmente se venderían entre la población no local de otra manera (Pascual-Fernández y De la Cruz Modino, 2004: 255-256). A pesar de estas ventajas, y a diferencia también de la anterior estrategia descrita, las combinaciones entre pesca y restauración pueden toparse con numerosos inconvenientes. Por ejemplo, hemos de tener en cuenta que para mantener un restaurante debe de haber fuerza de trabajo disponible, se requiere de una buena y compleja organización entre todos los miembros, y que no se produzcan tensiones por la distribución de las tareas a lo largo de unas jornadas que superan las habituales en la actividad pesquera.

En La Restinga entre el 2003 y el 2006 identificamos a 4 unidades domésticas relacionadas clara y directamente con el ejercicio de la actividad de la pesca artesanal, explotando negocios de restauración. Bien porque sus miembros eran propietarios en ambas opciones, o bien porque la unidad doméstica proveía de fuerza de trabajo constante para las dos actividades, involucrando



**Ilustración 1.** Combinación Pesca-Restaurantes de pescado fresco en La Restinga. Fuente: elaboración propia.

de alguna manera a todos sus miembros. Las cuatro se organizaban en torno a dos familias, y las hemos representado en la ilustración de esta página. En todos los casos, los rendimientos obtenidos de la combinación, además de estables, poseían gran relevancia para el mantenimiento de las unidades domésticas mismas. En la primera familia identificamos a un padre, pescador jubilado y armador de un barco de pesca profesional, quien posee un restaurante de pescado fresco en la planta baja de su vivienda y varios apartamentos. Todos los negocios fueron creados cuando el padre era un profesional en activo. Su esposa, su hija y dos de sus tres hijos varones trabajan en el negocio de restauración, siendo copropietarios de las restantes explotaciones, aunque de manera desigual. El tercer hijo trabaja como pescador profesional en La Restinga, proveyendo al restaurante de pescado fresco y recursos marisqueros. Se había especializado en la captura de camarones (*Plesionika narval*) con nasas<sup>76</sup>. En este primer restaurante trabajan más de 10 personas en temporada alta entre cocineras –al menos 3 (esposa, hija, nuera) aunque pueden incorporarse más mujeres en verano (entre 1 y 2)–, camareros –2 hijos y 2 contratados

<sup>76</sup> Es preciso señalar que hasta la fecha solo ha habido otro pescador dedicado a esta pesquería en La Restinga, y que su desarrollo se halla estrechamente vinculado a la extensión de la actividad de los restaurantes de pescado fresco en el pueblo.

externos–, además del personal encargado del almacén (como mínimo 1 persona), y por lo menos 2 pescadores –un hijo y un ajeno– que proveen de forma constante pescado al establecimiento. Todos los hijos del pescador jubilado tienen a su vez hijos, pero ninguno trabaja en el restaurante ni en el barco de pesca. En verano también es común encontrar a algún primo trabajando en alguno de los negocios de la familia; tanto en el restaurante como gestionando los apartamentos.

La segunda familia representada posee numerosas diferencias. En primer lugar, hallamos a tres pescadores profesionales en activo que, a diferencia del caso anterior, son todos armadores de los barcos de pesca en los que van a faenar. Ninguno circunscribe toda su actividad en la mar a las demandas del restaurante, al menos no de una manera tan clara como en el caso anterior. Ninguno está tan especializado como en caso del hijo pescador de la Familia 1.

En la Familia 1, había un individuo que se dedicaba en exclusiva a la actividad de la pesca para el restaurante. En la Familia 2 hay un individuo (Pescador Profesional 3) que se dedica en exclusiva a la actividad pesquera pero desconectada del restaurante. En la Familia 2, el padre cabeza de familia (Pescador Profesional 1) y el yerno (Pescador Profesional 2) pescan formando parte de unidades productivas. De hecho el primero forma parte de Pesca Restinga y el segundo no, aunque los dos pueden derivar parte de sus capturas al restaurante. Estos dos además, y a diferencia del anterior, disminuyen considerablemente su actividad en el mar durante el verano porque incrementan las horas de trabajo en tierra, en el establecimiento. Durante el verano, los dos pueden trabajar como ayudantes en la cocina, en el almacén, o como camareros. En la Familia 2, el hijo pescador denominado Pescador Profesional 3, no va a pescar con el cabeza de familia. Puntualmente, podemos verlo salir con su padre a faenar, o en solitario en el barco de este, y capturar pescado que puede ser derivado hacia el restaurante, pero se trata de una práctica poco usual. Él es armador de su propia embarcación y forma parte de una unidad productiva de 4 hombres adscrita a Pesca Restinga, a la que entregan todas sus capturas. Posee un barco de más de 10 metros especializado en la *zafra* del atún, y en la captura de otras especies objetivo orientadas al consumo externo a la población.

En la Familia 2, en líneas generales, cada pescador mantiene las mismas estrategias de comercialización emprendidas con anterioridad a la creación del restaurante. Aunque el cabeza de familia y el yerno, poco a poco, vayan sufriendo pequeñas modificaciones

en su actividad en el tiempo dedicado en la mar y en la comercialización de determinadas especies. Otra diferencia, con respecto a la Familia 1, la constituye la propiedad. Si bien en el primer caso el cabeza de familia era propietario (o copropietario) de todos los medios de producción, en el segundo ejemplo, la propiedad está mucho más repartida. La madre y la hija, quienes gestionan el restaurante y trabajan en la cocina, anteriormente explotaban las instalaciones de restauración localizadas en el área recreativa próxima de Tacorón.

La fuerza de trabajo disponible en esta segunda familia es mucho menor. A pesar de que este restaurante, considerando sus características (número de mesas, servicios de almuerzo y cenas, a la carta, bar/café, etc.) puede llegar a requerir de un volumen de trabajadores similar. También en el caso de esta familia contamos con una tercera generación, pero cuyos miembros aún se sitúan por debajo de los 10 años de edad. Ciertamente lo que ha posibilitado el mantenimiento de estrategias como estas ha sido contar con suficiente fuerza de trabajo, tanto estable como estacional. Aun así, esto no supone siempre una garantía. En palabras de algún miembro, reclutado durante un período álgido de la actividad, “a veces la familia abusa mucho (...)”.

Los dos casos expuestos se diferencian notablemente. En el primero, la propiedad de todos los medios de producción estaba muy concentrada en las manos de un solo miembro, y las estrategias económicas emprendidas se circunscribían y se medían generalmente por la actividad del restaurante; algo que no sucedía en el segundo caso. Además, mientras que la primera familia llevaba trabajando bajo este sistema casi 15 años, para la segunda familia la actividad en restauración es reciente. En los dos casos, no obstante, los restaurantes surgen cuando parte de los hijos no van a ir a pescar. Asegurada la continuidad en la mar, pero en ausencia de otras oportunidades económicas en tierra, la inversión en servicios-turismo aparece como una estrategia de expansión económica interesante para unas familias que poseen ciertas garantías sobre el abastecimiento de pescado fresco, conocimientos sobre cómo prepararlo y una fuerza de trabajo mínima para poner en marcha un negocio de este tipo.

#### 4. El despegue turístico en L'Estartit

A pesar de la innegable importancia de la pesca en los orígenes del asentamiento de L'Estartit, habría que especificar que sus habitantes combinaron esta actividad

durante décadas con una agricultura de subsistencia (Audivert, 1971; Mundet, 1998).

El desarrollo turístico en este pueblo, siguiendo la clasificación establecida por Barbaza (1970) para caracterizar el modelo seguido en la Costa Brava, surge espontáneamente dictado por la demanda. Siguiendo la clasificación expuesta por Peck y Lepie (Peck, 1977; Santana Talavera, 1997), y al igual que en el caso de La Restinga, el crecimiento de la localidad fue lento, impulsado por proyectos individuales, en los que predominaba la propiedad y la inversión local. Según la clasificación de Pearce (1988), podríamos hablar de un inicial desarrollo catalítico en torno al originario núcleo del pueblo. Justamente en el área que queda a resguardo de los vientos, de la tramontana, donde se ubica el puerto pesquero al abrigo del Montgrí y justamente en frente del archipiélago de las Islas Medas, las cuales son una prolongación del propio macizo.

Desde finales del siglo XIX, L'Estartit era ya un área de residencia temporal para ciertos veraneantes gerundenses: habitantes del interior, familias pudientes procedentes de núcleos tales como Torroella, Girona y la Bisbal, quienes se desplazaban durante los meses de julio y agosto para tomar baños de mar. Muchas de esas primeras familias de veraneantes construyeron residencias y suntuosas casas de veraneo que testimonian el carácter burgués de estos primeros “turistas” (Roviras, 2003b: 86). Su llegada fue aprovechada básicamente por aquellos locales que poseían terrenos e inmuebles en el área más cercana a la playa. En el pueblo no existía infraestructura turística, así que, al igual que en La Restinga, los residentes emplearon cuantos elementos poseían para atender y captar los rendimientos económicos generados por los visitantes; ya fuera mediante el uso de habitaciones libres en la casa familiar, las embarcaciones de pesca, o viejos almacenes destinados antaño a los productos de la pesca o del campo y reconvertidos en tabernas. A los turistas se los alojaba y alimentaba, y se les proveía de una serie de actividades recreativas, muchas de las cuales se desarrollaban en el archipiélago de las Islas Medas.

A comienzos del siglo XX existía únicamente una fonda donde se alojaban los bañistas, que más tarde se transformaría en la Taberna Monserrat. Esta pertenecía a una familia natural de Torroella que no tenía relación directa con la actividad pesquera desarrollada en el L'Estartit. En 1930, el establecimiento contaba 4 habitaciones. En 1936 se abriría otro con 8 habitaciones, y casi diez años más tarde se inauguró un tercero con 4 habitaciones también (Mundet, 1998:





Foto 17. Vista de las marismas o *aiguamolls* con las Islas Medas de fondo. Foto: Álex Lorente, año 2011.

265). Durante los años 40 y 50 predominó este modelo, caracterizado por una falta total de previsión de la oferta y una gran improvisación por parte de los habitantes de L'Estartit (Basieras Llaveró, 2002 [Sin publicar]). Todas las explotaciones eran de tipo familiar, y se gestionaban de manera directa por sus dueños, aprovechando la fuerza de trabajo disponible en la unidad familiar.

En los últimos años de la década de los 50 comenzaron a acudir a L'Estartit los primeros turistas europeos. Generalmente ciudadanos ingleses, que llegaban en autobús a través del aeropuerto francés de Perpignan. Es importante destacar de este período la presencia en el pueblo del tour-operador británico Ramblers, especializado en la organización de viajes que tenían como finalidad la observación ornitológica. Según el geógrafo Ll. Mundet i Cerdan (1998) este incipiente turismo británico era de clase media-alta, y la mayoría provenía

del Sur de Inglaterra. En L'Estartit se localiza un área de marismas, los Aiguamolls de l'Empordà, donde se citan multitud de especies de aves acuáticas, especialmente especies palmípedas, zancudas y limícolas. Además del área de marismas, la parte emergida de las Islas Medas es un área de importante poblamiento avícola. La presencia de la gaviota (*Larus argentatus*) es notable, pero en las islas pueden avistarse otras especies como los cormoranes, con mayor o menor asiduidad (Balcells, 1963: 21-28).

En los inicios de los 60, en contraste con el ritmo de crecimiento acaecido hasta entonces y en consonancia con ciertas tendencias desarrollistas dominantes a lo largo de la costa mediterránea occidental, se comenzaron a inaugurar numerosos hoteles, hostales y campings. Estos nuevos negocios se inauguraban *ex profeso* para atender a una demanda turística creciente. No nos estamos refiriendo a alojamientos construidos en



pisos superiores de casas de residentes locales, o a la adaptación de antiguos almacenes de pesca (por ejemplo), sino a edificaciones de nueva planta proyectadas específicamente como alojamientos de uso turístico. A pesar de ello, muchas de estas empresas conservaban una estructura marcadamente familiar. Sus dueños en raras ocasiones mantenían ya relaciones con otras actividades económicas vinculadas al sector primario. En esta década, además, dos empresarios extranjeros, que habría establecido en Londres su propia agencia de viajes especializada en la comercialización de paquetes turísticos de bajo precio (Mundet, 1998: 267), inauguraron el Hotel El Catalá. También se inauguraron entre otros, el Hotel les Illes (1957), el Hostal les Medes (1961), el Hotel Coral, la Residencia Massager (sobre la antigua Fonda Massager), el Hotel Flamingo (1970), y los primeros campings: el camping La Sirena (1960) y el camping Rifort (1968). La apertura del Hotel Panorama en 1961, con 150 habitaciones y más de 450 plazas (repartidas entre habitaciones de diverso tipo), supuso un cambio con respecto a las infraestructuras hoteleras de carácter familiar y de baja capacidad alojativa existentes hasta entonces en L'Estartit. El establecimiento marcó un cambio en la tipología infraestructural y organizativa de los hoteles del pueblo.

92

La crisis de los 80 y el desarrollo constructivo dio paso a nuevos inversores, a nuevas estructuras de explotación de alojamientos turísticos, y a nuevas tipologías de turistas que tendrían un menor contacto con la población local. A partir de las informaciones cedidas por el Grupo de Estudios Turísticos –GET, a partir de ahora– de la Universidad de Girona, y tomando como fuente el informe *20 años de encuestas*, llevado a cabo con la colaboración de la Oficina de Turismo de L'Estartit, resumimos las características del destino y de sus turistas, y las variaciones sufridas desde 1983 (Mundet, 2004). El turista tipo que visita L'Estartit es un hombre o una mujer (indistintamente) de mediana edad (entre 35 y 49 años), de nacionalidad española o francesa, que tiene una profesión cualificada y una renta media. Viaja con su pareja e hijos, se aloja en un apartamento alquilado, emplea el coche como principal medio de transporte, y organiza sus vacaciones de manera individual. Desde 1983 el GET ha identificado una tendencia a la realización de estancias breves, menores en muchos casos a los 15 días, una clara disminución en el volumen de turistas repetidores, y un aumento de los turistas que visitan por primera vez la localidad<sup>77</sup>.

L'Estartit es conocido y promocionado como el mejor destino de buceo de todo el Mediterráneo. Frente a

la oferta de “sol y playa” dominante en la mayoría de los micro destinos de la Costa Brava, L'Estartit ha buscado distinguirse con una oferta de turismo “activo”, que se desenvuelve sobre distintas áreas naturales protegidas, como el AP de las Islas Medas. Alrededor de cada una de las áreas protegidas declaradas en este micro destino se pueden desarrollar multitud de actividades turístico-deportivas, cuya oferta y organización se gestiona a través de numerosas empresas y centrales de reserva, a diferencia de lo descrito en caso de El Hierro. A pesar de que desde 1992 se han desarrollado numerosas iniciativas para impulsar una rica oferta de productos patrimoniales ligados a la historia, a los valores ambientales, o a la gastronomía local, las principales motivaciones que siguen impulsando a los turistas a visitar L'Estartit son las predominantes en el modelo masachárter: el sol, la playa y la arena<sup>78</sup>. Este modelo, en número de visitantes y afluencia, sigue siendo dominante. El principal motivo que impulsa a permanecer en L'Estartit es relajarse, descansar y, a la vez, conocer la zona y tomar baños de sol y mar. Tal y como especifica el GET: “La conclusió inicial que es pot extreure és que els visitants de l'Estartit concebeixen les vacances com un moment de tranquil·litat i relax, de manera que les principals motivacions són, per aquest ordre: reposar, conèixer la zona, prendre el sol i banyar-se i divertir-se” (Mundet, 2004: 52-53).

A diferencia de lo sucedido en La Restinga, el consumo paralelo de locales y visitantes sobre los mismos elementos es muy reducido, tanto porque la población residente posee unas características demográficas notablemente diferentes a las de los turistas, como porque buena parte de esa oferta ha sido construida con una clara orientación recreativa. Tomando como eje el entorno protegido las Islas Medas, en la tabla resumimos las principales actividades realizadas por unos y otros a su alrededor. Sabemos que existen otros productos turísticos, como el vuelo recreativo en aparatos ultraligeros, que pueden citarse o coincidir en el entorno de las Islas Medas, pero los recogidos en la tabla se desarrollan expresamente en el AP.

<sup>77</sup> La intención de retorno es en general muy elevada: las tres cuartas partes de los encuestados por la UdG manifestaron que volverían con seguridad o probablemente, y apenas un 5,8% afirmó creer que no volvería. Por nacionalidades, los holandeses y los catalanes son los que más prolongan sus estancias, llegando a los 16-21 días (Mundet, 2004).

<sup>78</sup> Las denominadas 3 S (*sun, sea, sand*) a las que algunos autores añaden una cuarta (*sex*) (Santana Talavera, 1997).

**Tabla 14**  
Ejemplo-resumen de actividades recreativas en el entorno de las Islas Medas y L'Estartit

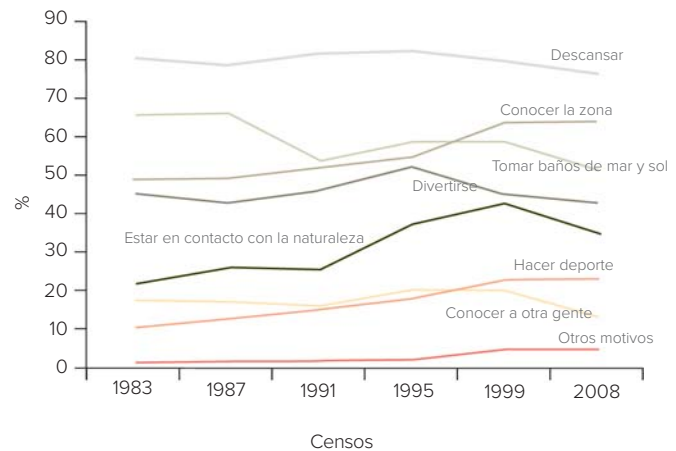
Actividad	Tipo específico	Localización	Público/usuarios
<b>Baño</b>	Baño	Islas Medas y área del puerto – playa cercana al pueblo	Locales
		Playa a lo largo del golfo de L'Estartit	Turistas
<b>Excursiones</b>	Marítimas	Islas Medas-costa del Montgrí	
	Terrestres	Macizo del Montgrí  Aiguamolls de L'Empordá	
	Otras	Micro destino y sus alrededores, tanto por tierra como por aire	
<b>Actividades de pesca</b>	Pesca de caña desde tierra	Puerto y Macizo del Montgrí	Locales, veraneantes asiduos y turistas
	Pesca de caña desde embarcación	AP, área protegida o pre-parque	Locales, veraneantes asiduos y turistas
	Otros: recolección de erizos	Golfo de L'Estartit	Locales
<b>Actividad de inmersión</b>	Buceo	Islas Medas-costa del Montgrí	Locales y veraneantes asiduos  Turistas
	Apnea, snorkeling, seawatching		Turistas
			Turistas

Fuente: Elaboración propia.

93

En el gráfico 2 se detallan las motivaciones expresadas por los turistas en L'Estartit, a raíz del trabajo *20 años de encuestas...* (Mundet, 2004). Ciertamente, con respecto a 1983, elementos tales como “conocer la zona”, “hacer deporte” o “estar en contacto con la naturaleza” han ido adquiriendo cierta relevancia entre los visitantes que han sido encuestados. Pero todavía los intereses dominantes entre la mayoría de los que llegan a L'Estartit siguen siendo: descansar, tomar baños de sol y mar, y divertirse. Siguiendo por ejemplo la visión arrojada por autores como Moyano y Paniagua (1998) cuando hablan de la “ambientalización” de ciertos procesos y sectores productivos, afirmando que la tendencia (expresada en modo de preocupación en el caso de la agricultura española), no obedece únicamente a factores de tipo ecológicos sino a cambios de carácter más general, que se han dado en las dos últimas décadas en las sociedades industriales avanzadas, de índole cultural y político; encontramos en el destino a individuos expresando una variedad de dis-

**Gráfico 2**  
Motivaciones de los turistas a la hora de escoger el destino L'Estartit



Fuente: Grupo de Estudios Turísticos de la Universidad de Girona (UdG) (Mundet, 2004: 53).



Imagen 18. La playa y el puerto deportivo de L'Estartit cuando azota el viento. Foto: la autora, año 2005.

ursos, deseos y expectativas mediadas por imágenes más o menos adaptadas a tendencias alejadas del tradicional modelo turístico de sol y playa; más o menos populares (o popularizadas) tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. Pero que comulgan y que siguen desarrollándose en los mismos espacios y bajo similares fórmulas de recreación, consumo y contacto con la población local, que los originarios turistas de sol y playa de los 60 y 70 del siglo pasado.

## 5. Las combinaciones “Pesca-Turismo”

Tal y como describe Josep Pla en la *Guía de la Costa Brava* (1978): “La gent de L'Estartit tenia llavors diversos oficis: era una població amb un peu a l' aigua i l' altre a terra, mig pagesa, mig marinera. (...) A L'Estartit s' esperava tenir un tros de terra al pla o a la muntanya i els seus habitants eren tan hàbils amb l' arada com amb el timó” (Pla, 1976: 222). “De toda la vida,

los pescadores de L'Estartit tenían un huertito y combinaban la pesca con el trabajo en tierra, cuando estaba mala la mar.”

Durante los primeros años del turismo, los pescadores combinaron la actividad pesquera con otras labores asociadas a la atención y entretenimiento de los veraneantes. Una vez consolidada una demanda y afluencia continua, incrementada la inversión foránea y con la aparición de nuevas infraestructuras proyectadas para su estricto uso turístico-recreativo, los pescadores, como gran parte de la población local, se sumaron como fuerza de trabajo dedicada a las tareas de atención a los turistas. No obstante, la estacionalidad que caracteriza a este destino (y a buena parte de los micro destinos de esta región del Mediterráneo), desaconsejaba abandonar completamente una de las dos actividades. Durante décadas un buen número de pescadores mantuvieron una combinación perfecta entre el empleo temporal en turismo y el trabajo en el mar. Como ocurriera en La Restinga, han sido pocos los pescadores de L'Estartit que se constituyeran en propietarios de empresas nuevas, creadas

*ex profeso* para atender a la demanda. La mayoría ha optado por rentabilizar medios materiales que ya poseía, ha utilizado su propia fuerza de trabajo, o ha realizado inversiones muy puntuales en bienes inmuebles. También, como en el caso canario, hemos de recordar aquí que si bien la flota con base en L'Estartit ha sufrido importantes variaciones, no han existido en el pueblo, en líneas generales, armadores que no estuvieran trabajando activamente en el mar. En general, tras el abandono de sistemas de pesca que requerían del trabajo conjunto de un número considerable de hombres, se ha mantenido el esquema armador-patrón de embarcación en la que sale a faenar el pescador en solitario. Y las unidades domésticas pesqueras, al menos para esta primera generación de pescadores que van a recibir a los turistas de sol y playa, mantendrán la dedicación y la diversificación de fuerza de trabajo y medios materiales de producción destinados a la pesca y al turismo. Cuestión diferente será el empleo o el camino seguido por los hijos de éstos.

En el caso de los hijos, hallamos solo a un pescador en activo originario del pueblo, de todos los contabilizados entre el 2004 y el 2005. También contactamos con dos hijos de pescadores profesionales que en la actualidad dirigen empresas turísticas constituidas por sus padres pescadores profesionales: el primero gestionaba una empresa de restauración y alojamientos; y el segundo, una empresa de embarcaciones de excursiones marítimas. Los restantes hijos de pescadores de los que pudimos tener conocimiento no vivían en L'Estartit; alguno de los inmigrados había poseído otros negocios relacionados con el sector turismo, pero sin demasiado éxito. Y sabemos que de forma más o menos temporal algún otro ha estado contratado en embarcaciones de excursiones marítimas como marineros.

### 5.1. El trabajo en las embarcaciones turísticas

En L'Estartit, la actividad que los profesionales del sector pesquero desempeñaron más asiduamente fue la de emplearse como patrones de embarcaciones que realizaban actividades turísticas, durante la época estival. Antes de que se desarrollara una flota de embarcaciones turísticas en el pueblo, e incluso antes de que el buceo se constituyera en producto con una infraestructura propia, muchos pescadores profesionales utilizaban sus propios barcos para desplazar a turistas desde el puerto hasta las Islas Medas, realizando también excursiones marítimas a lo largo de la costa.

Los pescadores eran los únicos patrones y armadores de la zona, ellos transportaban a turistas, a buceadores, y a científicos. De hecho, tanto en el primer estudio donde se hablaba del interés turístico de las Islas Medas, de Balcells (1963), como en el Ballester Nolla de (1971), en el que se proyectaba la creación de un parque submarino en el archipiélago, se agradece a los pescadores su activa colaboración e informaciones. Los pescadores también mantenían una estrecha relación con ciertos submarinistas catalanes que se hallaban organizados en torno a la asociación CRIS<sup>79</sup>. Esta asociación contaba por aquellos años con una importante representación en L'Estartit y había colaborado en el trabajo de Ballester Nolla (1971), realizado a petición de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS). Con el tiempo, muchos pescadores profesionales se convirtieron en trabajadores temporales empleados por los dueños de los centros de buceo, y por algunos empresarios hoteleros que habían incorporado a su oferta de servicios la realización de excursiones marítimas por la costa del Montgrí y de las Islas Medas. El empleo de artes de pesca de red estáticas, concretamente de los trasmallos y de los palanques, hizo posible la combinación de las actividades de pesca y de turismo durante años. "(...) lo que pasa es que el trasmallo queda permanente en el mar. Tú lo pones y lo dejas durante cinco o seis horas, depende... Se echaba por la tarde y hasta el día siguiente. Y cuando llegábamos de recogerlo era ducharte y asearte rápidamente para hacer otro oficio." No obstante, el trabajo continuado como patrones de embarcaciones turísticas llevó a muchos pescadores a reducir su esfuerzo pesquero considerablemente durante el verano: "(...) en verano, durante mayo, junio, julio y agosto, cuatro o cinco meses más o menos. Luego ya dejabas aquello –se refiere al trabajo como patrón de embarcación turística– y durante el invierno hacías la pesca. (...)".

A mediados de los 80, cuando J. Ll. Alegret describía la situación de los pescadores de la Cofradía de L'Estartit, explicaba la combinación y el papel que el área protegida estaba jugando en su mantenimiento durante aquellos años con las siguientes palabras: "Actualment la Confraria de Pescadors de l'Estartit

<sup>79</sup> Véase: <http://www.cris.es/index2.asp>, entre los miembros de esta organización destaca Eduard Ametlla, quien está considerado uno de los pioneros del submarinismo en Cataluña, con importantes relaciones en L'Estartit.



compta amb 27 membres actius. Tots ells es dediquen al tresmall o l'anomenat ofici petit, menys 6 pescadors de riu que es dediquen a la pesca de l'angula, un que es dedica primordialment al palangre de fons, i dos al marisqueig. Per a la majoria d'aquests la pesca ha esdevingut una activitat econòmica complementària a d'altres desenvolupades dins el sector serveis com petites botigues, residències, lloguer de bots, etc. El gran desenvolupament turístic de la vila en els anys 60 i 70, donà la oportunitat a la població de dedicar-se a les activitats turístiques que, encara que temporals, reporten forts beneficis i són menys incòmodes i arriscades que la tradicional activitat pesquera. La posterior declaració del parc natural de les Illes Medes ha consolidat aquesta situació. Per això, malgrat que teòricament es considera membre de la Confraria el pescador que viu exclusivament d'aquesta activitat i està donat d'alta a la Seguretat Social, són molts els pescadors que tenen una altra activitat –vinculada amb el turisme– que combinen amb la pesca; només 2 o 3 es dediquen exclusivament a la pesca. Tots aquests pescadors que realitzen una altra activitat, a l'estiu (que es quan es dediquen a les activitats turístiques) deixen de cotitzar com a pescadors i ho fan per la marina mercant. Encara que no es guanyin exclusivament la vida com a pescadors, se'ls considera membres degut a la seva antiguitat a la Confraria". Los profesionales que abandonaban la pesca durante el verano para emplearse como patrones de embarcación de los cruceros que iban a las Islas Medas no pagaban la cuota establecida por la Cofradía para el uso del puerto durante ese período. No obstante, cuando se reincorporaban a la actividad pesquera debían abonar una cantidad superior, pero eran considerados de cualquier manera miembros de pleno derecho.

Al margen de los pescadores “empleados” en el turismo, en L'Estartit identificamos a dos unidades domésticas relacionadas con la pesca profesional que crearon sus propias empresas de excursiones marítimas. Es más, la primera empresa que comenzó a organizar excursiones marítimas a las Islas Medas de manera regular *Excursiones Nùria*, era propiedad de un pescador profesional. Los inicios de esta empresa se remontan al año 52, cuando el abuelo del actual dueño acondicionó su propia embarcación de pesca para llevar a aquellos primeros turistas ingleses a las Islas Medas. A comienzos de la década de los 60, el abuelo y el padre del actual dueño adquirieron otra barca, *Nùria* adaptada de otra antigua nave de pesca, destinada en exclusiva para la realización de cruceros

turísticos. Se trataba de una embarcación de 8 metros, antiguamente empleada en la pesca de cerco pero modificada para llevar pasajeros. En palabras de su dueño (ya fallecido): “La *Nùria* es el barco que ha rendido más de todo el pueblo. Cuando se dejó de pescar con ella la arreglamos para llevar turistas (...) la gasolina y el amarraje costaban muy poco, y todo el dinero era limpio”. Algunos años, durante la temporada de verano, este pescador combinó la pesca de cerco, del trasmallo y las excursiones. Para la pesca de cerco empleaba una embarcación adquirida formando unidad productiva con dos pescadores más. Esta actividad se realizaba durante algunos días del verano, principalmente durante la noche, y las capturas se transportaban hasta la cercana lonja de Palamós, empleando un medio de transporte arrendado o sufragado entre varios pescadores de la misma Cofradía. La pesca del trasmallo la realizaba en solitario, en una embarcación de la que era su único armador-patrón y marinero. Durante todo el año mantenía esta actividad, aunque con diferentes especies objetivos y nivel de intensidad. En verano las especies capturadas las vendía principalmente entre los restaurantes locales. Los restantes miembros de la unidad doméstica participaban activamente en el desarrollo de esta estrategia. El hijo trabajaba durante el verano en el barco *Nùria* y finalmente se hizo cargo de esta labor en solitario, adquiriendo una nueva embarcación diseñada específicamente para la realización de excursiones marítimas y creando una nueva empresa. La hija, también se involucró de alguna manera a la empresa familiar.

La actividad de las embarcaciones de cerco decayó notablemente a finales del siglo xx. En los 80 ya no se hallaban trabajando en el puerto de L'Estartit. Muchas de ellas no fueron reutilizadas para la actividad de las excursiones marítimas, como la *Nùria*, porque, de hecho, en esta década se había desarrollado ya una flota considerable de embarcaciones específicamente construidas para la actividad de las excursiones marítimas. Nuevos y sofisticados barcos con fondo de cristal, con una capacidad muy superior que las antiguas, vendrían a copar el mercado y el puerto de L'Estartit.

La segunda unidad productiva, que creó una empresa propia de excursiones marítimas estando vinculada a la pesca profesional, estaba formada por un padre y un hijo. Siendo el padre el armador del barco de pesca, ambos pescaban juntos (especialmente en verano), y ambos se habían empleado como patrones de embarcaciones turísticas, hasta que decidieron crear

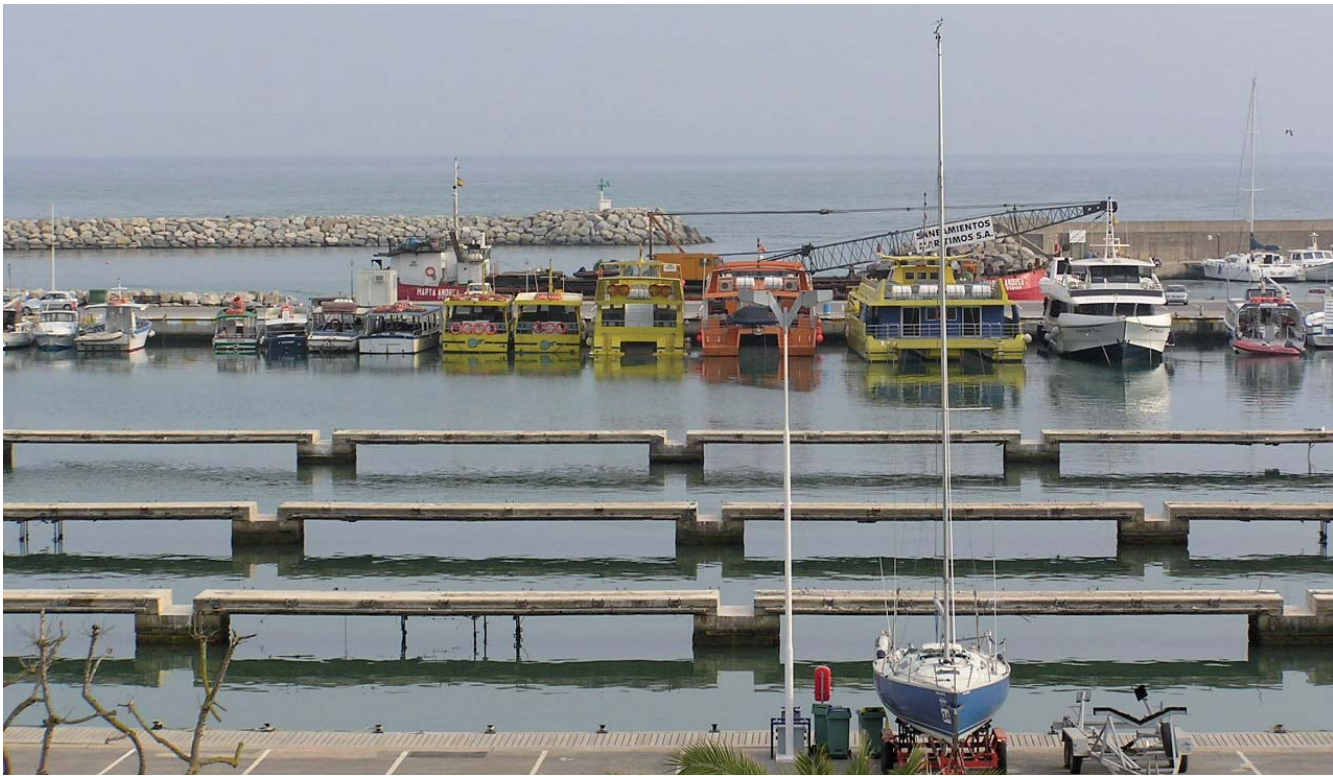


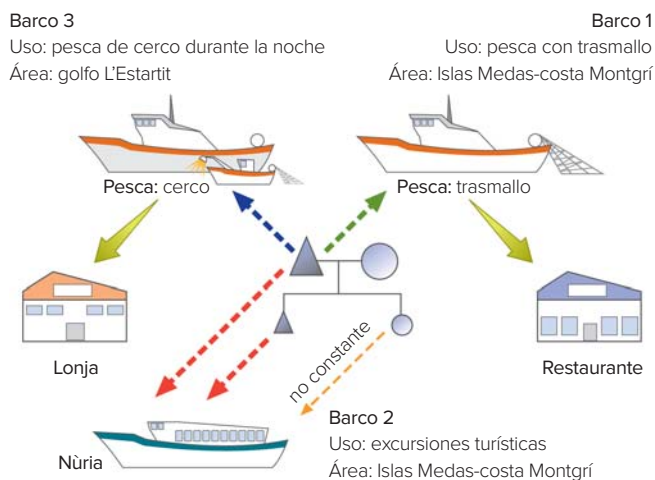
Imagen 19. Embarcaciones de excursiones marítimas. Foto: la autora, año 2005.

una empresa propia y adquirieron un barco especialmente acondicionado para realizar esta actividad. El padre se quedó trabajando en la pesca profesional y el hijo (quien todavía colabora con su padre en verano) mantuvo la empresa hasta mediados de los 90.

También, en el año 68, un hotel local comenzó a organizar excursiones. Adquirió un barco de arrastre comprado en la vecina población pesquera de Palamós), que, al igual que la *Núria*, fue transformado para su uso turístico. El hotel llegó a adquirir tres embarcaciones, algunas de las cuales tenían fondo de cristal. Durante el verano cada embarcación podía llegar a realizar hasta 7 excursiones, desde la salida hasta la puesta del sol; empleando a pescadores que abandonaban las actividades extractivas durante los meses de julio y agosto.

La aparición de una nueva empresa dedicada en exclusiva a las excursiones marítimas, sin relación ni con la pesca ni con otros establecimientos del pueblo, con catamaranes de fondo de vidrio, desplazó a las restantes que quedaron obsoletas. Dicha empresa fue adquiriendo las anteriores embarcaciones, con la

salvedad de la heredera de la *Núria*. El desarrollo de esta nueva empresa coincidió con el abandono de muchos pescadores, de los que se empleaban como patronos de embarcación aún en la década de los 90. Algunos se jubilaron durante estos años. Pero también hemos de anotar que el sistema de trabajo implantado por la nueva empresa, que no cesaba en su actividad durante el invierno, que ha llegado a tener una flota compuesta por 4 barcos, y que realiza múltiples excursiones a diario, trabajando de manera segmentada con sectores diferentes de turismo –escolar, familiar, de la tercera edad...–, dista mucho de la manera en la que tradicionalmente los pescadores profesionales habían organizado las excursiones marítimas en combinación con la pesca profesional. El trabajo desempeñado por los pescadores y por las unidades domésticas pesqueras se vio desplazado por un nuevo sistema de explotación turística intensiva; el cual se desarrollaba bajo un modelo ante el cual era prácticamente imposible competir tanto por fuerza de trabajo necesaria, disponibilidad a lo largo de la jornada y medios productivos dispuestos para el turismo.



**Ilustración 2.** Combinación Pesca-Embarcaciones de excursiones marítimas. Fuente: Elaboración propia.

## 5.2. Los “socios protectores”

La relación entre los pescadores y los agentes turísticos no se ha limitado al empleo de los profesionales de la pesca como patrones de embarcaciones turísticas. Tanto de manera individual como agrupados en torno a la Cofradía, los pescadores de L'Estartit desarrollaron alianzas estratégicas con los empresarios hoteleros y con ciertas asociaciones relacionadas con el desarrollo del buceo autónomo deportivo. Por ejemplo, en la Cofradía de Pescadores, el 12 de marzo de 1974, fue presentada la siguiente solicitud: “(...) es expuesta la petición formulada por un grupo de personas interesándose por ser ‘socios protectores’, en particular, los que se dedican ‘Actividades Subacuáticas’, FEDAS y CRIS, acordándose, en aceptar, mediante las proposiciones que haga la Cofradía”<sup>80</sup>. La solicitud fue aceptada teniendo en cuenta que, tal y como se expresaba en una reunión celebrada el 25 de abril de 1974: “(...) los mismos, en diversas ocasiones han venido realizando gratuitamente y sin afán de lucro diversos trabajos en el fondo del mar, como es extracción de ‘nasas y trasmallos’ enredados entre las ‘rocas’ recogién-dolas, en su momento sin avería (...)”<sup>81</sup>. La figura de “socio protector”, respondía según detallarse el antiguo Patrón Mayor de la Cofradía de L'Estartit, a la necesidad de buscar fuentes de ingre-

sos alternativas ante la ausencia de lonja. Estos agentes eran en sus palabras “benefactores de la cofradía”, a los que se les cobraba por el amarre en el puerto. Además de los representantes del CRIS, también podían ser “socios protectores” los pescadores recreativos y veraneantes que tenían sus embarcaciones en el puerto y quienes realizaban en ocasiones donaciones voluntarias. En 1975, estos socios pagaban una cuota mensual de 150 pesetas (poco menos de 1 €), y de 400 pesetas (2,10 €, aproximadamente), en el caso de los socios protectores que tuvieran embarcaciones<sup>82</sup>. Por aquellos años esa cantidad era la misma que debían entregar, en concepto de “cuota fija”, los pescadores asociados a la Cofradía, “(...) como valor de pesca capturada y vendida por cada pescador, incluyendo los ‘socios’ que faenan en otras embarcaciones (por ejemplo en la ‘traña’) y que, también se dedican a la pesca, por consiguiente también disfrutaban de amarre en el Puerto”<sup>83</sup>. La cifra aportada por los socios protectores aumentó considerablemente en el transcurso de unos pocos años, tal y como se recoge en una reunión celebrada en 1977: “(...) 7.º Sobre el aumento de 1.000 pts. (aproximadamente 6 €) año a todos aquellos ‘socios protectores’ que hagan uso de la Zona de pesca. (...) También se acuerda que los ‘socios’ protectores sean 7.000 pts. (aproximadamente 42 €) año”<sup>84</sup>.

En este ambiente de mutuo “entendimiento” y ocupando los pescadores un lugar privilegiado y controlando las infraestructuras portuarias, decidiendo y obteniendo rendimientos de la presencia de colectivos ajenos a la pesca profesional, la mejora de las infraestructuras portuarias y la ejecución obras destinadas al desarrollo de nuevas actividades marinas recreativas no encontró oposición. De hecho, en 1972, la Cofradía hacía constar que la ocupación de terrenos de dominio nacional y uso público (en zona marítimo terrestre) en el puerto de de L'Estartit, para la construcción de una dársena deportiva y la ejecución de las obras pertinentes, “(...) no solo no perjudican en lo más mínimo a la Cofradía (...), sino que más bien la benefician por la mayor protección y mejora de instalaciones que la nueva obra reportará, dando mayor categoría y realce al puerto y a la localidad misma de L'Estartit”<sup>85</sup>.

<sup>80</sup> Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, reunión celebrada el 12-03-1974.

<sup>81</sup> Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, reunión celebrada el 25-04-1974.

<sup>82</sup> Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, reunión celebrada el 1-03-1975.

<sup>83</sup> Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, reunión celebrada el 1-03-1975.

<sup>84</sup> Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, reunión celebrada el 23-04-1977.

<sup>85</sup> Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, reunión celebrada el 20-10-1972.



Nos atrevemos a inferir pues que, pocos años antes de la primera declaración de veda en torno a las Islas Medas, existía en el pueblo un clima cordial entre los pescadores y diversos usuarios no profesionales de los recursos marinos. Además de una posición relativamente “dominante” por parte de los pescadores. En este clima llegaron las primeras noticias sobre la creación del “Parque submarino de reserva de las Islas Medas”. A este respecto, en el Libro de Actas de la Cofradía, hay señalada en su página n.º 8, de fecha 17 de febrero de 1974, que tal día se celebró una reunión informativa sobre el anuncio realizado en la Televisión Española (T.V.E.) del proyectado “parque submarino de reserva de las Islas Medas”. Durante la misma, se acordó lo siguiente: “1.º Que la zona afectada por el ‘parque’ sea tal y como se reseña en el adjunto plano que se remitió en su día al Sr. Ballester, o sea que la zona comprenda solamente lo que en términos ‘marineros’ se llama el *brut* (que consiste a partir de las últimas rocas existentes en el fondo) y desde la cara norte, este-suroeste y sur, excepto la zona comprendida desde el sur, suroeste, noreste de las Islas Medas, o sea desde el Medellot hasta el Cavall Bernat por la parte oeste de las Islas, esta zona a una distancia de 200 metros del *brut*. 2.º Que las embarcaciones que se dedican a la pesca de ‘arrastre’ lo efectúen desde la altura del río Ter, hasta cabo de Ultra, NO faenen a una profundidad inferior a 100 metros. 3.º Que las aguas procedentes de los ríos Ter y Daró, NO están contaminadas al efecto de que nuestros productores puedan volver a la pesca de la ‘angula’. 4.º Que se tenga en cuenta a la hora de la formación del ‘cuerpo de vigilancia’ primeramente se tenga en cuenta si algún ‘asociado’ previos los trámites legalizados pueda tener opción a entrar en este cuerpo”<sup>86</sup>.

En un momento en el que la colaboración entre los pescadores locales y los empresarios turísticos locales era muy estrecha, el anuncio fue recibido incluso con optimismo y fue aprovechado para introducir otro tipo de mejoras: “Acto seguido, toma la palabra el señor patrón mayor, explicando el motivo de esta reunión, manifestando, el deseo de algunos ‘cofrades’ solicitando, la constitución dentro del seno de esta Cofradía, de la Sección Recreativa Deportiva; (...) dado a la gran divulgación, por todos los medios informativos del

proyectado Parque submarino de Reserva de las Islas Medas, si el día de mañana, se pone a la práctica, dicho ‘parque’ y contando que esta Cofradía desde un principio, puede disponer de sus propios ‘socios protectores’ que ejerzan el deporte náutico, con ‘escafandra autónoma’ (...), además de poder supervisar y controlar e incluso vigilar, en el fondo del mar, el ‘Parque Submarino’ para darnos cuenta en su momento del movimiento de la flora y fauna (ya que estos ‘socios protectores’ son los únicos deportivos, científicos y humanitarios), creo que todas estas aportaciones o trabajos son dignos de ser aceptados, siendo esta la causa o motivo, por los que tenemos que constituir y reglamentar la Sección Recreativa y Deportiva”<sup>87</sup>.

## 6. Buceadores, bañistas y turistas de bajo coste

La diferenciación y especialización de L'Estartit como destino de buceo, gracias al uso de las Islas Medas, ha marcado la evolución de numerosas empresas turísticas del pueblo. En líneas generales se ha producido un importante desarrollo de empresas especializadas en todo tipo de actividades marinas (no solo el buceo), y ello ha favorecido el crecimiento del sector servicios en general. Ya sea como complemento o como producto estrella, el turismo de buceo posee una serie de ventajas sobre los productos tradicionales asociados a la recreación en las playas. Principalmente porque pueden contribuir a la fidelización y distinción del destino, y a incrementar el gasto medio realizado por cada turista. Tal y como afirman los propios hoteleros, los turistas buceadores son muy atractivos puesto que, además del alojamiento, pagan por realizar diferentes actividades específicas: recibir cursos de formación, comprar material para la práctica del buceo, contratar excursiones de buceo, etc. Además, la actividad del buceo permite “desdoblar” el destino, ya que un mismo visitante puede acudir como turista de “sol y playa” y como buceador, en diferentes momentos del año.

En 1992, un estudio publicado en la revista *The Economist Intelligence Unit* <sup>88</sup> analizó el perfil de los

<sup>86</sup> Extracto de la reunión recogido en una carta redactada a petición del CRIS, firmado y sellado en la Cofradía de L'Estartit, por su secretario, a 1-10-1976. Libro de Actas de la Cofradía de Pescadores de L'Estartit.

<sup>87</sup> Cofradía de L'Estartit, Libro de Actas, reunión celebrada el 25-04-1974.

<sup>88</sup> Jenner, P. y Smith, C. (1992), *The Mediterranean*. The tourism Industry and the Environment. Special Report, n.º 2.453. *The Economist Intelligence Unit*, pág. 60-68 c.f. Mundet (1998: 293, 294).



submarinistas que llegaban a L'Estartit para bucear en el Área Protegida –AP– de las Islas Medas, y destacaba el alto poder adquisitivo de estos visitantes. El estudio comparaba el tipo de alojamiento utilizado por éstos, mayoritariamente el hotel, frente al turismo masa-chárter convencional, que se decantaba por los apartamentos (más del 50%) y los campings. En la misma línea Ll. Mundet i Cerdan en su trabajo de 1998 valoraba positivamente la llegada de submarinistas al municipio, ya que estos eran visitantes de nivel adquisitivo medio-alto, el 80% eran repetidores, y permanecían una media de 10-12 días. Además, el contacto entre clientes buceadores y los hoteleros del pueblo era directo, sin intermediarios, vía correo electrónico, ferias, contactos entre los clubes, etc. Este geógrafo destacaba que L'Estartit, gracias a la proyección del AP de las Islas Medas y al incremento del turismo marino, representaba una notable excepción en el contexto de la Costa Brava alargando su temporada turística 7 meses, “en lugar de los 3 que dura el sol y la playa. (...) La presencia de un público (esencialmente submarinistas) fuera de la temporada clásica de sol y playa garantiza el mantenimiento de un nivel de la demanda de alojamiento, que permite mantener en funcionamiento una parte de las infraestructuras de alojamiento y restauración, y también un nivel de actividad suficiente para atender otros segmentos de demanda” (1998: 296-300). De todas maneras, al margen de la importancia de la declaración del AP de las Islas Medas, y de la intervención de las administraciones locales, no podemos olvidar que este núcleo se halla en una región turística consolidada, en cuya evolución y analizando sus características se comprenden mejor algunos de los procesos que afectan al destino L'Estartit. Por encima de productos sofisticados, el auténtico protagonista del crecimiento global del parque de alojamiento turístico en este litoral son las viviendas de uso turístico (González, 2001), en consonancia con otros tantos núcleos del litoral gironí.

En la actualidad, la Costa Brava recibe a más de dos millones de turistas al año<sup>89</sup>. Y si bien no tenemos datos fieles sobre el volumen exacto de los que se alojan en el núcleo de L'Estartit, podríamos hacernos una idea tomando como indicador las 35.000 camas turísticas que existen en este pueblo de 1.500 habitantes,

según las estimaciones del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí<sup>90</sup>. Sobre estas habría que hacer notar que la mayoría corresponden a campings y apartamentos. Aunque todavía siguen en funcionamiento varios hoteles de los originariamente establecidos. Según el informe Agenda 21 (2003), en el año 2000 solo las plazas de alojamiento correspondientes a apartamentos ascendían a 25.000, representando el 62,9% del total<sup>91</sup>. Otro indicador, reflejo de la demanda turística (directa e indirecta) existente, puede ser la cifra de población estacional para el municipio, en términos de equivalencia a tiempo completo anual (ETCA), que en 1998 ascendía 6.717 personas y en 2003 a 10.861, según el Instituto de Estadística de Cataluña –IDESCAT, a partir de ahora<sup>92</sup>. La mayor parte de la población estacional se concentra en el municipio durante unos pocos meses al año para trabajar en empresas relacionadas con el sector del turismo (Càtedra de Geografia i Pensament Territorial y Universitat de Girona, 2003: 316, 317).

Según los informes elaborados por el GET<sup>93</sup> de la Universidad de Girona, a pesar de la importancia que tiene el pueblo como destino de buceo en el ámbito mediterráneo, los buceadores representan apenas entre el 10 y el 20% del volumen total de turistas que visitan la zona (Mundet y Ribera, 2001). Además, a diferencia del relax o de la diversión promocionada para

<sup>90</sup> Esta cifra, como en el caso de anterior puede verse ampliamente superada si tenemos en cuenta que, actualmente, la Costa Brava cuenta con 78.000 plazas hoteleras, y se configura como un litoral de segundas residencias y apartamentos (representan el 85% de su capacidad receptiva estimada en 1.200.000 plazas). En esta zona se concentra la mitad de las plazas de camping de toda Cataluña, 250.687 según datos del año 2001 (Oliveira, 2004: 7).

<sup>91</sup> Fuente: informe Agenda 21, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí-L'Estartit, Diputació de Girona, Pla d'Acció Local per a la Sostenibilitat de Torroella de Montgrí-L'Estartit. Elaborado por la Universidad de Girona y la Càtedra de Geografia y Pensamiento Territorial de la UdG.

<sup>92</sup> El cálculo de la población estacional ofrecido por el IDESCAT se realiza a partir de la información que proporcionan los censos de población, las estadísticas sobre turismo, la oferta municipal de alojamiento y de casas de colonias y los padrones municipales de habitantes. La información se ofrece en una unidad de medida que tiene en cuenta el número de personas a tiempo completo durante todo el año, es decir, contando los 365 días. Esto significan las siglas ETCA: “Población equivalente a tiempo completo al año”. Fuentes: INDESCAT, www.idescat.net a 23/03/2006 y Agenda 21 (2003: 316).

<sup>93</sup> El Grupo de Estudios Turísticos de la Universidad de Girona lleva más de veinte años trabajando en L'Estartit, en colaboración con el Patronato de Turismo de L'Estartit. A ellos, y más concretamente a su director, Lluís Mundet i Cerdan (Dpto. de Geografia, Historia e Historia del Arte de la UdG), nuestro agradecimiento por la colaboración dispensada en la realización de este trabajo.

<sup>89</sup> Instituto Nacional de Estadística, 10-03-2006.

**Tabla 15**  
**Turistas submarinistas y usuarios de compañías de bajo coste<sup>94</sup>**

	<b>Turista submarinista (Mundet, 1998, 1999, 2004, 2005a, 2005b; Mundet y Ribera, 2001)</b>	<b>Turista que llega en vuelos de bajo coste (Mundet, 2004, 2005a, 2005b)</b>
<b>Edad</b>	31 a 45 = 56%	18 a 35 años = 49, 74%
<b>Sexo</b>	Hombres = 80,6%	Diferencias inapreciables
<b>Nacionalidad</b>	Sobre todo nacional, francés, belga	Inglés
<b>Formación/ Empleo</b>	80% formación elevada	Sin datos
<b>Motivaciones del viaje</b>	Submarinismo, otras actividades de naturaleza y deporte	Submarinismo, otras actividades de naturaleza y deporte
<b>Organización del viaje</b>	>50% individualmente	47,17% emplea canales diferentes a los tradicionales
<b>Tipo de alojamiento</b>	Sobre todo nacional, francés, belga	Inglés
<b>Actividad Principal/ Es en el destino</b>	Submarinismo	Acudir a la playa (90%)
<b>Duración de la estancia</b>	Media de 12 días	< 7 días = 39,29%; 7 a 14 días = 35,71%
<b>Valoración de la estancia</b>	70% encuentra lo que esperaba	Sin datos

Fuente: elaboración propia a partir de los trabajos citados de Mundet i Cerdan (1998, 1999, 2004; 2005a, 2005b).

bañistas y turistas de bajo coste que siguen llegando a L'Estartit, el buceo, dentro de un mercado esencialmente dinámico que comercializa emociones y promesas de autenticidad, presenta al mar y al fondo marino de las Islas Medas, aún hoy en día, cargados de atributos tales como la virginidad, posibilidad de descubrimiento y aventura, y exclusividad. Consolidadas como un espacio “para el turismo”, las islas son ensalzadas como “la última frontera por descubrir”, y a la vez accesible para grandes grupos de población y por



**Imagen 20.** Buceadores regresando a puerto. Foto: la autora, año 2005.

ello susceptibles de incorporarse a diferentes discursos sobre la identidad del destino. L'Estartit no ha dejado de ser nunca un destino de sol y playa. Ha superado, pero no evitado, algunas tendencias generales del destino Costa Brava. Y aun así, es capaz de mantener una importante cota e imagen de mercado gracias a las islas convertidas en escenarios de actividades marinas que se multiplican para mantener ciertas cotas de rentabilidad turística.

Comercializado dentro del sistema turístico como un subproducto enmarcado en el denominado turismo marino, el buceo actualmente responde a la búsqueda y demandas de segmentos de turistas en busca de “nuevas sensaciones”. Como producto turístico, en ocasiones se encuentra y se ejerce de manera más cercana al turismo espacial que a otras fórmulas de “turismo de naturaleza”. Sus practicantes, los submarinistas,

<sup>94</sup> Nótese que los turistas de origen inglés tienen un papel destacado cuando se analizan las nacionalidades de los turistas que se trasladan empleando líneas aéreas de bajo coste. Pero este dato está condicionado por la ubicación de los puntos de origen de las conexiones aéreas. Por otro lado, el Patronato de Turismo Costa Brava-Pirineo de Girona, que llevó a cabo el muestreo, solo contemplaba las posibilidades: a) Oficina de Turismo, b) Agencia de Viajes, c) Internet, d) Directamente con el establecimiento, e) Otras vías.

gustos de distinguirse de antiguos y coetáneos usuarios de los mares y costas (como bañistas, cruceristas y tal vez en menor medida “surferos”), casan con los que E. Cohen ha denominado “turistas extremos” (2005: 21): “individuos más sofisticados y persistentes que gastan una buena cantidad de dinero y de tiempo en comprar el equipamiento necesario y en entrenarse y planear sus excursiones en los márgenes más inhóspitos del sistema turístico. En algunos sentidos, se parecen a los exploradores del pasado aunque buscan más experiencias que conocimiento”. Si bien como veremos en próximos capítulos, en el caso de L'Estartit, en su posterior desarrollo, el destino y producto de turismo de buceo pueden adoptar patrones muy cerca-

nos a los tradicionales de turismo masa-chárter, asociados a la oferta de “sol y playa”, de los que se ha pretendido diferenciar gracias a la promoción del buceo precisamente (De la Cruz Modino y Santana Talavera, 2008; Shaalan, 2005; Van Treeck & Schuhmacher, 1998). Por lo pronto, nos interesa destacar en la anterior tabla, algunas de las diferencias entre tres segmentos de la demanda efectiva del destino. Comparando el perfil del “turista tipo” con los datos obtenidos de los submarinistas y de los visitantes que emplean las líneas aéreas de bajo coste, podríamos destacar algunas variaciones, las cuales están recogidas en el informe “Escenarios de Futuro...” (Mundet, 1999, 2004, 2005a, 2005b).

## Capítulo 4

# La pesca profesional en la reserva marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas

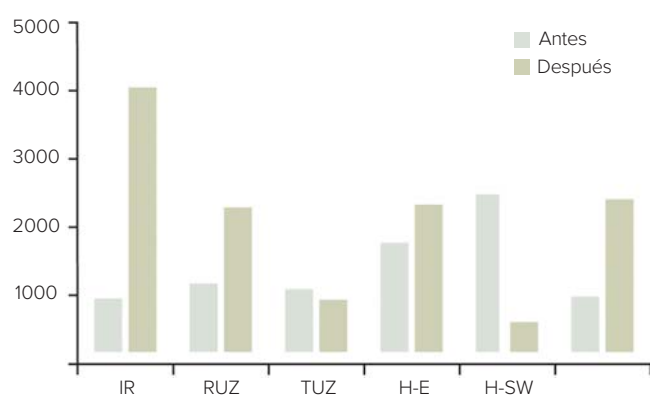
Tal y como Davy y Breton hacen notar al inicio de su obra *Manejo de Recursos Costeros en el Gran Caribe* (2006), los grupos de población más dependientes y sensibles al deterioro de los recursos naturales han constituido el centro de atención y han sido el objeto de preocupaciones y esfuerzos en torno al manejo costero. Buena parte de esos esfuerzos fueron iniciados a nivel internacional en la segunda mitad del siglo xx, y han sido ratificados en una variedad de cumbres internacionales relacionadas con el desarrollo sostenible (Breton, 2006: 1). Trabajando en esta línea, las tres reservas marinas creadas en el Archipiélago Canario se han proyectado el sobre nombre de “Reservas Marinas de Interés Pesquero” –RMIP– y en ellas “el objetivo principal es la sostenibilidad de las pesquerías artesanales” (Revenge Martínez, 2001: 101).

En La Restinga, el efecto de la reserva se ha hecho notar especialmente en especies herbívoras bajas en la cadena trófica, como la vieja. La mayoría de los estudios realizados coinciden en afirmar que esta especie presenta una mayor abundancia y biomasa dentro del área protegida, y desde que la reserva fuera creada (Brito, Barquín *et al.*, 1995; Brito, Braun *et al.*, 1998; Brito y Dorta, 1998; Brito Hernández, 1991; Franquet y Brito Hernández, 1995; González

Pérez, 1991; Martín-Sosa, Brito *et al.*, 2001). Otras especies como el abade, la cabrilla o el sargo, también presentan mayores abundancias y biomásas dentro de la RM cuando su situación es comparada con áreas desprotegidas o con respecto a la situación constatada antes del establecimiento de aquella (Planes *et al.*, 2006: 90). Igualmente, la lapa, otra especie de interés comercial en La Restinga, muestra mayores valores en la abundancia, biomasa y tallas medias en el interior de las diferentes zonas de la reserva, con respecto a las áreas desprotegidas. Solo unas pocas zonas ajenas a la protección presentan valores similares, pero generalmente se trata de áreas de difícil acceso (Planes *et al.*, 2006: 90). Por otro lado, en esta RMIP se ha detectado un incremento en el número de especies tropicales que pueden ser observadas. Algunas de ellas tienen interés comercial como el gallo, y se ha identificado poblaciones estables por el momento. Muy probablemente el incremento de la fauna marina tropical esté relacionado con cambios en las condiciones del medio ambiente marino en general, pero es razonable pensar que la presencia de esas especies puede estar parcialmente facilitada por las medidas de protección (Planes *et al.*, 2006: 89-91).

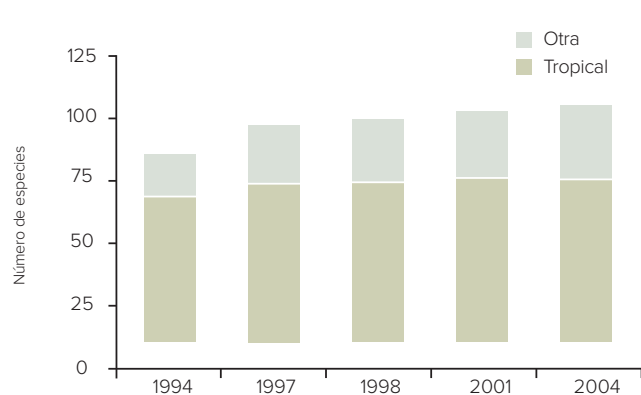


**Gráfico 3**  
Biomasa de *Sparisoma cretense* en el área de RM de La Restinga antes y después de su creación



Fuente: Pascual Fernández *et al.* 2007.

**Gráfico 4**  
Aparición de especies tropicales en la RM Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas



Fuente: Pascual Fernández *et al.* 2007.

## 1. Características generales de los barcos y de las unidades productivas

Diez años después de la creación de la RMIP, en La Restinga, hallamos 4 embarcaciones de más de 9 metros de eslora trabajando en torno a la cooperativa Pesca Restinga, y una quinta embarcación de más de 9 metros (que no pertenece a ésta) pero que se halla a la espera de ser desguazada. Todos esos accederán a la RMIP en algún momento del año. En ocasiones, otra embarcación se puede incorporar a este puerto, con patronos y marineros locales, pero solo de manera temporal, para trabajar durante la *zafra* del atún. Según las estimaciones realizadas por los propios pescadores, el valor medio de una embarcación de este tipo (de segunda mano) es de 63.000 €; los costes anuales de reparación y mantenimiento, incluyendo sus artes, se sitúan en torno a los 3.500 € en condiciones normales, aunque pueden incrementarse hasta los 7.000. A esos costes semivariantes se añade el combustible, que se incrementa ostensiblemente durante la época de la *zafra*. Según los datos recogidos durante el proyecto EMPAFISH, el coste en combustible ascendía en el 2005 a unos 40 € de media por viaje, y se elevaba aproximadamente hasta los 12.000 € al año, considerando una media de 300 días reales de pesca, a excepción de los barcos que eran únicamente empleados durante el desarrollo de la *zafra*, lo cual supone entre 30 y 60 días reales de pesca. El pago de los seguros y cotizaciones a la Seguridad Social de los tripulantes, constituía prácticamente el mayor coste fijo

al que debían de hacer frente los armadores. La mayoría de estas embarcaciones trabajan con carnada viva que es capturada por la propia tripulación. Si bien su obtención no supone un desembolso económico directo, tal práctica podía incrementar el gasto realizado en combustible a final de año. Los barcos mayores de 9 metros pueden viajar entre las islas, pero ninguno de los detectados en 2005 solía alejarse a más de 3 millas de distancia de la costa. Las jornadas de pesca no sobrepasaban las 12 horas, siendo generalmente de entre 8 y 10 horas.

En La Restinga localizamos otras embarcaciones de entre 7 y 8,90 metros, cuyo uso puede variar entre unas unidades productivas y otras. El valor de una embarcación de las de este grupo (de segunda mano) es de 21.000 €, según las valoraciones de sus propietarios. En líneas generales el coste más importante que deben afrontar estos armadores es el pago del fuel: 7.500 € al año aproximadamente, considerando 300 días reales de pesca. Estas embarcaciones trabajan por debajo de las 3 millas de distancia de la costa, y la duración media de la jornada de pesca es de 8 y 10 horas. Los costes relacionados con el mantenimiento de estos barcos y sus artes resultaron ser muy desiguales, como resultado de las diferentes estrategias pesqueras que las distintas unidades productivas llevan a cabo. Podían variar de los 1.000 € a más de 3.000 € al año. En este segundo grupo de embarcaciones, de entre 7 y 8,90 metros, hallamos tanto a pescadores que acudían a pescar *al alto*<sup>95</sup>, como a pescadores que se quedaban en *la orilla*. Pescadores que empleaban el carrete eléctrico, los tambores de morenas y/o las nasas



Imagen 21. Barcos de más de 9 metros de eslora en el puerto-refugio pesquero de La Restinga. Foto: la autora, año 2006.

para camarón, o pescadores que utilizan simplemente la *liña* y el *puyón*. Encontramos también a un gran número de pescadores que compraban carnada, para los tambores de morenas y para las diversas pescas *del alto*. Algunos asumían además costes de hielo, especialmente las dos unidades productivas especializadas en la pesca del camarón (las cuales no estaban relacionadas con la cooperativa). Mientras que otros capturaban su propia carnada, actuando como los barcos de mayor eslora mencionados anteriormente.

El tercer tipo de embarcación localizado en este puerto, son barcos que no alcanzan los 7 metros de eslora y poseen un valor en el mercado bastante más reducido, unos 12.200 € de media. Se trata de los barcos que menos costes asumen en gasolina, puesto que se emplean para diversas pescas de *orilla* y, en ocasiones, alguno sale a la mar solo de manera temporal. El coste medio por viaje era de 18 €. Algunos faenan en torno a los 100 días al año o incluso menos. Los costes de mantenimiento y reparación, al igual que en el grupo anterior, podían variar mucho, entre 700 € y 2.500 €, debido no tanto a la diversidad de pescas realizadas como al rendimiento anual del barco medido en tiempo en la mar. La mayoría de estas embarcaciones se emplean para pescar viejas a *puyón* y petos con la vara. Algunos de éstos se quedarán prácticamente en los límites de la RMIP, practicando la pesca de borde.

En general, los pescadores no asumen costes de comercialización, salvo el porcentaje que toma Pesca Restinga por kilo desembarcado, en el caso de sus miembros. Los pescadores no pagan por el uso del puerto

<sup>95</sup> La legislación canaria define exactamente qué se entiende por “pesca de alto” y frena el uso de artes tales como los trasmallos o los palangres. Según se recoge en la regulación canaria: “Se entiende por ‘pesca de alto’, la utilización de un aparejo (*liña* o *amaño*) que desciende verticalmente desde la embarcación hasta una cota situada entre 400 y 700 metros de profundidad, portando en su extremo un número de anzuelos no superior a veinticinco unidades; el aparejo, que no se podrá utilizar más de una unidad por pescador enrolado en la respectiva embarcación, puede ser accionado manualmente o por medio de carrete manual o eléctrico” (Decreto 90/1997, de 9 de junio, en [www.gobcan.es/boc/1997/084/001.html](http://www.gobcan.es/boc/1997/084/001.html))





106

**Imagen 22.** Imagen de barco de entre 7 y 8,90 metros de eslora. Foto: José Pascual Fernández, año 2005.



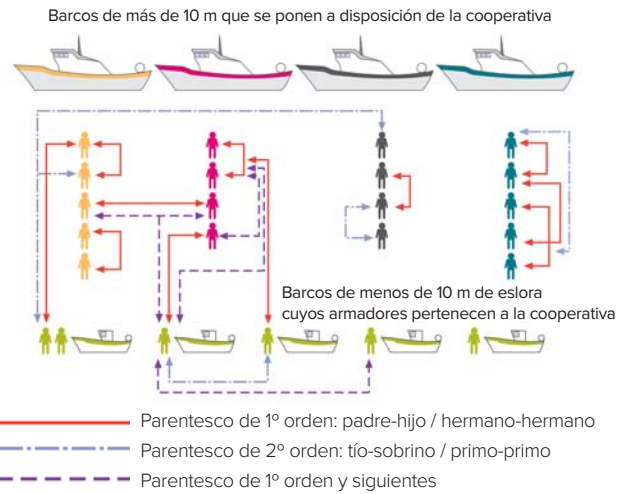
**Imagen 23.** Ejemplo de barco de menos de 7 metros de eslora y pescadores pescando a puyón. Foto: la autora, año 2005.

ni por las instalaciones requeridas cotidianamente; no al menos durante los años en los que el puerto carecía de pantalanes. No sucede lo mismo con las grúas de varado de barcos, con las máquinas de limpieza, etc., empelados para la reparación y mantenimiento de las naves. Por último, los costes de la manutención a bordo son mínimos, ya que la mayor parte de los pescadores regresan a casa a media tarde, o a la hora del almuerzo. Solo unos pocos pescadores que van *al alto*, pescan durante la tarde, pero partiendo tras el mediodía. En líneas generales, aún manteniendo las distancias entre pescadores que poseen embarcaciones de más de 9 metros y los que faenan regularmente en barcos de menos de 7, entre los pescadores que pertenecen a la cooperativa y los que no, y los pescadores que van *al alto* y los que se quedan en *la orilla*, podríamos afirmar que el capital comprometido de en la actividad es relativamente bajo en La Restinga.

Sobre las formas de organizar la fuerza de trabajo y los medios productivos, apuntaremos inicialmente que en esta población es tan común que una misma unidad productiva posea más de una embarcación como que un mismo hombre forme parte de más de una unidad productiva, ya sea como armador, patrón, marinero o miembro de la cooperativa. En La Restinga, los pescadores han desarrollado una estrategia de pescar en grupo, transfiriendo, importando y exportando medios materiales y fuerza de trabajo de unos barcos a otros. Esta estrategia se inició como respuesta a la situación descrita en 1989 y que dio origen a Pesca Restinga. Pero al margen de la *zafra* e incluso de la cooperativa, algunos pescadores continúan pescando agrupados, formando diferentes unidades productivas temporales, estables u ocasionales, a lo largo del año. Entre los años 2003 y 2007, por ejemplo, sobre el conjunto de la flota hemos contabilizado 22 unidades productivas trabajando de manera estable. Temporalmente podríamos hablar de 4 más en el Mar de Las Calmas. Y ocasionalmente identificamos a otras 4 unidades productivas, que surgen de manera muy puntual. De otro lado, cuando es temporada de *zafra*, Pesca Restinga operará como una unidad productiva más, por lo que, considerando a sus socios, solo podemos hablar de transferencia de medios materiales y fuerza de trabajo dentro de la unidad, durante este período concreto del año.

Atendiendo al núcleo estable de cada una de las unidades productivas estudiadas, hallamos que aquellas cuyos miembros tienen relaciones de parentesco de primer orden entre sí (padres-hijos, hermanos-hermanos y un matrimonio) ascienden a 13, de las cuales 7 se rela-

**Ilustración 3**  
Ejemplo de relaciones de parentesco y organización del trabajo entre unidades productivas



Fuente: Elaboración propia.

cionan con la cooperativa. Las relaciones de parentesco de primer orden se concentran principalmente en torno a las unidades productivas que poseen barcos de más de 9 metros. Este rasgo está presente en otras poblaciones de pescadores litorales de Canarias (Pascual Fernández, 1991b: 201 y ss.). Tal y como ha detallado Pascual Fernández, en poblaciones centradas en pescas demersales, que necesitan embarcaciones y motores pequeños, es relativamente fácil acceder a una embarcación incluso para los pescadores más jóvenes. Mientras que la adquisición de barcos grandes suele requerir de la unión de varias unidades domésticas relacionadas por parentesco cercano entre sí (Pascual Fernández, 1991b: 136,137). El parentesco de segundo orden (tíos-sobrinos, primos-primos), no se halla tan presente en la composición de las unidades productivas estables, pero aparece en determinadas estrategias de importación y exportación de fuerza de trabajo y medios de producción, y en la composición y organización de Pesca Restinga; tal y como se muestra en la ilustración.

Hemos de advertir que en la ilustración elaborada consideramos únicamente a los armadores de los barcos que pescan con regularidad durante todo el año. Por otro lado, son numerosas las relaciones de parentesco de segundo orden y tercer orden y siguientes, que existen entre todos los miembros de la cooperativa en general.

Dentro de la cooperativa, la unidad productiva cuyos pescadores “se mueven menos”, son los más alejados en



términos de parentesco con respecto a los restantes miembros, y que en cambio mantienen relaciones de parentesco de primer orden entre sí. Esta es la unidad productiva, que hemos señalado en color rojo en la ilustración. Aquella trabaja durante todo el año tal y como lo hace Pesca Restinga mientras dure la *zafra*: aunando hombres, barcos y medios productivos, y estableciendo un mismo sistema de asunción de costes y beneficios. Del conjunto de las que forman parte de la cooperativa, consideramos a ésta como la más autosuficiente y la mejor adaptada. Hace frente a las diferentes pesquerías a lo largo del año sin necesidad de importar o exportar capital humano, tecnológico o económico, permaneciendo siempre todos los costes y beneficios derivados de la actividad pesquera en su interior. Todos sus miembros son armadores repartiéndose entre los diferentes barcos.

De resto, veremos a casi todos los pescadores locales “viajar” de un barco a otro, formando unidades productivas más o menos estables, atendiendo a:

- La necesidad de fuerza de trabajo medida en relación con las estrategias de pesca que puedan ser emprendidas.
- Las relaciones de parentesco y la disponibilidad o no de fuerza de trabajo en el seno familiar.
- La disponibilidad de mano de obra con posibilidades pesqueras limitadas, al igual que un mercado de trabajo limitado al que poder integrarse.
- La vinculación de propiedad que puedan tener con los medios de producción.
- El sistema de comercialización y distribución de costes y beneficios aplicado; ya que no todos los pescadores de La Restinga forman parte de la cooperativa.

Rara vez encontraremos a dos pescadores profesionales, uno perteneciente a la cooperativa y el otro ajeno a ella, pescando juntos. Solo hallamos un caso en el que dos pescadores de estas características salieron a pescar juntos durante un verano. Pero se trataba de dos hombres jóvenes que no pertenecían a familias de pescadores locales, y que no estuvieron presentes durante la constitución de Pesca Restinga y su posterior escisión.

## 2. Evolución de la flota, perfil de los pescadores y estrategias adaptativas

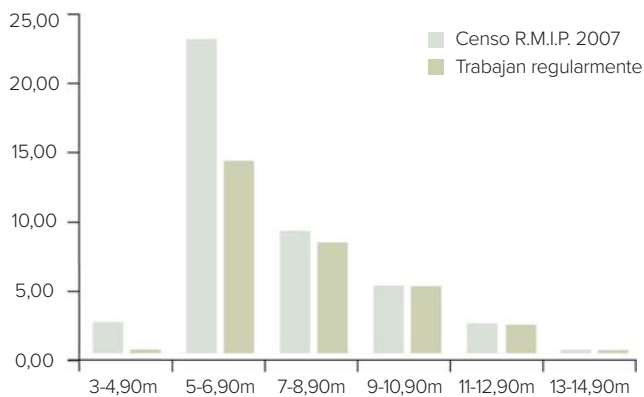
En el Decreto 30/1996, de 16 de febrero, por el que se estableció la Reserva Marina de Interés Pesquero

en la isla de El Hierro, en el entorno de la Punta de La Restinga, Mar de Las Calmas, se especificó que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias elaboraría, a través de la Viceconsejería de Pesca, el censo de las embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca en el ámbito de la RMIP.

El primer censo publicado mediante la Orden de 14 de octubre de 1998, contenía a todos los barcos pertenecientes a los armadores de la Cofradía de Nuestra Señora de los Reyes, aunque algunos de ellos no ejercen la pesca profesional con regularidad, y a pesar de que algunas de estas embarcaciones trabajan en otras zonas de la isla como El Golfo, en Frontera, o tienen puerto base en Valverde. Estos últimos barcos pertenecen a pescadores no naturales de La Restinga, y no van a ir al Mar de Las Calmas ni a la RMIP; aunque se hallan inscritos en su Cofradía por ser ésta la única de la isla. Entre los años 1998 y 2007 han figurado inscritos y autorizados a faenar en la RMIP, en algún momento, hasta 51 embarcaciones diferentes. En 1998, la flota con base en La Restinga sumaba un total de 134,96 TRB, según los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación –actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, MARM–. El 37,8% de la flota estaba constituida por barcos de menos de 6 metros de eslora, un 35,5% correspondía a barcos de entre 6 y 8 metros de eslora, el 11,1% de los barcos contaban entre 8 y 10 metros, y solo el 15,5% correspondía a embarcaciones de más de 10 metros. En los años 2001, 2004 y 2007 ese censo se actualiza con ciertas modificaciones, descendiendo desde los 45 barcos reflejados en el primer censo de 1998 a 41 censados en enero de 2007. Entre el 2004 y el 2007, y a diferencia de lo sucedido en años anteriores, ningún barco nuevo se incorporó oficialmente a la flota con base en La Restinga. Sabemos que algunos pescadores profesionales han dejado de pescar entre un año y otro, volviendo al oficio al cabo de unos años. También que algunos pescadores se han jubilado, con lo que la composición de las unidades productivas señaladas ha podido variar.

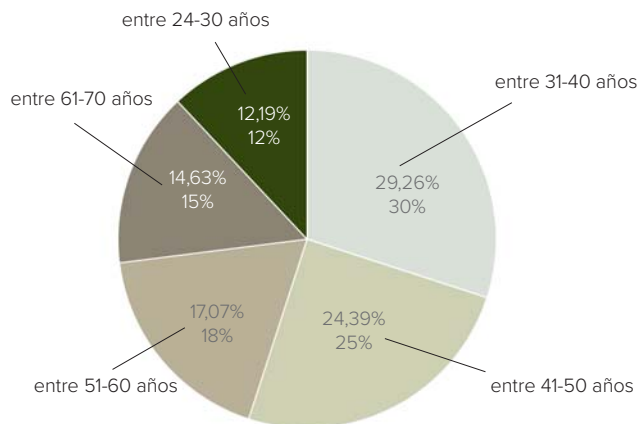
De la manera que sea, recordamos que en este caso, ningún pescador parece dispuesto a perder la posibilidad de faenar en algún momento dentro de la RMIP. Aunque muchos acudan solo puntualmente, ninguno aceptaría renunciar al uso de un entorno concebido como “propio”. Todos tienen un fuerte sentimiento de apropiación tanto por el espacio de pesca, como por la figura de la reserva misma, comprendida como algo que “hicieron los pescadores”.

**Gráfico 5**  
Diferencias entre los barcos censados  
y los que faenan con regularidad en la reserva



Fuente: elaboración propia a partir de los BOC y en los BOE citados, el censo de la flota pesquera detallada en la página web del MAPA –ahora MARM–, el trabajo de campo realizado durante el proyecto “Reservas Marinas y Poblaciones de Pescadores Litorales. Impactos y estrategias para un desarrollo sostenible” REN 2001/3350 MAR, y los datos ofrecidos por de la Cofradía Nuestra Señora de los Reyes de La Restinga, El Hierro durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

**Gráfico 6**  
Edad media de los pescadores en el año 2004



Fuente: Listas de armadores y marineros de la Cofradía Nuestra Señora de los Reyes de La Restinga, julio de 2004.

En el 2007, el número de embarcaciones que podrían acudir a pescar a la RM era de 41. Sin embargo, la cifra de barcos que trabajan con regularidad es de 31.

Las embarcaciones señaladas con dos asteriscos, aunque figuran en los censos de la reserva, lo hacen en situación de baja provisional en el censo de la flota pesquera operativa, tal y como se recoge en el BOE núm. 19 de lunes 22-1-2001 y en el BOE núm. 297, de miércoles 12-12-2001.

Cuando en 1995 los pescadores votan la creación de la RMIP, 40 cofrades, de los 49 existentes con derecho a voto en la Cofradía, firmaron un documento bajo las siguientes palabras: “Los abajo firmantes miembros de pleno derecho de la Cofradía de pescadores Nuestra Señora de los Reyes, apoyamos la creación de la reserva del Mar de Las Calmas, que abarcaría desde la Punta Restinga hasta el final de la Playa de Tifirabe, como garantía para nuestro sector”. De este año carecemos de datos sobre el número de pescadores profesionales que estaban trabajando en el mar activamente durante todo el año. Según informes de la Universidad de La Laguna, en 1995 se contabilizaron 62 embarcaciones en este puerto (Brito; Barquín *et al.*, 1995: 10).

En el año 2000, siguiendo los datos de C. Dorta Piñero (2003 [Sin Publicar]), en La Restinga vivían un

total de 46 pescadores en activo, y otros 13 que estaban jubilados. La gran mayoría eran armadores de algún barco. La edad media era de 38,44 años, la mínima de 18 y la máxima de 65 años. Los 46 pescadores en activo se agrupaban en 21 unidades productivas. También en el año 2000 había numerosos trabajadores en La Restinga que de alguna manera se relacionan con la actividad pesquera: el patrón mayor de la Cofradía, aunque no se dedicara activamente a la pesca profesional; 4 vigilantes contratados para realizar el seguimiento de la RMIP y otros empleados en organismos tales como el Servicio de Inspección Pesquera, algunos de los cuales eran, previamente a la creación de la reserva, pescadores (y alguno aún se encuentra adscrito a la Cofradía como armador); y 7 empleados permanentes de las dos empresas comercializadoras de pescado localizadas en el pueblo, 2 de los cuales también figuran como cofrades.

En los años 2004 y el 2005, en las listas de la Cofradía figuran 58 armadores y 6 marineros. Sin embargo en La Restinga solo ejercen la pesca profesional con asiduidad 36 hombres y una mujer. Hay 4 marineros de la lista de la Cofradía trabajado activamente, a los que habría que sumar 3 que no figura en ellas pero que pueden sumarse temporalmente. La edad media es de 44 años en el 2004; manteniéndose estable, con alguna jubilación e incorporaciones, desde entonces.

**Tabla 16**  
**Embarcaciones censadas en la reserva marina<sup>96</sup>**

Embarcación	Eslora (m)	Actividad	Censo 1998	Censo 2001a	Censo 2001b	Censo 2004	Censo 2007
Balares	11,65		X	X	X	X	X
Carmen	7		X	X	X		
Cejas	5,3		X	X	X	X	X
Charly	5,5		X	X	X	X	X
Dos Hermanos	6,2	Barco inactivo desde 2002	X	X	X	X	X
El Mariel	8,7		X	X	X		
Elio Primero	8,7		X	X	X	X	X
Estrella del Este	5	Barco inactivo desde 2003	X	X	X	X	X
Fanny	10,5		X	X	X	X	X
Faraón	5,6		X	X	X	X	X
Gonzalo	5,5		X	X	X	X	X
Isbando	6,4		X	X	X	X	X
Jaime	6		X	X	X	X	X
Javi	7,2		X	X	X	X	X
Jesús	9		X	X	X	X	X
Juan José	8	Barco inactivo desde 2003	X	X	X	X	X
Jurel	3,95	Actividad muy irregular	X	X	X	X	X
Lele	5,8		X	X	X	X	X
León	7,15		X	X	X	X	X
Mabel **	5,46		X	X			
Manolo II	6	Barco inactivo desde 2003	X	X	X	X	X
María	7		X	X	X	X	X
María del Carmen	6		X	X	X	X	X
Maribel	5,35	Barco inactivo desde 2003	X	X	X	X	X
Montecristo**	9,42		X	X	X		
Niño de Marchena	13,5		X	X			
N.º 30	6,79		X	X	X	X	X
N.º 34	6,85		X	X	X	X	
N.º 47	10,5		X	X	X		

Embarcación	Eslora (m)	Actividad	Censo 1998	Censo 2001a	Censo 2001b	Censo 2004	Censo 2007
Omar	6,1	Actividad muy irregular	X	X	X	X	X
Pez Verde	10,6		X	X	X	X	X
Piloto	6,2		X	X	X	X	X
Pinar	5,9		X	X	X	X	X
Restinga	11,25		X	X	X	X	X
Salvador	5,8		X	X	X	X	X
San José	7		X	X	X	X	X
San Miguel II	10,23		X	X	X	X	X
Saturno	6,95		X	X			
Sirius	5,35		X	X	X		
Taibique	5,12	Actividad muy irregular	X	X	X	X	X
Teófila	4,3	Llega después de 1996 Barco inactivo desde 2001	X	X	X	X	X
Tres Hermanos	5,15	Barco inactivo desde 2000	X	X	X	X	X
Valito	5,85		X	X	X	X	X
Veterano	6,03		X	X	X	X	X
Vicente	5,35	Barco inactivo desde 1995	X	X	X	X	X
Kumbayah	8,1	Llega después de 1996		X	X	X	X
N.º 48	10,5	Llega después de 1996		X	X	X	X
Pami	7,22	Llega después de 1996		X			
Valle Gran Rey	11,2	Llega después de 1996		X	X	X	
Afortunado	6,69	Llega después de 1996			X	X	X
Pedro Miguel	8,38	Llega después de 1996			X	X	X

- Barcos que desaparecen del censo de embarcaciones autorizadas a faenar en la R.M.I.P. de 1998 a 2007
- Barcos cuya actividad cesa temporal o definitivamente, aunque sigan figurando en las listas de embarcaciones autorizadas a faenar en la R.M.I.P.
- Barcos que se incorporan entre 1998-2001 reflejados en el censo 2001 a
- Barcos que se incorporan durante el 2001 reflejados en el censo 2001 b
- Barcos que se incorporan entre 2002-2004 reflejados en el censo de 2004

Fuente: elaboración propia a partir de los datos oficiales publicados en los BOC y en los BOE citados, el censo de la flota pesquera detallada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación –ahora MARM–, C. Dorta Piñero (2001[*Sin Publicar*]), el trabajo de campo realizado durante el desarrollo del proyecto “Reservas Marinas y Poblaciones de Pescadores Litorales. Impactos y estrategias para un desarrollo sostenible” REN 2001/3350 MAR, y los datos ofrecidos por de la Cofradía Nuestra Señora de los Reyes de La Restinga, El Hierro durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006.



En conjunto, los pescadores se hallan agrupados en el segmento entre los 31 y los 50 años. Podemos afirmar que se trata de un grupo relativamente joven.

En este núcleo pesquero, desde que se creó la RMIP se ha ido produciendo un proceso de optimización de la flota en su conjunto. Dicho proceso ha estado marcado por los acuerdos adoptados y las estrategias emprendidas por los pescadores locales, bien en torno a la cooperativa, en torno a la Cofradía, o frente a la reserva. Desde 1996, se han ido desguazando o han dejado de trabajar numerosas embarcaciones menores de 7 metros, y parte de las que tenían más de 9 metros de eslora. Sobre otras islas Canarias, investigadores como J. J. Pascual Fernández y A. Galván Tudela, han descrito cómo muchas unidades productivas han tenido que renunciar a los barcos grandes debido a los mayores costos de explotación que conllevan, a la necesidad de rentabilizar un capital invertido considerable, a la escasez de fuerza de trabajo y a la alta dependencia sobre las especies pelágicas (Galván Tudela y Pascual Fernández, 1989). Estas últimas, además de cierta variabilidad en su afluencia, en ocasiones presentan problemas de comercialización, almacenamiento y distribución, con los que no cuentan otras especies bentónicas o demersales. En este sentido, la existencia de la cooperativa favorece la rentabilidad de la *zafra* para los barcos grandes, ya que el sistema implantado divide las ganancias a partes iguales entre hombres y barcos por días de trabajo. Mientras, los costes de producción, incluidos los de almacenamiento,

son asumidos por la cooperativa, y se les hace frente con las ganancias obtenidas por la venta del pescado que todos los miembros desembarcan y entregan a aquella, tanto de atún como de otras especies capturadas durante todo el año.

La consideración del entorno, la disponibilidad de fuerza de trabajo, la estructura de comercialización empleada y los medios de producción de los que disponen los pescadores así como el conocimiento del medio, son elementos claves para comprender cómo se desenvolverán las estrategias emprendidas por cada unidad productiva. Por otro lado, la situación de las unidades domésticas y la diversificación o no de sus ingresos también condicionará el comportamiento de los profesionales, optando por la intensificación o la diversificación. Siguiendo el análisis realizado por J. J. Pascual Fernández (1991b: 145-154) hablamos de intensificación cuando existe un compromiso de inversión elevado con una técnica o varias compatibles entre sí. En La Restinga, debido al carácter temporal de muchas pesquerías, hablaremos únicamente de estrategias más o menos intensificadoras; mirando hacia los pescadores que emplean los tambores para morenas, las nasas de camarón, la salemera con capturas para comercialización (tan solo hay una con autorización y que trabaja por fuera de la RMIP), y el arganeo o el carrete eléctrico. Las unidades productivas que no emplean ninguna de esas (con la salvedad de la red salemera utilizada para la captura de carnada) podrán combinar, incluso a lo largo de una misma jornada de pesca, diversas artes de liña y de superficie, como la vara y la caña. El coste aparejado a las anteriores técnicas es muy superior, así como el nivel de conocimiento requerido, mientras que los requisitos de las opciones diversificadoras son bajos y pueden ser abandonados por otra actividad sin un costo excesivo.

Otro elemento de importancia que hemos de tener presente a la hora de comprender cómo se articulan las estrategias de estos pescadores son las características del ecosistema herreño, y el desarrollo de técnicas especialmente adaptadas a este entorno como el *puyón*. Las reducidas dimensiones de la plataforma costera, junto con la localización de un buen número de especies de interés pesquero, en una estrecha franja donde las condiciones climáticas favorecen el trabajo continuado tanto a bordo como inmersos en el agua, han favorecido la diversificación de las técnicas de pesca utilizadas incluso al mismo tiempo, pudiendo los pescadores actuar sobre un buen número de especies objetivo en una misma área y jornada de trabajo.

<sup>96</sup> Nótese que en el año 2001 se corrige el censo de embarcaciones autorizadas a faenar en el entorno de la reserva marina. Fuentes: Orden 14 de octubre de 1998, por la que se hace público el censo de las embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la R.M.I.P. Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (isla de El Hierro). Boletín Oficial de Canarias, 1998/153 de lunes 07-12-1998. Pág. 1.802. Resolución de 26 de diciembre de 2000 de la SGPM, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la R.M.I.P. Punta de la Restinga-Mar de Las Calmas (isla de El Hierro). Boletín Oficial del Estado núm. 19 de Lunes 22-01-2001. Pág. 2.581. Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la SGPM, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la R.M.I.P. Punta de la Restinga-Mar de Las Calmas (isla de El Hierro). Boletín Oficial del Estado núm. 297 de miércoles 12-12-2001. Pág. 46.755. Datos cedidos por la Secretaría General de Pesca Marítima –actualmente Secretaría General del Mar, SEGEMAR– y la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes de La Restinga. Resolución de 9 de enero de 2007 de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca profesional en la reserva marina del entorno de la Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (isla de El Hierro). B.O.E. núm. 17, de 19 de enero de 2007.



Imagen 24. Pescando morenas con tambores. Foto: José J. Pascual Fernández, año 2005.



Imagen 25. Pescando túnidos con la caña. Foto: la autora, año 2006.

El desarrollo de la técnica del *puyón*, en este contexto ha sido clave; tal y como la aparición del buceo en el pueblo, ya que los pescadores van a acceder a los “trajes de agua” (de neopreno) gracias a su desarrollo. Con los trajes de neopreno pueden ganar tiempo en el agua y confort, gracias a la protección frente a la hipotermia y la insolación, y a la flotabilidad que aportan.

La evolución de la flota también ha estado marcada por la combinación o alternancia de diversas especies objetivo, que tras la creación de la reserva y con el desarrollo del turismo han podido variar. Las viejas y las morenas son especies objetivo en el área de RMIP. La pesca de la vieja mediante la técnica del *puyón* se ha convertido en una de las principales de todas las desarrolladas en la reserva. Debido a su abundancia, precio y a las especiales condiciones en que se lleva a cabo su captura, esta especie ha incrementado su relevancia para un buen número de unidades productivas. A diferencia de otras especies como el peto, por ejemplo, cuyo volumen de descargas puede llegar a ser muy similar al de las viejas, el precio de estas últimas se ha mantenido muy estable a lo largo de los últimos 10 años, gracias a la gran demanda de pescado blanco que existe en todo el archipiélago; en buena parte vinculada al desarrollo del sector de la restauración-turismo. La captura de morenas, especialmente de morena negra o moreno con tambores, al igual que en el caso de las viejas, se realiza mayoritariamente en las áreas afectadas por la reserva. Aunque a diferencia del *puyón* y de la vara para los petos, los tambores son empleados por un menor número de unidades productivas, fundamentalmente por aquellas que cuentan con los pescadores más ancianos del pueblo.

Las pesquerías caracterizadas por el uso de carnada viva y aparejos de *liña*, que tienen como especies objetivo las localizadas tanto en el litoral costero como entre aguas, han ido adquiriendo una gran importancia a lo largo de las últimas décadas. A lo largo del año, un buen número de ellas se desarrollan sobre especies tales como los gallos (*Cantbidermis sufflamen*), los abades (*Mycteroperca fusca*), las cabrillas (*Serranus atricauda*), los jureles (*Pseudocaranx dentex*) o los medregales (*Seriola ssp.*). Pero su incidencia es muy diferente de unas unidades productivas a otras, y varía también de una temporada o año a otro, en función del desarrollo de las anteriores pesquerías y de la *zafra*. El peto, capturado tanto con la vara como con la *currica*, se mantiene como una especie de cierta importancia, aunque algunos años haya contado con problemas de comercialización.

Los pescadores de La Restinga, en líneas generales, van a percibir rendimientos por el trabajo realizado en más de un barco, y harán frente a los costes derivados de cada pesquería de diferente manera en función de si son armadores o marineros. Algo que se respeta igualmente a la hora de repartir los beneficios de Pesca Restinga, con respecto a los barcos que son empleados efectivamente para llevar a cabo la *zafra*. Algunos hombres pueden llegar, al cabo del año, a sumar rendimientos derivados del trabajo de tres barcos en la mar. Sin embargo, la manera de asumir a los costes derivados de la actividad de cada uno será muy diferente, dependiendo de si existe o no relación de propiedad con los medios materiales de producción. A lo que se añade la relación de cada unidad productiva e individuo con la cooperativa. En La Restinga, llevar a cabo una contabilidad de costes de cada unidad productiva, con el fin de analizar los movimientos internos de creación de riqueza y evaluar los ingresos de cada pescador de manera individual, así como los rendimientos finales de su trabajo, es una tarea dificultosa teniendo en cuenta algunos aspectos previamente apuntados, sobre la organización de los hombres en los barcos o entre unidades productivas, en distintas épocas del año. Además es complejo calcular con exactitud la parte que cada pescador percibe de la *zafra*, considerando la parte de Pesca Restinga (en el caso de los pescadores que forman parte de la cooperativa), teniendo en cuenta que cuando nosotros obtenemos los datos todavía no se han fijado los precios de venta de la mayoría de las capturas de bonito desembarcadas, y que carecemos de datos sobre las ayudas y subvenciones que perciben los pescadores por parte de las diferentes administraciones (Cabildo Insular, Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, FROM...), tanto en ventas como en gastos realizados por la actividad. Estas circunstancias impiden fijar los resultados de la actividad de pesca con una cuenta de pérdidas y ganancias exacta. Afortunadamente conocemos *grosso modo* las diversas fuentes de ingresos y de gastos, la dinámica “general” de organización de unidades productivas-hombres y barcos, así como las cantidades aproximadas a las que debe hacer frente cada unidad productiva. Y contamos con los datos de las capturas de varios años y sus precios medios, aunque no conocemos las cifras de ventas exactas correspondientes a lo desembarcado, ni el porcentaje acumulado por mediadores tales como la cooperativa. Con estos datos, estimamos que un pescador de La Restinga, al margen de la *zafra*, puede obtener entre 12.000 y 21.000 € netos derivados de su actividad de pesca individual,





Imagen 26. Pescando a liña. Foto: la autora, año 2006.



Imagen 27. Empleo de la red salemera o sardinal para la captura de carnada. Foto: Marta Guerra Artal, año 2005.





Imagen 28. Regresando a puerto durante la zafra. Foto: Marta Guerra Artal, año 2005.

dependiendo de si es armador o no; y en caso afirmativo, en función de si lo es de un barco grande o de un barco pequeño.

No hemos hallado grandes diferencias entre los rendimientos que (según nuestros cálculos) obtienen los pescadores que pertenecen a la cooperativa y los que venden sus capturas al otro comprador. Al menos es así, cuando no nos referimos al período de la *zafra*. La incidencia de los primeros es mucho mayor sobre la pesquería de pelágicos oceánicos. También son mayores los costes a los que tienen que hacer frente y precisamente la mayoría colabora en el mantenimiento de una organización que actúa reduciendo costes, entre otras cosas. Recordemos que solo una de las unidades productivas que contaban con barcos de más de 9 metros no se relacionaba con la cooperativa. La captura de *túnidos*, por ejemplo en el año 2005, pudo llegar a doblar los ingresos totales por pesca para algunos profesionales. Y aunque la vinculación de cada unidad productiva con esta pesquería difiera enormemente de unas a otras, en conjunto podríamos

afirmar que aporta importantes beneficios aún en un breve espacio de tiempo, favoreciendo una rápida capitalización con la que hacer frente a períodos de inactividad o de imprevistos.

Sobre las estrategias adaptativas, destacamos que entre las unidades productivas que van *al alto* podemos hablar de cierta intensificación, siendo estas pescas las más costosas en cuanto a artes, combustible (a excepción del período de *zafra*) y carnada. De todos modos su capacidad de intensificación está limitada por las regulaciones existentes. El esquema general de este tipo de unidades productivas es el de armador-patrón de un barco en el que generalmente trabaja un solo pescador. Las vías de capitalización para este tipo de unidades productivas pasan por diversificar el esfuerzo pesquero acudiendo a la *zafra*, bien en sus propios barcos o bien haciendo temporalmente en uno de los barcos de más de 9 metros, asociado a la cooperativa o ajeno a ella.

Los pescadores que concentran su actividad en *la orilla* pueden simultanear el uso de artes activas y pasivas. En líneas generales las unidades productivas

que trabajan sobre esta franja cuentan con un variado abanico de especies objetivo y pesquerías en las que van a actuar a lo largo del año, aunque muchas veces el trabajo se articulará a partir de una combinación de viejas-petos-túnidos. Trabajando en *la orilla* localizamos a las unidades productivas más flexibles y las mejor adaptadas a su entorno ecológico. Ello a pesar de la alta especialización de los *naseiros* que ubicamos también en este subgrupo. Este conjunto de pescadores es el que realiza las pescas “más baratas” (a excepción de los que emplean las nasas) ya que los costes derivados del mantenimiento de sus aparejos, *liña* y *puyón* básicamente, son incomparables a los del *arganeo* o del carrete eléctrico, utilizados en las pescas del alto. Las unidades productivas que se concentran en *la orilla* podrían ser caracterizadas también compartiendo una serie de rasgos en común: su composición es de dos individuos generalmente, actúan durante la mayor parte del año en el entorno de la RMIP, y trabajan atendiendo diversas especies objetivo durante una misma jornada de pesca. Muchas de las unidades productivas cuentan con más de una embarcación de similares características, y suelen trabajar empleando las mismas artes y técnicas en ambas.

Considerando el trabajo tan extendido “en parejas de barcos” las variaciones existentes entre unas y otras unidades productivas, dependerán por orden de importancia:

- a) de si combina el uso del *puyón*, de la vara y de la *liña*, con artes que permitan una cierta intensificación, tales como los tambores, las nasas de camarón o el carrete eléctrico;
- b) de su vinculación o no con la cooperativa Pesca Restinga, hecho que marcará el devenir de la *zafra*;
- c) y de la incidencia sobre las capturas realizadas con carnada viva y aparejos de anzuelo (jureles, gallos, abades, medregales, bicudas, gallos...) que pueden variar de un año a otro.

Nos gustaría destacar que de manera informal, los pescadores de La Restinga suelen afirmar que los que más se han beneficiado de la reserva son los pescadores que concentran su actividad en la orilla: “los que pescan las viejas, las lapas, las morenas...” Sin embargo, en conjunto, los que van *al alto*, a pesar de entrar rara vez a la RMIP a pescar, reconocen que la misma les ha beneficiado mucho ya que tienen “menos

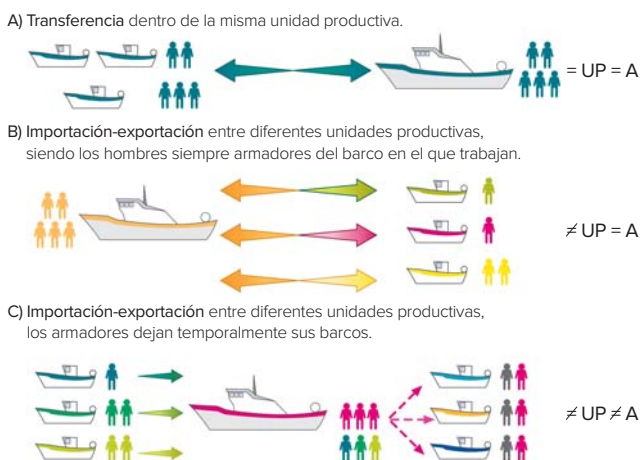
competencia”. La reserva desvía a una gran parte las unidades productivas que podrían acudir a pescar *al alto*, una zona mucho más sensible en términos ecológicos además.

### 3. Transferencia, importación y exportación de fuerza de trabajo y medios productivos

Además de las estrategias, condicionantes y limitaciones señalados, podemos establecer una serie de criterios generales con los que resumimos cómo se dan las combinaciones de fuerza de trabajo y medios materiales, y cómo son las fórmulas de transferencia, importación y exportación de unas unidades productivas a otras:

- a) Transferencia de fuerza de trabajo y medios materiales, dentro de una misma unidad productiva, combinando hombres, barcos y artes. Las unidades productivas que trabajan así mantienen siempre el mismo sistema de partes y el sistema de comercialización de las capturas. Este es el aplicado por Pesca Restinga durante la *zafra* y por una unidad productivas señalada anteriormente. Es destacable que esta opción se da cuando todos los miembros de la unidad mantienen lazos de parentesco entre sí.
- b) Importación-exportación de fuerza de trabajo, de unidades productivas con barcos pequeños y tripulación reducida, hacia unidades productivas formadas con barcos más grandes y viceversa, donde existe entre todos los hombres y todos los barcos una relación de propiedad. Varía el sistema de partes, no así el de comercialización. Este es el caso de los pescadores que, aun manteniendo un barco mayor de 9 metros, son todos armadores de barcos de menor eslora empleados temporal u ocasionalmente. Así, cuando el barco de mayor eslora no sale a la mar, los pescadores se embarcan, cada uno, en uno de sus barcos, de menor porte, y viceversa. También se da cuando existen lazos de parentesco entre los miembros de su tripulación.
- c) Importación-exportación de fuerza de trabajo, de unas unidades productivas a otras donde localizamos barcos de mayor o menor tamaño. Con respecto a la opción B, los hombres se van a embarcar ahora en naves sobre las que no tienen relación de propiedad, aunque en la mayor parte de las

**Ilustración 4**  
**Transferencia, importación y exportación de fuerza de trabajo y medios de producción**



Fuente: Elaboración propia.

ocasiones existe algún tipo de parentesco entre las tripulaciones (de segundo y tercer orden sobre todo). Cambia el sistema de partes, no así el de comercialización de las capturas. Los armadores-patronos de los barcos de menor eslora pueden acudir a pescar en el barco de mayor tamaño, y viceversa: los armadores pueden separarse para ir a trabajar a alguno de los barcos pequeños.

Hemos tratado de ejemplificar la estrategia y las principales combinaciones descritas entre los pescadores de Pesca Restinga, cuando no es temporada de *zafra*, en la anterior ilustración.

Entre los pescadores que no forman parte de la cooperativa vemos que también se dan estrategias de importación y exportación de fuerza de trabajo, cuando no puedan reclutarla a través de las redes de parentesco. La falta de tradición familiar de alguno de esos o la inexistencia de una unidad que, como Pesca Restinga, organice el trabajo y los medios productivos en un período álgido de la actividad, favorecerán el establecimiento de alianzas estratégicas con ajenos y con pescadores sin arraigo en la pesca procedentes de otros sectores productivos. Entre los que no se relacionan con la cooperativa identificamos no obstante, también, a algunas unidades productivas cuyos miembros mantienen relaciones de parentesco y que son de origen gomero. Estas unidades productivas mantendrán el sistema de partes, y entre ellas hallamos a la mayoría de las especializadas en el uso de las nasas de camarón y los tambores.

#### 4. Pesquerías destacadas y la incidencia de la Reserva Marina

Para la mayor parte de las unidades productivas de La Restinga, estén relacionadas o no con la cooperativa, la *zafra* marca las estrategias que van a ser aplicadas durante buena parte del año. Durante la primavera y el verano principalmente, si la entrada del atún es buena, y si los pescadores tienen capacidad de almacenamiento y/o una vía de distribución de las capturas, la mayor parte de las unidades productivas se concentrarán en esta pesca.

En el 2005, prácticamente todos los pescadores profesionales socios de Pesca Restinga, y que trabajaban en el mar de manera activa, se embarcaron durante el mes de junio en alguno de los 4 barcos mayores de 9 metros de eslora para ir a capturar especies de *túridos*, bonitos y rabiles sobre todo. Las capturas, distribuidas por orden de importancia según kilogramos (kg) desembarcados, de bonitos, rabiles, tuna y barrilote, aportaron más de 60.000 € brutos para el conjunto de la unidad productiva.

Los pescadores que no forman parte de la cooperativa también capturan *túridos* durante los meses de primavera y verano. Sin embargo, la actuación de este conjunto de pescadores frente a la *zafra* es menos previsible. Si los precios a los que venden sus capturas son similares a los de Pesca Restinga, su incidencia sobre la pesquería se ve afectada por las estrategias empresariales adoptadas por el comprador establecido en la localidad, durante el transcurso de los meses que dura la *zafra*. Además, a diferencia de la organización de la cooperativa, los restantes pescadores no disponen de instalaciones de mantenimiento o frío en La Restinga.

Las restantes pesquerías que localizamos en el entorno de La Restinga y del Mar de Las Calmas, a las que ya nos hemos referido en este capítulo, van a sufrir fluctuaciones más o menos importantes en función del desarrollo de la *zafra*. Las pescas que reflejamos en la tabla se concentran entre los meses de febrero, marzo y abril, previos a la *zafra*, y finales de agosto, septiembre y octubre y noviembre sobre todo, después de la *zafra*. La mayor parte de las unidades productivas varían sus embarcaciones entre los meses de diciembre y enero. Durante estos dos anotamos cómo se reducía considerablemente el esfuerzo pesquero, manteniéndose únicamente determinadas pescas de especies semipelágicas.

**Tabla 17**  
**Principales especies objetivo y pesquerías en La Restinga (al margen de los túnidos)**

<b>Pesca</b>	<b>Artes</b>	<b>Especies</b>	<b>Tipo – Distribución</b>
<b>Viejas</b>	<i>Puyón</i>	Vieja ( <i>Sparisoma Crenense</i> )	Demersal litoral costero (pesca de orilla)
<b>Petos</b>	Vara Currica/ Arganeo	Peto ( <i>Acanthocybium solandri</i> )	Pelágico oceánico
<b>Pesca de alto</b>	Carrete eléctrico y arganeo principalmente	Alfunsino ( <i>Beryx splendens</i> ) Tableta ( <i>Beryx decadactylus</i> ) Lirio ( <i>Polymixia nobilis</i> ) Conejo ( <i>Promethichthys Prometheus</i> ) Escolar ( <i>Ruvettus pretiosus</i> )	Demersales del veril: parte superior y media principalmente (pesca del alto)
<b>Pesca</b>	<b>Artes</b>	<b>Especies</b>	<b>Tipo – Distribución</b>
<b>Morenas</b>	Tambores	Morena negra ( <i>Muraena augusti</i> ) Moreno ( <i>Gymnothorax unicolor</i> ) Morena Pintada ( <i>Muraena helena</i> / <i>Gymnothorax...</i> )	Demersal litoral costero y profundo, hasta la parte superior del veril
<b>Camarón</b>	Nasas de camarón	Camarón ( <i>Plesionika narval</i> )	Demersal litoral profundo
<b>Pescas con anzuelo y liña</b>	Liña y cebo vivo	Medregal / Loco ( <i>Seriola sp.</i> ) Bicuda ( <i>Sphyræna viridensis</i> ) Gallo ( <i>Balistes carolinensis</i> / <i>Canthidermis sufflamen</i> ) Cabrilla ( <i>Serranus atricauda</i> ) Abade ( <i>Mycteroperca fusca</i> ) Pejeperro ( <i>Bordianus scrofa</i> ) Sargos ( <i>Diplodus ssp.</i> ) Jurel ( <i>Pseudocaranx dentex</i> ) Bosinegro ( <i>Pargus Pargus</i> )	Semi-pelágicos costeros  Demersal litoral costero y profundo, pudiendo llegar hasta la parte superior del veril.
<b>Salemera</b>	Red Salemera	Galana ( <i>Oblada melanura</i> ) Saifia ( <i>Diplodus vulgaris</i> ) Palometa ( <i>Trachus ovachus</i> ) Dorada ( <i>Sarpa salpa</i> )	Pelágicos costeros
<b>Marisco</b>		Lapas ( <i>Patella candei crenata</i> / <i>Patella ulyssiponensis aspera</i> )	Recursos marisqueros

Fuente: Elaboración propia.

Durante el desarrollo del proyecto EMPAFISH evaluamos la importancia de las artes y pesquerías objetivo del grupo de pescadores, así como el nivel de uso y la importancia que cada uno de ellos le otorgaba a la reserva marina. Entre otras cuestiones, les pedimos a los pescadores encuestados que ordenaran de mayor a menor importancia las técnicas y artes de pesca, que cada uno de ellos empleaba y que había en sus

barcos, siendo el valor 1 la más importante y mejor valorada. La encuesta recogía 10 posibilidades referidas a las estrategias y pescas desplegadas por los pescadores de La Restinga, pero los encuestados solo debían señalar las que ellos ejercían concretamente. La valoración de las artes y pesquerías realizada por los propios pescadores obedece generalmente a criterios relacionados bien con la rentabilidad o bien con la



seguridad que ofrecen en el tiempo determinadas pesquerías, en relación con las inversiones realizadas y con la disposición de fuerza de trabajo y medios de producción de los que disponga cada unidad productiva. El *puyón* y el carrete eléctrico son las artes que más veces fueron designadas con el valor 1, de máxima importancia, aunque no se trate de las dos artes y las dos pesquerías ejercidas con mayor frecuencia por los encuestados. El *puyón* y el carrete eléctrico se corresponden con la pesca de las viejas y con las pescas en el veril, respectivamente. Desde que se creara la reserva marina, la pesquería de la vieja ha ido incrementándose tanto en kg capturados, como en número de descargas realizadas y en euros aportados. La pesquería es atractiva además por los bajos costes que conlleva en combustible y artes. Por otro lado, nuestra encuesta confirmó que la pesquería del peto es ejercida por la gran mayoría de los pescadores. La vara o la *currica* para los petos fue la segunda arte más valorada. Esta pesca aportó en el año 2005 el 11,3% de las ganancias totales; y fue considerada por casi todos los pescadores, aun con distintos valores, hallándose presente en 25 de los 28 barcos estudiados. No obstante, la del peto es una pesca que casi todos los pescadores combinan con otra de cierta importancia; es una pesca ejercida a nivel general pero “secundaria”. La vara, al igual que el *puyón*, es una pesca ejercida en superficie, de bajo impacto y nulos descartes, y relativamente “barata”.

Las técnicas de pesca que requieren un compromiso de inversión elevado como las nasas no son empleadas en combinación con otras salvo que éstas ocupen el primer lugar. En La Restinga hallamos a unidades productivas que tienen como especie objetivo los camarones y que ejercen pescas secundarias con artes que pueden ser valoradas en segundo o tercer orden de importancia, como la vara del peto. Y a unidades productivas que, poseyendo varias embarcaciones y fuerza de trabajo suficiente, combinaban la pesca de morenas con tambor con el uso del *puyón*, valorando ambas artes con valores cercanos al 1.

Las pescas realizadas con *liña* y cebo vivo, así como la del atún (entendiéndose por esta la pesca de especies pelágicas con caña), tienen una posición sólida. Casi todos los pescadores las emplean y están presentes en las estrategias de 22 unidades productivas, aunque tengan una pesquería dominante diferente. Es decir: los pescadores encuestados pueden considerar que las pescas realizadas con el *puyón*, con el carrete eléctrico o con artes pasivas, tienen más impor-

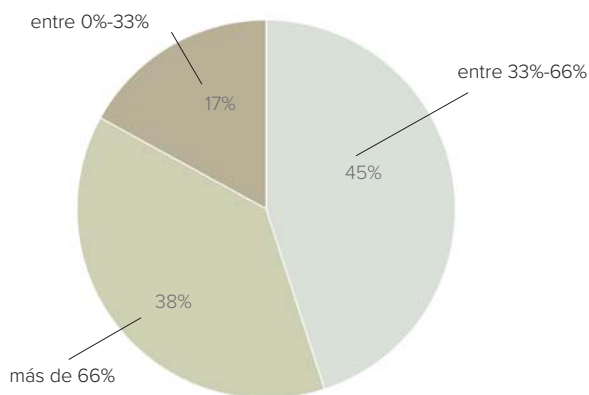
tancia que las realizadas con *liña* y cebo vivo, y la del atún, debido a la seguridad que ofrecen a lo largo del año, pero las segundas se mantienen presentes en las estrategias de casi todas las unidades productivas.

Otro dato interesante referido a las artes menos valoradas lo constituye el *puyón*. Si bien para una buena parte de los pescadores esa era la base de su pesquería más importante, como sucediera con el carrete eléctrico, el número de pescadores que ni la nombraba fue muy alto. Es decir, el *puyón* como el carrete eléctrico, son dos pesquerías muy importantes para dos grupos diferenciados, mientras que la vara, la *liña* y las cañas las emplean la gran mayoría de la flota en su conjunto. El *puyón* fue nombrado en 18 ocasiones, de las cuales 8 fue con la máxima puntuación, e ignorado en 10 ocasiones. Las cañas de atún, en cambio, no siendo nombradas hasta el 3º o el 4º lugar en importancia, están presentes en las estrategias de 22 unidades productivas que las valoraron y las nombraron. El desarrollo de la pesca a *puyón*, con el pescador flotando en el agua, presenta ciertas dificultades (cansancio, insolación, deshidratación...) que no todos los individuos pueden acometer. Mientras que las pescas que se desarrollan en el veril, además de sus costes, requieren de un gran conocimiento de los fondos, zonas y tiempos de pesca.

El *puyón* y el carrete eléctrico configuran los dos grandes grupos y las dos principales pesquerías que, al margen de la *zafra*, se relacionan con alguna u otra manera con la explotación de la reserva. Existe una buena parte de los pescadores que combinan el uso de un arte y otra, aunque el carrete eléctrico no puede ser empleado en el interior de la RMIP.

En general diremos que todos los estudios realizados parecen indicar que las reservas marinas, no solo la de El Hierro, favorecen el mantenimiento de los *stocks* de ciertas especies demersales, como la vieja cuya importancia en La Restinga parece evidente a la luz de los datos expuestos. Así lo creen los propios pescadores, quienes nos comentan año tras año que con las temporadas tan “malas” que han tenido de atún, “la orilla” no habría aguantado si no hubiese sido por la existencia de la RMIP. Por otro lado, la reserva como estrategia de apropiación territorial limitando el acceso y la explotación de ciertos recursos a los pescadores ajenos a La Restinga, y especialmente a los pescadores recreativos, actúa como elemento capaz de dotar de cierta seguridad; excluyendo además la competencia sobre pesquerías claves como la *zafra*.

**Gráfico 7**  
Tiempo de pesca en la reserva



Fuente: Elaboración propia durante la realización del trabajo de campo correspondiente al proyecto EMPAFISH.

En este gráfico reflejamos *grosso modo* el nivel de uso de la RM según la valoración realizada por los pescadores, en cuanto a la distribución de su propio tiempo de trabajo. Serán los pescadores que trabajan sobre “la orilla” los que más tiempo pasen en el interior de la RM. Mientras que los que trabajan en la parte superior del veril serán quienes, al margen de la *zafra*, menos penetrarán en ella. Los barcos que mayor combinación de artes y pesquerías presentan, y en general los menos especializados, serán los que se hallen sobre el 50% de su tiempo de pesca trabajando en el interior de la reserva. En líneas generales nos gustaría destacar que al margen de las diferencias entre pescadores y pesquerías, ninguna unidad productiva ha dejado de acudir al área protegida desde que esta fuera declarada.

Entre 1995, año en el que se inicia la tramitación de la Reserva Marina, y el 1998 cuando ésta entró plenamente en funcionamiento, el biólogo Carmelo Dorta (Pascual Fernández, Santana Talavera *et al.*, 2001) calculó la composición de las pescas realizadas por el conjunto de los pescadores. Por aquellos años, la captura de especies de *túmidos* representaba el 75% de todos los kilogramos capturados por el conjunto de la flota, y aportaban más del 35% de los euros totales derivados de la actividad de pesca profesional; aunque sobre el conjunto de descargas efectuadas, eran las viejas y los alfonsiños (*Beryx splendens*) las especies desembarcadas con mayor frecuencia a lo largo del año.

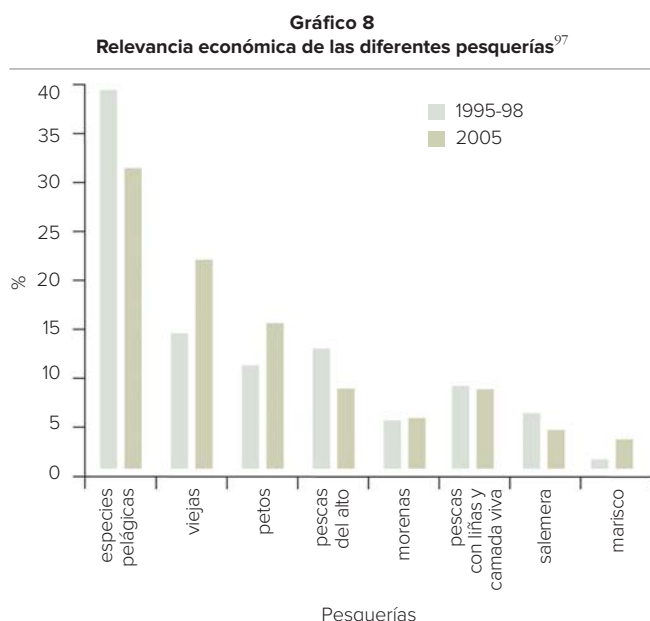
Esas dos últimas se corresponden con el uso del *pu-yón* y del carrete eléctrico respectivamente (aunque también del arganeo en el caso de los alfonsiños). Diez años después, en el 2005 las especies pelágicas continúan representando aproximadamente el 70% de los kilogramos totales capturados. Si bien las viejas, los petos, los alfonsiños y las morenas, siguen siendo las especies más desembarcadas por día de pesca.

Según los datos de las capturas realizadas con tambores, existe una enorme disparidad en cuanto al esfuerzo pesquero que se ejerce sobre la morena negra/moreno (*Muraena augusti*/*Gymnothorax unicolor*) y sobre la morena pintada/papuda (*Muraena helena*/*Gymnothorax polygonius*). Las segundas se hallan a mayor profundidad que la primera, localizándose en la zona profunda de la plataforma litoral y en la parte superior del veril. Además su precio de compra-venta varía de los 5 € a los que se compra el kilogramo de morena negra, y los 3 € a los que se compra la morena pintada.

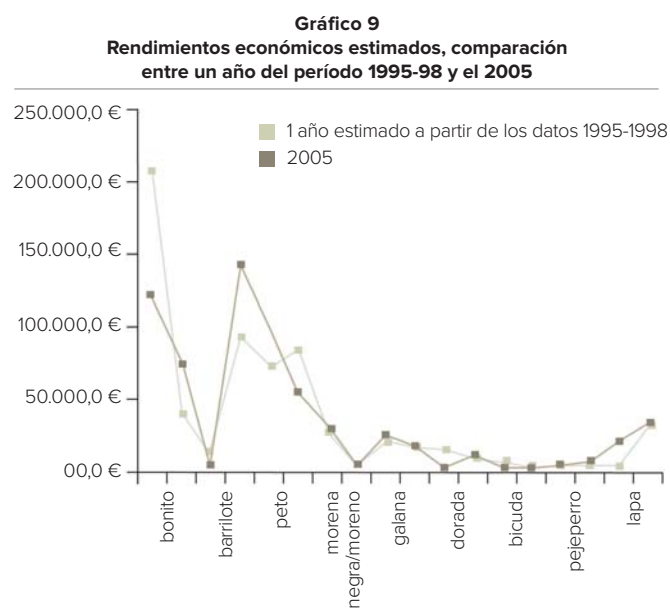
En cuanto a las capturas realizadas con nasas de camarón, no disponemos de datos exactos de las cantidades desembarcadas, puesto que las dos unidades productivas que las emplean, para las que ésta es su pesca principal y objetivo durante todo el año, venden sus capturas de manera particular. Ambos tienen un precio de venta similar, en torno a los 8-12 € el kilo, pero el rendimiento medio que cada una de estas unidades productivas obtiene de cada nasa es diferente, debido a que pescan a diferentes cotas de profundidad, y a que los costes en gasolina y la reinversión que cada una tiene que asumir para el mantenimiento y reposición de las artes son diferentes también. Además, estas dos unidades productivas, se relacionan con unidades domésticas que, a su vez, trabajan en el sector turismo, en alojamiento y restauración respectivamente.

En cuanto a las restantes pescas llevadas a cabo destacamos, sobre el conjunto de los rendimientos totales estimados para el 2005, que el aporte económico de las pescas realizadas con *liña* y carnada viva (loco, abade, medregal, cabrilla, bicuda, pejeperro y gallo) que pueden llevarse a cabo tanto dentro como fuera del área de RMIP, representa más del 10% del montante obtenido.

En el uno de los dos gráficos mostrados a continuación hemos representado porcentualmente la aportación económica de las distintas pescas llevadas a cabo en La Restinga, respecto al total de ventas estimado tanto en los años 1995-98 y 2005. En el segundo gráfico comparamos los rendimientos económicos estimados



Fuente: elaboración propia a partir de los datos cedidos por Carmelo Dorta, los datos elaborados durante el desarrollo del proyecto EMPAFISH y Pascual Fernández; Santana Talavera *et al.*, (2001).



Fuente: elaboración propia a partir de los datos cedidos por Carmelo Dorta, los datos elaborados durante el desarrollo del proyecto EMPAFISH y Pascual Fernández; Santana Talavera *et al.*, (2001).

122

para las diferentes especies capturadas en La Restinga, entre un año estimado para el período 1995-98 y el 2005.

En el año 2007, durante una visita de las autoridades y administraciones de gobierno a La Restinga, el patrón mayor de la Cofradía Nuestra Señora de los Reyes, defendiendo una posible ampliación de la reserva a todo el perímetro costero de El Hierro, afirmaba: “Las medidas adoptadas hace años nos han permitido que el pescador en El Hierro continúe viviendo del mar, a pesar de que no hay atún, que dejó de pasar por estar aguas desde hace siete años. Eso ha incrementado la presión sobre el pescado blanco o de fondo, pero seguimos viviendo del mar y en gran parte es porque la Reserva permite la regeneración del pescado (...). De hecho, la venta de pescado en los últimos años en la cooperativa de pesca, Pesca Restinga, ha ido en aumento. De los 127.578 kilos que se vendieron en 2003 pasaron a 397.329 kilos en 2006. Viejas, galanes, alfonsiños, cabrillas, morenas y gallos son las especies más capturadas. La venta de viejas, por ejemplo, se ha mantenido en estos últimos años con una media de 15.000 kilos de pescado vendidos en Pesca Restinga al año”<sup>98</sup>. La percepción general de los pescadores de La Restinga es que la RM ha impactado positivamente, de una u otra manera, sobre las actividades de pesca artesanal para el conjunto del pueblo.

Hemos de apuntar que el órgano de gestión de la RM y su dirección técnica han intervenido poco, a lo largo de estos años, sobre las labores ejercidas por los pescadores y las estrategias de trabajo descritas anteriormente. En este sentido, se ha limitado a mantener las directrices estipuladas en sus órdenes de declaración de 1996, al respecto de lo negociado entre pescadores, científicos y administradores previamente a la creación de la reserva. Pero a pesar de este reconocimiento, entendemos que la RM ha mejorado el escenario y las condiciones en las que la pesca artesanal en La Restinga tiene lugar, pues ha reforzado la capacidad del colectivo y del conjunto de la población pesquera para responder a nuevos cambios y necesidades. En cierto sentido, la reserva, implementada con el carácter de “interés pesquero”, está funcionando como una institución. Y los pescadores la usan o toman ventaja de ella para crear y promover nuevas reglas sobre una porción relevante de su espacio de pesca,

<sup>97</sup> Estimado sobre el total de las capturas realizadas por el conjunto de la flota en La Restinga.

<sup>98</sup> Declaraciones recogidas en el diario *El Día*, en su versión digital: “El Hierro y su apuesta por la pesca sostenible”, publicado el día 28 de noviembre de 2007. En: <http://www.eldia.es/2007-11-28/islas/islas0.htm>, a 20/12/2010.

como por ejemplo, incentivando la adopción de medidas de regulación afectando al sector del buceo turístico-deportivo, tal y como vimos en el capítulo anterior, o frenando la extensión de la pesca recreativa ejercida desde embarcación que está completamente prohibida en la reserva. Evidentemente, la RM hace las veces de herramienta de “territorialización” y defiende los intereses de los pescadores, mantenido el recurso, frente a la extensión o el incremento de nuevos usos y usuarios. En este sentido, ha sido muy relevante además el soporte económico que ofrece para el mantenimiento y la coordinación de las labores de vigilancia. Los pescadores de La Restinga realizan una valoración muy positiva de las labores de seguimiento y vigilancia de la zona bajo protección.

Es en este tipo de escenarios donde entendemos que las AMPs pueden mejorar la gobernabilidad, soportando o apoyando la capacidad de decisión de los grupos locales de población; respondiendo a problemas y demandas previamente identificadas por los propios usuarios del área y principales receptores de las

medidas de protección; creando o ayudando a establecer y mantener reglas claras de uso del área, que contribuyen a enfrentar o apaciguar potenciales conflictos; y, especialmente en el caso de La Restinga, sirviendo de marco para la generación de un ambiente de gestión flexible o adaptativa, desde el cual, frente a la universalidad aparente de las medidas de protección del mar, los desarrollos llevados a cabo han sido coherentes con las características del sistema a ser gobernado. En La Restinga, por ejemplo, vimos cómo existe un claro liderazgo por parte del colectivo pesquero, una buena organización hacia el interior de la Cofradía, un alto grado de control local sobre los recursos (pesqueros y turísticos) y su comercialización, y cierta percepción de fragilidad del ecosistema local. Y la RM, como sistema de gobierno, ha actuado respetando ese liderazgo y ayudando a mantener tal posición, ya sea interviniendo directamente como manteniéndose relativamente “al margen” de las estrategias cotidianas emprendidas por los pescadores; directa o indirectamente; activa o pasivamente.





## Capítulo 5

### El turismo en el área protegida de las Islas Medas

Tal y como Jiménez y Prats han descrito (2006), desde el arranque del turismo de masas en Cataluña en la segunda mitad de los años 50 y hasta los años 90 (como mínimo), este se ha basado en la ocupación intensiva de la playa en verano, con turistas procedentes de países europeos (Francia, Reino Unido, Alemania, Bélgica, Holanda...), y de otras zonas de España y del interior de Cataluña, predominando durante el invierno el turismo de esquí, fundamentalmente local. En los destinos litorales catalanes se ha dado una ocupación muy irregular a lo largo del año y cierta profusión en la construcción de segundas residencias. El modelo turístico con el que se llega a los últimos años del siglo xx se basa en una oferta de sol y playa clónica, asentada en infraestructuras agresivas con el medio y envejecidas, con unos precios a la baja, sin prácticamente oferta complementaria y escasos valores añadidos. Muchos destinos catalanes se han posicionado como destinos “baratos” en las últimas décadas. Existe una sensación de crisis en el sector, que, más que por el número de turistas, que sigue incrementándose año tras año, viene avalada por un estancamiento del gasto y una reducción en la duración de las estancias. Igualmente es repetida la idea generalizada de *insostenibilidad* del sistema (Jiménez, 2006: 160).

El despegue turístico de L'Estartit, en el municipio de Torroella de Montgrí, estuvo marcado por dos fases diferenciadas: una primera de crecimiento lento, de exploración o descubrimiento, y otra de rápido desarrollo pero con escasa planificación (Peck, 1977; Santana Talavera, 1997), en la que se integraron tanto los promotores locales como los primeros inversores foráneos sobre los que hablamos en capítulos anteriores. Con posterioridad, en las décadas de 1960-70, L'Estartit sufrió el desarrollo del turismo de masas aprovechando los recursos básicos de playa y sol, durante los meses de verano. Con el boom del turismo y de la construcción extendido a lo largo de toda la Costa Brava, aparecieron nuevas modalidades de ocupación: los apartamentos<sup>99</sup> y los campings. Si bien este rápido desarrollo se ralentizaría a finales de la década de los setenta con la consolidación del turismo masa-chárter. A comienzos de los 80 el número de plazas correspondientes a apartamentos y a camping se

---

<sup>99</sup> En 1970, el número de plazas de alojamiento en apartamentos se estimó en 28.771, en un momento en el que el residencialismo era el elemento más característico del modelo turístico de la Costa Brava (Mundet, 1998).

había disparado frente al estancamiento del sector hotelero, el que había sido el motor del crecimiento turístico de la localidad hasta entonces. Los turistas ingleses provenientes del Sur del país (Londres) fueron siendo poco a poco sustituidos por ingleses del Norte (Liverpool); los que, según describe el geógrafo Ll. Mundet i Cerdan (1998), poseían niveles económicos inferiores a los anteriores. Y aumentó el número de visitantes alemanes, franceses y belgas y holandeses<sup>100</sup>. El desarrollo constructivo alcanzó su punto álgido en el pueblo en 1986, con la urbanización de las zonas de los Salats y la Pletera, a ambos lados de las Basses del Ter Vell en el extremo oriental de L'Estartit. Este desarrollo afectó al sistema de dunas y marismas localizado frente a la playa de L'Estartit. El núcleo turístico, a finales de los 80, poco tenía ya que ver con el pueblo de agricultores y pescadores de antaño, ni con el centro de veraneo y residencia para las familias catalanas del interior de la provincia. L'Estartit, al igual que L'Escala, Roses o Palamós, era ya un micro destino turístico consolidado dentro de una región turística mayor, la Costa Brava.

A finales del siglo xx, L'Estartit sufriría una fase de recesión, relacionada con el contexto de crisis que a nivel internacional sufrió la actividad turística a lo largo de los 80. Siguiendo el ciclo de vida del producto turístico adaptado de Prosser<sup>101</sup> y el ciclo de vida de los destinos de Butler (1980), podríamos decir que entró en una fase de declive. En los años siguientes se recurrió a un descenso general de precios, un hecho común a numerosos destinos que comienzan a dar signos de "madurez" (Pirelli del Amo, 2006). Frente a otros destinos competidores emergentes, las empresas de alojamiento y servicios del pueblo iniciaron una estrategia global basando su competitividad en el precio. En ausencia de otros atractivos objeto de gasto, al margen del binomio alojamiento-restauración, y considerando la fuerte estacionalidad existente, el descenso en los precios se ajustó mediante un aumento general en la oferta de alojamiento,

aun con las mencionadas limitaciones y corriendo el peligro de sufrir una situación de saturación en el destino<sup>102</sup>. Para investigadores como el mencionado Ll. Mundet i Cerdan (1998: 272-274), a comienzos de los 90 y frente a esta situación, el futuro inmediato del destino pasaba por lograr reorientar el sector hacia estrategias diversificadoras y de diferenciación, tanto sobre los mercados emisores de turismo como en relación a la producción de actividades y servicios en L'Estartit. Era absolutamente necesario lograr diferenciar este enclave de otros destinos de sol y playa de la Costa Brava. Era necesario buscar nuevas fuentes de ingreso turístico, y distinguir y reorientar (al menos) la imagen de L'Estartit. Frente al conjunto del empresariado local, las Administraciones, y especialmente las de turismo local, tomaron un lugar principal, en el primer nivel de innovación y liderazgo en este momento de crisis.

A juicio de otros tantos investigadores catalanes como Donaire o Gali Espelt, (Donaire Benito, 2002; Donaire, 1997; Gali Espelt y Donaire Benito, 2005; Mundet i Cerdan, 1995; Mundet, 1998), la década de los 90 se caracterizó por la capacidad de los municipios litorales catalanes, desde la Costa Brava a la Costa Dorada, para diseñar nuevas estrategias de desarrollo turístico en el marco de una relativa reconversión de un sector, acuciado por problemas comunes tales como la mencionada estacionalidad, la reducción del gasto medio por turista en el destino, una escasa capacidad para generar productos turísticos complementarios a los servicios básicos de alojamiento y restauración, y por la degradación de entorno paisajístico. Muchos municipios de la región gerundense (no solo Torroella de Montgrí-L'Estartit) desarrollaron sus propias iniciativas poniendo el énfasis en la singularidad paisajística de cada localidad. B. Donaire y Ll. Mundet i Cerdan han destacado, por ejemplo, cómo la mayor parte de las estrategias de reactivación turística detectadas en los años 90 se circunscriben al ámbito local, o en su defecto a entidades que agrupan a unos pocos municipios; y cuán significativo resulta comprobar que esos municipios "literalmente reniegan de la marca genérica –Costa Brava por ejemplo– y deciden crear marcas menores o nuevos criterios de identificación", apoyados en la proyección turística del patrimonio local. Este significativo cambio, para los dos autores, se asentaría en tres factores: la búsqueda de la diferenciación, en la asimilación entre producto y espacio turístico en los ámbitos locales, y en la tematización de las especificidades locales (sobre todo en flujos turísticos de corto y medio recorrido) por encima de las generalidades de una gran región turística (Donaire

<sup>100</sup> Por ejemplo, según el informe *Veinte años de Encuestas* (Mundet, 2004), desarrollado entre 1984 y 2004, desde 1984, año en que comenzó el estudio, y hasta 1995, los ingleses constituyen el grupo de visitantes más numeroso, con un 44%, por ejemplo, sobre el resto de nacionalidades de los turistas encuestados en el año 1984, en L'Estartit.

<sup>101</sup> Fuente: Agustín Santana, en [www.antropologiasocial.org](http://www.antropologiasocial.org)

<sup>102</sup> Sirva como ejemplo de la situación que se estaba viviendo, que a mediados de los 80, durante la crisis, el número de plazas hoteleras había comenzado a disminuir. El 71% de los alojamientos turísticos pertenecían a apartamentos, apenas un 5% a hoteles, y el 25% a campings (VV.AA., 2005).

Benito, 2002: 44). A principios de los 90, los planes estratégicos desarrollados a nivel local incorporaron criterios como la creación de escenarios, la flexibilidad de la estrategia o la participación (Donaire Benito, 2002: 43). Geógrafos tales como Vera *et al.* (1997), y algunos de los investigadores mencionados, se han referido a este fenómeno también como una estrategia de “tematización” del territorio, la cual ha sido (y continúa siendo aún hoy en día) un elemento clave de las políticas y programas de desarrollo local de Cataluña (Tresserras, 2004). Así, a lo largo de la costa catalana se asociaron áreas y poblaciones con diferentes elementos fácilmente reconocibles en base a su interés turístico. En ocasiones se readaptaron las imágenes y ciertos usos de las localidades según una estética adecuada al nuevo uso turístico de elementos naturales como las Islas Medas, de vestigios históricos, o para la organización de eventos culturales.

Tras diez años de políticas activas de adaptación turística de los escenarios locales, numerosos estudios sostienen que la especialización de las áreas receptoras como L'Estartit ha contribuido a cierta fragmentación: “los modelos turísticos del litoral catalán están territorialmente diferenciados y cada uno de ellos parece seguir determinadas líneas estratégicas en la recomposición de su producto turístico” (González, 2001: 23). El litoral aparece compuesto por espacios fragmentados, espacios mosaico y no conectados entre sí (Donaire Benito, 2002: 46).

Otra práctica común en las políticas turísticas locales catalanas ha sido la *mimesis*, “copiar” los productos y las actividades desarrolladas en otros núcleos receptores de turismo. En palabras de la geógrafa C. Martí Llambrich: “Intenten copiar el que funciona al poble del costat, si un té un port, l'altre també en vol un, i el camp de golf, els apartaments arran de mar... tothom vol oferir el mateix i, en canvi, s'emplen la boca de singularitat” (Oliveira, 2004: 4). El resultado es que, a mediados de la década de 2000, entre los 23 municipios costeros del litoral de Gerona se reparten 17 puertos deportivos, pesqueros y marinas; 78.000 plazas hoteleras, 106.958 plazas de camping, y 200.000 plazas correspondientes a segundas residencias (Oliveira, 2004). A los que habría que sumar numerosos campos de golf en el interior, los clubes náuticos, los museos locales, las numerosas jornadas gastronómicas que se organizan durante todo el año, las casas culturales, e infinidad de espacios naturales protegidos terrestres y marinos.

En el caso del municipio de Torroella al que pertenece L'Estartit, se han activado numerosos elementos

del patrimonio local, tales como la gastronomía, la música o ciertos episodios históricos concentrados principalmente entre el siglo xv y el xviii, adecuados estéticamente a la demanda turística y persiguiendo promover la visita fuera del período estival, e incentivar el gasto de turistas y visitantes. Esta presentación o adaptación del paisaje local a sus posibilidades de uso turístico ha producido notables cambios tanto en la estructura como en el uso de los espacios urbanos y litorales. Con la consiguiente adaptación de las imágenes patrimoniales en función de los nuevos usos que pueden ser desarrollados en cada uno, como por ej.: senderismo en el Macizo del Montgrí, submarinismo en el Área Protegida –AP– de las Islas Medas, windsurf en la playa del golfo de L'Estartit, u observación ornitológica en la zona de marismas o Aiguamolls.

Una iniciativa especialmente llamativa fue la que en el verano del 2005, a finales de septiembre, cuando finaliza la temporada turística, organizó el Patronato de Turismo local, en colaboración con los empresarios del pueblo. Se trató de una “fiesta de piratas” que surge como iniciativa tras detectar y recibir algunas quejas ante la falta de “color local” en el municipio. El casco antiguo del pueblo se adornó con motivos marineros, y los trabajadores de la principal calle comercial de L'Estartit acudieron a trabajar ataviados con disfraces de piratas. Todo L'Estartit era un gran escenario donde se intentaba representar “cómo debía ser” la cotidianeidad de un pueblo marinero del siglo xvi. Sobre un pequeño escenario, un rapsoda contaba historias de cuando los piratas empleaban las Islas Medas como refugio y sobre los repetidos ataques que sufrió el pueblo de Torroella. Durante los días que duró la fiesta, se celebraron jornadas gastronómicas, se llevó a cabo la botadura de una nave, reproducción de un antiguo galeón, y todas las tardes una cabalgata recorría el paseo marítimo, a ritmo de samba. A pesar de la aceptación que tal evento tuvo entre los empresarios locales y turistas, algunos vecinos expresaron sus quejas ya que, siendo estrictos con la historia, los piratas jamás estuvieron en L'Estartit. Es más, según los historiadores locales –véase Audivert (1971)–, hasta que no cesaron los ataques de los piratas no se pudo establecer un núcleo de población estable en este enclave costero. Al margen de la confusión entre corsarios y piratas, de origen caribeño o turco; algunos vecinos se quejaron, considerando que todo era un “montaje ficticio” sin relación con la historia o la tradición de L'Estartit. Entendían que su “identidad local” poco tenía que ver con los piratas turcos que arribaban





Imagen 29. Celebración de la Fiesta de Piratas (I). Foto: la autora, año 2005.

128



Imagen 30. Celebración de la Fiesta de Piratas (II). Foto: la autora, año 2005.

a la costa en una época pretérita a la constitución del propio pueblo. Y que, al fin y al cabo, los piratas eran *los otros*, los atacantes, y no ellos, la población local de L'Estartit. Ciertamente, y pese a los pocos trabajos específicos, todo apunta a que los piratas, cuando las condiciones eran propicias, desembarcaban, atacaban a las poblaciones del interior, tales como Torroella, y huían con el botín. No sabríamos decir a ciencia cierta cuánto o cómo llegaron a contactar, al margen de ataques y desembarcos, con la población local de la época. Por otro lado, ante la “fiesta organizada” muchos pescadores se sorprendieron pues, siendo el mar y el estilo de vida marinero del pueblo otro de los alicientes de la misma, no habían sido contactados ni con su Cofradía. Las administraciones se habían encargado de contratar a actores que representaban ante la atenta mirada turística los supuestos oficios tradicionales de la localidad, mientras que los habitantes locales observaban atónitos no habiendo sido invitados a participar.

## 1. La evolución del destino L'Estartit-Islas Medas

Sobre el caso de L'Estartit, Mundet i Cerdan (1995, 1998) ha descrito un claro ejemplo del ciclo de vida de un destino turístico<sup>103</sup> en relación directa con la protección del archipiélago, y la generación de productos vinculados a las actividades subacuáticas que se pueden llevar a cabo en su interior. Analizando el proceso de creación y consolidación de este enclave, y su especialidad, se distinguen varias fases:

1. Una primera fase de descubrimiento o *exploración*, que se inicia a principios del siglo xx.
2. Una fase de *implicación*, de los 50 a los años 60.
3. Un período de *desarrollo* y popularidad a lo largo de la década de los 60 y principios de los 70.
4. Una etapa de *consolidación*, ya entrada la década de los años 70.
5. En los últimos años de esa década y a lo largo de la de los 80, se produjo un cierto *estancamiento* y *crisis* (especialmente en los últimos años de los 80).

<sup>103</sup> Véase un análisis histórico del desarrollo del turismo en Cataluña, desde la perspectiva del ciclo de evolución del destino turístico, interesante para enmarcar el proceso local que nosotros describimos, en Garay Tamajón (2007).

6. A comienzos de la década de los 90, se abrió una etapa de recuperación o *rejuvenecimiento*, gracias en parte a la creación del AP de las Islas Medas.

El uso de las Islas Medas ha sido el eje del desarrollo de una oferta turística complementaria al producto alojamiento, ha ayudado a crear una imagen de destino diferenciada y especializada, y ha contribuido a incrementar el gasto en el destino Las Islas Medas, como muchos sentencian, “son únicas” en el Mediterráneo catalán y “solo L'Estartit las tiene”.

Como ya hemos señalado, no se llevaron a cabo estudios que evaluaran el impacto que la declaración proteccionista podría acarrear sobre el sector pesquero profesional de L'Estartit; y las noticias o informaciones que se tenían sobre el conjunto del grupo son inexactas en muchos aspectos. A ello se añade la visión, con tintes marginales, que buena parte de los implicados y de las administraciones tenía sobre este colectivo. Y la práctica o disposición de los pescadores para dejar de pescar durante los meses de verano, sincronizados e implicados en la atención estacional a visitantes y turistas. En palabras de un antiguo cargo de la Dirección de Pesca de la Generalitat, en aquella época “a los pescadores profesionales se les mandó a la zona para pescar como a los otros<sup>104</sup> (...). Se trataba de crear dos áreas: una donde se podría pescar y otra en la que no se podría pescar”. En esa segunda área se desarrollarían actividades turísticas en exclusiva.

Tras la declaración del AP de las Islas Medas en 1990, la imagen de L'Estartit comenzó a ser objeto de una enorme atención por parte de los medios de comunicación nacionales e internacionales, desde los que se presentaba a este pequeño archipiélago y al conjunto L'Estartit-Islas Medas como el mejor destino de buceo de toda la costa mediterránea (Mundet y Ribera, 2001: 501-510). La existencia de una figura proteccionista, sin duda, favoreció la singularización del destino L'Estartit. La vinculación de la imagen del pueblo a la de las islas, bajo la denominación de Área Marina Protegida primero y de Reserva Marina (de manera informal) después, contribuyó también a promocionar la especialización de la oferta turística existente. Muchas actividades recreativas se fortalecieron como productos turísticos, contando con la ventaja diferencial de que, a partir de entonces, serían explotados en un espacio reconocido

<sup>104</sup> Se refiere a los pescadores deportivos que acudían a las Islas Medas, sobre todo en verano.



**Tabla 18**  
**Crecimiento turístico en L'Estartit**

	1940 - 60	1960 - 1970	1970 - 1995	1995 - 2005
<b>Tipo de desarrollo</b> (Según modelos espaciales)	Desarrollo transitorio/lento Espontáneo Integrado	Desarrollo transitorio/ rápido Planificado Integrado	Crecimiento rápido Planificado/ extensivo Catalítico	Crecimiento lento Planificado/ extensivo Catalítico
<b>Características generales del viaje</b> (organización)	No institucional	Institucional Masa individual	Institucional Masa individual/ organizada	Institucional Masa individual/ organizada
<b>N.º de turistas/ grado de aceptación</b>	Élites Exploradores Doméstico Inusuales Rurales	Élites Exploradores Doméstico Inusuales Rurales y 1 <sup>os</sup> turistas Masa-Chárter	Doméstico Masa Masa-Chárter	Doméstico Masa Masa-Chárter
<b>Motivación/ actividades predominantes</b>	Recreacional Cultural Medioambiental Salud	Recreacional Cultural Medioambiental Deportivo	Recreacional Cultural Medioambiental Deportivo	Recreacional Cultural Medioambiental Deportivo
<b>De impactos físicos o primarios</b>	Bajos	Medio (Continuado)	Alto	Alto

Fuente: elaboración propia a partir de Santana Talavera (1997: 41-44).

como único en todo el Mediterráneo. El recurso central o focal (Álvarez, 2004) del destino L'Estartit no era ya la playa sino un elemento único y excepcional en la Costa Brava: el AP de las Islas Medas.

Desde 1990, la existencia de las islas preside la imagen de marca de empresas y comercios de todo tipo en el municipio, disfrutando la del destino y sus productos de una especie de "etiqueta verde" (véase Basieras Llaveró, 2002 [Sin Publicar]). La declaración proteccionista otorgó una especie de sello de garantía, que hacía referencia al hecho de que este era un micro-destino con una significativa oferta basada en valores naturales en buen estado de conservación. Tras la declaración del AP, las Islas Medas y las actividades que se desarrollaban en su interior –especialmente el buceo– pasaron a ocupar un lugar central de las estrategias promocionales del municipio. Convertidas en icono turístico, las islas no eran ya ni el refugio de los piratas que había sido con anterioridad al nacimiento del propio pueblo, ni la zona de pesca de los pescadores de L'Estartit.

La explotación turística del AP contribuyó, a juicio de muchos empresarios locales, a mitigar el pro-

ceso de estandarización que parecía afectar al destino a finales del siglo pasado, y a reanimar a buena parte del sector empresarial local. En años posteriores a la declaración de la Ley 19/90, y según el testimonio de los propios afectados, se produjo una recuperación del sector hotelero y un sorprendente desarrollo del sector servicios ligado a diferentes formas de aprovechamiento recreativo de las islas. Desde 1990 se han creado seis centros de buceo, que se añaden a los siete existentes en el pueblo anteriormente a la creación del AP, y numerosas tiendas de material de buceo. Se ha desarrollado de una flota de embarcaciones turísticas con fondos de vidrio que realizan excursiones a las Islas Medas y a la costa del Montgrí. Y se han creado dos centros especializados en la recepción de turismo escolar. Actualmente, todos los establecimientos turísticos se esfuerzan en incluir en sus campañas de promoción la imagen de un municipio con un importante patrimonio natural (Basieras Llaveró, 2002 [sin publicar]). La existencia del AP representa el emplazamiento y la imagen central de una importante oferta de actividades lúdicas.



Imagen 31. Anuncio a la entrada de L'Estartit. Foto: la autora, año 2004.

A pesar de la etapa de rejuvenecimiento abierta, años después, en el 2004, ciertos agentes turísticos entrevistados coincidían en apuntar que el destino atravesaba por una situación que podría calificarse como de *estancamiento del rejuvenecimiento*. No obstante, el destino L'Estartit-Islas Medas ha continuado en su tendencia hacia la especialización sobre el segmento de turismo activo, relacionando las actividades deportivas en espacios naturales adecuados para acoger a los turistas. El buceo sigue siendo el producto estrella y otras actuaciones, como la creación de una Estación Náutica L'Estartit-Islas Medas<sup>105</sup>, o la expansión de la estrategia de protección por el Macizo del Montgrí, están incidiendo aún más en esa personalización “natural-deportiva” del destino.

Existe una evidente relación entre el turismo y las áreas protegidas, no confinada entre los límites del éxito absoluto o el desastre (Hall, 2005). El turismo usa el medio ambiente y las áreas protegidas, ya sea porque reflejan y se corresponden con aquellos atributos

a través de los cuales se construye e identifica el patrimonio (estén más o menos asumidos y buscados por el turista); porque constituidas en productos turísticos los turistas asumen que son capaces de ofrecer y/o de asegurar la calidad de valores y elementos medio ambientales; o simplemente porque se encuentran en los destinos. En el caso de L'Estartit, para los dueños de los hoteles que tienen centros de buceos incorporados a sus instalaciones, los nuevos “turistas”, los buceadores, se presentaban como unos clientes que, aún minoritarios sobre el conjunto del año, reportan grandes beneficios en comparación con los tradicionales de “sol y playa”. Pues, al margen del alojamiento, generan rendimientos derivados de la compra de otros servicios, tales como inmersiones, alquiler de material, cursos de formación, etc., dentro del propio establecimiento. Hemos de aclarar que el producto principal sobre el que se sustentan la mayoría de las empresas locales sigue siendo el alojamiento y la restauración. No hemos localizado unidades productivas que, tras más de 10 años de AP, hayan sustituido un tipo de explotación por otra. El uso turístico intensivo de las Islas Medas y el AP ha ayudado a desestacionalizar la temporada, alargando el período de actividad de las empresas de alojamiento que poseen una oferta de actividades subacuáticas. Además, frente al turista tradicional de procedencia española o francesa (mayoritariamente), el turismo de buceo ha contribuido a atraer a nuevas nacionalidades de turistas europeos. La mayor parte de los hoteles y campings, que en 2005 se hallaban aún en funcionamiento, tienen centros de buceo incorporados. Casi todas las empresas han incorporado alguna forma de uso de las Islas Medas a su oferta de productos y mantienen algún tipo de relación con la oferta de buceo.

Merece la pena señalar que el sector hotelero, sobre el que se ha consolidado buena parte de la oferta de buceo en el entorno protegido, concentra tan solo el 8% de las plazas de alojamiento turístico censadas

<sup>105</sup> En 2001 se inaugura en L'Estartit la Estació Nàutica L'Estartit-Islas Medas, que participa de la marca de calidad de ámbito estatal “Estaciones Náuticas”. La primera creada en nuestro país fue la Estación Náutica del Mar Menor (Murcia, 1995). Aunque con mucha menor relevancia, la de L'Estartit opera como una gran central de reservas en la que, a partir de la oferta de actividades náuticas (buceo, *snorkeling*, *sea-watching*, *kayak*, vela, windsurf, excursiones marítimas y apnea básicamente), se estructuran una serie de productos y paquetes turísticos con alojamiento en ocasiones.



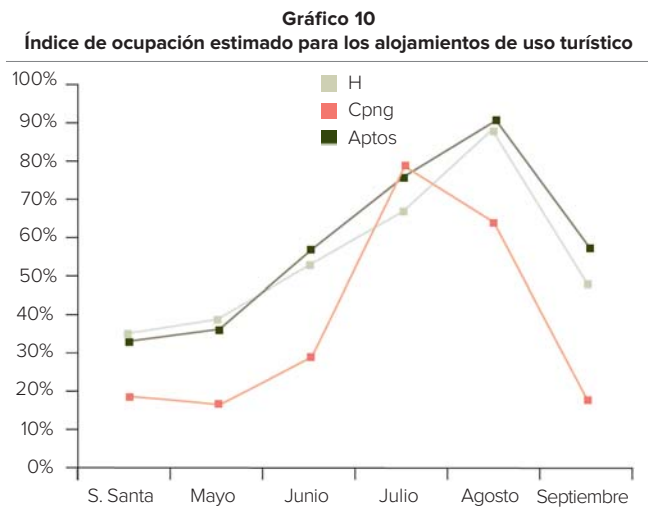
**Tabla 19**  
**Caracterización del sector del alojamiento turístico en L'Estartit**

**Hoteles y Pensiones, N.º establecimientos = 16; Plazas estimadas = 1.812**

Nombre	*	Hab.	Camas	Servicio Restauración	Servicios complementarios relacionados con el uso del AP
Bell – Aire	H3	76	140	No	
Nereida	H3	70	126	Sí	
Panorama	H3	154	283	Sí	Buceo (Centro de Buceo vinculado al H)
Coral	H2	59	113	Sí	
La Massía	H2	75	143	Sí	Buceo (Infraestructuras tales como compresor)
Santa Anna	H2	33	63	Sí	Buceo
Univers	H2	82	145	Sí	Buceo. Excursiones marítimas
Flamingo	H1	100	194	Sí	Buceo (a través de otras empresas)
Les Illes	H1	61	126	Sí	Buceo (Centro de Buceo vinculado al H) <i>Apnea, snorkeling y sea-watching</i>
Medes II	H1	63	101	Sí	
Cal Tet	H3	4	8	Sí	
Dalfó*	P2	10	22	Sí	
Santa Clara*	P2	25	45	No	Las pensiones tienen un período de actividad diferente al de los hoteles, mucho más estacional, la mayoría de ellas se encuentran fuera de servicio temporalmente o han cerrado definitivamente.
Egara*	P1	29	58	Sí	
Racó del Mar*	P1	24	48	No	

**Campings, N.º establecimientos = 8; Plazas estimadas = 8.862**

Nombre	Capacidad	Servicios base	Servicios complementarios relacionados con el uso del AP
La Sirena	360 parcelas 25 bungalós	Tienda de Campaña (TC), Auto-caravana (A), Instalaciones Recreativas (IR), Supermercado (S), Restaurante (R)	Buceo (Centro de Buceo vinculado al camping) <i>Apnea, snorkeling y sea-watching</i>
Rifort	135/ 140 parcelas 5 bungalós	TC, A, Bar (B)	Buceo (Centro de Buceo vinculado al camping)
Medes	172 parcelas 12 bungalós	TC, IR, S, R, B	Buceo (a través de otras empresas)
Ter	191 parcelas 9 bungalós	TC, IR, S, R	Buceo (a través de otras empresas)
Castell Montgrí	832 parcelas 9 bungalós	TC, IR, S, R	Se localizan a las afueras del núcleo de L'Estartit. Aunque no contengan servicios complementarios poseyendo infraestructuras o en relación directa con las empresas que explotan las actividades turísticas desarrolladas en el AP, dan servicios de asesoramiento y facilitan el contacto entre turistas y empresas de actividades marítimas.
Estartit	92 parcelas 9 bungalós	TC, A, IR, S, R	
L'Empordá	270 parcelas 9 bungalós	TC, IR, S, R	
El Delfín	1435 parcelas	TC, IR, S, R	
Verde	10 bungalós		

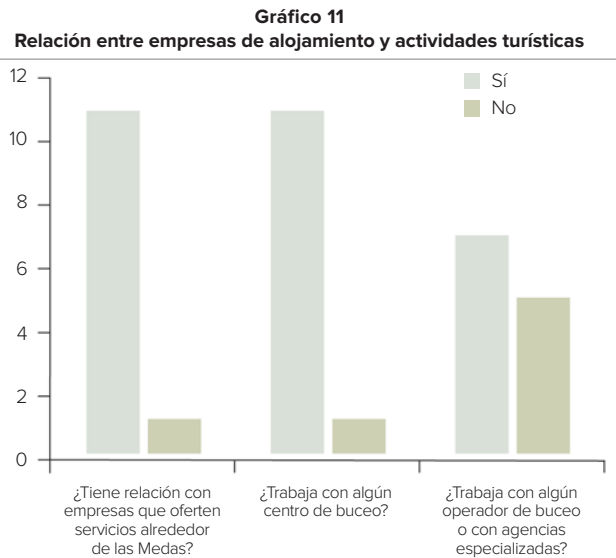


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la oficina de Turismo de Torroella de Montgrí-L'Estartit, 2003.

en el año 2004. En comparación con las empresas de campings turísticos, su índice de ocupación a lo largo del año, considerando los períodos de actividad, registra una variación mucho menos acusada. La mayoría de los hoteles mantienen acuerdos o relación con las empresas que desarrollan actividades turísticas alrededor de las Islas Medas; cerca del 90% según se desprende de los cuestionarios elaborados durante el desarrollo del proyecto EMPAFISH. Si bien los turistas buceadores no constituyen sus principales huéspedes, muy al contrario, “son veraneantes en su mayoría”.

## 2. La gestión del uso turístico del AP de las Islas Medas

A juicio de investigadores tales como M.R. Simancas Cruz (2004), la valoración de la dimensión recreativa y turística de las áreas protegidas ha contribuido notablemente al crecimiento, en número y superficie, de los Espacios Naturales Protegidos –ENPs– en todo el planeta. El aprovechamiento recreativo de las áreas no urbanas no constituye un hecho reciente. Sin embargo la consolidación de las áreas protegidas como recursos turísticos está íntimamente ligada al acto de explotación o utilización de ciertos elementos naturales, capaces de satisfacer las necesidades o motivaciones del turista. En las palabras de un representante de los centros de buceo de L'Estartit: “Mira, desde 1983, el tema de la



Fuente: elaboración propia a partir de una encuesta realizada en 2005 en el marco del proyecto EMPAFISH.

reserva consistía en (...) el establecimiento de dos polígonos: uno en el que solo se podría bucear y otro en el que solo podrían pescar los pescadores de L'Estartit. Así, contando con que se produciría el ‘efecto reserva’, cuando los peces salieran del área estrictamente protegida ya habían tenido su uso turístico y podían ser capturados por los pescadores (...). Al principio se les dijo a los pescadores que se les compensaría trabajando con los turistas, sobretudo como patrones de embarcación o como personal de apoyo en los barcos. Así, en verano, estas personas tenían un sobresueldo. Muchos de ellos pescaban solo en invierno y en verano trabajaban para nosotros, y otros trabajaban en turismo y seguían pescando durante el verano. (...) La Ley de 1990 sirvió para poner en valor el espacio de las islas. Se trató de un tema de gestión de las actividades que ya se estaban realizando y de aprobar un plan de usos y de ordenación del espacio”.

Una de las primeras labores desarrolladas tras la creación del AP de las Islas Medas fue la elaboración de “planes” rectores que regularían los diferentes usos turísticos, pesqueros y deportivos, que se ejercían en su interior. Una vez creada, la cuestión de cómo estimular la capacidad de carga del área fue el mayor problema al que hubieron de enfrentarse los integrantes del órgano de gestión creado a tal efecto, denominado Consell Assessor del AP de las Islas Medas. Desde sus comienzos, tal y como han reconocido muchos de sus integrantes, existió una gran divergencia entre las

posturas adoptadas por cada uno de sus componentes, a saber:

1. El Ayuntamiento local y las administraciones de Turismo que impulsaron la protección.
2. El equipo de la Universidad de Barcelona encargado de llevar a cabo el seguimiento científico sobre el estado ecológico del área.
3. El sector de empresarios del buceo que en ese momento explotaba económicamente el archipiélago.
4. El Club Náutico, como representante de sus asociados, asiduos pecadores y aficionados a la náutica, que cada verano acudían con sus embarcaciones a las Islas Medas.
5. Los submarinistas que acudían a las islas con independencia de los centros y empresas del pueblo.
6. Los pescadores profesionales de L'Estartit.
7. Los empresarios de embarcaciones de excursiones marítimas.
8. Las autoridades y representantes de administraciones relacionadas (Agricultura y Pesca, Cultura y Deportes, Medio Ambiente...)<sup>106</sup>.

134

Además de las labores de balizamiento y señalización, información y planificación de actividades educativas, tan habituales en las áreas protegidas, una de las primeras acciones emprendidas por el órgano gestor del AP fue la reducción en el número de inmersiones permitidas dentro del área estrictamente protegida que, en los primeros años de la década de los 90, ascendían a más de 1.000 inmersiones al día. Desde entonces, la mayoría de las reuniones del Consell Assessor han estado monopolizadas por las discusiones sobre el nivel de uso turístico que puede soportar el área estrictamente protegida; la zona más inmediata a la costa rocosa de las islas. De un lado, los científicos encargados de evaluar el estado del AP, aplicando el "principio de prudencia" y señalando algunos de los posibles efectos que podía provocar la sobrefrecuentación de buceadores, en lugares especialmente sensibles como cuevas, túneles o áreas coralígenas, siempre han insistido, desde que comenzaran a

realizar los informes de evaluación del estado ecológico del área en 1992, en la obligatoriedad de limitar el número de inmersiones, reduciéndolas hasta 200 al día. Pero esto es algo que jamás se ha cumplido ya que, aunque la ley por la cual se creó el AP de las Islas Medas tenía una clara vocación conservacionista, los niveles de uso estipulados por los biólogos siempre se han topado con la oposición de los empresarios turísticos locales. A juicio del investigador que dirigía el equipo encargado de realizar las evaluaciones mencionadas<sup>107</sup>, el "error" que los biólogos cometieron, cuando comenzaron a elaborar los informes, fue el de contabilizar en más de 1.000 las inmersiones que a diario se realizaban en el archipiélago, y pretender, posteriormente, rebajar esta cifra hasta las 100 o 150. Es decir, señalar un techo "real" de frecuentación de la zona y a partir de éste estimar un nivel óptimo de uso del área, con semejante diferencia. Tal y como el director del equipo señaló: "Pretender reducir el número de inmersiones de 1.000 a 100 o 150 es imposible (...) simplemente se llegó a un acuerdo, tras múltiples disputas... a un término medio. Aunque 450 inmersiones diarias son demasiadas todavía (...)".

Tal y como lo recuerda un antiguo cargo del Ayuntamiento y de la administración turística de Torroella, quien participara en las reuniones del Consell Assessor, entre los años 91 y 99, las disputas y la tensión eran frecuentes: "(...) se generó una tensión con los centros de buceo que estaban haciendo mil inmersiones al día y... la primera reunión que hicimos... bueno se creó un consejo asesor y en la comisión permanente de este consejo asesor en el que habían representantes de la Cofradía de Pescadores, de los Centros de Buceo, del Ayuntamiento, de la Generalitat y de la Universidad. Pues la Universidad proponía que de mil y pico de inmersiones que se estaban realizando teníamos que pasar a cien... pues evidentemente la tensión fue enorme. Además, había que aplicar una tasa, entonces fue bastante complicado. (...) el peso de los centros de buceo, en un primer nivel, y de las barcas con fondo de cristal, los cruceros y tal, ha sido muy fuerte. Muy fuerte porque han ejercido una presión fortísima (...) recurriendo a la opinión pública, a los medios de comunicación (...)". Sobre las discusiones previas al establecimiento del definitivo número de inmersiones, este

<sup>106</sup> Fuente: Resolución del 10 de mayo de 1991 de nombramiento del Consell Assessor del área protegida de las Islas Medas. Generalitat de Catalunya, Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca.

<sup>107</sup> Véase una entrevista realizada a comienzos de la década de 2000 en <http://www.buceo21.com/REPORTAJES/entrevistas/zabala.htm> a 15/21/2010.

informante recuerda: “Esto fue un regateo. Es decir, frente a la Universidad que decía 100, y los centros de buceo que decían (...) si puede ser... mil y pico que era lo que tenían en aquel momento, se intentó llegar a un consenso. ¿Y cómo se llegó? Pues, como era muy difícil hablar de números, se llegó definiendo cuáles eran las zonas de buceo, identificando zonas de buceo ¿eh? pues mira aquí puede haber una zona de buceo, aquí otra, y cada zona de buceo va a tener una boya. ¿Cuántas veces se puede visitar esta zona de buceo? Pues, dos veces al día. Pues, cada barca ¿cuántas personas puede llevar? Veinticinco personas. Pues 25 personas por cada zona de buceo, por dos veces al día. Así, más o menos se llegaba a este... porque yo creo que es importante el número. Evidentemente es importante el número, pero también la calidad. Estuvimos... es que hicimos un trabajo bastante importante delante del caos que había inicialmente”.

Es destacable que, durante este proceso de discusión o de “regateo”, los empresarios disfrutaron del apoyo de ciertas Administraciones, en ocasiones expresado de manera abierta, a pesar de las tensiones surgidas. Sirva como ejemplo que en 1997, durante la celebración de una jornada sobre municipalismo turístico, organizada por el Consell Comarcal del Baix Empordà en Calonge, el por entonces director general de Turismo de la Generalitat, considerando que “en tot paratge natural hi ha d’haver un equilibri entre l’ explotació raonable de la natura i la generació d’ ingressos”, defendía que la reducción en el número de inmersiones no debía perjudicar los intereses económicos de las empresas ubicadas en la zona. De hecho él creía que era necesario “*fomentar i protegir*” el submarinismo en las Islas Medas<sup>108</sup>, según se lee en un periódico local.

Analizando el contenido de las actas de las reuniones celebradas<sup>109</sup> por el Consell Assessor, entre los años 1991 y 2003, y las de la Comisión Permanente (cuya función era responder y apoyar a las medidas

planteadas en el órgano de rango superior agilizando ciertos procesos), podemos afirmar que las reuniones han estado centradas en las discusiones sobre el uso turístico del área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas; aunque en términos generales se distinguen 4 grandes áreas de interés, relacionadas con:

- a) la protección o conservación de los elementos naturales contenidos en el AP,
- b) el uso turístico del área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas,
- c) la gestión administrativa del AP,
- d) la actividad de la pesca profesional dentro del área protegida o *pre-parque*.

Durante los 12 años de reuniones de los que tenemos registros, básicamente, se ha estado negociando y renegociando las condiciones en las que se desarrollaban las actividades turísticas dentro de la zona del área estrictamente protegida o “*parque*”. Es destacable que a lo largo de 10 años de reuniones, el patrón mayor de la Cofradía de L’Estartit intervino en apenas 10 ocasiones. Y aún más significativo resulta que, al margen de esas intervenciones, en muy pocas ocasiones algún otro miembro del órgano se refirió a la pesca profesional. La naturaleza de las intervenciones del patrón mayor se ha referido principalmente a:

- a) Solicitudes relativas a la gestión del mero (*Ephippinepelus marginatus*).
- b) Quejas sobre la actividad de la pesca recreativa en el área de *pre-parque*.
- c) La ratificación o modificación (en los casos en que hubiera sido necesario) de la lista de barcos que debían ser incluidos en el censo de embarcaciones de pesca profesional, autorizadas a ejercer usos extractivos en el área de *pre-parque*.

Pocas veces alguna de estas cuestiones fue respondida llegando al mismo nivel de disputa, que las cuestiones relativas al desarrollo del buceo en el área estrictamente protegida o *parque*.

## 2.1. Evolución en el número de inmersiones permitidas en el AP de las Islas Medas

La normativa genérica, previa a la elaboración de los Planes de Uso del AP reproducía las regulaciones existentes desde 1985, y que dictaminaban (por ejemplo)

<sup>108</sup> Noticia Publicada en el periódico *El Punt* [13-05-1997].

<sup>109</sup> Para la elaboración de este trabajo hemos contado con la colaboración de la dirección del Área Protegida de las Islas Medas. Desde sus oficinas en L’Estartit, a lo largo de los años 2004, 2005 y 2006, nos proveyeron de diversos documentos escritos en los que se recogían las estrategias de gestión emprendidas desde 1991. Entre 1991 y 2003, contamos con 12 actas de las reuniones del Consell Assessor celebradas en L’Estartit, y 10 actas de reuniones celebradas por la Comisión Permanente, del AP de las Islas Medas.



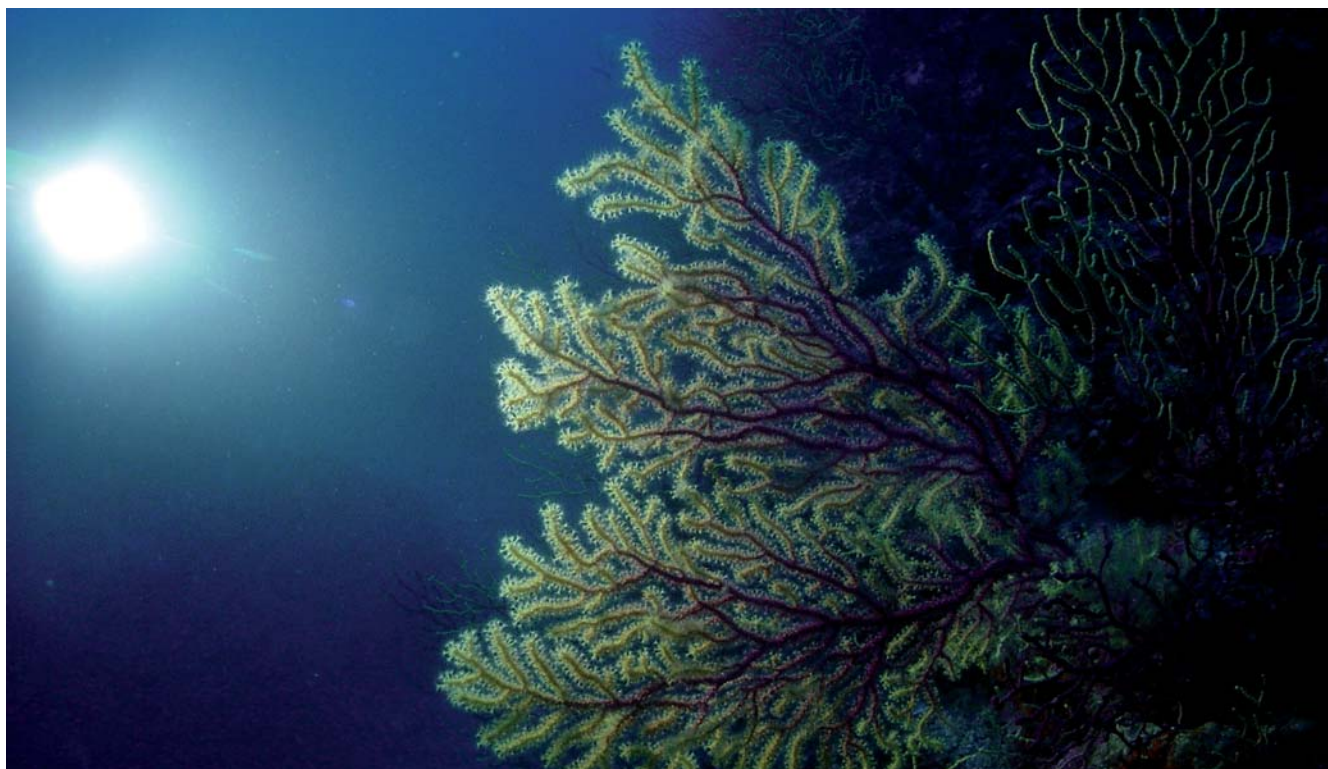


Imagen 32. Gorgonias en las Islas Medas. Foto: Álex Lorente, año 2011.

las horas de visita del área (desde la salida a la puesta de sol) o la prohibición de arrojar desperdicios, o la de introducir / extraer especies de flora y fauna. En este sentido, no hubo grandes cambios cuando se creó el AP en 1990; tampoco al respecto de la normativa sobre la pesca profesional permitida en el área protegida o *pre-parque*. Sobre la actividad específica del buceo en cambio, desde el año 1992 en el que se elabora el primer Plan de Usos, se impondrían numerosas medidas de control. La primera de ellas fue la ordenación de los centros que explotaban la actividad, a los cuales se les otorgaría una licencia administrativa, y la imposición de una tasa de inmersión, que debían de abonar todos los submarinistas. Los centros de buceo, a pesar de que no se mostraron de acuerdo con tal imposición, incorporaron la tasa al precio de sus inmersiones, haciéndose ellos cargo de gestionarla posteriormente frente a la administración del AP. Los buceadores que prescindieran de los servicios de los centros de buceo abonaban (y abonaban) la tasa en las propias oficinas del AP.

Entre 1990, año en que fue declarada la ley, y 1992, cuando se comenzó a controlar la afluencia de visitantes

mediante el pago de la tasa (aplicada a partir del mes de julio), la estimación sobre el número de buceadores que se sumergían en las las Islas Medas se llevaba a cabo mediante un cálculo de la capacidad para llevar visitantes de cada una de las embarcaciones censadas y autorizadas para explotar esta actividad en la zona, desde la salida a la puesta del sol. Se habían establecido 16 boyas para el fondeo de las embarcaciones de los centros con autorización administrativa; considerando ocho zonas de buceo y la procedencia del viento (de componente norte o sur); si bien en dos de las mismas el buceo es impracticable durante buena parte del año debido al mal tiempo reinante. Los centros y la dirección del AP elaboraron un sistema de rotación de las boyas atendiendo a la procedencia de los vientos, el número de empresas autorizadas y la afluencia de buceadores “por libre”. Por aquel entonces, el número de centros autorizados ascendían ya a 11.

Desde 1990, el Departamento de Ecología de la Universidad de Barcelona –UB– ha estado llevando a cabo un seguimiento sobre el estado de las comunidades biológicas localizadas en el área, y si bien dichos informes

no arrojan datos sobre el estado de los recursos pesqueros con la salvedad del mero (*Ephinepelus marginatus*)<sup>110</sup>, se han centrado en el seguimiento de las poblaciones de fauna sésil (inmóvil), siendo las especies coralígenas las más sensibles a la acción de los buceadores y las más estudiadas. Desde 1992, estos informes recomiendan en sus conclusiones llevar a cabo una “urgente restricción del número de visitas”, y sugieren que no se deberían superar las 200-300 inmersiones al día. Lo que, distribuido de forma equitativa entre los seis sectores más frecuentados, daba como resultado una media de 50 buceadores por sector y día. Los biólogos, además, recomendaban que cada sector fuera visitado por un solo centro en cada momento, que las boyas no fueran empleadas por más de un centro a la vez, e incluso la supresión de ciertos puntos de buceo<sup>111</sup>, desaconsejando la instalación de nuevos fondeos. Un año después, en 1993, los biólogos de la UB advirtieron en los medios de comunicación de las graves consecuencias del exceso de submarinistas en las Islas Medas. “En las zonas donde casi nadie bucea se pueden ver gorgonias (...), corales y unos organismos muy frágiles (...). En las zonas con más buceadores, en cambio, estos organismos no están o viven en grietas, casi escondidos”<sup>112</sup>. Aunque en 1993 todavía no se contaba con datos suficientes para establecer una relación causa-efecto entre la actividad del buceo y la degradación de los fondos, los biólogos, denunciaron que “las normas parecen estar hechas a la medida de quienes explotan las Medas, de los empresarios de los barcos con suelo de cristal y de las empresas de inmersión, a la vez propietarias de hoteles y campings. Hasta la cantidad de inmersiones permitidas se ha definido según el número medio de visitantes ya existente, no por lo que pueda soportar este fondo”<sup>113</sup>. Según las estimaciones recogidas en el informe anual de seguimiento del AP, en 1993 se realizaron un total de 53.040 inmersiones, en los ocho puntos de buceo situados en el área estrictamente protegida de las Islas Medas.

En 1994, la afluencia al AP aumentó con 54.771 inmersiones<sup>114</sup> realizadas. Existían ya 12 barcos pertenecientes a centros de buceo con base en L'Estartit. En el informe elaborado por los biólogos, una vez más se insistía en llevar a cabo una “urgente restricción del número de vistas subacuáticas a las Islas Medas”, recomendando no superar la cifra de 200 inmersiones diarias (lo que equivalía a 25 personas por sector y día); y se reiteraba que cada punto no debía ser visitado por más de una embarcación a la vez<sup>115</sup>. Ese año, mediante la Orden/08 de 11 de julio de 1994 (DOGC núm. 1923) se decretó la primera reducción significativa en el número máximo de inmersiones diarias que podrían ser realizadas, siendo 450 las permitidas en la zona estrictamente protegida del AP de las Islas Medas. A excepción de ciertos días coincidentes con los puentes y fiestas en Francia que eran considerados punta, en los que la cifra aumentaba a 700 y 800 inmersiones. En 1995, la regulación fue modificada nuevamente. Se mantuvo el número máximo de 450 inmersiones pero se repartieron 400 licencias o cupos de inmersión entre los centros, y se reservaron 50 cupos los buceadores particulares que no desearan acudir al AP contratando los servicios de alguna empresa. La Dirección General de Pesca del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, ese mismo año, mediante la Orden/08 de 1 de agosto de 1995 aprobó las normas generales del Plan Para la Conservación del Área Protegida de las Islas Medas, para el período 1995-1998 (DOGC núm. 2086). En ella estipulaba que expediría licencias anuales para las empresas que explotaran económicamente la actividad del buceo en el AP, confeccionando anualmente un censo de embarcaciones autorizadas a trabajar en el área estrictamente protegida, tal y como se hacía con los pescadores en el área protegida o *pre-parque*. La misma orden, en su capítulo 3 (*Inmersiones*), detallaba que el número máximo de licencias para particulares, que se otorgarían para una misma embarcación, no podía exceder las 15 licencias por día, 25 licencias por dos días y un máximo de 50 licencias por embarcación y semana (artículo 15). En sus disposiciones transitorias puntualizaba

<sup>110</sup> Ver a este respecto los múltiples estudios publicados por el doctor M. Zabala (García-Rubies, 1990; Zabala, 1997a, 1997b). Y también: “El antagonismo entre turismo y medio ambiente”, artículo publicado en el periódico *La Vanguardia* el día 18/03/1995, págs. 5-6, Barcelona.

<sup>111</sup> Fuente: Seguimiento temporal de la reserva marina de las Islas Medas. Informe Anual (año 1992). Departamento de Ecología de la Universidad de Barcelona. Pág. 179.

<sup>112</sup> Declaraciones recogidas en el periódico *La Vanguardia*, en 1993.

<sup>113</sup> *Ibid.*

<sup>114</sup> Fuente: Seguimiento temporal de la reserva marina de las Islas Medas. Informe Anual (año 1994). Departamento de Ecología de la Universidad de Barcelona. Cuadro 3: Frecuentación de Inmersión por zonas.

<sup>115</sup> Seguimiento temporal de la reserva marina de las Islas Medas. Informe Anual (año 1994). Departamento de Ecología de la Universidad de Barcelona. Páginas 100-101.

**Tabla 20**  
**Resumen de limitaciones a las actividades turísticas en las Islas Medas**

Año	Permitido	Demandado por los biólogos encargados de llevar a cabo el seguimiento del AP
1992	> 1.000 inmersiones por día (sin limitación)	200-300 inmersiones
1993	500 inmersiones por día + 30 días punta hasta 1.000	200-300 inmersiones
1994	450 + 11 días punta hasta 700-800	200 inmersiones
1995	450 (400 C.B autorizados + 50 particulares) + 10 días punta hasta 600	200 inmersiones
1997	450 = 350 C.B autorizados de L'Estartit + 50 C.B autorizados con base en otros pueblos + 50 particulares	200 inmersiones

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes y órdenes citados anteriormente. C.B.= Centro de Buceo.

que para la campaña de 1995 se permitiría alcanzar las 600 inmersiones diarias, durante 10 días de máxima afluencia. También la actividad de la apnea realizada desde embarcaciones profesionales aparecía reflejada por primera vez en esta Orden. Si bien no se establecía un techo máximo de afluencia, la misma informaba de que la nueva actividad no representaría un aumento en el número de embarcaciones autorizadas para explotar las actividades turísticas desarrolladas en el AP. A pesar de la nueva limitación, el informe de seguimiento de la UB correspondiente al año 1996 continuaba insistiendo en la necesidad de reducir el número de inmersiones a 200. Lo que equivalía a 25 personas por sector y día.

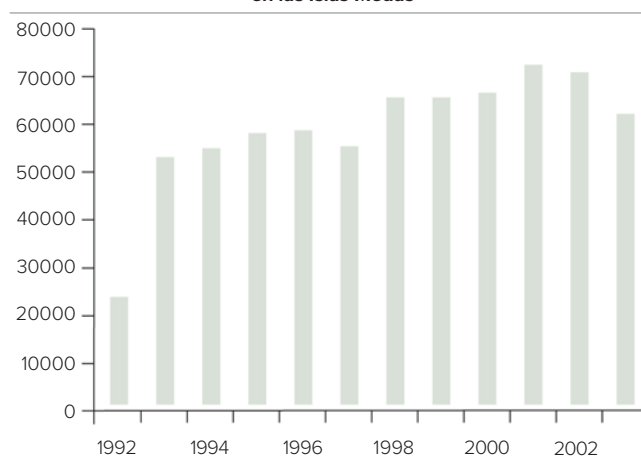
En 1997, mediante la Resolución de 29 de enero de 1997, por la cual se establecen las normas complementarias del Plan Para la Conservación del AP de las Islas Medas (DOGC núm. 2325), el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, decretó definitivamente que el número máximo de inmersiones sería de 450, suprimiendo los denominados días punta. El número de licencias o cupos de inmersión se distribuyó de la siguiente manera:

- 50 licencias/cupos reservados para los buceadores particulares, que se otorgaban de acuerdo con lo establecido en la Orden anterior.
- 350 licencias/cupos reservados para los centros turísticos de buceo con sede en L'Estartit. Los cupos se distribuirían entre aquellos centros que demostrasen haber estado trabajando en la zona durante el año anterior (1996).

- 50 licencias/cupos reservados para los centros turísticos de buceo autónomo con sede fuera de L'Estartit; que se distribuirían entre aquellos centros que demostrasen haber trabajado en la zona durante el año anterior (1996).

Con posterioridad, siguiendo este modelo, se regularon las actividades de la apnea, del *snorkeling* y del *sea-watching* (itinerarios submarinos comentados), estableciendo un número máximo de 300 licencias/cupos diarios para estas actividades, la obligatoriedad de amarrarse a unas boyas específicas, y la prohibición de que más de una embarcación se amarrase a una misma boya a la vez.

**Gráfico 12**  
**Evolución en el número de inmersiones realizadas anualmente en las Islas Medas**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cedidos en las Oficinas del AP.

## 2.2. La respuesta de los empresarios de buceo

En marzo de 1997, como respuesta a la normativa desarrollada desde el Consell Assessor, la Asociación de Centros Turísticos Subacuáticos Costa-Brava-Sub elaboró un informe titulado “Balanz de 6 anys de protecció: que fan els Centres d’Immersió que operen a les Illes Medes”. En dicho documento, la Asociación, que por aquel entonces se nutría de 11 empresas de buceo autorizadas para operar en Medas, defendía el submarinismo como un producto especializado y de calidad, compatible con la conservación de la flora y la fauna de los fondos marinos de la Costa Brava. Además, se presentaba como la gran defensora “en solitario, de los fondos marinos de las Islas Medas”: “La preocupació compartida per la conservació del patrimoni natural, especialment la flora i la fauna del nostre litoral, les ha convertit durant moltes anys en defensors solitaris de la necessitat de preservar el medi i, en seu moment, en promotors actives de la reserva natural de les Illes Medes<sup>116</sup>”. La Asociación defendía el submarinismo en L’Estartit como un producto turístico y medioambiental de primer orden, la principal actividad económica de las comarcas gironinas, que ha ayudado a desestacionalizar la temporada turística, y a rentabilizar las inversiones públicas dispuestas en materia de preservación y conservación del medio. Según se recoge en el mismo, las inversiones realizadas por estos centros hasta 1996 ascendían a 530.930.000 de pesetas. Y, tal y como argumentarían en un segundo escrito de respuesta dirigido a la administración catalana, consideraban que: “No se puede desarrollar una actividad turístico-recreativa fundamentada en la improvisación, en las Ordenes o resoluciones de última hora ignorando los compromisos e inversiones realizadas (...)”<sup>117</sup>.

Los centro de buceo de L’Estartit, recurrieron la redistribución de cupos de inmersión mediante la presentación de un recurso contra la Generalitat. A ésta la “acusaban” de haber realizado una reducción encubierta en el número de licencias<sup>118</sup> que podía conllevar importan-

tes pérdidas, ya que la creación de una infraestructura de buceo significaba unas inversiones permanentes, no recuperables y difícilmente transformables. Tal y como han explicado los empresarios, una temporada de buceo no puede planificarse y cambiarse a escasas fechas de que esta comience. Especialmente en destinos tan estacionales como L’Estartit, donde la actividad no se nutre de turistas ya presentes en el destino. La mayoría de los turistas buceadores viajan con paquetes, con el alojamiento, al menos, y las inmersiones contratadas. Y la mayor parte de la oferta se comercializa a través de clubes, agencias minoristas y tour-operadores en los países de origen de los turistas. En el destino se comercializa un pequeño porcentaje, que puede verse incrementado durante la temporada baja, bien a través de la Estación Náutica o a través de la venta directa. “Nosotros en invierno vamos a todas las ferias y contratamos el verano... y ¿tú sabes con cuanta antelación hay que contratar el ‘stand’ en una feria internacional? Pues con seis meses de antelación... y ahora me están diciendo que tengo que ir para contratar unas inmersiones, contando con unos cupos, que luego a lo mejor no voy a poder ofrecer... El problema, es que éstos (...) no están acostumbrados a que en un parque natural exista una gran actividad económica. Los Centros de Buceo tendrían que estar dentro de las empresas turísticas, como se regulan los hoteles y muchos servicios... Al principio nos regulaba industria, luego agricultura, ganadería y pesca... y ahora con medio ambiente...”.

Los recurrentes entendían que la reducción en el número de buceadores vulneraba un principio jurídico fundamental, el de los derechos históricos adquiridos por los administrados. Entendiendo que, conforme a lo establecido en la Ley 19/1990, de 10 de diciembre, y en la Orden de fecha 1 de agosto de 1995<sup>119</sup>, se había configurado un marco jurídico al que se acomodaron los destinatarios de dichas normas quienes, “(...) confiando en la regulación que se decía debía permanecer inalterable cuatro años –la duración del Plan de Usos– realizaron toda una serie de inversiones cuya efectividad ha de respetarse por la sencilla pero fundamental razón de venir amparadas en normativa de rango legal y reglamentario.

<sup>116</sup> Fuente: Informe: *Balanz de 6 anys de protecció: que fan els Centres d’Immersió que operen a les Illes Medes*. Pág. 5, 1997. Sin publicar. Cedido en L’Estartit en el año 2004.

<sup>117</sup> Escrito remitido a la Generalitat de Catalunya, departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección General de Medio Natural, firmado por diversos empresarios locales, en L’Estartit el 18 de mayo de 1997.

<sup>118</sup> Ver por ejemplo los artículos publicados en el *Diari de Girona* los días 22 de marzo y 10 de mayo de 1997, págs. 13 y 11 respectivamente.

<sup>119</sup> Por la cual se aprobaron las normas generales para del Plan para la Conservación de las Áreas Protegidas de las Islas Medas por el período 1995 -1998.



(...) La Resolución de fecha 29 de enero de 1997 por lo expuesto en la presente solicitud, ocasiona importantes perjuicios (...) al haber sido publicada en unas fechas en las que las inversiones más importantes de promoción de la actividad submarinista ya han sido realizadas, a través de la publicidad (...), habiendo ofrecido al público un producto que, pese a ajustarse plenamente a la legalidad vigente, conforme a la tan repetida resolución, no podrá ser prestado en las condiciones ofertadas<sup>120</sup>.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 1995, los representantes de los centros de buceo solicitaban que:

- a) Se elevara el cupo de inmersiones destinado a los centros particulares, de 350 a 400 inmersiones diarias,
- b) que estas se distribuyeran únicamente entre los centros acreditados en la última temporada de 1996,
- c) que los centros firmantes pudieran trasladarse entre sí el cupo hasta alcanzar el máximo establecido,
- d) y que los 50 cupos diarios reservados para los buceadores particulares no agotados se revirtieran en los anteriores.

A juicio de los empresarios locales, la solución que garantizaría la viabilidad económica de las empresas de L'Estartit pasaba por permitir que los cupos se gestionaran de manera única, a partir del monto disponible a diario. El representante de los centros de buceo en 1997, justificaba las ventajas de este sistema en los siguientes términos: "Cada centre s' ha especialitzat en una clientela diferent que té unes dates de visites concretes. (...) alguns centres es quedessin sense clients o que no esgotessin la quota (...) si algun centre lo sobren clients, els por traslladar a altres centres (...)".<sup>121</sup>

La limitación sobre el número de inmersiones trajo consigo otra importante consecuencia: los empresarios se vieron obligados a diversificar los productos ofertados

para compensar las pérdidas en el número de clientes potenciales y efectivos. Este hecho, lejos de lograr una reducción efectiva en el número de visitantes que acuden a las islas, incrementó el nivel de uso del AP con los nuevos productos de *snorkeling*, *apnea* y *sea-watching*. Fue el propio Consell Assessor de las Islas Medas, quien los impulsara, planteando que podrían representar una alternativa a la reducción en el cupo de inmersiones<sup>122</sup>. Gracias a estos nuevos productos, las empresas de buceo podrían reutilizar sus instalaciones e infraestructuras (barcos y locales comerciales sobre todo). Los productos "alternativos al buceo", poseen algunas ventajas frente al submarinismo:

- a) Necesitan de una instrucción previa mínima, en comparación con la recibida para la práctica del buceo;
- b) no requieren ni la titulación ni la inversión económica necesaria para practicar el buceo, en cuanto alquiler o compra de material, cursos de formación, etc.;
- c) no conllevan los riesgos físicos que entraña el submarinismo;
- d) son actividades que pueden ser realizadas por todo tipo de personas y edad<sup>123</sup>,
- e) y pueden ser ofertadas a todos los miembros de una misma familia.

La importancia adquirida por el *snorkeling*, la *apnea*, y el *sea-watching*, es tal que, al margen de los centros de buceo y las tiendas especializadas, se han creado nuevas empresas dedicadas a su explotación en exclusiva en L'Estartit. La incorporación de nuevas actividades, por otro lado, obligó a la instalación de más boyas, diferenciadas de las anteriores en forma y color. A éstas hay que añadir las que sirven de amarre para las embarcaciones particulares. Como resultado de la combinación de las múltiples actividades que se desarrollan al mismo tiempo en el mismo espacio, el área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas se asemeja más a "un campo de minas", o a un "parking", como han denominado

<sup>120</sup> Escrito remitido a la Generalitat de Catalunya, Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección General de Medio Natural, pág. 10, 11 y ss. L'Estartit a 18 de mayo de 1997.

<sup>121</sup> Declaraciones recogidas en el *Diari de Girona*, "La Generalitat i els centres d'immersió estan satisfets per l'acord de les Medes", 01-08-1997, pág. 10. Ver también *El Punt*, 13-05-1997, Sección: Economía-Turismo; y *Diari de Girona* 13-05-1997, pág. 12.

<sup>122</sup> Acta de la reunión del Consell Assessor de les Illes Medes, celebrada en L'Estartit el 19 de marzo de 1997.

<sup>123</sup> La edad mínima necesaria para obtener la titulación mínima requerida para la práctica del buceo es de 13 años. Para aquellas personas que tengan problemas relacionados con el aparato auditivo o con el sistema respiratorio se desaconseja su práctica.

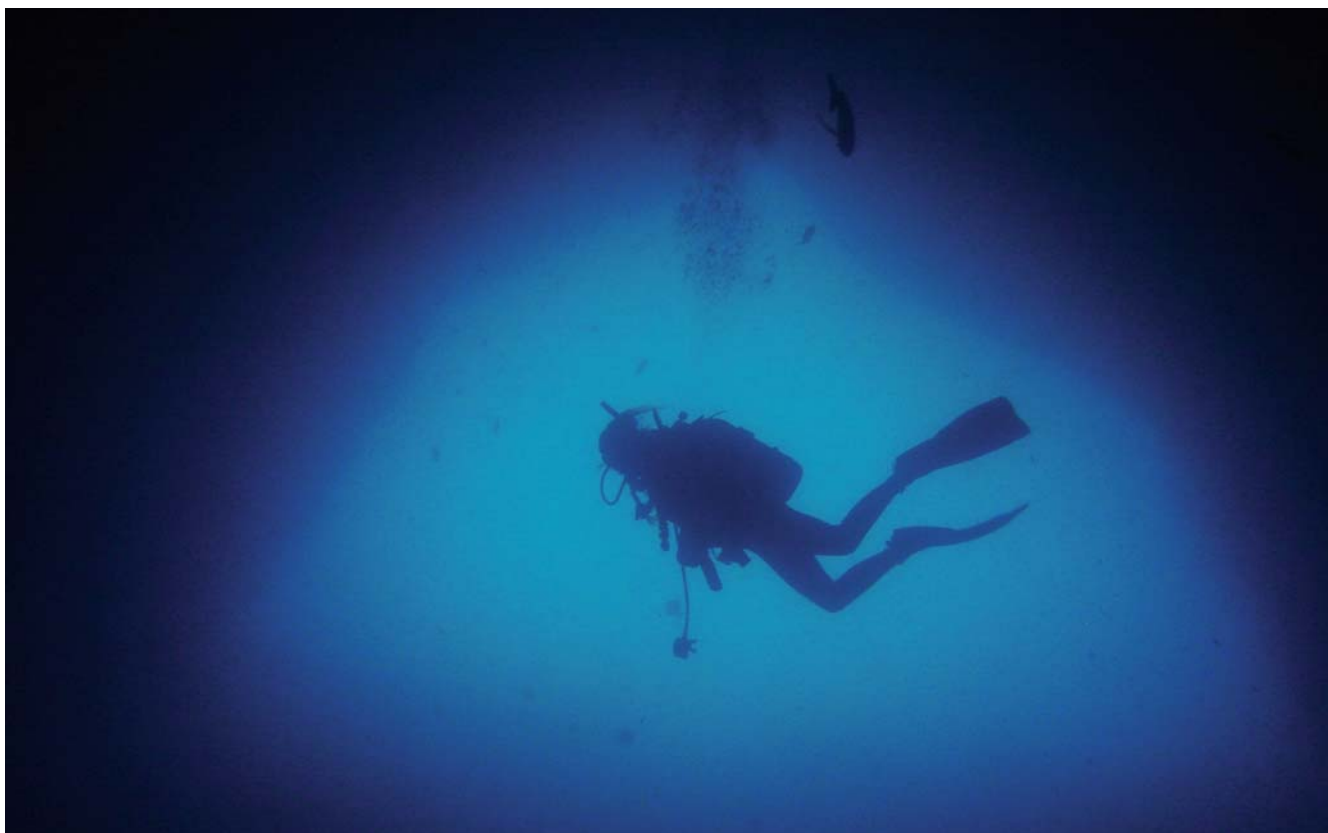


Imagen 33. Buceando en la Cueva del Delfín en las Islas Medas. Foto: Álex Lorente, año 2011.

algunos de sus usuarios, que a un área “estrictamente protegida”.

En 1999, entró en vigor el Plan de Usos correspondiente al período 1999-2002, con el que se consolidó un nuevo sistema de obtención de licencias para la explotación turística de las actividades desempeñadas en el área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas (DOGC núm. 2944, Decreto 215/1999, de 27 de julio). El que fuera representante de los centros de buceo en 1997, explicaba el cambio en estas palabras: “De 1990 al 99, contábamos con autorizaciones administrativas anuales para realizar actividades turísticas en el entorno de las Medas. La Generalitat, fue recorriendo con el tiempo el número de cupos y se planteó imponer el sistema de concesiones”. Dentro del nuevo sistema, para gestionar la actividad del submarinismo se estableció una bolsa de 400 inmersiones diarias que podría gestionar un único concesionario del servicio. Reservándose otras 50 inmersiones diarias para submarinistas que quisieran realizar inmersiones de

manera particular (DOGC núm. 2944, Decreto 215/1999, capítulo 3, art. 9, 10, 10.1, 10.2). Para explotar la actividad de la apnea en el área estrictamente protegida, se concederían 300 plazas a un único concesionario, que podría explotar también la actividad del *snorkeling* y el *sea-watching*, siempre que ambas actividades se llevara a cabo en grupos de hasta 8 participantes con un monitor. El mismo sistema se aplicó a la actividad de los cruceros turísticos, entregándose una única concesión para la explotación del servicio en el área estrictamente protegida de AP de las Islas Medas. Las concesiones administrativas se sacaron a concurso público<sup>124</sup>, y según las palabras de los involucrados en el desarrollo de este sistema: “(...) se hizo una cosa lógica que es lo mismo que nosotros hacemos en las

<sup>124</sup> Ver DOGC núm. 2951, de 06 de agosto de 1999, DOGC núm. 2986, de 20 de septiembre de 1999 (por ejemplo).

playas, que es poner a concurso. Y, a partir del concurso, se hacen grupos y unos ganan y otros pierden. Se hizo un concurso en el cual (...) forzó a unirse a las empresas, a dar una sola concesión a una Unión Temporal de Empresas y en la cual ya se vio sobre todo una lucha, que ya se había iniciado que es los centros que habían estado aquí toda la vida no... querían impedir que otros centros entraran. Entonces hubo dos grupos: los de siempre y los nuevos”.

Para optar a los 400 cupos de inmersiones autorizadas, 11 centros de buceo que poseían desde principios de los años 90 la licencia administrativa requerida se asociaron para formar una Unión Temporal de Empresas Turísticas (UTE). Seis de estos estaban insertos en empresas de alojamiento, y cuatro tenían su sede en pueblos cercanos, y acudían únicamente a las Islas Medas en temporada alta. No todos formaban parte de la UTE en igualdad de condiciones, ya que los 7 centros locales se repartirían 350 cupos diarios (= 50 cupos por centro/día), y los 4 ajenos, los 50 restantes. A cambio de la concesión, fue necesario pagar un canon estipulado según el montante total acumulado sumando las tasas abonadas por 400 buceadores (aproximadamente 25.000.000 de pesetas que son aproximadamente 154.309,83 €<sup>125</sup>). Existiendo un único concesionario de las 400 plazas, los empresarios de buceo-alojamiento vieron satisfecha la reivindicación realizada en 1997, cuando pedían que los centros dispusieran del monto total como compensación a la reducción realizada en el número total de inmersiones permitidas, y atendiendo a las distintas formas de trabajo resultantes del distinto carácter de las empresas que se agrupaban en la UTE. Aunque sobre el papel cada empresa contaba con 50 cupos para vender al día, en dos franjas –25 inmersiones por la mañana y 25 inmersiones por la tarde–, sus miembros se “intercambiarían” los cupos entre sí, especialmente en temporada alta.

La formación de una Unión Temporal de Empresas contribuyó a reforzar el poder y la capacidad de decisión del colectivo de buceo. Pero en el caso de los cruceros marítimos la aplicación de este sistema favoreció la actuación de una empresa, de capital e infraestructuras muy superiores a las tradicionales y familiares empresas de excursiones marítimas existentes en L'Estartit.

A diferencia de los centros de inmersión, las empresas de cruceros marítimos nunca habían trabajado juntas. Una de ellas, a lo largo de los años, ha ido absorbiendo a las restantes que formaban parte de la UTE, haciéndose con todos los cupos. Hasta que en el año 2005 se eliminaron las concesiones para realizar excursiones marítimas y desapareció el sistema para tal actividad, determinándose que la dirección del AP (dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda, por aquel entonces) no tenía potestad para regular la navegación<sup>126</sup>.

### 3. Rendimientos económicos derivados de la explotación del AP de las Islas Medas

Antes de la creación del AP de las Islas Medas, Zabalá y García-Rubies (1990) habían observado ya un importante incremento en la riqueza y la diversidad de las especies representadas dentro del área vedada, con respecto del área no vedada. Hoy en día, presumiblemente y en líneas generales, todas las comunidades de especies de peces de roca localizadas en el entorno protegido se han visto impactadas positivamente por la existencia de medidas de protección, incrementándose la riqueza en especies, en la abundancia de las tallas medias de los individuos y en biomasa de todas las especies (Planes *et al.*, 2006: 41-42). Siendo el censo visual submarino la principal técnica de muestreo, los resultados de las sucesivas investigaciones han revelado un importante incremento en la abundancia de los meros dentro del área protegida y especialmente dentro del área estrictamente protegida, con respecto a las áreas desprotegidas estudiadas. Según los investigadores, el mero y la corvina negra (*Sciaenops ocellatus*) están prácticamente confinados en el interior del área estrictamente protegida. Y en general, las principales especies piscívoras identificadas (*Epinephelus marginatus*, *Dentex dentex*, *Dicentrarchus labrax*, *Sphyrna tiburo*, *Pomatomus saltatrix*, *Scorpaenopsis diabolus* y *Seriola dumerili*) son más abundantes en el interior del AP. Por el contrario las comunidades de pequeños peces predadores, o los individuos pequeños

<sup>125</sup> Según <http://www.ine.es/cgi-bin/calcula?L=0>, a 18/10/2007, según el IPC del mes de septiembre de 2007.

<sup>126</sup> Merece la pena aclarar que es el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, es la institución que ordena la navegación marítima y la flota civil española.

de las especies más voraces no parecen haber sido afectados de forma tan notoria por el “efecto reserva”, y tienen densidades similares tanto dentro del área protegida como en las zonas desprotegidas estudiadas, por ejemplo, por el EMPAFISH. Este proyecto en particular concluyó que la abundancia de larvas de especies de peces residentes no era significativamente diferente en el área protegida y desprotegida (Planes *et al.*, 2006: 42).

La concentración de las actividades de submarinismo ha sido otro de los fenómenos más estudiados desde que el AP fuera declarada. Los puntos de buceo establecidos representan aproximadamente el 10% del área protegida (Planes *et al.*, 2006: 43-44) y el intenso uso ejercido por los submarinistas ha podido tener efectos sobre comunidades bentónicas infra- y circalitorales (Garrabou, 1998; Riera Aragón, 2001; Zabala Limousin, 1995), especialmente en las constituidas por organismos sésiles con frágiles esqueletos calcáreos o córneos (Garrabou, 1998: 302). Otro efecto derivado de la actividad de los submarinistas ha sido el posible cambio en el comportamiento de los meros (Zabala, 1997a, 1997b) ante la presencia humana. Presumiblemente esta especie ha sido objeto de la práctica del *feeding*, o alimentación artificial.

En su trabajo, el geógrafo Ll. Mundet i Cerdan realiza una estimación del impacto económico de la declaración del Parque Natural de las Islas Medas para el año 1996 (Mundet, 1998: 291). Según las cifras recogidas en sus trabajos, éste ascendería a 811.588.000 de pesetas en 1996, incluyendo el gasto realizado por los turistas subacuáticos y lo recaudado por las empresas dedicadas a realizar excursiones marítimas. Con respecto a los años anteriores, según se recoge en el Informe Anual de 1994 elaborado por el Departamento de Ecología de la UB: del total de permisos expedidos durante el año 1993 en las oficinas del AP de las Islas Medas, que ascendieron 53.040, los ingresos obtenidos por la recaudación de tasas, ascendieron aproximadamente a 16.432.170 pesetas. En 1994, la recaudación derivada de las tasas ascendió a 16.704.345 de pesetas. En 1999, cuando el actual sistema de concesiones entró en vigor, la Oficina de Turismo de L'Estartit, tomando como referente los beneficios obtenidos por los centros de buceo que podían realizar inmersiones en el área estrictamente protegida de las Islas Medas, estimó los beneficios obtenidos del turismo subacuático en un total de 513.000.000 de pesetas. Los beneficios económicos derivados de la actividad de los cruceros turísticos al AP ascendían a

425.000.000 de pesetas. El total del impacto económico derivado de la creación del AP de las Islas Medas, teniendo en cuenta las dos principales actividades que se explotaban económicamente en el área, se calculaba entorno a los 938.000.000 de pesetas en 1999. En el 2001 la Oficina Municipal de Turismo realizaba un estudio<sup>127</sup> en el que se incluyeron por primera vez las inmersiones fuera del AP, además de la actividad del *snorkeling*, el alojamiento, y 2.000 pesetas en concepto de gastos varios por día. Según estos cálculos, los beneficios económicos derivados de la actividad de los turistas buceadores ascendían a 573.083.600 de pesetas. Los beneficios obtenidos por las empresas que realizan excursiones se cifraron en 500.000.000 de pesetas. El monto del impacto económico derivado de la protección y del uso del espacio protegido de las Islas Medas, ascendía, según los cálculos de la Oficina Municipal de Turismo a 1.073.083.600 de pesetas en 2001.

Hemos de apuntar que ninguno de los cálculos mencionados consideró el gasto derivado del desarrollo del turismo escolar en L'Estartit, donde existen dos centros para la recepción de escuelas y colectivos con programas de educación ambiental. Además, aunque la Oficina Municipal de L'Estartit, incluyera en su estudio la creación de 160 puestos de trabajo, tan solo se refirió a los empleos directos relacionados con la actividad del buceo (instructores, guías, los monitores...), con las embarcaciones (de buceo o de crucero) y con las restantes actividades relacionadas con la educación ambiental o deportivas, como el *kayak* o la vela (por ejemplo). Y no hizo mención alguna a los empleos indirectos o inducidos del uso turístico de las Islas Medas, para el conjunto del destino L'Estartit.

Tras más de veinte años de protección de las Islas Medas, y treinta si empezamos a contar desde la originaria declaración de veda, podríamos decir que existe una importante relación entre la explotación turística del área estrictamente protegida y la evolución de parte del sector hotelero local. En el año 2005, encuestamos a los directores de los 10 hoteles, y a los de 2 campings que cuentan con centros de buceo en sus propias instalaciones. La mayoría de los empresarios

<sup>127</sup> *El paper de les administracions locals i el cas de les illes Medes*, presentado en marzo de 2004 durante un acto organizado en la Oficina Descartada de L'Estartit (Capellà Hereu, 2004).



**Tabla 21**  
Cuadro resumen del impacto económico del uso turístico del AP de las Islas Medas<sup>128</sup>

Año	Recaudado en tasas de inmersión para buceadores	Total pesetas	Total Euros (€)	
1993	16.704.345 de pesetas	16.704.345	103.105,77	
1994	16.432.170 de pesetas	16.432.170	146.657,61	
Año	Gasto Turistas buceadores	Gasto excursiones marítimas	Total pesetas	Total Euros (€)
1996	436.588.000 de pesetas	375.000.000 de pesetas	811.588.000	6.702.017,67
1999	513.000.000 de pesetas	425.000.000 de pesetas	938.000.000	7.283.641,65
2001	573.083.600 de pesetas	500.000.000 de pesetas	1,073.083.600	7.771.481,61

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas anteriormente.

144

coincidieron al afirmar que la creación del AP favorecería el funcionamiento de sus empresas. Ciertamente es que para más del 75% de los establecimientos, los turistas buceadores no constituían su principal clientela. Pero también, que el gasto medio realizado por los buceadores al día, en cada establecimiento, era superior al de los simples veraneantes. Otra importante ventaja derivaba del hecho de que frente a otros clientes, los turistas buceadores llegan a L'Estartit durante el otoño y la primavera, alargando la temporada tan circunscrita a los meses de verano.

Es pertinente mencionar aquí, que salvo los hoteles y complejos de apartamentos vinculados a empresas de buceo, el resto de los establecimientos de alojamiento turístico aún sufre importantes variaciones entre los meses estivales y el resto del año, permaneciendo generalmente cerrados. La mayoría de las empresas fueron fundadas en la década de los 60, aproximadamente el 65% del total entre los años 1960 y 1969; todas son de tipo familiar, donde se emplea el matrimonio principal y temporalmente a progenitores e hijos. Aunque prácticamente todos hacen esfuerzos por incorporar a su oferta productos complementarios al alojamiento, realizando integraciones horizontales con otras empresas de servicios de la comarca, la capacidad de captación de nuevos segmentos de demanda es muy reducida para la mayoría de explotaciones. En líneas generales podemos afirmar el sector no se ha

renovado. Ciertamente, para afrontar la etapa de recesión que mencionamos al comienzo de este capítulo, se diferenciaron la oferta y se segmentó en el destino, en base a la multitud de productos patrimoniales que se han ido desarrollando con los años, disfrutando cada empresa de un segmento de la demanda concreto. A mediados de los 90 se diferenciaba perfectamente entre los hoteles que tenían centros de buceo incorporados a sus instalaciones, hoteles que poseían embarcaciones para realizar excursiones marítimas a las Islas Medas, aparta-hoteles especializados en la recepción de turistas que viajaban en familia y que habían invertido en la construcción de instalaciones recreativas, hoteles que incorporaban a su oferta la actividad del golf mediante acuerdos comerciales con las empresas que gestionan los campos cercanos, etc. Pero en años posteriores, la mayoría se ha limitado a mantener las fórmulas exitosas de antaño. Los únicos hoteles que han llevado a cabo importantes inversiones, consolidando una oferta comercial propia, son relacionados con el submarinismo. En contraste, es destacable que casi todos los restantes establecimientos cesan temporalmente su actividad, entre los meses de octubre y mayo o junio. Y en este punto nos estamos refiriendo también a empresas de restauración y a establecimientos de comercio minorista en general (ropa, calzado, alimentación, etc.).

### 3.1. El final del sistema UTE

El grupo de empresarios de alojamiento relacionados con la explotación del buceo ha luchado durante años por mantener su posición de usuarios exclusivos en la

<sup>128</sup> Rentas actualizadas por el INE, <http://www.ine.es/cgi-bin/calcula?L=0>, el 18/10/2007, según el IPC del mes de septiembre de 2007.

zona. Viendo frenadas sus posibilidades de crecimiento, a mediados de los 90, las empresas emprendieron dos estrategias: por un lado, optimizaron los medios materiales de producción con los que ya contaban, mediante el desarrollo de las actividades del *snorkeling*, apnea y *sea-watching*, con el apoyo del Consell Assessor. La segunda estrategia emprendida fue la de garantizarse para sí mismos el montante de cupos que limitaban el uso económico del AP de las Islas Medas en su vertiente turística. De ahí la importancia de la implantación del sistema concesionario. Con él, el importante patrimonio natural localizado en el área estrictamente protegida se convirtió en un bien privado para estos usuarios. Las Islas Medas, como lugar de recreación, tenían un valor de uso considerable dentro del conjunto de los micro destinos turísticos en la Costa Brava. Pero la aplicación del sistema UTE estimuló un valor de cambio muy superior. El valor del producto “buceo” en el AP no dependería desde entonces ni de las cualidades intrínsecas de los bienes o de los recursos marinos localizados en las islas, ni de la calidad de las empresas o del servicio, sino de las posibilidades mismas de comercialización del propio producto dentro del área estrictamente protegida.

Los años que siguieron a la implantación del sistema concesionario estuvieron plagados de pleitos y quejas entre los miembros del UTE, y un grupo de empresas de nueva creación que deseaban acceder al área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas, salpicando los periódicos locales con agrias discusiones sobre el sistema implementado. Véase a título ilustrativo, por ejemplo: “Neguen que l’ampliació de club a les Medes afecti els que ja hi ha” en el periódico *El Punt* [14-11-1996]. “Intenten confiscar els equips als clubs exclusos dels permisos a les Medes” noticia publicada en el *Diari de Girona* [06-05-2000]. “Acusen d’actuar en benefici propi la junta dels centres subaquàtics”, *Diari de Girona* [22-11-1998]. “El negocio de las inmersiones turísticas en las islas Medas se abrirá a nuevas empresas”, *La Vanguardia* [13-11-1996]. “El TSJC dóna la raó a dos centres d’inmersió de L’Estartit”, periódico *El Punt* [10-10-2002]. En L’Estartit, el Consell Assessor de las Islas Medas, con sus decisiones, ha actuado como un agente regulador de mercado mucho más fuerte que las empresas, que los productores-consumidores o que los simples consumidores. Al igual que en el caso de los pescadores de La Restinga, el AP ha representado una importante estrategia de territorialización para colectivos de usuarios de arraigo en el espacio protegido. El AP ha sido, a pesar de los vaivenes

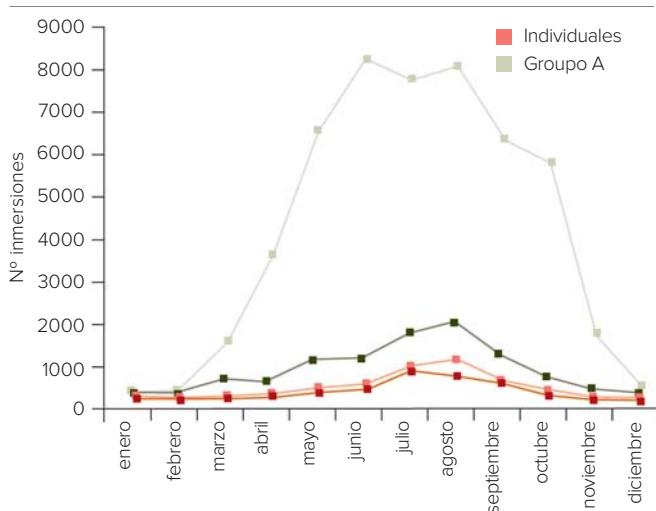
en el número de inmersiones permitidas, una garantía de control sobre el recurso; y una barrera frente a posibles competidores a lo largo del tiempo.

Entre el 2004 y el 2005, y tras numerosas discusiones, la dirección del AP de las Islas Medas eliminó el sistema UTE, y permitió que 6 nuevas empresas de buceo explotaran la actividad en el área estrictamente protegida. Aunque sin aumentar el techo de cupos de inmersión diarios. Para ello estableció tres “categorías”:

- Los centros de buceo “grandes” o “de siempre”, que correspondían a los 7 centros locales que disfrutaban de la concesión y que ahora constituirían en el grupo A. Estos sufrieron inicialmente un recorte aproximado del 16%, en el volumen de inmersiones que podrían comercializar, disponiendo de 42 cupos de inmersión para cada uno a diario.
- Los centros de buceo “nuevos” o “pequeños”, compuesto por las 3 empresas que llevaban demandando el derecho de acudir al área estrictamente protegida desde los noventa, y 3 empresas de nueva creación. A este grupo, denominado B, se les otorgaban 12 cupos de inmersión para cada uno a diario. No podrían trabajar portando a grupos de más de 8 buceadores a la vez, y todas sus inmersiones debían ser guiadas.
- Y los centros de buceo que no tenían su sede en L’Estartit, sino en pueblos cercanos como Palamós. Este grupo, compuesto por 7 centros (4 que ya estaba en el antiguo sistema UTE y 3 nuevos), denominado grupo C, tan solo contarían con una bolsa de 32 cupos de inmersión que debían repartirse entre los 7, y tenían contados los días que podían acudir al AP.

El resultado, además de complejo, no fue del agrado de ninguno de los afectados. Los antiguos concesionarios vieron severamente recortado el número de inmersiones que podían comercializar en el área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas; y los centros nuevos estimaban la medida injusta porque limitaba sus posibilidades de crecimiento y establecía un modelo de trabajo discriminatorio. Los costes por buceador, considerando por ejemplo la obligatoriedad de guiar las inmersiones, superaban los asumidos por las empresas “grandes” donde esto es “opcional”, salvo para los buceadores principiantes. Se hace pertinente especificar aquí que tres de esos centros nuevos eran empresas que trataban de conseguir autorización desde antes de 1997 para acudir a las AP. Una de las

Gráfico 13  
Inmersiones realizadas en el AP de las Islas Medas en 2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos cedidos en las Oficinas del AP de las Islas Medas.

grandes razones esgrimidas para impedir que esos tres centros accedieran a trabajar en el área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas se basaba en la posible “venta” o “reventa” de empresas agraciadas con la autorización. Como ya dijimos, en este caso, el valor del buceo y del negocio turístico del buceo, no se apoyaba ni en el inmovilizado, ni en los valores ecológicos, ni en “una cartera de clientes” sino en la posibilidad, en la autorización misma para realizar inmersiones en dentro del área estrictamente protegida.

En el año 2005, se contabilizaron un total 60.800 inmersiones, explotadas por los diferentes centros autorizados. El volumen de negocio derivado es tremendamente desigual entre unas empresas y otras. A pesar de que se eliminó el sistema UTE en pro de fórmulas más “democráticas”, las diferencias entre un tipo de empresas y otras persisten, y se mantendrán en la medida en que responden a una estructura impuesta por el órgano de gobierno de la AP. En el gráfico hemos reflejado cómo se repartieron esas inmersiones tras el nuevo sistema de reparto de cupos impuesto para el año 2005<sup>129</sup>.

<sup>129</sup> En 2006, finalizado el trabajo de campo concluíamos que tras esta última modificación que afectaba la explotación turística del AP, el censo de centros de buceo autorizados a explotar económicamente la actividad del buceo en el área estrictamente protegida del AP de las Islas Medas se encontraba de nuevo cerrado a nuevas empresas. Por lo menos hasta la publicación de un nuevo Plan de Usos que pudiera contener modificaciones.

### 3.2. Sobre la pluralidad de los productos en las Medas y los diferentes ciclos de vida

El ejemplo del AP de las Islas Medas nos da idea de que existe una importante diferencia entre los tipos de bienes y las diferentes estrategias de apropiación que los interesados pueden llegar a ejercer, tanto individual como colectivamente. Tradicionalmente, el área marina afectada por el AP de las Islas Medas y los elementos contenidos en su interior han sido defendidos como bienes públicos que (supuestamente) beneficiaban de manera indivisible a una colectividad, y especialmente al conjunto de empresarios del destino turístico L'Estartit. Un bien público como las islas, o como la playa de L'Estartit, serían desde el punto de vista de la teoría económica contemporánea claros ejemplos de bienes públicos. Durante décadas, la dicotomía defendida entre bienes públicos y privados se ha apoyado sobre dos dimensiones cruciales, empleadas para clasificar tales bienes, (1) la posibilidad de que los usuarios puedan ser excluidos del acceso al bien (*exclusividad* del bien), y (2) si el uso de una porción del bien reduce o no, la fuente o disponibilidad del mismo (*rivalidad* o *subtractibilidad* del bien) (Gibson; McKean *et al.*, 2000a: 6). Supuestamente los bienes públicos son *no rivales*, ya que su consumo por parte de un usuario no disminuye las capacidades de consumo de otros usuarios en las mismas condiciones; y *no excluibles*, ya que no es posible impedir que una persona utilice un bien público. Sin embargo, tal y como es gestionado el uso turístico del Área Protegida, desde su propio órgano de gobierno (el Consell Assessor que es quien elabora los Planes de Uso), los bienes de interés turístico explotados por las empresas de buceo sí son rivales, ya que tan solo se pueden contratar 400 inmersiones al día en el área estrictamente protegida; y sí son excluibles, ya que se excluye de su consumo a determinados agentes. Solo unas cuantas empresas pueden ofertar el buceo en el AP, solo los clientes de esas empresas pueden disfrutar del bien, y solo se pueden vender en total 400 inmersiones a diario. Limitando el número de empresas que pueden comercializar el buceo, el *snorkeling*, la apnea, el *sea-watching* y los cruceros marítimos, el Consell Assessor delimitó a un grupo de empresarios con derechos y obligaciones de propiedad, como por ejemplo pagar un canon, cumplir un criterio de habitualidad, y otros requisitos en las estrategias de explotación del área (como las impuestas a los centros “nuevos”), etc. Aunque, a diferencia de la propiedad privada, este

grupo de empresarios no pueden transmitir el derecho de uso –solo pueden vender los centros de buceo y con él va su concesión–, ni tienen títulos de propiedad a tal efecto. Con más o menos acierto o legitimidad, en L'Estartit durante años se habló de formas de oligopolio y monopolio alrededor de las Islas Medas.

La gestión turística del AP de las Islas Medas se ha defendido siempre como una cuestión de vital importancia para la continuidad del destino en general. Sin embargo, observando la evolución de las diferentes empresas turísticas, no podemos hablar de uniformidad en esos desarrollos. Tal y como han sintetizado autores tales como Vera (1997), los destinos no puede tratarse como productos singulares. Sino que son, de hecho, un mosaico de elementos diferentes (hoteles, centros de buceo, empresas de excursiones, etc.) que presentan cada uno de ellos, su propio ciclo o evolución. Entre las diferentes empresas de buceo incluso, cada una de ellas ha tenido su propio ciclo de evolución, al igual que entre las diferentes empresas de alojamiento hotelero, dependiendo de factores internos y de factores externos tales como la posibilidad o no de comercializar el producto “buceo en las Islas Medas”.

Por otro lado, en el caso concreto de los productos basados en el uso turístico del AP, hemos de apuntar que la saturación no ha sido el factor inductor del declive que algunos productos y empresas han podido sufrir, como comúnmente se suele asumir en torno a los espacios naturales con usos recreativos en su interior. Desde 1990, el número de inmersiones diarias ha bajado en durante los meses de verano, de más de 1.000 inmersiones a 400-450 diarias. Pero, se ha incrementado el volumen total de usuarios anuales, según se ha ido alargando la temporada turística y se ha innovado en nuevos productos que pueden ser desarrollados en el AP. En L'Estartit, los empresarios comentan cómo la demanda se ha ido adaptando a las condiciones en las que el buceo se desarrolla, y cómo esto es posible gracias a la cercanía geográfica existente con su principal foco emisor de turistas, Francia, que se encuentra a 75 km de distancia aproximadamente, y a la alta fidelidad de los turistas buceadores. Entre el 2000 y el 2003, se alcanzaron cifras récord en número de buceadores anuales. El declive pues, para muchas de las empresas comercializadoras de productos, devino en relación a la imposibilidad de competir o hacer frente al sistema concesionario y a la exigencia de crear uniones temporales de empresas, que pudieron favorecer la absorción o la especulación.

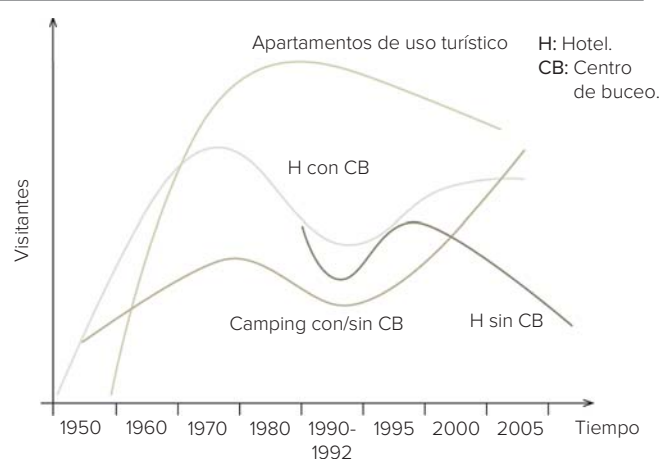
Usuarios e interesados de todo tipo (administradores, científicos, empresarios, vecinos...) han expresado su deseo de organizar los usos que se ejercían en el AP, pero tras más de diez años, las decisiones del Consell Assessor han favorecido un incremento del uso total del área, el establecimiento de una relación directa entre los beneficios económicos derivados de tal uso y una serie de empresas privadas, y la imposición de un modelo de trabajo interempresarial que ha desembocado en situaciones de oligopolio y monopolio. Esta institución ha incidido directamente sobre la evolución de las empresas y productos, impulsando nuevos o modificando notablemente la organización de los existentes.

En las ilustraciones siguientes, tomando como modelo el *modelo del ciclo de vida para ciudades históricas* reelaborado por Borg y Gotti (1995), representamos hipotéticamente, a partir de las informaciones aportadas por los empresarios hoteleros de L'Estartit, el ciclo de vida de las diferentes explotaciones de alojamiento turístico, y de los productos asociados a éstas. A partir de los relatos de los implicados, hemos intentado reflejar cómo, iniciada la recuperación tras la crisis de finales de los 80, los hoteles con centros de buceo en sus instalaciones y autorización para acudir al área estrictamente protegida, los hoteles sin centros de buceo y los campings, han sufrido desarrollos diferentes. Los primeros son los únicos que en el 2000 continúan creciendo, aunque de manera individual, y aprovechando la oferta complementaria al buceo. Tan solo se ha abierto un establecimiento hotelero nuevo desde 1995<sup>130</sup>, y se siguen cerrando hoteles en L'Estartit. Todos los establecimientos cerrados pertenecen a ese número de hoteles sin centros de buceo incorporados.

<sup>130</sup> El único hotel inaugurado en L'Estartit tras la crisis de finales de los 80 y principios de los 90, abrió en el año 2005, tiene 11 habitaciones y pertenece a un restaurador local. El dueño, poseyendo restaurante y complejos de apartamentos, decidió en el 2004 invertir en hostelería, como complemento a los negocios que ya poseía. Es decir, en vez de proyectar el restaurante y/o los apartamentos como complemento al hotel, una vez contando con una clientela consolidada en su propio restaurante, el empresario decidió desarrollar un producto de alojamiento minoritario y muy exclusivo en precio (entre 150 y 90€/noche) y prestaciones, en comparación con los restantes hoteles de L'Estartit. A pesar de la fuerte inversión realizada durante la construcción del hotel (1 M de € aproximadamente), el empresario, a quien entrevistamos en el año 2005 en su restaurante, consideró que siendo el negocio de tipo familiar, y empleando infraestructuras y medios productivos ya en manos de la propia unidad doméstica, el hotel constituía una (re)inversión en su propio patrimonio familiar.

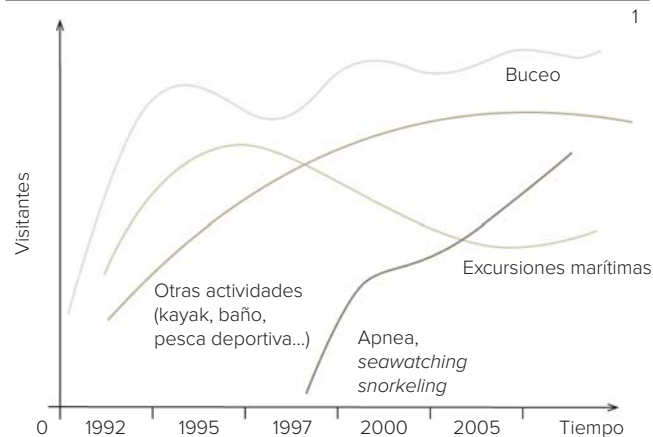


**Ilustración 5**  
Variación sufrida por las empresas de alojamiento  
1940-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los modelos de Borg y Gotti (1995) y los testimonios de hoteleros y empresarios locales.

**Ilustración 6**  
Evolución de los productos relacionados con el área protegida  
1990-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los modelos de Borg y Gotti (1995) y los testimonios de hoteleros y empresarios locales.

148

Los hoteles que sí tenían centros de buceo han continuado diversificando los productos que complementan el alojamiento, mediante una estrategia de especialización por segmentos diferenciados: turismo de tercera edad, turismo de buceo, turismo de golf, turismo escolar, y turismo de congresos y eventos, principalmente. Ahora bien, todos estos subgrupos de turistas no construyen más que formas de clasificar las líneas a través de las cuales se pretende canalizar y aumentar gasto realizado por los clientes en el establecimiento. El modelo general de turistas tipo sigue siendo el de turismo chárter, o de “paquete” vacacional (Smith, 1992), aunque sea un “paquete de buceo”. En términos generales, el destino sigue sufriendo una importante estacionalidad, aunque empresas concretas hayan alargado su temporada de 3 a 7, e incluso 9 meses (aun con diferencias entre unos y otros).

Concluimos, de acuerdo con Agarwal (2002) cuando examina el ciclo de vida de los destinos litorales, que es necesario llevar a cabo una reflexión profunda a la hora de evaluar los motivos de disminución o reestructuración de áreas y de productos. Es clave, y para nuestro ejemplo especialmente, examinar las relaciones entre las contingencias del lugar y las fuerzas del cambio internas y externas a empresas y productos. De hecho, frente a las ciertas o supuestas posibilidades y potencialidades de las AMPs, como elementos de atracción de la demanda y de reestructuración de la oferta turística, hemos visto que las respuestas y estrategias de cada empresa o subsector han podido diferir enormemente. E igualmente, resultan muy distintas las circunstancias que explican cómo cada empresa turística ha podido plantear posibles vías o estrategias de aprovechamiento del AP de las Islas Medas.

## Capítulo 6

# La implementación y *governabilidad* de las áreas marinas protegidas

Las Áreas Marinas Protegidas AMPs en España se han consolidado a lo largo de los años como medidas recurrentes dentro de una infinidad de proyectos y estrategias de desarrollo del litoral. En la actualidad, son patrocinadas como herramientas de gestión, de manejo y de gobernabilidad (Chuenpagdee, Fraga *et al.*, 2002; González Serrano, 2001; Kelleher, 1999; Kelleher, 1997; Pomeroy, Watson *et al.*, 2005; Revenga, 2001). Se considera que limitando, prohibiendo o controlando los patrones de uso y la actividad humana, bajo una estructura de derechos y normas (Pomeroy, Watson *et al.*, 2005: 163), las AMPs pueden servir para la resolución de conflictos y para la superación de ineficiencias o problemas subyacentes a la gestión de las zonas marítimo-costeras. Nosotros no dejamos de reconocer el valor de propuestas como éstas, aunque no nos parezca resuelta la pregunta sobre la continuidad de la actividad pesquera de bajura únicamente bajo el paraguas de las medidas de protección. A la luz de los dos casos analizados y de los escenarios descritos, tampoco nos parece resuelta la cuestión acerca de la continuidad de los grupos y colectivos arraigados en el litoral sin tener en cuenta el cómo, la manera en que se toman decisiones y se proyectan intervenciones como las de AMPs, más allá del tipo y

de la figura proteccionista que pudiera ser implementada en cada caso. A pesar de ello, reconocemos que cuando las AMPs se implementan contando con el apoyo y la implicación del sector pesquero profesional, disfrutando éste de un peso considerable como se viera en el caso de La Restinga, los efectos socioecológicos, socioeconómicos y socioculturales pueden abarcar un espectro de aspectos relevantes para la población envuelta en su conjunto. Los mismos no tienen por qué estar estrictamente vinculados a las labores extractivas, sino que pueden actuar sobre las estrategias territoriales desempeñadas por los distintos usuarios del mar. Las AMPs pueden favorecer el control local de recursos clave, pueden contener la extensión de nuevos usos y usuarios de la zona marítimo-costera, pueden consolidar una imagen y un discurso determinado sobre el territorio frente a la aparición de nuevos grupos de interés socioeconómico, y revivificar aspectos de las identidades locales. Y aun bajo grandes dosis de tensión, pueden obligar a diferentes *stakeholders* o interesados e implicados, a sentarse en torno a una misma mesa a negociar. La atención a los ambientes en los que se producen tales discusiones pueden ser casi tan decisivas como las medidas resueltas propiamente dichas.

En torno a los órganos de gobierno de las AMPs, como veremos, se establecerán nuevas líneas o ámbitos de diálogo entre las Administraciones del Estado y los grupos de población. Tal vez una de las innovaciones más importantes, introducidas por algunas AMPs es la creación de estructuras y vías de comunicación y negociación entre las colectividades locales, y el reposicionamiento de los grupos de interés, así como un nuevo reparto de poder, en ocasiones, frente a la Administración. Sobre este aspecto nos centraremos en este capítulo.

## 1. Las AMPs desde la perspectiva de la *gobernanza interactiva*

La gobernabilidad de los recursos marítimos y costeros afecta a: a) los modos formales e informales de propiedad del recurso, b) los derechos de uso y leyes que los amparan, y c) las reglas, derechos y regulaciones que dictan cómo los recursos pueden o no pueden usarse; pudiendo estar la gestión definida por las organizaciones y la ley, por los cuerpos tradicionales y/o por la práctica aceptada (Pomeroy, Watson *et al.*, 2005: 163). Nosotros asumimos que la gestión de los recursos marítimos y costeros debe ser adaptativa o flexible, considerando los contextos dinámicos en los que los fenómenos del litoral se complejizan cada día más. Siguiendo la serie de contribuciones de la teoría de la *gobernanza interactiva* (Kooiman, Bavinck *et al.*, 2005), las AMPs, consideradas como sujeto y objeto de *gobernabilidad*, a la vez que como un sistema interactivo, no son una simple solución de conservación y gestión (Jentoft, 2007a: 612-619). Desde esta perspectiva las AMPs son medidas reguladoras y facilitadoras de la acción humana y la interacción; son lo que los usuarios y los interesados hacen de ellas, teniendo implicaciones sobre la distribución y el acceso a los recursos para todos los anteriores. Por ello su *gobernabilidad* (que no gestión ya) implica tanto el proceso social como el diseño estructural de las mismas. La teoría de la *gobernanza*, a juicio de S. Jentoft, nos anima a mirar a las AMPs desde diferentes ángulos comenzando por el *step zero*, punto cero o de partida, y subraya la necesidad de mirar de frente los principios institucionales básicos, y valores que éstas sustentan (Jentoft, 2007a: 619-620). Al margen de la diferencia en los títulos, muchas veces otorgados o contruidos *a posteriori*, las grandes diferencias entre las AMPs de La Restinga y de L'Estartit, bajo un punto de

vista social, se muestran en el devenir del propio proceso mismo de ideación, planteamiento, comunicación, negociación e implementación (con todo lo que ello conlleva) de cada figura de protección, hacia el interior de cada población afectada.

A pesar de este último reconocimiento, la evaluación sobre la eficacia de las medidas de AMP es una cuestión que en la práctica suele quedar circunscrita al logro de ciertos parámetros biofísicos, empleándose únicamente indicadores tales como la abundancia de determinadas especies y su estructura poblacional, la distribución y complejidad del hábitat, la composición y estructura de las comunidades biológicas identificadas, la calidad del agua, etc. Existen algunos esquemas de gestión y ciclos desarrollados por autores como Hockings (2000, 2003), empleados por instituciones internacionales tales como la UICN, la WWF, o PROARCA (Programa Ambiental Regional Para Mesoamérica). Pero estos generalmente se asemejan a los protocolos de ejecución que pueden ser empleados por cualquier empresa, básicos para la dirección estratégica de cualquier proyecto. Los datos biológicos, así como los económicos, ya “no son suficientes para una gestión adecuada y exitosa de la pesca” (Alegret, 2002: 23). Tradicionalmente se ha procedido asumiendo que, por encima de cualquier apreciación, cuando se produjera el “efecto reserva” prácticamente todos los afectados y usuarios se beneficiarán de las AMPs, viendo favorecidas sus actividades e intereses. La experiencia de los casos documentados, no solo de los dos presentados en este libro, nos está demostrando que las estructuras de *gobernabilidad* creadas para la gestión de las AMPs en España generalmente no contienen objetivos ni han desarrollado indicadores que pudieran ser estrictamente relacionados, ni con las actividades socioeconómicas detalladas en este trabajo ni con la realidad sociocultural de los colectivos implicados en ellas. Consideramos, tal y como apuntan investigadores de otros ámbitos relacionados con la gestión de los espacios protegidos, que “muchas de las actuales deficiencias en el manejo y gestión de las áreas naturales protegidas españolas tienen su origen en la insuficiente consideración estratégica de los espacios naturales protegidos en el desarrollo socioeconómico, en la escasa coordinación de las administraciones públicas que intervienen en los mismos, en la escasez de recursos financieros, en la falta de mecanismos reales de participación social y gestión centralizada, y en una subóptima estructura administrativa y de gestión”<sup>131</sup>. A éstos se añaden otros aspectos

relacionados por ejemplo con la visibilidad e invisibilidad de usos y usuarios, con la legitimidad de los promotores de las iniciativas y su grado de representatividad, con la falta o no de transparencia en los procesos de toma de decisiones que van a afectar a los distintos grupos de población local... En definitiva, con la cuestión de la libertad con la que cada colectividad acepta o genera para sí normas de uso sobre el entorno y los recursos relevantes para su reproducción, con toda la carga y el ejercicio dialéctico, para sí o frente a otros, que ello pudiera conllevar.

Los esfuerzos desplegados actualmente para incorporar en la gestión de las áreas protegidas a las comunidades locales y a los actores sociales, en muchas ocasiones se limitan a consultas, o a la mera presencia de un representante de sectores clave, como la pesca, en los órganos de gestión de estas figuras. Obviando cuestiones como la “representatividad” o el “liderazgo” de los mismos, y frente a una amplia variedad de interlocutores de la administración y de las instituciones científicas. La toma de decisiones en muchos de estos órganos es lenta, y en algunas AMPs “poco transparente” a juicio de muchos de sus usuarios. En ocasiones, además, la implementación se lleva a cabo sin suficientes recursos infraestructurales, económicos y de personal, para abordar los conflictos sociales que pueden surgir a colación de la declaración de las figuras, y que tal y como sucediera en las Islas Medas, llegan a dilatarse décadas.

Tal vez por todo ello, y no sin motivos, buena parte de las miras internacionales están haciendo hincapié en el cariz de las relaciones que se establecen entre los distintos niveles de gobierno y las organizaciones humanas, y la sociedad civil en general, relacionadas con los ámbitos marítimo y costero. En un buen número de foros internacionales se plantea la idoneidad de que las estructuras de gestión puedan ser implementadas considerando tales relaciones, así como las capacidades de las instituciones en las que las estructuras se apoyan (Bavinck, Chuenpagdee *et al.*, 2005; Chuenpagdee, 2007; Jentoft y McCay, 1995; Kooiman, Bavinck *et al.*, 2005; Mikalsen, Hernes *et al.*, 2007; Mikalsen y Jentoft, 2001).

Desde el enfoque de la *gobernanza interactiva* (Kooiman, Bavinck *et al.*, 2005), que aplicado a la gestión de pesquerías asume que es tan necesario valorar los parámetros biológicos como asegurar la viabilidad de las instituciones encargadas de la gestión, realmente no se pretende derrumbar sino comprender positivamente y reformar si fuera necesario, la estructura y los procesos de resolución de los asuntos públicos en los ámbitos en los que la burocracia o la gerencia pública resultan inapropiados o insuficientes (Prats Català, 2001, 2003, 2005). Desde esta perspectiva la gestión de las AMPs se debe afrontar valorando en qué medida los esquemas de gestión implementados pueden ser modulados para llegar a atender las necesidades cambiantes de los grupos de interesados y afectados por las declaraciones proteccionistas.

Tomando las palabras del politólogo Joan Prats i Català, “existe una primera propuesta fuerte cuando se afirma que la gobernabilidad en relación con los problemas del desarrollo supera los problemas específicos de la acción de gobierno, y se proyecta ampliamente como una capacidad social, como atributo colectivo de toda la sociedad para dotarse de un sistema de gobierno que empuje el carro de los objetivos del desarrollo humano” (Prats Català, 2003). Así pues, *gobernanza* no es únicamente el modo de gobierno que imponen las agencias estatales, sino que incluye la totalidad de las interacciones entre gobernadores y gobernados, y entre el Estado, los mercados y la sociedad civil (Jentoft, 2004: 147). Al contrario que gobierno (*gobernanza*) “hace referencia a un planteamiento de gestión de los procesos económicos y sociales, así como a un diseño de las instituciones encargadas de ello, adecuado a los principios de justicia y racionalidad, donde se parte de tomar muy en cuenta a la sociedad civil y sus organizaciones, además del Estado y los mercados” (Pascual Fernández y Florido del Corral, 2005). Esto implica partir de la idea de que cualquier posible resolución de problemas es un proceso con múltiples actores donde la legitimidad resulta imprescindible, y para alcanzarla han de respetarse principios como transparencia, equidad, corresponsabilidad, legitimidad y consistencia (Kooiman, Bavinck *et al.*, 2005).

La legitimidad es un tema complejo, pero también una cuestión crucial, pues implica autoridad y apoyo, y facilita la maniobrabilidad política para la gestión de los sistemas; además de aumentar las perspectivas de adhesión reduciendo los costes del seguimiento y control (Alegret, 2002: 23). A lo largo de nuestros ejemplos hemos visto cómo unos y otros usuarios, estuvieran

<sup>131</sup> Reproducimos aquí las palabras de S. García Fernández-Velilla, coordinador de la Unidad de Conservación de la Biodiversidad para el programa de Gestión Ambiental, viveros y repoblaciones de Navarra; recogidas en un Informe disponible en la Web de Europarc-España a 18 de mayo de 2008.



vinculados a la pesca o a otras actividades económicas, han reivindicado derechos históricos de uso; o como mínimo un reconocimiento diferenciado en fueros clave de gestión patrimonial. Algunos grupos de población local han luchado por frenar claramente el avance de otros, limitando la extensión de los usos sociales y socioeconómicos que podían ejercer en las áreas protegidas, y usando las normas y entidades instituidas para su gestión como herramientas para tal fin. Contemplamos además, cómo las pugnas entre unos y otros han trascendido los límites de aquellas instituciones, para defender y abanderar una idea muy determinada sobre el futuro de cada AMP, asumida la razón de ser, motor u objetivo final (o meta). La frase o sentencia "(...) aquí todo el mundo se piensa/cree que la reserva es suya (...)", que escuchamos en los dos casos presentados en este libro, por boca de diferentes actores sociales, es un fiel reflejo de la diversidad de imágenes que cada colectivo puede llegar a portar. Tales imágenes son acordes a una pluralidad de principios que se hallan guiando la acción concreta, en las diversas arenas dispuestas para el diálogo social, en torno a cada AMP. Cada grupo, como hemos visto indistintamente entre pescadores, administradores, científicos y empresarios, tenderá a presentar su visión y expectativas particulares como intereses globales; lo mejor para la AMP y para cada población relacionada con ella; de forma justa y legítima para la colectividad. Es en este contexto en el que se fragua la negociación, siempre bajo el prisma de la cultura y las prácticas culturales. La lucha o el conflicto que puede acompañar a la gestión de cada AMP, parte ineludible del proceso (cuando no el proceso mismo), no debería aparecer reducida a una cuestión de competencia entre la multitud de actividades presentadas alrededor de las AMPs, como las caracterizadas en este libro. Es reflejo de las morales particulares y las éticas colectivas interviniendo en el proceso político.

Un sistema social es *governable*, cuando está estructurado sociopolíticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionen para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales e/o informales, con diversos niveles de institucionalización, dentro del cual formulen sus expectativas y estrategias. No todos los sistemas sociales *governables* funcionan sobre la base de la democracia. "La gobernabilidad democrática se da solo cuando la toma de decisiones de autoridad y la resolución de conflictos entre los actores estratégicos se produzca

conforme a un sistema de reglas y fórmulas que podamos calificar como democracia" (Prats Català, 2001: 103-104). Existen legitimidades diferenciadas y mecanismos para poner límites a la intervención y a la participación, entre colectivos de usuarios, entornos y recursos. Revisar las estructuras de gestión de las AMPs desde la perspectiva de la *governanza interactiva*, no implica deshacer la estructura de gestión anterior sino trabajar por aumentar su eficacia, capacitándolas ante un mayor volumen de población (no solo pescadores o empresarios turísticos), y proporcionando una confianza adecuada y necesaria para superar los procesos y cambios abiertos en los contextos litorales, sin causar situaciones de trauma o grandes perturbaciones. Aunque aceptamos que siempre van a existir límites a la participación de usuarios y grupos de interés, internos y externos a cada población en cuestión. Ello no invalida la posibilidad de llevar a cabo una constante revisión crítica, capaz de avanzar hacia una legitimidad ético-política, por encima de la mera dimensión resolutoria. Participar, al fin y al cabo, implica poder decidir; no es una cuestión de hallarse informado simplemente. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamenta en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno, y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil (Prats Català, 2001, 2003, 2005). Y en definitiva, en democracia (no deberíamos olvidar que) importa más el cómo, las reglas del juego, que los propios resultados.

Siguiendo las reflexiones de S. García Fernández-Velilla<sup>132</sup> cuando habla de las debilidades en las actuales estructuras de gestión de las áreas protegidas de nuestro país, apostamos por la necesidad de mejorar: a) la integración estratégica y jerárquica de los diferentes afectados e interesados (los que denominamos *stakeholders* en este trabajo), b) la coordinación de las instituciones y entidades relacionadas con las AMPs, sus usos y sus usuarios, c) la potenciación de la participación de los diferentes afectados e interesados, d) la incorporación de nuevos actores a los escenarios locales, e) la dotación de servicios de gestión externos a los organismos de gestión establecidos, f) y la autonomía y posibilidades de actuación de esos

<sup>132</sup> Véase *Guía metodológica para la elaboración de Planes de Gestión de los Lugares Natura 2000 en Navarra*. De S. García Fernández-Velilla, 2003, publicación electrónica referida en: [www.cfnavarra.es/MedioAmbiente/downloads/guiaLIC.pdf](http://www.cfnavarra.es/MedioAmbiente/downloads/guiaLIC.pdf)

organismos, que consideramos insuficiente para englobar la complejidad de la gestión de las AMPs como las presentadas y hacer frente a posibles problemas internos, como los originados en el seno del Consell Assessor de las Islas Medas, cuyas discusiones, estuvieron polarizadas durante décadas entre dos colectivos enfrentados (conservacionistas y empresarios turísticos), y prácticamente circunscritas al número de inmersiones que podían ser realizadas en el área estrictamente protegida.

La *gobernanza*, concepto que estamos empleando para indicar una nueva manera de gobernar diferente del modelo de control jerárquico, se caracteriza –siguiendo a Cerrillo i Martínez (2005)– por la interacción entre una pluralidad de actores, las relaciones horizontales, la búsqueda del equilibrio entre poder público y sociedad civil, y la participación en el gobierno de la sociedad en general. Todo esto implica que las decisiones de gobierno no pueden ser tomadas por un único actor, sea este político, económico, social o cultural. Es más, la *gobernanza*, por todo esto, puede ser entendida como una institución ya que engloba un conjunto de pautas que afectan a las relaciones sociales (Cerrillo i Martínez, 2005: 12-23). Siguiendo este enfoque sería deseable, en el ámbito de la gestión marítimo-costera, que fueran los propios grupos de interesados o involucrados los que definieran sus necesidades, propusiesen soluciones, y gestionaran los medios para lograr éstas desde el marco de la cogestión (Kooiman; Vliet *et al.*, 1999).

A diferencia de la *gobernanza*, a nivel sociopolítico podemos hablar de la cogestión, entendida como un proceso de toma de decisión colaborativo y participativo entre los representantes de los grupos de usuarios, el gobierno y las agencias e instituciones investigadoras. En este proceso la responsabilidad sobre las funciones de gestión se encuentra descentralizada y delegada en los grupos de usuarios a nivel regional/local. Esto implica reconocer la autonomía de los usuarios dentro de un marco de instituciones. Además, la cogestión también es comprendida como un sistema de gestión interactiva y democracia cooperativa (Jentoft y McCay, 1995). No existe un único modelo de gestión o de gestión interactiva o participativa. Evidentemente cualquier medida de regulación de usos propuesta sobre un área, centro de diferentes actividades y objeto de múltiples estrategias de explotación, puede contar con detractores; puede afectar a las actividades de muchos usuarios; y puede que nunca cuente con la aprobación global de todos los sectores

vinculados al área donde esta se aplica. Pero sí que podemos comenzar a trabajar para obtener un mínimo consenso, sobre el que desarrollar programas de gestión que puedan ser optimizados poco a poco. Como algunos estudiosos reconocen si bien las soluciones aportadas a la gestión de los espacios costeros difícilmente serán del todo óptimas, teniendo en cuenta la confluencia de circunstancias y aspectos socioculturales a los que nos hemos referido caracterizando el espacio costero, podemos trabajar por obtener *compromisos prácticos* (Pascual Fernández, 2006), favoreciendo el desarrollo de los actores y grupos presentes en el litoral. Desde los modelos de gestión centralizada a los modelos donde no está presente la Administración, el Estado u otras agencias de gobierno, existen distintos niveles de cogestión, tal y como han expuesto autores como Raakjær Nielsen (1999). La cuestión reside en el grado de intervencionismo, el papel que adopta el Estado (como actor o interviniente) y en el reparto del poder efectivo para la toma de decisión entre grupos de implicados y administraciones y agencias del gobierno. La *gobernanza*, además, se plantea la cuestión acerca de cómo, dónde, cuándo y con qué resultados la interacción tendría lugar, poniendo el énfasis en la calidad de la interacción misma. La cogestión está ligada al poder (y a su reparto), mientras que la *gobernanza* se plantea además cómo dicho poder es negociado y ejercido, y qué principios guían las acciones propuestas tanto como sus resultados.

La *gobernanza*, al menos en un primer nivel de trabajo, no es razón suficiente ni un fin en sí mismo, pero sí un medio para conseguir una variedad de objetivos (Cerrillo i Martínez, 2005: 14), entre los que se encuentra una buena implementación de las AMPs. A la pregunta sobre si es realmente necesario construir nuevas estructuras de *gobernanza* para la gestión de las AMPs y de los usos que se dan en su interior, concluimos que en muchos casos potencialmente conflictivos, como el de L'Estartit-Islas Medas, sí que sería deseable. Pues así como el momento cero o punto de partida es crucial para orientar las negociaciones, las históricas relaciones establecidas entre colectivos enfrentados en un marco o mesa de trabajo concreta, puede, cuanto menos, “torpedear” el futuro de nuevas iniciativas. El reparto de poder y el tipo de interacciones que se establecen entre los diferentes participantes en un órgano de gestión (como el Consell Assessor) son claves para entender la orientación de sus decisiones y resultados; pero además hay que considerar que se trata de un entorno relacional y de experiencia, en

ocasiones acumulativa, donde cada decisión o intervención predispone a los intervinientes ante futuros procesos de decisión. Las estructuras creadas para gestionar un determinado ente o evento, como cualquier otro producto sociocultural, pueden tornarse inoperativas, hasta el punto de obstruir la implementación de posibles soluciones a problemas identificados por sus propios protagonistas. Por ello, no aceptamos aseveraciones, como las que asumen que “cualquier tipo de protección es buena o mejor que ninguna”. Muy al contrario, los efectos de malas estrategias conservacionistas pueden provocar desequilibrios socioeconómicos capaces de generar nuevos efectos a nivel biofísico. Y una mala relación o experiencia entre colectivos presentes en el litoral, incluyendo aquí a las administraciones de gobierno y a los científicos, puede sentenciar la disposición de los *stakeholders* ante futuras políticas de gestión o medidas de protección. Solo desde una orientación integrada, capaz de afrontar el conjunto de dimensiones productivas y recreativas del área costera, se podrán plantear verdaderas estructuras de gestión participativa. Solo aceptando que los distintos colectivos y *stakeholders* tienen legitimidad (aunque diferenciada) para decidir sobre su futuro, territorio y recursos disponibles, podremos aspirar a que dichas estructuras sean más democráticas.

154

El planteamiento de la *gobernanza interactiva* propuesto por Kooiman, Bavinck, Chuenpagdee o Jentoft, entre otros integrantes de la red europea *Fishgovnet*, de la que hablamos, proporciona un marco heurístico para el análisis de los sistemas a ser gobernados, de los arreglos institucionales y de los principios y valores que están siendo empleados en la práctica, el cual enfatiza la naturaleza de los componentes del sistema y las interacciones entre ellos; esenciales para buscar oportunidades con las que hacer frente a los retos y problemas surgidos en los escenarios locales. La dimensión interactiva de la *gobernanza* asume que es necesario llevar a cabo ajustes tanto en el sistema de gobierno (*governing system*), como en el sistema a ser gobernado (*system-to-be-governed*) (Jentoft, 2007b). Los sistemas naturales y sociales que deben ser gobernados, comprenden una serie de cualidades estructurales que los sistemas de gobierno deben tomar en cuenta, ya que los primeros establecen las condiciones bajo las cuales los sistemas de gobierno operarán. En cierto modo, esto supone una revisión sobre las condiciones en las que la participación debe hacerse efectiva, reconociendo que tanto las instituciones formales

como las “informales” o locales pueden ser replanteadas. Es más, se reconoce que las propiedades de los sistemas a ser gobernados, además de cambiantes, pueden ser resultado de las propias medidas que regulan el sistema (Jentoft, 2007b: 362-363). Por lo tanto, más que un marco de soluciones, como tantos otros, la perspectiva de la *gobernanza interactiva* pretende constituir además un enfoque práctico desde el que abordar problemas concretos de gestión, aplicable en nuestro caso al estudio de los efectos derivados de la declaración de AMPs.

## 2. La implementación y gestión de la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas

Las 750 hectáreas que comprende la Reserva Marina –RM– Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas se reparten entre aguas exteriores (mar territorial) y aguas interiores por lo que su titularidad se comparte entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo gestionada a través la Secretaría General de Pesca Marítima –actualmente Secretaría General del Mar, SEGEMAR– y la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias. La ordenación de los medios para su gestión se atiende con las dotaciones que el Gobierno de Canarias y la SEGEMAR determinen para su eficaz cumplimiento. Esta reserva ha contado además con la cofinanciación de los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca –IFOP<sup>133</sup>– (BOC núm. 31 del lunes 11 de marzo de 1996; BOE núm. 30, de 3 de febrero de 1996).

Tal y como dejó constancia el jefe del Área de Caladeros de la Dirección General de Recursos Pesqueros, en las *Primeras Jornadas sobre reservas marinas y reunión de la Red Iberoamericana de Reservas Marinas*, organizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación –actualmente Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino, MARM– en el

<sup>133</sup> De acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo del objetivo n.º 5.a), Pesca, de Regiones Objetivo n.º 1, entre las que se encontraba Canarias durante su vigencia para el período 2000-2006. Fuente: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lb/g24203.htm>. Véase también R.D. 3448/2000, de 22 de diciembre, BOE n.º 307, de 23/12/2000; y Reglamento (CE) n.º 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre, DOCE n.º 4337, de 30/12/1999, para el período 2000-2006. Más información en [www.mapa.es/rmarinas](http://www.mapa.es/rmarinas). Y <http://www.mapa.es/es/pesca/pags/IFOP/ifopWeb.htm>

año 2001, en Almería, como premisas de la gestión, se asumía que: a) una reserva comienza realmente cuando se inicia la vigilancia; b) que las reservas solo funcionan si esta vigilancia se mantiene año tras año; c) y que los efectos de las reservas marinas desbordan el marco pesquero y se extienden sobre aspectos tales como el deporte, el ocio, la educación y la investigación (González Serrano, 2001). En dichas jornadas se presentó la actividad investigadora como el “marco en el que se inscribe una reserva”, destacando la necesidad de que exista investigación previa que confirme “los valores ‘0’ de la reserva”, investigación de seguimiento sobre la “evolución de los fondos y comunidades”, y difusión encaminada al mejoramiento de las labores de vigilancia y la educación (González Serrano, 2001). De acuerdo a ello, la implementación de las reservas –al menos de las declaradas y gestionadas o cogestionadas por la SEGEMAR–, generalmente se apoya en cinco elementos: 1) la organización de un servicio de vigilancia que asegure el cumplimiento de lo dictaminado en la/s orden/es ministerial/es por las cuales la reserva se crea. 2) Las labores de divulgación y señalización del área afectada. 3) El seguimiento científico de las comunidades biológicas y hábitats afectados. 4) La educación y sensibilización de grupos de población objetivo. 5) La cooperación en redes y foros internacionales involucrados en la protección del medio ambiente marino<sup>134</sup>. Y las acciones que deben realizarse en el marco de la implementación de una reserva marina podrían dividirse en: *acciones con coste económico* y *acciones sin coste económico*.

El Ministerio y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias mantienen convenios de asistencia y colaboración en relación con la gestión compartida de reservas marinas en Canarias (BOC núm. 115, de 28 de agosto de 1999, pág. 1543; BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2006; BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2007), mediante los cuales se soporta económicamente

parte del mantenimiento de la RM de La Restinga. El Cabildo Insular de El Hierro también colabora en el mantenimiento de infraestructuras vinculadas a la gestión de la reserva.

La puesta en funcionamiento de la RM Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas ha requerido de la adecuación de diversa infraestructura. En su entorno se han colocado mojones y carteles en tierra, y boyas de señalización en el mar. También se ha construido un centro de visitantes y desde 1999 está en funcionamiento el Servicio de Vigilancia, que ha incorporado al menos tres antiguos pescadores. En el año 2001 se contrató a un técnico y a una administrativo/a que desarrollan las labores de coordinación de la vigilancia, seguimiento de las actividades que se desarrollan en la reserva y la atención al público. La reserva cuenta con una embarcación para el servicio de vigilancia por mar. Además la reserva dispone del siguiente equipamiento<sup>135</sup>:

- Vehículo todo terreno (para llevar a cabo la vigilancia terrestre).
- Equipo completo de buceo autónomo.
- Equipo de fotografía submarina.
- Vehículo de inspección remota (ROV), con grabadores de imágenes.
- Cámara geo-referenciada.
- Prismáticos de visión nocturna.
- Señalización terrestre: 6 mojones y vallas informativas.
- Señalización marítima: 12 trenes de fondeo para el buceo y 4 boyas de limitación de la reserva.
- El edificio del centro de visitantes, en la explanada del muelle de La Restinga.

El coste más relevante ante el que tiene que hacer frente una RM es el relacionado con la ejecución de las labores de vigilancia, pues implica la compra de barcos, de equipos, colaboración con la inspección pesquera, contratación de un servicio de vigilancia específica, además de los gastos de combustible y mantenimiento los medios necesarios. Aproximadamente, el gasto medio anual que se realiza en relación al

<sup>134</sup> Fuente: charla impartida por la coordinadora de la RM de La Palma, título de la ponencia: *Reservas Marinas en España. El caso de Canaria*. Impartida el 27-07-2005, durante la celebración del curso de extensión universitaria: “Las áreas protegidas como instrumentos de gestión de recursos marinos: diseño, seguimiento institucional, científico, impactos sociales y estrategias de diversificación”, organizado por el doctor José J. Pascual Fernández y el doctor Alberto Brito Hernández. Universidad de La Laguna, Cabildo Insular de El Hierro.

<sup>135</sup> Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Pesca; Reservas Marinas de España: Reserva Marina Punta de La Restinga Mar de Las Calmas [http://www.mapa.es/es/pesca/pags/rmarinas\\_mapa/restinga/caracteristicas/caracteristicas.htm#art5](http://www.mapa.es/es/pesca/pags/rmarinas_mapa/restinga/caracteristicas/caracteristicas.htm#art5), a 08/04/2008.



coste de personal contratado a tiempo completo puede situarse en torno a los 250.000 €<sup>156</sup>. El coste de mantenimiento de material y equipos puede situarse de media sobre los 30.000 €. Y a ellos hay que añadir otros costes variables, como por ejemplo los vinculados a la adquisición de medios tales como robots submarinos.

### 2.1. La Comisión de Gestión y Seguimiento

Con el fin de gestionar la RM Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, se ha creado una Comisión de Gestión y Seguimiento en la que se integran representantes de diversos colectivos e instituciones. *Grosso modo*, podríamos decir que en ella se hallan involucrados de alguna manera: la Secretaría General del Mar, el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de El Hierro y la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes de La Restinga. Pero la composición de las comisiones puede sufrir alguna modificación en sus reuniones, pudiendo asistir otros usuarios e interesados, como por ejemplo representantes de administraciones e instituciones científicas españolas.

En algunas reservas marinas de Canarias, a esta comisión hay que añadir otra llamada Comisión de Control, creada en La Palma experimentalmente para el período 2002-2006, por acuerdo de la primera. Su principal objetivo, según detalla su reglamento, es “garantizar una relación activa entre las Administraciones o gestores de la reserva marina y el sector pesquero profesional”.<sup>157</sup> Tal Comisión de Control “entiende” de diferentes cuestiones relacionadas con la “gestión y control directo de los recursos pesqueros”, particularmente sobre diseño de sistemas de acceso a la reserva, establecimiento de prohibiciones de pesca por zonas y modalidades, elaboración de censos de pesca profesional, supervisión de actividades y establecimiento de cupos, “monitorización” de esas actividades y realización de estudios de impacto “con el fin de conocer la evolución de los recursos”.

Los actores implicados en la Comisión de Gestión y Seguimiento de la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, “representan” a una variedad de usuarios. Tanto a los tradicionales usuarios de los espacios y de los recursos afectados por la RM (los pescadores profesionales principalmente), como a nuevos interesados, sean éstos usuarios efectivos o potenciales; como por ejemplo los relacionados con las instituciones científicas que, involucradas o no en los proyectos de protección desde sus inicios, poco a poco se consolidan como unos usuarios efectivos al generarse en torno a las AMPs espacios adecuados a la investigación. De cualquier forma las comisiones no representan un órgano autónomo de gestión de nivel local (Batista Medina y Pascual Fernández, 2005), sino que se parecen más a un foro en el que se informa de ciertos asuntos, se comentan problemas y se plantean posibles líneas de actuación. A pesar de que sus decisiones son vinculantes, este órgano no tiene poder de ejecución autónomo, haciendo las veces de filtro o de interlocutor final entre la dimensión estrictamente local y estatal de la reserva. De semejante manera, los coordinadores no tienen capacidad de decisión autónoma y su labor es principalmente organizativa sobre cuestiones de coordinación, información y vigilancia.

La comisión se reúne generalmente una vez al año para examinar los resultados del ejercicio anterior, y determinar las inversiones y gastos previos para el próximo (BOE núm. 12, de martes 15 de junio de 1999). En ella se exponen las necesidades y los logros de la reserva que, en líneas generales engloban los gastos de mantenimiento y control sobre señalizaciones marítimas y terrestres, y puesta en marcha de campañas de divulgación e información. La Comisión de Gestión y Seguimiento trata las acciones que pudieran ser adoptadas tanto con coste económico como sin coste, aunque no disponga de un fondo propio para afrontarlas.

Si identificásemos, como hacen Batista Medina y Pascual Fernández (2005) un *continuum* en el que en un extremo se situaría la gestión centralizada —liderada únicamente por el Estado o sus Administraciones— y en el otro la llevada a cabo por las comunidades o grupos de usuarios, sin la intervención estatal o con una mínima implicación, en medio tendríamos que colocar la figura de Reserva Marina implementada con Interés Pesquero –RMIP– como ejemplo de sistema combinado, en el que se implican tanto los gobiernos como las comunidades, los grupos de usuarios, etc. (Batista Medina y Pascual Fernández, 2005: 73). Cierta-

<sup>156</sup> Fuente: Dossier Informativo sobre la Reserva Marina de la Isla de La Palma hecho público por el MAPA y la SGPM, en La Palma en octubre de 2005. En este documento se detallan las inversiones llevadas a cabo entre 2003 y 2006 en las RM existentes por entonces. Véase también S. Revenga (2007), información disponible en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino: [http://www.mma.es/portal/secciones/raa/documentos\\_enlaces\\_raa/jornadas\\_red/jornada\\_29/pdf/el\\_fep\\_las\\_areas\\_marinas\\_protegidas.pdf](http://www.mma.es/portal/secciones/raa/documentos_enlaces_raa/jornadas_red/jornada_29/pdf/el_fep_las_areas_marinas_protegidas.pdf)

<sup>157</sup> Reglamento de la Comisión de Control de la Reserva Marina de la Isla de La Palma. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Pesca Marítima.

mente la gestión aún contiene cierto componente vertical, pues la autoridad última está en el el Ministerio correspondiente. Pero en la práctica la toma de decisiones se lleva a cabo contando con órganos de un nivel inferior en los que participan representantes locales. Además, la capacidad de decisión de la que disfrute cada agente dentro de la comisión no viene determinada por la representatividad numérica. En La Restinga, el patrón mayor de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes, habiéndose presentado como un claro interlocutor del sector pesquero, y gozando de gran representatividad y apoyo entre los profesionales, ha influido decisivamente en la evolución y en la gestión de la RM. Él mismo ha sabido presionar a las administraciones locales, regionales, provinciales, autonómicas o nacionales, en aras de ver cumplidos sus intereses y los que él representa. El liderazgo de este agente ha sido clave para mantener ciertos niveles de participación y para lograr, por ejemplo, que los pescadores se involucrasen en aspectos relevantes al orden de la RM, o relacionados con las investigaciones desarrolladas por las instituciones que llevan a cabo el seguimiento científico de la misma.

El patrón mayor ha ejercido un importante rol, gestionando el conocimiento de técnicos, biólogos y administradores involucrados en la declaración de la reserva. Como líder, ha demostrado tener una importante capacidad de influir en una variedad de procesos que van a afectar a la población local de La Restinga. Ha sabido utilizar los medios de comunicación públicos, para difundir la creencia de que un grupo particular (el de los pescadores profesionales) existe y que es capaz de actuar en respuesta a los problemas que pueden afectar al grupo (Abers, 2007). Es un gran interlocutor que goza de credibilidad, gracias a su cercanía pero limitada intromisión en el sector pesquero profesional. Se muestra altruista y no expresa deseos o expectativas económicas. Los pescadores han visto satisfechas la mayoría de las reivindicaciones que su representante directo ha elevado al órgano de gestión de la reserva.

## 2.2. La gestión cotidiana

Mediante las labores de gestión cotidiana y de dirección técnica de la RM, se coordinan el servicio de vigilancia, se deja constancia en la SEGEMAR y en la Viceconsejería del Pesca del Gobierno de Canarias de las actividades desarrolladas con cierta periodicidad, y se gestionan los permisos necesarios para la realización

de la actividad del buceo y para la pesca recreativa ejercida con caña desde tierra, en las zonas permitidas. La gestión cotidiana incluye el control de las embarcaciones que acceden a la RM y la vigilancia en el cumplimiento de las medidas publicadas acerca de las artes de pesca permitidas. En líneas generales, y en ausencia de contratiempos inesperados, podría decirse que ésta se reduce a la “guarda del recurso”.

En La Restinga, con el paso de los años hemos notado cierta relajación en general, en el nivel de implicación de los pescadores profesionales, tanto frente a la Cofradía como en las discusiones que afectan a la RM. También hemos detectado ciertos problemas de comunicación entre la coordinación de la misma y los pescadores locales en el quehacer cotidiano, que ha podido afectar a dicha implicación. Los profesionales conocen cuantas decisiones y elementos atañen a su actividad de pesca, a través de su patrón mayor y del servicio de vigilancia; pero en cambio desconocen otras muchas normas y aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento “formal” de la RM, que no están conectados estrictamente con la actividad de la pesca profesional.

En agosto de 2004 entre marineros y armadores realizamos una pequeña encuesta para valorar el nivel de información de los pescadores sobre el funcionamiento oficial o formal de la RM; y para identificar las fuentes de dicho conocimiento. Logramos encuestar satisfactoriamente a 32 profesionales de los 41 que trabajaron ese año con regularidad. Sobre los resultados obtenidos cabría destacar que, de los 32 pescadores encuestados, el 53% afirmó conocer solo *algunas* normas a través de las que se gobierna el uso de la reserva, y el 28% afirmó conocer *muy pocas o ninguna*. Tal y como se quejaba un pescador: “(...) hay normas que no han puesto los pescadores y se han aprobado a posteriori”, y todavía “(la reserva) está desconectada de la pesca y falta información”. La información de la que los pescadores profesionales de La Restinga disponen se circunscribe, como muchos han explicado, a “lo que los vigilantes nos dicen”. Cuando se les preguntó por los organismos de gestión y control de la RM, la gran mayoría señaló a los vigilantes como los “controladores” de ésta. Algunos encuestados intuían que el Gobierno de Canarias y/o la Administración en Madrid tenían algo que ver. Pero la mayoría no estaba al corriente, por ejemplo, de que en el edificio de la RM (situado en la misma explanada del muelle) se llevaran a cabo reuniones periódicas. Desconocían qué era eso de la “Comisión de Gestión y Seguimiento”. El 90% de los



Imagen 34. Servicio de vigilancia de la RM. Foto: la autora, año 2006.

158

profesionales encuestados desconoce los resultados de las acciones de seguimiento y evaluación sobre el estado del área protegida. Solo tres pescadores afirmaron estar *más o menos al corriente* de lo que pasaba en ella. Frente a esta situación, el 71% afirmó interesarse bastante por lo que se acordaba en el órgano de gestión de la RM, y el 78% aseguró que asistiría a las reuniones de la Comisión de Gestión y Seguimiento si se les diera la posibilidad.

Merece la pena destacar como un hecho muy positivo que, la gran mayoría de los pescadores, al señalar a los vigilantes como los “controladores” de la reserva, actúan demostrando cierto grado de “control local” o empoderamiento frente a la propia Comisión de Gestión y Seguimiento, o a los gobiernos estatal y autonómico. También, que los pescadores de La Restinga se reconocen a sí mismos como los creadores de la RM, y que muestran un gran interés por conocer *qué es lo que está pasando* en su interior. Si bien, un 37,5% del total de profesionales encuestados, consideraba que muchos pescadores se hallaban en desventaja frente a otros usuarios de la zona, y frente a ciertas unidades productivas dedicadas casi en exclusiva a la captura de especies demersales.

Es importante señalar que dicha situación de “desventaja”, respecto a las posibilidades de explotación del área y de los recursos protegidos, fue expresada un año antes de que se publicasen las normas de

regulación sobre la actividad del buceo autónomo deportivo; cuya implementación los pescadores llevaban reivindicando desde hacía años.

Esta misma encuesta se llevó a cabo de manera simultánea entre los pescadores que acudían a la RM de La Palma. De entre sus resultados destacamos, en palabras de J. Batista Medina: “(...) debemos indicar que hay un gran desconocimiento de la gestión de la reserva. El conocimiento que tienen los pescadores de sus órganos –las comisiones– y de su funcionamiento es deficiente o, como ocurre entre la mayoría de los que entrevistamos, nulo. Para ellos el manejo de la reserva tiene que ver más bien con el servicio de la misma, es decir, con la coordinadora y, sobre todo, los vigilantes. A eso hay que añadir que circula poca información hacia abajo. Los pescadores cuentan en las comisiones con dos miembros, uno de cada cofradía, que, en principio, actúan como sus representantes. Pero su participación en las comisiones no implica que ‘representen’ la opinión de los pescadores en general, ni que lo que en ellas se trata se transmita de manera eficaz a los representados. Es más, la Cofradía de Santa Cruz de La Palma dejó de asistir durante un tiempo a las reuniones. Creemos, en este sentido, que habría que buscar la forma de reforzar y mejorar la implicación de estas figuras, que, sin duda, son un elemento clave en un sistema de cogestión (véase Jentoft, 2000), aunque no estén exentas de problemas. En la prensa ha salido, algunas veces, información de las reuniones y de sus acuerdos principales, aunque este no sea el medio adecuado para que los pescadores reciban información clara y precisa de aquellos asuntos que les interesan directamente –es corriente su bajo nivel formativo–. Nos hallamos, pues, ante un aspecto mejorable y muy importante para conseguir una mayor implicación de los pescadores en la reserva marina. De hecho, ahora su gestión se percibe como algo desconocido y distante que tiene que ver más con políticos y técnicos que con ellos” (Batista Medina y Pascual Fernández, 2005: 76). Aunque la situación en La Restinga no revestía este grado, contando con la ventaja diferencial de poseer un patrón mayor como el descrito y un cuerpo de vigilancia de la RM compuesto por antiguos pescadores, sería deseable revisar las vías de comunicación y contacto entre las comisiones, y el conjunto de la población afectada en cada localidad y reserva.

### 2.3. La regulación de la actividad del buceo

En el año 2003 se inició la regulación del buceo deportivo dentro de la RM. Durante el 2004 se organizaron contadas reuniones con los empresarios de buceo

**Tabla 22**  
**Comparación de las limitaciones impuestas a la actividad del buceo en cada AMP en el año 2006<sup>138</sup>**

Tipo de limitación	L'Estartit	La Restinga
Espacial	8 puntos de inmersión	9 puntos de inmersión +1 para inmersiones nocturnas exclusivamente
Temporal	450 inmersiones/día	NO hay límites diarios
En el número de buceadores total	164.250 como máximo permitido, aunque la media se sitúa en los 70.000	NO, aunque en 4 puntos de inmersión se permiten globalmente 9.200 inmersiones repartidos entre esos cuatro
En el número de buceadores por punto de inmersión / día	50	NO
En el número de buceadores que pueden realizar inmersión en grupo	Entre 20 y 50 en el caso de algunos centros 8 buceadores máximo en el caso de las 6 empresas de buceo "nuevas"	10 buceadores, con independencia de la empresa
En el número de empresas que pueden comercializar el buceo	20 Centros de Buceo (CB) en total en 2005-2006, pero que no disfrutaban de las mismas condiciones ni del mismo número de cupos de explotación	NO hay restricción sobre el número de empresas. Y todas las existentes trabajan en igualdad de condiciones

Fuente: elaboración propia a partir de las informaciones cedidas por la dirección del AP de las Islas Medas y la normativa oficial de la RM Punta de La Restinga.

de La Restinga. No se hizo público ningún estudio de impacto sobre esta actividad en la RM; y siguiendo el modelo aplicado en otras gestionadas por la SEGE-MAR, se preparó una orden con unas condiciones mínimas sobre las que los implicados podrían seguir explotando el buceo en la RM. Hasta entonces la administración técnica y este colectivo no habían mantenido un estrecho contacto. Es más, el diálogo no se había retomado desde el recurso judicial interpuesto por el director de uno de estos centros, en contra de la propuesta de reserva discutida y aprobada entre 1995 y 1996, al que nos referimos en el capítulo 1 de este libro y que fue rechazado por la "falta de legitimidad del recurrente". La administración técnica de la reserva había rechazado en repetidas ocasiones la solicitud de los centros de buceo de involucrarse en la gestión de la misma, a pesar de que los centros colaboran en el mantenimiento de las boyas de fondeo por ejemplo. En alguna ocasión, sin embargo, han sido invitados a reuniones de la Comisión de Gestión y Seguimiento, con voz pero sin voto.

En enero de 2005 se publicó la orden definitiva por la que se regulaba el ejercicio del buceo en la RM en los puntos situados en aguas exteriores (Orden APA/89/2005, de 25 de enero de 2005, que regula el ejercicio de actividades subacuáticas en la reserva ma-

rina del entorno de la Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas). Al igual que con los pescadores profesionales, la información que les llega a estos usuarios procede principalmente de los vigilantes, y en ocasiones de los técnicos coordinadores.

Con respecto a los empresarios y a la actividad del buceo, la dirección de la RM ha mantenido una postura que podríamos calificar de *escéptica*, similar a la expresada desde el sector pesquero profesional. Probablemente un factor que alimenta dicho escepticismo es la volatilidad de muchas de ellas. En el verano del 2006, contabilizamos 9 centros de buceo en el pueblo, de los cuales, solo tres tenían una actividad estable durante todo el año. Las restantes presentaban cierta estacionalidad. La mayoría se habían constituido entre los años 2001, 2002 y 2003, y en el 2006 más de la mitad ya habían cambiado de dueño una o dos veces, como mínimo. A diferencia del grupo de pescadores locales, la inexistencia de un grupo bien definido y cohesionado, al menos hacia el exterior, ca-

<sup>138</sup> Seleccionamos para el ejemplo este año porque es cuando se da por finalizado el trabajo de campo, y no poseemos datos exhaustivos sobre años más recientes.



paz de poner límites a la entrada de nuevos usuarios o frente a otros competidores por espacios y recursos, ha podido jugar en contra del colectivo de empresarios de buceo. Evidentemente, el carecer del apoyo de las administraciones del gobierno se ha revelado además un elemento clave en este sentido.

### 3. La implementación del Área Protegida de las Islas Medas

Aunque el Área Protegida –AP– de las Islas Medas no se implementa hasta el período de 1991-92, las primeras regulaciones sobre los usos que podían ser desarrollados en el entorno de las islas se llevaron a cabo en la década de los 80. A principios de ésta, el comandante de Marina de Palamós dictó una normativa de regulación sobre la extracción de coral en las Islas Medas y en 1983 la Generalitat de Cataluña prohibió cualquier actividad extractiva, decretando en 1985 un perímetro de veda de 75 metros alrededor de las islas, respondiendo así a las reivindicaciones de la comunidad científica y de ciertas asociaciones de actividades subacuáticas locales. En 1985, cuando las competencias sobre el área estaban en manos de la Dirección General de Pesca (departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca –DARP–, de la Generalitat de Cataluña), comenzaron a desarrollarse las labores de vigilancia por parte de un oficial de la Marina Mercante, ayudado por un pescador profesional de L'Estartit durante el verano.

En origen, las medidas de “gestión” decretadas sobre el AP se circunscribían a la vigilancia en el cumplimiento de la prohibición de pescar. Los pescadores no colaboraban ni se involucraban en ella, salvo el que apoyaba al servicio de vigilancia. Con el tiempo, y debido en parte a ciertas presiones que los restantes presumiblemente ejercían sobre el “pescador ayudante”, las autoridades optaron por desarrollar un convenio de colaboración con los centros de buceo existentes en L'Estartit<sup>139</sup>. También participaron en su día, el personal de las empresas de excursiones marítimas.

Los centros de buceo colaboradores, 4 o 5, fueron designados y acreditados como tales ostentando la condición de “auxiliares voluntarios”, por lo que no percibían retribución alguna. Este sistema de vigilancia se mantuvo hasta que en 1992 se aprobó el Plan para Garantizar el Equilibrio Ecológico del Área Protegida de las Islas Medas, aprobado mediante la Orden 3-8-92 (DOGC 1629, de 7 de agosto de 1992). La vigilancia desde entonces es realizada por agentes de medio ambiente; por “forestales”, como a veces son denominados de forma despectiva por algunos pescadores de L'Estartit. Un personal que, a juicio de muchos *stakeholders* locales, carece de autoridad para llevar a cabo tales labores de vigilancia.

En 1996, las competencias sobre la gestión y vigilancia del AP de las Islas Medas fueron traspasadas de la Dirección General de Pesca Marítima a la Dirección General de Medio Ambiente (perteneciente al DARP en 1996); y a comienzos de la década del 2000 pasaron a manos de la recién creada Consejería de Medio Ambiente y Vivienda<sup>140</sup>; para volver a cambiar en unos años. Sobre el terreno, las labores de vigilancia del AP continuaban siendo efectuadas por agentes de medio ambiente.

En el año 2005, en las Oficinas del AP de las Islas Medas trabajaban: dos administrativos, una técnica que se ocupa del área terrestre ya que el área natural implica al Macizo del Montgrí, una directora que coordina el área marina protegida, y dos agentes de la Generalitat que se ocupan del mantenimiento de las balizas y de las boyas que delimitan el parque y cada zona de uso (*snorkeling*, cruceros, amarraje de embarcaciones particulares, submarinismo...); así como del control de las embarcaciones. Unos recursos que son tachados como insuficientes, a juicio de los diferentes *stakeholders* identificados alrededor de esta AMP. Tanto los pescadores como los empresarios de buceo han hecho patente su descontento en este sentido, en numerosas ocasiones. A lo largo de la última década, los empresarios de buceo han empleado esa situación como arma arrojadiza<sup>141</sup>. Si bien la situación cambia ligeramente cuando en el 2010 se crea el Parque Natural del Montgrí, Islas Medas y el Bajo Ter (Ley15/2010, del 28 de mayo, de declaración del Parc Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter).

160

<sup>139</sup> Fuentes: Generalitat de Catalunya, DARP, Dirección General de Pesca Marítima. Conveni de Col·laboració en les tasques d'inspecció i control de la zona protegida de Illes Medes. Firmat en L'Estartit el 11-08-1989. Pròrroga del conveni de col·laboració en les tasques d'inspecció i control de la zona protegida de les Illes Medes, firmat en Barcelona a 5-07-1990. Entrevista realizada a Rafael Algarre en L'Estartit a 5 de mayo de 2004.

<sup>140</sup> En catalán el título exacto de esta Administración sería *Departament de Medi Ambient i Habitatatge*, donde *habitatatge* podría ser traducido vivienda si bien los usos del lenguaje no son exactamente equivalentes entre una lengua y otra.

A diferencia de la RM de La Restinga, la dirección del AP de las Islas Medas ejecuta parte de su propio presupuesto, ejerciendo además una actividad recaudadora entre los buceadores usuarios. El mayor gasto en el caso de la gestión del AP de las Islas Medas se realiza en relación con las labores de mantenimiento y supervisión del área. El coste del personal empleado es de aproximadamente 150.000 € al año, y los costes de mantenimiento (que incluyen desde el material inmovilizado hasta el pago de trabajos de asesoramiento y soporte a la gestión del parque) pueden superar los 300.000 € al año, según los presupuestos oficiales<sup>142</sup>.

Si bien entre los pescadores de L'Estartit no es común oír quejas en los medios de comunicación, como en cambio hemos visto entre los centros de buceo, en los años de trabajo de campo recopilamos todo tipo de quejas acerca de: a) el comportamiento de los submarinistas acusados hasta la saciedad de *robar* langostas, b) de los pescadores recreativos quienes pueden acudir a pescar al área de *pre-parque* al igual que los pescadores profesionales, y c) sobre la acción de los barcos de pesca de arrastre, procedentes de otros puertos, que en ocasiones pasan a menos de los 50 metros de profundidad permitidos. Consideramos que los medios humanos y técnicos dispuestos para el seguimiento de las AMPs pueden y deben ser perfeccionados; atendiendo a las nuevas circunstancias a las que las AMPs, como sistemas a ser gobernados y actuando como sistemas de gobierno, van a enfrentar a lo largo del tiempo. Sin embargo, tal revisión ha de llevarse a cabo de manera coherente y consciente de los prejuicios y estereotipos que pesan sobre el comportamiento de los distintos colectivos (incluyendo aquí a las propias entidades de gestión de las mismas AMPs), y el devenir y características de sus usos dentro de las áreas en cuestión.

La mayoría de las sanciones que han recibido los pescadores profesionales se deben a la prohibición,

dictaminada por la Generalitat, de pescar los fines de semana<sup>143</sup>. Los profesionales de L'Estartit se justifican sobre el reducido número de días en los que pueden faenar debido al mal tiempo. Y expresan su malestar ante la norma, en base a una desafortunada comparación: los pescadores recreativos pueden pescar todo el año en la misma zona del AP en la que ellos trabajan. Tal y como nos explicaba en el año 2004 el patrón mayor de la Cofradía, los profesionales de L'Estartit, frente a buceadores y pescadores recreativos, cuando van al mar tienen que "soportar" que les vigilen diferentes cuerpos: "(...) hasta los guardamuelles que supervisan las descargas". La percepción, de que reciben un trato muy diferente con respecto a los restantes usuarios del AP, se podría resumir en estas palabras: "Nos vigilan más que a los maleantes; sale uno con el barco y parece que haya matado a alguien". Al margen de la desatención a la norma en base a las circunstancias relacionadas con las posibilidades de faenar, la ruptura o el incumplimiento también podría ser visto como una manera de debilitar o demostrar abiertamente su rechazo ante un sistema con el que los pescadores no comulgan, en el que no se sienten partícipes y a cuyos representantes (especialmente en el caso de los vigilantes) no consideran con legitimidad para actuar en la zona o decidir sobre las actividades que ellos van a desempeñar.

<sup>141</sup> Ver: "Denuncien que la Generalitat no vigila prou els pescadors furtius de les Medes. Les empreses l'inmersió de la zona demanen més contundència al Govern català.", noticia publicada en el Diario de Girona (D de G) en 1997; "La poca vigilancia del parque natural agrava el deterioro ecológico de las Islas Medas", *La Vanguardia* [25-08-1991]; "Las empresas de submarinismo exigen a la Generalitat eficacia contra los furtivos en las Medas", *La Vanguardia* [12-03-1997]; "Els pescadors critiquen la vigilancia de les Medes perquè no evita els furtius" *D de G* [25-01-1997].

<sup>142</sup> Fuente: Área Protegida de las Islas Medas. Resumen presupuestario del año 2005, 2006 y 2007. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, Gobierno de Cataluña.

<sup>143</sup> Véase por ejemplo el Real Decreto 1440/1999 de 10 de septiembre que regula el ejercicio de la pesca con arrastre de fondo en el caladero nacional Mediterráneo, Art.9: "(...) En cualquier caso, el período de reposo debe ser como mínimo de 48 horas continuadas". Advertimos que ya en la década de los 80, los pescadores de la Cofradía habían solicitado una modificación en esta normativa. Tal y como lo describiera Alegret en los 80 [Sin publicar]: "El principal problema d'aquesta petita flota és el mal temps que durant els mesos d'hivern presenta la seva zona d'actuació. La tramuntana impossibilita la sortida de port molts dies. A aquesta limitació de la feina s'hi ha d'afegir la prohibició de pescar a la zona estrictament protegida del voltant de les Illes Medes, tradicional zona d'exploració durant els mesos d'hivern per la poca incidència del vent. Aquesta doble limitació per desenvolupar el treball pesquer durant els mesos d'hivern, en què les activitats turístiques desenvolupades pels membres de la Confraria no necessiten gaire dedicació i permeten sortir a pescar, va determinar que la Confraria de l'Estartit s'afegís a la petició que va fer la Confraria de l'Escala davant la Generalitat per poder sortir els dissabtes a pescar i així contrarrestar els dies perduts pel mal temps. Per tant i en funció d'aquest permís aconseguit pels mesos d'hivern els tresmellers d'aquesta Confraria poden sortir a pescar els dissabtes. D'aquesta manera en comptes de l'obligat descans dels arts durant 48 hores setmanals que marca la llei general de la Mediterrània pels arts petits, durant els mesos d'hivern queden restringides a 24 hores".

### 3.1. El Consell Assessor y los Planes de Uso

En 1991, mediante el Decreto 22/1991, de 4 de febrero, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, se determinó la composición del Consell Assessor (Consejo Asesor) del AP de las Islas Medas. Este órgano sería el encargado de elaborar el Plan de Usos por el que se gestionaría el área y se regularían las diversas actividades de interés en la zona, tal y como expusimos en el capítulo anterior. El primero redactado data de enero de 1991<sup>144</sup> y se denominó: Plan de Actuación para la Conservación de la Flora y la Fauna de los Fondos Marinos de las Islas Medas.

Aunque la composición del consejo ha sufrido modificaciones, es destacable el alto número de miembros e instituciones que han formado parte de él a lo largo de los últimos veinte años, representando a multitud de grupos de interés, frente a un solo representante de la Cofradía de Pescadores de L'Estartit y a un representante de la Federación Territorial de Cofradías de Pescadores de Gerona. Según la primera lista publicada de miembros del consejo, éste estaba compuesto por más de veinte personas procedentes de a) la Administración de la Generalitat, b) de la Administración local, c) del sector pesquero profesional, d) del sector turístico y deportivo, e) de las universidades catalanas, el Instituto de Estudios Catalanes, el Grupo de Defensa del Montgrí, y f) dos personalidades que por su actividad profesional, científica o cultural, se hubieran distinguido por su defensa de las Islas Medas<sup>145</sup>. El Consell Assessor se tendría que reunir como mínimo dos veces al año y, en pleno, podría crear comisiones de trabajo de carácter transitorio. Además, debía constituir una Comisión Permanente<sup>146</sup>, encargada de preparar las propuestas de actuación y discusión que serían debatidas posteriormente.

El número de representantes del sector pesquero profesional, siempre ha sido inferior en ambos órganos, con respecto a los restantes interesados e implicados en

la gestión del AP; y especialmente frente a los agentes involucrados con el sector turístico y deportivo, o recreativo. Esos agentes van desde representantes de entidades, administraciones hasta de agrupaciones empresariales.

El primer Plan de Usos elaborado por el consejo tenía como principal objetivo instaurar ciertas limitaciones, aunque siempre atendiendo a los “legítimos intereses económicos, sociales y turísticos del área”, tal y como se especificaba en el documento. El plan partía de un requerimiento de conservación inspirado en la propia Ley 19/90, pero se mantenía acorde con los usos turísticos de la zona, representados en el Consell Assessor. Posteriormente mediante la Orden de 03 de abril del 1992 (modificada mediante la Orden de 9 de diciembre de 1992), se aprobó definitivamente el primer Plan para garantizar el equilibrio ecológico de las áreas protegidas, y se puso en marcha el primer *Pla de Conservació de les àrees protegides de les Illes Medes* (DOGC de 7 de agosto de 1992).

Los primeros proyectos y documentos de gestión del AP tenían un marcado carácter conservacionista y desarrollaron tanto limitaciones para la actividad de pesca profesional, localizada en el área de *pre-parque* (o área protegida), como para el buceo, en el área estrictamente protegida. Con respecto a la pesca profesional: se zonificó el área y se decretaron las artes de pesca (características en tamaño, número de anzuelo, etc.) permitidas. Como en La Restinga, se contempló la necesidad de elaborar un censo de embarcaciones locales autorizadas a faenar en el área. No se iniciaron acciones vinculadas a la investigación pesquera; aunque se continuó con los extensos estudios sobre las características de ciertas poblaciones de especies como el mero o el coral rojo dentro del AP. En los últimos años, a éstos se ha incorporado los estudios del “efecto reserva” sobre las especies de interés comercial, se han iniciado labores de seguimiento de las capturas pesqueras y de monitorización del buceo autónomo recreativo o deportivo.

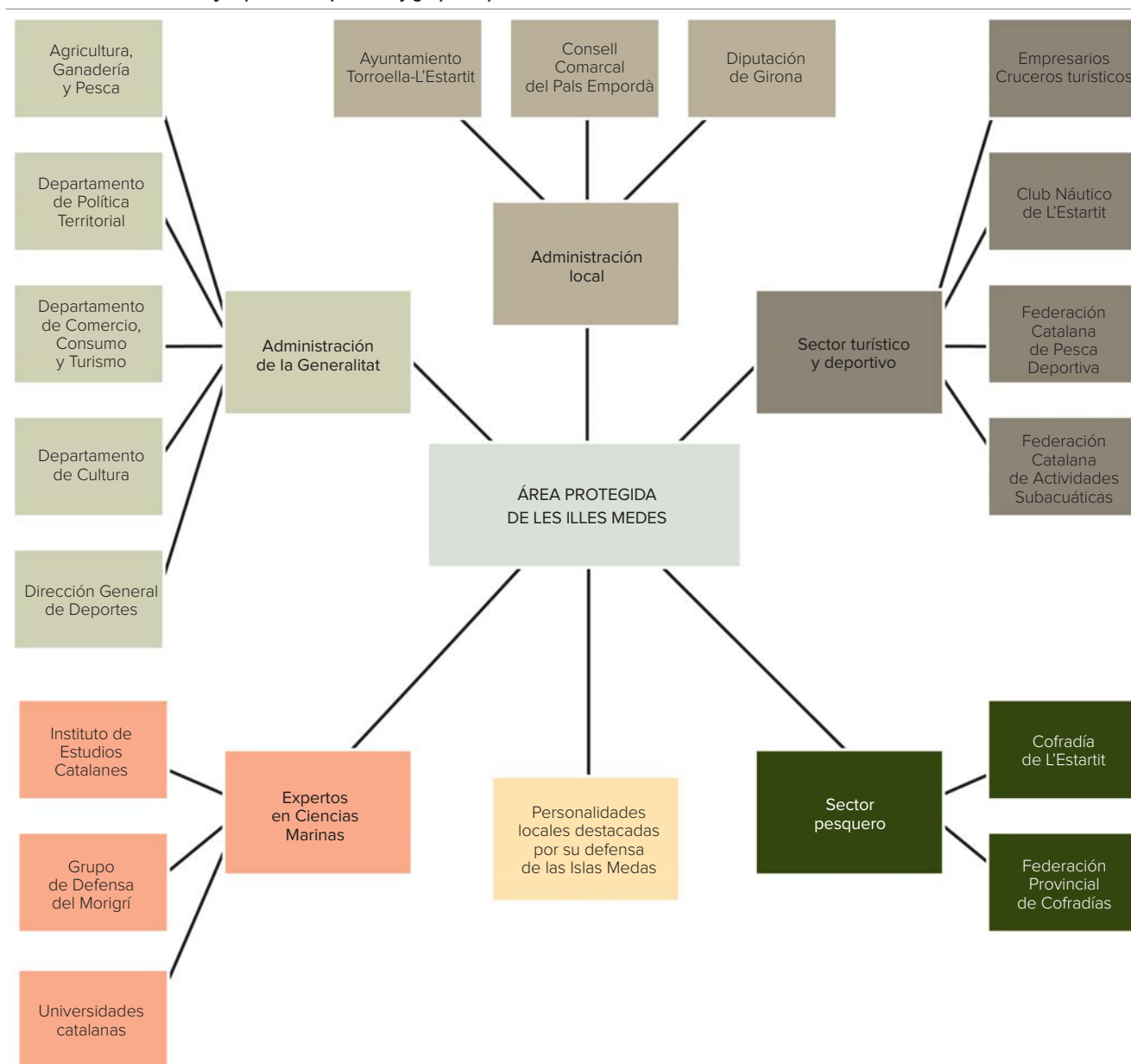
Las medidas adoptadas para regular los usos turísticos ejercidos en el área estrictamente protegida, han variado a lo largo de los años. La “gestión” de las actividades recreativas en el AP han influido notablemente en la evolución de las empresas que comercializan el buceo en L'Estartit. El primer plan de usos, como primera medida, impuso a las empresas locales la obligatoriedad de solicitar un permiso a la Dirección General de Pesca Marítima para poder realizar actividades turísticas en la zona estrictamente protegida.

<sup>144</sup> Fuente: Generalitat de Catalunya, Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dirección General de Pesca Marítima. Plan elaborado por el Consell Assessor de las Islas Medas, 24 de enero de 1991.

<sup>145</sup> En este caso se designó a un miembro del CRIS local, en calidad de “experto en las Islas Medas” y luego en representación de los submarinistas particulares.

<sup>146</sup> Fuente: DOGC 1411, 04-02-1991, Decreto 22/1991, de 4 de febrero por el cual se determina la composición del Consell Assessor del Área Protegida de las Islas Medas.

**Ilustración 7**  
Ejemplo de composición y grupos representados del Consell Assessor del AP de las Islas Medas



Fuente: Elaboración propia a partir de las informaciones cedidas en las oficinas del AP entre los años 2004 y 2005.

En 1992 se acordó que todas las empresas que desearan llevar a cabo usos turísticos (superficiales o submarinos) dentro del AP, tendría que abonar una tasa de autorización de un año de duración (según la Ley 33/1991, de 24 de diciembre). Además, se impuso el requisito de abonar una tasa individual por buceador/inmersión en la zona estrictamente protegida, tal y como

relatamos en el capítulo anterior. La Dirección General de Pesca Marítima –DGPM– confeccionaría cada año un censo de las empresas autorizadas a trabajar en el entorno de las Islas Medas, pudiendo limitar el número y la actividad de las embarcaciones que transportaban a buceadores. En el primer Plan de Conservación tan solo se detallaba que las autorizaciones serían



prorrogables siempre y cuando los centros acreditasen “l'exercici continuat de l'activitat durant el període anterior; no haver estat mal sancionat (...)”. Esta norma perjudicó gravemente a las empresas de nueva creación, no pudiendo cumplir con el criterio de habitualidad en la zona. Por otro lado, la DGPM hizo constar en el primer Plan de Conservación que cada año se podría establecer un número máximo de inmersiones diarias permitidas. Desde entonces, las reuniones del consejo han estado monopolizadas por la discusión sobre la ordenación de los usos turísticos, y el volumen de usuarios y empresas permitidas en el interior del AP. El segundo Plan de Usos y Gestión (Orden de 1 de agosto de 1995) para el período 95-98, seguía las líneas marcadas en el primero. Limitó el número de inmersiones que podían ser realizadas en el área estrictamente protegida y, como novedad, hacía mención sobre la necesidad de regular las actividades recientemente incluidas de apnea, *snorkeling* y *seawatching*, iniciadas en 1995. El siguiente Plan de Usos aprobado en 1999 desarrolló el sistema de concesiones por el que se gestionaría la actividad del buceo. Una vez más, el argumento sobre la necesidad de conservar el patrimonio natural de las Islas Medas, abanderó la implantación de un régimen por el que se cedía parte del uso y las posibilidades de explotación económica del AP a un grupo de empresarios concretos.

A comienzos de la década de 2000, un cambio en la composición del gobierno local y regional propulsó la derogación de este sistema de concesiones. Ante la inmediatez, casi obligatoriedad, de cambiar dicho sistema, y ante la falta de acuerdo entre los miembros del Consell Assessor sobre *cómo* y *quién* explotaría la actividad del buceo en el AP, el Plan de Usos de 1999 se estuvo prorrogando durante varios años. Por fin en el año 2005, bajo la intervención del gobierno autonómico entrante, se aprobó uno nuevo cuyo contenido estaba marcado por la autorización a nuevos centros para que explotasen económicamente el uso recreativo del AP de las Islas Medas. Este plan, al igual que los anteriores, estaba elaborado por el Consell Assessor, pero siguiendo las directrices de la Dirección de Medio Natural, y de la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda. Según el director general de Medio Natural en el 2004, el objetivo de los cambios introducidos era *recuperar* y *conservar* el patrimonio marino de las Islas Medas<sup>147</sup>. A pesar de que lo que estaba en juego era la explotación de los rendimientos derivados del uso recreativo del AP, según sus palabras, el nuevo plan “(...)”, a diferencia del anterior, elaborado el año 1999,

deja en un segundo plano la actividad económica”.<sup>148</sup> La abolición del sistema concesionario y el nuevo reparto de los 400 cupos disponibles para comercializar inmersiones en el área estrictamente protegida fue la cuestión más controvertida a la que los miembros del consejo hubieron de enfrentarse. Las empresas que durante años habían explotado económicamente los 400 cupos en solitario tenían que aceptar la inclusión de nuevas empresas, y un leve recorte en el número de inmersiones totales que podrían comercializar. Además, el nuevo plan también abolía el sistema concesionario para las actividades de apnea, *snorkeling* y *seawatching*, reconocía la incompetencia del órgano de gobierno del AP en materia de navegación marítima, y establecía novedades en el sistema de recaudación para las empresas. El plan introdujo también sanciones para los centros que incumplieran la normativa de cupos y para los barcos que sobrepasaran los límites de velocidad de navegación en el área. Además, estableció la creación de un comité científico que debería determinar, en el futuro, “cómo volver a orientar el conjunto de actividades humanas que se realiza en el entorno de este espacio”.<sup>149</sup>

La derogación del sistema de concesiones por parte de una administración ajena al Consell Assessor cuestionó la capacidad de este órgano para gobernar el AP. Ciertamente entre el período 2002-2003 y hasta el 2005-2006, el Plan de Usos se estuvo derogando por la falta de entendimiento mostrada entre los miembros del consejo. Y existían graves acusaciones sobre que dicho órgano había favorecido una situación de oligopolio, en la explotación turística de las Islas Medas. Tal y como reconoció uno de sus miembros en el año 2005, quien no tenía vinculación directa ni con el sector pesquero, ni empresarial ni con los biólogos, a pesar de que la intervención desbloqueó la elaboración del nuevo Plan de Usos, si la administración era capaz de intervenir de esa manera, la figura de aquel órgano se tornaba realmente innecesaria.

Frente a las modificaciones, el Ayuntamiento de Torroella de Montgrí-L'Estartit ha mantenido, como siempre ha hecho a través de su Patronato de Turismo, una participación activa; asumiendo que el principal eje de los Planes debía ser la protección del espacio

<sup>147</sup> Véase noticia aparecida en el periódico *El Mundo* lunes, 9 de agosto de 2004. Edición digital: [www.elmundo.es/papel/2004/08/09/catalunya/1676784.html](http://www.elmundo.es/papel/2004/08/09/catalunya/1676784.html) a 16/01/2008.

<sup>148</sup> *Ibíd.*

<sup>149</sup> *Ibíd.*

pero teniendo en cuenta el interés turístico y económico de las islas. Ante el nuevo régimen sancionador, el consistorio abogó por “llevar a cabo campañas informativas y de señalización que ‘permitan a los usuarios conocer la nueva normativa’. En este sentido, el alcalde aprueba incrementar la vigilancia pero apuesta porque su función sea ‘más informativa que sancionadora’<sup>150</sup>, para los usuarios recreativos y para los turistas en general.

A pesar de los sucesivos cambios y planes afectando a la gestión turística del AP, las acciones desarrolladas relacionadas con la actividad de pesca profesional se han limitado a la periódica actualización del censo de las embarcaciones profesionales autorizadas a acudir al área de *pre-parque*. Esta situación cambiará con los años, gracias a la incorporación de nuevos pescadores, ajenos a la historia de protección de las islas, y a la aparición de nuevos líderes locales relacionados con la dirección del AP –véase Vendrell y De la Cruz (2011)–.

### 3.2. La gestión científica del AP de las Islas Medas

Desde que en 1991 se creara el Consell Assessor, dos sectores abiertamente enfrentados han monopolizado las discusiones y han dirigido todas las decisiones tomadas. Estos dos sectores son el sector turístico, especialmente el grupo de los empresarios de hostelería y buceo, y el relacionado con la investigación marina. Más concretamente, el conflicto se origina y mantiene por el desacuerdo existente entre el representante de las empresas de buceo de L'Estartit y el representante del Instituto de Estudios Catalanes (IEC), ambos presentes en el Consell Assessor y en la Comisión Permanente. En más de 10 años de reuniones ambos no han logrado ponerse completamente de acuerdo acerca del volumen de buceadores que el área estrictamente protegida podía soportar. Podríamos decir que han realizado concesiones mutuas y/o que han perdido ante las propuestas de sus opositores, pero jamás se ha alcanzado un acuerdo que satisficiera plenamente a alguna de las dos partes.

Las empresas de buceo-alojamiento tal vez sean quienes más beneficios hayan obtenido con la declaración proteccionista, al menos en comparación con las unidades productivas pesqueras y otras explotaciones

turísticas; pero también son las más sensibles a un cambio en el régimen de uso del AP y de los recursos apropiados a través del sistema concesionario. Su grado de dependencia es mucho mayor que el de otras empresas debido al capital comprometido en la actividad, de difícil reorientación en algunos casos. Por otro lado, al igual que en el caso del grupo de pescadores canarios, estos empresarios gozan del apoyo de las Administraciones locales, del que no disfrutaban otros *stakeholders* o al menos no de la misma manera.

En el caso de las Islas Medas, consideramos también pertinente valorar los usos y las estrategias de apropiación que los científicos marinos han desarrollado dentro del AP, generando una importante producción científica y académica. Al igual que los empresarios de buceo, los investigadores han luchado activamente intentando lograr la exclusión, o al menos una severa limitación, de otros usuarios del área estrictamente protegida. Asimismo cuentan y se apoyan en ciertas Administraciones (aunque de rango regional en este caso), y se escudan en instituciones relacionadas con la Academia; tal y como otros interesados hecho buscando el apoyo de Federaciones o Asociaciones empresariales (por ejemplo) de peso. Los científicos vinculados al Consell Assessor del AP de las Islas Medas han trabajado considerando que las medidas de proteccionistas son efectivas solo en la medida en que prohíben o limitan las actividades humanas. Siempre han defendido con firmeza que el número de inmersiones permitidas al día en el área estrictamente protegida, no debía sobrepasar las 200 inmersiones. Y han empleado igualmente a los medios de comunicación (especialmente a la prensa escrita local) para expresar su malestar frente al devenir de las negociaciones, y la evolución de las limitaciones sobre el número y tipo de actividades turísticas permitidas en el área estrictamente protegida. Por ejemplo, en 1997, un investigador miembro del Consell Assessor y de la Comisión Permanente del AP de las Islas Medas, publicaba lo siguiente: “La colisión de intereses ha llevado a un encendido debate sobre quiénes son los auténticos responsables de la degradación de la costa. El razonamiento (...) básicamente podría resumirse así: ‘nosotros no podemos ser los responsables ya que nuestra actividad viene realizándose desde antiguo y antes las cosas no estaban mal’. Corolario: ‘Si no somos nosotros, los responsables deben ser los otros’. Curiosamente todos los sectores razonan igual. ¿Por qué? Creo que básicamente todos tienen razón: su actividad no es agresiva. Pero olvidan una cosa: antes eran muchos menos (...)

<sup>150</sup> *Ibíd.*

la causa principal de la degradación del litoral es la acumulación de un exceso de actividades humanas (...)” (Zabala Limousin, 1995: 56-58).

La flora y fauna marina de las islas ha sido objeto de innumerables estudios desde la década de los 70. Sus fondos han sido definidos como “un pequeño museo natural” donde están representados todos los ecosistemas sumergidos del litoral mediterráneo. Aquellas encarnan un “laboratorio interesantísimo, porque se trata de una situación muy forzada. Es un espacio muy pequeño donde se concentra mucha biomasa que goza de una protección enorme”<sup>151</sup>. Las Islas Medas poseen un entorno enormemente antropizado pero de gran riqueza ecológica. Son únicas en el Mediterráneo precisamente por el alto nivel de uso que soportan, porque son de fácil acceso para los investigadores (situadas a una milla de la costa), y porque poseen un estatus capaz de garantizar que al menos se mantendrán ciertas condiciones para su estudio continuado. Sin embargo, algunos trabajos sobre las especies de gorgonias se hayan visto truncados por el efecto de la pesca o de los buceadores que las destruyen, y el comportamiento de los meros está tremendamente alterado debido a que han sido alimentados de manera artificial. Son numerosos los estudios desarrollados sobre la fauna sésil (especialmente sobre especies de gorgonias y corales), sobre los meros (y su reproducción), y sobre los efectos derivados de la frecuentación de submarinistas. Los 10 años de seguimiento científico y los más de 20 años de recogida de datos en el entorno de las islas, han servido para que un grupo de investigación de la Universidad de Barcelona pusiese en marcha una metodología consolidada a través del trabajo en red, dentro del espacio de reservas marinas creadas en el Mediterráneo. Bajo la perspectiva de una lógica supuestamente no económica, este equipo de biólogos ha encontrado en el AP un “laboratorio a cielo abierto”. Es innegable que desde que el AP se declarara, los objetivos proteccionistas no han sido satisfechos desde un punto de vista conservacionista. Y que “(...) las Medas han representado un éxito sin precedentes de promoción del turismo subacuático”, o que “el beneficio más evidente no ha sido de conservación sino económico”. Pero tampoco

podríamos obviar el interés y los rendimientos académicos del uso científico del AP.

En el caso de La Restinga, el papel de los científicos relacionados con la Universidad de La Laguna, fue relevante durante el proceso de diseño y negociación de declaración de la RM. Pero una vez implementada, los investigadores no han intervenido en la gestión de la reserva en la misma medida que los de la Universidad de Barcelona en el AP de las Islas Medas. Solo se han mantenido como asesores puntuales, ejerciendo ciertos usos científicos dentro de la RM.

De cualquier forma, concluimos que a pesar de los importantes usos científicos desarrollados en cada AMP estudiada, no creemos que se pueda llegar a hablar de una severa apropiación científica en la práctica; ya que aun siendo un colectivo interesado, la capacidad de actuación de los científicos ha quedado muy restringida a las labores de seguimiento de cada área. Y sus decisiones han estado siempre limitadas por las reivindicaciones de uso de los restantes *stakeholders* representados en los órganos de gobierno de cada AMP. A pesar de su presencia en la Comisión de Gestión y Seguimiento de la RM y en el Consell Assessor del AP, no ha existido apropiación científica en la práctica en ninguno de los dos casos porque este colectivo no ha logrado limitar la capacidad de decisión de ninguno de los restantes usuarios.

#### 4. La gestión turística de las AMPs

Hemos visto que en las últimas décadas numerosos planteamientos consideran el desarrollo turístico como un fenómeno derivado de la creación de las figuras de AMP, entendiendo que las “reservas marinas tienen el mismo atractivo para los turistas que los parques nacionales tierra adentro” (Roberts y Hawkins, 2000a: 69), y concediéndole al turismo un papel generalmente secundario en el diseño y en la gestión las medidas proteccionistas (Davis y Tisdell, 1997; Davis y Tisdell, 1995; Dixon, 1993; Hall, 2001; Kelleher, 1999; Orams, 1999; Ramos Esplá, 2004; Ramos Esplá, 1985b; Roberts y Hawkins, 2000b).

La capacidad anunciada de las AMPs como figuras de atracción turística ha gozado de gran popularidad tanto en destinos maduros (como L'Estartit) como incipientes (como La Restinga), donde una nueva versión del turismo de masas demanda actividades cercanas a las nuevas *formas turísticas* (Santana Talavera, 2003a, 2002). Nosotros, a la luz de nuestros datos,

<sup>151</sup> Declaraciones realizadas por Mikel Zabala, representante en el Consell Assessor del IEC, recogidas en la publicación *Thalassa online*, en [www.thalassa-online.com/revista/article.phtml?id=290](http://www.thalassa-online.com/revista/article.phtml?id=290) a 17/01/2008.

consideramos que esos argumentos y asunciones obvian la complejidad del turismo, y de sus patrones de desarrollo sobre productos y destinos concretos. De acuerdo con Agarwal (2002), analizando el aprovechamiento turístico del AP de las Islas Medas, consideramos que era necesario llevar a cabo una reflexión profunda sobre los motivos a los que atiende la disminución o la reestructuración de áreas y de productos turísticos.

El desarrollo turístico no es ni inmediato ni un efecto derivado directamente de la creación de AMPs. A pesar de que casi siempre su interés se halle anotado en la base y en los ideogramas de muchos proyectos proteccionistas. Podríamos recordar de nuevo aquí cómo los primeros proyectos de protección de las Islas Medas, impulsados desde la localidad, perseguían la declaración de un “Parque Submarino” con una clara orientación recreativa, consensuada por la mayoría de los usuarios del mar (pescadores profesionales incluso) y de las Administraciones locales. También en La Restinga, el interés por impulsar una imagen de naturaleza adecuada y diferente a la imagen de las islas de mayor afluencia turística, se hallaba presente en las reuniones y en las primeras discusiones sobre la reserva que sería posteriormente declarada. Tanto en L’Estartit como en La Restinga, la mayoría de las empresas locales, así como las administraciones turísticas, emplean la presencia de las AMPs en sus estrategias promocionales. En La Restinga, aunque la reserva se haya defendido como una medida favorecedora del sector pesquero artesanal, desde 1995 se celebra el concurso de fotografía denominado Openfotosub. La RM es defendida por administraciones y usuarios como un espacio de interés pesquero hacia el interior de la población. Pero hacia el exterior, la misma se proyecta como el mejor destino de buceo de toda Europa.

El producto del turismo de buceo en cada una de las dos AMPs, además de ayudar a singularizar a L’Estartit y a La Restinga en sus respectivos contextos/regiones turísticas –la Costa Brava y las Islas Canarias– ha ayudado a desestacionalizar la temporada turística. Aunque hay que matizar que la estacionalidad en La Restinga no se deriva de sus condiciones climáticas sino que obedece a sus características como destino de turismo doméstico, especialmente de veraneantes, a su escasa oferta de servicios, y a la inexistencia de vías consolidadas de comercialización del destino. Las especiales condiciones geográficas de La Restinga, además, limitan el desplazamiento de los buceadores tras realizar inmersiones, pues solo hay una carretera que conecte el pueblo con otras localidades y el relieve de

la comarca de El Pinar es abrupto, alcanzado cotas de altitud de 0 a 1.500 metros en laderas con pendientes de hasta 45 grados<sup>152</sup>. Por así decirlo, en La Restinga, estos turistas se hallan “cautivos” tras cada inmersión, constituyéndose el pueblo en un núcleo de alojamiento obligatorio para la mayoría. En L’Estartit, si bien las condiciones climáticas no son tan ideales, fuera del período estival llegan grupos de buceadores procedentes del interior y del norte de Europa. En este caso, la desestacionalidad no se ha visto únicamente favorecida por las características del destino, sino por las de la demanda y sus países emisores de turistas. Cierta tendencia generalizada hacia la fragmentación del tiempo global dedicado a las vacaciones, y la realización de estancias cortas en destinos cercanos, ha favorecido también que europeos y peninsulares visiten L’Estartit y La Restinga, respectivamente, a lo largo de casi todo el año. En los dos destinos la actividad de buceo es irrelevante por fuera de las zonas protegidas, y la mayoría de las inmersiones se concentran en el interior de aquellas. Si bien es cierto que en el caso de las Islas Medas, ante las reducciones, muchas empresas llegan hoy en día a ofertar casi tantas inmersiones en la costa del Montgrí hacia L’Escala como en el interior del AP.

Sobre los efectos ecológicos de la actividad del buceo, diremos que, asumiendo que cualquier actividad humana tiene consecuencias sobre el medio en el que se realiza, algunos de los posibles efectos negativos del buceo son<sup>153</sup>:

1. Molestias a la fauna durante períodos críticos.
2. Desorientación de la fauna.
3. Cambios en el comportamiento de algunas especies, producto de prácticas tales como el *feeding*.
4. Molestias producidas por la luz artificial.
5. Expoliación del fondo submarino.

<sup>152</sup> La comarca de El Pinar, se eleva desde la costa de La Restinga hasta la zona de cumbres de la cordillera central, donde se da la mayor elevación de la isla, el pico de Malpaso (1.500 m). Uno de los principales riesgos de la práctica del buceo autónomo con botella es sufrir una enfermedad descompresiva (ED); y uno de los elementos que puede provocarla sería ascender en altura cuando el cuerpo del buceador, aun fuera del agua, se halle liberando el nitrógeno (N), sin respetar ciertos tiempos prudentiales detallados en las tablas descompresivas.

<sup>153</sup> Fuente: Curso de Buceo Sostenible en Reservas Marinas, Organizado por la SEGEMAR, el Gobierno de Canarias y la Viceconsejería de Pesca. Reservas Marinas del Estado Español y Ecosub Mediterránea. Celebrado en La Restinga en octubre de 2004.



6. Degradación de grutas y cuevas por el roce producido con las botellas o con utensilios para ligar cuerdas, y por embolsamiento del aire de las burbujas.
7. El efecto sobre el lecho marino derivados del aleteo, del uso continuado del ancla o de fondeos inadecuados.
8. Contaminación sonora, y contaminación por hidrocarburos y material orgánico.

Pero el impacto ambiental de la actividad concreta de inmersión depende de dos variables: de la magnitud de acción y de la sensibilidad del medio receptor de la acción (Davis; Harriott *et al.*, 1995; Davis y Tisdell, 1996; Hawkins, 1999; Roberts y Hawkins, 2000a; Rouphael, 1997). Y en La Restinga y en L'Estartit esos efectos no se producen de la misma manera puesto que ni las características del ecosistema marino son similares, ni la forma en la que se ejecuta la actividad concreta de la inmersión. Gestionar el importante volumen de inmersiones que se realizan en el AP de las Islas Medas, considerando la existencia de fauna sésil, cuevas y grutas con un elevado índice de frecuentación, y praderas de *posidonia oceánica*, constituye un reto de primer orden desde un punto de vista socioecológico.

Por otro lado, en los dos casos, los efectos multiplicadores del producto están muy concentrados en manos de un número limitado de empresas. En L'Estartit, las mismas empresas autorizadas a explotar y a comercializar el buceo dentro de la zona protegida, trabajan con empresas de alojamiento en las que se incorporan, o con las que se relacionan bajo diferentes fórmulas de asociacionismo. Éstas ofrecen “paquetes vacacionales” con alojamiento-dietas y actividades servidas por las mismas, en ocasiones. Al margen de esta oferta, tan solo hay 50 cupos de inmersión al día para los buceadores que prefieran prescindir de los servicios concretos de alguna de ellas. En La Restinga, ante la falta de servicios y productos complementarios, el gasto turístico se circunscribe casi en exclusiva a transporte, el alojamiento, la alimentación y el buceo.

De todos modos hemos de recordar que en La Restinga hallamos a 9 empresas pero que de las cuales solo 3 mantienen su actividad de manera continuada, durante todo el año, con índices de buceadores relevantes. Y en L'Estartit, a pesar de la autorización a nuevas explotaciones, el conjunto de los centros o clubes “grandes o de siempre”, sigue disfrutando del grueso de los cupos de inmersión. El efecto multiplicador del desarrollo de actividades como el buceo en las AMPs,

como vemos, puede ser reducido; pero, además, los rendimientos de la actividad misma quedan, por distintos motivos, muy concentrados en unas pocas manos.

A pesar del anterior reconocimiento, en poblaciones litorales cercanas a La Restinga y a L'Estartit, la demanda de creación de AMPs como elementos claves para poner en marcha la popular fórmula que asocia turismo con áreas protegidas o patrimonio y desarrollo (Prats, 2003), ha llegado a generar verdaderos enfrentamientos entre administraciones locales. Éstas se disputan la creación de espacios protegidos, tanto como la instalación de infraestructuras de gestión en su territorio administrativo. En la prensa canaria por ejemplo, coincidiendo temporalmente con la propuesta y declaración de la Reserva Marina de La Palma, descubrimos numerosas demandas procedentes de varias corporaciones insulares que deseaban crear AMPs en sus costas. Por ejemplo: “La Corporación propone crear una segunda reserva marina en la isla”, en Tazacorte, La Palma, noticia publicada en *El Día* [17-05-2000]; “El Gobierno proyecta una reserva marina en Tazacorte para paliar la crisis pesquera”, *El Día* [12-02-2001]; “Una reserva marina en Rasca”, en Tenerife, noticia publicada por el *Diario de Avisos* en el año 2000; “Tazacorte pide que se cree una reserva marina en su litoral”, *El Día* [24-11-2003]; “(...) El alcalde de Hermigua reclama la declaración de una reserva marina”, en La Gomera, *Diario de Avisos* [2001]. En la Costa Brava, la creación del Parque Natural del Cap de Creus, por ejemplo, desencadenó una larga disputa entre los ayuntamientos que deseaban contar con la sede del parque dentro de sus competencias administrativas. La prensa local lo recogía con titulares como este: “Parque multi-sede. Sant Pere de Roda será la cuarta sede del parque natural del Cap de Creus”, publicado en el periódico *La Vanguardia* [26-09-1997], relatando el desacuerdo existente entre los ayuntamientos afectados, y deseosos de albergar las oficinas y servicios anexos al parque.

La demanda de medios económicos para promocionar el uso turístico de las áreas protegidas también se ha reflejado en la prensa local. Por ejemplo, en el caso del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí-L'Estartit, encontramos, coincidiendo en el tiempo con el debate abierto sobre cuál debía de ser la sede del Parc Natural del Cap de Creus, titulares como: “Torroella pide recursos para dar a conocer el parque de las Medas y atraer así turismo de calidad”, publicado en *La Vanguardia* [07-05-1996].

También hacia el interior de las poblaciones, los diferentes interesados (usuarios o no) y de cada AMP se mirarán con recelo, especialmente, cuando unos

**Tabla 23**  
**Comparación de turistas buceadores en La Restinga y L'Estartit**

	<b>La Restinga</b>	<b>L'Estartit</b>
Estacionalidad	De febrero a diciembre	De marzo a noviembre
Género	Hombre (65,4%)	Hombre (80,6%)
Nacionalidad	Española (procedentes de la Península Ibérica)	Española, francesa y belga, principalmente
Presupuesto para el viaje	El 75% gasta al menos 2000 €	600 € aproximadamente
Motivaciones e intereses	Para el 89% la actividad de submarinismo fue decisiva en la elección del destino	Buceo, pero también otras actividades y deportes realizadas en áreas naturales
Organización del viaje	A través de las empresas de buceo (el 60%) o individualmente	> 50% individualmente, aunque en contacto con clubes de buceo no comerciales de sus áreas de residencia
Alojamiento	Apartamento alquilado (79, 2%)	Hotel (65%)
Alojamiento principal	Buceo	Buceo
Días en el destino	7 días aproximadamente	12 días aproximadamente, considerando que la media de días de los paquetes de buceo no alcanza la semana
Nivel de repetición	Bajo, solo el 27% habían buceado ya en la reserva con anterioridad. Es irrelevante el volumen de individuos que aun sin bucear, habían visitado El Hierro y La Restinga anteriormente.	Alto nivel de repetición (> 50%). El 70% afirman encontrar lo que esperaban en el destino
Representatividad	Más del 50% de todos los turistas	Aproximadamente el 10-20% del volumen total de turistas en el destino
Gestión del buceo en cada área marina protegida	Actividad ordenada espacialmente N.º de buceos limitados en 4 puntos de inmersión (2.300 inmersiones/año por punto)	Actividad ordenada espacialmente N.º de buceos limitados (450 inmersiones/día y 50 inmersiones por punto)
Buceadores visitantes	2.700 turistas estimados en 2006	> 15.000 turistas estimados en 2006
Total visitantes	5.000 turistas en La Restinga en 2006 aprox.	Más de 70.000 turistas en L'Estartit aprox.
Volumen de negocio	900.000 € en 2000 (1.000 turistas de buceo aproximadamente)	3.444.301,8 € en 2001 (72.248 inmersiones realizadas)
Empresas de buceo	9 Empresas privadas 8 de ellas pertenecen a propietarios no locales	10 Empresas privadas; la mayoría se relacionan con empresas de alojamiento; todos los propietarios son locales; cada una se ha especializado en un público objetivo diferente
Contribución al mantenimiento del área protegida	Ayudan a mantener las infraestructuras de buceo en la RM (fondeos, por ejemplo)	Ayudan a mantener las infraestructuras de buceo Buceadores y empresas pagan una tasa a la dirección del Área Protegida
Especialización del destino	Pobre oferta complementaria Alta especialización en actividades de turismo marino	Importante oferta de actividades Diferentes sub-segmentos en el destino: turismo escolar, turismo de la tercera edad, turismo de empresas, etc.

Fuente: Elaboración propia. Volumen de negocio calculado por estimación a partir de datos de campo tomados durante la realización de 159 encuestas del proyecto EMPAFISH, en el caso de La Restinga, y, en el caso de L'Estartit-Islas Medas, datos cedidos por el Patronato de Turismo del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, por el Centro de Estudios Turísticos de la Universidad de Girona (UdG) y por el doctor Lluís Mundet i Cerdan, profesor de la UdG (Instituto Superior de Estudios Turísticos, 2005; Mundet i Cerdan, 2004; Mundet y Ribera, 2001).

usuarios realicen actividades económicas de las que otros no puedan participar. En La Restinga, los buceadores son vistos con recelo y considerados “forasteros” que, de alguna manera aprovechan los esfuerzos y las renuncias realizadas por los pescadores que impulsaron la RM. También podemos mencionar las acusaciones de los pescadores profesionales de L'Estartit sobre supuestos casos de “robo de langostas” por parte de los buceadores. En ninguna de las dos localidades los pescadores profesionales toman parte activa en el desarrollo del buceo, aunque mantengan relación con el sector mediante por ejemplo el abastecimiento de pescado a los restaurantes locales, el empleo como patrones de embarcación (hace décadas en L'Estartit) o el acceso a materiales (en el caso de La Restinga).

En este libro, anteriormente, recogimos las palabras de la geógrafa C. Martí Llambrich, quien afirmaba, refiriéndose a la incapacidad de los microdestinos litorales gerundenses para hacer frente a los ciclos y variaciones turísticos, que la estrategia adoptada consistía en “(...) copiar el que funciona al poble del costat (...)” (Oliveira, 2004: 4). En este sentido, las AMPs son una importante herramienta, contando con la consabida aceptación social y el rendimiento político que pueden llegar a adquirir las figuras conservacionistas sobre el medio ambiente. Nosotros hemos observado un cierto efecto de *mimesis*, a) entre poblaciones que demandan figuras proteccionistas en sus costas, y b) en la puesta en marcha de estrategias proteccionistas aplicadas a diferentes áreas localizadas en una misma población. Por ejemplo, en 2001 se declaró la totalidad de la isla de El Hierro, Reserva de la Biosfera, y La Restinga es objeto de un plan parcial de ordenación denominado: Plan Territorial Parcial del Polo Turístico-Ambiental de La Restinga<sup>154</sup>. En L'Estartit además de la

protección del área de desembocadura del río Ter, se ha impulsado la protección de la zona de dunas y marismas de los *Aiguamolls de L'Empordà* y de todo el Macizo del Montgrí, a través de proyectos especiales (como el programa Life Naturaleza y el Convenio RAMSAR) y diferentes planes e instrumentos de ordenación. En el 2010 se materializó el nuevo Parque Natural que envuelve esos tres sistemas naturales. El interés por promocionar-gestionar turísticamente el espacio resultante se hallaba presente en su planteamiento e implementación.

A pesar del “énfasis proteccionista y de la extensión de los beneficios de la protección”, en los dos casos concluimos que los problemas estructurales de cada destino persisten, a pesar de la presencia de las AMPs y de las nuevas estrategias conservacionistas. L'Estartit sigue siendo un destino de turistas masa (aun cuando hablemos de turistas buceadores), con una marcada estacionalidad y cierta obsolescencia en su oferta. Además, las pautas de afluencia y las formas de consumo del turismo de buceo en esta localidad son muy semejantes a la del turismo masa-chárter, o de “paquete”; en afluencia, número y organización. Estudios sobre el desarrollo del turismo de buceo en otras regiones como Egipto, demuestran que este tipo de productos pueden tomar la vía del turismo de masas o de “paquete”, tanto en su organización como en sus impactos, a pesar de desarrollarse usando importantes áreas protegidas, con distintos niveles de protección y significativos valores ambientales (Shalan, 2005). La Restinga, por su parte, sigue siendo un destino muy minoritario dentro de la región turística de Canarias; debido a las ineficiencias de las que adolece en general la isla, la cual no podría hacer frente a una demanda similar a la de L'Estartit. Con o sin reserva marina, es un destino para turistas domésticos, *explorer*, y en ocasiones para *élites* (Santana Talavera, 1997). No dudamos de que el turismo de buceo abra destinos imposibles en áreas escasamente preparadas para recibir turistas. Pero aun reconociendo esas potencialidades, los beneficios del producto “turismo de buceo en AMPs” son todavía reducidos, tanto en una como en la otra población estudiada.

## 5. Intervención “formal” e intervención “real” en las AMPs

Para autores tales como Oracion (2005), las políticas de gestión integrada de las zonas costeras, y sus reglamentos u ordenaciones, por muy bien intencionados

<sup>154</sup> Fuentes: Decreto 82/2002 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, de 17 de junio, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial, el Plan Insular de Ordenación de El Hierro [BOC 2002/107, viernes 9 de agosto de 2002]. Previsión del plan de desarrollo sostenible (PDS) de la isla de El Hierro, elaborado por el Cabildo Insular de El Hierro y Atlántida-Consultores Estratégicos, en 2006, disponible en <http://www.elhierro.es/files/Plan%20desarrollo%20sostenible/PDS.pdf>. Aprobación inicial del avance del Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-Ambientales de La Restinga, El Tamaduste, El Pozo de la Salud y Las Puntas, BOPSC 51/2003, de fecha 21/4/2003. Orden de 15 de mayo de 2007 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se dispone la publicación de la normativa íntegra del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de la isla de El Hierro [BOC 2007/102, martes 22 de mayo de 2007].

y justificados que sean, casi siempre generan (casi de inmediato) una gran controversia; en buena parte debido a que el perímetro costero y marítimo se halla congestionado en numerosas partes del mundo. Los ámbitos marítimos y costeros son lugares de múltiples usos y valores, de los que pueden llegar a brotar diferentes problemas entre muy diversos sectores e intereses de ámbito local y no local; tal y como hemos visto sobre los casos de La Restinga y L'Estartit. Para este autor, ello implica necesariamente la intervención de organismos capaces de reconciliar esas diferencias y fomentar el desarrollo sostenible; ya que solo el equilibrio entre el diálogo y la conservación en democracia, puede asegurar el objetivo de la sostenibilidad a largo plazo (Oracion, 2005). Ahora bien, definir qué organismos o instituciones deben llevar a cabo esta labor, qué colectivos de la sociedad civil y de las administraciones las integran, y cómo se entiende el reparto de “poder”, cómo se estipulan determinados roles, o las capacidades de decisión en su interior, tal vez sea el mayor de los retos.

Los gobiernos o las administraciones pesqueras no son los únicos actores capaces de solventar los problemas sociales derivados de la gestión o del múltiple uso de los recursos naturales. Ahora bien, cómo se definen a los implicados o interesados alrededor de la zona costera (Buanes, Jentoft *et al.*, 2004; Mikalsen y Jentoft, 2001), cuáles son los actores capaces de hacer frente a aquellos problemas, quién los designa y legitima como tales, qué voz se les da, y cómo se toman en cuenta sus palabras, constituyen los mayores problemas a la hora de poner en marcha nuevas estrategias de gestión participativas y más democráticas.

Con frecuencia, uno de los parámetros que se suele aplicar a la hora de conceder voz y opinión a los grupos es el poder que esos efectivamente ya detentan (Buanes, Jentoft *et al.*, 2004). En otros casos se valora qué grupos son los más dependientes (Oracion, 2005), y cuáles se hallan más conectados a través del uso con las zonas y elementos que deben ser objeto de una cuidadosa ordenación, protección o gestión. También se consideran los derechos históricos de los colectivos como los pescadores profesionales, y el papel que éstos han podido jugar tradicionalmente en la gestión del sector (Suárez de Vivero, Frieyro de Lara *et al.*, 1997; Suárez de Vivero y Frieyro de Lara, 1997). Por encima de la diversidad de usuarios, apuntamos también que la propia administración puede operar imponiéndose finalmente como la voz principal y haciendo uso de sus competencias y responsabilidades administrativas.

En este punto, es importante tener presente la literatura y las visiones dominantes que se han desarrollado en torno a la “tragedia de los comunes” (Hardin, 1968), a la que nos referimos al inicio de este libro, y que ha conducido a una reflexión sistemática sobre la incapacidad de los usuarios para gestionar colectivamente sus recursos. Del lado opuesto, los debates sobre las precondiciones de la acción colectiva (Wade, 1992 [1987]), de los factores que explican las diferencias entre las comunidades para diseñar, implementar y hacer cumplir instituciones autónomas y eficaces para la gestión de los recursos comunes (Ostrom, 1986, 2005; Ostrom y Schlager, 1996; Ostrom y Walker, 2003), han dado buenos ejemplos del proceder contrario. De hecho, en nuestros dos ejemplos de caso, colectivos diametralmente diferentes (pescadores artesanales y empresarios turísticos) han demostrado su capacidad para influir y controlar espacios marinos y recursos; excluyendo a otros usuarios y sirviéndose de las figuras de AMP implementadas. La postura de aquellos que aún defienden el mar como un área de libre acceso es incapaz de ver que los propios interesados pueden llegar a decidir y a desarrollar normas que regulan los usos de los recursos necesarios para su propia reproducción. Y desde ese punto de vista se obvia la capacidad de los interesados para llegar a acuerdos, tanto con agentes internos como externos a cada población. Otra cuestión es si estamos de acuerdo o no con las medidas y estrategias que pudieran ser desarrolladas a partir de entonces. Los agentes sociales son capaces de hablar y de ponerse de acuerdo. Cuando se plantea un proyecto de gestión de las áreas y recursos marítimo-costeros, los individuos no “dialogan” únicamente acerca de qué es lo mejor para el área, sino que “negocian” sobre la base de sus intereses y objetivos, más o menos generales o generalizables, y de sus posibilidades de actuación. Existe una base social y física para el diálogo; los individuos hablan pragmáticamente, convencen y se dejan convencer en el lenguaje en el que todos ellos han sido socializados.

Diferentes autores han tratado de sistematizar las precondiciones de la acción colectiva en materia de gestión de recursos naturales. En general, y a la luz de los casos planteados puede decirse que, en el análisis concreto de las posibilidades de la acción colectiva para gestionar las AMPs, habría que tener en cuenta al menos tres elementos básicos: los atributos de los recursos; las relaciones entre recursos y grupos de usuarios; y características de los grupos de usuarios y sus



relaciones con el Estado (Gibson, McKean *et al.*, 2000a; Mitchell, 1999). Nosotros consideramos que el nivel de compromiso colectivo alcanzado por el grupo de pescadores de La Restinga, por ejemplo, se ha visto muy favorecido por a) una baja competencia por parte de pescadores profesionales procedentes de otras Cofradías y poblaciones, b) la existencia de una organización productiva bien estructurada y lo suficientemente flexible como para variar optimizando la actividad en el entorno protegido, c) el apoyo de instituciones como el Cabildo, o la no "intromisión" de otras Administraciones y d) la existencia de vías de comercialización local consolidadas y alentadas por el incremento del consumo de pescado en la población. Además, la participación de los pescadores locales durante la implementación de la reserva marina, reforzando ciertas restricciones que ellos ya habían levantado sobre la zona, enfatizó la capacidad autoasumida de este grupo para hacer valer sus decisiones e intereses en su territorio de pesca por excelencia (De la Cruz Modino, 2003; Galván Tudela, 1997, 2000). De todos modos, querríamos puntualizar que, aunque los agentes afectados por la aplicación de una medida proteccionista dialoguen en los mismos términos y compartiendo ese pool cultural al que se refería Ll. Prats en 1997, esos pueden conceptualizar de maneras diferentes los distintos elementos y recursos marinos objeto de discusión. Aquello que "sea" o "signifique" un AMP es muy diferente para cada grupo involucrado. Además, aunque sean capaces de ponerse de acuerdo de manera colectiva, ello no quiere decir que inevitablemente todos y cada uno renuncien a una parte de sus intereses en favor del interés general, ni autorregulándose de manera común ni aceptando una autoridad externa. En muchas ocasiones, los individuos emplean instrumentalmente la colectividad y las instituciones, de manera más o menos transitoria; sumándose o "saltándose la norma", lo que implica deslegitimar y tratar de debilitar también el poder o el sistema estipulado. Para la cuestión de las AMPs, muy probablemente los grupos de usuarios e interesados no dialogarán sobre el futuro de elementos y prácticas sociales únicamente por adscripción a unos ideales conservacionistas, ni por un cálculo de costes-beneficios relativamente exhaustivo y predeterminado; sino que hablarán desde las estructuras culturales dentro de las que esas mismas colectividades interpretan y dan sentido a las medidas y posibilidades abiertas con la protección medioambiental. Solo se negocia en la cultura, y en este contexto intervienen además de

intereses, como los descritos para cada uno de los grupos sociales a los que prestamos atención en este libro, valores, principios, creencias e imágenes sobre cada interviniente, oponente y el objeto de discusión.

Pescadores y empresarios han sido capaces de llegar a acuerdos para limitar su uso, antes, durante y después de la implementación de las figuras de AMP; actuando tanto dentro como fuera de sus órganos de gobierno; y en ocasiones con cierta independencia de su presencia o peso, en términos numéricos. Ahora bien, es importante reconocer que los grupos de interés local que han logrado ver mayormente satisfechas sus reivindicaciones son los que han disfrutado del mayor apoyo político necesario. La administración y ciertos desarrollos jurídicos pueden socavar la legitimidad de los grupos u organizaciones de usuarios (Frangoudes, Marugán-Pintos *et al.*, 2008), pero también puede contribuir decisivamente a todo lo contrario, a reforzar socialmente la capacidad y la licitud de estos grupos, de sus intereses y de sus actividades.

Existen notables diferencias entre la capacidad de intervención *formal*, que denominamos nosotros, expresada en el número de representantes e interlocutores con los que cada grupo de interés cuenta en los órganos de gobierno de las AMPs, y la intervención *real* de todos ellos en la gestión y en los procesos de toma de decisiones que afectan a cada área protegida de manera cotidiana. A pesar de que pescadores y empresarios turísticos se hallaran en minoría representativa, tanto en los órganos de gestión de la RM de La Restinga como en el del AP de las Islas Medas, los dos colectivos han hecho alusión a derechos históricos adquiridos, se han apoyado en la importancia de sus actividades económicas para el conjunto de cada población, y han defendido la adecuación de sus actividades al marco administrativo generado, así como la sostenibilidad de esas mismas. Los dos grupos han hecho patente cierto sentimiento de pertenencia o propiedad sobre cada territorio afectado por la protección. Y pueden organizarse para defender sus intereses en torno a entidades existentes, como por ejemplo usando la figura de la Cofradía en el caso de La Restinga, o crear nuevas colectividades, como las asociaciones de empresarios de buceo de L'Estartit.

Ciertamente, sobre "el papel", los pescadores de La Restinga y los empresarios de L'Estartit, aun siendo los colectivos más vulnerables frente los efectos de la gestión de cada AMP, se hallan en minoría en los órganos que rigen cada una. Pero a pesar de esta aparente deficiencia, en ambos casos la implementación de cada

figura ha servido para dar cobertura legal y protección a las decisiones e intereses de esos dos grupos, frente a los restantes usuarios y frente a nuevas formas de usar el mar y los recursos marinos. Aun estando en minoría, ambos colectivos han logrado obtener cierta capacidad de exclusión sobre otros interesados y usuarios de las mismas áreas y recursos.

También en La Restinga y en L'Estartit hemos observado que el establecimiento de derechos de uso sobre cada área protegida, y la asunción o delegación de responsabilidades, han sido elementos claves para legitimar socialmente unas actividades y a sus ejecutores.

Las AMPs, como cualquier otra selección patrimonial, siempre implican un ejercicio de poder (Prats, 1997); y alrededor de las declaraciones e implementación de cada una, la legitimidad se puede encontrar fundada en el poder (Jentoft, 2000: 142). En los dos casos presentados en este libro se ha observado cómo los usuarios que, defendiendo una legitimidad construida generalmente desde dentro del grupo, son además legitimados por una autoridad externa e incluidos dentro de los órganos de gestión de cada AMP, cumpliendo con la normativa impuesta durante su implementación, pueden llegar a usar las figuras proteccionistas para la defensa de sus intereses y de sus actividades frente a otros grupos de interesados. Así, hallamos una "legitimidad interna", construida desde y defendida por el grupo; y una legitimidad reconocida y aportada por agentes "externos" al grupo (generalmente supralocales y ostentando algún grado de poder dentro y fuera de la población). Tanto los empresarios del buceo como los pescadores, habiendo aceptado las restricciones levantadas durante la implementación de cada AMP y proponiéndose como los principales usuarios de cada una, proyectan la figura de la propia AMP como un elemento patrimonial que ellos han construido y del que forman parte. Si efectivamente podemos hablar de una participación (y no mera intervención) *formal* y una participación *real* de estos interesados, los desiguales niveles de legitimidad disfrutados por cada grupo implicado han resultado ser los elementos claves en su ejercicio. Los pescadores de La Restinga poseen una capacidad de decisión sobre la reserva no equiparable y muy superior a su escasa representación en la Comisión de Gestión y Seguimiento. Y ello es debido en parte a la legitimidad de la que disfrutaban tanto bajo la mirada de las diferentes administraciones como desde el reconocimiento de la población en general que acepta la figura de Reserva Marina de Interés Pesquero. Los vecinos de este pe-

queño pueblo siempre han asumido y presentando la reserva como una "cuestión de los pescadores". Igualmente en L'Estartit, aunque el gobierno catalán diera la entrada a multitud de interesados y usuarios al interior del Consell Assessor, va a ser el conjunto de empresarios que de manera abierta defienden su papel como motor económico del pueblo y su posición predominante en las Islas Medas durante casi medio siglo, quienes ostentan el mayor y principal lugar en los procesos de toma de decisión.

## 6. La cuestión del reconocimiento e invisibilidad de usos y usuarios, y la participación

Las figuras proteccionistas presentadas en este trabajo se han implantado con un diseño y una localización que favorece principalmente la protección de especies marinas bentónicas o demersales; y donde la pesca extractiva y el turismo (y más concretamente el segmento del turismo de buceo) constituyen las principales actividades en sus destinos de referencia. En La Restinga la pesca profesional constituye la principal actividad económica relacionada directamente con la evolución de la reserva en el pueblo. En L'Estartit, un determinado grupo de empresarios se ha erigido como el principal grupo de interesados, representando la explotación turístico-recreativa del AP la principal estrategia de uso económico del área y de sus recursos.

En la primera población señalada hallamos a un grupo de pescadores profesionales organizado y bien representado frente a instituciones, y administraciones de gobierno de diverso rango y ámbito como el Cabildo o la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias. La Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de los Reyes de La Restinga ha intervenido en cuantos procesos de toma de decisión puedan ser desarrollados afectando al sector de la pesca y del turismo en la isla de El Hierro. Aun con sus diferencias, estos pescadores cuentan con una experiencia de acción colectiva exitosa y con una experiencia de conflicto también, aunque mitigada. De la primera, de la acción colectiva, podríamos afirmar que la Cofradía y el Cabildo habían salido reforzados como figuras "mediadoras", como importantes interlocutores o incluso como soportes (económicos y/o institucionales) ante el advenimiento de cambios a nivel local. Las dos instituciones han sido claves durante los procesos de

toma de decisiones abiertos por los propios pescadores, como por ejemplo durante la conversión de la Asociación Pesca Restinga a cooperativa, o a la hora de regular el uso de artes de pesca, o de enfrentar una nueva Ley de Pesca en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Todo ello a pesar de que esas dos instituciones, no suelen intervenir en la actividad cotidiana de los profesionales de La Restinga. La Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias por su parte, al igual que el Cabildo herreño, se ha posicionado en favor de los intereses de estos profesionales locales cuando han hecho explícitas sus demandas de manera unánime. Además, una vez satisfechas las reivindicaciones de los pescadores, las instituciones regionales se han “apartado” generalmente, situándose en un segundo plano en los procesos de toma de decisión, como sucediera durante el proceso de implementación de la RM. En líneas generales podemos decir que siempre han actuado concediendo a los pescadores un papel principal, protagonista, haciendo frente a cambios que pudieran afectar al sector pesquero profesional artesanal o de bajura. Papel que, por otro lado, los pescadores han sabido mantener y/o demandar, a través de su Cofradía y representantes. Participar, en este caso, y refiriéndonos concretamente al planteamiento, creación, implementación y gestión de la RM, no se ha reducido a la mera información o consulta sino que se ha materializado en una capacidad de decisión autónoma, aun matizada dentro de la estructura formal de gestión de la reserva.

Los pescadores de La Restinga gozan de una experiencia fuerte en la manera de organizar, decidir y gestionar los procesos productivos en los que ellos se integran, controlando buena parte de los recursos físicos, tecnológicos, y humanos presentes en la población. Es más, tal y como se describió, los pescadores mantenían una distribución de la fuerza de trabajo “paralela” a la normativa. Al igual que el conjunto de la población local, no han sido meros agentes pasivos ni alejados de los cambios acaecidos en la localidad.

Cuando los cambios pueden llevarse a cabo lentamente, sin grandes interferencias ajenas a la población y contando con grupos de afectados e interesados bien organizados y representados (disfrutando de apoyos externos en los casos en los que estos fueran demandados), pueden enfrentarse con un alto índice de participación y con resultados exitosos, o al menos adaptados a las demandas y necesidades de una buena parte de la población local. Prueba de esa actividad (y no pasividad), y de la capacidad de la población local para

adoptar un cambio de la índole de una AMP es que, cuando con los años surgen nuevos actores en escena, los propios pescadores usan la propia figura de la “Reserva Marina de Interés Pesquero” para defender la legitimidad de sus intereses en el Mar de Las Calmas. La reserva ha ayudado, tal vez como ninguna otra medida, a visibilizar a este colectivo, a nivel local y nacional. La reserva ha ensalzado el “uso pesquero (artesanal)” del Mar de Las Calmas, frente a cualesquiera otros desarrollos. Y ha colocado a su patrón mayor en la primera línea de decisión, como el representante de quienes ejercen ese uso pesquero en la zona reservada. El liderazgo, tal y como hemos visto en este caso, es fundamental en los procesos de auto-organización. Los líderes son importantes interlocutores entre diferentes interesados, agentes y grupos, efectivos, latentes o expectantes (Buanes, Jentoft *et al.*, 2004; Mikalsen y Jentoft, 2001); y es importante que el resto de la colectividad reconozca y apruebe esta capacidad. Los dirigentes pueden llegar a convertirse en modeladores y en una especie de catalizador de sistemas abiertos, donde se encuentran y enfrentan diferentes actores y procesos. Los líderes, como interlocutores locales, son claves para la proyección de las identidades colectivas, y en el mantenimiento –o el cambio también, ¿por qué no?– de aspectos concretos de las mismas. El ejercicio del liderazgo favorece la percepción de las capacidades de los grupos locales, su organización y adaptación durante los procesos sociales (Schneider y Somers, 2006). Puede ser que estos líderes no posean un poder o una capacidad coercitiva real sobre el resto de la población, pero en muchas ocasiones, de cara a los procesos de negociación sobre un AMP por ejemplo, pueden tener un papel estratégico fundamental en la organización; inspirando orden, cohesión y emulando las supuestas capacidades de sus representados. El paisaje del Mar de Las Calmas, hoy por hoy, como cualquier otro paisaje, está condicionado por los usos, las actividades presentes y expectativas futuras que los individuos proyectan para sí mismos, y para los miembros afines de su grupo, sobre un territorio determinado (Santana Talavera *et al.*, 2011). En este caso, la imagen del área se revela afín al devenir de la pesca artesanal, a pesar de la impronta del turismo de buceo y de la divergencia entre ciertas imágenes proyectadas interna y externamente a la localidad, dependiendo de las características del público receptor. El Mar de Las Calmas podría ser considerado uno de los destinos de turismo de buceo más importantes de toda España, pero también se proyecta como uno de los entornos de pesca artesanal más

importantes de toda Canarias. Su ejemplo y el proceso de creación de esta RM serán empleados como “modelo” ante futuras propuestas de creación de AMPs, en otros puntos de la geografía española.

En L'Estartit identificamos claramente a dos grupos de usuarios (y en ciertos momentos a un tercero conformado por los científicos representados y trabajando en torno a las Islas Medas), con distinta representatividad y conexiones hacia el interior de la población local, pero que basan sus actividades en el aprovechamiento del entorno marino de las islas. Científicos, pescadores profesionales y buceadores intervinieron en la elaboración de los primeros proyectos y propuestas sobre los que se justificó y argumentó la necesidad de proteger el archipiélago. Y todos ellos participan hoy en día en la gestión del Área Protegida pero disfrutando de una representatividad y capacidad de decisión incomparable.

Sobre este caso asumimos que la caída de la actividad de las fábricas de salazón, así como otros problemas asociados, por ejemplo, a la inestabilidad detectada en las vías de comercialización-distribución de los productos pesqueros, debieron reducir notablemente el volumen de población total que podía vincularse a la actividad pesquera profesional. Consideramos que probablemente, buena parte de esa fuerza de trabajo fue absorbida durante el importante desarrollo turístico acaecido en los años 70, 80 y aún en los 90. Como se ha observado en otras poblaciones litorales (Santana Talavera, 1997), se produjo una paulatina fuga de fuerza de trabajo y capital. En un contexto además de infraestructuras marítimas crecientes, pero de orientación turístico-recreativa, donde los pescadores se incorporaron como patrones de embarcación de la flota turística que se estaba desarrollando. La incorporación de los miembros de las unidades domésticas pesqueras al trabajo en turismo ha influido en la observación de la actividad de la pesca profesional de bajura en L'Estartit como un hecho absolutamente marginal, a ojos de administradores y usuarios. La pesca rara vez es un aspecto contemplado en los análisis sobre la realidad socioeconómica de esta población. De hecho, informes y herramientas de desarrollo local, tales como la *Agenda 21 de Torroella de Montgrí-L'Estartit* (Cátedra de Geografía i Pensament Territorial, 2003), no la han examinado ni contemplado en sus escritos.

Entendemos que la creación del AP pudo contribuir al “arrinconamiento” del sector pesquero local. Y que su posterior inclusión en un órgano centrado en

la gestión turística de las de aquél, pudo oscurecer aún más la presencia de este colectivo en el área. Los pescadores, privados del uso de las islas desde 1983, no fueron vistos como un sector afectado ni siquiera durante la implementación del AP en los años 90. Las Islas Medas siguen siendo el eje sobre el que se definen y desarrollan la mayoría de las estrategias económicas de la población. Pero oscureciendo o arrinconando las actividades de la pesca, se ha podido contribuir al olvido de las personas que realizaban dichas actividades. Sirva como ejemplo la asunción que pesa, desde los primeros estudios de creación de un “Parque Submarino”, sobre que en L'Estartit no quedaban “pescadores puros”; minusvalorando la complejidad de las combinaciones entre pesca y turismo desempeñadas por las familias locales. No siendo la *pureza* un criterio de valoración comunmente empleado en los estudios sobre la pesca artesanal o de bajura (más bien todo lo contrario), la legitimidad profesional de los pescadores de L'Estartit se puso en entredicho; afectando con ello al reconocimiento social de este colectivo y obviando un campo de saberes y competencias que podían intervenir en el proceso de implementación del AP de las Islas Medas. Los pescadores, a juicio de los restantes usuarios, no eran un grupo ni de usuarios ni de afectados, ni un colectivo de interés que debía ser envuelto de alguna manera. Cuando hemos preguntado a diversos implicados en el proceso de creación del AP, por la ausencia de participación de los profesionales de la pesca, las respuestas han variado yendo desde la negación del propio colectivo, con frases como: “no quedaban pescadores en L'Estartit”; hasta la negación sobre su capacidad de intervención, con expresiones como: “no pintaban nada”. La identidad pesquera de L'Estartit se ha valorado siguiendo dos lógicas completamente diferentes. Una, la de las Administraciones y otros colectivos de la población, basada en un criterio de desarrollo territorial y socio-económico. Y la otra, la de los propios pescadores, basada en la tradición y el tiempo en el mar, con independencia de la orientación de las actividades desempeñadas.

Hemos de considerar que cuando los gestores y los restantes involucrados en el AP de las Islas Medas se desmarcaron del grupo de pescadores, fallida la propuesta enviada por la administración turística local en 1984, estos carecían de una organización interna lo suficientemente fuerte como para ofrecer respuestas, proponer alternativas o incorporarse a los procesos de discusión abiertos. Los pescadores de L'Estartit, tampoco



poseían un interlocutor que gozara de representatividad y liderazgo. Consideramos que, abandonadas las estrategias de trabajo colectivo y consolidadas por el contrario otras particulares de aprovechamiento turístico-pesquero, el desengaño que supuso la nueva limitación de la actividad entorno a las Islas Medas pudo alentar aún más la división entre los pescadores de L'Estartit. Otro elemento que entendemos relevante, a diferencia de lo sucedido con el colectivo de pescadores de La Restinga, es que, cuando se consolida el proyecto de AP entre 1990 y 1991, el grupo de pescadores cuenta con numerosos individuos en edades cercanas a la jubilación y sin hijos trabajando en la pesca profesional. Estos dos elementos, en opinión de algunos pescadores locales, tornaron la balanza hacia el resignamiento final del colectivo ante la materialización de un AP que poco tenía que ver ya con ellos pero que, al fin y al cabo, sus hijos tampoco iban a heredar.

Un buen reflejo de los desencuentros internos surgidos lo hallamos cuando, intentando reconstruir el proceso de creación del AP, muchos de los pescadores que participaron activamente en la propuesta del "Parque Submarino" negaron haber tomado partido en ninguna idea o iniciativa de protección. Muchos defendieron (y aún hoy en día defienden) la teoría de que había sido impuesta por la Generalitat completamente a sus espaldas. Algo que, si bien no deja de ser cierto en parte, tampoco lo es del todo en la medida en que los pescadores desde la década de los 60 estuvieron al corriente, y colaboraron en cuantos estudios y propuestas de protección se llevaron a cabo en torno a las Islas Medas. J. L. Alegret reflejó el sentir de la época con éstas palabras: "Durant el període previ a la declaració del Parc Natural de les Illes Medes, hi va haver nombroses reunions de l'Assemblea, a través de les quals s'arribà a una voluntat unànime per part dels pescadors de l'Estartit. Tot i que es va dialogar amb l'entitat que tenia les competències en aquesta matèria, la proposta dels pescadors de l'Estartit no va reeixir".

Además de la teoría del "decretazo", otra de las defendidas por los pescadores, ofrecidas para explicar su "enajenación" de las Islas Medas y su poca relación con el AP, era la que arrojaba las culpas directamente sobre un antiguo patrón mayor, a quien se acusaba de haber participado en la declaración e implementación del AP a espaldas de los restantes pescadores, y en contra de sus intereses. Sea como fuera, de lo que no cabe duda es de que sin un liderazgo claro, limitada

su capacidad de organización y contestación (debido a factores tales como la edad, el volumen de individuos y la existencia de divisiones internas, sobre todo), el establecimiento del AP y de unos órganos de gobierno poco conectados con el sector pesquero local, pudo terminar de debilitar las escasas posibilidades para la acción colectiva en el marco del AP de las Islas Medas.

A diferencia de la reserva de La Restinga, los pescadores de L'Estartit no percibieron ningún tipo de incentivo, ni individual ni colectivo, con la creación del AP. A pesar de los socorridos argumentos relativos a una posible "compensación" mediante su empleo en el sector turístico, como vimos, posteriormente a su creación, el consejo impuso un sistema a todas luces inaccesible para las pequeñas familias pesqueras. Por otro lado, frente a otras ventajas que suelen acompañar el establecimiento de estas medidas, como las restricciones de acceso al territorio para nuevos usuarios, el uso del AP ha seguido creciendo con los años, compartiendo los pescadores profesionales y los pescadores recreativos el mismo espacio para pescar.

Los pescadores de L'Estartit no representan el único colectivo que se siente de alguna manera "privado" de las Islas Medas. Algunos empresarios y vecinos también han visto truncadas, o al menos severamente modificadas, usos y expectativas de explotación con mayor o menor arraigo en la zona. El sistema concesionario aplicado durante algunos años fue decisivo en este sentido, pero existe cierto reconocimiento en general de un apego reducido, a nivel local, por las islas; y creemos que la multiplicidad de grupos de usuarios y la identificación del espacio protegido con ciertos patrones de explotación turística, han podido influir en ello, hacia el interior de una sociedad civil con muy distintos niveles y capacidades de organización y movilización.

A la luz de nuestros estudios entendemos que la actividad de la pesca profesional está inmersa en una red de relaciones socioeconómicas mucho más extensa que los elementos y condicionantes integrados generalmente en la planificación y el diseño de las AMPs. Y que es en ese contexto donde se desarrollan los principales patrones de reclutamiento de fuerza de trabajo, las vías de comercialización de los productos pesqueros y las estrategias de reinversión de los beneficios de la actividad pesquera, así como donde surgen y se consolidan nuevas y diversas oportunidades de aprovechamiento de las áreas marítimo-costeras. Ciertas estructuras de gestión e implementación de las

AMPs, no obstante, pueden afectar el desarrollo de la actividad de la pesca profesional. En el caso de los pescadores de L'Estartit, la implementación del AP de las Islas Medas impuso una serie de límites a las fórmulas de apropiación y explotación desarrolladas históricamente por las unidades domésticas pesqueras, cercenando el uso total que este colectivo podía ejercer en las islas y que resultaron ser insalvables para la mayoría, desde la pesca o desde el turismo. Además, consideramos, en concordancia con ciertas premisas defendidas por J.L. Suárez de Vivero, que en el contexto del Consell Assessor del AP las Islas Medas se ha dado lo que él denomina una “paradoja de la participación”. Esto es, acompañando al paulatino aumento en el número de actores implicados alrededor del AP de las Islas Medas, se ha producido una disminución del papel que cada uno de ellos juega, y cierta pérdida en la importancia o el peso de sectores tradicionales (Suárez de Vivero, Rodríguez Mateos *et al.*, 2008) como la pesca. Cierto es que sobre el grupo de empresarios de buceo tampoco existía consenso *a priori*, y en cambio sí numerosas denuncias y acusaciones entre sí, y otros integrantes del Consell Assessor. Pero sí que constituían un subgrupo bien diferenciado, con intereses y un papel relevante para el crecimiento económico del conjunto de L'Estartit.

Sobre nuestros dos casos de estudio, considerando la estructura y las fórmulas de gestión aplicadas en cada AMP, podemos afirmar que el diálogo y la participación de la población local pueden ocurrir aun bajo esquemas de gestión aparentemente verticales (Hampton, 2005: 752); incluso cuando existe una escasa representación numérica por parte de algún sector afectado.

A lo largo de este trabajo hemos defendido que participar es, básicamente, tener poder o capacidad de decisión y de acción. Hemos considerado como deseable la activa implicación de la gente (individual y/o colectivamente) en todas las fases que integran el ciclo de un proyecto de desarrollo o modelo de gestión. La *gestión participativa o interactiva* implicaría, bajo nuestro punto de vista, que la gente tiene poder de decisión y acción en todas las etapas que intervienen en la resolución de sus problemas o en la satisfacción de sus necesidades. A pesar de que (la participación) trabaje de manera diferente en variados contextos culturales y políticos (Aas, 2005: 42). En La Restinga y en L'Estartit hemos comprobado como por defecto o por exceso, respectivamente, la representación no es causa suficiente para asegurarla. El órgano de gestión, Comisión de Gestión y Seguimiento de la RM de La

Restinga, no es más participativo o democrático, sino más coherente con el principio de sostenibilidad pesquera que se le atribuyó a la declaración de RM. Y en honor a dicha coherencia, la voz y la capacidad de decisión de los pescadores ha sido muy superior a su escasa representación formal en el órgano de gobierno, y por encima de la larga presencia de las administraciones en el mismo. Sobre el caso del Consell Assessor del AP de las Islas Medas hemos visto cómo una amplia representación de sectores interesados, sobreentendida generalmente como “pluralidad de voces”, equiparada a “participación” y tomada como signo de “democracia”, en la práctica no ha podido garantizar ni una gestión sin conflictos ni más participativa. Es más, frente a un amplio número de interlocutores, voces aisladas y sin suficiente peso, como las de los pescadores, podían quedar acalladas fácilmente bajo una “tiranía de la mayoría” relativamente desinteresada por las cuestiones pesqueras. En materia de gestión pesquera precisamente, autores como Peter Weber (1995: 66-73), relatan cómo los criterios de gestión de las pesquerías fueron desarrollados hace miles de años por numerosos pueblos costeros de todo el mundo que dependían de la pesca y que el acceso limitado formaba parte integral del mantenimiento de la productividad, y concluye afirmando que la mayor parte de los ejemplos de una buena gestión conllevan un alto nivel de participación de los pescadores. De hecho, este autor considera que “siempre que un sistema de gestión pesquera desarrolle en los pescadores un fuerte sentido de propiedad, los pescadores tendrán más de un incentivo para administrar la pesca a largo plazo” (Weber, 1995: 67).

Más o menos repartido el poder, lo que subyace del análisis de los procesos de implementación descritos es el papel central al que no suelen renunciar las administraciones en cuestiones de gestión marítimo-costera. Generalmente, esa centralidad se suele apoyar en la asunción de que el Estado, a través de sus organismos, es el mejor gestor posible. En el sentido de que solo él es capaz de acabar con el mal uso, el agotamiento y la degradación de los recursos naturales considerados públicos y, en general, del medio ambiente, frente a los tradicionales usuarios de los recursos que son vistos con frecuencia como ignorantes, egoístas, conflictivos, etc. (Batista Medina, 1999: 58-59). Por otra parte, en un contexto en el que se multiplican los usos y los usuarios hallamos que, ante los diferentes agentes afectados por una AMP, la Administración puede actuar, como en L'Estartit, multiplicando



178

Imagen 35. Pintada-anuncio antes de una manifestación sobre un muro de las instalaciones de Pesca Restinga. Foto: la autora, año 2006.

su presencia al erigirse en representante o garante de los derechos e intereses de cada grupo. En este caso, no se cuestionó jamás la presencia de la Administración en el Consell Assessor, en representación de los múltiples sectores afectados (deportivos, profesionales, turísticos, científicos...). A simple vista el intervencionismo practicado en la década del dos mil podría ser considerado inevitable, dado el “atasco” en el que se encontraban las negociaciones entre los sectores involucrados en la gestión del AP. Varios miembros del Consell Assessor, sin embargo, se cuestionaron la actuación de la autoridad supralocal deslegitimando la actuación del propio órgano de gestión local.

De todos modos, y a pesar del papel jugado en cada caso, se ha visto cómo la localidad impone límites más o menos estrictos y más o menos explícitos a las

actuaciones de la Administración. En La Restinga por ejemplo, la población pesquera ha rechazado la adopción de nuevas medidas restrictivas que pudieran limitar aún más la actividad pesquera profesional, cuando estas han provenido de instancias ajenas a las decisiones locales. Los pescadores no rechazan las acciones de protección, de hecho contemplan la posibilidad de que se amplíen las medidas de reserva a toda la isla, pero desconfían de ciertas iniciativas que se perciben desconectadas de las especificidades y necesidades locales. Además, en las dos poblaciones los grupos de interés local mejor posicionados en los órganos de gestión de cada AMP, pescadores en un caso y empresarios del buceo en el otro, han organizado acciones de protesta y resistencia ante las decisiones de la Administración, en los medios de comunicación públicos.

## Capítulo 7

# Reflexiones finales y conclusión

Las áreas marinas protegidas –AMPs– son un producto humano en cualquiera de sus versiones y el resultado de un proceso de negociación, con independencia del nivel de satisfacción alcanzado por las partes intervinientes en discusión y de si se apoyan más o menos en el marco de la ley, de la ciencia, en prohibiciones explícitas procedentes de alguna autoridad moral o de si están basadas en acuerdos informales entre sus usuarios. Ésta es una de las primeras y más importantes conclusiones a las que nos lleva el estudio sobre el desarrollo de la Reserva Marina Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas y del Área Protegida de las Islas Medas en L'Estartit. A la luz de los datos y del análisis realizado hemos anotado además que, frente a las posibilidades y limitaciones de las meras medidas de cierre a usos pesqueros o recreativos, en torno a muchas AMPs españolas se institucionalizan nuevas fórmulas de toma de decisiones, y se reparte (o modifica) el poder de diferentes colectivos de usuarios e interesados del litoral.

En este libro hemos hecho especial énfasis sobre las condiciones y ánimos con los que los afectados y los participantes llegan o se involucran en proyectos de creación de AMPs. Cómo y por qué se suman distintos usuarios e interesados de la zona marítimo-costera.

Hablamos del *step zero*, que implica tener en consideración aspectos tales como: de dónde y cómo surge la idea de protección, quién la comunica, quién lidera la iniciativa, cómo se desarrollan las fases del proyecto, etc. Y más específicamente: quién tiene potestad para soportar el proceso, para conducirlo en una dirección u otra, y qué usos o prácticas (productivas o no) van a salir reforzadas o verse más inmediatamente afectadas por las medidas de protección. Al *step zero* de las AMPs sumamos nuestra atención sobre determinadas dinámicas socioculturales y sociohistóricas, a fin de comprender mejor ciertas condiciones en las que se encuentran tanto los grupos de la sociedad civil como las instituciones involucradas en los proyectos de AMP, y el estado o el cariz de las relaciones entre los actores participantes en los procesos de implementación de las figuras de protección del medio marino. ¿Cómo es el trato o la comunicación entre aquellos que se van a sentar a negociar? ¿Qué estructuras o espacios de diálogo construyen para tal fin? ¿Y qué va a caracterizar la interacción que se va generando? Por ejemplo, al margen de cómo se hayan ido desarrollando las actividades extractivas, pocas similitudes existirán entre el ánimo de los pescadores profesionales de la Reserva Marina –RM– de La Restinga, cuando se sientan



en la Comisión de Gestión y Seguimiento, tras haber reivindicado y logrado su incorporación a esta mesa; y el de los pescadores de L'Estartit, cuando se crea el Consell Assessor del Àrea Protegida –AP– de las Islas Medas en 1991, tras haber visto frustradas sus expectativas y demandas sobre el área objeto de protección tras las intervenciones de 1983, 1985 y 1990.

No se puede obviar la dimensión socio-cultural que subyace a cualquier tipo de análisis sobre las consecuencias de la creación y el mantenimiento de AMPs. Los efectos de la protección marina sobre actividades y grupos humanos en el litoral son múltiples y no estrictamente traducibles a partir de parámetros biológicos o económicos en exclusiva. Es difícil “aislar” el peso de un AMP sin considerar condicionantes y dinámicas propias del lugar; como vimos por ejemplo analizando la trascendencia turística de la RM de La Restinga y del AP de las Islas Medas. Es más, la aceptación social de este tipo de medidas, aunque está muy relacionada con su capacidad (cierta o supuesta) para influir en las economías locales, se alimenta de otros factores vinculados por ejemplo a la defensa de las identidades locales y/o la reproducción social o mantenimiento de grupos de interés determinados. En atención a ello, en estas conclusiones nos gustaría insistir sobre que dicho reconocimiento, como indicásemos al inicio del libro, ni las desmerece ni las invalida como importantes medidas para la sostenibilidad social y ecológica del litoral; muy al contrario, dimensiona su potencial.

Las figuras de protección marina son recibidas siempre por la sociedad civil y atañen primeramente a los grupos de población más directamente relacionados con los recursos marinos, por la afección al recurso mismo, a ciertos usos o las actividades socioculturales que esos desarrollan. En este trabajo nos hemos centrado en las actividades concretas de la pesca artesanal o de bajura, y del turismo en su versión marina. Reflexionamos sobre cómo a través de las medidas de protección se ha podido contribuir al mantenimiento de las poblaciones de pescadores litorales y a la sostenibilidad de otras actividades económicas clave, desarrolladas por grupos y subgrupos de población de La Restinga y L'Estartit. Y sobre estos dos casos de estudio comprobamos cómo las AMPs pueden ser empleadas como herramientas territoriales, como iconos turísticos, como escenarios para la recreación o filtro de nuevas medidas y servicios, como por ejemplo la mejora de la vigilancia en una zona costera determinada.

Existe un amplio consenso sobre el hecho de que las AMPs pueden servir a un variado rango de objetivos.

Tal y como el propio Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino –MARM– de España defiende, con ellas se persigue la protección de zonas de alto valor ecológico pero se desarrollan sin menoscabo del establecimiento de medidas sectoriales, como la creación de Reservas Marinas de Interés Pesquero –RRMMIP–. Las AMPs son útiles para contrarrestar los efectos de las actividades humanas en los ecosistemas marinos, como los del buceo autónomo deportivo en las Islas Medas, revelándose como importantes estrategias de ordenación espacial. También son relevantes haciendo frente a algunas de las circunstancias, a veces impredecibles, de los entornos y recursos de los que dependen las poblaciones litorales. En este sentido vimos cómo la RM de La Restinga ayudaba a soportar la variabilidad de las zafas del atún y el incremento en la incidencia ejercida sobre ciertos recursos bentónicos como la vieja. Frente a estas generalidades, además, al investigador social le resulta casi más interesante comprobar cómo las figuras concretas de protección pueden ser adaptadas localmente de manera flexible. Y la autonomía de la que algunos grupos de población llegan a disfrutar tras una intervención pública de este calibre; pudiendo emplear estratégicamente las figuras de AMP para resolver problemas, cumplir deseos o expectativas, o crear oportunidades; especialmente de cara a la aparición de nuevos usuarios competidores por espacios y recursos.

Sobre las dos AMPs atendidas en este trabajo hemos hallado numerosas visiones, versiones y propuestas surgidas de la experiencia de los distintos usuarios (buceadores, pescadores, científicos, empresarios turísticos...); que podrían ser conceptualizadas como imágenes<sup>155</sup>, en términos de la *gobernanza interactiva*, y resultar contradictorias en ocasiones. No tiene nada que ver la reserva imaginada y demandada por los pescadores profesionales de La Restinga, con la imagen que “venden” administradores y ciertos empresarios turísticos de la isla. De hecho, muchos turistas buceadores se sorprenden cuando descubren que es posible ejercer actividades extractivas en el Mar de Las Calmas.

<sup>155</sup> “Images constitute the guiding lights as to the how and why of governance. Images come in many types: visions, knowledge, facts, judgments, presuppositions, hypotheses, convictions, ends and goals. They not only relate to the specific issue at hand, such as fisheries or food security, but also contain assumptions on fundamental matters such as the relation between society and nature, the essence of humankind, and the role of government. The main question is not whether actors involved in governance possess images –because everyone does– but how explicit and systematic they have been and will be made.” (Kooiman y Bavinck, 2005: 25).

En L'Estartit, las divergencias a este respecto han sido tan grandes, que el espacio marino protegido ha sido denominado “área protegida”, “parque”, “reserva marina”, “parque submarino” o “laboratorio a cielo abierto”, por citar alguno de los calificativos ofrecidos por vecinos y *stakeholders* de manera simultánea. La creación de una AMP –como han planteado S. Doyon y J. Fraga (2005)– cambia aspectos relacionales del paisaje local. Entendiendo éste como una porción del territorio físico, su imagen proyectada y el conjunto de relaciones que sobre él se desenvuelven; productivas o no (Santana Talavera *et al.*, 2011). Consecuentemente, como plantean las autoras, el proceso de protección podría modificar ciertas percepciones e intereses para el futuro (2005:139). Bajo esta óptica es relevante considerar en qué medida la introducción de nuevas normas regulando el uso y acceso a los recursos naturales es coherente con los principios éticos y políticos de una colectividad; por ejemplo respecto a aquellos detentados por los pescadores profesionales afectados por la intervención; si lo que se desea es avanzar hacia interpretaciones e imágenes más positivas sobre las AMPs, logrando mejores y más altos niveles de compromiso por parte de los grupos de población local.

Siempre que se proyecta un AMP se produce un proceso de inclusión y exclusión de usuarios en el espacio afectado. En su proceso de implementación se legitiman ciertas visiones y discursos, habilitando el espacio protegido para un fin o fines determinados. Conocer en qué medida esas visiones son compartidas o armoniosas entre sí, es ejercicio útil para entender y predecir hasta cierto punto el desarrollo de futuras negociaciones afectando a las AMPs. Tanto como vislumbrar qué sector o sectores tendrán capacidad para imponer una dominante, o para actuar efectivamente incluso al margen de las más extendidas o aceptadas. ¿Qué es lo que entiende, desea y proyecta cada grupo o colectivo involucrado, acerca de la razón de ser, sentido o utilidad de una AMP en cada población? ¿Y cuál es la imagen dominante o finalmente proyectada a nivel general? Las imágenes de las AMPs se gestan, desarrollan y modifican a lo largo del tiempo. Volviendo al caso de las Islas Medas, por ejemplo, comprobamos que a lo largo de 40 años la propia figura de protección varió en su título y ánimo; desde 1970, cuando el doctor Ballester Nolla realizó sus primeras propuestas e investigaciones, hasta el año 2010, que se declara el Parque Natural del Montgrí, Islas Medas i Baix Ter. El AMP se transformó de veda a Parque Natural, pasando por Área Protegida; aunque denominada en multi-

tud de ocasiones por la propia administración como reserva marina, e inspirada en la imagen de un “Parque Submarino” y calificada por muchos como “parque de atracciones”. Títulos al margen, sus usos y las relaciones que los usuarios han ido consolidando sobre estas islas y sus elementos, con los años, han adquirido una lectura y efectos exclusivamente económico-recreativos. Aunque también las Islas Medas sean un importante centro de investigación. En La Restinga, la imagen de “interés pesquero” reforzó la apropiación hecha por el colectivo de pescadores sobre el espacio del Mar de Las Calmas.

Frente a diferentes y divergentes imágenes y efectos de las AMPs, que pudieran añadir complejidad a su valorización, en estas conclusiones abogamos por la necesidad de adoptar una visión holística; ya que un AMP no puede comprenderse únicamente como una suma de los aspectos técnicos que las medidas de protección pueden llegar a cubrir. En esta línea asumimos, como la propia Comisión Europea plantea hablando de la gestión de la zona marítimo-costera y de la necesidad de prestar atención los contextos, que “no existe ninguna solución legislativa sencilla a estos problemas complejos. Habida cuenta de la diversidad de las condiciones físicas, económicas, culturales e institucionales, la respuesta ha de ser una estrategia flexible centrada en los problemas reales de cada lugar. Por consiguiente, se necesita un enfoque territorial integrado y participativo para garantizar que la gestión de las zonas costeras europeas sea sostenible desde un punto de vista ambiental y económico, además de fomentar la cohesión y la justicia social” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000).

En este libro hemos prestado también atención a los ambientes generados o creados *ex profeso* para la toma de decisiones, afectando a las AMPs y a sus actividades involucradas. Alrededor de cada una de las estudiadas se han barajado y potenciado diversos intereses, no necesariamente contrapuestos. Y consideradas en su conjunto, las elecciones han determinado el tipo y la trascendencia de cada AMP por encima de los títulos, el “espíritu”, o incluso de las metas originariamente planteadas en los proyectos o normativas de protección –véase a este respecto Jentoft *et al.*, 2011:75-83–. En el caso de La Restinga, además del liderazgo de los pescadores promoviendo y materializando el proyecto de reserva, una vez ésta es creada con la única intervención de aquellos en sus órganos de gestión, de entre todos los grupos de usuarios directos e indirectos del Mar de Las Calmas, la mejor estrategia para asegurar el buen

funcionamiento de la propia RM ha sido la de permitir a los pescadores actuar en pro de sus intereses (materiales o no), y manteniendo una posición privilegiada. Dada cierta concienciación ambiental, la existencia de una importante estrategia de desvío de esfuerzo pesquero, un alto nivel de implicación en las labores de vigilancia y mantenimiento de la RM, y un fuerte sentimiento de propiedad sobre ésta, la ganancia de los pescadores (material y simbólica) no ha supuesto pérdidas para el resto de miembros de la Comisión de Gestión y Seguimiento, o para la propia RM. Muy al contrario, su posición privilegiada alimenta el propio devenir de aquella consolidada como una reserva de “interés pesquero”. La reserva se creó “por y para los pescadores” y con el apoyo de las Administraciones puede ser considerada como una institución en sí misma. En L'Estartit, la existencia de múltiples decisores en los órganos de gestión del AP, añadió complejidad al proceso de gestión. Por cuanto, además de la coordinación o no de intereses, en torno al Consell Assessor se establecieron alianzas de cooperación capaces de bloquear los propios planes de gestión del AP misma. En este segundo caso, la única estrategia de gestión posible ha pasado por que todas las partes afectadas e intervinientes obtuvieran un mal resultado; no el peor, tampoco el mejor, pues era imposible eliminar por completo a unos u otros competidores. Ni científicos ni empresarios han visto completamente satisfechas sus reivindicaciones. Por otro lado, una posible ganancia de los pescadores habría ido en contra de la idea misma de conservación de las Islas Medas, en tanto aquella había sido definida por el doctor Ballester Nolla desde los años 70 asegurando que era imprescindible excluir toda actividad humana –salvo las actividades contemplativas– a fin de asegurar su mantenimiento ecológico y para que la Naturaleza pudiera “mostrarse tal y como es”. Estos hechos han llenado de complejidad y tensión el escenario de gestión del AP. Además el proceso decisorio se repite cada cierto tiempo, ya que el consejo se tiene que reunir periódicamente para volver a “jugar” al mismo tema, decidiendo quién, cómo y cuánto accederán a explotar/usar el AP de las Islas Medas. Con toda la carga de intereses, rencillas, y enfrentamientos que se van sumando con los años, y en ausencia de un dispositivo coercitivo capaz de obligar o forzar al cumplimiento de los acuerdos alcanzados por el órgano de gestión local. Los individuos y las colectividades, no tienen por qué actuar conforme únicamente a principios racionales o motivos egoístas. Tal vez sea más interesante analizar en qué escenarios y bajo qué estructuras o programas, están obligados a trabajar. Con

todo lo dicho, creemos que existe una serie de idearios o asunciones que podrían ser revisados, para mejorar, en los casos en los que fuera necesario, los diseños institucionales de las AMPs españolas. *Grosso modo*, y atendiendo a nuestras dos áreas de estudio, hallamos que:

- a) Los grupos sociales no deben ser considerados a nivel local como comunidades homogéneas e inmovibles a lo largo del tiempo. Muy al contrario, insertos en un sistema dinámico de intercambios, actualmente son promotores y emisores de cambios, y no meros receptores que “usan” los recursos. En consonancia con ello, a lo largo de este trabajo por ejemplo hemos preferido hablar siempre de poblaciones, grupos y colectivos<sup>156</sup>, en vez de comunidades; por la carga semántica que, en este sentido de homogeneidad, posee el concepto. Igualmente hemos hablado de agentes, sujetos, actores o interesados (*stakeholders*), para enfatizar la dimensión individual incorporada al sistema; así como el papel de los líderes locales y la aparición de intervinientes ajenos a la realidad local de las poblaciones marítimo-costeras, pero capaces de influir en algunos aspectos de su desarrollo.
- b) El patrimonio cultural de las poblaciones litorales es dinámico y siempre se construye en relación con los colectivos sociales que los viven, usan y proyectan como propios. Otra cuestión diferente es que esos repertorios patrimoniales se encuentren legitimados “oficialmente” o “formalmente” o no. Solo desde esta perspectiva podremos asumir la capacidad demostrada por los grupos de interés para posicionarse y reposicionarse durante las negociaciones y procesos de toma de decisión, que pueden ser llevados a cabo en el marco de las AMPs. Por ejemplo, a lo largo de este trabajo hemos insistido sobre la diversidad de discursos e idearios que acompañan a las propuestas y declaraciones de AMPs. Y sobre cómo esos podían ser apropiados y defendidos incluso, en diferentes momentos y a lo largo del tiempo, por grupos enfrentados entre sí.

<sup>156</sup> Incluso, dentro de los grupos de pescadores de La Restinga y de empresarios turísticos de L'Estartit, detallamos importantes diferencias; como las existentes entre los pescadores del alto y los que se quedaban en la orilla, entre los pescadores que pertenecían a Pesca Restinga y los que no, entre los empresarios turísticos que podían acudir a las Islas Medas y los que no, etc.

c) Los objetivos y aportaciones de las AMPs deben atender y medirse considerando los dos aspectos anteriormente apuntados. Solo desde el reconocimiento del rol de los interesados, podremos valorar la trascendencia de las medidas proteccionistas de cara al mantenimiento y la reproducción de los grupos sociales, y las poblaciones identificadas sobre el litoral. En esta línea hacemos extensible la recomendación de la FAO sobre que es necesario llevar a cabo una mayor experimentación antes de que se puedan formular afirmaciones definitivas sobre la posible función de las AMPs tanto en el ámbito de la ordenación pesquera en diferentes circunstancias<sup>157</sup>, como respecto a las restantes actividades, usos y usuarios, presentes en el litoral y contemplados en este trabajo. Todavía hace falta definir más claramente cuáles son los objetivos sociales de las medidas de protección, y avanzar en la comprensión del carácter multidimensional de la gestión de las AMPs de nuestro país.

En muchas AMPs españolas, como en otros espacios naturales protegidos, se han implantado modelos de gestión más cercanos a la gestión vertical que a la gestión basada en la localidad; en consonancia con planteamientos afines a las teorías de Hardin (1968), las cuales presuponian que el egoísmo, el desconocimiento y la inhabilidad para el trabajo colectivo de los usuarios, conduciría al agotamiento de los recursos. Siendo honestos y a la luz de los ejemplos presentados, tendríamos que admitir que, bajo ciertas circunstancias y canalizada por diversas vías, los más variados grupos sociales pueden actuar de manera coordinada yendo tanto a favor como en contra de las medidas de protección marina. Por otro lado, querríamos destacar que cuando se plantea la creación de AMPs, como las expuestas en este libro, ni administraciones ni científicos poseen un conocimiento extenso y exhaustivo del panorama socioecológico de las áreas que van a ser afectadas por las medidas de protección. Ignorando, por ejemplo, las características del sistema turístico que va a incorporar a las AMPs y/o las relaciones entre los diferentes actores públicos y privados que van a participar directa e indirectamente en él, modulando el cariz

y la dimensionalidad de las medidas de protección dentro de una economía de servicios-turismo, acuciada por problemas tales como la reestructuración-renovación de la imagen de destino y sus productos. En otras ocasiones, el conocimiento científico disponible es limitado o está sesgado, debido a cierta incapacidad para observar o comprender las complejas relaciones entre los distintos grupos de interés del litoral, los recursos disponibles y las estrategias de explotación existentes (o sus posibilidades). No obstante, se demanda de las diferentes colectividades que acepten, respeten o apoyen las medidas de conservación; alegando que cuando se produzca el deseado “efecto reserva” individuos y actividades se verán beneficiados. Lo que en la práctica, sin negar la utilidad de las medidas de AMPs para la recuperación de los ecosistemas marinos, equivaldría a realizar un acto de fe en la práctica local. Especialmente en aquellos casos en los que las medidas se aplican sin diálogo o consenso entre promotores y poblaciones; o en ausencia de incentivos explícitos, como el cierre a otros grupos de usuarios competidores por espacios y recursos. Por otro lado, constatada cierta recuperación sobre poblaciones y hábitats marinos, cuando se crea una AMP –y por mucho que hayamos intentado defender su diferencia al respecto del funcionamiento de las tradicionales medidas de veda– se llevan a cabo cierres espaciales, a usos y a tecnologías, a actividades y a grupos de población, que difícilmente serán modificados en el futuro. Esa dimensión “atemporal” de las medidas de AMP, frente al dinamismo con el que ciertos colectivos de interés pueden llegar a responder ante los cambios que afectan al litoral, alimentará una lectura en clave “privativa” entre los afectados (efectivos o potenciales), tal y como expresaban los pescadores de L'Estartit-Islas Medas, contraria generalmente a nuevas iniciativas de protección. Aspectos como éstos deberían de ser manejados cuidadosamente durante los procesos de propuesta y planteamiento de nuevas AMP; especialmente en áreas de múltiple uso con actividades de pesca y de turismo. Hablar de AMPs y sostenibilidad de la pesca artesanal o de bajura implica, además de atender al recurso, asumir y trabajar por el mantenimiento de estos colectivos profesionales. Atendiendo a sus especificidades y soportándolo con medidas discriminatorias positivas en los casos en que fuera posible y coherente con los principios de protección, como vimos en el caso de La Restinga. En un contexto de degradación medioambiental es imperioso mantener el recurso, pero también atender a (y no exactamente lidiar con) las personas.

<sup>157</sup> FAO (2005), Zonas Marinas Protegidas (ZMP) y Pesquerías. Comité de Pesca, 26º período de Sesiones. Roma (Italia, 7-11 de marzo de 2005). En [www.fao.org/newsroom/es/news/2005](http://www.fao.org/newsroom/es/news/2005)



En este trabajo, hemos destacado el papel otorgado a los pescadores profesionales, artesanales o de bajura, en el contexto de las Reservas Marinas declaradas con el sobre nombre de Reservas Marinas de Interés Pesquero –RRMMIP–. En ellas, la Secretaría General del Mar –SEGEMAR–, del MARM, ha proyectado a este colectivo como los principales usuarios e interesados de estas áreas y medidas de protección. Las RRMMIP se han consolidado como figuras sectoriales, que priman el papel de las Cofradías y la perdurabilidad del sector pesquero artesanal o de bajura. Para hacer esto posible, ha sido necesario dejar a los pescadores “decidir” más que participar; aunque los mismos se hallasen en minoría representativa en las comisiones de las RRMMIP, y en este sentido nosotros nos hayamos mostrado críticos a pesar de aplaudir globalmente la medida.

En las AMPs creadas y gestionadas únicamente por las Comunidades Autónomas –CCAA– los pescadores profesionales también están presentes, pero comprobamos que en algunos casos su poder de actuación y decisión se diluía frente a una amplia representación de los más variados colectivos. En este libro hemos defendido como un hecho positivo la adaptación local de las medidas de AMP; la detección de distintos grados de autonomía entre los colectivos que van a recibir las figuras de protección, para “hacer suya” una norma general y heterónoma. Sin embargo, sin la existencia de unas metas sociales de las AMPs asociadas al desarrollo de la pesca profesional, en un contexto como el de L'Estartit, donde el sector pesquero es uno más de los múltiples presentes y usuarios del litoral, sin capacidad para poner límites a las intervenciones de otros y sin liderazgos internos o externos al sector trabajando por él, es fácil caer en la desconexión o en una falta de sintonía entre las medidas de protección y el sector pesquero profesional de bajura. En el ámbito de las CCAA, en los últimos años han surgido nuevos modelos, como las RRMMIP de Lira y Os Miñarzos en Galicia, donde en la presencia del sector pesquero profesional destaca sobre el resto de usuarios y administraciones con competencias en las áreas reservadas<sup>158</sup>. Es relevante mencionar que en el caso de Lira, cuando se iniciaron las primeras acciones conducentes a la protección,

se presentó y proyectó la iniciativa de reserva marina bajo el rótulo o calificativo de “despensa del mar”.

Con todo lo dicho, resulta muy importante recordar que, cuando las medidas concretas de reserva marina son impulsadas en España, éstas surgen de la mano de las administraciones pesqueras. El ambiente en el que se toman las decisiones, además, va a estar marcado por la presencia de estas administraciones, representantes del sector pesquero, y el asesoramiento de los científicos; tal y como pautaba hasta cierto punto la OM de 1982, detallada en el capítulo 1 de este libro. Aunque los pescadores no posean un alto número de representantes en la mesa de negociaciones de la Comisión de Gestión y Seguimiento de La Restinga, poco a poco se ha ido alimentando cierta idea sobre “quién debe ganar”, manteniéndose los restantes implicados en posturas más o menos proactivas. Los pescadores profesionales de La Restinga han logrado que sus decisiones y voces sean vinculantes en el área protegida. Mientras que en L'Estartit la única definitiva ha sido la del gobierno regional; si bien otros agentes han logrado influir en la gestión del AP a lo largo de los últimos veinte años. Otra de las conclusiones arrojadas en este trabajo es que el papel de las Cofradías de Pescadores es crucial conectando, soportando o impulsando las propuestas de protección marina; y poniéndolas en relación con el conjunto del sector pesquero profesional artesanal o de bajura. Trabajar previamente con las colectividades pesqueras, mejorando (cuando fuera necesario) su nivel y capacidades para la organización y acción, puede ser muy beneficioso previamente a cualquier estrategia de gestión costera integrada, o incluso previamente al *step zero* de las AMPs.

Las diferentes figuras de AMP que hemos revisado en este trabajo también han surgido, en buena medida, de acuerdo con nuevos paradigmas relacionados con la gestión de los ecosistemas marinos, y en consonancia con algunas respuestas generales planteadas a problemas tales como el del colapso de los recursos pesqueros, y el aumento desmesurado de la presión humana en la franja costera. Nadie niega a estas alturas de siglo la variedad de problemas que azotan a la costa española; y pocos son los colectivos que rechacen abiertamente la “benevolencia” de figuras de protección como las de las reservas marinas. Sus beneficios y potencialidades se multiplican. Por ejemplo: los pescadores profesionales de La Restinga y los empresarios del buceo-alojamiento de L'Estartit han reinventado el control que antes alcanzaban mediante el conocimiento o a través de acuerdos informales con otros

<sup>158</sup> Decreto 8520077, de 12 de abril, por el que se crea la reserva marina de interés pesquero Os Miñarzos Diario Oficial de Galicia N.º 88, martes, 8 de mayo de 2007 y Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se regula el uso y gestión de la reserva marina de interés pesquero Os Miñarzos, Diario Oficial de Galicia N.º 236, viernes, 7 de diciembre de 2007.

usuarios de los recursos, empleando ahora el marco legal e institucional que llegan a tener a su alcance con las figuras de AMP.

Teniendo en cuenta los datos aportados, entendemos que las AMPs efectivamente pueden ayudar al desarrollo de diversos grupos socioeconómicos del litoral, desde la óptica o meta de la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales. Sin embargo, concluimos que el mero mantenimiento de los elementos biofísicos del ecosistema, no garantiza que las actividades involucradas se perpetúen a lo largo del tiempo. No negamos la idoneidad de las AMPs, pero entendemos que se trata de respuestas relativamente limitadas y constreñidas al dictamen biologicista para cuestiones sociales de mayor calado social y envergadura. Tal vez no exista un mejor criterio que el biológico para el diseño y emplazamiento de un AMP. Pero el mismo no es suficiente para atender a la complejidad y dimensionalidad de su proceso de planteamiento, desarrollo e implementación, gestión y evaluación de resultados. El monitoreo de las AMPs implica inevitablemente realizar un seguimiento sobre el estado del recurso y los hábitats afectados por la protección; pero en la práctica, en el día a día, conlleva importantes esfuerzos de gestión personal y diálogo social. En este sentido han resultado ser elementos tremendamente relevantes las habilidades sociales personales de técnicos y coordinadores de las AMPs, tanto como la incorporación y la colaboración de colectivos de usuarios clave en ciertas tareas cotidianas, como el caso de los pescadores profesionales de La Restinga sobre las labores de vigilancia de la RM. Nosotros insistimos en que la participación activa de los colectivos de usuarios durante las fases de pre-implementación, implementación y gestión de las AMPs, es imprescindible para favorecer la adaptación de las figuras a las necesidades concretas de cada localidad. Por otro lado, y en un sentido práctico, en todos los casos estudiados acertamos que era posible mejorar las medidas de control y mantenimiento de las AMP, a través de la activa implicación de los usuarios de estas áreas. Consideramos que involucrar (y no meramente “informar”) a los usuarios desde el principio, desde la fase de planteamiento y propuesta de un AMP, puede incrementar su posible nivel de compromiso.

Otra de las conclusiones que extraemos en este trabajo es el reconocimiento de que la inclusión de múltiples agentes en los órganos de gestión de las AMPs no implica el ejercicio de la “pluralidad” en el gobierno, ni en la extensión de las estrategias de uso y aprovechamiento del patrimonio activado. Aunque en tér-

minos generales los repertorios patrimoniales se presentan como recursos de uso gratuito y de interés público, en la práctica, en el marco de las AMPs, son apropiados por diferentes grupos de interés, virtual, material y ritualmente. Que el patrimonio sea público no implica que pueda o que llegue a ser usado por una gran mayoría, en tanto que siempre se crean mecanismos de exclusión que refuerzan la pertenencia por parte de un determinado grupo social, que identifica espacios y recursos como “propios”. Existe una legitimidad diferenciada entre los usuarios del patrimonio, que puede quedar afectada durante la implementación de las figuras de AMP. Cuando la implementación de las medidas proteccionistas se lleva a cabo no reconociendo tales diferencias, o favoreciendo a unos usuarios diferentes de los considerados relevantes por el conjunto de la población local, muy probablemente se generarán resistencias y conflictos entre ellos. En el contexto de las AMPs, la legitimidad de los grupos de usuarios e interesados puede estar reconocida por el conjunto de la población local a nivel sociopolítico. Puede hallarse soportada y ser concedida por organismos e instituciones externas a la localidad pero reconocidos a nivel global. Y también puede generarse en el seno de las propias AMPs, estando respaldada por las Administraciones e instituciones que las implementan y gestionan cotidianamente. Es en ese juego o constante diálogo entre “dentro y fuera”, a nivel formal e informal, y a lo largo del tiempo, como la legitimidad toma cuerpo o se embaza.

En estas últimas páginas, nos gustaría llamar la atención sobre la cuestión de la participación que, concluimos, inevitablemente plantea numerosos problemas sobre quién y cuánto (o hasta dónde) debe participar; cuáles son los intereses o metas se esconden tras dicha participación; a quién representan los agentes integrados y en qué medida son representativos; por citar algunos de los más importantes que han ido saliendo a lo largo del estudio. Hay muchos caminos para participar y muchas formas de definir la participación, pero eso no debe tornarla inoperante o justificar una desatención a la misma. Actualmente, sobre las AMPs españolas su delimitación formal está sujeta únicamente a lo decidido por las Administraciones e instituciones de gobierno. Y generalmente se relaciona con el reparto de competencias y del poder que cada una ostente sobre el territorio protegido. Algo que, sin duda, creemos que puede ser revisado. Una mayor implicación de colectivos clave, como los pescadores artesanales o de bajura, sería deseable en la ampliación

de los beneficios sociales derivados de las figuras de AMP, sobre el sector de la pesca profesional. Si bien hemos de reconocer que también las características de los grupos de usuarios pueden dificultar o favorecer la acción colectiva y el desarrollo de habilidades necesarias para la cogestión. El desarrollo de mecanismos locales de gestión no es un hecho automático ni se da siempre, de ahí la importancia que administraciones e instituciones de gestión resalten el poder de acción de grupos en concreto, en el marco de las AMP. Comparando la situación y la capacidad de decisión del grupo de pescadores profesionales de La Restinga y de L'Estartit, hallamos multitud de factores que explican importantes diferencias a la hora de favorecer la organización en la gestión del recurso. El éxito y/o fracaso de experiencias pasadas, por ejemplo, resultó ser un elemento de relevancia para los pescadores de ambas poblaciones; así como el apoyo de las administraciones locales y regionales. En las dos AMPs concluimos que los siguientes elementos casi siempre entorpecían la puesta en marcha de acciones colectivas, y disminuían la capacidad de decisión de los grupos de pescadores locales:

- a) Las situaciones de cambio socioeconómico rápido y la expansión de un sector servicios poco conectado con el sector pesquero artesanal, como describimos para L'Estartit y en oposición al control local de recursos, estimado como una cuestión clave en La Restinga.
- b) La existencia de diferentes grupos de usuarios opuestos o con intereses enfrentados, capaces de desarrollar múltiples usos sobre los mismos recursos. Esto resultó especialmente conflictivo para los pescadores cuando existían pocas oportunidades de exclusión de usos y usuarios, y cuando se trató de usos alternativos o diferentes a los tradicionalmente ejercidos por ellos.
- c) Cuando el Estado, representado en sus Administraciones, o incluso las instituciones creadas para gestionar las propias AMPs, contradijeron profundamente a las organizaciones y las decisiones pesqueras locales; pudiendo llegar con ello a contribuir a su marginación como sucediera en L'Estartit.

Sobre la cuestión de la participación, nos gustaría anotar además que, tras ejemplificar la estructura de los sistemas de gobierno implementados en las AMPs de La Restinga y de las Islas Medas, hallamos que la inclusión de numerosos representantes no constituía un indicador

fiel del poder que podría ser efectivamente ejercido por cada colectivo. Dentro de cada órgano se establecieron alianzas, hubo diferentes enfrentamientos, algunos miembros prácticamente no han intervenido en las negociaciones... Y otros han copado y hecho valer sus intereses y visiones, a lo largo del tiempo, a pesar de que se hallaban en minoría en la mesa de negociaciones. Concluimos que la participación, como la capacidad o el poder para hacer valer una visión o propuesta, nunca se desarrolla de manera homogénea. Aun en un mismo foro o contexto aparentemente "equitativo" o "igualitario". Por otro lado entendemos que ni la inclusión de los usuarios ni su efectiva participación son garantes de una gestión sin conflicto. Como hemos mencionado, refiriéndonos al ambiente generado en torno al AP de las Islas Medas, un colectivo puede participar activamente pero con el fin de debilitar el AMP, sus estructuras de gestión, o bloqueando su desarrollo. De ahí la necesidad de recordar en estas conclusiones el énfasis puesto en la "calidad de la interacción" desde la perspectiva de la *gobernanza interactiva*. Un mismo colectivo, a lo largo del tiempo, dentro de un mismo órgano y manteniendo unos mismos mecanismos de participación, puede presentar dinámicas y niveles desiguales de implicación y conflictividad, incluso manteniendo la misma representación formal.

En este sentido, nos gustaría recoger las palabras del investigador S. Jentoft cuando, en un reciente foro de discusión, en relación a la gestión de la pesca artesanal y la zona marítimo-costera, preguntó, de manera retórica a todos los presentes, "¿Desde cuándo el conflicto no ha sido parte del juego?"<sup>159</sup>.

A nivel de destino, los productos marinos desarrollados sobre las AMPs de La Restinga y L'Estartit han servido para incentivar el desarrollo turístico global de los dos enclaves. Sin embargo, ciertos problemas estructurales de cada destino persisten. L'Estartit sigue siendo un destino de turismo de sol y playa, con una limitada capacidad de renovación de la oferta, y dependiente y expuesto ante las fluctuaciones en la demanda turística. Los problemas de estacionalidad persisten para la mayoría del sector, pese a las "readaptaciones patrimoniales" del entorno y las fiestas de nueva producción, como la de los piratas. En sus hoteles, valga el ejemplo, hallamos una paradoja asociada a la fidelización, cuando algunos clientes, según relataban los directores de ciertos

<sup>159</sup> Véase por ejemplo, <http://www.seafdec.or.th/wsf2010/> a 26/12/2010.

establecimientos, habían dejado de acudir tras más de 30 años de veraneo porque se hallaba en edad avanzada o porque habían fallecido. La declaración del AP de las Islas Medas fue decisiva en los 90, pero su capacidad para promover la renovación del destino turístico es limitada. En La Restinga, los problemas de acceso y comercialización del destino y de sus productos siguen siendo notables, a pesar de los esfuerzos emprendidos por el empresariado local, y las iniciativas de la Administración orientadas (más bien) hacia a la promoción del buceo autónomo deportivo. El producto turístico “buceo en la RM de La Restinga” pervive, principalmente gracias a las estrategias locales de distribución, y gracias al mismo principio sobre el que se sustenta la mayor parte de los productos turísticos de Canarias: a) cercanía a mercados emisores de turistas europeos; b) exotismo diferenciado, en base a su patrimonio natural; c) y la posibilidad de hacer turismo, casi en cualquiera de sus versiones, durante todo el año. A grandes rasgos se mantiene la vieja fórmula: “Canarias, paraíso de sol, playa y naturaleza”, aun sustituyendo “playa” por “mar”, en este caso (el Mar de Las Calmas). En La Restinga se aviva el mito de las islas como paraísos, materializándose aquella idea de la “buena vida” que muchos de los turistas potenciales tienen en su mente (Martín de la Rosa, 2003: 11), y que el gobierno insular de El Hierro se afana en exportar, empleando a la RM y a los pescadores artesanales como muchos otros elementos del patrimonio local.

En los dos casos, tanto en el micro destino de La Restinga (considerando la región turística Canarias) como en el micro destino L'Estartit (considerando la región de la Costa Brava), los rendimientos de las nuevas formas o productos alternativos de turismo están relativamente concentrados en manos de unas pocas empresas, o grupos locales de población. A pesar de los efectos benefactores, defendidos generalmente para estos productos patrimoniales, o frente a cualquier versión blanda del denominado “turismo marino”, hemos detectado que ciertas medidas de restricción de las actividades turísticas han dado como resultado un incremento global del uso de las AMPs, estimulando nuevas formas de utilización recreacional de los recursos marinos. Y que el establecimiento un techo o límite de capacidad de carga para la actividad del buceo deportivo, ha generado notables conflictos en cada AMP y población estudiada. Comparando las actividades de pesca y de turismo detectadas en las AMPs, debemos reconocer que las posibilidades de equilibrio dentro del sistema turístico (Santana Talavera, 1997) son ma-

yores. El mismo ha podido afrontar importantes restricciones de uso del territorio y de los recursos afectadas por las medidas de protección, frente a la situación venida para otras actividades como la pesca artesanal en L'Estartit. Muy probablemente la pesca artesanal precise de una atención diferenciada en áreas costeras donde se proyectan importantes desarrollos turísticos. Aunque esta petición no es resultado de una típica asunción pesimista sobre la acción de la actividad turística en áreas costeras. Los datos están demostrando que el devenir de las actividades de pesca y de turismo no tienen por qué ser excluyentes. Más allá de los efectos de retroceso del sector pesquero comúnmente descrito sobre muchas poblaciones litorales españolas, bajo ciertas condiciones, las unidades domésticas vinculadas a la pesca han llegado a incorporar relevantes estrategias de explotación turística, directa e indirectamente relacionadas con cada área protegida.

En este libro hemos analizado importantes variaciones en los patrones de uso de diferentes recursos litorales, originalmente empleados por los pescadores profesionales casi en exclusiva; con su consiguiente cambio de valor, atendiendo a nuevos parámetros culturales, y bajo nuevas demandas y cánones estéticos, recreativos o científicos. Vimos además cómo las diferentes lecturas o interpretaciones sobre esos recursos, patrimonializados bajo las figuras de AMP, podían favorecer las vías de apropiación o consolidación de unos usos frente a otros. Detectamos, especialmente en el área de L'Estartit-Islas Medas, que los cambios de valor introducidos bascularon la balanza del uso de los recursos contenidos en el AP hacia las actividades no extractivas y no desempeñadas por los pescadores profesionales.

Controlados por actores locales vinculados al sector pesquero o bien por otros relacionados con el sector de la hostelería, lo que hallamos además en las dos poblaciones son diferentes versiones de los mismos recursos y elementos patrimoniales, consolidados como especies de interés pesquero, turístico y científico. El valor de uso y de cambio de cada bien o elemento afectado por las declaraciones proteccionistas resultó ser diferente para los diversos interesados (*stakeholders*); dependiendo de la estrategia de explotación emprendida por cada uno (o colectivo de interesados), del sector de mercado hacia el que se dirigiera ese bien cuando era apropiado, y dependiendo de las posibilidades de satisfacción. Recordemos, por ejemplo, que una vez limitado el buceo en cada AMP, el consumo de bienes turísticos estaba tremendamente circunscrito a unas posibilidades y empresas concretas, aunque



se siguiera hablando de espacios y recursos marinos como bienes públicos. Por encima de la generalización sobre la promesa del “efecto reserva” o repoblador, en los dos casos presentados en este libro, las limitaciones al recurso impuestas tras las declaraciones proteccionistas poseyeron desiguales efectos económicos para cada colectivo de la población. En este sentido dudamos de aquellos discursos que enlazan, casi como un hecho automático, la declaración de AMPs al desarrollo del turismo marino, y a la generación de beneficios económicos. Tal y como desconfiamos de las narrativas que hacen extensibles dichos beneficios a grandes capas de población.

La participación de los agentes en las instituciones creadas para gestionar las AMPs debería ser una variable sujeta a revisión en los planes de gestión de este tipo de figuras. Sabemos que dicha revisión puede resultar problemática, en la medida en que habría que decidir qué institución debería revisarla, bajo qué criterios y con qué alcance. Pero creemos que con ello se podrían evitar situaciones, por ejemplo, de monopolio o inmovilismo en la gestión, tal y como sucediera en el AP de las Islas Medas. Y que se podría atender mejor a las dinámicas necesidades de los grupos de población involucrados o afectados por estas medidas. Un diseño institucional inadecuado puede inducir a conflictos de diversa índole. Por ejemplo enfrentando o soterrando agentes interesados en la localidad, acabando con sus actividades, o con su capacidad de decisión sobre los territorios y los recursos tradicionalmente empleados. Una mejor o “buena gobernanza” pasa por considerar las características sociohistóricas, organizacionales, socioeconómicas, pero también coyunturales de los grupos de población local donde se implementan las medidas de protección. Los sistemas de gobierno deben ser sensibles, inclusivos, flexibles y atender a la precaución (Chuenpagdee y Jentoft, 2007; Jentoft, 2007a). Las AMPs abren nuevas oportunidades pero también imponen importantes restricciones, pudiendo su gestión conducir hacia el debilitamiento de grupos de implicados presentes en el litoral. Estamos seguros que mejores diseños institucionales, implementados desde un enfoque que considere las particularidades y las diferentes variables que intervienen en la práctica de la participación a lo largo del tiempo, favorecen la adaptabilidad de los grupos sociales frente los cambios que acaecen sobre el litoral. Esto es, incrementan su capacidad de adaptación o –como algunos autores prefieren– su *resiliencia*<sup>160</sup>.

Una de las reflexiones a subrayar después de realizar esta investigación es la gran variabilidad que presen-

tan las figuras de protección marina; hecho que conduce a efectos, impactos y procesos divergentes en los escenarios locales. Ello se enfatiza si tenemos en cuenta la diversidad de condiciones de partida en las que nacen las AMPs, que tienen que ver con condiciones naturales, socioeconómicas y de *governabilidad*. La desatención de la dimensión social de la protección explica en parte el desinterés y la reducción de la participación aun en los proyectos mejor acogidos por la población local. Especialmente cuando se plantean o generan a través de órganos e instituciones, ante los que los diferentes usuarios no se sienten representados. La verticalidad en los sistemas de gestión limita las posibilidades y la flexibilidad de las respuestas que pueden ser aportadas a nivel local, frente a los retos de gestión marítimo-costera. Los pescadores de La Restinga y los empresarios de buceo de L'Estartit asumieron las posibilidades abiertas por las medidas de protección, en la medida en que entendieron también que era plausible emplear aspectos concretos derivados de la implementación de estas figuras para mejorar sus condiciones de vida. Por encima de las estructuras de gestión de AMPs, es la población local en su conjunto la que garantiza la legitimidad de las instituciones creadas y de aquellos que participan de su mantenimiento.

Podemos concluir con una idea que quizás sea uno de los elementos centrales de este libro: la *governabilidad* de las áreas protegidas comienza con su nacimiento, o mejor dicho, antes de su nacimiento. Es necesario enfatizar los esfuerzos que hay que colocar sobre las etapas tempranas de los espacios protegidos, tanto en mar como en tierra. Las AMPs dependen en gran medida de los consensos que lleguen a ser generados, tanto entre los grupos de población local, otros colectivos de usuarios e interesados, como para con los diversos entes de la Administración. Dudamos de la efectividad de las imposiciones, de las decisiones tomadas por unos pocos, y de los modelos que se extrapolan sin tener en cuenta el contexto. Las áreas protegidas, recién nacidas, necesitan de atención y consenso, no conflictos a su alrededor. Aunar imágenes, voluntades, intenciones e incluso intereses –especialmente en las primeras etapas de diseño e implementación de las mismas– puede rendir dividendos sustanciales, en términos de *governabilidad*, para el futuro.

<sup>160</sup> Entendida no como mera elasticidad sino como capacidad de un sistema para experimentar el cambio y las perturbaciones, manteniendo, a pesar de ello, cierta forma de control sobre su integridad inicial (Breton, 2006: 12).

# Resum

Aquest treball<sup>161</sup> s'ha desenvolupat a un espai dinàmic i heterogeni, localitzat sobre una zona d'interacció i de trànsit entre dos ambients: un d'aquàtic i un altre terrestre. El litoral és un àrea rica en innovacions, estructures i fluxos de tot tipus, però al seu torn és tremendament fràgil en termes socials i ecològics. En aquest context, les Àrees Marines Protegides-AMP, han sorgit intentant donar resposta a una gran varietat de problemes relacionats amb l'extensió, amb les característiques dels usos humans del litoral i amb els seus efectes.

---

<sup>161</sup> Recull part de la Tesi Doctoral de Sra. Raquel de la Creu Modino: "Turisme, pesca i gestió de recursos en la Reserva Marina Punta de la Restinga-Mar de las Calmas (El Hierro, Islas Canarias) i l'Àrea Natural Protegida de les Illes Medes (Girona, Catalunya)" codirigida pel doctor José J. Pascual Fernández i el doctor Agustín Santana Talavera, i defensada a la Universidad de la Laguna, Facultat de Geografia e Història, al desembre de 2008. Aquest treball va comptar amb el suport econòmic del Gobierno de Canarias, havent-hi la seva autora rebut una beca per a la realització de Tesis Doctorals per Resolució de la Direcció General de Universitats e Investigació de 2 d'octubre de 2003 (BOC núm. 205, de 21 d'octubre). El treball de camp realitzat es va sufragar econòmicament a través dels projectes de recerca: *Reservas marines i poblacions de pescadors litorals: impactes i estratègies per a un desenvolupament sostenible* [REF: Ren 2001/3350/MAR]. *Reservas Marinas; Gobernanza y Desarrollo Sostenible: La Actividad pesquera litoral frente al desarrollo turístico y las estrategias de diversificación* [REF: SEJ2006-0629/SOCI]. Finançat pel Ministerio de

Actualment existeixen 25 AMP a Espanya, amb diferents categories, objectius i col·lectius implicats; a més d'altres espais protegits a l'empara de figures com les de Parc Nacional. Des que als anys 70 s'elevessin les primeres demandes de creació d'aquests espais, han proliferat els estudis sobre els impactes ecològics de les mesures proteccionistes, però són escassos els treballs relacionats amb els efectes socio-econòmics i socioculturals. Aquest treball pretén contribuir a suplir aquesta manca, en part, parant esment a les interaccions entre els actors, els grups

Ciencia y Tecnología, Dirección General de Investigación. L'investigador principal del qual va ser el doctor José J. Pascual Fernández. *Women in fisheries and Aquaculture in Europe* [REF: Q5TN-2002-01560 CCE DG Pesca, 5.º PCRD]. Financiat per la Direcció General de Pesca, Unió Europea i coordinat per la Dra. Katia Frangoudes (Universitat de Bretanya Occidental-CEDEM). *European Marine Protected Areas as Tools for Fisheries management and conservation* [REF: EMPAFISH, Contract n.º 006539]. Financiat per la Direcció general de Pesca, Unió Europea, y coordinat per el doctor Ángel Pérez Ruzafa (Universitat de Múrcia). *L'anàlisi exposat i realitzat en aquestes pàgines s'ha revisat a col·lació dels projectes: L'anàlisi de governabilitat aplicat al procés de creació d'àrees marines protegides* [GO-BAMP, Ref. CSO2009-09.802], liderat per José J. Pascual Fernández. I el projecte post-doctoral de Raquel de la Creu Modino: *El procés de creació de AMPs i el seu impacte en la governabilitat: anàlisi d'escenaris de múltiples ús amb pesqueries i turisme*; amb la finacció del Ministeri d'Educació a través de la Fundació Espanyola per a la Ciència i la Tecnologia.

socials i institucions involucrades en la gestió de les AMP. Hem pres en consideració els acords amb els quals aquests actors persegueixen solucionar problemes socials o crear oportunitats al voltant de les AMP, i ens hem preocupat per les institucions socials en les quals les seves activitats de govern tenen lloc des de la perspectiva de la governança interactiva (Kooiman, 2005).

Les tasques de recerca realitzades es van iniciar al 2003 amb una substancial tasca de documentació i aplicació in situ de les tècniques apropiades als casos. Va ser necessària la combinació d'eines quantitatives i qualitatives atenent a les peculiaritats de les àrees i l'objecte d'estudi. La recerca es va recolzar principalment en l'observació participant, entrevistes estructurades i no estructurades, enquestes, anàlisis d'imatge, censos i estadístiques. Les àrees d'estudi seleccionades, van ser La Restinga (El Hierro, Illes Canàries) i L'Estartit (Girona, Catalunya), però aquest treball en general es nodreix d'experiències i altres treballs realitzats durant el període 2003-2007 sobre altres AMP canàries i peninsulars, en el marc de diferents projectes de R+D desenvolupats pel grup d'investigació Pesca, turisme, migracions i gestió de recursos naturals<sup>162</sup>. Especialment rellevants han estat les aportacions dels equips liderats pel doctor Juan Luís Alegret Tejero<sup>163</sup>, el doctor Alberto Brito<sup>164</sup> i el doctor Lluís Mundet i Cerdan<sup>165</sup> que treballen en les localitats de la Restinga i L'Estartit des de fa dècades; així com el contacte i el treball actiu amb el personal del Grupo de Reservas Marinas del Centro Oceanográfico de Canarias (Instituto Español de Oceanografía).

A través del treball realitzat hem comprovat que sempre que es declara i implementa un àrea protegida, el que es produeix és una selecció d'usos i una inevitable exclusió d'usuaris, o almenys una severa limitació en les formes en les quals certs agents poden explotar l'entorn marí. Al seu torn, les figures de AMP han introduït una dinàmica de supervisió externa sistemàtica, que no sempre és coneguda i assumida per

tots els usuaris amb precisió, especialment en els moments previs a les propostes de AMP o a les seves primeres etapes de disseny i implementació.

Amb aquest treball mostrem que durant els primers anys de protecció del medi ambient marí a Espanya, el paper atorgat a la societat civil ha estat reduït en tots els tipus de AMP creades. En els anys 90 es van implementar la majoria dels sistemes de gestió verticals que hem detectat on, l'Estat, representat a través d'alguna de les seves administracions, ocupa encara avui el lloc més alt i important en la cadena de presa de decisions. Malgrat això destaca el paper que l'Estat, a través de la Secretaria General de Pesca Marítima –SGPM– (actualment Secretaria General del Mar), ha atorgat als pescadors professionals en el context de les Reserves Marines d'Interès Pesquer –RMIP–, legitimant-los i presentant-los com els principals usuaris i interessats d'aquestes àrees. En les AMP creades i gestionades únicament per les Comunitats Autònomes –CC.AA.– els pescadors professionals també estan presents, però en alguns casos hem comprovat que ho fan de forma gairebé testimonial i diluint-se enfront d'una àmplia representació dels més variats col·lectius. Aquesta situació ha estat descrita en el cas de l'òrgan de gestió de l'àrea protegida de les Illes Medes.

Tant en La Restinga com a L'Estartit hem detectat que diferents grups de població, vinculats tant a la pesca artesanal o costanera, com al turisme, són capaços de proposar i acceptar les figures de protecció atenent als efectes particulars que les mesures restrictives poden generar sobre les seves activitats socio-econòmiques concretes. Existeix, des de fa dècades, una percepció general que els ecosistemes i els recursos marins es troben altament afectats a causa de l'acció humana. Però els col·lectius i grups de població local, en els nostres dos casos d'estudi, s'han sumat als discursos i accions de protecció, no únicament a partir d'aquest reconeixement, sinó aprofitant les figures legals i els desenvolupaments institucionals, per protegir "a la seva mesura" els recursos i territoris dels quals depenen per a les seves activitats. Els pescadors professionals de la Restinga i els empresaris del submarinisme-allotjament de L'Estartit, participant en la posada en funcionament i en certs aspectes de la gestió de cada AMP, han reinventat el control, que abans aconseguïen mitjançant el coneixement o a través d'acords informals amb altres usuaris dels recursos, sobre cada espai protegit.

Després de descriure l'estructura dels sistemes de govern implementats en les AMP de la Restinga i

<sup>162</sup> El Grupo de Investigación Pesca, Turismo, migraciones y gestión de recursos naturales –PESCATUR– pertany a la Universidad de La Laguna (Tenerife, España) y es troba adscrit al Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de dita universitat.

<sup>163</sup> Don Juan Luís Alegret Tejero es professor de la Universitat de Girona, Departament d'Història i Història de l'Art.

<sup>164</sup> Don Alberto Brito es Catedràtic de Zoología Marina de la Universidad de La Laguna.

<sup>165</sup> Don Lluís Mundet i Cerdan es professor de la Facultat de Turisme de la Universitat de Girona, Departament de Geografia.

de L'Estartit-Illes Medes hem arribat a la conclusió que la inclusió dels representants dels grups de població implicats en cada AMP, en els seus òrgans de govern, no constitueix un indicador fidel del poder que realment ha exercit cada col·lectiu present, de manera efectiva, al llarg dels anys. Dins de cada òrgan es van establir aliances, va haver-hi diferents enfrontaments, alguns membres pràcticament no han intervingut en les negociacions, i uns altres en canvi les han copat, i han fet valer els seus interessos al llarg del temps, malgrat que es trobaven en minoria. La participació mai es desenvolupà de manera homogènia, i un mateix col·lectiu, al llarg del temps, dins d'un mateix òrgan i mantenint uns mateixos mecanismes de participació, pot presentar dinàmiques i nivells desiguals d'implicació, fins i tot conservant la mateixa representació formal. Una de les principals conclusions que extraiem del nostre estudi és el reconeixement que la inclusió de múltiples agents en els òrgans de gestió de les AMP no implica l'exercici de la "pluralitat" al govern, ni una gestió sense conflictes.

Encara que en termes generals els elements naturals protegits es presenten com a recursos d'ús gratuït i d'interès públic, però en la pràctica, en el marc de les AMP, aquests recursos han estat apropiats per diferents grups d'interès, de manera virtual, material i ritualment. En tots dos casos, al llarg dels anys, s'han anat creant mecanismes d'exclusió que han reforçat el sentiment de pertinença i el control efectiu sobre aquests, en el marc de les AMP per part de determinats grups socials que els identificaven com a "propis". Prenent com a exemple ús turístic de les AMP, hem comprovat que, en ocasions, les mesures de restricció han donat com resultat un increment global de l'ús recreatiu d'aquestes àrees, estímulant noves formes d'utilització dels recursos marins. Els productes i les activitats turístiques desenvolupades sobre les AMP de la Restinga i L'Estartit han servit per estimular el desenvolupament turístic global dels dos enclavaments. No obstant això, ambdues poblacions, convertides en micro-destinacions turístiques de submarinisme, han hagut de fer front a tendències globals comunes a altres destinacions i productes. A més, en els dos casos, els rendiments econòmics directes de l'explotació turística dels espais protegits s'han concentrat en mans d'unes poques empreses o grups locals de població. Aquestes dades ens han conduït finalment a relativitzar el denominat "efecte atracció" de les AMP i els beneficis atribuïbles a l'explotació turística d'aquestes figures.

Existeix una legitimitat diferenciada entre els usuaris del patrimoni, la qual pot quedar afectada durant la creació de les figures d'AMP i que en qualsevol cas, ha de ser reconeguda prèviament als processos de creació de les figures. El reconeixement de la legitimitat diferenciada entre els diferents usuaris de les AMP no té perquè ser un element conflictiu a priori. No obstant això, quan la implementació de les figures protectionistes es duu a terme no reconeixent tals diferències, o legitimant a uns usuaris diferents dels considerats rellevants pel conjunt de la població local, molt probablement es generaran resistències i conflictes entre uns usuaris i uns altres.

Comparant la situació dels col·lectius vinculats a la pesca artesanal en La Restinga i L'Estartit, hem identificat una sèrie de factors que expliquen les diferències en la capacitat mostrada per cada grup per involucrar-se en la gestió del recurs en el marc de les \*AMP:

- a) L'èxit i/ o fracàs d'experiències col·lectives passades, relacionades amb la co-gestió o gestió local del recurs.
- b) El suport de les administracions i les característiques de certes institucions com les Confraries. Considerem que quan l'Estat, representat per les seves Administracions, o fins i tot les institucions creades per gestionar les AMP, van contradir profundament a les organitzacions de pescadors i les decisions locals, la capacitat de decisió i la posta en marxa d'accions col·lectives per part d'aquests, es van veure severament entorpidides. Això, a més ha pogut contribuir a la seva marginació, com ha succeït a L'Estartit amb el col·lectiu de pescadors artesanals locals en el marc del Consell Assessor de l'Àrea Protegida de les Illes Medes.
- c) Les situacions de canvi socio-econòmic ràpid, i l'expansió d'un sector serveis poc connectat amb el sector pesquer artesanal, com descrivim per a L'Estartit i en oposició al control local dels recursos, considerat com una qüestió clau a la Restinga.
- d) L'existència de diferents grups d'usuaris oposats o amb interessos enfrontats capaços de desenvolupar múltiples usos sobre els mateixos recursos. Això va resultar especialment conflictiu quan existien poques oportunitats d'exclusió d'usos i usuaris, i quan es va tractar d'usos alternatius, o de diferents als tradicionalment exercits pels pescadors; tal com hem identificat a l'àrea de les



Illes Medes sobre les quals s'han anat multiplicant les accions concretes d'ús recreatiu i on hem constatat importants enfrontaments entre uns empresaris turístics i uns altres.

Entenem i defensem, a la llum dels resultats d'aquest treball, que certs dissenys institucionals, implementats des d'un enfocament realment participatiu, això és, un enfocament que consideri les particularitats i les diferents variables que intervenen en la pràctica de la participació al llarg del temps, afavoreixen l'adaptabilitat dels grups socials als canvis que esdevenen sobre el litoral. Però existeix una sèrie d'idearis o assumpcions que necessiten encara ser revisats per a la millora dels dissenys institucionals de les AMP espanyoles.

La gestió d'una AMP no es pot valorar únicament a partir dels mitjans dedicats a la seva ordenació o manteniment. No pot ser analitzada exclusivament sobre el paper a través de les seves ordres i regulacions. De la mateixa manera, les conseqüències i efectes de les AMP, no poden mesurar-se únicament a partir dels rendiments econòmics o ecològics que aquestes puguin produir. Les AMP afecten a les formes en què les persones es relacionen amb el seu medi ambient. Poden afectar a la manera en què els grups d'interessats s'identifiquen i es posicionen, tant front de les AMP, com front d'altres usuaris. I per descomptat, influeixen en la forma com tots aquests s'organitzen i negocien les seves estratègies d'ús i apropiació de cada àrea, i dels recursos naturals que empren per a la seva reproducció social. És necessari reflexionar sobre la governabilitat de les Àrees Marines Protegides, al nostre país i en el context mundial, des de les etapes primerenques de concepció els espais protegits, tant en mar com en terra. Podem concloure amb una idea que potser sigui un dels elements centrals d'aquesta tesi: les condicions de governabilitat de les àrees protegides comencen a gestarse abans del seu naixement. Les àrees protegides,

necessiten d'atenció i consens, no de conflictes al seu voltant, i han de respondre a les necessitats sentides i expressades per les poblacions locals i usuaris. Per això, conjuminar imatges, voluntats, intencions i fins i tot interessos (especialment en les primeres etapes de proposta i disseny d'aquestes figures) pot rendir dividends substancials, en termes de governabilitat per al futur. Creiem que el paper dels investigadors socials en aquests processos ha estat durant llarg temps reduït, però que les possibilitats d'utilitzar models d'investigació-acció participativa en aquest àmbit generen esperances de cara al futur. Creiem que les AMP poden ajudar al desenvolupament socioeconòmic i sociocultural dels grups i poblacions de pescadors litorals, des de l'òptica o meta de la sostenibilitat en l'ús dels recursos naturals. Però encara fa falta definir més clarament quins són els objectius socials de les mesures de protecció; i avançar en la comprensió del caràcter multidimensional de la gestió de les AMP al nostre país. Considerem que la implicació dels usuaris des del principi, des de la fase de plantejament i proposta d'una AMP, constitueix un factor clau per avançar en la implementació d'estructures de gestió més democràtiques. Però entenem també que la participació dels agents ha de ser una variable subjecta a revisió en els plans de gestió d'aquest tipus de figures. Aquesta revisió pot resultar problemàtica en la mesura en què caldria decidir què institució hauria de revisar-la, baix quins criteris i amb quin abast. Però creiem que amb això es podrien evitar situacions, per exemple, de monopoli o immobilitat en la gestió. En definitiva, direm que és necessari estendre la recomanació de la FAO, sobre la necessitat de desenvolupar una major experimentació abans de formular afirmacions definitives sobre la possible funció de les AMP en l'àmbit de l'ordenació pesquera en diferents circumstàncies<sup>166</sup>, sobre les restants activitats i els diferents col·lectius socials implicats en elles, en els espais protegits.

---

<sup>166</sup> FAO (2005), Zonas Marinas Protegidas (ZMP) y Pesquerías. Comité de Pesca, 26.º período de Sesiones. Roma (Italia, 7-11 de marzo de 2005). A [www.fao.org/newsroom/es/news/2005](http://www.fao.org/newsroom/es/news/2005)

# Summary

This work<sup>167</sup> has been developed on a dynamic and heterogeneous space, located in an area of interaction and transit between two environments: aquatic and other terrestrial. The coast is an area rich in innovations, structures and flows of all kinds, but is itself extremely fragile in social and ecological terms. In this context, Marine Protected Areas –MPAs– have emerged trying to answer a wide range of problems related with the extension and the characteristics of human coastal uses and their effects.

Currently there are 25 MPAs in Spain, with different categories, objectives and stakeholder groups involved.

There are also other protected areas combining aquatic and terrestrial areas, covered by figures such as the National Park. Since the 70s, when the first demands of creating these spaces appeared, there have been multiple studies focused on the ecological impacts of the protectionist measures, but there are few studies related with the socioeconomic and cultural effects of those figures. This work has sought to help fill the gap, paying attention to interactions between actors, social groups and institutions involved in the management of MPAs. We took into consideration the agreements with these actors seeking to solve social problems or

193

---

<sup>167</sup> It reproduces part of the PhD of Raquel de la Cruz Modino “*Tourism, fishing, and natural resources management, in the Punta de La Restinga- Mar de Las Calmas marine reserve (El Hierro, Islas Canarias) and Medes Island Protected Areas (Girona, Cataluña)*”; developed under the supervision of doctor don José J. Pascual Fernández & doctor don Agustín Santana Talavera; University of La Laguna, Faculty of Geography and History, December 2008. The work had the economical support from the Canarian Government. The fieldwork developed was financed by several reserach projects such as: *Reservas marinas y poblaciones de pescadores litorales: impactos y estrategias para un desarrollo sostenible* [REF: Ren 2001/3350/MAR]; and *Reservas Marinas, Gobernanza y Desarrollo Sostenible: La Actividad pesquera litoral ante el desarrollo turístico y las estrategias de diversificación* [REF: SEJ2006-0629/SOC]. Both funded by the Ministry of Science and

Technology of Spain and led by doctor José J. Pascual Fernández. And also the European projects: *Women in fisheries and Aquaculture in Europe* [REF: Q5TN-2002-01560 CCE DG Pesca, 5 PCRD]; coordinated by Dra. Katia Frangoudes (University of Bretagne-CEDEM). And *European Marine Protected Areas as tools for Fisheries management and conservation* [REF: EMPAFISH, Contract n.º 006539]; coordinated by doctor Ángel Pérez Ruzafa (University of Murcia). The analysis presented has been revised under the projects: *The analysis of governance as applied to the process of creating marine protected areas* [GOBAMP, Ref. CSO2009-09 802], led by José J. Pascual Fernández. And the post-doctoral project of Raquel de la Cruz Modino: *The process of creating MPAs and their impact on governance: analysis of multiple-use scenarios with fisheries and tourism*; supported by the Spanish Ministry of Education and the Spanish Foundation for Science and Technology.

create opportunities around MPAs. We have asked about the social institutions in which government activities have taken place, from a perspective close to the *interactive governance* (Kooiman, 2005).

The research work began in 2003 with a substantial documentation task and the application of appropriate techniques in each case *in situ*. The study areas selected were La Restinga (El Hierro, Canary Islands) and L'Estartit-Medes Islands (Gerona, Catalonia). It was necessary to combine quantitative and qualitative tools, taking into account the peculiarities of the areas chosen and the objective of our study. The research was based on participant observation, structured and unstructured interviews, surveys, image analysis, census and statistics. For the reconstruction of the story of each MPA proposition and declaration, we have used many documentary sources such as newspapers, meeting summaries, and scientific reports elaborated from the first marine protect proposals in each area. The fieldwork took place between 2003 and 2007.

This work is linked with other Spanish MPAs research made during the same period in other Spanish MPAs, under different scientific projects realized by the research group *Fishing, tourism, migration and natural resource management*<sup>168</sup>. During these years the contributions of the teams led by doctor Juan Luis Alegret Tejero (University of Gerona), doctor Alberto Brito (University of La Laguna) and doctor Lluís Mundet i Cerdan (University of Gerona), which are working in L'Estartit and La Restinga for some decades, were crucial. The contact and cooperation with the Marine Reserves Group of the Canarian Oceanography Centre (Spanish Institute of Oceanography) were also been important.

Throughout our research, we have found that when a protected area is declared and implemented, a selection of users and uses is inevitably produced, or at least several limitations on the ways in which some agents may exploit the marine environment. In addition, MPAs introduce a dynamic and systematic process of external monitoring and management, the details of which are not always well known and accepted by all users, especially at the beginning of the MPA proposals or in the early stages of their designs and implementation.

In these pages we show that during the first years of the marine environment protection in Spain, the role

given to civil society has been reduced, in all types and cases of MPAs. In the 1990s most of the vertical management systems were implemented, with the State (represented by some of their administrations) occupying the highest position and the most important role in the decision-making chain. Despite this, it is remarkable that the State, through the General Secretariat of Maritime Fishing –SGPM– (currently General Secretariat of the Sea) gave at the professional fishers some power in the context of the Marine Reserves with Fishing Interest –RMIP–, legitimizing and presenting them as the principal users and the principal stakeholders in these areas. In MPAs created and managed by the Autonomous Communities –CC.AA.– professional fishers are also participating, but in some cases their role is only symbolic and their voice diluted into the representation of the most varied groups. This situation has been described in the case of the management of the protected area of the Medes Islands in L'Estartit.

In La Restinga and L'Estartit we have found different population groups, linked with fishing and tourism activities, proposing and accepting the MPAs taking into account the particular effects that these restrictive measures may cause on their specific socio-economic activities. A general perception that ecosystems and marine resources are highly impacted due to human action is accepted. But stakeholders groups and local populations, in our two case studies, have accepted and supported protection actions and measures not only from this recognition. They have used MPA and their institutional developments, to protect “its measurement” resources and territories relevant for their activities. The fishers of La Restinga and tourist entrepreneurs of L'Estartit, participating in the implementation and management of each MPA, have intensified the control on each area, previously reached through knowledge or informal agreements with other resource users.

After describing the structure of governing systems implemented in the MPAs of La Restinga and L'Estartit-Medes Islands, we have concluded that the inclusion of a variety of representatives from the different user groups involved in each MPA is not a true indicator of the power effectively exercised by each group over the years. Inside of each governing body many alliances were established, there were several confrontations, some members hardly participated in negotiations and others however monopolized all discussions, defending their interests over time even in a minority. Participation

<sup>168</sup> This research group is led by doctor don José J. Pascual Fernández, and is located at University of La Laguna (Tenerife, Spain) inside the Institute of Social and Political Sciences.

never developed in uniform ways, and, over time, stakeholders groups, inside the same governing body, keeping the same mechanisms of participation, have different dynamics and levels of involvement, even when enjoying the same formal representation. One of the main conclusions that we draw from our study is the recognition that the inclusion of multiple actors in the governing bodies of MPAs does not involve one exercise of “plurality” in the government, nor a management without conflicts.

In general terms, the protected natural elements (areas or resources e.g.) are defended as free-use resources with public interest. But, in the context of MPAs, in the day to day, they are appropriated by various interest groups, by different ways using the implementation mechanisms of each MPA. In La Restinga and Medes Islands MPAs, over the years, new sets of exclusion mechanisms have been developed by stakeholder groups, new and old, that have reinforced a sense of ownership and effective control over them. Taking the example of the tourism use of the MPAs, we have found that the restrictive measures sometimes resulted in an overall increase of the recreational use of these areas, encouraging new uses of the marine resources, but controlled and managed by a few stakeholders groups. The products and the tourism activities developed in the L'Estartit and La Restinga MPAs have served to encourage the global tourism development in the two villages. However, in both cases, the direct economic returns of tourism exploitation of protected areas are concentrated in the hands of a few companies or local groups. These data have led us to relativize or reconsider some effects of the MPAs, the consequences of some tourist management measures and also the benefits of the tourist exploitation of the MPAs.

There is a differentiated legitimacy among heritage' users, which may be affected during the implementation of the MPAs. And in any case, this legitimacy must be recognized before at the implementation process of the protection measures. The recognition of the legitimacy differentiated between different users of the MPA does not have to be a conflictive question *a priori*. However, when the implementation of the MPAs takes place without recognizing these differences, or legitimizing some users differ from those relevant for the whole local population, it may generate some resistance and conflict between users and governing systems implemented.

Comparing the situation of each group linked with the artisanal fishing activity in La Restinga and L'Estartit,

we identified a number of factors explaining the differences in the ability displayed by each group to engage in the resource management in the context of MPAs:

- a) The success or failure on passed collective experiences, related to the co-management or local resource management
- b) The support of the Administration and the characteristics of certain institutions, such as fisher's associations (*Cofradías*). We believe that when the State, represented by its administrations, or even the institutions created to manage the MPA have profoundly contradicted the fisher's organizations and local decisions, the decision-making and the collective action development were severely hampered. This may have also contributed to fishers' marginalization, as has happened in L'Estartit with the group of local fishers inside of the Protected Area governing body.
- c) The situations of rapid socioeconomic change and the expansion of one service sector disconnected with the artisanal fishing sector were estimated as key issue in both cases with different results.
- d) The existence of different user groups with conflicting interests developing multiple uses over the same resources. This was particularly troubling when there were few opportunities for the exclusion of any users, and when their uses were alternative or different from those traditionally exercised by fishers.

Considering the results of this work, we understand and defend that certain institutional designs, deployed from a truly participatory approach, considering the particularities and the different variables involved in the practice of participation throughout time, encourage the adaptability of the social groups to changes that occur on the coast.

There are a number of assumptions that still need to be revised to improve the institutional designs of the MPAs, before speaking about management and local development. The management of an MPA cannot only be evaluated with regard to technical management questions or elements but regarding a range of social and cultural aspects. MPAs cannot be analyzed exclusively through its rules and regulations. Similarly, the consequences and effects of each MPA cannot be



measured only from the economic and the environmental results and perspectives. MPAs affect the ways people interact with their environment. They affect the ways in which stakeholders are identified and positioned relative to the MPA and other users and stakeholders, claiming their historical rights and recognition for example. MPAs influence how all these are organized and how they negotiate their uses and appropriate strategies for each area and natural resources used for their social reproduction.

We argue that there is a need to reflect about the *governance* of marine protected areas in our country and the global context, from the early stages of designing protected areas, at sea and on land. It is important to recognize that: the conditions of governance of protected areas begin to take shape before their initiation. Protected areas need attention and consensus, not conflict around it, and they must be responsive to the needs felt and expressed by local people and stakeholders. Therefore, combining images, desires, intentions and even interests, especially in the early stages of proposal and design of these figures, can yield substantial dividends in terms of governance for the future. We believe that the role of social researchers in these processes has long been

underestimated. We are convinced that MPAs can help economic development of different socio-cultural groups and coastal fishing communities, from the point of sustainability in the use of natural resources. But we still need to define more clearly the social objectives of the protection measures, and advance the understanding of the multidimensional nature of MPA management. The involvement of users from the beginning, from the stage of a proposed approach and MPA, is a key factor for progress in implementing democratic management structures. This includes the recognition that the involvement of agents can be a variable subject to review management plans of the MPAs over time. Of course this may be problematic to the extent that one would have to decide which institution should review it, under what criteria and to what extent. But we understand that this situation could avoid, for example, monopolistic or immovable situations in the MPA management. In short, it is necessary to extend the FAO<sup>169</sup> recommendation on the need to develop more experimentation before making definitive statements about the potential role of MPAs in the field of fishery management in different circumstances, on the other activities and different social groups generally involved in protected areas.

---

<sup>169</sup> FAO (2005), Zonas Marinas Protegidas (ZMP) y Pesquerías. Comité de Pesca, 26° período de Sesiones. Roma (Italia, 7-11 de marzo de 2005). En [www.fao.org/newsroom/es/news/2005](http://www.fao.org/newsroom/es/news/2005)

# Bibliografía citada

- AAS, C.; LADKIN, A.; FLETCHER, J. (2005). "Stakeholder collaboration and heritage management", *Annals of Tourism Research*, 32(1): 28-48.
- ABERS, R. N. (2007). "Organizing for Governance: Building Collaboration in Brazilian River Basins", *World Development*: 1-14.
- ACOSTA PADRÓN, V. (2003). *El Hierro (1900-1975), Apuntes para su historia*, Valverde, El Hierro: Cabildo insular de El Hierro, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- ACHESON, J. M. (1981). "Anthropology of fishing", *Annual Review of Anthropology*, 10: 275-316.
- (1989). "Where have all the exploiters gone? Co-management of the Maine lobster industry", en BERKES, F. (Ed.), *Common property resources: Ecology and community-based sustainable development* (pp. 199-217), Londres: Belhaven Press.
- AGARDY, M. T. (1993). "Accommodating Ecotourism in Multiple-Use Planning of Coastal and Marine Protected Areas", *Ocean & Coastal Management*, 20(3): 219-239.
- (1994). "Advances in marine conservation: The role of marine protected areas", *Trends in Ecological Evolution*, 9(7): 267-270.
- (2000a). "Effects of fisheries on marine ecosystems: a conservationist's perspective", *ICES Journal of Marine Science*, 57(3): 761-765.
- (2000b). "Information needs for marine protected areas: Scientific and societal", *Bulletin of Marine Science*, 66(3): 875-888.
- (1999). "Creating Havens for Marine Life", *Issues in Science & Technology*, 16(1): 8, 37-44.
- AGARWAL, S. (2002). "Restructuring seaside tourism: The Resort Lifecycle", *Annals of Tourism Research*, 29(1): 25-55.
- AGRAWAL, A., y GIBSON, C. (Eds.) (2001). *Communities and the environment: Ethnicity, gender, and the state in community-based conservation*, New Brunswick, New Jersey, y Londres: Rutgers University Press.
- AGUILERA KLINK, F., y SÁNCHEZ GARCÍA, J. (2006). "El deterioro ambiental en Canarias como resultado

del deterioro de la democracia”, en AGUILERA KINK, F. (Ed.), *Calidad de la democracia y percepción ambiental en Canarias* (pp. 145-168), Teguiuse, Lanzarote: Fundación César Manrique.

AGUILERA KLINK, F. (Ed.) (1992 [1991]). “¿La tragedia de la propiedad común o la tragedia de la malinterpretación en economía?”, en AGUILERA KLINK, F. (Coord.) (Ed.), *Lecturas sobre economía del agua* (pp. 359-382), Madrid: M.A.P.A.

AGUILERA KLINK, F.; BRITO HERNÁNDEZ, A.; CASTILLA GUTIÉRREZ, C.; DÍAZ HERNÁNDEZ, A.; FERNÁNDEZ-PALACIOS, J. M.; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A.; SABATÉ BEL, F., y SÁNCHEZ GARCÍA, J. (1994). *Canarias: economía, ecología y medio ambiente*, La Laguna: Francisco Lemus Editor.

ALBAN, F.; APPÉRE, G., y BONCOEUR, J. (2006). *Economic Analysis of Marine Protected Areas. A literature review*, EMPAFISH Project, Booklet n.º 3. Online publication: [www.um.es/empafish](http://www.um.es/empafish)

ALEGRET, J. L. (1987a). “El acceso a los recursos y la penetración del capital en el sector pesquero de Palamós”, *Actas del IV Congreso de Antropología*. Alicante: abril de 1987, sin publicar.

– (1987b). *Els armalladers de Palamós: Una aproximación a la flota artesanal desde l'antropología marítima*, Girona: Diputació de Girona.

– (1988). “Aspectes socials de la pesca al litoral Gironí”, *Revista de Girona*, 128: 27-34.

– (1990). “Del corporativismo dirigista al pluralismo democrático: las Cofradías de Pescadores de Cataluña”, *Eres, serie de Antropología*, II (Monográfico Antropología de la pesca en España): 161-72.

– (1996). “Ancient Institutions Confronting Change: the Catalan Fishermen's Confrades”, en CREAN, K., y SYMES, D. (Eds.), *Fisheries Management in Crisis* (pp. 92-98), Oxford: Fishing News Books-Blackwell.

– (1996b). “Co-management and Legitimacy in Corporate Fishermen's Organizations. The Confrades de Pescadors de Catalunya, Spain”, en MEYER, R. M.; ZHANG, C.; WINDSOR, M.; MCCAY, B.; HUSHAK, L., y MUTH, R. (Eds.), *Fisheries Utilization and Policy*.

*Proceedings of the World Fisheries Congress, Theme 2* (pp. 342-348), Nueva Delhi, India: Oxford, Lib. Pub. Co., Pvt, Ltd.

– (1998). “Space, Resources and Historicity: The Social Dimension of Fisheries in the Northwestern Mediterranean”, *Fourth ESSFiN Workshop: Southern waters*, Syros, Grecia.

– (1999a). “Economics and political anthropology of fisheries governance: the incipient failure of collective in Catalan Cofradías”, en HATCHER, A., ROBINSON, K. (Ed.), *Management Institutions and Governance Systems in European Fisheries* (pp. vi + 305), Vigo (España), CEMARE (Centre for the Economics and Management of Aquatic Resources).

– (1999b). “La dimensión organizativa del sector pesquero de Cataluña. Las Cofradías de Pescadores”, en MONTES DEL CASTILLO, Á. (Ed.), *Antropología de la Pesca. Debates en el Mediterráneo* (pp. 157-178), Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia.

– (2000b). “Gobernabilidad, legitimidad y discurso científico: el papel de las ciencias sociales en la gestión de la pesca de bajura”, *Journés d'Antropologie de la pêche et de la mer en Pays Basque, Saint-Jean-de-Luz, 11-12 de junio de 2000*.

– (2002). “Gobernabilidad, legitimidad y discurso científico: el papel de las ciencias sociales en la gestión de la pesca de bajura”. *Zainak, Cuadernos de Antropología-Etnografía, La Pesca y el Mar en Euskalerría*, 21: 13-25.

ALEGRET, J. L., y MARTÍ, M. (2001). “La pesca a Catalunya”, en Generalitat de Catalunya, DARP, Dirección General de Pesca i Afers Marítims, Museu de las Pesca de Palamós (Ed.) (pp. 46), Catalunya: DARP.

ÁLVAREZ, A.; HERNÁNDEZ, J.; SIMANCAS, M. (Eds.) (2004). *Las áreas protegidas como recurso turístico*, Adeje: Ayuntamiento de Adeje, Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

ARMSTRONG, C. W., y SKONHOFT, A. (2006). “Marine reserves: A bio-economic model with asymmetric density dependent migration”, *Ecological Economics*, 57(3): 466-476.

- ARRIETA, I. (2003). "Expectativas y limitaciones en la puesta en marcha de un proyecto patrimonial y turístico en un municipio rural vasco", *Pasos. Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1(1): 111-122.
- AUDIVERT, M. (1971). *L'Estartit i les Medes. Biografia d'un poble de la Costa Brava*, Museu del Montgrí i del Baix Ter (Ed.), Col·lecció de Monografies Locals, núm. 6-B, (pp 429), Girona.
- BACALLADO, J. J.; CRUZ, T.; BRITO, A.; BARQUÍN, J., y CARRILLO, M. (1989). *Reservas marinas de Canarias*, Canarias: Consejería de Agricultura y Pesca de Canarias Secretaría General Técnica.
- BAGADION, BE.U., y KORTEN, F. F. (1991[1985]). "Developing Irrigator's Organizations: A Learning Process Approach", en CERNEA, M. (Ed.), *Putting People First. Sociological Variables in Rural Development* (pp. 73-112), Washington: World Bank.
- BAILEY, C.; JENTOFT, S., y SINCLAIR, P. (1996). "Social Science Contributions to Aquacultural Development", en BAILEY, C.; JENTOFT, S., y SINCLAIR, P. (Eds.), *Aquacultural Development: Social dimensions of an emerging industry* (pp. 3-20), Boulder, Colorado: Westview Press.
- BALCELLS, E. (1963). "El poblamiento vegetal y animal de las Islas Medas", *Annals de l'Institut d'Estudis Girolins*, 16: 5-32.
- BALLESTER NOLLA, A. (1971). "Proyecto para el establecimiento de un Parque-Reserva Submarino en las Islas Medas (Costa Brava, Gerona)", *Inmersión y Ciencia*, n.º 3: 34.
- BARRAGÁN MUÑOZ, J. M. (2003). "The end of the Century for Coastal Management in Spain", *Journal of Coastal Research*, 19(2): 314-325.
- (2005). "Política y gestión integrada de áreas litorales en España", Universidad Internacional de Andalucía (Ed.), Andalucía (pp. 30).
- BARRETO, M. (2003). "La delicada tarea de planificar turismo cultural: Un estudio de caso con la «germanidad» de la ciudad de Blumenau-SC (Brasil)", *Pasos, Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1(1): 51-63.
- BASIERAS LLAVERO, M. (2002). *L'Evolució de la imatge turística de L'Estartit i del seu sector hoteler lligada a la creació de la reserva marina de les Illes Medes*, Girona: Universitat de Girona [sin publicar].
- BATISTA MEDINA, J. A. (1993). *Una crítica al modelo teórico convencional de los comunes: el caso de la gestión comunal del agua en Los Sauces (La Palma)*: Universidad de la Laguna (Ed.) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (pp. 41).
- (1995). "Las respuestas de la Comunidad de Regantes de Los Sauces a la escasez de agua (1986-1993)", *Canarias Agraria*, Otoño: 41-43.
- (1997). *El agua es de la tierra: análisis ecológico-procesual de un sistema de irrigación comunal (Los Sauces, La Palma 1900-1995)*, La Laguna: Tesis Doctoral leída en la Universidad de La Laguna, Departamento de Prehistoria Antropología e Historia Antigua.
- (1999). "Recursos naturales, comunidades y Estado: una relación compleja", en NAROTZKY, S.; GALVÁN TUDELA, A., y MARTÍNEZ VEIGA, U. (Coords.) (Ed.), *Antropología y Economía Política* (pp. 57-67), Santiago de Compostela: Asociación Gallega de Antropología, Federación de Asociaciones de Antropología Españolas (FAAEE).
- (2004). "Proyecto Docente DF 1421/TU" (pp. 849), La Laguna Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua, Universidad de La Laguna [sin publicar].
- BATISTA MEDINA, J. A., y PASCUAL FERNÁNDEZ, J. J. (2005). "Espacios marinos protegidos, pescadores y Estado: la participación local en la Reserva Marina de La Palma (Islas Canarias)", en PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y FLORIDO del CORRAL, D. (Eds.), *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad* (pp. 63-82), Sevilla: Fundación El Monte, FAAEE, Asociación Andaluza de Antropología.
- BAVINCK, M.; CHUENPAGDEE, R.; DIALLO, M.; HEIJDEN, P. van der; KOOIMAN, J.; MAHON, R., y WILLIAMS, S. (2005). *Interactive fisheries governance: a guide to better practice*, amsterdam: Eburon Publishers.
- BEATTIE, A.; SUMAILA, U.R.; CHRISTENSEN, V., y PAULY, D. (2002). "A Model for Bioeconomic Evaluation



of Marine Protected Area Size and Placement in the North Sea”, *Natural Resource Modeling*, 15(4).

BÉNÉ, C. (2003). “Natural Resource Institutions and Property Rights in Inland African Fisheries. The Case of the Lake Chad Basin Region”, *International Journal of Social Economics* 30(3): 275-301, *et al.*

BÉNÉ, C.; MACFADYEN, G.; ALLISON, E. H. (2007). “Increasing the contribution of small-scale fisheries to poverty alleviation and food security”. FAO Technical paper n.º 481, ISBN 978-92-5-105664-6, Roma.

BENNETT, J. W. (1976). *The ecological transition: Cultural anthropology and human adaptation*, Nueva York-Oxford: Pergamon Press.

BIANCHI, R., y SANTANA TALAVERA, A. (2004). “Between the sea and land: exploring the social organisation of tourism development in a Gran Canaria fishing village”, en BOISSEVAIN, J., y SELWYN, T. (Eds.), *Contesting the Foreshore: Tourism, Society and Politics on the Coast* (pp. 83-108). Ámsterdam, Amsterdam University Press, MARE series.

200

BLOUNT, B., PITCHON, A. (2007). “An Anthropological Research Protocol for Marine Protected Areas: Creating a Niche in a Multidisciplinary Cultural Hierarchy”, *Human Organization*, Summer 2007 (pp. 15).

BOERSMA, P. D., y PARRISH, J. K. (1999). “Limiting abuse: marine protected areas, a limited solution”, *Ecological Economics*, 31(2): 287-304.

BOHNSACK, J. A. (1993). “Marine reserves”, *Oceanus*, 36(3): 63-71.

– (1996). “Marine reserves, zoning, and the future of fishery management”, *Fisheries*, 21(9): 14-16.

– (1998). “Reef fish response to divers in two ‘no-take’ marine reserves in Hawaii”, *Reef Encounter*, 23: 22-24.

– (2001). “La ética y las reservas marinas vedadas (No-take marine reserves) en la administración del ecosistema”, en AA.VV. (Ed.), *Actas de las I Jornadas Internacionales sobre Reservas Marinas, Murcia, marzo 1999* (pp. 17-28), Madrid: Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

BRETON, Y.; BROWN, D.; DAVY, B.; MILTON, H.; OVARES, L. (Eds.) (2006). *Manejo de recursos costeros en el Gran Caribe: resiliencia, adaptación y diversidad comunitaria*, Ottawa: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC).

BRITO HERNÁNDEZ, A. (1991). *Catálogo de los peces de las Islas Canarias*, La Laguna: Francisco Lemus.

BRITO, A.; BARQUÍN, J.; FALCÓN, J. M.; DORTA, C.; P.; PASCUAL y GONZÁLEZ, G. (1995). *Informe sobre la propuesta de creación de una reserva marina en el Mar de Las Calmas (El Hierro, Islas Canarias)*: Departamento de Biología Animal (Ciencias Marinas) de la Universidad de La Laguna, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

BRITO, A.; BRAUN, J. G.; REYES, J.; FALCÓN, J. M.; GONZÁLEZ, G.; PASCUAL, P. J.; BÁEZ, A.; CABRERA, M.; SANCHO, A.; MARTÍN-SOSA, P.; DORTA, C., y TOSCO, J. O. (1998). *Estudios de los parámetros biológicos, ecológicos y pesqueros en relación con el funcionamiento de las reservas marinas canarias*, La Laguna: Departamentos de Biología Animal (Ciencias Marinas y Zoología) y Biología Vegetal (Botánica), Universidad de La Laguna, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gobierno de Canarias [sin publicar].

BRITO, A., y DORTA, C. (1998). *Estudio global de la pesca en El Hierro*, Departamento de Biología Animal (Ciencias Marinas), Universidad de La Laguna, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

BRITO, A.; FALCÓN, J. M.; MARTÍN-SOSA, P.; DORTA, C., y GARCÍA, N. (2000). *Proyecto de creación de un archivo fotográfico de las especies de interés pesquero de la reserva marina de La Restinga-Mar de Las Calmas*, Departamento de Biología Animal (Ciencias Marinas), Universidad de La Laguna, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

BRITO HERNÁNDEZ, A.; BARQUÍN DÍEZ, J.; FALCÓN TOLEDO, J. M.; GONZÁLEZ LORENZO, J. G.; CLEMENTE MARTÍN, S.; HERNÁNDEZ, J. C.; TOLEDO GUEDES, K.; SANGIL HERNÁNDEZ, CA. A., y MARTÍN GARCÍA, L. (2006). “Valoración *in situ* de las poblaciones de especies indicadoras del efecto reserva en la Reserva Marina de La Graciosa y los Islotes del

- Norte de Lanzarote”, La Laguna: Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, Universidad de la Laguna-Fundación Empresa Universidad de La Laguna.
- BUANES, A.; JENTOFT, S.; RUNAR KARLSEN, G.; MAURSTAD, A., y SORENG, S. (2004). “In whose interest? An exploratory analysis of stakeholders in Norwegian coastal zone planning”, *Ocean & Coastal Management*, 47(5-6): 207-223.
- BUTLER, R. (1980). “The Concept of a Tourist Area Cycle of Evolution: Implications for Management of Resources”, *Canadian Geographer*, 24 (1): 5-12.
- CABRERA SOCORRO, G. (1995). *La isla de La Graciosa: un estudio antropológico “Los hombres y las mujeres del mar”*, Tesina Universidad de La Laguna. 272 pp. [sin publicar].
- (1997). *Los hombres y las mujeres de la mar: Isla de La Graciosa*, La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- (1998). *Transformaciones socioeconómicas, organización del trabajo e ideologías de género. La población pesquera de La Graciosa desde una perspectiva de economía política*, Tesis Doctoral Universidad de La Laguna, 626 pp. [sin publicar].
- CABRERA SOCORRO, G., y CABRERA SOCORRO, A. (2005). “La Reserva Marina de la Isla de La Graciosa (Islas Canarias): pescadores, turistas y políticas de protección”, en PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y FLORIDO del CORRAL, D. (Eds.), *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad* (pp. 103-123), Sevilla: Fundación El Monte, FAAEE, Asociación Andaluza de Antropología.
- CADDY, J. F., y MAHON, R. (1996). *Puntos de referencia para la ordenación pesquera*, Roma (Italia): FAO.
- CAPELLÀ HEREU, J. (2004). “El paper de les administracions locals i el cas de les Illes Medes”, Oficina Municipal de Turismo, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí [sin publicar].
- CÁTEDRA DE GEOGRAFÍA I PENSAMENT TERRITORIAL, UNIVERSITAT DE GIRONA (2003). *L’Estartit, Agenda 21. Pla d’acció local per a la sostenibilitat de Torroella de Montgrí* (Ed.), Torroella de Montgrí-L’Estartit, Càtedra de Geografia i Pensament Territorial. Universitat de Girona.
- CERRILLO i MARTÍNEZ, A. (2005). “La gobernanza hoy: Introducción”, en CERRILLO i MARTÍNEZ, A. (Ed.), *La Gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (pp. 11-35), Madrid: INAP-Instituto Nacional de la Administración Pública.
- CHUENPAGDEE, R.; FRAGA, J., y EUÁN-ÁVILA, J. I. (2002). “Community Perspectives Toward a Marine Reserve: A Case Study of San Felipe, Yucatán, México”, *Coastal Management*, 30: 183-191.
- CHUENPAGDEE, R., y JENTOFT, S. (2007). “Step zero for fisheries co-management: What precedes implementation”, *Marine Policy*, 31(6): 657-668.
- CIRIACY-WANTRUP, S. V. (1992 [1975]). “La ‘propiedad común’ como concepto en la política de recursos naturales”, en AGUILERA KLINK, F. (Coord.) (Ed.), *Lecturas sobre economía del agua* (pp. 339-358). Madrid: M.A.P.A.
- CLANCY, M. (2001). *Exporting Paradise: Tourism and Development in Mexico*, Ámsterdam, Londres, NY, Oxford, París, Shannon, Tokyo: Pergamon.
- CLARKE, R. (1997). “Project management in protected areas—a tale of two systems”, *International Journal of Project Management*, 15(4): 245-253.
- COLLOCA, F.; CRESPI, V.; COPPOLA, R.; CERASI, S.; MALOULI IDRISSE, M.; ZAHRI, Y, HOUSSA, R.; ABDELLAOUI, B.; ELOUAMARI, N. (2003). “Artisanal fishery communities in the Mediterranean. Two Case Studies: Evolution of the artisanal fishery in Cilento, Italy. Pêche artisanale dans la lagune de Nador: exploitation et aspects socio-économiques”, en COPEMED (Ed.): COPEMED.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000). *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: una estrategia para Europa*, [http://europa.eu.int/eurlex/es/com/cnc/2000/com2000\\_0547es01.pdf](http://europa.eu.int/eurlex/es/com/cnc/2000/com2000_0547es01.pdf).
- COMISIÓN EUROPEA (1999). *Hacia una estrategia europea para la gestión integrada de las zonas costeras*.

*Principios generales y opciones políticas. Documento de reflexión.* [http://europa.eu.int/comm/environment/iczmm/pdf/vol1\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/environment/iczmm/pdf/vol1_es.pdf). 19-04-2005.

– (2007a). “Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión para el Consejo Europeo de Gotemburgo)”, *Comunicación de la Comisión de 15 de mayo de 2001* Unión Europea.

– (2007b). “El rendimiento máximo sostenible: la sostenibilidad para el logro de una pesca rentable”, *Pesca y Acuicultura en Europa*, 32: 4-8.

COMMITTEE ON THE EVALUATION, DESIGN AND MONITORING OF MARINE RESERVES AND PROTECTED AREAS IN THE UNITED STATES (2001). *Marine protected areas: tools for sustaining oceans ecosystems*, Washington: National Research Council, National Academy Press.

COSTABRAVASUB (1997). “Informe”, *Balanç de 6 anys de protecció: que fan els Centres d' Immersió que operen a les Illes Medes*, L'Estartit: Asociación de Centros Turísticos Subacuáticos [sin publicar].

CRUZ MODINO, R. de la, y BARBUZANO, I. (2007). “Comercialización y distribución de productos turísticos marinos en El Hierro a través de Internet” (pp. 59), La Laguna: Master en Gestión de Empresas Turísticas [sin publicar].

CRUZ MODINO, R. de la, y SANTANA TALAVERA, A. (2008). “Modelo clasificatorio de productos y turismo. El turismo de buceo en La Restinga (Islas Canarias) y L'Estartit (Cataluña)”, *Revista Brasileira de Pesquisa em Turismo*, 2(1): 72-112.

CRUZ MODINO, R. de la (2003). *Gestión de los recursos: turismo, usos y apropiación del patrimonio natural*, Tesina de la Universidad de La Laguna. (pp. 217) [sin publicar].

CRUZ MODINO, R. de la, y PASCUAL-FERNÁNDEZ, J. J. (2004). “Mujeres, diversificación económica y desarrollo del turismo marino. En torno a la Reserva Marina Punta de la Restinga-Mar de Las Calmas (El Hierro-Islas Canarias)”, en FRANGOUES, K., y PASCUAL-FERNÁNDEZ, J. J. (Eds.), *AKTEA Conference:*

*Women in Fisheries and aquaculture: lessons from the past, current actions and ambitions for the future* (pp. 263-275), La Laguna, Tenerife: Asociación Canaria de Antropología.

– (2005). “Reservas marinas, ¿herramientas de gestión pesquera?”, en PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y FLORIDO del CORRAL, D. (Eds.), *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad* (pp. 83-101), Sevilla: Fundación El Monte, FAAEE, Asociación Andaluza de Antropología.

DAVIS, D.; BANKS, S.; BIRTLES, A.; VALENTINE, P., y CUTHILL, M. (1997). “Whale sharks in Ningaloo Marine Park: managing tourism in an Australian marine protected area”, *Tourism Management*, 18(5): 259-271.

DAVIS, D.; HARRIOTT, V.; MACNAMARA, C.; ROBERTS, L., y AUSTIN, S. (1995). “Conflicts in a marine protected area: scuba divers, economics, ecology and management in Julian Rocks Aquatic Reserve”, *Oceanographic Literature Review*, 42(12): 1148-1148.

DAVIS, D., y TISDELL, C. (1997). “Economic management of recreational scuba diving and the environment”, *Oceanographic Literature Review*, 44(8): 900-900.

– (1995). “Recreational scuba-diving and carrying capacity in marine protected areas”, *Ocean & Coastal Management*, 26(1): 19-40.

– (1996). “Economic management of recreational scuba diving and the environment”, *Journal of Environmental Management*, 48: 20 pp.

DÍAZ de la PAZ, Á. (1993). “Ecología y pesca en Canarias: una aproximación histórica a la relación hombre-recurso”, *Ayer*, 11: 207-231.

DIEGUES, A. (2005). *El mito moderno de la naturaleza intocada*, Edición Revisada, NUPAUB-Núcleo de Apoio à Pesquisa sobre Populações Humanas e Áreas Úmidas Brasileiras (Ed.), Centre for Research on Human Population and Wetlands in Brazil-US, São Pablo.

DIXON, J. A. (1993). “Economic benefits of Marine Protected Areas”, *Oceanus*, 36(3): 35-40.

DONAIRE BENITO, J. A., y MUNDET i CERDAN, LL. (2002). “Estrategias de reconversión de los municipios

- litorales catalanes”, en FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, F.; PUMARES FERNÁNDEZ, P., y ASENSIO HITTA, Á. (eds.) (Ed.), *Turismo y transformaciones urbanas en el siglo XXI* (pp. 41-49), Almería Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones.
- DONAIRE, J. A.; FRAGUELL i SANSBELLÓ, R.M., y MUNDET i CERDÁN, LL. (1997). “La Costa Brava ante los nuevos retos del turismo”, *Estudios turísticos*, 133: 77-96.
- DORTA PIÑERO, C. (2003). “La Restinga, Informe Inicial” (pp. 14), La Laguna: Universidad de La Laguna, IUCCPPSS [Sin publicar].
- DOYON, S., y FRAGA, J. (2005) “Desarrollar un área marina protegida: iniciativa local, retos institucionales y transformaciones sociales en Mexico.” En PASQUAL FERNÁNDEZ, J., y FLORIDO del CORRAL, D. (Eds.), *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad* (Vol. VIII, pp. 125-139). Sevilla: Fundación El Monte, FAAEE, Asociación Andaluza de Antropología.
- DUTRY-LAMBERT, G. (1980). “Crisis económica y ecología”, *Crisis económica y ecología. Crisis ecológica y economía* (pp. 11-84), Madrid: Miraguano Ediciones.
- ELPER WOOD, M. (2002). *Ecotourism: principles, practices y policies for sustainability*, UNEP (Ed.): United Nations.
- ESTEVA, G. (2000). “Desarrollo”, en VIOLA, A. (comp.) (Ed.), *Antropología del Desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina* (pp. 67-101), Barcelona: Paidós.
- EUROPARC (2004). “Alcanzar la eficacia en la gestión de los espacios naturales protegidos. Actas del X Congreso de EUROPARC-España”, en BERNÁLDEZ, FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ (Ed.): Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid, 104 páginas.
- FABER, D., y O’CONNOR, J. (1990). “La lucha por la naturaleza: la crisis ambiental y la crisis del ambientalismo en los Estados Unidos”, en MARTÍNEZ ALIER, J. y O’CONNOR, J. (Coords.) (Ed.), *Ecología Política* (pp. 57-74), Barcelona: ICARIA-FUHEM.
- FABINYI, M. (2008). “Dive tourism, fishing and marine protected areas in the Calamianes Islands, Philippines”, *Marine Policy*, doi:10.1016/j.marpol.2008.01.004: 7.
- FAO (1996). *Precautionary approach to capture fisheries and species introduction*, Roma: FAO.
- FEENY, D.; BERKES, F.; MCCAY, B. J., y ACHESON, J. M. (1990). “The Tragedy of the Commons - 22 Years Later”, *Human Ecology*, 18(1): 1-19.
- FERNÁNDEZ de PAZ, E. (2006). “Del tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural”, *Pasos, Revista de turismo y patrimonio cultural*, 4(1): 1-12.
- FISKE, S. J. (1992). “Sociocultural Aspects of Establishing Marine Protected Areas”, *Ocean & Coastal Management*, 17(1): 25-46.
- FOGARTY, M. J.; BOHNSACK, J. A., y DAYTON, P. K. (2000). “Marine reserves and resource management”, en SHEPPARD, C. (Ed.), *Seas at the Millennium: An Environmental Evaluation*, Nueva York: Pergamon.
- FRANGOUEDES K., y ALBAN, F. (2004). “Fishermen and the Creation of Marine Parks: Northern Sporades (Greece), Northern Cap de Creus (Catalonia) and the Iroise Sea (France)”, en BOISSEVAIN, J., y SELWYN, T., (Ed.), *Contesting the Foreshore, Tourism, Society, and Politics on the Coast*, Ámsterdam: Amsterdam University Press.
- FRANGOUEDES, K.; MARUGÁN-PINTOS, B., y PASQUAL-FERNÁNDEZ, J. J. (2008). “From open access to co-governance and conservation: The case of women shellfish collectors in Galicia (Spain)”, *Marine Policy*, 32(2): 223-232.
- FRANQUET, F., y BRITO HERNÁNDEZ, A. (1995). *Especies de interés pesquero de Canarias*, Islas Canarias: Consejería de Pesca y Transportes.
- FREIRE, J., y GARCÍA-ALLUT, A. (2000). “Socioeconomic and biological causes of management failures in European artisanal fisheries: the case of Galicia (NW Spain)”, *Marine Policy*, 24(5): 375-384.
- GALI ESPELT, N., y DONAIRE BENITO, J. A. (2005). “The social construction of the image of Girona: a methodological approach”, *Tourism Management*, 26(5): 777-785.



GALVÁN TUDELA, A. (1982). "Aspectos sociológicos de las comunidades pesqueras canarias", en VV.AA. (Ed.), *II Jornadas de Estudios Económicos Canarias La Pesca en Canarias* (pp. 81-96), La Laguna: Universidad de La Laguna-Banco de Bilbao.

– (1984). *La antropología de la pesca: Problemas, conceptos y teorías*, Santiago de Compostela: Actas del Coloquio de Etnografía Marítima.

– (1990). "‘Pescar en grupo’: De los azares ambientales a los factores institucionales (La Restinga, El Hierro)", *Eres (Serie de Antropología)*: 2:-39-60.

– (1993). "Entre la tierra del común y la mar de todos: una cuestión de economía política y ecología humana", en PASCUAL FERNÁNDEZ, J. (Coord.) (Ed.), *Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales* (pp. 105-140), Santa Cruz de Tenerife: Asociación Canaria de Antropología, VI Congreso de Antropología.

– (1997). *La identidad berreña*, La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria-Cabildo del Hierro.

– (2000). "Espacio dado, espacio imaginado: entorno a la globalización y las identidades pesqueras", en MORALES PADRÓN (Coord.) (Ed.), *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (pp. 184-205), Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón.

– (Ed.) (2002). *La Construcción de la identidad cultural en regiones insulares: el caso de las Islas Canarias*, La Palma: Cabildo Insular de La Palma.

GALVÁN TUDELA, A.; GONZÁLEZ LEMUS, N.; MOORE, K., y HERNÁNDEZ ARMAS, R. (2004). *Sol de invierno*, Patronato de Turismo de Arona, Ediciones Llanazur, Santa Cruz de Tenerife.

GALVÁN TUDELA, A., y PASCUAL FERNÁNDEZ, J. (1989). "La pesca en el Sur de Tenerife: Calmas, factorías, tñidos y turismo", *Etnografía Española* (7): 59-113.

GARAY TAMAJÓN, L. A. (2007). *El ciclo de evolución del destino turístico. Una aproximación al desarrollo histórico del turismo en Cataluña*, Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona.

GARCÍA-RUBIES, A., y ZAVALA, M. (1990). "Effects of total fishing prohibition on the rocky assemblage of Medes

Islands marine reserve (NW Mediterranean)", *Science Marine*, 45(4): 317-328.

– (1990). "Effects of total fishing prohibition on the rocky fish assemblages of Medes Islands marine reserve (NW Mediterranean)", *Scientia Marina*, 54(4): 317-328.

GARCÍA ALLUT, A. (1990). "Del libre acceso a la propiedad comunal: el caso de la comunidad pesquera de Muxía", *Eres (Serie de Antropología)*, II (Monográfico: Antropología de la pesca en España): 99-114.

GARCÍA, C., y PEREIRO, J. A. (1974). "La Pesca en Canarias", *Hoja del Mar. Escómbridos de las Islas Canarias I* Laboratorio Oceanográfico de Canarias, Instituto Español de Oceanografía.

GARCÍA CANCLINI, N. (1999). "Los usos sociales del patrimonio cultural", en COMARES, JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE CULTURA. INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDITORIAL (Ed.), *Patrimonio Etnológico, Nuevas perspectivas de estudio* (pp. 16-33), Granada.

– (2000). *La Globalización Imaginada*, Buenos Aires: Paidós.

GARRABOU, J.; SALA, E.; ARCAS, A., y ZAVALA, M. (1998). "The Impact of Diving on Rocky Sublittoral Communities: A Case Study of a Bryozoan Population", *Conservation Biology*, 12(2): 302-312.

GIBSON, CLARK C.; MCKEAN, MARGARET A., y OSTROM, E. (2000a). "Explaining Deforestation: the role of local institutions", en GIBSON, CLARK C.; MCKEAN, M.A., y OSTROM, E. (Eds.), *People and forests: communities, institutions, and governance* (pp. 1-26), Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.

– "Forests, people and governance: some initial theoretical lessons", en GIBSON, CLARK C.; MCKEAN, M. A., y OSTROM, E. (Eds.), *People and forests: communities, institutions, and governance* (pp. 227-242), Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.

GONZÁLEZ-LAXE, F. (2005). "The precautionary principle in fisheries management", *Marine Policy*, 29(6): 495-505.

GONZÁLEZ, F.; GUASCH, S., y BEAS, L. (2001). "Los turismos del litoral catalán. Una aproximación en ba-

se a la evolución estructural de la oferta de alojamiento, 1991-2001” (pp. 24): Universidad Abierta de Cataluña, Universidad Rovira y Virgili.

GONZÁLEZ LEMUS, N., y MIRANDA BEJARANO, P. G. (2002). *El turismo en la historia de Canarias: Viajeros y turistas desde la antigüedad hasta nuestros días*, Ediciones Nivaria, La Laguna.

GONZÁLEZ PÉREZ, J. A. (1991). *Biología y pesquería de la Vieja, Sparisoma (Euscarus) cretense (Linnaeus, 1758) (Osteichthyes, Scaridae), en las Islas Canarias*, La Laguna: Universidad de La Laguna.

GONZÁLEZ SERRANO, J. L. (2001). “La Gestión de las Reservas Marinas del Estado Español”, en Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Ed.), *I Jornadas sobre reservas marinas y reunión de la Red Iberoamericana de Reservas Marinas*, Cabo de Gata, Almería: MAPA, SGPM.

GORDON, H., y SCOTT, A. (1954). “The economic theory of a common property resource: The fishery”, *The Journal of Political Economy*: LXII, feb-dic 1954: 124-142.

HABERMAS, J. (2001). *Israel o Atenas: ensayos sobre religión, teología y racionalidad*, Madrid, Trotta.

HALL, M. C. (2001). “Trends in ocean and coastal tourism: the end of the last frontier?”, *Ocean & Coastal Management*, 44: 601-618.

HALL, C. M., BOYD, S. (2005). *Nature-based Tourism in Peripheral Areas. development or Disaster?*, Nueva York: Channel View Publications.

HAMPTON, M. (2005). “Heritage, local communities and economic development”, *Annals of Tourism Research*, 32(3): 735-759.

HARDIN, G. (1968). “The Tragedy of the Commons”, *Science*, 162: 1243-48.

HARKES, I., y NOVACZEK, I. (2002). “Presence, performance, and institutional resilience of sasi, a traditional management institution in Central Maluku, Indonesia”, *Ocean & Coastal Management*, 45(4-5): 237-260.

HAWKINS, J. P., y ROBERTS, C. M. (1996). “The growth of coastal tourism in the Red Sea: present and possible

future effects on coral reefs”, *Biological Conservation*, 76(2): 216.

HAWKINS, J. P.; CALLUM, M.R.; VAN’T HOF, T.; DE MEYER, K.; TRATALOS, J., y ALDAM, CH. (1999). “Effects of Recreational Scuba Diving on Caribbean Coral and Fish Communities”, *Conservation Biology*, 14(4): 888-897.

HECHT, S. B. (1992). “Valuing Land Uses in Amazonia: Colonist Agriculture, Cattle, and Petty Extraction in Comparative Perspective”, en REDFORD, K. H., y PADOCH, C. (Eds.), *Conservations of Neotropical Forest: Working from traditional resource use* (pp. 379-399), Nueva York: Columbia University Press.

HIRAOKA, M. (1992). “Caboclo and Ribereño Resource Management in Amazonia: A Review”, en REDFORD, K. H., y PADOCH, C. (Eds.), *Conservations of Neotropical Forest: Working from traditional resource use* (pp. 134-157), Nueva York: Columbia University Press.

HYRENBACH, K. D.; FORNEY, K. A., y DAYTON, P. K. (2000). “Marine protected areas and ocean basin management”, *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems*, 10: 437-458.

IMESON, R. J., y VAN DEN BERGH, J. C. J. M. (2006). “Policy failure and stakeholder dissatisfaction in complex ecosystem management: The case of the Dutch Wadden Sea shellfishery”, *Ecological Economics*, 56(4): 488-507.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS, IET (2006). “Balance del turismo en España en 2005” (pp. 21), Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TURÍSTICOS, ISET (2005). “Escenaris de futur de Torroella de Montgrí i L’Estartit”, Girona: Universidad de Girona, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí-L’Estartit [sin publicar].

IUCN Commission on National Parks and Protected Areas y World Conservation Monitoring Centre (1994). *Guidelines for protected area management categories = Lignes directrices pour les catégories de gestion des aires protégées = Directrices para las categorías de manejo de áreas protegidas*, Cambridge, UK: IUCN/UICN.

- JENTOFT, S. (2000). "Legitimacy and disappointment in fisheries management", *Marine Policy*, 24(2): 141-148.
- (2004). "Institutions in fisheries: what they are, what they do, and how they change", *Marine Policy*, 28(2): 137-149.
- (2007b). "Limits of governability: Institutional implications for fisheries and coastal governance", *Marine Policy*, 31(4): 360-370.
- JENTOFT, S.; CHUENPAGDEE, R., y PASCUAL-FERNÁNDEZ, J. J. (2011). "What are MPAs for: On goal formation and displacement". *Ocean & Coastal Management*, Volume 54, Issue 1, January 2011, Pages 75-83.
- JENTOFT, S., y MCCAY, B. (1995). "User Participation in Fisheries Management-Lessons Drawn from International Experiences", *Marine Policy*, 19(3): 227-246.
- JENTOFT, S.; MCCAY, B. J., y WILSON, D. C. (1998). "Social theory and fisheries co-management", *Marine Policy*, 22(4-5): 423-436.
- 206 JENTOFT, S., y VAN SON, T., BJØRKAN, M. (2007a). "Marine Protected Areas: A Governance System Analysis", *Human Ecology*, 35: 611-622.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M. (1993). *El Hierro y los Bimbaches*, La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- JIMÉNEZ, S., y PRATS, LL. (2006). "El turismo en Cataluña: Evolución histórica y retos de futuro", *Pasos, Revista de turismo y patrimonio cultural*, 4(2): 153-174.
- JONES, P. (2007). "Offshore marine conservation policies in the North East Atlantic: Emerging tensions and opportunities", *Marine Policy*, 31: 336-347.
- JONES, PETER J. S. (2006). "Collective action problems posed by no-take zones", *Marine Policy*, 30(2): 143-156.
- KADT, E. (Ed.) (1979). "Tourisme. Passeport pour le développement? Regards sur les effets culturels et sociaux du tourisme dans les pays en développement", París, UNESCO.
- KELSEN, H. (1988). *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Madrid, Debate.
- KELLEHER, G. (1996). "Can the Great Barrier Reef model of protected areas save reefs worldwide?", *Biological Conservation*, 76(2): 218.
- (1997). "Marine protected areas: Are they necessary?", *International Science, Technology & Environmental Education Newsletter*, vol. 22(3/4) UNESCO.
- (1999). *Guidelines for Marine Protected Areas*, Graeme Kelleher (Ed.) Best Practice Protected Area Guidelines Series n.º 3. IUCN, The World Conservation Union of Nature and Natural Resources.
- KELLEHER, G.; KENCHINGTON, R. A., y GREAT BARRIER REEF MARINE PARK AUTHORITY (1992). *Guidelines for establishing marine protected areas*, Gland, Switzerland, IUCN in collaboration with Great Barrier Reef Marine Park Authority.
- KOOIMAN, J., y BAVINCK, M. (2005). "The Governance Perspective", en KOOIMAN, J.; BAVINCK, M.; JENTOFT, S., y PULLIN, R. (Eds.), *Fish for life: interactive governance for fisheries* (pp. 11-24), Amsterdam, Amsterdam University Press, Mare Series.
- KOOIMAN, J.; BAVINCK, M.; JENTOFT, S., y PULLIN, R. (Eds.) (2005). *Fish for Life: Interactive Governance for Fisheries*, Amsterdam, Amsterdam University Press: Mare Series.
- KOOIMAN, J.; VLIET, M. V., y JENTOFT, S. (Eds.) (1999). *Creative governance: opportunities for fisheries in Europe*, Aldershot, Ashgate.
- LEVINE, E. B., y MCCAY, B. J. (1987). "Technology adoption among Cape May fishermen", *Human Organization*: 46(3): 243-253.
- LÓPEZ AMO, J. (1985). "Creación y gestión de la reserva marina de la Isla Nueva Tabarca (Alicante)", en RAMOS ESPLÁ, A. A. (Ed.), *La reserva marina de la Isla Plana o Nueva Tabarca (Alicante)* (pp. 161-167), Alicante, Ayuntamiento de Alicante-Universidad de Alicante.
- LOWENTHAL, D. (1998). *El pasado es un país extraño*, Madrid, Akal.
- LOZATO-GIOTART, J. P. (1990), *Geografía del turismo*, Barcelona, Masson.

- (1991). *Mediterráneo y turismo*, Barcelona, Masson.
- MACÍAS GONZÁLEZ, J.; PASCUAL FERNÁNDEZ, J.; LOZANO SOLDEVILLA, I.; GONZÁLEZ PÉREZ, J.; SANTANA MORALES, J.; DÍAZ de la PAZ, Á., y PORTILLO HANEFELD, A. (1999). *Plan de Desarrollo Pesquero de Canarias. 1999-2004. Situación y perspectivas*, Las Palmas de Gran Canaria, Canaest Consultores-Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación [sin publicar].
- MARTÍN-SOSA, P., y CANSADO, S. (2007). “Seguimiento científico de la Reserva Marina de La Restinga (El Hierro, Islas Canarias). Resultados del estudio del impacto de la pesca recreativa desde orilla ‘PROELHIERRO 2006’” (pp. 28 + anexos), S/C de Tenerife, Instituto Español de Oceanografía (IEO), Centro Oceanográfico de Canarias [sin publicar].
- MARTÍN-SOSA, P.; BRITO, A.; LOZANO, I. J., y SANCHEO, A. (2001). “Establecimiento de un sistema de recogida de datos pesqueros para el análisis del «efecto reserva» en las poblaciones de interés pesquero de la reserva marina de «La Graciosa» (norte de Lanzarote, Islas Canarias). Primeros resultados”, en AA.VV. (Ed.), *Actas de las I Jornadas Internacionales sobre Reservas Marinas, Murcia marzo 1999*, Madrid, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.
- MARTÍN de la ROSA, B. (2003a). “La imagen turística de las regiones insulares: las islas como paraísos”, *Cuadernos de Turismo, Universidad de Murcia*, 11: 127-137.
- (2003b) “Nuevos turistas en busca de un nuevo producto: el patrimonio cultural”. *Pasos, Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1(2): 155-160 .
- MARTÍNEZ GARCÍA, S. J. (2004). “Distintas aproximaciones a la elección racional”, *Revista Internacional de Sociología*, n.º 34, pp. 139-173, ISSN 0034-9712.
- MARTINOY, J., y CANCELL, M. (1984). “Preservar les Medes: Perjudicar els pescadors?”, *Presència*, n.º 646: 17-20.
- MAY, PETER H. (1992). “Common Property Resource in the Neotropics: theory, management progress, and action agenda”, en REDFORD, K. H. y PADOCH, C. (Eds.), *Conservations of Neotropical Forest: Working from traditional resource use* (pp. 359-378), Nueva York: Columbia University Press.
- MCCAY, B. J. (1978). “Systems ecology, people ecology and the anthropology of fishing communities”, *Human Ecology*: 6(4): 397-422.
- MCELROY, A., y TOWNSED, P. K. (1985). “The ecology and economies of nutrition”, *Medical anthropology in ecological perspective*, Boulder, Westview Press.
- MCGODWIN, J. R. “Fish for Life: Interactive Governance for Fisheries. KOOIMAN, J.; BAVINK, M.; JENTOFT, S., y PULLIN, R. (Eds.), MARE Publication Series, No. 3, Amsterdam University Press, Amsterdam (2005)”. *Ocean & Coastal Management*, 50(7): 590-596.
- MCINTOSH, A. J., y C. PRENTICE, R. (1999). “Affirming authenticity: Consuming cultural heritage”, *Annals of Tourism Research*, 26(3): 589-612.
- MIKALSEN, K. H.; HERNES, H. K., y JENTOFT, S. (2007). “Leaning on user-groups: The role of civil society in fisheries governance”, *Marine Policy*, 31(2): 201-209.
- MIKALSEN, K. H., y JENTOFT, S. (2001). “From user-groups to stakeholders? The public interest in fisheries management”, *Marine Policy*, 25(4): 281-292.
- (2003). “Limits to participation? On the history, structure and reform of Norwegian fisheries management”, *Marine Policy*, 27(5): 397-407.
- MITCHELL, B. (1999). *La gestión de los recursos y del medio ambiente*, Madrid, Mundi-Prensa.
- MOYANO, E., y PANIAGUA, A. (1998) “Agricultura, espacios rurales y medio ambiente”. *Revista Internacional de Sociología*. Tercera época, n.º 19 y 20, enero-agosto, pp. 127-152.
- MUNDET i CERDAN, LL. (1995). “Torroella-l’Estartit: El turisme i els seus cicles”, *Revista de Girona*, 173: 37-41.
- (1998). *L’evolució dels models de turisme litoral: el Regne Unit, la Costa Brava i Cuba*, Girona, Universitat de Girona [sin publicar].
- (1999). “Illes Medes” (pp. 146), L’Estartit-Girona, Universidad de Girona, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí-L’Estartit [sin publicar].



- (2004). “Vingt anys d'enquestes” (pp. 173), Girona, Universitat de Girona, Escola Universitària de Turisme. “Opinió dels visitants de l'Oficina Municipal de Turisme de L'Estartit (anàlisi comparativa de les enquestes realitzades els anys 1984, 1987, 1991, 1995, 1999 i 2003)” (pp. 109 + Annex), Girona, Universidad de Girona, Escuela Universitaria de Turismo, Grupo de estudios turísticos [sin publicar].
- (2005a). “Escenaris de futur de Torroella de Montgrí i L'Estartit. Diagnòsis” (pp. 154), Girona, Institut Superior d'Estudis Turístics (ISET) [sin publicar].
- (2005b). “Escenaris de futur de Torroella de Montgrí i L'Estartit. Escenaris i línies d'actuació” (pp. 118), Girona, ISET [sin publicar].
- MUNDET, LL., y RIBERA, LL. (2001). “Characteristics of divers at a Spanish resort”, *Tourism Management*, 22(5): 501-510.
- NATAL, A. (2002). “Participación Ciudadana y administración del desarrollo. Análisis histórico de la participación en el contexto de la ayuda internacional”, *Documentos de discusión sobre el Tercer Sector*, 20: 46.
- NIELSEN, J. R., y VEDSMAND, T. (1997). “Fishermen's organisations in fisheries management. Perspectives for fisheries co-management based on Danish fisheries”, *Marine Policy*, 21(3): 277-288.
- (1999). “User participation and institutional change in fisheries management: a viable alternative to the failures of 'top-down' driven control?”, *Ocean & Coastal Management*, 42(1): 19-37.
- OLIVEIRA, S. (2004). “El somni de la Costa Brava”, *Presència*: 2-9.
- OMT (2001). “Tourism Highlights”, en OMT (Ed.), *Datos esenciales 2001 (Versión española)*: OMT.
- ORACION, E.” MILLER, M., y CHRISTIEB, P. (2005). “Marine protected areas for whom? Fisheries, tourism, and solidarity in a Philippine community”, *Ocean & Coastal Management*, 48: 393-410.
- ORAMS, M. (1999). *Marine Tourism. Development, Impacts and Management*, Londres Routledge.
- OSTROM, E. (1986). “A method of institutional analysis”, en KAUFMANN, F. X., MAJONE, G. y OSTROM, V. (Eds.), *Guidance, control, and evaluation in the public sector: the Bielefeld interdisciplinary project* (pp. 495-510), Berlín, Nueva York: W. de Gruyter.
- (2005). *Understanding institutional diversity*, Princeton, NJ, Princeton University Press.
- OSTROM, E., y SCHLAGER, E. (1996). “The formation of property rights”, en HANNA, S.; FOLKE, C., y MÄLER, K.G. (Eds.), *Rights to nature: ecological, economic, cultural and political principles of institutions for the environment* (pp. 127-156), Washington, D.C.: Island Press.
- OSTROM, E., y WALKER, J. (2003). *Trust and reciprocity: interdisciplinary lessons from experimental research*, Nueva York: Russell Sage Foundation.
- PÁLSSON, G. (1993). “From Commons to Quotas: the formation of Icelandic fisheries policy”, *North Atlantic Studies*, 3(2): 17-24.
- PÁLSSON, G., y DURRENBERGER, E. P. (1982). “To dream the fish: The causes of Icelandic Skippers' fishing success”, *Journal of Anthropological Research*: 38(2): 227-242.
- PÁLSSON, G., y HELGASON, A. (1995). “Figuring fish and measuring men: the individual transferable quota system in the Icelandic cod fishery”, *Ocean & Coastal Management*, 28(1-3): 117-146.
- PARDO, M. (2000). “El Desarrollo”, en BALLESTEROS, J., y PÉREZ ADÁN, J. (Ed.), *Sociedad y Medio ambiente* (pp. 187-205), Madrid, Editorial Trotta.
- PARSONS, L. S.; POWLES, H., y COMFORT, M. J. (1998). “Science in support of fishery management: New approaches for sustainable fisheries”, *Ocean & Coastal Management*, 39(1-2): 151-166.
- PASCUAL FERNÁNDEZ, J. (1989). “Antropología marítima y administración de pesquerías”, en VV.AA. (Ed.), *Jornadas de Economía y Sociología de las comunidades pesqueras* (pp. 531-545), Santiago de Compostela, MAPA-Universidade de Santiago de Compostela.
- (1990). “La apropiación del medio marino insular: el caso de tres comunidades pesqueras canarias”, *Eres*

(*Serie de Antropología*), II (Monográfico: Antropología de la pesca en España): 61-82.

– (1991a). *Antropología marítima: historia, ecología, organización social y cambio económico entre los pescadores*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

– (1991b). *Entre el mar y la tierra: Los pescadores artesanales canarios*, Santa Cruz de Tenerife, Ministerio de Cultura-Interinsular Canaria.

– (1996). “El paradigma de la tragedia de los comunes y el caso de los pescadores”, en NOËLLE CHAMOUX, M., y CONTRERAS HERNÁNDEZ, J. (Eds.), *La gestión comunal de recursos. Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina* (pp. 143-168), Barcelona, Icaria-Institut Català d'Antropologia.

– (1998). “La antropología de la pesca y el problema de la gestión”, en CALO LOURIDO, F. (Ed.), *Antropología Mariñeira, Galicia un reencontro co mar* (pp. 145-158), Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega.

– (1999a). “Los estudios de antropología de la pesca en España: nuevos problemas, nuevas tendencias”, *Etnográfica*, III (2): 333-359.

– (1999b). “Los estudios de antropología de la pesca en España: nuevos problemas, nuevas tendencias”, en GARCÍA ALLUT, A., y PASCUAL FERNÁNDEZ, J. (Eds.), *Antropología de la pesca. Actas del VIII Congreso de Antropología* (pp. 53-80), Santiago de Compostela, Asociación Galega de Antropología.

– (1999c). “Participative management of artisanal fisheries in the Canary Islands”, en SYMES, D. (Ed.), *Southern Waters: Issues of management and practice* (pp. 66-77), Londres: Blackwell's Science, Fishing New Books.

– (1999d). “The Share System in Fishing: The Case of the Canary Islands”, *Europaea-Journal of the Europeanists*, 2: 65-87.

– (2002). “Del ‘mar es de todos’ al mar reservado: turistas, poblaciones de pescadores y reservas marinas en Canarias”, *IX Congreso Nacional de Antropología, Simposio:*

*Recreaciones medioambientales, políticas de desarrollo y turismo*, Barcelona, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español-ICA (en prensa).

– (2003a). “Del ‘mar es de todos’ al mar reservado: turistas, poblaciones de pescadores y reservas marinas en Canarias”, *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 1(1): 65-78.

– (2003b). “Pescadores, turistas y reservas marinas en Canarias”, *El Pajar, cuaderno de Etnografía Canaria*, 15 (2ª época): 101-107.

PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y ALEGRET, J. L. (2004). *Estado actual de la antropología de la pesca en España*, (Girona, Palamós), Serie *Quaderns Blaus*, Càtedra d'Estudis Marítims, Museu de la Pesca.

PASCUAL FERNÁNDEZ, J. J.; BATISTA MEDINA, J. A., y CRUZ MODINO, R. de la (2005). “Reservas marinas, participación y desarrollo sostenible: ejemplos desde Canarias”, en PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y FLORIDO del CORRAL, D. (Eds.), *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad* (pp. 45-62), Sevilla, Fundación El Monte, FAAEE, Asociación Andaluza de Antropología.

PASCUAL FERNÁNDEZ, J. J., y CRUZ MODINO, R. de la (2004). “Mujeres, reservas marinas y estrategias de diversificación en las poblaciones litorales: el caso de los restaurantes de pescado”, en FRANGOUEDES, K., y PASCUAL FERNÁNDEZ, J. J. (Eds.), *AKTEA Conferencia: Women in Fisheries and aquaculture: lessons from the past, current actions and ambitions for the future* (pp. 247-262), La Laguna, Tenerife, Asociación Canaria de Antropología.

PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y CRUZ MODINO, R. de la (2008). “Los espacios marinos protegidos en España: ¿Nuevas formas institucionales para las estrategias de apropiación?”, en BELTRÁN COSTA, O.; PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y VACCARO, I. (Coords.), *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales. XI Congreso de Antropología. Retos teóricos y nuevas prácticas*, Ankulegui- FAAEE (Ed.), Donostia-San Sebastián.

PASCUAL FERNÁNDEZ, J. J.; CRUZ MODINO, R. de la; MARTÍN-SOSA, P.; CANSADO, S., y SANTANA TALAVERA, A. (2007) “Marine reserves, recreational fishing

and tourism: a case study from the Canary Islands (Spain)", European Symposium on MPAs as a tool for fisheries management & conservation [Abstract], Disponible en [www.um.es/empafish/](http://www.um.es/empafish/)

PASCUAL FERNÁNDEZ, J. J.; FALCÓN, J. M.; MARTÍN-SOSA, P.; BRITO, A.; DORTA, C.; CANSADO, S.; CRUZ MODINO, R. de la; SZELIANSKY EMESE, N.; RODRIGUES-HENRIQUES, K., y SANTANA TALAVERA, A. (2007) "A DIPSIR framework for evaluating indicators in Canary Silands marine reseves (subtropical MPAs): A governability perspective", Symposium on MPAs as a tool for fisheries management & conservation, [Abstract], Disponible en [www.um.es/empafish/](http://www.um.es/empafish/)

PASCUAL FERNÁNDEZ, J., y FLORIDO del CORRAL, D. (Eds.) (2005) *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad*, Sevilla, Fundación El Monte, FAAEE, Asociación Andaluza de Antropología.

PASCUAL-FERNÁNDEZ, J. J.; FRANGOUEDES, K., y WILLIAMS, S. (2005). "Local Institutions", en KOOIMAN, J.; BAVINCK, M.; JENTOF, S., y PULLIN, R., Editors (Ed.), *Fish for Life. Interactive Governance for Fisheries*, Ámsterdam, Amsterdam Universtity Press.

PASCUAL FERNÁNDEZ, J.; MESA MORENO, C., y PÉREZ SOSA, A. (1982). *La pesca en Canarias: Un análisis antropológico social*, La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria.

PASCUAL-FERNÁNDEZ, J.; RODRIGUES HENRIQUES, K.N.; CRUZ MODINO, R. de la, y MORALES MARTÍN, L. (2006). "Estudio sociológico para el diseño institucional de las Reservas Marinas de Interés Pesquero en la isla de Tenerife" (pp. 154), La Laguna, Universidad de La Laguna, IUCCPPSS [sin publicar].

PASCUAL FERNÁNDEZ, J.; SANTANA TALAVERA, A.; BATISTA MEDINA, J. A.; DORTA MORALES, C.; HERNÁNDEZ ARMAS, R.; DÍAZ de la PAZ, Á.; MARTÍN de la ROSA, B., y MACÍAS GONZÁLEZ, J. (2001). *Pescatur: un modelo de desarrollo integral de poblaciones litorales*, La Laguna, Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales, Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias [sin publicar].

PAULY, D. (2006). "Major Trends in Small-Scale Marine Fisheries, with Emphasis on Developing Countries, and

Some Implications for the Social Sciences.", en MARE, MAST- (Ed.), MAST (pp. 7-22), Ámsterdam: Eburon Academic Publishers, Delft, the Netherlands.

PAULY, D.; CHRISTENSEN, V.; GUÉNETTE, S.; PITCHER, T.; SUMALIA, U.; WALTERS, C.; WATSON, y R.; ZELLER D. (2002). "Towards sustainability in world fisheries", *Nature*, 418: 689-695.

PEARCE, D. (1988). *Desarrollo turístico. Su planificación y ubicación geográficas*, México, Editorial Trillas.

PECK, J. G. (1977). "Tourism and Development in Three Calorina Coastal Towns", en V. L. SMITH (Ed.), *Hosts and Guests. The Anthropology of Tourism* (pp. 159-172), Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

PEZZEY, J. C. V.; ROBERTS, C. M., y URDAL, B. T. (2000). "A simple bioeconomic model of a marine reserve", *Ecological Economics*, 33(1): 77-91.

PIRELLI del AMO, O. (2006). "Claves de la renovación de un destino maduro", *I Congreso Internacional de Turismo de Tenerife, 28 de septiembre de 2006*, Tenerife.

PLA, J. (1976). *Tres Guies: La Costa Brava, Mallorca, Menorca i Eivissa: Catalunya*, Barcelona, Destino.

PLANES, S.; GALZIN, R.; RUBIES, A.G.; GONI, R.; HARMELIN, J. G.; LE DIREACH, L.; LENFANT, P., y QUETGLAS, A. (2000). "Effects of marine protected areas on recruitment processes with special reference to Mediterranean littoral ecosystems", *Environmental Conservation*, 27(2): 126-143.

PLANES, S.; GARCÍA-CHARTON, J. A.; MARCOS, C., y PÉREZ-RUZAFÁ, A. (Coord.) 2006. *Ecological effects of Atlanto-Mediterranean Marine Protected Areas in the European Union*, EMPAFISH Project, Booklet n.º 1. 158 pp.

POLLNAC, R. B. (1981). "Sociocultural Aspects of Fisheries Management", *Anthropology Working Paper*: 40.

POLLNAC, R. B., y CARMO, F. (1981). *Kinship links within small scale fishing crews of Rabo de Peixe, San Miguel, The Azores*, Rhode Island: I.C.M.R.D, University of Rhode Island.

POMEROY, R.; PARKS, J., y WATSON, L. (2004). *How is your MPA doing? A guidebook of natural and social*

*indicators for evaluating marine protected area management effectiveness*, Gland (Switzerland) and Cambridge (UK): IUCN.

POMEROY, R. S.; WATSON, L. M.; PARKS, J. E., y CID, G. A. (2005). "How is your MPA doing? A methodology for evaluating the management effectiveness of marine protected areas", *Ocean & Coastal Management*, 48(7-8): 485-502.

PRATS i CATALA, J. O. (2001). "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico", *Revista Instituciones y Desarrollo*, 10: 103-148.

– (2003). "El concepto y el análisis de la gobernabilidad", *Revista Instituciones y Desarrollo* (14-15): 239-269.

– (2005). "Pero ¿qué es la Gobernanza?", *Gobernanza, Revista Internacional para el desarrollo humano*.

PRATS, LL. (1997). *Antropología y Patrimonio*, Barcelona, Ariel.

– (2003). "Patrimonio + Turismo = ¿Desarrollo?", *Pasos, Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1(2): 127-136.

PRATS, LL., y SANTANA TALAVERA, A. (2005). "Reflexiones libérrimas sobre Patrimonio, Turismo, y sus confusas relaciones", *X Congreso de Antropología*, Sevilla, ASANA.

PROVANSAL, D., y SICHES, C. (1990). "El pasaje a lo «inaudito»: turistas y pescadores", *Eres (Serie de Antropología)*, II (Monográfico: Antropología de la pesca en España): 189-200.

RAAKJÆR NIELSEN, J. (1999). "Danish experiences of devolved decision-making in fisheries", *EU FAIR Concerted Action on Economics and the Common Fisheries Policy: perspectives for the future economic management of Europe's fisheries. Management Institutions and Governance Systems in European Fisheries*, Proceedings of the third workshop held in Vigo, España, 28-30 octubre (pp. 140-157).

RAAKJÆR NIELSEN, J.; DEGNBOL, P.; VISWANATHAN, K., y AHMED, M. (2002). "Fisheries Co-management - an institutional innovation", *IIFET Conference 2002*: Paper No. 216.

RAAKJÆR NIELSEN, J., y VEDSMAND, T. (1999). "User participation and institutional change in fisheries management: a viable alternative to the failures of 'top-down' driven control?", *Ocean & Coastal Management*, 42(1): 19-37.

RAAKJÆR NIELSEN, J.; VEDSMAND, T., y FRIIS, P. (1997). "Danish fisheries co-management decision making and alternative management systems", *Ocean & Coastal Management*, 35(2-3): 201-216.

RAMOS ESPLÁ, A.; VALLE PÉREZ, C.; BAYLE SEMPERE, J. T., y SÁNCHEZ LIZASO, J. L. (2004). "Áreas Marinas Protegidas como herramientas de gestión pesquera en el Mediterráneo (Área COPEMED)", en COPEMED, FAO - (Ed.): FAO-COPEMED.

RAMOS ESPLÁ, A. (1980). "Informe preliminar del medio marino y comunidades bentónicas de la Isla de Tabarca. Propuesta de reserva submarina. Informe N.º 16", en AA.VV. (Ed.), *Plan especial de Ordenación para la Isla de Tabarca (Alicante)*, Alicante, Ayuntamiento de Alicante.

– (1985a). "Contribución al conocimiento de la actividad pesquera (artesanal y deportiva) en los alrededores de la Isla Nueva Tabarca", en RAMOS ESPLÁ, A. (Ed.), *La reserva marina de la Isla Plana o Nueva Tabarca (Alicante)* (pp. 149-159), Alicante, Ayuntamiento de Alicante-Universidad de Alicante.

– (Ed.) (1985b). *La reserva marina de la Isla Plana o Nueva Tabarca (Alicante)*, Alicante, Ayuntamiento de Alicante-Universidad de Alicante.

– (Ed.) (1994). *Trabajos de campo en la reserva marina de Tabarca (Alicante)*, Alicante, Universidad de Alicante, Instituto de Ecología Litoral.

REVENGA MARTÍNEZ, S. (2001). "Las Reservas Marinas Canarias (España)", en MORENO, D., y FRÍAS, A. (Eds.), *Actas de las I Jornadas sobre Reservas Marinas y I Reunión de la Red Iberoamericana de Reservas Marinas (RIRM), Cabo de Gata, Almería 17-23 de septiembre de 2001* (pp. 101-111), Madrid, Publicaciones del MAPA, Secretaría Técnica, Madrid.

– (2001). "Las Reservas Marinas en España" (pp. 24), Alicante, FAO-COPEMED.



- (2007). “El FEP y las Zonas Marinas. Reservas Marinas: Garantía de Futuro”, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (Ed.) (pp. 38), Madrid, MMAMRM.
- RIBOT, J. C.; AGRAWAL, A., y LARSON, A. M. (2006). “Recentralizing While Decentralizing: How National Governments Reappropriate Forest Resources”, *World Development*, 34(11): 1864-1886.
- RIECHMANN, J. (2002a). “Introducción: Un principio para reorientar las relaciones de la humanidad con la Biosfera”, en RIECHMANN, J., y TICKNER, J. (coords.) (Ed.), *El principio de precaución. El medio ambiente y la salud pública: de las definiciones a la práctica* (pp. 7-38), Barcelona, Icaria Editorial.
- RIECHMANN, J., y TICKNER, J. (coord.) (Ed.) (2002b). *El principio de precaución. El medio ambiente y la salud pública: de las definiciones a la práctica*, Barcelona, Icaria Editorial.
- RIERA ARAGÓN, V. (2001). “Gestión de las actividades subacuáticas en las áreas protegidas de las Islas Medes”, en VV.AA. (Ed.), *Actas de las I Jornadas Internacionales sobre Reservas Marinas, Murcia, marzo 1999* (pp. 313-319), Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ROBERTS, C., y HAWKINS, J. (2000a). *Fully Protected Marine Reserves: A Guide*, Washington, DC: World Wildlife Fund.
- (2000b). *Reservas marinas totalmente protegidas: una guía*, Washington-York: WWF-University of York.
- ROBERTS, C., y SARGANT, H. (2002). “Fishery benefits of fully protected marine reserves: why habitat and behavior are important”, *Natural Resources Modeling*, 15(4): 487-507
- ROBERTS, C. M.; BOHNSACK, J. A.; GELL, F.; HAWKINS, J. P., y GOODRIDGE, R. (2001). “Effects of marine reserves on adjacent fisheries”, *Science*, 294(5548): 1920-1923.
- ROBERTS, C. M., y POLUNIN, N. V. C. (1991). “Are marine reserves effective in management of reef fisheries?”, *Reviews in Fish Biology and Fisheries*, 1(1): 65-91.
- ROS, OLIVELLA, y GILI (1984). *Els sistemes naturals de les Illes Medes*, Barcelona.
- ROUPHAEL, A., e INGLIS, G. J. (1997). “Impacts of Recreational Scuba Diving at sites with different reef topographies”, *Biological Conservation*, 82: 329-336.
- ROVIRAS, A., y TORRENT, E. (2003a). “El Turisme”, en Diputació de Girona, Caixa de Girona (Ed.), *Torrella i L'Estartit* (pp. 86-87), Girona, Diputació de Girona, Caixa de Girona.
- (2003b). “La Pesca a L'Estartit”, en Diputació de Girona, Caixa de Girona (Ed.), *Torrella i L'Estartit* (pp. 84-85), Girona: Diputació de Girona, Caixa de Girona.
- RONCIN, N.; ALBAN, F.; CHARBONNEL, E.; CRECH-RIOU, R.; CRUZ MODINO, R. de la; CULIOLI, J. M.; DI-MECH, M.; GOÑI, R.; GUALA, I.; HIGGINS, R.; LAVI-SE, E.; LE DIREACH, L.; LUNA, B.; MARCOS, C.; MAYNOU, F.; PASCUAL, J.; PERSON, J.; SMITH, P.; STOBART, B.; SZELIANSZKY, E.; et al. (2008). “Uses of ecosystem services provided by MPAs: How much do they impact the local economy? A southern Europe perspective”, *Journal for Nature Conservation*, 16 (4): 256-270.
- RUDDLE, K. (1997). “Traditional Marine Resources Management Systems in the Asia-Pacific Region: Design Principles and Policy Options”, en NICKERSON, D. J., y MANIKU, M. H. (Eds.), *Workshop on Integrated Reef Resources Management in the Maldives-Bay of Bengal Programme*, Madras, India: Bay of Bengal Programme, FAO.
- (1998). “Traditional community-based coastal marine fisheries management in Viet Nam”, *Ocean & Coastal Management*, 40(1): 1-22.
- SALA, E., y ZAVALA, M. (1996). “Fish predation and the structure of the sea urchin *Paracentrotus lividus* populations in the NW Mediterranean”, *Marine Ecology Progress Series*, 140: 71-81.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J. O. (1992). *Ecología y estrategias sociales de los pescadores de Cudillero*, Madrid, S. XXI.
- SANCHIRICO, J. N., y WILEN, J. E. (1999). “Bioeconomics of Spatial Exploitation in a Patchy Environment”, *Journal of Environmental Economics and Management*, 37(2): 129-150.
- (2001). “A Bioeconomic Model of Marine Reserve Creation”, *Journal of Environmental Economics and Management*, 42(3): 257-276.

- SANTAMARINA, B. (2005). “La patrimonialización de la naturaleza: figuras (espacios protegidos) y discursos (desarrollo sostenible)”, en Fundación El Monte, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español, ASANA (Ed.), *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad* (pp. 25-44), Sevilla: Fundación El Monte.
- SANTANA TALAVERA, A. (1990a). *Desarrollo turístico e impactos medioambientales sobre dos poblaciones pesqueras insulares (Arguineguín y Playa de Mogán, Gran Canaria)*, La Laguna, Universidad de La Laguna.
- (1990b). “Turismo, empleo y dependencia económica: Las estrategias de las unidades domésticas en dos poblaciones pesqueras (Gran Canaria)”, *Eres (Serie de Antropología)*, 2(25-38).
- (1993). “La apropiación escénica. Espacios, usos e imagen del turismo”, en PASCUAL FERNÁNDEZ, J. (Coord.) (Ed.), *Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales* (pp. 183-195), Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español.
- (1994). “Encuentros turísticos: efectos de los estereotipos en los cambios socioculturales (Islas Canarias)”, *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 3(3): 199-213.
- (1997). *Antropología y turismo: ¿Nuevas bordas, viejas culturas?*, Barcelona, Ariel.
- (1999). *Identidade e turismo rural: un producto diferente para unha demanda similar?*, Santiago de Compostela, Museo do Pobo Galego.
- (2002). “Turismos y productos minoritarios: las reservas marinas”, *IX Congreso Nacional de Antropología, Simposio: Recreaciones medioambientales, políticas de desarrollo y turismo*, Barcelona, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español-ICA (en prensa).
- (2003a). “El mar de unos y otros: patrimonios y turismo”, *El Pajar, cuaderno de Etnografía Canaria*, II (15): 142-149.
- (2003b). “Patrimonios culturales y turistas: unos leen lo que otros miran”, *Pasos, Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1(1): 1- 12.
- SANTANA, A.; RODRÍGUEZ, A. J., y DÍAZ, P. (2011). “La percepción del paisaje en la declaración de un parque nacional en las zonas áridas de Fuerteventura”, en SIMANCAS CRUZ, M., y CORTINA RAMOS, A. (Coord.) *Retos y perspectivas de la gestión del paisaje en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Observatorio del paisaje. Gobierno de Canarias. Univ. Menéndez Pelayo: pp. 72-91.
- SCOTT, A. (1955). “The fishery: the objectives of sole ownership”, *The Journal of Political Economy*, LXIII(2): 116-124.
- SCHNEIDER, M., y SOMERS, M. (2006). “Organizations as complex adaptive systems: Implications of Complexity Theory for leadership research”, *The Leadership Quarterly*, 17(4): 351-365.
- SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA (2007). *Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca*, Madrid, Secretaría General de Pesca Marítima, MAPA.
- SHAALAN, I. M. (2005). “Sustainable tourism development in the Red Sea of Egypt threats and opportunities”, *Journal of Cleaner Production*, 13(2): 83-87.
- SIMANCAS CRUZ, M. R. (2004). “Las áreas protegidas como recurso turístico”, en ÁLVAREZ ALONSO, A.; HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, J., y SIMANCAS CRUZ, M.R. (Coord.) (Ed.), *Turismo y territorio en la sociedad globalizada* (pp. 508), La Laguna: Ayuntamiento de Adeje, Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Carlos III de Madrid.
- (2006). “Los modelos de uso turístico de las áreas protegidas de Canarias: Una propuesta metodológica”, *Investigaciones Geográficas, Instituto Universitario de Geografía, Universidad de Alicante*, 39: pp. 25-45.
- SMITH, V., y BRENT, M. (2001). “Introduction”, en SMITH, V., y BRENT, M. (Eds.) (Ed.), *Host and Guest Revisited: Tourism Issues of the 21 st Century* (pp. 461). Nueva York: Cognizant Communication.
- SMITH, V. L. (1992). *Anfitriones e invitados. Antropología del turismo*, Valene L. Smith (Comp.) Madrid, Endymion.

SOUTHGATE, C., y SHARPLEY, R. (2002). "Tourism, Development and the Environment", en SHARPLEY, R., y TELFER, D. J. (Eds.), *Tourism and development: concepts and issues* (pp. 231-262), Clevedon, etc., Channel View Publications.

STOJANOVIC, T.; BALLINGER, R. C., y LALWANI, C. S. (2004). "Successful integrated coastal management: measuring it with research and contributing to wise practice", *Ocean & Coastal Management*, 47(5-6): 273-298.

SUÁREZ de VIVERO, J. L. (2007). *Atlas de la Europa Marítima. Jurisdicciones, usos y gestión*, Barcelona, Ediciones del Serbal.

SUÁREZ de VIVERO, J. L., y FRIEYRO DE LARA, M. (1994). "Spanish Marine Policy-Role of Marine Protected Areas", *Marine Policy*, 18(4): 345-352.

– (1997). "Regions at sea: the administrative region as a base for an alternative fisheries management system for Spain", *Ocean & Coastal Management*, 35(2-3): 173-183.

SUÁREZ DE VIVERO, J. L.; FRIEYRO de LARA, M., y JURADO ESTEVEZ, J. (1997). "Decentralization, regionalization and co-management: A critical view on the viability of the alternative management models for fisheries in Spain", *Marine Policy*, 21(3): 197-206.

SUÁREZ de VIVERO, J. L.; RODRÍGUEZ MATEOS, J. C., y FLORIDO del CORRAL, D. (2008). "The paradox of public participation in fisheries governance. The rising number of actors and the devolution process", *Marine Policy*, 32(3): 319-325.

SUMAILA, U. R. (1998). "Protected marine reserves as fisheries management tools: a bioeconomic analysis", *Fisheries Research*, 37(1-3): 287-296.

SYMES, D., y CREAN, K. (1995). "Privatisation of the commons: the introduction of individual transferable quotas in developed fisheries", *Geoforum*, 26(2): 175-185.

SYMES, D. G., y PHILLIPSON, J. (Eds.) (2001). *Inshore fisheries management*, Dordrecht, Boston: Kluwer Academic Publishers.

SZIVAS, E., y RILEY, M. (1999). "Tourism employment during economic transition", *Annals of Tourism Research*, 26(4): 747-771.

SZIVAS, E.; RILEY, M., y AIREY, D. (2003). "Labour mobility into tourism: Attraction and Satisfaction", *Annals of Tourism Research*, 30(1): 64-76.

TICKNER (2002). "Un mapa hacia la toma de decisiones precautoria", en RIECHMANN, J., y TICKER (coords.) (Ed.), *El principio de precaución. En medioambiente y salud pública: de las definiciones a la práctica* (pp. 41-82), Barcelona, Icaria.

TRESSERRAS, J. (2004). "La tematización cultural de las ciudades como estrategia de desarrollo a través del turismo", *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural* (pp. 19).

URRY, J. (1990). *The Tourist Gaze. Leisure and Travel in Contemporary Societies*, Londres: Sage.

VATTER, M. E. (1996). "La democracia, entre representación y participación", *El debate sobre la crisis de la representación política* (pp. 31-54).

VERA, J. F. (Coord.) (Ed.) (1997). *Análisis territorial del turismo: una nueva geografía del turismo*, Barcelona, Ariel.

VIDAL, L., y PAULY, D. (2004). "Integration of subsystems models as a tool toward describing feeding interactions and fisheries impacts in a large marine ecosystem, the Gulf of Mexico", *Ocean & Coastal Management*, 47(11-12): 709-725.

VV.AA. (1991). *Estudios sobre la Reserva Marina de la Isla de Tabarca*, Madrid.

VV.AA. (1995). "Informe sobre la propuesta de creación de una reserva marina en el Mar de Las Calmas (El Hierro, Islas Canarias)", La Laguna: Dpto. de Biología Animal (unidad de Ciencias Marinas) de la Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias.

VV.AA. (1997). *Los símbolos de la identidad canaria*, Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria.

VV.AA. (Ed.) (2001). *Actas de las I Jornadas Internacionales sobre Reservas Marinas (Murcia, marzo 1999)*, Madrid.

VV.AA. (2005). "Escenaris de futur de Torroella de Montgrí i L'Estartit", Girona: Instituto de Estudios Turísticos, Universidad de Girona.

- WADE, R. (1987). "The Management of Common Property Resources-Collective Action as an Alternative to Privatisation or State-Regulation", *Cambridge Journal of Economics*, 11(2): 95-106.
- (1988). "Why Some Indian Villages Co-Operate", *Economic and Political Weekly*, 23(16): 773-776.
- (1995). "The ecological basis of irrigation institutions: East and South Asia", *World Development*, 23(12): 2041-2049.
- (1992 [1987]). "La gestión de los recursos de propiedad común: La acción colectiva como alternativa a la privatización o a la regulación estatal", en AGUILERA KLINK, F. (Coord.): (Ed.), *Lecturas sobre economía del agua* (pp. 403-425), Madrid: M.A.P.A.
- WEBER, P. (1995). *Pérdidas Netas. Pesca, empleo y medioambiente marino*, Bilbao: Bakeaz, Centro de documentación y estudios para la paz.
- (1996). *El abandono de los océanos: políticas para su recuperación*, Bilbao: Bakeaz, Centro de documentación y estudios para la paz.
- ZABALA LIMOUSIN, M. (1995). "Efectos biológicos de la creación de una reserva marina: el caso de las Islas Medas", en GUIRADO ROMERO, J. (Coord.) (Ed.), *La gestión de los espacios marinos en el Mediterráneo Occidental: actas del VII Aula de Ecología* (pp. 55-103), Almería, 9-20 de diciembre de 1992: Instituto de estudios almerienses.
- ZABALA, M.; GARCÍA-RUBIES, A.; LOUISY, P., y GARCÍA, V. (1997a). "Socio-behavioural context of the reproduction in the Mediterranean dusky grouper *Epinephelus marginatus* (Lowe, 1834) (Pisces, Serranidae) in the Medes Islands Marine Reserve (NW Mediterranean, Spain)", *Scientia Marina*, 61 (1): 79-89.
- ZABALA, M.; GARCÍA-RUBIES, A.; LOUISY, P., y SALA, E. (1997b). "Spawning behaviour of the Mediterranean dusky grouper *Epinephelus marginatus* (Lowe, 1834) (Pisces, Serranidae) in the Medes Islands Marine Reserve (NW Mediterranean, Spain)", *Scientia Marina*, 61 (1): 65-77.





# Anexo 1.

## Índice de acrónimos empleados

AMP Área Marina Protegida	EEUU Estados Unidos	217
AP Área Protegida	EIN Espacio de Interés Natural	
BOC Boletín Oficial de Canarias	EMP Espacio Marino Protegido	
BOCA Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía	EMPAFISH European Marine Protected Areas as tools for Fisheries management and conservation	
BOCAIB Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	ENP Espacio Natural Protegido	
BOE Boletín Oficial del Estado	FAO Food and Agriculture Organization of the United Nations	
BOPV Boletín Oficial del País Vasco	FEDAS Federación Española de Actividades Subacuá- ticas	
CB Centro de Buceo	FEP Fondo Europeo de la Pesca	
CCAA Comunidades Autónomas	GET Grupo de Estudios Turísticos de la Universidad de Girona	
CET Centro de Estudios Turísticos	GT General Tonel	
CRIS Centro de Recuperación y de Investigación Sub- marina	ICC Instituto Cartográfico de Cataluña	
CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IDESCAT Instituto de Estadística de Cataluña	
DARP Departament de Ramaderia i Pesca (Departa- mento de Ganadería y Pesca)	IEC Instituto de Estudios Catalanes	
DGPM Dirección General de Pesca Marítima	IEO Instituto Español de Oceanografía	
DMAH Departament de Medi Ambient i Habitatage (Departamento de Medio Ambiente y Vivienda)	IET Instituto de Estudios Turísticos	
DOG Documento Oficial de Galicia	IFOP Instrumento Financiero de Orientación de la Pes- ca	
DOGC Documento Oficial del Gobierno de Canarias	IMSERSO Instituto de Mayores y Servicios Sociales	
DOGC Documento Oficial de la Generalitat de Cata- lunya	INE Instituto Nacional de Estadística	
DOGV Documento Oficial de la Generalitat Valen- ciana	IPC Índice de Precios al Consumo	
	ISSET Instituto Superior de Estudios Turísticos	

ISTAC Instituto Canario de Estadística  
IUCN International Union for Conservation Nature  
(Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)  
LIC Lugar de Interés Científico  
LOC Laboratorio Oceanográfico de Canarias  
MAPA Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
MITC Ministerio de Industria, Turismo y Comercio  
MMA Ministerio de Medio Ambiente  
MMAMRM Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino  
OM Orden Ministerial  
OMT Organización Mundial del Turismo  
PIB Producto Interior Bruto  
PRUG Plan Rector de Uso y Gestión  
RM Reserva Marina  
RMIP Reserva Marina de Interés Pesquero  
S.A. Sociedad Anónima  
S.A.L. Sociedad Anónima Limitada  
S.A.U. Sociedad Anónima Unipersonal

SGPM Secretaría General de Pesca Marítima  
SGM Secretaría General del Mar  
TNR Toneladas de Registro Bruto  
UE Unión Europea  
UM Universidad de Murcia  
UN United Nations (Naciones Unidas)  
UNESCO United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization  
UB Universidad de Barcelona  
UdG Universidad de Girona  
UTE Unión Temporal de Empresas  
ULL Universidad de La Laguna  
UNEP United Nations Environment Program  
VVAA Varios Autores  
WWF World Wide Fund for Nature  
ZEPA Zona Especial de Protección de Aves  
ZEC Zona de Especial Conservación de la Unión Europea  
ZEPIM Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

## Anexo 2.

# Legislación de referencia en las AMPs españolas

ORDEN MINISTERIAL –OM– de 4 de abril de 1986 que establece una reserva marina en la isla de Tabarca, BOE núm. 112, de 10 de mayo de 1986, y ORDEN de 4 de abril de 1986 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establece una reserva marina en la Isla de Tabarca, DOGV núm. 397, de 27 de junio de 1986. OM de 19 de abril de 1990 por la que se establece una reserva marina en el entorno de las Islas Columbretes, BOE núm. 97, de 23 de abril de 1990.

ORDEN de 25 de noviembre de 1983, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prohíbe la pesca y la extracción de recursos marinos vivos del litoral de las Islas Medas, DOGC núm. 391, de 21 de diciembre de 1983, y LEY 19/90 de Conservación de la flora y fauna de los fondos marinos de las Islas Medas, DOGC núm. 1381, de 17 de diciembre de 1990.

LEY 14/1991, de 29 de abril, de creación del Parque nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, BOE, núm. 103, de 30 de abril de 1991.

ORDEN de 3 de marzo de 1993 por la cual se prohíbe la pesca y la extracción de recursos marinos vivos

y se establecen normas de cumplimiento obligatorias en la zona vedada del Cap Negre al Pa de Pessic, contenidas en el litoral del municipio de Begur, DOGC núm. 1725, de 24 de marzo de 1993.

DECRETO 212/1993, de 9 noviembre de 1993, del Gobierno Valenciano, por el que se establece una zona de reserva marina en el entorno del Cabo de San Antonio, DOGV núm. 2145, de 16 de noviembre de 1993. DECRETO 62/1995, de 24 de marzo, por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del Norte de Lanzarote, BOC núm. 51 de 26 de abril de 1995 y OM de 19 mayo de 1995, por la que se establece una reserva marina en el entorno de la isla Graciosa y de los islotes del Norte de Lanzarote, BOE núm. 131 de 2 de junio de 1995.

DECRETO núm. 15/1995, de 31 de marzo, por el que se declara reserva marina de interés pesquero la zona de Cabo de Palos - Islas Hormigas, BORM núm. 92 de 21 de abril de 1995, y ORDEN de 22 de junio de 1995, por la que se establece una reserva marina en el entorno del Cabo de Palos - Islas Hormigas, BOE núm. 161 de 7 de julio de 1995.



OM de 3 de julio de 1995, por la que se establece la reserva marina de Cabo de Gata - Níjar, BOE núm. 165, de 12 de julio de 1995.

DECRETO núm. 30/1996, de 16 de febrero, por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en la isla de El Hierro, en el entorno de la Punta de La Restinga, Mar de Las Calmas, BOC núm. 31, de 11 de marzo de 1996, y OM de 24 de enero de 1996, por la que se establece una reserva marina en el entorno de la Punta de La Restinga - Mar de Las Calmas (isla de El Hierro), BOE núm. 30 de 3 de febrero de 1996.

REAL DECRETO 1315/1997, de 1 de agosto, por el que se establece una zona de protección pesquera en el Mar Mediterráneo, BOE núm. 204 de 26 de agosto de 1997, y OM de 8 de septiembre de 1998 por la que se establece una reserva marina y una reserva de pesca en el entorno de la isla de Alborán y se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros adyacentes, BOE núm. 233 de martes 29 de septiembre de 1998. LEY 4/1998, de 12 de marzo, por la que se declara el Parque Natural del Cap de Creus, DOGC núm. 2611 de 1 de abril de 1998.

220

DECRETO 229/1998, de 15 de septiembre, por el que se declara Biotopo Protegido el área de Gaztelugatxe, BOPV núm. 188, de 2 de octubre de 1998. Decreto 63/1999, de 28 de mayo, por el que se establece la reserva marina de los freus de Ibiza y Formentera, BOCAIB núm. 74, de 8 de junio de 1999.

ORDEN del consejero de Agricultura, Comercio e Industria de 15 de junio de 1999, por la que se establece la reserva marina del Norte de Menorca, comprendida entre la punta des Morter, la isla de los Porros y el cap Gros, se regulan las actividades a desarrollar, BOCAIB núm. 81, de 24 de junio de 1999.

ORDEN de 6 de agosto de 1999, de la Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, por la que se regulan las actividades a desarrollar en la reserva marina comprendida entre el club náutico de S'Arenal y el cabo de Regana, BOCAIB BOCA núm. 104, de 17 de agosto de 1999.

OM de 21 de diciembre de 1999 por la que se establece la reserva marina de Masía Blanca, frente al término municipal de El Vendrell (Tarragona), BOE núm. 7 de 8 de enero de 2000.

OM de 18 de julio de 2001 por la que se establece una reserva marina en la isla de La Palma, BOE núm. 185, de 3 de agosto de 2001.

ORDEN de 3 de mayo de de 2002, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la cual se establece la reserva marina del Migjorn de Mallorca, comprendida entre cabo Blanco, el Parque Nacional marítimo-terrestre de Cabrera y cala Figuera, BOIB núm. 56 de 9 de mayo de 2002.

LEY 15/2002, de 1 de julio, por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, BOE núm. 157 de martes 2 de julio de 2002.

DECRETO 108/2002, de 16 de julio, del Gobierno Valenciano, de Declaración del Parque Natural de la Sierra de Irta y de la Reserva Natural Marina de Irta, DOGV de 23 de julio de 2002 y LEY 16/2003, de 17 de diciembre, de la Generalitat, por la que se declara como reserva marina de interés pesquero la zona de aguas interiores comprendida en la reserva natural marina de Irta, DOGV de 19 de diciembre de 2003, capítulo XXV de la modificación de la LEY 9/1998, de 15 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Pesca Marítima, de la Comunidad Valenciana, artículos 83 y 84.

ORDEN de la Consejera de Agricultura y Pesca de 28 de mayo de 2004, por la que se establece la reserva marina de la isla del Toro, comprendida entre Es Clot des Moro, la isla del Toro y Cala Refeubetx, y se regulan las actividades a desarrollar, BOIB núm. 78 del 3 de junio de 2004.

ORDEN de la Consejera de Agricultura y Pesca de 15 de junio de 2004, por la que se establece la reserva marina de las islas Malgrats y se regulan las actividades a desarrollar, BOIB núm. 89, de 24 de junio de 2004.

ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, BOJA núm. 123 de 24 de abril de 2004. DECRETO 87/2007, de 12 de abril, por el que se crea la reserva marina de interés pesquero de Os Miñarzos, DOG núm. 88 de 12 de abril de 2007.

DECRETO 21/2007, de 23 de marzo, por el cual se establece la reserva marina del Llevant de Mallorca,

BOIB núm. 48 del 31 de marzo de 2007 y ORDEN APA/961/2007 que establece una reserva marina de interés pesquero en Cala Rajada, a levante de la isla de Mallorca, y define su delimitación, zonas y usos permitidos, de 3 de abril, BOE núm. 89 de 13 de abril de 2007.

ORDEN ARM/3840/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas para la protección de la zona marina de El Cachucho, BOE núm. 2 de viernes 2 de enero de 2009





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE